



# Bodleian Libraries

UNIVERSITY OF OXFORD

This book is part of the collection held by the Bodleian Libraries and scanned by Google, Inc. for the Google Books Library Project.

For more information see:

<http://www.bodleian.ox.ac.uk/dbooks>



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 2.0 UK: England & Wales (CC BY-NC-SA 2.0) licence.

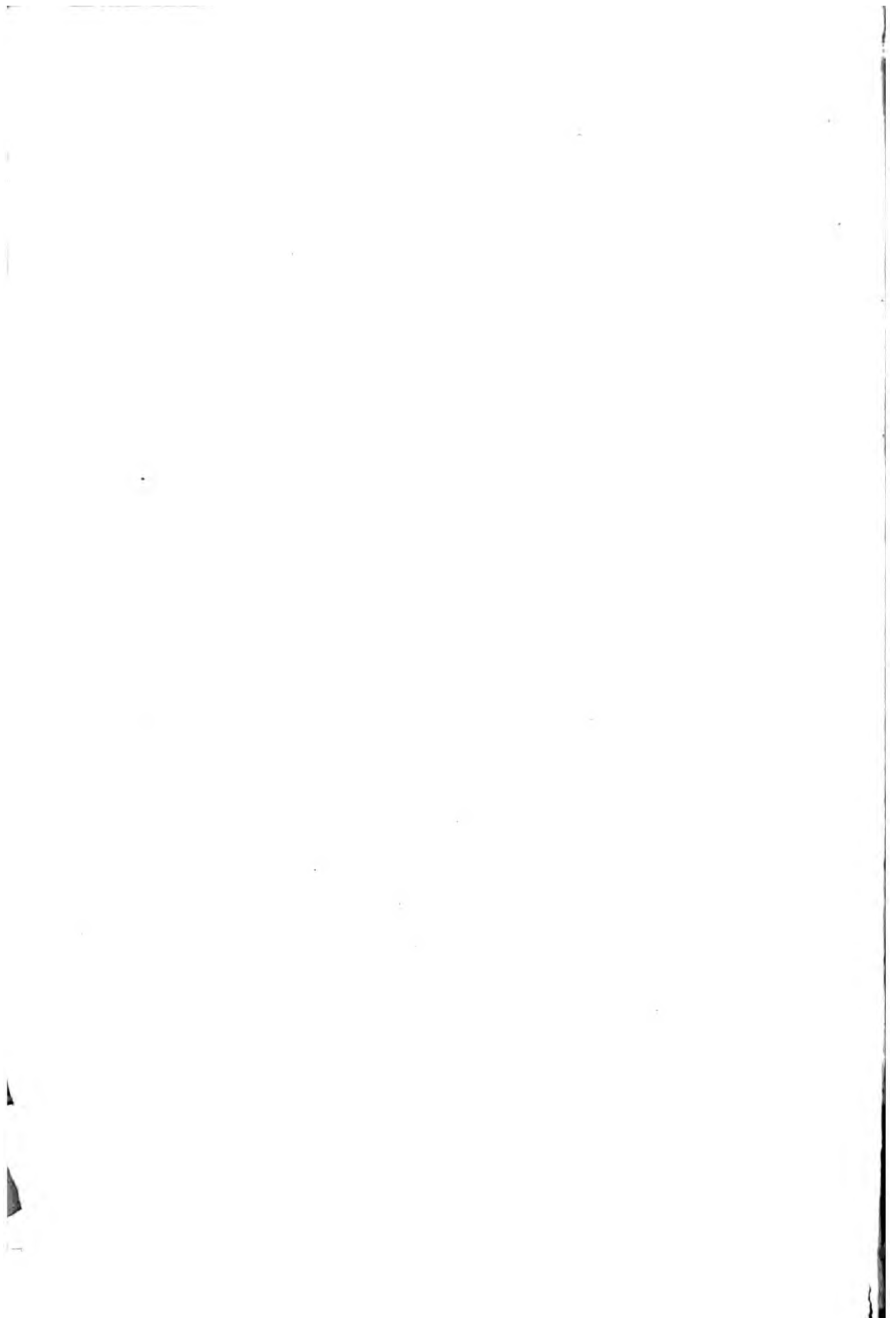




Soc. 2764 d.  $\frac{3}{15-16}$













VIAJE DE FELIPE SEGUNDO  
Á INGLATERRA.



---

IMPRESA, ESTEREOTIPIA Y GALVANOPLASTIA DE ARIBAU Y C.<sup>a</sup>  
(SUCESESORES DE RIVADENEYRA), IMPRESORES DE CÁMARA DE S. M.  
Calle del Duque de Osuna, número 3.

VIAJE  
DE  
FELIPE SEGUNDO  
Á INGLATERRA,  
POR ANDRÉS MUÑOZ

(IMPRESO EN ZARAGOZA EN 1554),

Y

RELACIONES VARIAS RELATIVAS AL MISMO SUCESO

DÁLAS Á LUZ

LA SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.



MADRID  
—  
MDCCLXXVII

NUMERO 204.

---

SR. D. FERNANDO NUÑEZ ARENAS.



## INTRODUCCION.

---

Hace ya algun tiempo que registrando D. Manuel Zarco del Valle una de las bibliotecas particulares más numerosas y ricas de esta Córte, topó acaso con un ejemplar, probablemente único, de la curiosa relacion que del Viaje del Príncipe; despues Rey D. Felipe, á Inglaterra, á sus bodas con la Reina doña María, hubo de publicarse en Zaragoza en 1554. Tan interesante era el asunto, tan poco conocidos el libro y su autor, que aquel entendido y apasionado bibliófilo \* pensó luégo en darle á luz convenientemente ilustrado, añadiéndole, por vía de suplemento, otros tratados análogos relativos al mismo suceso. Desgraciadamente, enfermedades suyas y de su señor padre, asuntos propios y de familia, y más que todo deberes de un nuevo cargo tan escrupuloso y responsable como el de bibliotecario de la Real Casa, hubieron de retardar la realizacion completa del proyecto concebido. Terminada ya la impresion del tratado principal, así como de la primera de las cuatro cartas anónimas que la acompañan, grabados ya los

\* Esta palabra *bibliófilo*, como las de *bibliógrafo*, *bibliómano*, *bibliópola* y otras, aunque generalmente admitida, y habiendo logrado ya introducirse en el *Diccionario de la Academia*, es de importacion moderna, y traida de Francia. Más propio, sin embargo, hubiera sido, atendido el genio de nuestra lengua castellana, decir *filobiblon* y *manobiblon*, como decimos *filólogo*, *filósofo*, etc.

dos retratos (el de la Reina y del Príncipe), rebuscados con singular diligencia y esmero los materiales para las notas, y anunciada la publicacion, la obra hubo necesariamente de suspenderse por las causas arriba expresadas, y recibir el que estas líneas traza el honroso, al par que grato, encargo de continuarla: honroso por la confianza en él depositada; y grato, porque, ademas de ser fácil y llana la tarea comenzada, atendido el acopio de materiales ya hecho, le proporcionaba ocasion de cumplir con los deberes de una larga y nunca interrumpida amistad.

El que suscribe, pues, aunque ausente á la sazón y ocupado en trabajos literarios de otra índole, interpretando los sentimientos de su amigo, y deseando calmar la impaciencia de los bibliófilos madrileños, que esperaban con ansiedad la ya anunciada reimpression, aceptó el encargo y puso manos á la obra hasta verla de todo punto terminada de la manera que hoy sale al público.

El libro, que segun queda dicho es un hallazgo importante bibliográficamente considerado, se reduce á un tomito en 4.<sup>o</sup> de 44 hojas útiles con el siguiente título :

*Sumario y | verdadera relacion del buen | viaje  
que el invictissimo Príncipe de las Españas don  
Felipe | hizo á Inglaterra, y recebimiento en  
Vincestre donde | caso y salio para  
Londres. en el cual se contiene | grandes  
y maravillosas cosas que en este |  
tiempo passaron \*. Dedicado a la  
illus | trissima señora doña Luysa |  
Enriquez Giron, con | desa de Benavente  
por An | dres Muñoz criado del  
serenisimo In | fronte (sic) don  
Carlos nuestro señor.*

\* Refiérese aquí el autor á la victoria alcanzada por el Marqués de Mariñano, general de Carlos V, sobre Pedro Estrozzi, que lo era del Rey de Francia (Henrique II)

Después de este título está el escudete del impresor, y debajo 1554. *Al fin*, debajo del escudete: «Fue impreso en Çaragoça en casa de Esteuan de Nagera | 1554 | A costas de Miguel de Çapila Mer | cader de libros.»

No se halla, que sepamos, citado en los repertorios bibliográficos ó catálogos que de aquella época se conservan entre los aficionados. Ni en el del canónigo Sora, que floreció en Zaragoza en la última mitad del siglo XVI, ni en el de Tamayo de Vargas, justamente célebre por su numerosa y rica colección, ni en los de Montealegre, Cerbellon y Barcia, que igualmente corren impresos, ni en otros varios que pudieran citarse, hay la más mínima mención de dicha obra ni de su autor, á lo cual pudiera añadirse que tampoco la citan Latassa, Ximeno, ni Rodríguez y Fuster en sus respectivas bibliotecas de escritores aragoneses ó valencianos, dado caso que, como hay lugar á sospechar, fuese su autor natural de la llamada Coronilla de Aragón.

Que en 1554, y cuando se imprimía su libro, era Muñoz criado del malogrado Príncipe D. Carlos, hijo de Felipe II, que á la sazón contaba tan sólo nueve años de edad, puesto que había nacido el 8 de Julio de 1545, consta de la portada ó frontis de la impresión zaragozana, como asimismo que dedicó su obra á doña Luisa Enriquez de Giron, condesa de Benavente. Fué esta señora hija del quinto Almirante de Castilla y primer duque de Medina de Rioseco, D. Fernando Henriquez ó Enriquez, tan justamente celebrado en los anales patrios, y casada con D. Antonio Alonso Pimentel, sexto conde de Benavente, Mayorga y Villalon, de quien dice Alonso Lopez de Haro «fué caballero generoso y de gran valor, muy semejante á la grandeza de sus mayores, como lo mostró en servicio del emperador D. Carlos, rey de las Españas, siendo su virrey en

en la campaña de Sena (en 1554), la misma á que, bajo el epígrafe de «Italia», alude en su opúsculo impreso, y que, por difusa y algún tanto inexacta, se ha juzgado conveniente suprimir, así como también cuatro coplas detestables en loor de España.



estos reinos.» De presumir es, atendida la ya mencionada dedicatoria, que Muñoz fuese vasallo del Conde, ó que, á lo ménos, debiera á su favor é influencia la entrada en la cámara del Príncipe : tanto más cuanto el Conde habia sido tutor de D. Felipe, y gobernador del Reino en ausencias del Emperador. Lo cierto es que de una certificacion firmada por el contador García Alvarez Osorio, que original se conserva en el Archivo de Simáncas \*, resulta que Muñoz era «lacayo del Príncipe» ántes de 1556, y que por el mismo año ó poco ántes «se le pagaron ochenta ducados por unas palabras de consagracion que hizo para la capilla de Su Alteza, sin otras que ya ántes habia fecho.»

De otro documento, tambien conservado en Simáncas \*\* y copiado por su actual archivero D. Francisco de Paula Diaz y Sanchez, resulta que á 20 de Febrero de 1563 fué el ya dicho Andres Muñoz nombrado «portero de Cámara con el salario que tienen los otros porteros», el cual (sueldo) le fué librado y pagado desde el dicho año de 63 hasta el de 69, en que falleció, «habiéndose entregado á sus herederos y testamentarios 6.666 maravedís por quitacion y ayuda de costa de los quatro meses primeros de dicho año 69, que vivió, por nóminas fechas á 15 de Julio.»

Por último, en un libro de «Cargo y Data» de Alfonso Velazquez de la Canal, grefier que fué del príncipe D. Carlos, aparece la partida siguiente: «Más 50.000 mrs. que por cédula de Su Majestad, fecha en el Escorial á 19 de Setiembre del dicho año 1568, y tomada razon por el dicho secretario Martin de Gaztelu, pagó á Andres Muñoz, portero de Cámara de Su Majestad (*sic*), de los quales le hizo merced de una vez acatando el tiempo y bien que sirvió á Su Alteza, y

\* *Contadurías generales.*—*Contaduría Mayor*, 1.<sup>a</sup> Epoca.—Legajo núm. 1.053, titulado: «Libro de los cargos que resultan de las cuentas que se toman á los criados del Príncipe nuestro señor, y otras personas, desde 1556 en adelante.»

\*\* Casa Real.—Quitaciones. Legajo núm. 66.

que no llevó gajes ni racion más de las ordinarias : los cuales 50.000 mrs recibió el mismo Andres Muñoz.»

Estas son las únicas noticias que han podido adquirirse respecto al autor de esta relacion, noticias que hasta cierto punto se hallan confirmadas por el texto impreso. En efecto, que Muñoz fué criado ó lacayo del príncipe D. Cárlos, él mismo nos lo anuncia en la portada de su libro, y ademas son tantos y tan minuciosos los detalles que nos proporciona acerca de la jornada del Infante á Benavente, espléndido recibimiento que allí le hizo su Conde \*, y viaje de D. Felipe á la Coruña hasta el momento mismo de su embarcacion, que no se necesitaban por cierto más testimonios para probar su aserto. Tan enterado parece, en efecto, de todos y cada uno de los oficios de la Real Casa y sus várias atribuciones y dependencias, entónces, como mucho despues, estrechamente sujetas á la etiqueta borbónica, y tan al corriente de las galas y atavíos con que cada uno de los grandes y señores de la Real comitiva creyó deberse preparar para la fastuosa jornada de Inglaterra, que no puede por un solo momento dudarse de que nuestro autor, al escribir su libro, formaba parte de la Real servidumbre. Que no pasó de la Coruña, y volvió á Valladolid, y últimamente á

\* Del castillo de Benavente, fundacion del rey de Leon D. Fernando II, hablan largamente Lucio Marineo Sículo, Rodrigo Mendez Silva y otros autores como de «obra insigne por su fortaleza, y suntuosa bajo muchos conceptos.» Convertido más tarde en morada de sus condes fué adornado con tal profusion de bronces, mármoles, jaspes, pórfidos, y aún piedras preciosas (como añade cierto autor moderno), que á fines del pasado siglo constituia aún uno de los palacios más suntuosos y ricos, bajo el punto de vista artístico, que poseyó jamas la antigua aristocracia castellana. Mendez Silva, en su *Poblacion general de España*, fólío 48 v.º, dice resueltamente que en su tiempo (1645) el parque y jardines de Benavente competian con los de la Casa del Campo de esta Côte. Otro tanto viene á decir D. José Ledo del Pozo en su *Historia de la nobilísima villa de Benavente*, impresa en Zamora, 1853, 8.º, por un anónimo, quien nada nos dice acerca del manuscrito original, ni del modo cómo vino á sus manos, á pesar de que en nuestro sentir bien merecia el autor de la *Apología del rey D. Pedro de Castilla*, publicada sesenta años ántes, que se le consagrara una breve reseña de su vida y escritos.

Zaragoza, donde sin duda puso la última mano á su libro, es tambien evidente, puesto que á fines de aquel mismo año daba á luz su *Relacion* considerablemente adicionada con el suceso de la navegacion, desembarco del Príncipe en Southampton, recibimiento en Winchester, celebracion de las bodas, y otros sucesos hasta últimos de Agosto de 1554.

Falta ahora averiguar la patria de Muñoz, si fué castellano ó aragonés: punto de difícil solucion atendidas las pocas noticias que de él tenemos. La circunstancia de haberse impreso su *Relacion* en Zaragoza, milita grandemente en favor de esta última conjetura, porque á haber sido natural de Leon ó Castilla, hubiera probablemente hecho imprimir su obra en Valladolid, Salamanca ó Medina del Campo, en cuyos puntos residió la córte de Doña Juana, la regente, así como el mismo príncipe D. Cárlos, cuyo criado era durante todo el resto del año 54. Si despues de presenciar el embarque de D. Felipe en la Coruña, verificado el 13 de Julio, Muñoz se retiró en efecto á Zaragoza, ordenó los apuntes de su viaje, añadió los datos que pudo recoger ó le enviaron de Inglaterra, y todo junto lo dió á la estampa en dicha ciudad dentro de los cinco meses contados desde su partida de aquel puerto, preciso es convenir que la enunciada conjetura cobra aún por dichas razones mayor fuerza. Latassa, en su *Biblioteca nueva de escritores aragoneses*, cita varios del apellido *Muñoz*, como son: Alonso, que en el año 1552 publicó una Recopilacion de los Fueros de aquel Reino (tomo 1, pág. 125); Cárlos, natural de Calatayud, autor del *Fasciculus Veterum monumentorum*, y que floreció por los años de 1590 (pág. 488), y por último, Juan, que lo era de Huesca, y publicó en 1591 su *Práctica de Procuradores para seguir pleitos civiles y criminales* (pág. 586). Si á esto se añade que Fuster en su *Biblioteca valenciana* habla largamente de otro Jerónimo, ó más bien Juan Jerónimo Muñoz, que despues de haber regentado cátedras en Salamanca, pidió permiso para retirarse á su ciudad natal en 1584, hay motivo para sospechar fuese el nuestro natural de la llamada Coronilla de

Aragon, y cuando ménos relacionado con alguna de las familias arriba nombradas.

Mas cualesquiera que sean la patria y posicion social de nuestro autor, es lo cierto que á él debemos la *Relacion* impresa en Zaragoza en 1554, la cual, aunque de escaso mérito, como más adelante se dirá, es con todo un monumento no despreciable de nuestra literatura histórica, como lo son todas las que, ya en pliegos sueltos, ya en otra forma, se dieron á luz en aquel siglo y el siguiente, constituyendo, á falta de documentos de carácter oficial, las únicas y exclusivas fuentes de nuestra historia nacional.

De dichas relaciones ó cartas privadas, impresas en pliegos sueltos con gran profusion, ya en Sevilla, ya en Valladolid, donde á la sazón residia la Córte, es de las que Muñoz debió tomar las noticias del *Viaje*. Tan sólo cuatro ó cinco de éstas han llegado á nuestra noticia, aunque de presumir es haya muchas más, atendida la importancia del suceso, la ansiedad natural de las familias interesadas en expedicion tan lejana, y la práctica casi constante de aquel siglo y los siguientes de anunciar semioficialmente al público los acontecimientos notables, ya propios, ya extraños, que de cualquier manera pudieran afectar la sociedad española. Que Muñoz tuvo á la vista alguna de ellas—quizá la impresa en Sevilla en el mismo año de 54— parece evidente, puesto que en sustancia viene á decirnos lo mismo casi con las mismas palabras. Por eso, y á fin de completar la *Relacion* algun tanto defectuosa de Muñoz, como escrita á retazos y dentro de España, ha parecido conveniente añadir aquí cuatro cartas más de autores tambien castellanos, y que como testigos de vista describen el suceso. Es la primera la ya citada de Sevilla, impresa por Andres de Búrgos con el siguiente título :

*Traslado de vna carta embiada | de Inglaterra a esta ciudad  
d<sup>a</sup> Se | uilla, en que se da relacion del suc | cesso del viaje del  
principe don Phi | lipe nuestro señor : desde que se embarco*

en la Coruña | puerto de España, ha | sta que se caso con la |  
serenmisima rey | na, de Ingla | terra.  
Año. M.D.LIIII.

Dos hojas en fólío, let. gót. de á 63 renglones por página. Aunque no se expresa el nombre del impresor, suponemos lo fué Andres de Búrgos, por cuanto en la parte inferior de la portada, que representa un fronton dórico con varios adornos del Renacimiento, se ve el conocido monograma de aquel impresor. Tampoco tiene fecha la carta, pero dedúcese de su contexto que debió de escribirse en Winchester, á últimos de Julio. Puede verse desde la página 85 á la 101.

En otra, que hemos denominado segunda, y está dirigida desde Richmond á un caballero de Salamanca, se prosigue la narracion hasta el 19 de Agosto de 1554. Aunque á primera vista parece continuacion de la primera, no lo es, puesto que en sus primeros renglones dice su autor: «Porque de Antona escribí á v. md.» Probable es que se imprimiese tambien en Sevilla por el mismo Andres de Búrgos, aunque por más diligencias que se han hecho no ha sido posible hallarla, habiéndose copiado, juntamente con la tercera, del Códice Escorialense de *Misceláneas*.

La tercera, fecha en Lóndres á 2 de Octubre de 1554, es, á no dudarlo, continuacion de la anterior, y está dirigida al mismo sujeto «un caballero de Salamanca.» Tampoco ha podido hallarse la impresa, y por lo tanto se ha copiado del citado Códice de *Misceláneas*, donde tambien se halla á fólíos 456 y 458.

Por último, hay otra dirigida á la Condesa de Olivares, sin fecha, pero escrita al parecer en Lóndres á fines del año 54, la cual ninguna relacion tiene con las anteriores, y parece continuacion de otras que no han llegado hasta nuestros dias, ó yacen ocultas en algun tomo de *Varios* del siglo xvi. Refiérese en ella la llegada á Lóndres del cardenal Reginaldo Polo el 24 de Noviembre; el fastuoso recibimiento que en aquella

Córte se le hizo como Legado pontificio, comisionado por Julio III para reducir al gremio de la Iglesia Católica á los que, desde los tiempos de Enrique VIII, «tenian tan abierto el camino de su perdicion»; las arengas que aquél y el Obispo de Winchester pronunciaron en el Parlamento; la resolucion y súplica de aquella Asamblea; el sermon predicado en San Pablo por el Cardenal, y la absolucion completa de los que habian delinquido en materias de fe y culto católico, concluyendo la narracion con la descripcion del torneo y juego de cañas á la antigua usanza que los caballeros españoles celebraron por la Pascua en solemnidad de tan fausto acontecimiento.

De esta carta, tambien impresa en Sevilla, se conserva exemplar en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. De presumir es, como se advertirá en otro lugar, que no fuese la última, puesto que debió escribirse á fines del año 54 ó principios del 55, y es notorio que el Príncipe, ya rey \* Felipe II, permaneció en Inglaterra hasta Setiembre de dicho año. Como quiera que esto sea, las cuatro cartas adjuntas podrán servir de complemento á la relacion de Muñoz, al mismo tiempo que de correctivo y aclaratoria á muchos pasajes mal comprendidos y peor interpretados por aquél (quien, á juzgar por su estilo sobradamente llano y algun tanto incorrecto, no debió ser ningun doctor en letras), y abundan en su *Relacion* para desesperacion de sus editores; razon más para reproducirlas con toda exactitud, á fin de que cotejadas con la relacion principal y con las várias que venecianos é ingleses publicaron del mismo suceso, y cuya lista se insertará al fin de las notas, se puedan determinar los puntos en que difieren y llegar á la verdad. Hay uno, sin embargo, de no pequeña dificultad para los que se proponen ilustrar la historia del siglo

\* Es decir, de Nápoles, y Duque de Milan, con cuyos estados le invistió el Emperador, su padre, ántes de las bodas. En Inglaterra no fué más que «Príncipe consorte», habiéndose el Parlamento negado á su coronacion como Rey.



décimosexto, cual es la caprichosa variedad con que en ellas y en otras se hallan escritos los nombres propios extranjeros, hasta el punto de presentar tres ó más lecturas distintas, determinadas unas por la pronunciacion, otras por la escritura. Cuestion es esta más importante de lo que á primera vista parece, y para cuya resolucion son necesarios conocimientos especiales en Filología; estudios *fonéticos* ó de eufonía comparada en las lenguas propiamente llamadas neo-latinas, semíticas é indo-germánicas; saber apreciar las diferencias de pronunciacion y escritura de una misma palabra originaria de tal ó cual lengua; y, por último, conocer las variaciones algun tanto caprichosas, y las más veces infundadas, introducidas en la llamada «Ortografía.» Sólo así se podrá determinar que *Aron*, *Arandara*, *Arandela*, *Rondala* y áun *Rondelo* estén por Henrique conde de *Arundel*; *Arbin*, *Aruin*, etc., por Stanley, conde de *Darby* ó *Derby*, señor de *Mongaza*, de quien se dice (página 74) «que podia juntar veinte mil caballeros, y se ponía una corona de plomo por rey de dicha isla.» Que *El Bruno* es Sir Anthony Brown, y *Gago* Sir John Gage; *Pemburque*, *Atingush*, *Roselo* y *Pagete*, *Pembroke*, *Hastings*, *Russell* y *Paget*. Hasta aquí vamos bien; pero cuando se trata de averiguar qué personajes sean *Pacao*, *Biate*, *Caro*, *Chico*, *Previseloy* otros nombrados por Rivadeneyra en su *Cisma de Inglaterra*, preciso es confesar que se necesita acudir á las «artes divinatorias» para comprender que son Percy, duque de Northumberland, Sir Thomas Wyatt, John Cheek, Sir Peter Carew y el Lord Privy Seal, ó Gran Canciller y Guardasellos de aquel tiempo\*.

Perdonen nuestros lectores esta digresion, que á algunos podrá parecer inoportuna, y prosigamos con nuestra investi-

\* Otro tanto puede decirse de los nombres geográficos; *Antona*, *Plemua*, *Pormua* y *Dobla*, son corrupciones de South-Hampton, Plymouth, Portsmouth y Dover; Cabo Celi (en la página 79) debe de ser Cape Selsea y el Urgente ó Uxente corresponde al Cabo é isla Ouessant, hoy Ouessant, en Bretaña; si así es, convendrá rectificar lo que aventuradamente se dijo en una nota referente á dicho punto en la página 88.



gacion. Quién fuese el autor, ó autores, de las citadas cuatro cartas, que, segun queda dicho; hemos creido indispensable reproducir, no consta en parte alguna. Sabemos, sin embargo, que Juan de Barahona, otro de los caballeros que asistieron á la jornada de Inglaterra, escribió una relacion, aunque breve, de lo que vió y observó en aquellas partes, la misma que en 1842 dieron á luz los señores D. Martin Fernandez Navarrete, D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda; pero como conocidamente aquél dirigió sus cartas al cronista Florian de Ocampo, en Zamora, y ademas su estilo sea mejor y más cultivado que el de otros correspondientes, no hay para que atribuirle la redaccion de las presentes, por más que la narracion concuerde en lo sustancial. Alguna más probabilidad hay de que reconozcan por autor á un D. Pedro Enriquez, del cual recordamos, aunque vagamente, haber visto años atras una relacion copiosa del mismo viaje. En apoyo de esta conjetura citaremos solamente dos hechos: 1.º La coincidencia de estar dirigida la segunda de las cartas á un caballero de Salamanca. 2.º La insistencia con que su autor trata de todo lo relativo al Duque de Alba (D. Fernando Alvarez de Toledo) y á su Duquesa, así como el cortés y afectuoso recibimiento hecho á esta última por la reina Doña María, circunstancias ambas que nos hacen sospechar fuese su autor deudo ó contino de los Toledos. Ahora bien, es un hecho notorio y que no necesita demostracion que las dos nobilísimas casas de *Alvarez* y *Enriquez* de Toledo proceden del mismo tronco, y estaban á la sazón unidas por los lazos del más estrecho parentesco. El duque D. Fernando estaba entónces casado con doña María Enriquez, hija del tercer conde de Alba de Liste ó Aliste, D. Diego, y de doña Leonor de Toledo, su mujer; y si se toma en cuenta que los Duques residian de ordinario en Salamanca, y los Condes de Alba en Zamora; que tanto en la relacion de Muñoz como en las cartas adjuntas se citan varios personajes de esta última familia, y alguno que otro cuyo nombre de pila no se indica (como en la pág. 22),

razon hay bastante para presumir que el autor de las cartas *primera y tercera* y el de la relacion más extensa — que sentimos no poder describir más minuciosamente en este lugar — son una misma é idéntica persona.

A falta de dichas cartas, que, como dejamos dicho, completan la relacion del *Viaje*, es evidente que el opúsculo de Andres Muñoz tiene gran interes local por los muchos detalles que nos proporciona de los usos, costumbres, aspiraciones y creencias de la nobleza española en aquel siglo. Su gráfica descripcion del fastuoso aparato con que el Conde de Benavente hospedó dentro de su castillo al Príncipe y á su hijo, y los nobles pasatiempos de caza y montería, toros y cañas, fiestas y fuegos de pólvora dispuestos para su solaz y entretenimiento, forman un capítulo en extremo variado y ameno y nos suministran preciosos datos para la historia de aquel siglo caballeresco.

En efecto, tan frecuentes son las alusiones que el mismo Muñoz y los autores de las cartas impresas á continuacion hacen á los libros de caballerías, á la sazón más en voga que nunca en España y Portugal, que nos hubiéramos dispensado de consignar aquí el hecho, asaz significativo por cierto, de que á mediados del siglo *xvi* los aficionados á este género de literatura consideraban á Inglaterra, ó más bien al país de Gales (*Wallia*), como el campo de las proezas y hechos en armas del invencible caballero andante Amadis de Gaula. Cuestion es ésta que por muy debatida y casi apurada del todo hubiéramos dejado sin tocar, á no haber llegado á nuestras manos en estos últimos dias un interesante folleto \* en que,

\* « *Kritischer Versuch über den Roman Amadis von Gallien von Dr. Ludwig Braunsfels* », Leipzig, 1876, 8.º En este opúsculo se demuestra que el *Amadis de Gaula* no es, como se ha supuesto, obra original de Vasco de Lobeyra; que ántes de su tiempo se conocia ya una redaccion castellana, *escrita en tres libros*, á la que Montalvo añadió un *cuarto*; que tanto los pasajes que se citan en apoyo de la opinion portuguesa, como la nota al soneto de Ferreira, son interpolaciones modernas que no merecen fe; aserciones todas que el autor de esta Introduccion propuso ya en su Discurso preliminar á la edicion del *Amadis*, tomo *xl* de la *Coleccion de Autores Clásicos* de Rivadeneyra.

al par que se esclarecen puntos muy controvertidos acerca del origen y várias redacciones de tan celebrado libro, se tratan con singular maestría y acierto otros no ménos importantes para la historia crítica de nuestra literatura patria. Limitándonos por ahora al *Amadis de Gaula* y á la cuestion presente, es curioso ver cómo se expresa el autor que suministró á Muñoz las noticias relativas al desembarque de Felipe II en Southampton y bodas en Winchester, y que, segun ya dijimos en otro lugar, debió ser paje ó contino de la casa de Alba, siempre que los verdes prados y amenas florestas de la húmeda Inglaterra por Julio y Agosto, tan diametralmente opuestos á los áridos campos de Castilla; las costumbres de sus habitantes; el porte, asaz característico por cierto, de sus damas y doncellas, montadas en sendos palafrenes y trotando por aquellos caminos solas y tan seguras como si fueran caballeros andantes, le recuerdan las escenas que leyerá en el *Amadis*. De Juan de Barahona, que también escribió una relacion del Viaje y pintó á su manera lo que en Inglaterra vió, sabemos que á la isla de Wight, frontera á Southampton, la llama resueltamente *Insola Firme*, y *Mongaza* á la de Man, en el mar de Irlanda, y que al discutir la belleza, porte y costumbres de las damas inglesas, dice había entre ellas pocas *Orianas* y muchas *Mabilias*, denominaciones todas tomadas del *Amadis*, y comparacion poco galante la última si se atiende al papel que en dicho libro representan aquellas dos doncellas, hijas, la una del rey Lisuarte (Lisward) de la Gran Bretaña \*, la otra de Languines, rey de Escocia. Si á esto se agrega que los poetas ingleses, y entre ellos Ed. Spenser \*\*,

\* Amadis fué hijo de Perion de Gaula y de la reina Elisena. Mabilia, y también Agrajes, el amigo y compañero inseparable del Doncel del Mar, lo fueron á su vez de Languines el de Escocia. Otra hija tuvo éste, llamada la « Beata perdida », por otro nombre Elisena, de la cual y de Perion nació el « Doncel del Mar », por otro nombre Amadis de Gaula. La historia de sus amores con Oriana es de nasiado conocida para que nos detengamos en narrarla.

\*\* «The Farrie Queene. Disposed into twelve Books fashioning XII. Moral Vertues by Edmund Spenser.» London, 1590, 8.º, edicion príncipe.

dieron á Isabel de Inglaterra el sobrenombre de Oriana; que Vindilisora y Miraflores están frecuentemente usados por Windsor y Greenwich, en cuyo último punto vivió retirada aquella Princesa, aunque, segun es fama, conspirando todo el tiempo que duraron los reinados de Eduardo VI y María de Inglaterra, se vendrá en conocimiento que Wallia, es decir Gales, fué el teatro de las hazañas del buen rey Amadis, no Gaula ó la pequeña Bretaña, como Tressan y otros escritores franceses han pretendido.

Al espíritu caballeresco, pues, que tuvo su principal desarrollo y crecimiento durante el glorioso reinado de Cárlos V, enardecido y alimentado por tanto triunfo, tanto descubrimiento de apartadas regiones y tanta conquista de dilatados imperios, espíritu que permaneció intacto hasta fines del siglo XVI, á pesar de las declamaciones de moralistas y elesiásticos, y aún se robusteció y propagó ejerciendo notable influjo en las costumbres y aún en la literatura patria, deben, en nuestro concepto, achacarse los frecuentes desahogos del orgullo castellano que se advierten en estas páginas, así como las apreciaciones algun tanto injustas y exageradas de las costumbres y cultura de un pueblo poco conocido de nuestros castellanos. Creíase el español de aquel siglo infinitamente superior al resto de los mortales, y no consentia ni toleraba humillacion de ningun género. No es, pues, de extrañar si escritores como los de estas cartas, verdaderos intérpretes de los sentimientos de la sociedad española, prorumpen de vez en cuando en diatribas del género siguiente: «Son estos ingleses gente feroz, bárbara é inquieta. Todas sus fiestas consisten en comer y beber, que en otra cosa no entienden» (pag. 106). «Beben más cerveza que agua lleva el rio de Valladolid» (pág. 107). «Los reyes aquí mandan tan poco como si fueran vasallos. Quien lo manda y gobierna todo son los consejeros; éstos son los verdaderos señores de la tierra, puesto que los unos con las rentas y bienes que han usurpado á la Iglesia, los otros con ricos patrimonios heredados de sus

mayores, se han ensalzado hasta tal punto, que son los verdaderos señores del reino, más temidos y respetados que los mismos Reyes» (pág. 111). «En cuanto al mal tratamiento que nos hacen, toda ponderacion es corta. No nos pueden ver más que al diablo, y así tal es el trato que nos dan» (pág. 108). «No basta el no darnos posada, como si fuéramos gente bárbara é inculta; róbannos en los caminos, y maltrátannos en los mesones, y nadie osa desmandarse dos millas de su posada de miedo que le maten ó le quiten cuanto tiene. Son tantos los ladrones que andan por esta tierra que cuesta trabajo creerlo. Juntos en gavillas de veinte ó más de ellos, saltean á los nuestros en los caminos y en las calles. Estotro dia, á más de cincuenta que viajaban juntos de conserva los despojó y apaleó una de estas compañías de ladrones ingleses. La recámara del Príncipe fué robada entre Richmond y Lóndres, y á los pocos dias la del Marqués de las Navas, sin que á la hora presente hayan sido descubiertos los autores del robo: ¡tal es la justicia que hay en esta tierra! En cuanto á los frayles que Su Alteza trajo de España más les valiera no haber venido, segun son de estos ingleses befados y maltratados. A D. Pedro de Córdoba, y á su sobrino D. Antonio, caballeros ambos de Santiago, quisieron estos dias pasados quitar por fuerza los hábitos en la calle, preguntándoles para qué llevaban en el pecho aquellas cruces coloradas, burlándose y haciendo mofa de ellos y de ellas. En suma, es gente bárbara y sin ley, que ni temen á Dios ni á sus santos, y hablando del Papa dicen que es hombre como ellos, y que no conocen más Papa que á su Rey» (pág. 121). «Nosotros todos andamos entre ellos como bestias por no los entender, segun son de bárbaros, ni ellos á nosotros. Al Príncipe nuestro señor, que ya es Rey, no le quieren coronar, ni le reconocen por superior más de cuanto dicen vino sólo por Gobernador del Reino y á empreñar á la Reina, y que en habiendo en ella hijos se ha de volver á España. Pluguiera á Dios que así fuera y cuanto



ántes, que á él le fuera muy bien (segun creo) y á nosotros tambien, por vernos fuera de una tierra como ésta poblada de gente bárbara» (pág. 120).

Tampoco las damas, á pesar de la proverbial cortesía castellana, lograron favor con los nuestros. «No son nada hermosas (dice uno) ni airosas en el danzar. Todas sus danzas se reducen á andar de portante y al trote. No son mujeres para que nosotros nos fatiguemos mucho en hacerles fiestas y gastar nuestras haciendas, lo cual no es poco bien para nosotros, segun estamos reducidos y necesitados por la carestía de la tierra. Así es que no hay caballero que se enamore de ellas y las dé guantes» (pág. 106). «La Reina (dice otro) no es nada hermosa, pues es pequeña y más flaca que gorda; no tiene cejas, y viste muy mal. Con todo, es blanca y rubia; una verdadera santa. En cuanto á sus damas, las que yo he visto en Palacio me han parecido bien feas. Todas traen las ropas muy cortas, y las más calças negras muy bien puestas y estiradas, con zapatos acuchillados, como los de los hombres; atavío y aderezo que á mí no me parece bien, ni creo guste á ningun español.»

La pintura, como se vé, no es nada lisonjera; mas si se considera que de resultas de las contiendas y guerras civiles pasadas Inglaterra se hallaba á la sazón hondamente agitada por partidos que se disputaban el mando, y que el populacho por várias razones estaba decididamente en contra de los españoles, no es de extrañar que los primeros que se presentaron en Southampton, Winchester, Windsor ó Richmond fuesen objeto de aprensiva curiosidad y ódio. Extraños rumores cuidadosamente propalados desde el principio entre el vulgo por los enemigos del Emperador, habian de tal modo preparado la opinion pública en Lóndres contra el casamiento y la llegada de los nuestros, que áun cuando los criados del Duque de Alba y otros señores, que precedieron á sus amos en aquella capital, no pasaban de algunos centenares, el temor

exageró su número hasta el punto que, según la *Crónica de la Reina María* \*, «para un inglés andaban cuatro españoles en la City, por cuyas plazas y calles, á falta de alojamiento, y por haberse resueltamente negado los ciudadanos á dárselo, vagaban desatentados en grupos de cuarenta y cincuenta.» Tantos eran (añade la *Crónica*), que fué preciso darles albergue, ya en hospitales y edificios públicos, ya en las Casas Consistoriales y de Ayuntamiento, ya en las de los diferentes gremios ó compañías de artesanos. Susurrábase entre la gente que doce mil españoles habian desembarcado en Southampton y marchaban ya sobre Lóndres en demanda de la Corona; que Pembroke, Shrewsbury y Westmoreland habian alzado en York y en los condados del Norte el estandarte de la rebelion, y que un fraile español \*\*, alojado en Lambeth, en las casas del Obispo de Lóndres, era el designado para ser Arzobispo de Canterbury y Primado de Inglaterra. Mujeres y chiquillos los seguian por las calles diciéndoles: «¡ Muchas cosas traeis para tan corta jornada! ¿ Os figurais acaso que vuestra permanencia aquí ha de ser larga? Muy equivocados estais si tal creeis.» Inyectivas é insultos de este género, acompañadas tal cual vez de palos y pedradas, siempre que los nuestros eran pocos y no iban armados, hubieron de producir tal irritacion en los ánimos, que habiendo un criado del Duque de Alba muerto de un arcabuzazo á un inglés que le insultó dentro de los claustros mismos de la Abadía de Wetsminster, hubo de trabarse sangrienta lucha entre los que acudieron allí de ambas naciones, de cuyas resultas murieron varios de una y otra parte, y que así en Lóndres como en otras ciudades de Inglaterra, hubo riñas y pendencias que turbaron la pública tran-

\* «A brief History of the pious and glorious life and Actions of Mary, Queen of England, by J. S. Jonathan Swift.» London, 1695, 8.º, y tambien «Chronicle of Queen Mary, Contemporary Narrative.» MS. citado por Froude, tomo vi, p. 254.

\*\* Probablemente Fray Pedro de Castro, ó Fray Bartolomé de Carranza y Miranda, franciscano el primero, dominico el segundo.

quilidad y pusieron en inminente peligro las relaciones, por entónces amistosas, de entrambos pueblos.

No estaban, por cierto, estas últimas tan fuertemente cimentadas que pudieran resistir largo tiempo al combate de encontradas pasiones, y á las continuas asechanzas de Francia y demas enemigos del Imperio interesados en disolver la efímera alianza que desde el fallecimiento de Eduardo VI existia entre la casa de Austria y la Inglaterra. Porque el casamiento de la reina María con un Príncipe español, casamiento generalmente impopular en aquel reino, no pudo efectuarse sin gravísimas dificultades que el consumado talento de Granvela y de Simon Renard supo solamente allanar. Una rápida ojeada sobre los despachos de aquel que, como Gran Canciller del Imperio, dirigia á la sazón la política austro-española, así como sobre los de este último, Embajador cesáreo en Inglaterra, cuya sagacidad y astucia han sido oportunamente comparadas con las del cuadrúpedo de su nombre \*, bastará para comprender la situación de Inglaterra, y los obstáculos que desde luégo se ofrecieron á la realización de los proyectos favoritos del Emperador, á saber : 1.º La alianza con Inglaterra por medio de un casamiento entre su hijo, el Príncipe heredero, y la reina María, hija de Henrique VIII y Catalina de Aragon, y la consiguiente humillacion y desconcierto del hijo de su antiguo rival Francisco I. 2.º La reconcilia-

\* *Fin comme un Renard*, y «astuto como la Vulpeja de su nombre», son calificaciones muy frecuentes en memorias y relaciones de aquel tiempo en que la diplomacia veneciana empezaba ya á tomar vuelo y se esparcia por las córtés europeas. Sus eminentes servicios, sin embargo, no pudieron librarle de injusta persecucion. En 1556, y á poco de haber Felipe II pasado de Inglaterra á Flándes, fué privado de la embajada de Francia, que desempeñaba á la sazón, é implicado en el proceso formado á su secretario Etienne Quiclet, quien declaró, sin inculpar á nadie, haber sido sobornado por el condestable de Francia (Montmorency) y por Mr. de l'Aubespine, ministros de Enrique II de Francia, para vender los secretos de su amo y remitir copias de sus despachos al Emperador. Quiclet fué degollado en Dola, de Borgoña, el 27 de Marzo de 1557; Renard, traído á España, donde terminó sus dias en una cárcel el 8 de Agosto de 1573.



cion de Inglaterra con el Papa, y el restablecimiento allí del culto católico-romano. Tanto el uno como el otro plan fué llevado á cabo, aunque sin lograr los altos fines que el Emperador se prometiera. Vencida la repugnancia del Príncipe, quien, según las memorias de aquel tiempo, se ofreció sumiso en holocausto á la política de su padre; obtenida, no sin dificultad, la aprobacion del Consejo de la Reina, cuya mayoría hubiera preferido, y aún llegó á proponer, alianza matrimonial con Courtney, duque de Devonshire, ó con cualquier otro magnate inglés; firmadas las capitulaciones y conciertos, el Príncipe, al pisar la Gran Bretaña, creyó sin duda verse rodeado de peligros de todo género. En el papel de « Advertencias » que el ya citado embajador (Simon Renard) preparó ántes de su llegada, se leen las cláusulas siguientes: « Conventrá mucho, ya que ni soldados ni marineros podrán saltar en tierra, que los grandes de la comitiva, en lugar de lacayos y pajes, traigan arcabuceros disfrazados, y vengán escondidos entre la ropa y bagaje los arcabuces y demas armas. La guerra que el Emperador mantiene ahora en los Países Bajos contra el Rey de Francia será ámplia excusa y pretexto para que la gente desembarque con armas, y el Príncipe deberá vestir cota de malla debajo de la ropa. Procurará Su Alteza ser amable con los nobles; ir á caza de montería con los más jóvenes, y regalarlos á todos, y por más difícil que parezca, aprender unas cuantas palabras de su idioma, y hacer todo lo posible por retener en la memoria las más necesarias y precisas para la salutacion ordinaria.»

Con estas precauciones, y para un acto que evidentemente le repugnaba, el Príncipe se dió á la vela del puerto de la Coruña el 13 de Julio, y el 19, á las dos de la tarde, la escuadra española ancló en Southampton Waters. A poco de su llegada, un descuido involuntario de la galera Capitana, mandada por D. Alvaro Bazan, primer marqués de Santacruz, pudo ser causa de gravísimo incidente. Durante el saludo que la armada inglesa, á las órdenes del almirante Lord Howard

of Effingham, y los fuertes de la costa hacian al Príncipe y á su escuadra, como la dicha galera, por ignorancia ó desden de las prácticas comunes en aquellos estrechos mares, anduviese tardía en arriar gávias, en señal de cumplimiento y cortesía, un cañon disparado desde la costa, y cuya bala vino á dar á pocos pasos de su proa, sirvió de aciago mensajero del descontento producido en el ánimo de los marinos ingleses por semejante descortesía \*. Es de advertir que allí mismo, en Southampton, al desembarcar algunos meses ántes el Conde de Egmont, que, segun queda atras dicho, fué el primero que llevó á Inglaterra el mensaje del Emperador y propuesta de matrimonio, fué bafado é insultado en la calle por gente del pueblo, que le tomó en su ignorancia por el Príncipe en persona. Y que si bien la recepcion en Southampton, dispuesta poco ántes por la Reina y las autoridades de la villa, no dejó nada que desear, hubo con todo sobrados motivos para infundir sospechas y causar recelo. Al saltar en tierra no permitió el Almirante inglés que el Príncipe llevase más criados consigo que el Duque de Alba, su mayordomo mayor; los Condes de Egmont y de Horn, el Marqués de Berghes, el capitán de su guardia Gomez Suarez de Figueroa, conde, despues duque de Feria, y sus cuatro mayordomos ordinarios, el Conde de Olivares, el marqués de las Navas, Gutierre Lopez de Padilla y D. Diego de Azevedo. Con tan brillante aunque escasa comitiva, y acompañado de los grandes señores ingleses que su futura esposa destinára para su servicio, el Príncipe se dirigió luégo á la iglesia principal á dar gracias á Dios por su próspero viaje de cuatro dias y catorce horas. De allí al palacio que le tenian preparado, donde recibió al Maire de la villa y demas autoridades. Aquella misma noche cenó en público con los españoles é ingleses de su servidumbre, y aunque con el estómago áun revuelto por las náuseas del via-

\* El hecho lo consignan Badoaro, Ulloa y otros, aunque nuestros escritores no lo mencionan.

je \*, algun tanto borrascoso, comió (dicen) inmoderadamente de cuantos manjares le sirvieron, y áun apuró de un solo golpe un enorme pichel (tankard) de cerveza, bebida poco grata á los paladares castellanos, como si quisiera lisonjear con aquel sacrificio voluntario á los cortesanos ingleses, y excitar á los suyos á que hiciesen otro tanto. Viérnes, sábadó y domingo los pasó en Southampton aguardando, como era natural, el regreso de Ruy Gomez de Silva, su camarero mayor, mandado en posta á Winchester para anunciar á la Reina su llegada. Otras causas se asignan á su detencion. Dicen los autores ingleses de aquel tiempo que su prolongada estancia en dicho sitio fué debida exclusivamente al temor concebido de alguna traicion. «Retirado (dicen) á su aposento, en contiúuas consultas con sus más íntimos consejeros y criados, contemplando desde sus ventanas el encapotado cielo y preñadas nubes que en aquellos dias, más que nunca, vertian sin cesar torrentes de lluvia; con sus seis mil infantes á bordo de los transportes, dando tumbos á merced de las olas, y maldiciendo la órden que les impedia el saltar en tierra; el viento que zumbaba por entre los almenados torreones de la régia mansion; en una palabra, los desencadenados elementos que parecian presagiarle con voz tremebunda que su arribo á aquellas playas era intempestivo é impopular, todo debió herir fuertemente la imaginacion acalorada y naturalmente recelosa del Príncipe. Allí se esperó, pues, hasta saber qué noticias venian del interior, y si podia ó no ponerse en camino, como si quisiera án-

\* Segun el embajador frances Nouilles, que asistió á la cena con el de Venecia y otros, el estómago del Príncipe estaba tan debilitado por el mareo y la clase de alimentos servidos en aquella ocasion, que hubo de levantarse de la mesa y arrojar cuanto habia comido. Verdad es que la relacion de un diplomático tan contrario como aquel á la política tradicional de la casa de Austria, y tan activo en promover obstáculos al matrimonio y consiguiente alianza de Inglaterra y España contra Francia, no puede seriamente tomarse al pié de la letra.

El mismo embajador refiere en sus Memorias que el Príncipe era demasidamente aficionado al tocino y á la carne de puerco, y que lo comia con avidez y á todas horas.

tes averiguar el humor de los habitantes. Llegó, por fin, un mensajero de la Reina, y el Príncipe, escoltado por su guardia de cien archeros ingleses á caballo, se puso en camino para Winchester, ciudad episcopal, distante treinta millas de Southampton, donde le aguardaba la Reina María.» Nada dicen de esta jornada los autores de las cartas que ahora publicamos por apéndice á la *Relacion* de Muñoz, señal evidente de que si fueron, como sospechamos, criados ó continos de los grandes señores de la servidumbre del Príncipe, no obtuvieron permiso para acompañarle. Y como quiera que en el camino de Southampton á Winchester ocurrió otro incidente que por un momento puso en turbacion á los españoles y á su Príncipe, copiaremos las palabras de un italiano testigo del suceso:

«Iba el Príncipe montado en una hacanea blanca, toda caparazonada de velludo negro, que la Reina misma le mandára con su caballerizo mayor Sir Anthony Brown; y como llovía con exceso, rebujado en una capa carmesí, y cubierta la cabeza con un sombrero de fieltro. Gente infinita de aquellos alrededores habia acudido sin orden ni concierto al tránsito, deseosa de contemplar al que dentro de breves días habia de ser Rey consorte. De tal manera fué creciendo el tropel (dice un testigo de vista italiano), que los que componian la pequeña escolta del Príncipe comenzaron visiblemente á manifestar cierta inquietud. Pasaban de tres mil los gentiles-hombres que armados y á caballo habian acudido al camino, mientras que el Príncipe, por complacer á aquella gente de suyo recelosa, y manifestarles confianza, habia dispuesto que tan sólo le acompañasen Ruy Gomez de Silva, el Duque de Alba y hasta diez caballeros más de su servidumbre, entre españoles y flamencos, con sus respectivos criados. De esta manera emprendió el Príncipe su marcha hácia Winchester, donde, como queda dicho, le esperaba la Reina María. Mas apenas habia caminado una hora, cuando un incidente inesperado vino á turbar el orden de la marcha y á redoblar los temores del Príncipe y de su comitiva. Al llegar á un pueblo que no se

nombra, un caballero inglés sale á toda brida, se acerca al Príncipe, le entrega un anillo, y haciéndole señas que se pare y no proceda más adelante, le dice en su lengua algunas palabras que no son entendidas ni por él ni por su comitiva. Turbacion y recelo por parte del Príncipe, aturdimiento consiguiente de sus cortesanos, que no saben qué pensar de aquel misterioso mensaje en que pudiera muy bien venir envuelta alguna traicion. El Príncipe se pára, consulta con los suyos, hace llamar á Monsieur d'Aymont, uno de los embajadores del Emperador, su padre, y le pide explicacion del misterio. Llega en esto otro inglés á galope tendido, se apea, echa la rodilla en tierra, y, quitándose la gorra, explica en frances, idioma con que el Príncipe está algo más familiarizado, que el mensaje de la Reina se reduce á suplicarle no continúe su marcha con tan mal tiempo, y que se detenga en el camino. Por mucho que sea su deseo de verle, aún es mayor el que tiene de no causarle enojo y fastidio viniendo á Winchester en tal coyuntura. No quiso el Príncipe detenerse, y prosiguió su marcha calado hasta los huesos.»

El autor de quien tomamos estas palabras, añade con manifiesta candidez : « Razon tenía el Príncipe español para manifestar temor en la ocasion mencionada, porque viéndose casi solo en un reino en el que estaba aún fresca la sangre vertida en los disturbios y guerras pasadas, y entre gentes de usos y costumbres tan diversos, que ignoraban su mucha moderacion y prudencia, sus grandes virtudes y sana intencion, su recelo podia tener harto fundamento. »

En la descripcion de la entrevista y celebracion de las bodas del Príncipe y Reina, se nota bastante conformidad en nuestros autores \*; no tanta en los viajes y traslaciones de córte de

\* De los documentos oficiales publicados en Inglaterra para la historia de este reinado, resulta que el 15 de Agosto, dia de Santiago, se celebraron las bodas en Winchester; de allí fueron los novios á Windsor, y últimamente á Richmond, donde despues de pasados algunos dias hicieron su pública entrada en Lóndres. El dia de Año Nuevo de 1554 fué el tumulto ya aludido, retirándose la córte á Hampton Court.



un punto á otro; pero en cuanto á la vida interior y privada de aquél, todos guardan completo silencio, pues no era de suponer que en cartas semi-oficiales y destinadas á la imprenta se hablase ligeramente de un Príncipe heredero de tantos y tan dilatados reinos. En correspondencias privadas de aquel tiempo se apunta, sin embargo, que la conducta del Príncipe en Inglaterra no tuvo nada de ejemplar, al contrario, fué disoluta y licenciosa en extremo, hasta el punto de entregarse á amores vulgares y estar amancebado, otros dicen casado, con una doña Isabel de Osorio, de quien tuvo tres hijos.

La permanencia de los nuestros en Inglaterra debió ser poco grata á unos y á otros, puesto que los escritores de ambas naciones se pintan mutuamente con los más negros colores. Quién, como Noailles, atribuye á Felipe los más siniestros planes, como el de llevar secretamente á Inglaterra un cuerpo de tropas, apoderarse de la Torre de Lóndres, hacerse coronar Rey y concluir de una vez con las libertades patrias; y quién, como el protonotario \*, primo ó sobrino de aquél, le supone hastiado de su esposa y deseando ausentarse cuanto ántes para no volver más. Del conflicto de tales opiniones no podia resultar más que ódio y prevenciones recíprocas, las cuales fueron creciendo hasta el punto que, muerta Doña María en 1558, sentada Isabel en el trono de Inglaterra, y restablecida allí la Iglesia reformada, hubo de ensancharse más y más la brecha abierta por la política y la religion entre ambos países.

\* Este último le escribe á su pariente el Embajador, á la sazón ausente en Francia: «La Reina ha procurado, y procurará aún por cuantos medios pueda retener al Príncipe en Inglaterra, fingiéndose embarazada y próxima á tener sucesion, aunque nadie lo cree. El Príncipe mismo asegura cada día á sus cortesanos que si una vez logra con pretexto plausible salir de esta tierra, nunca más la volverá á pisar ni á ver á la Reina. Esto se escribia por Octubre de 1555; dos años despues, por Marzo de 57, Felipe volvió á Lóndres y pasó allí algunas semanas ocupado en obtener del Parlamento y Consejo de Estado la declaracion de guerra á la Francia, y subsidios para la campaña de San Quintín.

Concluirémos advirtiendo que los dos retratos grabados por Maura son reproducción fiel de los originales de Ticiano y Antonio Moro en el Museo Nacional.

PASCUAL DE GAYÁNGOS.





## TABLA DE MATERIAS.

---

	<u>Páginas.</u>
Tratado de Andres Muñoz. . . . .	1
Carta primera. . . . .	85
Carta segunda. . . . .	103
Carta tercera. . . . .	115
Carta cuarta. . . . .	123
Notas é ilustraciones. . . . .	141
Catálogo de libros. . . . .	171
Índice general. . . . .	193

---





SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.



TIZIANO P<sup>to</sup> 2

B. MAURA DIB<sup>to</sup> Y GRABÓ. 1873.

PRÍNCIPE D. FELIPE,  
REY DE INGLATERRA.

*Museo de Madrid n.º 498*

¶ SÍGUESE EL PRESENTE TRACTADO.

**S**u Sacra Majestad del Emperador y Rey nuestro señor D. Cárlos Quinto deste nombre, despachó á D. Diego de Acebedo, á dos de Septiembre del año de quinientos y cincuenta y tres, de Flándes, con los despachos y recaudo que necesario era acerca del Real casamiento del Príncipe D. Felipe, su muy caro y amado hijo, con la Serenísimá Reina de Inglaterra Doña María su mujer. El qual entró en Valladolid á 15 de Septiembre con los despachos, pensando hallar á S. A. en Córte, que al presente estaba en Aranjuez, que es un hermoso bosque y casa, nueve leguas de Madrid, donde S. A. muchas veces iba á caza y á recrearse por algunos dias, á causa de la gran frescura y hermosura de tal caza y bosque. Y como no se dejase de saber su venida, acordó de ir á palacio donde estaba el infante D. Cárlos, al qual besó las manos y le dió nuevas de cómo S. M. quedaba con próspera salud, de que S. A. mostró muy gran alegría, así de oír tales nuevas, como de otras cosas y negocios que de su Real Córte contó. Y con esto se despidió del Infante, y tomando la posta otro dia llegó á Aranjuez

donde estaba el Príncipe y sus caballeros. Y todo el recaudo de S. M. su Real Alteza lo rescibió mostrando graciosamente muy gran alegría y regocijo, y no ménos los grandes y caballeros que allí al presente se hallaron; y así, por letra de S. M., el Príncipe nuestro señor vió ser muy vero su muy glorioso y triunfante casamiento. Y por muy secreto que estuvo algunos dias, no fué tanto que, como las nuevas fuesen tan soberanas, por la alteza dellas, así por la restauracion del Reino inglés á nuestra Sancta Fe Católica (pues está en partes apartado de la unidad y gremio de la Sancta Madre Iglesia, de que se ha conseguido grandes daños y males), como por la conservacion de la paz y tranquilidad y bien de España (por los desasosiegos y escándalos en que la pone el Rey de Francia y su grey sin tener ningun justo fundamento para ello, y acerca que era verdad ó no este Real y dichoso casamiento para ambas partes, y que no venía á efecto por haber visto tan entre manos y tan de véras el que se trataba con la Infanta Doña María, hija del rey D. Manuel de Portugal, y de Madama Leonor, Reina de Francia), hubo en Córte grandes apuestas, porfías, contrariedades, sin que d'ello se siguiese ningun mal ni daño, ni les pesase de lo que se publicaba; ántes suplicaban á Nuestro Señor encaminase y guiase aquello que más acepto fuese á su santo servicio.

Pues como el Príncipe nuestro señor tuviese entendido ser cierta su mudanza y jornada para Inglaterra, con toda la brevedad que ser pudo mandó aparejar las cosas más necesarias y principales que para tal jornada y viaje convenian, y dispensando con sus mayordomos

de lo que habian de hacer, y el apàrejarse cada uno, por la obligacion que tenian de servirle y seguirle; á los cuales (representándoseles delante ser su Príncipe y Señor digno y merescedor de servirle por tierra y mar por sus grandes virtudes y altezas, y no sólo ellos, mas todas las naciones del mundo, á quien con justa razon y título se le debe dominio y subjecion) se aparejaron.

Y entendido por ellos ser la partida no incierta, y la ausencia que habian de hacer, algunos criados que algun tanto estaban necesitados (que para seguirle y servirle en tal jornada no tenian ni alcanzaban aquella posibilidad que ellos deseaban emplear en su servicio, que por ser los gastos tan escesivos carecian d' ella), suplicaron á S. A. les hiciese merced de les mandar dar alguna ayuda de costa, por la antigua usanza que entre los reyes y príncipes y grandes señores en semejantes casos suelen mandar proveer, ó por mejor decir, cuando se ofrecen nuevas mudanzas de un reino á otro; y más el no poder por no tener, y no por el interes que d'ello se les seguia, como dice Virgilio: que el interes muchas veces mueve á la gente á se ofrecer y hacer lo que es bueno, y á las veces malo; de que se ha conseguido y resultado crueles disensiones y males por semejantes intereses, lo que por los criados de S. A. no se podrá decir, ni tomar por escusa el no dejar de servir. Á esto por S. A. les fué respondido, como en todo poderoso y piadoso, que así lo haria.

Y para más se satisfacer y ver, en general y particular, la voluntad de cada uno de sus criados y servidores, mandó al Duque de Alba, su Mayordomo mayor, su-

piese de todos, cada uno en su estado, así de los gentiles hombres de la boca, como de todos los demas en los oficios de su Real Casa y servicio; y que si alguno quisiese quedar, se quedase, sin le hacer premia ni compelelle á que fuese, y se le daría su partido en su casa, como así lo tenían y tiraban. Los de su Real Cámara y gentiles hombres de la boca, qu'estos todos son caballeros principales, se ofrecieron con sus personas y rentas de ir y morir en su servicio. Y el Príncipe, agradeciéndoselo mucho y teniéndoselo en servicio, les mandó dar grandes ayudas de costa, así á los que al presente servían, como á los demas caballeros que pocas veces al servicio parecían, por las ocupaciones y negocios que muchas veces se ofrescen y tienen; aunque con sus ausencias no hacen falta, por el gran número que de gentiles hombres hay, como adelante se nombrarán y dirán. Á los cuales S. A. dió licencia para que se recogiesen, aparejasen y proveyesen de lo que habían menester, y la mesma dió á los grandes: los cuales salieron de Côte para sus casas á se apercebir y proveer de lo que convenia; de que adelante se hará mencion de los que se ofrescieron á ir en su servicio.

Pues á los demas criados, como era Contador, qu'es despues de los mayordomos, oficios de la Cámara, Caballeriza, Cava, Panetería, Estado, Cerería, Cocina (que hay de cada oficio destos sus mayores, tenientes, ayudas, mozos de oficios), les hizo el Duque d'Alba un parlamento sabiendo de todos ellos si eran muy contentos de pasar con S. A. en la jornada que se le ofrescía, y que el que diese justa causa para no poder ir en su servicio, que S. A. era servido que se quedase y se



le daría su partido en su casa. Los cuales, en general, respondieron que humildemente besaban las reales manos de S. A. por tan grande y señalada merced que les hacía en se acordar d' ellos y dejar á su escoger el ir ó quedar, y que todos estaban prestos y aparejados de ir y morir en su Real servicio como siempre lo habian hecho, especialmente en la jornada de Alemania y Flándes que á S. A. se le ofresció.

Con esto el Duque d' Alba salió de Bureo (que es una manera de ayuntamiento) y á S. A. dijo lo respondido por ellos, de que se holgó muy mucho agradeciéndoles su buen comedimiento y deseo, y más por llevar en su servicio, en general, servidores y criados tan honrados y nobles y de tan buen parecer. Á los cuales mandó proveer de ayuda de costa, á unos acrecentando el partido, á otros mejorando de oficios, á otros dando grandes favores, como valeroso Príncipe en quien está toda la liberalidad del mundo para dar y rescebir. De aquí fué discurriendo por la Guarda Española, y Alemanes y Archeros, á los cuales sus capitanes les hizo la plática y razonamiento que convenia; y entre ellos hubo ciertos soldados de la Guarda Española que ántes habian pasado en lo de Alemania con S. A. y, á causa d' estar impedidos y haberle servido tan bien en el viaje pasado, quedaron en la guarda de S. M. que está en servicio del Infante de Castilla. Y d' esta, para cumplir las escuadras, sacaron otros tantos de los casados y solteros que no habian pasado cuando los Serenísimos Reyes de Bohemia, siendo Gobernadores en Castilla por S. M., pasaron en aquellas partes. Como algunos d' ellos fuesen casados y no pudiesen

hacer ménos de ir en servicio de su Príncipe y Señor, ó perder las plazas, se apercibieron y aparejaron lo mejor que pudieron; y algunas de sus mujeres suplicaron á su capitan fuese servido de no les llevar sus maridos, por cuanto quedaban con muchos hijos y con poco remedio, y que, á tener alguna posibilidad para poder ir en su seguimiento ó compañía de sus maridos, no lo sintieran tanto quanto quedar solas y desamparadas d'ellos.

Á esto les fué respondido que S. A. lo mandaba y era servido d'ello, y que no se podia hacer otra cosa, como era así verdad. Y sabido por S. A. la necesidad en que quedaban sus mujeres, mandó que ninguno d'ellos no pasase, salvo que se quedasen como estaban de ante en el servicio de su hijo, y se rescibiesen por el Conde de Feria, capitan de la Guarda Española, otros tantos soldados de nuevo; y así fueron rescebidos los más gentiles hombres y bien dispuestos que se hallaron.

Muy muchos de los criados susodichos se deshicieron de sus haciendas, poniéndolas en venta, y d'estos, los más, solteros, pues no habia para qué dejar cosa alguna, pues la mudanza de S. A. era tan de véras y por largo tiempo; y algunos de los casados tambien lo hicieron, con propósito de volver por sus mujeres y tener un cuidado echado aparte. Entre los cuales hubo una mujer de un criado de S. A. que pretendió de disponer de su casa y hacienda, como todos lo hacian, y ántes de lo poner en efecto le dió parte á'ello, para que su servicio fuese mas acepto, la cual trató las palabras siguientes:

«Muy alto y muy poderoso Señor. Yo y mi marido, como criados de V. A., estamos muy prestos y aparejados para pasar en esta jornada y en las demas que á V. A. se ofrecieren en su servicio; y para esto suplico á V. A. sea servido me dé licencia como yo venda lo que tengo, pues no puedo hacer ménos por la obligacion que al servicio de V. A. tenemos.»

Á esto le respondió: «Yo no os mando que vos vendais vuestra hacienda ni que la dejeis de vender, porque yo no voy á bodas, sino á pelear.»

La cual, oido esto con rostro humilde, se levantó, y haciendo el acatamiento debido se salió de la Cámara mostrando mucha alegría. Mas S. A. no por esto la olvidó, y le mandó dar secretamente algunas cosas para su menester bien y cumplidamente.

Y si el Príncipe respondió lo dicho fué porque ninguno cada rato le fuese á importunar y embarazar en lo que no habia para qué, pues S. A., como católico y poderoso, lo hacia tan bien con todos ellos. Y en cuanto á lo que respondió S. A. «que no iba á bodas, sino á pelear», con justa razon lo pudo decir, segun el discurso de los trabajos y desasosiegos que terná, á causa d'estar Francia de tan mala digestion como los comarcanos del reino inglés, como ya á S. A. se le ha representado. Al cual, como á Príncipe en quien todas las virtudes humanas concurren, su Divina Majestad le guarde y dé vitoria contra los enemigos de nuestra Santa Fe Católica, y le tenga de su mano para remedio y abrigo de nuestra España.

Despues d'esto, como muchos criados y criadas de la Emperatriz (que está en gloria) fuesen viejos y no

serviesen dias habia, así por faltarles S. M. de la Emperatriz, como por la ausencia que S. A. hizo en la jornada de Alemaña, y agora se le ofreciese ésta, escribió á S. M. encargándole mucho que se acordase d'estos criados viejos, y fuese servido como quedasen remediados, pues por ser tan viejos no los podia llevar en su servicio, como á las viudas que por razon del servicio que sus maridos á S. M. hicieron hubiesen algun descargo. Y el Emperador, como gran Monarca del mundo y católico Rey y Señor, acordándose del servicio d' estos, dispensó con el Príncipe que como él lo quisiese y ordenase así lo hiciese con ellos. Á los cuales S. A. dió, conforme al oficio y calidad de las personas, juro para todos los dias de la vida de cada uno, y á ellas ni más ni ménos.

Pues como quedasen algunas hijas doncellas d' estos y de los que pasaron con S. A., no con mucho remedio, por la ausencia de sus padres, las más d' ellas, y constase á S. A. ser así, mandó se hiciese memoria de todas para dispensar en general lo que tenía en voluntad acerca de su remedio. Y tomadas por memoria, las mandó meter en un monesterio, y que allí se les diese todo lo que oviesen menester bien y cumplidamente, y enseñasen toda buena doctrina y crianza, y lo demas que cada una quisiese deprender, como es labrar, bordar, y otras cosas virtuosas y acceptas fuesen al ejercicio de las virtuosas doncellas. Y para esto, señaladamente, les quedó renta, sin doce mil maravedís para el alimento de cada una; y que cuando les saliesen casamiento á cualquier d' ellas, queda á albedrío y voluntad de S. A. darles lo que fuere servido.

Ultra desto, tambien de los mesmos criados de S. A. que tenian hijos niños pequeños, de edad de diez á doce años, mandó se llevasen á Alcalá de Henares para que allí se les diese estudio y de comer y camas. Y esto para miéntras el tal quisiere seguir el estudio y sciencia que hay en las diferencias de las letras; y queda á su cargo destos ser á su tiempo lo que quisieren, pues S. A. les hace tan gran bien y merced, pues no les ha de costar cosa alguna más de deprender y darse al trabajo de la virtud; que aprobando bien y siendo tales, pueden permanecer en estado ecclesiástico ó seglar, para honra y descanso d'ellos y de sus padres y sucesores: así que su Real Alteza dispensó, de la manera que habeis visto, como cristianísimo Príncipe y Señor. Allende d'estas tan altas y maravillosas obras mandó dar grandes limosnas á los monesterios de muchas partes, y á otras muchas viudas, huérfanas y pobres, en tanta cantidad, que no lo sabia explicar, segun su Real magnificencia se extendió á tanto. Y quince dias ántes de su partida hubo dos consultas en las cuales S. A. se halló con los de su Real Consejo, donde se despacharon grandes negocios y proveyó muchas cosas de harta calidad, y mercedes que en general hizo, especialmente á criados suyos y del Infante D. Cárlos, y á otros muchos que en Córte estaban á quien S. A. tenía alguna obligacion por sus servicios.

Y aunque ocupado en obras tan maravillosas y tan bien acertadas, segun se ha visto, tuvo por certidumbre y nueva cierta que los Embajadores de Inglaterra se habian embarcado para venir á Castilla y adonde

S. A. estaba á le besar las manos, y á darle cuenta de lo que hasta salir de allá se habia hecho: que era, particularmente, haber dado las manos por S. A. con la Reina Doña María el Conde de Agamon (de nacion flamenco, de la órden del Tuson y de la Cámara de S. M.), por los poderes que S. A. envió á su Sacra Majestad del Emperador; y el señor Conde partió con ellos de Flándes, por comision de S. M., para Inglaterra, donde al presente se tomó las manos como está dicho.

E para que los Embajadores fuesen recibidos como S. A. deseaba y darles algunos placeres, mandó á Gutierrez Lopez de Padilla su Mayordomo los fuese á recibir, que era á Laredo, donde se esperaban. El cual por mandado suyo salió de Valladolid á 26 de Febrero del dicho año con la Guarda de á caballo, sin otros criados que de S. A. llevó, con todo lo que era menester para el servicio d'llos. El cual estuvo en el puerto esperándolos más de un mes.

En este comedio, queriendo el Príncipe regocijallos algunas fiestas, así para que se holgasen como para que viesen las grandezas de España, mandó hacer S. A. en la plaza mayor de Valladolid una tela muy hermosa, porque en ella habia de haber justa Real. La cual se hacia á toda priesa, y bravosos aderezos, grandes y extrañas invenciones, sin otra tela que junto á palacio mandó poner, donde se gastó gran número de dineros hasta ponerla en la perfeccion que habia de estar, á causa que estaba muy desbaratado el asiento donde se puso, y en ésta se ensayó algunas veces con los grandes y caballeros que para este efecto se habian señalado. Demas desto, se habian ordenado grandes torneos, jue-



gos de cañas, toros, con otras muchas fiestas de fuego.

Esperando S. A. de cada día los Embajadores, vino la dolorosa y triste nueva de como en Portugal era muerto el Príncipe D. Juan; de que su reino hizo gran sentimiento, y con justa razon, y no ménos Castilla, por ser un Príncipe tan virtuoso y valeroso, y por la parte que á S. M. le toca, pues era su yerno y sobrino, y primo y cuñado del Príncipe nuestro Señor, el cual su muerte sintió muy mucho con el señor Infante. Y así, dende á pocos días, en Sant Pablo de Valladolid, entre la reja y el altar mayor, se le hicieron las honras, de las más insignes y solennes que nunca á príncipe cristiano se han hecho, como es vero. Á las cuales estuvo el Príncipe á vísperas y misa, cubierto de luto, y los caballeros que al presente se hallaron; que por no me detener no doy entera cuenta, como quisiera, de la majestad y sumptuosidad de la cama y bulto y hueco dél, con las tres mil y más velas y hachas de cera blanca y amarilla que á las vísperas y misa ardieron, y aquél en lo alto y bajo tanto número de escudos grandes y pequeños con las armas de Portugal y Castilla todos dorados, salvo que donde parecian las quinas era plata. En el hueco primero de cuatro que eran en extremo altísimos, estaba una muy poderosa tumba cubierta de brocado con cuatro cojines de lo mesmo; y encima d'ellos estaba una rica corona de oro, y al cabo de la tumba un estandarte Real de damasco blanco con las armas de Portugal, sin otros muchos que por lo alto y bajo estaban, y una cota del mesmo damasco y raso carmesí con las mesmas armas, y un almete, encima del cual estaba una poderosa sierpe, y con

unos penachos de oro y plata muy hermosos pendientes d'él, y un maravilloso estoque y daga puestos en sus tiros de terciopelo carmesí. Todo esto estaba en lo alto al cabo de la tumba y hueco primero; y en lo principal d'ella dos reyes d' armas con sus mazas de oro y sus cotas de brocado, siempre en pié. El asiento y estrado de S. A. todo colgado de luto, en tanta manera, que verlo con los más paños que en torno de lo alto estaban era muy gran tristura, aunque las insignias d'ello lo mostraban. Y en esto todas las órdenes y perroquias vinieron por su orden, que fué cosa maravillosa verlos entrar por una puerta y salir por otra diciendo sus responsos á vísperas, y otro dia á la misa con toda la solemnidad y pompa del mundo.

Pues como en Côte tan gran tristeza anduviese, así por la muerte d' este Príncipe (que está en gloria), como por ver á sus Altezas tan retirados y sus aposentos y los criados con luto, y los Embajadores acaso no hubiesen venido en tantos dias como fueron esperados, Gutierre Lopez de Padilla dió la vuelta, porque su Alteza así lo mandó, y luégo se quitaron las telas y se suspendió y dejó todo lo hecho y por hacer, que para semejantes fiestas se ordenaban y hacian.

Como fuesen pasados algunos dias, y al Príncipe de cada dia se le acercase y allegase la ida por la brevedad del tiempo, S. A. mandó dar gran priesa como se acabase lo que cumplia y era necesario para la jornada que entre manos tenía. Y en esto despachó al Marqués de las Navas con las joyas de muy estimable valor para la Serenísima Reina Doña María su mujer; y el Marqués, como tuviese la certidumbre de la ida y mer-



ced que S. A. le hacia, se aparejó lo más costoso y presto que pudo, como adelante se dirá.

Las piezas que S. A. envió con el Marqués para la Reina son las siguientes:

Un diamante tabla engastonado á manera de rosa, hermosamente obrado: apreciósese en cincuenta mil ducados.

Un collar de garganta, de diamantes de punta, que serian diez y ocho, muy por extremo labrados, demas d' estar puestos con linda gracia uno en pos de otro: apreciósese este collar en treinta mil ducados.

Otro diamante grande con una perla que colgaba d' él, para colgar de la frente. Estas dos piezas eran de las hermosas y galanas que podian ser ni hallarse en el Universo, segun su delicadeza y parescer d' ellas: fueron apreciadas en veinte y cinco mil ducados.

Otros muchos joyeles y arracadas, de pedrería y perlas muy preciosas, diamantes, esmeraldas, rubíes, engastadas en ellas y en los anillos, maravillosamente obradas, á tanto que era admiracion.

D' estas no sé decir en qué fueron apreciadas, porque S. A. no dió lugar á ello; de que se cree ser de inestimable valor.

No volvió el Marqués, porque fué de hecho su ida, porque así lo quiso S. A., y por ir por Embajador.

En la Recámara se llevó otras muchas joyas de gran estima y valor para dar allá, así á S. A. de la Reyna como á las damas.

Despues d' esto, en la dicha Recámara fué cosa sumptuosa de ver las camas de todos brocados subidísimos, y otras de todas sedas extrañamente bordadas de oro y

plata, doseles de brocado en gran manera riquísimos, sin otras cosas de su Cámara Real, tan extrañas, que, por no poner en admiracion la gente, no trato d'ellas.

Luégo dende á pocos dias salió el Armería, en la cual iban muy hermosos arneses diferenciados en la manera del dorado, sin otros que vi, que para decir d'ellos sería nunca acabar, segun la polideza y riqueza d'ellos, y otras muchas maneras de armas pertenescientes á la caballería, que por no me detener no digo de sus lindezas.

Iban en otros cofres, por sí, muchos jaeces labrados á la morisca, y otros al modo español de la jineta, y otros muy maravillosos y grandes aderezos de la brida, de diversidades de colores de sedas finas, los más d'ellos bordados de plata y oro, y en todo muy cumplido.

Más: para el servicio de S. A. salieron dos bajillas, la una de oro y la otra de plata, en que iban gran cantidad de piezas de oro hermosísimas y acabadas por todo extremo, sin muchos blandones de plata sobredorados labrados al romano y otros al brutesco, sin infinidad de candeleros de diversas hechuras. El precio desto no hay poder para explicallo; pero entendido el cuyas son, se puede ver el valor d'ellas.

Salieron más ochenta caballos muy hermosos, blancos, overos, castaños, bayos, morcillos, de los regalados, todos encubertados, los cuales llevaban de diestro, sin otros más de cincuenta cuartagos y caballos saltadores de muy gentil parecer.

Todo esto, que es la Recámara y Caballeriza, se llevó á muy buen recado á la Coruña, que es donde se embarcó, y á S. A. se esperaba para lo mismo.

Y porque grandemente las damas y galanes que en esta nueva manera de vestir se precian, se huelguen de ver las delicadezas y hermosura de vestidos bordados que S. A. lleva para la noche del desposorio y otros días, trataré d' ellos, con los demas aderezos de los grandes que para el mismo efecto hicieron, aunque no quisiera detenerme, por lo mucho que tengo que decir. Pero en ser cosas de S. A. y tan de ver, con la de los grandes, es justo que se sepan.

Los del Príncipe :

Una ropa de terciopelo encarnado toda llena de unas cadenillas formadas de unos torzales de la misma, que hacian un cuadro á modo de lisonja, una manera de floron con ciertas hojas grandes formadas de unas medias trenzas de plata y llenas de unas franjuelas; el aforro d'esta ropa era de tela de plata rasa bordado de la misma bordadura; calzas y jubon y cuera de raso terciopelo bordado de lo mismo.

Otra muy graciosa ropa de raso pardo bordada, con dos guarniciones de unas cadenillas de oro y cañutillo de plata, aforrada de una telilla de plata empresada; calzas y jubon y cuera de raso y terciopelo blanco bordado de lo mismo.

Otra muy galana ropa francesa, de terciopelo negro, con dos bordaduras de cañutillo de oro y plata; calzas y cuera de terciopelo carmesí, y jubon de raso de la misma bordadura, de muy hermosas labores.

Otra muy rica ropa francesa de una muy vistosa y costosa bordadura de franjuelas de oro y plata, aforrada de una telilla de plata frisada; cuera y jubon y calzas de raso terciopelo blanco con la misma bordadura.

Otro muy gentil sayo de terciopelo negro, bordado de cañutillo de oro y torzales de plata, de suerte que quedaban unos blancos que iban acuchillados y destramados, con un campo que hacia la labor, y unas hojas formadas de torzales de oro y llenas de franjuelas de plata; cuera y jubon y calzas de raso terciopelo blanco con la misma bordadura.

Otro maravilloso capote de camino, de terciopelo negro, con una extraña bordadura de cadenillas y torzales y franjuelas; al propósito d'este sayo, calzas y jubon y cuera bordado de lo mismo.

Una capa de raja muy bravosa, con una guarnicion de terciopelo negro bordado de cañutillo de oro y franjuela de plata.

Cuatro sombreros muy hermosos, de terciopelo negro y morado y leonado, costosamente bordados de cadenillas de oro y plata.

Una cama y dosel que juntamente con estos aderezos bordados mandó hacer S. A. Esta cama era de terciopelo morado, cortado de tela de oro toda cuajada y formada de unos torzales muy gruesos de seda morada y oro. El dosel era de un maravilloso brocado de oro y plata, las asenefas de terciopelo carmesí con sus hojas de cardo, desvenadas y peloteadas de diversas sedas de colores, y realzadas de plata, y formadas de un grueso torzal de oro.

El valor de estos Reales aderezos se puede creer que, segun la gran cantidad de oro y plata que llevan, con las extrañas y jarifas hechuras, que valen más de ochenta mil ducados, y segun los oficiales que en ellas entendieron las apreciaron.

*Los del Almirante de Castilla:*

Dos capas de terciopelo negro, bordadas de una maravillosa chapería de oro de media vara en ancho, con unas labores de brincos de plata, y por orla de la bordadura pleguetes gruesos de oro, aforradas estas capas en tela de plata.

Dos pares de cueras y calzas de terciopelo blanco con la misma guarnicion, y jubones de raso blanco randados de oro muy menudo que hacia una labor muy extremada.

Un sayo de terciopelo negro guarnecido de unas cifras y lazos de cañutillo de oro, y cadenillas de plata y brincos, que todo hacia muy graciosas labores; cuera y calzas de terciopelo negro, y jubon de la misma guarnicion.

Fueron estos aderezos de los sumptuosos y ricos que se hicieron, y por tales fueron apreciados, con otros que dió á muchos gentiles hombres de su casa y cámara, en más de treinta mil ducados.

*El Marqués del Valle:*

Una muceta de camino, de terciopelo morado bordada de unas escamas de oro, con unas lágrimas de aljóf far por colgantes de las mismas escamas, aforrada en tela de plata; cuera y calzas de terciopelo morado, y jubon de raso de la misma guarnicion y bordadura.

Otra muceta de una hermosa tela de plata, con una bordadura y guarnicion de media vara en ancho, de unas nubes bordadas de oro y llenas de aljóf far y gripado, los campos de oro de alto abajo, aforrada en raso carmesí; cuera y calzas de terciopelo, y jubon de la misma divisa y bordadura.

Otra muceta de cuero aforrada en tela de oro, toda ella golpeada de muy graciosas cuchilladas que por ellas se parecía la tela, y en los cabos de los golpes unos cuadros bordados á manera de rosas de cañutillo de oro, y salían destas rosas unas puntas de diamante de lo mismo; cuera y jubon y calzas de terciopelo negro con la misma bordadura y guarnicion.

Dos capas de raja, la una aforrada en raso carmesí, y la otra en tela de plata; la de carmesí guarnecida de unas nubes bordadas de oro y cuajadas de aljófar, y la de tela de plata de unas escamas de oro con unas gruesas lágrimas de aljófar.

Una ropeta de galera de terciopelo blanco, guarnecida de unas ondas bordadas de oro, y al medio d' ellas unos racimos, á manera de colgantes, de aljófar; cuera y calzas y jubon de la misma divisa y bordadura.

Una cama de tela de oro morado, con unos troncos de tela de oro amarillo sembrados por toda ella; salían d' estos troncos unas hojas de parra bordadas de cañutillo de oro, y d' estas gruesos y muy hermosos racimos de aljófar.

Una tienda de campo de tafetan morado, lleno este pabellon de unas escamas de oro y lágrimas de aljófar.

*De los del Duque de Alba.*

Sayo y capa de terciopelo negro bordado de cañutillo de plata, de una cuarta en ancho, que hacían muchas y graciosas diferencias de labores, y muy lucido y costoso; calzas y cuera de terciopelo, y jubon de raso blanco que hacía la misma obra.

Llevó el Duque otros muy singulares vestidos bordados de diversas maneras, juntamente los de la Du-



quesa d'Alba, su mujer, que no ménos fueron de los más excelentes y maravillosos que se podian imaginar, que por no ser prolijo no trato d' ellos.

*El Duque de Medina-celi.*

Una ropa francesa de terciopelo morado con dos guarniciones de cañutillo de oro y plata, bordadas unas YY, con unos manojos que decian Iuana Manuel. Ésta fué una ropa harto de ver; calzas y jubon y cuera de terciopelo raso blanco bordado con la mesma bordadura. Llevó el Duque otros muy extraños aderezos para ruar.

*Los del Marqués de Pescara.*

Una ropa francesa de terciopelo negro bordada de cañutillo de plata y oro; la diferencia que hacia era unos penachos de oro del mesmo cañutillo, con otras diversidades de labores á manera de romano; calzas y jubon y cuera de terciopelo raso carmesí bordado de lo mesmo.

Una capa de terciopelo negro con una guarnicion de cañutillo de oro á manera de red, que en cada cuadro que la red hacia iba acuchillado de suerte que parecia una tela de plata por los golpes, que parecia muy maravillosamente de hermosa; calzas y jubon y cuera de raso terciopelo pardo bordado de lo mesmo.

Otra capa de terciopelo negro, con una faja de lo mesmo, enrejado de plata y unas ataduras de oro toda cuajada, aforrada de raso blanco y sacada en la reja una rosa de oro en cada cuadro; calzas y jubon y cuera con la mesma bordadura.

*Del Conde de Agamon.*

Sacó el Conde d' Agamon otro vestido, ni más ni

ménos qu' este del Marqués de Pescara, salvo que era de terciopelo pardo, y en lugar de capa castellana era lombarda, con unas tiras bordadas de oro y plata con unos golpes por dedentro y defuera.

*Del Marqués de Aguilar.*

Una capa de terciopelo pardo, toda llena de florones de oro, con unas rosas levantadas y unas traviesas de manera que hacia unos jaqueles muy graciosos (llevó de oro veinte y siete marcos); calzas y jubon y cuera de la mesma bordadura. Este vestido fué de los mejores que allá se llevaron, segun fueron de singulares.

Otro vestido de raja; capa y sayo bordado de dos guarniciones de cañutillo de oro y plata sobre terciopelo negro, que hacia muchas maneras de labores harto vistosas.

*Don Francisco Enriquez de Rojas.*

Una capa de terciopelo negro con fajas de lo mesmo bordadas de cañutillo de oro, y con unos bastones y plumajes galanteada en linda forma, todas á cuatro piezas; calzas y jubon y cuera bordado de la mesma bordadura.

*Los del Conde de Saldaña.*

Capa y sayo, cuera y jubon y calzas, todo de oro tirado sobre terciopelo negro, con una bordadura de cañutillo de oro que lleva veinte y dos marcos de oro. Este es un aderezo de los ricos y soberbios que se pudieron inventar.

Otra ropa de terciopelo pardo bordada de franjas de plata galanteada de cañutillo de la mesma; calzas y jubon y cuera, y un manteo de camino con la mesma bordadura.



Otra capa de terciopelo carmesí con unos lazos de oro tirado y sus rosas y florones; cuera y jubon y calzas de lo mismo, y bordadura.

Un colete y calzas y jubon de cordoban adobado de ámbar con una bordadura de cañutillo de oro muy costoso.

Capa y sayo de terciopelo negro franjeado de oro y plata.

Más lleva una muy hermosa argolla de oro con unos troncos gruesos engastados en esmeraldas, rubíes y diamantes de gran valor, y unas entrepiezas que ataban los troncos de gruesas perlas.

Demas d' esto pasó gran número de joyas, medallas, botones de oro de gran estima y precio.

*Del hijo del Almirante de Castilla, don Luis Conde de Mófica.*

Una capa castellana de terciopelo negro, de una cha-pería de oro de martillo guarnecida de oro, con una labor que hacía unos ojales y botones de fraile, de oro; calzas y cuera de terciopelo blanco con la misma guarnicion y bordadura; jubon de raso blanco.

Capa y sayo de terciopelo negro bordado de oro de cañutillo; cuera y calzas de lo mismo, y jubon de raso cuajado de hilo de oro.

Otra capa y sayo de terciopelo negro franjeado de oro y plata.

*Conde de Feria.*

Una ropa francesa de terciopelo negro aforrada en tela de plata, con una bordadura de oro de cañutillo, con unos troncos de tres en tres y unas hojas del romano revueltas por ellos, y lo mismo por dedentro;

calzas y cuera de terciopelo, y jubon de raso con la misma bordadura.

*Don Luis de la Cerda.*

Una capa de raja con dos fajas de terciopelo negro muy anchas, con una bordadura de unas flores de lis asidas á unas columnas con unos hermosos penachos y lazos hechos de unas colas de grifos, con una graciosa cifra; calzas y cuera de terciopelo, y jubon de raso con la misma bordadura.

*Don Enriquez.*

Una capa francesa de terciopelo negro bordada de oro de martillo, y por guarda de la bordadura gruesos cordones de oro, los cuales hacian hermosas labores; cuera y calzas de terciopelo carmesí, y jubon de raso con la misma bordadura.

*Don Antonio de Valencia.*

Una capa francesa de terciopelo negro con una muy singular bordadura de oro de cañutillo, con unos troncos y hojas revuelto á ellos de oro y plata; calzas y cuera de terciopelo, jubon de raso de lo mismo.

*De don Diego de Acevedo.*

Una ropa francesa de terciopelo negro con una guarnicion de cañutillo de oro y plata hermosamente obrada, que hacian muy graciosas maneras de labores; calzas y jubon y cuera al mismo propósito.

Otra capa y sayo de raja terciopelo negro con una guarnicion de cadenillas de oro y plata; jubon, calzas y cuera de raso carmesí con la misma bordadura.

*De don Pedro Portocarrero.*

Una capa francesa de terciopelo amarillo con unas guarniciones de oro tirado; calzas y cuera de terciopelo

amarillo, y jubon de raso todo cuajado de plata tirada con unos lazos de cadenilla y galanteado de plata, que hacia muy graciosa obra.

*Gutierre Lopez de Padilla.*

Capa y sayo de terciopelo negro, de unos pilares deramados de suerte que hacia maravillosa labor, con rosas de cañutillo, todo vestido de oro tirado; cuera y calzas y jubon de la misma devisa y bordadura.

*Don Iuan de Benavides.*

Una ropa de terciopelo negro bordada de unas tiras de oro; calzas y jubon y cuera de terciopelo raso carmesí, con muchos plumajes de plata muy galanteado.

*Don Pedro Manuel.*

Un vestido de rua, guarnecido y bordado de oro y aljófara, sembrado de unos bastoncillos y hojas de plata destramadas; cuera y jubon y calzas de la misma guarnicion y bordadura.

Otro vestido cuasi de la misma bordadura, con calzas y jubon y cuera.

Otros dos jubones y tres pares de calzas, bordado d' obra de cañutillo de oro y plata.

Estos vestidos fueron muy costosos y hermosos.

Mucho quisiera decir de otros admirables y extraños vestidos, bordados y por bordar, que muchos caballeros hicieron; pero basta lo dicho, que ha habido bien que explicar y ver, como así parece. Agora trataré de la divisa y librea que S. A. dió á más de quinientos criados suyos, entre los cuales entra la Guarda española y alemana, y archeros, que de cada guarda d' éstas van ciento en su servicio.

*La Guarda Española.*

Cien alabarderos españoles muy bien dispuestos y en extremo gentiles hombres, entre los cuales hay su sargento y alférez, cabos de escuadra. Éstos llevan sus coletes guarnecidos de una faja de terciopelo carmesí, de una sesma en ancho, con otra del mismo anchor de terciopelo blanco; la de carmesí dada sus golpes, que hacen á manera de unos cuadros, con unos cordones de seda gruesa asentados por orla de la guarnicion: son tres de la color de la divisa de S. A., que es blanco y encarnado y amarillo. Jubones y calzas y gorras, vainas, talabartes, zapatos de terciopelo amarillo con la mesma guarnicion. Es el capitan d' ellos el Conde de Feria, y su teniente Hernando de Sayavedra.

*La Guarda Alemana.*

Cien alabarderos alemanes, todos muy gentiles hombres y bien dispuestos, con la mesma divisa y vestido, salvo que llevan al doble de toda seda en el vestir, porque el uso y traje suyo es traerse bravosamente, que es al modo tudesco. El capitan d' éstos es Cristofao, tudesco.

*Guarda de los Archeros, que son de á caballo.*

Cien archeros alemanes con la mesma divisa y librea, salvo que en lugar de capas llevan unos capotes de terciopelo amarillo, con unos sayetes de terciopelo de la mesma color y guarnicion. Es el capitan d'ellos el Conde de Horno, y su tiniente Monsiur Turlon.

Otros trecientos criados, y más, de la mesma librea, que sirven á S. A. en diferentes officios, de los cuales adelante se hará mencion quando tratáre de la casa de S. A. que lleva en su servicio.

*La librea que el Almirante de Castilla dió á sus pajes y lacayos.*

Á los lacayos, cueras de terciopelo morado aforradas en raso amarillo, con fajas de tela de oro por guarnicion, con unos ribetes de la mesma tela y gandujado, con antorchados de seda y oro amarillo por guarda de las fajas. Á los pajes, sayos de terciopelo y manteos con la mesma guarnicion d' esta mesma divisa. Lleva seis menestriales y cuatro trompetas y tres atabaleros.

*La del Marqués de Pescara.*

Á los lacayos, capas de paño negro con dos fajas de terciopelo negro acuchilladas, y metidos unos pasadillos de raso pardo con cuatro pasamanos de oro por guarda de las fajas, y cueras de terciopelo de lo mesmo con la mesma guarnicion; y á los pajes, sayos y manteos con sus cadenas de oro; y cinco gentiles-hombres de su casa y cámara con los vestidos como el Marqués.

*La del Marqués de las Navas, Embajador por el Príncipe nuestro Señor.*

Á los lacayos, cueras de terciopelo negro con sus fajas orladas de seda negra y respuntadas, y sus manteos con la mesma guarnicion, de sesma en ancho. Y á los pajes, sayos de terciopelo y manteos con la mesma guarnicion.

*La de don Pedro Manuel.*

Á los lacayos, cueras y calzas y jubones de terciopelo negro de tela de plata y cordones de seda blancos y negros. Á los pajes, sayos de terciopelo y manteos con la mesma guarnicion; otras cueras ordinarias de cuero con unos pasamanos de plata á manera d' escaleruela, abotonadas de botones de plata.

*La de don Alonso de Aguilar, de Córdoba.*

Á los lacayos dió la divisa de terciopelo encarnado, y blanco y negro por guarnicion en las cueras y calzas y jubones: hacia una obra harto vistosa y costosa. Á los pajes, sayos de terciopelo, y unos galdreses con la mesma guarnicion que se llama entranzado.

*La del Conde Andriana, extranjero.*

Á los lacayos, capas negras guarnecidas de terciopelo encarnado y tejillos de seda blanca y amarilla y negro; cueras y calzas y jubones de terciopelo negro. Á los pajes, sayos de terciopelo y manteos con la mesma guarnicion.

*La de don Iuan Pacheco, hijo del Marqués de Villena.*

Á los lacayos, capas negras con fajas de terciopelo encarnado y amarillo y negro; cueras de terciopelo negro con la mesma guarnicion. Y á los pajes, sayos de terciopelo y galdreses con la mesma divisa.

*La de don Pedro de Velasco, hijo del Conde de Nieva.*

Á los lacayos, capas negras con fajas de terciopelo pardo y negro y blanco; cueras y jubon y calzas de terciopelo guarnecido de lo mesmo. Á los pajes, sayos de terciopelo y manteos de lo mesmo.

*La de don Diego Hurtado de Mendoza.*

La divisa que dió á los pajes y lacayos fué de sedas de cuatro colores, que eran leonado y blanco y colorado y negro, muy á lo costoso hecha.

*La de don Hernando Carrillo.*

El campo, de perpiñan guarnecida de fajas de terciopelo, con unos ribetes de seda blanca y colorada, metidos unos pasadillos de raso carmesí.



*La del Marqués del Valle.*

Á los lacayos, cueras y calzas de terciopelo negro, y jubones de raso guarnecido con unas fajas del mismo terciopelo, y por encima dellas dos respuntes de seda parda; capas de paño negro fino con la misma guarnición. Á los pajes, unos galdreses del mismo paño y guarnición, y sus sayos de terciopelo.

Concluyo en esto de las libreas que estos señores dieron, con los demas caballeros que aquí no digo como quisiera, porque para decir de las grandezas dellas, por la brevedad que sigo, sería nunca acabar.

Agora diré de los caballeros que S. A. lleva en su servicio, con los demas oficios preeminentes de su Real Casa.

*Los Mayordomos que S. A. lleva.*

El Duque de Alba, Mayordomo mayor; el Conde de Olivares; Marqués de las Navas; don Diego de Acebedo; don Pedro de Córdoba; Gutierre Lopez de Padilla; un caballero borgoñon, que S. A. recibió de nuevo.

*Los Camareros de su Real Cámara.*

Rui Gomez de Silva; el Marqués de Bergues, borgoñon; don Iuan de Benavides; don Iuan de Acuña; don Fadrique Enriquez, mayorazgo de la casa de Alba.

*Los Ayudas de Cámara.*

Iuan de Ortega, Sanctoyo, Almendares, Ortiz, con otros dos que sus nombres no sé.

*Oficiales de la Cámara.*

Guarda-joyas, ayudas dos; Guarda-reposte, ayudas dos; Huxeres de cámara; cuatro Portereros de sala.

*Los Gentiles-hombres de la boca.*

El Conde de Gelves; el Marqués de Falces; Garcilaso; Puertocarrero; don Pedro Portocarrero, hijo del Conde de Palma; don Diego de Córdoba, teniente de Caballerizo mayor; don Pedro de Ávila y su hermano, hijos del Marqués de las Navas; don Pedro Velasco, hijo del Conde de Nieva; don Pedro Manuel; Cárlos de Sande; don Francisco Enriquez; don Francisco de Mendoza, hijo del Marqués de Mondéjar; don Bernardino de Mendoza; Garcilaso de la Vega; don Diego Hurtado; don Iuan Pacheco, hijo del Marqués de Villena; don Hernando Carrillo; Sobornan, borgoñon. Sin otros muchos caballeros, que sus nombres no sé por haber gran número.

Estos gentiles-hombres caballeros sirven á S. A. de llevar la vianda á la comida y cena.

Reyes de armas, dos; Ballesteros de maza, cuatro.

*Caballerizos de S. A.*

Don Antonio de Toledo, Comendador sucesor de la Encomienda mayor de Sant Iuan, Caballerizo mayor; teniente, don Diego de Córdoba, y Gentil-hombre de la boca.

Cabalgadores : de la jineta, Aleman; de la brida, Micer Pablo y Brocardo. Cuatro Aposentadores; Guarda-arnes; Palafrenero mayor y su teniente; Correo; lacayos; menestriles; trompetas italianas y españolas; atabales, lo mesmo; pajes, sesenta; caballeros comendadores, con la devisa de S. A. que ya tengo dicho; ayo d' ellos y su teniente, y su maestro grammático; capellan; maestro de danzar, y de las armas, y de voltear; despensero, cocinero, mozos de servicio, lavanderas.



*Capilla.*

El Obispo de Salamanca , Capellan mayor; Sumiller del oratorio, que es Limosnero mayor, don Lupercio de Quiñones, hermano del Conde de Luna; doce capellanes, entre los cuales llevan algunos dignidades fuera de ser capellanes, como es ser comendadores de Santiago y Alcántara y Calatrava; doce cantores de muy maravillosas voces; cuatro mozos de capilla; dos porteros. Llevan para el servicio d' esta capilla muy ricos y hermosos ornamentos de muchas maneras de brocados y de todas sedas, en tanta manera, que era cosa admirable; muchos y grandes portapaces de mucha pedrería; cálices, patenas, de oro y plata sobredorados; cruces, fuentes, blandones, candeleros, vinageras, todo esto de oro y plata extrañamente obradas y de gran valor.

Los teólogos asalariados que S. A. lleva para consejo de consciencia, son los siguientes: el Obispo Lanchano; Fr. Alonso de Castro, francisco; Fr. Bartolomé de Miranda, dominico; Fr. Iuan de Fresneda, francisco; el Doctor Gurrionero, Canónigo de Zamora; el Maestro de la Torre, clérigo; con cada seiscientos ducados de partido. Son los que S. A. mandó recibir por unos de los buenos de Castilla, segun S. A. fué informado, aunque en particular los oyó predicar: que por ser tan doctos fueron recibidos para consejo de consciencia y predicar la ley evangélica en aquellas partes, entre los cuales, mediante la gracia y favor de Dios nuestro Señor, aprobarán tan bien que aquel reino vendrá al gremio y unidad de la Santa Iglesia.

Prosiguen los oficios:

Doradores, dos; guarnicioneros, dos; sastre; silleros,

dos; gorrero; calcetero; talabartero; plumajero; herradores. Acemilero mayor, Diego Maldonado; su teniente, Perequin; aposentador; herrador (*sic*).

Estos son los oficios de la caballeriza que tengo dichos, entre los cuales particularmente tienen grandes partidos, con los demas que prosigo, que son los siguientes:

Aposentador de palacio, dos ayudas y sota-ayudas.

Huxer de la vianda, que es cuando á S. A. se le sirve el manjar, que va delante y á su hora llama y busca dentro de palacio á los gentiles-hombres de la boca para que lo sirvan.

Contralor, que es despues de los mayordomos. Este es un oficio harto honroso y preeminente.

Mayordomo del Estado, que es donde comen los gentiles-hombres de la boca y hace recoger para esto los servicios que de la mesa de S. A. se levantan.

Cuir de cocina, oficio preeminente que tiene cargo de ver y visitar lo que se adereza para el servicio de la mesa de S. A.

Sumiller de la cava, oficio preeminente; dos ayudas; un portero; fiambrero; sota-ayuda.

Sumiller de la panetería, que es de donde salen á poner la mesa, oficio preeminente; dos ayudas; fiambrero; sota-ayuda.

Salsier, oficio preeminente; dos ayudas y sota-ayuda.

Guardamenjer, oficio preeminente, y sota-ayuda; porteros, dos.

Cocinero mayor, oficio preeminente; dos ayudas; dos porteros; cuatro mozos d' ella [la cocina]; portero.

Tapicero mayor, oficio preeminente; dos ayudas; dos sota-ayudas.

Cerero mayor, oficio preeminente; dos ayudas y sota-ayuda.

Comprador de las viandas, oficio preeminente, y su ayuda y un mozo.

Comprador de leña, oficio honroso.

Boticario, oficio preeminente; ayuda y sota-ayuda.

Estos son los oficios de su Real Cámara y Casa, que Su Real Alteza lleva en su servicio y tiene al uso de Borgoña, y llevó cuando pasó en lo de Alemaña, aunque agora de nuevo recibió en oficios preeminentes otros; los cuales, de racion y quitacion, quitan grandes partidos y raciones, tanto, que es cosa de admiracion pensar en ello, sin otras muchas mercedes y ayudas de costa que en todo tiempo les da S. A. He tratado d' esto, porque vean y sepan cuánto es el poder y grandeza de nuestro Príncipe y Señor, á quien, por su fe y humildad y liberalidad, las naciones del mundo se le han de subjectar.

## II.

### LAS FIESTAS QUE EL CONDE DE BENAVENTE HIZO EN SU VILLA AL PRÍNCIPE.

Como S. A. hubiese concluido y dado fin á todo lo que era necesario, y ver que ya estaba en la Coruña su Real Cámara con todo lo demas que para esta jornada habia mandado proveer y hacer, segun habeis visto, partió de Valladolid á los 14 de Mayo del dicho año, víspera de Pascua de Spíritu Santo, ya muy de hecho con propósito de no volver á Castilla tan presto.

Y al presente, como S. A. supiese por letra cierta que la Serenísima Princesa de Portugal, su hermana, ya venía á todo andar, S. A. llegó á Alcántara á la posta, donde la recibió allí muy cubierta de luto, en tal manera, que por un buen rato nunca pudo verle su muy hermoso rostro, hasta que S. A. le suplicó muchas veces fuese servida de descubrir y alzase algun tanto del manto que sobre los ojos traia derrocado. Y la Princesa, como no pudiese hacer otra cosa, por ser el Príncipe y su hermano, descubrió su rostro bañado en vivas lágrimas, de que el Príncipe mostró gran sentimiento, así de ver á la Princesa representar tanta tristura, como ver á las damas de la misma manera y criados. Y Su Alteza del Príncipe, como sapientísimo que es, con palabras dulcísimas y de muy gran consuelo la consoló allí, como en las jornadas que con S. A. vino, que fueron cinco, que fué hasta llegar á la Abadía, que es una fortaleza y lugar del Duque de Alba. Y de aquí se despidió S. A. de la Princesa, la cual siguió su camino hasta llegar á Valladolid, en el cual entró con título de Gobernadora de Castilla por ausencia del Príncipe su hermano. Aquí dió el Príncipe á tres criados de la Princesa, portugueses, que en su servicio traia en oficios preeminentes (que de aquí se volvieron), once mil ducados en descargo de un año que le sirvieron.

Pues como el Príncipe nuestro señor hizo las visitas que convenia, como fué despedirse de la Serenísima Reina Doña Ioana, su abuela y señora nuestra, sin otras que hizo en este comedio, partió de Valladolid el Infante don Carlos, su hijo, á veinte y siete de Mayo para la villa de Benavente, porque así estaba acorda-

do, para que allí se viesen y despidiesen sus Altezas de padre y hijo. Y como el Infante fuese por sus jornadas, dentro de cuatro dias (holgándose por el camino en cosas de caza, como en otras cosas que se ofrescian de regocijados placeres donde S. A. pasaba el tiempo) y acaso salió de la gente de armas de á caballo de Su Majestad, que serian hasta sesenta que en Villalpando residen, supo de la venida del Infante y el pasar á media legua de donde estaban; y por su órden, muy bien aderezados en sus caballos, salieron á recibirle en un hermoso llano. Entre los cuales venía en un poderoso caballo don Rodrigo Vivero, caballero principal, y se apeó á besar las manos del Infante, con los demas, justicia y principales que en la compañía venian. Y S. A. se retiró á una parte con los caballeros de su Real Cámara y servicio para ver la gente y caballos, que eran muy hermosos; y todos por su órden, de tres en tres, haciendo muestra, pasaron delante de S. A. con las gorras en las manos representando sus personas muy graciosamente, y así á S. A. parecieron muy bien: y dando la vuelta se volvieron á la villa.

Llegado el Infante una hora de la noche á vista de Benavente, que podria haber poco más de media legua, estaba el Conde de Benavente y el Condestable de Castilla, Duque de Nájara, Conde de Luna, Conde de Monterey, sin otros muchos caballeros y hidalgos, criados y vasallos del Conde, acompañados de muchos criados muy aderezados, esperando al Infante retirados de la villa poco más de media legua; y llegado S. A. á ellos se apearon, y de grado en grado entre estos grandes le besaron las manos.

De manera que siguiendo S. A. su camino acompañado d' estos señores, á dos tiros de ballesta salieron á todo correr más de cincuenta pajes muy bien aderezados, con sus hachas ardiendo, á recibirle. Pues llegado S. A. á la puerta principal de la villa todos los caballeros tomaron la delantera, y la más gente que de á caballo iba; y los grandes se quedaron un poco atras, los cuales iban entorno de S. A. Y siguiendo por su calle adelante, que es una de las grandes y hermosas que señor tiene en Castilla, poblada de ambas partes de muchas y graciosas casas, entre las cuales estaban unas á la mano derecha muy bravosas, y en la frontera d' ellas están muy polidos y hermosos retratos á manera de medallas, que son las siguientes: una del Emperador nuestro señor; otra del gran Príncipe de España don Felipe, su hijo; otra del Serenísimo Infante de Castilla don Cárlos: estas tres están en lo más alto de todas polidísimamente acabadas, de muy graciosas colores el ropaje d' ellas, demas de tener gran cantidad de oro y plata á manera de dorado. En las bajas están el Conde de Feria, el Marqués de Pescara, don Antonio de Toledo, caballero mayor del Príncipe; Rui Gomez de Silva; don Juan de Benavides, de la cámara del Príncipe nuestro señor; don Diego de Toledo, mayorazgo del Condado de Lista. Luégo más adelante otras damas y señoras, que eran doña Leonor Mascareñas, aya del Príncipe nuestro señor y de su hijo el Infante don Cárlos; doña Francisca de Silva, y otras damas que de sus nombres no me acuerdo. Estaban todas estas señoras y caballeros extrañamente de bien retratados, y de muy bravosos atavíos. Esta casa es de Pero Hernandez,



criado y vasallo del conde de Benavente, y privado de los reyes como allí lo dice.

Estaba esta calle, hasta llegar á la fortaleza, ricamente entapizada, sin otros muchos paños y doseles de terciopelo muy ricos y vistosos: por las ventanas, grandes lumbres de hachas. Pues como el señor Infante ya llegase á la primera puerta, que es para entrar á un gran patio que se llama la Mota, empezaron por su órden á tocar dos menestriales trompetas, atabales, en tanta manera que era gloria oillos; y estando en lo mejor de su dulzura y melodía, tiró el artillería, que á punto estaba en la fortaleza, mostrando grande estruendo y ruido, que parecia verdaderamente que se combatia la mayor fuerza del mundo. Despues d' esto, pasada la gran humareda, volaron en el aire muy gran cantidad de cohetes, que al ver, parescia que las cometas del cielo mostraban su poder en la tierra. Y entrado Su Alteza más adelante, tornaron de nuevo á tocar los menestriales en dos partes, segun estaban divididos, que los unos eran del Conde, vestidos de una hermosa y costosa librea, con los otros que para aquel efecto habian allí venido, que oirlos era admiracion. Apeado S. A. tornaron de nuevo á volar gran número de cohetes, y cuatro ruedas que en triángulo estaban en lo alto del patio, que era encima de los corredores. Esto al presente fué una cosa muy admirable, y por tal pareció á todos.

S. A. en este comedio se entró en su aposento, el cual estaba aderezado de unos ricos paños de brocado extrañamente hermosos, con una cama de terciopelo carmesí bordada de unos cordones de oro, sumptuosa

por extremo, y una mesa cubierta de un paño de terciopelo, y encima d' ella seis candeleros muy delicados de plata con sus velas de cera blanca que ardian. Este aposento era de una media naranja de talla con un dorado maravilloso.

Estaba otra antecámara, donde el Infante cenó, colgada de verano, de unos guadameciles dorados con unas agraciadas medallas á los cabos, y en la frontera d' esta antecámara un muy rico dose! de brocado, que del rigaje d' ella colgaba un candelero labrado de carmin y oro, con cuatro hachas de cera blanca que ardian; su estrado y mesa puestos, donde S. A. cenó luégo y fué servido de diversas viandas.

Despues d' esto estaba en el primero aposento, que es una sala de treinta pasos de longitud y de latitud sus doce, de una talla y dorado cuan hermoso y galano puede ser, y por tal es una de las hermosas piezas que señor tiene en Castilla, la cual estaba colgada de unos muy ricos guadameciles al brutesco labrados, con tres candeleros en el aire, de carmin y oro, que apénas se parecia estar colgados, y en cada uno cuatro hachas de cera blanca que ardian toda la noche. Estaban otros muchos y ricos aposentos, los más dellos el vigaje dorado y extrañamente aderezados, con sus doseles de brocado y candeleros susodichos, y en otras partes sus blandones de plata; y á un lado, más adentro d' esta pieza, estaban unos corredores que son del largor y anchor d' esta pieza, dorado el vigaje de oro y azul al modo morisco, con muchas y graciosas ventanas y asientos. De las cuales se ven y señorean muy gran pedazo de tierra, grandes montes, huertas, arboledas, rios y sus



vertientes, y otros pasos muy deleitosos, en especial estos rios que cuasi junto á la fortaleza pasan, donde se cree que mueren las más hermosas truchas del mundo, segun pareció los dias que allí estuvieron Sus Altezas.

Estaba acá fuera en los corredores, ántes de entrar á estas piezas, en la frontera del uno d' ellos, un aparador en gran manera sumptuosísimo, en el cual estaban grandes y extrañas maneras de diferencias de ricas fuentes, copas y sobrecopas, vernegales, cantaricos, jarros, saleros, platos, sin otras mil delicadezas de piezas de oro y plata al brutesco y romano labradas. Y al pié d' este aparador estaban dos blandones de plata obrados de mil lindezas del romano, con sendas hachas dando luz al aparador, sin otras dos que en lo alto de arriba estaban y otras velas de cera puestas en él ardiendo. Había, fuera d' esto, otras tres mesas: en la una habia gran número de medias copas y jarros y cubiletes de plata para el servicio de la mesa; habia en la segunda, de medias fuentes y platos pequeños y grandes dorados y por dorar, más de trescientos; habia en la tercera mesa muchas garrafas, frascos, barriles, barriletes de plata dorados para el mesmo servicio; estaban en otra parte en el suelo muchos cántaros de esotros communes de cobre y barro, por la frescura del agua y vino: en las cuales estaban su servicio de gente.

Estaban otras tres mesas grandes, á la larga, en que habia veinte gentiles hombres del Conde muy bien aderezados, con sus toallas al hombro, trinchanto pavos, perdices, capones, gallinas, tórtolas, pollos, palominos, cabritos, truchas, muchas diferentes maneras de

pasteles reales, sin otros rellenos de aves; otros delicados y extraños servicios de leche, y ensaladas; y esto tan espléndidamente, que por no me detener no trato d' ellos. Tuvo de mesa el Conde aquella noche más de ochenta caballeros; de modo que hasta que las mesas fueron alzadas nunca se dejó de tocar de rato á rato los menestriles, y otras veces flautas y cornetas.

Estaban en lo bajo, que es el patio, muchos retretes, que en los unos estaban las hachas y velas de cera blanca y amarilla, y en el otro el vino y el agua, en los otros las aves y carne, y en los otros las frutas y truchas, y en los demas cosas maravillosas, que ver de cada cosa d' esto la superabundancia era para dar gracias á Dios. Estaba á otra parte la cava, que es donde estaba la copa del Infante y agua y vino; y la panetería en otra, que es donde sale á ponerse la mesa para S. A. y están el pan y toda fruta.

Este es un hermoso patio de grande y ancho enlosado, y al un lado d' él un hermoso pozo con una cadena muy gruesa con dos cubos de cobre. Están alrededor d' este patio, al medio de los corredores y pared, muy cumplidos y graciosos aposentos. En lo mejor d' ellos estaba don Luis Portocarrero, Caballerizo mayor del Infante. Estaban debajo d' estos corredores bajos muchos reyes y grandes señores y otras antiguallas pintadas. Los pilares d' este patio son muy gruesos y altos, y en lo alto y esquinas d' él ardian cuatro hachas.

Fuera, ántes de entrar en este patio, hay muy grandes aposentos de buenos, y en lo alto de la entrada es á un poderoso elefante colgado, que por ser tan peligroso el Conde lo mandó matar.

Todo esto, y mucho más fué lo que aquella noche se vió y representó, tocando cada momento los menestres, trompetas y atabales, hasta que fueron más de las dos de la noche. Llevaron aquella noche mucha gente todo lo que hubieron menester.

Otro día, como estaba mandado por el Conde, dieron á los criados del Infante grandes raciones de pan y vino, y carne, y aves, y fruta, como de cebada para las cavalgaduras; y esto se dió tan espléndidamente cuanto señor de título en España y Alemania se haya señalado en semejantes casos. Y sin esto, á todos los demas criados de los señores y caballeros y otras personas en tal manera, que no hubo hombre que descontento quedase ni fuese en todo el tiempo que allí estuvieron Sus Altezas, que fueron nueve días. El servicio que á los señores y caballeros, á cena y comida, se les hizo estos días fué muy mucho más que la noche que el Infante llegó. Eran de mesa comunmente pasados de ciento.

Pues como S. A. del Príncipe no llegase á Benavente en aquellos tres días despues de ser llegado el Infante, bajó S. A. una tarde á un jardin del Conde, que será poco más de un tiro de ballesta de la fortaleza, con los grandes y caballeros á se regozijar y ver una pieza de las extrañas y maravillosas que hay en Castilla. Y salidos de una pontezuela de cantería para ir al jardin, entraron por una calle toda de la una parte y de la otra poblada de los más poderosos y altos álamos que se han visto, tantos y tan altos que van al cielo, y tan espesos, que en lo alto d'ellos todos juntos hacen un arco de sus mismas ramas, sin ser artificialmente hecho, que con cuanto sol en todo el dia y en-

tónces habia, por maravilla daba en ninguna de la gente. Y algunos de los que al presente iban allí y de los que con S. A. del Príncipe pasaron en Alemaña, decian que nunca tal habian visto, con ser una tierra harto fértil y donde hay más frescura de arboleda que en parte del mundo. Será el largor d' esta calle dos grandes tiros de ballesta, y así se puede creer ser una de las más hermosas y mejores del mundo.

Llegado S. A. al jardin fué apeado y recibido con la música de los menestriles; en el cual jardin está á la entrada d' él un gran patio, que en las paredes d' él estaban pintados los trabajos de Hércules con algunas historias del rey David, y un aposento á un lado muy vistoso.

Estaba más adelante una alberca (tan grande de longitud como una carrera de caballo, y de latitud pica y media, y de inferior más de dos estados) llena de agua dulce que del rio viene por un caño muy grueso. Hay en esta alberca infinidad de grandes y gruesos barbos, sin otros muchos peces; nadan en ella una barca muy grande con un esquife pequeño. Aquí pescó un buen rato S. A. del Infante, donde se holgó muy mucho.

Y entrando por el jardin adelante habia en general muy olorosos y hermosos rosales, sin otras muy suaves, graciosas y olorosas flores. Está este jardin muy bien tratado y trazado, en el cual hay muy grandes calles en cruz, y retretes y asientos artificialmente hechos, cubiertos de hiedra tan espesa que apénas se veia lo que debajo estaba. Entre los cuales estaba Troya muy al propio, con sus calles, de tal suerte que, segun

está de extraña y delicada en la traza d' ella, se puede perder el que entráre en ella, si acaso no la sabe por haber entrado otra vez. Este jardin es muy ancho y largo, y muy deleitable y fresco por la hermosura de las calles, y rosales y arboledas que tiene.

Luégo adelante está otro, no ménos que el primero en grandeza, en el cual hay grandes copias de romero, lilios, bledos, ajenjos, ruda, iazmines y otras diversidades de hermosas flores de muchas propiedades.

Estaban más adelante gran suma de perales, membrillos, granados, cermeños y otras maneras de frutales; grandes arboledas, y en partes otras muchas calles de álamos (aunque no tales como la primera); y esto gracioso y fresco, y tan espléndido, que todos los caballeros se admiraban de ver tan gran frescura, en especial el Infante D. Cárlos más que todos, á quien mucho contentó y agradó de ver tan deleitable huerto, de que quedó muy pagado, pues se lo pidió al Conde, y que en recompensa d' él le daría cuatro pueblos muy buenos, que era á Toro y Zamora y Aranda con Simáncas, y el Conde lo aceptó. Y pasando tiempo en esto holgándose mucho, se volvieron á palacio, donde de nuevo tornó á tirar el artillería, que era cosa de ver.

Pasado esto, otro día fué S. A. al bosque del Conde, qu'es una legua pequeña de Benavente, en el cual se cree, y es así, que de venados y gamos, liebres y conejos hay tanto por tanto más que parte en España: Su Alteza estuvo dos horas en él holgándose con sus caballeros, donde mató con su ballesta un gamo.

Luégo otro día, que se contaron 3 de Iunio (que fué de cámara), donde S. A. del Príncipe partió aquel

dia y se le hizo mucha fiesta de toros y juegos de cañas, se supo como ya venía á toda priesa á la posta, aunque desde la fortaleza se vió muy bien á causa de la gran polvareda y postas que por el camino parecían, y sería esto á las diez del dia.

Pues como supiese de cierto ser S. A., se adelantó Pero Hernandez á todo correr (qu'es cuyas son las casas que he dicho), y como privado suyo le suplicó que entrase por la puerta principal de la villa, por estar las calles más en órden que no por donde S. A. queria entrar, y ansí lo hizo. Junto á la cual esperó el Conde de Benavente con todos los grandes que al presente estaban; y llegado que fué, el Conde se apeó para besarle las manos y entregarle la fortaleza. Allí á S. A. le puso en un paño muy rico una llave dorada, poniéndosela delante á manera de como que le entregaba la fortaleza, cuya llave era d' ella. Y el Príncipe, sonriéndose, bajó un poco la cabeza como que se lo agradescia y recibia en señalado servicio, y ansí entró por su calle adelante en su caballo de posta su paso á paso, cuajado de polvo, con el Marqués de Pescara, Duque de Sesa, Conde de Agamon, y otros caballeros y criados suyos, que venian bien cuarenta postas.

Llegando S. A. á la Mota (que es el patio que tengo dicho) el artillería tiró maravillosamente, en tal manera que duró la salva casi media hora. Los menestres y trompetas y atabales nunca dejaron de tocar hasta tanto que el Príncipe llegó apearse y entró en su aposento, el cual estaba muy ricamente aderezado de unos paños de brocado subidísimo, y la cama de lo mesmo; en ella una colcha de tela de oro bordado de



muchas maneras de labores admirablemente, y á una parte una rica mesa con un paño de brocado, con seis candeleros de plata muy hermosos con sus velas de cera blanca. Este aposento era uno de los más hermosos que en la fortaleza habia. S. A. fué luégo servido de extrañas y delicadas viandas.

Este dia reposó. El siguiente dia bajó á ver el jardin, juntamente con el Infante, en un poderoso caballo morcillo aderezado á la brida, de una guarnicion de terciopelo negro con sus franjas de oro y borlas colgantes de lo mismo, el cual para S. A. estaba aparejado, porque al presente en venir á la posta no habia para que traer caballos,—donde en extremo se holgaron.

Hubo otro dia seis toros en la Mota, y Sus Altezas estuvieron en un tablado aderezado de una muy hermosa y rica tapicería y sus doseles de brocado con sus almohadas de lo mismo, en el cual á una parte d' él estaban muchos grandes. Fueron los toros muy buenos, y por tales los más d' ellos se alancearon muy bien; de lo cual Sus Altezas gustaron muy mucho, así de verlos alancear como de verlos torear á pié y desjarretar.

Pues bajados Sus Altezas, ya que sobregnecia, entrados por el patio adelante, estaban en lo alto d' él entorno más de mill y quinientos cohetes asidos unos de otros, que de uno en otro, por linda órden, despidieron de sí tanto fuego y tan bien, que Sus Altezas por buen rato se detuvieron á ver disparar la multitud de la cohetería que muy en órden estaba y volaba. Hubo esta noche grandes regocijos muy gustosos.

Otro dia se corrieron en la plaza de abajo de la villa cinco toros harto extremados de buenos. Estuvieron Sus



Altezas á vellos en las casas de Pero Hernandez, las cuales tenía muy entapizadas y enramadas de mucha juncia y cañas y otras maneras de verduras, gran cantidad de claveles, albahacas y otras flores olorosas.— Este dia baptizó un hijo Pero Hernandez; fué padrino el Duque de Alba y otros señores.— Entre los toros d' esta plaza hubo uno endiablado, y de tal manera que no dió lugar á Sus Altezas á salir por la puerta principal que habian entrado; y por no matar tan buen toro salieron por un postigo falso de la casa más de una hora anochecido, y continuó el toro en el coso hasta que ya fué de dia, con tener las calles desembarazadas para se poder ir.

Otro dia, que fué domingo, Sus Altezas bajaron al bosque y monte, donde se holgaron muy mucho y mataron algunos gamos. En este dia á toda priesa mandó el Conde de dentro del patio de la fortaleza se hiciese un palenque, porque ya estaba prevenido para aquella noche que habia de haber torneo de á pié despues de cena.

Siendo hora, Sus Altezas bajaron con todos los grandes y caballeros á un tablado que á un lado del patio estaba, ricamente aderezado de muchos tapices y preciados paños de terciopelo y brocado, y sillas y almohadas extrañamente de ricas. Estaban en lo alto del patio más de cuarenta hachas ardiendo, sin otra manera de lumbres que juntamente con las antorchas daban luz. Demas d' esto estaba en lo alto un poderoso castillo, muy al propio, cuajado de grandes cohetes para quemarse á su tiempo, como adelante se dirá.

Y en esto entraron muchas y hermosas invenciones

de extraños y terribles fuegos muy acertados, y con cada una d' ellas estaban por su órden una cuadrilla de veinte, de tres en tres, muy graciosamente con sus picas muy bien puestas, y pífaros y atambores delante, con la librea y divisa de cada cuadrilla, haciendo el mayor estruendo del mundo, lucidamente armados de maravillosos y extremados arneses, y muy costosa y vistosa la divisa de cada uno, divididos en seis cuadrillas, con sus padrinos aderezados muy á lo galano con sus cadenas de oro y bastones en las manos. Eran todos estos gentiles-hombres los principales de la villa y escuderos del Conde. Las cuales invenciones y divisa de colores entró cada una por sí.

Fué la primera que entró un poderoso elefante, muy al proprio y por lindo estilo hecho, que era un cuartago en quien la cabeza d' este lleva armada la del elefante con el cuello y manos, y el otro medio cuerpo en las ancas, tan al natural, que era cosa maravillosa verle. Encima del cual iba un moreno, con una camisa sola vestido, y el brazo derecho arremangado con un venablo en la mano, imitando en la postura y traje á los indios de las partes de África del mar Occéano.

Luégo en pos d' estos entró un castillo grande y muy bien hecho, cuajado de cohetes, con unos monos grandes por bases de los pilares, bien al natural; el cual, estando á vista de Sus Altezas, se encendió en tanta manera, que fué maravillosa cosa de ver el fuego que de los monos salia, con el gran estruendo y ruido que la cohetería hizo. Esta invencion fué muy buena.

Entró luégo la segunda, que era otro castillo que iba so los hombros de unos salvajes graciosamente hechos,

con una sierpe muy feroz cuasi encima, la cual con los salvajes fué tan espantable el fuego que á una salió d'ellos, que fué cosa de gran admiracion, sin la gran cantidad de cohetes de que el castillo iba proveido.

Entró la tercera, que fué otro castillo extrañamente de grande, con tres grifos muy poderosos enargollados con sus cadenas; y representado lo que era esta invencion, despidieron de sí los grifos un bravoso fuego por su parte, y el castillo por la suya, en tanta manera que dió mucho gusto.

Entró luégo otra invencion á manera de tabernáculo, de cera verde labrada, que hacia grandes labores por todas partes (que la delicadeza y polidez d'ella era en extremo una de las hermosas piezas que se pudo imaginar), en la cual venía una doncella sentada, ricamente vestida, los cabellos tendidos por los hombros, con una espada en la mano. Llevábanla unos salvajes á lo vivo, que por poco se vieran en trabajo de quemarse. Adelante d' esta iban unas águilas aleando, á manera de castillo echando muy gran fuego de sí.

Entró otra invencion, que fué una galera de buen tamaño con su empavesada con muy hermosos estandartes y banderas, y lombardas y culebrinas, y en medio d' ella un estandarte real muy hermoso con las armas de Inglaterra, y muchos aventureros armados de muy lucidas armas, con los menestriles á popa tocando muy delicadamente. Y puesta á vista de Sus Altezas, tiró el artillería que traia con muy buena órden, como si verdaderamente fuera en mar batalla trabada.

Y en este comedio el castillo que estaba en lo alto del patio empezó de nuevo á volar más de mil cohetes

y á quemarse tan bravamente qué dió bien que ver; y cuatro ruedas grandes que estaban en lo alto de los corredores en cruz, cuajadas de cohetes, sin otros muchos que en torno estaban del patio, que á esta coyuntura dispararon; y fué tan grande el ruido de ambas partes, que parecia que la fortaleza venía á tierra.

Concluido esto entró otra invencion, que al paréscer sus insignias eran de muerto, la cual venía, á manera de ataud, en una gran caja muy bien obrada una doncella tendida cubierta de un cendal de seda negra, que se parecia lo que era. Y esta doncella se venía quejando del dios de Amor, el cual venía encima de un caballo blanco muy galan, vendados los ojos; y al medio del patio, al dar de la vuelta en torno del palenque, fué arrebatado de encima del caballo de un cordel que artificioosamente estaba hecho, y ansí apareció luégo á vista de todos en el aire echando de sí gran número de cohetes hasta tanto que se quemó. Fué esta invencion á gusto de todos.

Y como iban entrando cada cuadrilla por sí, así iban torneando. Duró el torneo tres horas, y siempre de mejor en mejor. Se rompieron gran cantidad de picas y espadas y otras muchas armas, tocando siempre los atambores y pífaros mostrando todo el regocijo del mundo. Se acabó el torneo á las doce de la noche, y ansí todos por su órden se retiraron representando la mayor realeza de la vida.

Y estando algun tanto despejado el patio, salió Lope de Rueda con sus representantes y representó un auto de la Sagrada Escrijtura, muy sentido, con muy regocijados y graciosos entremeses, de que el Príncipe gus-

tó muy mucho, y el Infante don Cárlos, con los Grandes y caballeros que al presente estaban, que eran éstos: el Duque de Alba, Duque de Nájara, Duque de Medina-celi, Condestable de Castilla, Conde de Benavente, Conde de Luna, Conde de Chinchon, Conde de Monterey, Conde de Agamon, Marqués de Pescara, con otros grandes que de sus nombres no me acuerdo. Concluido esto los menestres tocaron de nuevo con las trompetas y atabales.

Otro dia, lúnes á nueve de Iunio, S. A. mandó prevenir y aderezar su gente, con los demas que á S. A. le habian de seguir á la posta, y como á las dos del dia S. A. se recogió con el Infante en su aposento, donde buen rato estuvieron muy graciosamente comunicando algunas cosas acerca del viaje que á S. A. se le ofrescia, de que el Infante mostró gran sentimiento por la ausencia del Príncipe su padre, al cual, con sentidas y dulces palabras, siempre S. A. consoló, poniéndole grande esperanza de verle bien presto.

Pues como el sol á más andar se recogió hácia occidente, S. A. partió con el frescor de la tarde con todos los suyos á la posta, y otro dia, mártes, fué á comer en Astorga, donde no quiso parar, por que no pudo, á ver algunos regocijos que el Marqués le tenía aparejados; que por la brevedad el tiempo daba lugar ni dió hasta que llegó á Santiago, víspera de Sant Iuan, donde fué recibido muy hermosamente, y en la Coruña, de que adelante trataré d' ello.

Pues partido S. A. este dia, y el Infante quedase en Benavente, para la noche presente mandó el Conde pudiesen muchos cohetes en una bravísima vaca, la cual,

para ponerla en órden de como habia de estar, se trabajó muy mucho á causa de ser tan brava. Y cenado que hubo S. A. salió á los corredores con todos los grandes y caballeros; y pegado fuego, por espacio de media hora nunca paró de despedir de sí infinidad de cohetes, de lo que S. A. en extremo se holgó muy mucho con los que presentes estaban, por haber parecido á todos tan bien.

Y porque el Infante otro dia era cierta su partida á Valladolid, mandó el Conde particularmente á algunos criados de S. A. darles ciertas coronas. Este mesmo dia, que fué mártes, partió S. A. á las siete horas. Salió el Conde y los grandes que con él estaban y caballeros y escuderos á despedir á S. A. El Infante le dió al Conde grandes favores, teniéndole en señalado servicio lo que hizo, el cual, como valeroso y gran señor, se señaló en lo dicho, y como de su señoría se esperaba, imitando á sus antecesores, pues tan bien se han empleado y señalado en el servicio de sus reyes.

VILLANCICO.

*Alégrate, Benavente,  
Que por ser de tal señor  
Eres de Condados flor.*

Tú fueste el primer Condado  
En Castilla por Enrique  
Rey Tercero, á don Fadrique,  
Al cual te dió por ditado.  
Pues meresciste el estado  
Sólo por tu gran valor,  
Eres de Condados flor.



Pues como S. A. saliese de Benavente lúnes á 1x de Junio, ya de hecho para se ir á embarcar, despedido del Infante y de los grandes y caballeros que al presente estaban, como ántes he dicho, siguiendo su camino por sus jornadas, entró en Santiago, viérnes á veinte y dos de Junio, donde fué recibido de muchos caballeros de la ciudad, representando sus personas singularmente aderezados; sin otra mucha infantería que de la tierra acudió, entre los cuales hicieron una maravillosa salva de arcabucería; donde á la entrada S. A. fué de los regidores recibido con un hermoso palio de brocado, con danzas y regocijos, en especial tres arcos triunfales que de trecho á trecho estaban puestos, por donde S. A. pasó, muy hermosos. Las calles de una parte y otra entapizadas de muy rica tapicería; en que al medio desta calle estaban en lo alto de unas ventanas los Embaxadores embozados, para verle entrar: los cuales por aquel dia no fueron á palacio por dexar reposar á S. A. Fué á posar al Hospital Real, que es una casa muy hermosa, y de muy frescos y ricos aposentos.

Otro dia, que fué víspera de Sant Iuan, á las tres de la tarde, todos los grandes y caballeros que allí se hallaron, fueron por los Embaxadores, que ya estaban prevenidos para venir á palacio. Y S. A., como supiese que ya eran apeados, salió fuera de su aposento en una gran sala extrañamente aderezada de ricos tapices. Y llegados ante el Príncipe, medio arrodillados por tierra, con las gorras en las manos, se humillaron todos muy cortesmente, haciendo el debido acatamiento que convenia á su Príncipe y señor. Á los cuales S. A. los recibió muy benigna y graciosamente, con la gorra en la



mano. Y como los principales con los demas gentiles-hombres concluyesen con esto, sacó el más antiguo de los Embaxadores, que era un señor de título y muy cristianísimo, segun fama, los capítulos que traian señalados, que S. A., como nuevo sucesor y Rey de Inglaterra, habia de guardar y cumplir; y presentados, el Príncipe los recibió, y allí estando todos presentes, les concedió y aceptó por ellos todo lo que pedian y querian. Y como fuese el caso secreto para sólo S. A. y Consejo de su Real Cámara, no se supo lo que en ellos se contenia; de que juntamente diera cuenta. Y porque muchos ignorarán la significacion d' esto, digo que lo que d' esto se colige y contiene, para que lo entiendan, es, que cuando en nuevo reino entra á gozar y reinar el tal príncipe ó rey, en tal caso le es dado conceder y guardar las capitulaciones que el reino le pidiere, como sean cosas aceptas y justas; y así lo hizo S. A., pues concedió por él lo contenido. Mostrando muy gran contentamiento y alegría, desde el menor al mayor, de grado en grado, por su órden, besaron las manos á S. A. haciéndoles grandes comedimientos: de modo que, como le iban besando las manos y saliéndose á fuera, decian en su lengua: «¡Oh, bendito sea Dios, que tan buen Rey y señor nos dió!» Y esto tan calladamente entre ellos, que apénas se les oia decirlo; porque un caballero español, hallándose entre ellos, como la lengua entendiese, lo publicó en particular á muchos señores y caballeros: de que todos se holgaron mucho, pues habian reconocido toda la bondad y grandeza del mundo en improviso por bueno; y esto sin haber ningun engaño ni malicia, ni otra manera de cumpli-

miento ni interés que á ello les moviese. Pasado esto, S. A. se sentó con los más principales d' estos en torno, y comunicó con ellos nuevas cosas del reino y de otras que se ofrecían, en espacio de más de media hora. Despedidos de S. A., se volvieron á sus posadas, como ántes vinieron.

Otro día siguiente, que fué Sant Ioan, fueron á palacio para ir con S. A. á misa, que fué á la iglesia mayor de Santiago, donde, de los doce cardenales que allí hay, el más principal dijo la misa de pontifical; en la cual hubo muchas maneras de instrumentos de música y voces angelicales que al oficiar de la misa se hallaron; y esto en tanta manera, que verdaderamente más semejaba y parecía ser cosa divina que humana. De que á todos los extranjeros, viendo una tan gran excelencia y grandeza con que el culto y oficio divino se oficiaba y celebraba, fué grande la admiración que en particular y general se les representó. Demas d' esto se holgaron en extremo; por lo cual daban á entender haberles agradado y satisfecho y movido á gran devoción y contemplación: la cual Nuestro Señor sea servido de se lo llevar adelante, pues tanto lo han menester.

En este mismo día S. A. mandó dar á uno de los Embaxadores una de las más hermosas piezas de oro que se ha visto, labrada y cincelada de muy extraños romanos y brutescos, que sería de altor más de una vara de medir. Tuvo de oro esta pieza seis mil ducados, sin mil de hechura; la cual se hizo en córte.

Eran los Embaxadores de los principales de Inglaterra, y los demas acompañados serían veinte gentiles-hombres, muy bien aderezados de ricos atavíos; los

demas con gruesas cadenas de oro, con mucha copiosidad de botones y ricos aderezos de gorra.

Y un día ántes que S. A. saliese de la ciudad, mandó soltar los presos que en cárcel estaban. Estuvo aquí cuatro días.

Luégo el lunes siguiente partió S. A. para la Coruña, que ponen diez leguas, las cuales por sus jornadas fué, en tres días. Y miércoles, á las ocho horas de la mañana, hizo su entrada en la Coruña, donde salieron catorce Regidores, todos muy en orden, con sus ropas rozagantes de terciopelo carmesí, á recibirle con un palio muy maravilloso, de muy costoso brocado, con sus varas doradas; y una de estas varas traía el Marqués de Villafranca, como Regidor principal: al cual S. A. mandó que la dexase, y así lo hizo, y de ahí á un rato pareció á caballo acompañando á S. A.—Y siguiendo la calle adelante, que de ambas partes estaba hermosamente entapizada, habia un arco triunfal graciosamente pintado de muchas figuras muy belicosas, y en muchas partes las armas Reales; y cinco ninfas, con muy buena postura divididas. La una dellas tenía una letra, que decia :

No basta fuerza ni maña  
Contra el Príncipe de España.

Estaba luégo á otra parte (en lo alto dél) Hércules, rey que fué de España, ántes del nascimiento de Cristo, Nuestro Señor, 1668. El cual hizo en el reino grandes edificios, como son las columnas que llaman de Hércules, en la ciudad de Cádiz, y la torre que hizo en el puerto de la Coruña, adonde habia un espejo, que por

él se podían ver las naos y fustas que venían por el mar. El cual tenía á sus piés aquel gran Caco, que se hizo rey de Celtiberia, en el tiempo que también un gigante, llamado Gedeon, se hizo rey de Extremadura y de otras provincias de Castilla; al cual Caco tenía muy mal herido; con una letra, que decía :

Á éste vine á vencer  
En tierra tan extremada,  
Por dexártela ganada.

Y Caco en respuesta, decía :

Á tí la dexo forzado,  
Y al buen Felipe de grado.

Pasado este arco, entró por la puerta principal; por la cual fué á dar á Sant Francisco, donde todos los frailes salieron en procesion y cruz, cantando *Te Deum laudamus*, etc. : y así lo recibieron con muy gran solemnidad y pompa. Luégo de aquí fué á dar á la marina á ver el armada, que muy á punto estaba. Un poco más adelante de S. A. iba D. Antonio de Toledo su caballerizo mayor, en un poderoso caballo á la brida; y él, de muy ricos atavíos vestido, con una riquísima cadena de oro al cuello, con el hábito de Sant Iohan, de lo mesmo, esmaltado de blanco, colgante della, y en su mano derecha una espada desnuda, que la guarnicion della era de oro, muy acabada por extremo, puesta al hombro, representando con ella la justicia Real. Pues entrando S. A. por la marina adelante, salieron seiscientas lanzas mareantes, que allí estaban, de la provincia de Guipúzcoa, gente muy lucida y muy bien atavia-

da, con gentil órden. Entre los cuales hicieron grandes caracoles, enarbolando las lanzas muy regocijadamente, con muchos atambores y pífaros, tocando maravillosamente. En este comedio, el armada tiró con la del castillo; haciendo salva, de tal manera, que verdaderamente parecia que la villa y fortaleza venian á tierra, y no ménos la gente, puesta en gran temor y admiracion, segun en general las casas temblaban, como si de la tierra procediera: donde todos á una decian que en la generacion humana tal salva ni tirar se habia visto. Y fué tanta la humareda, que pareció que por una hora y más que duró el tirar de las naos y fortaleza, no se vió la tierra ni el cielo. Y á los fines desto, entraron nueve naos de armada, muy bastecidas de todo lo necesario, y ellas en sí muy lucidas, con gran número de estandartes pintados, con tres mil y quinientos soldados que en ellas venian; las cuales de nuevo hicieron su salva maravillosamente de bien. Y dexado de tirar las nueve naos, la infantería hizo luégo lo mesmo de arcabucería, que por espacio de media hora no paró.

Y concluido esto, que fué de ver y tener en tanto como una de las siete maravillas del mundo, S. A. dando la vuelta para palacio, estaban ya prevenidos á la lengua del agua más de cuarenta bateles y barcos; de los cuales salieron muy gran cantidad de pescadores á dar de la fruta que tenian, á los caballeros: que fué arrojar por tierra grandes diversidades de pescados frescos, sobre lo cual los de caballo pasaron. Esto fué una cosa maravillosa de ver, tanto y tan maravilloso pesce por aquel suelo, de que S. A., con los grandes y caballeros, en extremo se holgaron de ver tan hermosa pesca. Y

como ya fuese tardecillo, S. A. se recogió á palacio, donde por aquel dia reposó.

Otro dia, juéves, quiso ver S. A. la nao en que habia de ir; y así entró en una de Martin de Bretandona, que así se llama y nombra. La cual estaba en esta manera: toda ella, de proa á popa, guarnecida de grana de polvo, colorada, que trascendia; por encima muchas cintas de seda de diversas colores, fixadas con clavetes dorados; y por los bordes de ambas partes más delanteras, de damasco carmesí, sembrados unos bastones y llamas de oro por todas ellas; y por los huecos de lo alto y baxo pintadas muchas historias de la generacion y prosapia del Príncipe, nuestro señor, muy airosas y por todo extremo acabadas, con otras antiguallas al principio: las gavias empavesadas; los másteles y entenas muy polidos, dados de graciosos colores, que en partes hacia algunas labores al romano. Era la cámara donde S. A. habia de dormir, de una talla y dorado hermosamente obrado, y no ménos muy costoso, segun la talla y cantidad de oro que tenía, con una extraña jelsosía para la claridad della, que daba á la mar; y al otro lado de la popa una cuadra, no ménos que la cámara, donde S. A. habia de comer, con otro aposento, no tan obrado, pero de muy gentil parecer, para algunos caballeros de su cámara y señores, que en esta misma nao embarcaron. Y demas d' esto, de lo alto y pimpollo del mástel primero colgaba un estandarte Real de damasco carmesí, de treinta varas de largor, todo dorado y de ambas partes pintadas las armas Reales, que el campo de lo que habia de hacer colorado era del mesmo damasco, y sembrado por todo él de unas llamas de oro.



En el segundo mástel de popa estaba otro estandarte del mismo damasco, todo él dorado, con las mismas armas, y de unas bravosas llamas del mismo oro, con una orla que todo lo cercaba, muy polida, que hacía un gran palmo de labor en ancho, toda de oro. Á la proa otras diez banderas de punta, unas más largas que otras, de damasco carmesí, todas doradas, con las mismas armas en cada una dellas y llamas, con dos gruesos perfiles de oro. Habia otras veinte y cuatro banderas de la misma devisa, doradas con unos rabiscos á los rincones, y sus perfiles de grueso de un dedo; todo esto era de oro. Más otras cinco banderetas del dicho damasco, plateadas, que hacian la misma obra. Habia más para el servicio de la nao trecientos marineros, pajes, grumetes, todos vestidos de grana colorada, a traje mareante, que verlos divididos por su nao y en partes muchos dellos juntos, con la nao tan sumptuosa, verdaderamente parecia la más deleitable floresta del mundo, ó por mejor decir, un paraíso terrenal, segun la policia y frescura, y diversidades de colores y otras notables y extrañas cosas, que al parecer y ver de todos mostrava. Y en cuanto á los estandartes y banderas susodichas, éstas mandó S. A. hacer para en la nao que habia de ir, aunque el Bretandona tenía otras muchas y hermosas puestas, que volaban de las entenas y gavias y otras partes de la nao. En esto y en lo demas que habeis oido acerca del aderezo y compostura d' ella, gastó diez mil ducados. En la cual S. A. se embarcó con algunos caballeros principales.

Visto por S. A. una tan hermosa y maravillosa pieza, pasó de allí en la nao que los Embaxadores habian



venido, donde se le dió una muy espléndida y real colacion; en la cual, con ellos y con los grandes, S. A. se holgó muy mucho. Y en este comedio llegó la nao donde el Marqués de las Navas habia ido á llevar las joyas susodichas. Y el capitan della, Olivar, dió á S. A. nuevas de cómo el Marqués habia llegado muy bueno, y la Reina le hizo hacer gran recibimiento, y ella, por su parte, le recibió amorosamente; y más como quedaba toda la tierra muy pacífica y con gran deseo de ver á su Rey y señor; especialmente S. M. de la Reina. La cual estaba en Vincestre, que es un puerto y fuerza maravillosísima; y en ella aparejado muy triunfantes recibimientos, y ultra de esto dos mil caballos muy hermosos, á la brida, para que saltando en tierra los caballeros y otras personas de calidad, se sirviesen dellos; creyendo la Reina que no embarcarian ningun caballo, de los cuales se embarcaron gran suma d'ellos, que eran de los grandes y caballeros, y otros muy muchos que los tenian. Y con tales nuevas S. A., con los grandes y caballeros mostraron graciosamente muy gran alegría, en especial en oir nuevas de la Serenísima Reina, y de la quietud y sosiego en que el reino estaba.

Pues como S. A. ya hubiese recorrido y visto la sumptuosa armada, se volvió á palacio con los Embaxadores y caballeros. Y luégo se ocupó en los negocios que convenian y se ofrescian, aunque algunos ratos iba á caza, á media legua del puerto, á un hermoso bosque, donde el Marqués de Villafranca le tenía aparejada gran montería. Y un dia viniendo de monte, adelantóse Ruy Gomez de Silva, y creyendo el armada que

era el Príncipe, le hizo una muy bravosa salva; pero venido á saber que no era S. A., y entendido quién era, quedaron tan contentos y pagados, como si á S. A. se le hiciera; de lo cual el Príncipe se holgó muy mucho.

En esto, como ya corriese y se llegase el natural tiempo para caminar, mandó á toda priesa se recogiese y embarcase la gente. Y así mandó pregonar con reyes de armas, que toda la gente ántes de embarcar se registrase ante D. Francisco de Castilla, su alcalde, so pena de dos tratos de cuerda; y que ningun criado de señor ni caballero se despidiese, ni de otra ninguna persona; ni mujer pasase sin su marido. Y así se hizo como S. A. lo mandó.

Va de infantería (que en el Andalucía y Castilla se hizo) número de doce mil soldados, toda gente muy lucida, hermosamente aderezados de muy buenos atavíos, especialmente los andaluces, segun pareció.

Son las velas que en servicio de S. A. van, cient naos y cincuenta zabras, todas á una muy lucidas por todo extremo; entre las cuales hubo nao que llevaba, por ambas partes, trecientos tiros de bronce.

Hizo de costa el tiempo que el armada estuvo suspensa en el puerto, cuatrocientos y diez mil ducados. Pasó S. A. en reales de á ocho y de á cuatro dos millones, sin otra gran cantidad de moneda en oro. No digo de la moneda que los grandes y caballeros pasaron, que no lo supe; ni habia para qué, porque era nunca acabar, segun la cantidad y número d' ella se pasó. Pagóse cuatro días ántes de alzar velas, por toda gente de infantería y marineros, diez y ocho mil por cuenta. Y no parando S. A. de hacer mercedes á gente de ca-

lidad y á otros muchos en general, que de sus nombres no me acuerdo, les dió grandes juros y oficios de cantidad y calidad, y de presente gran suma de dineros; especialmente al hospital de Santiago dió seis mil ducados.

Grandemente se hubo con todos; á todos dió, á todos consoló, con todos tuvo gran cuenta, hasta la hora y punto que á la lengua del agua se vió y embarcó, usando siempre de su Real magnificencia, imitando en estas muy valerosas cosas á aquel excelentísimo y poderoso grande Alexandre de Macedonia, de quien maravillosas cosas se cuentan acerca de su real liberalidad, con que á todos daba tan inestimables cosas como es notorio. Y de aquel glorioso y clarífico doctor Sant Gregorio, que habiendo despendido y dado en obras santas y buenas todo su tesoro, deseando más ganar el reino del cielo con ello que el señalarse con vanidades en este mísero valle de lágrimas, pues al fin todo perezce, y quedándole un rico vaso de oro y no más, llegó un pobre á le demandar limosna, y no teniendo que dalle, se lo dió. Así S. A. dió en general y particular lo que pudo y tenía al presente, tan entrañablemente, que tan contento quedára quedar sin nada, cuanto dar lo que dió tan liberalmente y con tanta voluntad y amor.

Recogida la más de la gente, así de infantería como los demas criados de S. A., con las cosas necesarias para el servicio Real, como para los grandes y caballeros, y conocido ser el tiempo próspero y natural para alzar velas, salió S. A. con todos los grandes y caballeros de la fortaleza (que era donde habia posado los

días que en la Coruña estuvo); y juéves, á doce de Julio, á las once del día, entró S. A. en un esquilfe muy hermoso, que aparejado estaba en esta manera: todo él ricamente entapizado, y en la popa su dosel de brocado y asiento donde S. A. iba, y en la proa y lados otros muchos asientos para los grandes y caballeros, á los cuales mandó S. A. se sentasen. Iban por banda doce remos, que por todos eran veinte y cuatro marineros, vestidos de grana de polvo, con sus bonetes de lo mismo, acuchillados, con sus puntas de oro y plumas.

Entrado S. A. en Bretandona, los grandes se despidieron para se ir á sus naos, en que los caballeros con los demas señores se dividieron, embarcándose cada uno en su nao. El Duque de Alba fué en una hermosa nao, maravillosamente aderezada, con tantos estandartes y banderas como en la que S. A. iba, muy bravosos pintados, aunque algunas eran de tafetan, y las demas de lienzo. En la que iba el Almirante y su yerno, era otra maravillosa nao vizcaína: sé decir que era uno de los más hermosos vasos que en la armada iban, así en parecer como en grandor, como en todo lo demas que convenia; que, al parecer de ella, era muy poca la diferencia que hacia á la mejor del armada. Todas las demas naos y zabras iban en extremo lucidísimas y costosas, segun aquella grandeza y realeza representaban, con tanta diversidad d' estandartes, banderas, en tanta manera, que pasaban de quince mil: las velas mayores, mesanas, triquetes, en parte pintadas muchas historias de Julio César y otros Emperadores romanos, y antiguallas muy agraciadas y vistosas. Los marineros des-

tas naos y zabras, todos á una mano, gentiles hombres, dispuestos, bien tractados de muy buenos atavíos de grana y otras maneras de colores, mostrando en general grandes alegrías y regocijados placeres, saltando, trepando, haciendo mil gentilezas de sus personas por aquellas xarcias, gaviás, másteles, cuerdas, que verdaderamente parecian que andaban invisibles ó como las más ligeras onzas, segun la presteza y ligereza mostraban; y en todas las más de las naos, zabras, tocando cada momento trompetas italianas, españolas, atambores, pífaros y otros instrumentos apacibles, en que todo esto y muchos más regocijos la noche y dia celebraban, por ir en servicio de tan alto Príncipe y señor.

Estuvo S. A. embarcado todo el mediodia del juéves, hasta las tres de la tarde, viérnes siguiente, que alzaron velas; tiró el armada de cada nao dos tiros, y no más, porque S. A. lo mandó así; y como todas á una tiraron, fué la salva casi otra segunda como la pasada. Pues retirados y metidos la mar adentro era el mayor gozo de la vida, dulzura, deleitacion, ver á una en general metidas aquellas velas y el ir tan huecas, soplando prósperamente ábrego en ellas, que en poco rato el armada se traspuso, que apénas se veía alguna vela. Y en este comedio la armada, puesta en alta mar, al parecer era una de las más fuertes y insigne ciudad del mundo, segun de bien apuestas y en órden iban; tocando muchas veces los menestriles trompetas. Y al salir d' ella tiró de nuevo la fortaleza, haciendo su salva y el despedir tambien, que á la gente ponía en gran pavor, creyendo que las casas y fuerza habia de dar sobre ellos; y por otra parte parecía ser el armada contraria, y que

no le daba lugar á tomar tierra ni surgir la gente, que en gran cantidad era, que en la marina estaba. Cosa maravillosa era ver aquel ruido y voces, y el hecho d' ellas; entre los cuales suplicaban ahincadamente á Cristo Nuestro Señor les diese aquel viaje, que todos deseaban y S. A. merecía. Otros: «¡Oh Cristo, Nuestro Señor, al Príncipe y señor nuestro te plega guardar de la temerable y desastrada fortuna del mar, y desembarques á ojos de su muy deseada y querida Reina doña María, su mujer!» Otros: «¡Oh, la sagrada Emperatriz, imperio de cielo y tierra, con la córte celestial, te lleve con bien y á salvamento al nuevo reino inglés, para aumento de nuestra santa fe católica y bien de la cristiandad!» Otros: «¡Salga, salga Francia y su Rey, y verá con la clemencia que será recibido del buen Felipe y los suyos!» Otros: «¡Ya pluguiese á la Divina Majestad y tal se le antojase, que de la saludable fruta que llevan no les podía faltar, segun son de golosos!» Otros: «Dexaldos con sus cantarillos, que algunas veces dexarán las asas ó frentes.» Otros: «Callá, que nos confiamos en Dios que el Príncipe y señor nuestro há de ser cuchillo y espada para todos ellos y los demas que rebeldes fueren á la corona Real.»

Y pasando estas razones y motes, y otros muchos, se traspuso el armada. Alguna gente se fué y otra se quedó en la marina, mirando veinte naos que habian quedado para recoger y embarcar cuatro mil hombres, que á la sazón cuando S. A. se embarcó, no hubo lugar de embarcar. Éstas quedaron por retaguarda, maravillosamente apercebidas de todo lo necesario; y no ménos la infantería que en ellas iba, toda gente de



lustre y de gran estofa. Y éstas, con las demas; alzaron velas en seguimiento y retaguarda de S. A. Iba por capitán de esta gente y naos D. Luis de Carvajal, caballero valeroso y animoso; y de las demas, el Almirante de Castilla. El cual cometi6 sus veces, en lo tocante al armada, con D. Álvaro Bazan, espanto de contrarios por mar y por tierra; aunque muy mucho sintió él no ir el Príncipe en su galeaza, que es una de las mejores que andan sobre las aguas del mar. Por todo lo cual la Soberana Majestad guarde á este tan católico y felicísimo Príncipe y señor nuestro, esperanza de nuevo mundo, con la Serenísima Reina doña María, su mujer, para reparo y abrigo y bien del pueblo inglés, con aquella próspera salud, para aumento de la santa fe Católica y acrecentamiento del estado Real.

### III.

DE CÓMO S. A. DESEMBARCÓ EN EL PUERTO DE ANTONA, Y DEL RECEBIMIENTO QUE SE LE HIZO.

Salido, pues, S. A. de la Coruña á los trece de Julio susodicho, el tiempo fué tal, y tan próspero siempre viento en popa, mar bonanza, que en cuatro días y catorce horas S. A., con toda el armada, llegó á salvamento al puerto de Antona, que es en el reino de Inglaterra, juéves, á diez y nueve de Julio, á las dos horas despues de mediodia: donde fué recibido de una soberana salva de treinta naos que allí estaban, hermosas por todo extremo, las quince del Almirante de Inglaterra y las otras quince del Almirante de Flándes,



que para este efecto y recibimiento estaban esperando. En las cuales habia gran número de hermosos estandartes reales, con la órden de Flándes (que es el Tuson, en Inglaterra la Rosa), y de muy gruesa artillería; los marineros dellas gente muy gallarda, vestida de diversas colores. Y en esto, á los fines de la salva, tiraron dos castillos muy maravillosos y fuertes, que en tierra están uno frontero de otro, en tanta manera, que toda el armada se holgó muy mucho de ver cuán á punto y órden las naos dispararon y las fuerzas ayudaron.

Pasado todo esto, toda la tarde y noche S. A. se estuvo en la nao donde fué, sin saltar en tierra; y el viérnes siguiente, por la mañana, almorzó en ella, y sin hacer saber cosa alguna al armada, salió en un batel que el Almirante de Inglaterra tenía aparejado muy en órden. Llevó en su compañía al Duque de Alba y al Conde de Feria, y Ruy Gomez de Silva y á los cuatro mayordomos, que son el Conde de Olivares, D. Pedro de Córdoba, Gutierre Lopez de Padilla, D. Diego de Acevedo, más el Conde de Agamon y el Conde de Horno, y el Marqués de Bergas. Saltados en tierra, llegó luégo el camarero mayor y sus acompañados en el oficio, y caballero mayor (que era uno de los elegidos para casar con la Reina), y mayordomo mayor, ingleses, y otros caballeros, hasta treinta, y recibieron á S. A. de bonete y tocándole la mano. Y concluido esto, el camarero mayor le puso una muy hermosa cadena de oro al cuello con la Orden de Sant Iorge, que es una rosa; y ansimesmo le pusieron en la pierna izquierda, debaxo de la rodilla, una cinta de oro con su hevilleta á manera de senojil, que llaman la Jarretiera;

que es una Orden de caballería que los Reyes de Inglaterra, que fueren d'ella, han de tener y ser. Acabado esto el Príncipe quiso venir á pie hasta palacio y ellos no se lo consintieron, diciendole á S. A. que no se usaba. Y el Caballerizo Mayor inglés le tomó en brazos, y le puso en una muy alindada hacanea blanca, hermosamente aderezada, que allí tenía; y así fué con él al estribo, sin gorra, y al otro lado su Teniente, y todos los demas caballeros á pié delante de S. A. muy regocijados, mostrando muy gran alegría por la venida de S. A.

Llegados á palacio estaban muchos archeros ingleses de la Guarda y porteros, y otros oficiales vestidos de las colores del Príncipe. Estaba palacio ricamente aderezado, en especial dos piezas, sala y cámara, de unos paños de damasco de colores de oro, que fueron del rey Enrique padre de la Reina. S. A. comió y cenó retirado el Viérnes y Sábado: fué el servicio muy bravoso, de muchas viandas, al modo y uso inglés: al servicio de cámara y mesa no entrevino ni sirvió ningun Señor ni caballero ni otros oficiales españoles de S. A.: así pareció y estaba ordenado y aceptado en las capitulaciones que S. A. les concedió, salvo los oficiales y caballeros ingleses. Salió el sábado á misa: el caballerizo mayor inglés le puso á caballo, y todos los demas caballeros fueron con S. A. á la iglesia, donde se ofició y dixo la misa con mucha solenidad, la cual todos ellos muy atentamente la oyeron; y ántes que la misa se acabase se fueron todos los españoles que en la iglesia se hallaron. Y despues de dicha la misa, salió el Príncipe con los ingleses acompañándole á pié. Y en esto llovió una muy recia agua, de que el Príncipe tuvo necesidad

de tomar manteo y sombrero; y no teniéndolo al presente le fué forzado tomarlo de un caballero inglés.

Este puerto y lugar de Antona es de más de trecientas casas; es fértil, y él en sí muy fresco y hermoso. Dieron mucha parte del lugar, en que se aposentaron más de cuatrocientos criados de S. A., qué el sábado saltaron en tierra; y de cada señor hasta dos criados. Holgáronse muy mucho con la llegada de S. A., según que todos ellos mostraron.

#### IV.

DE CÓMO EN LA CIUDAD DE VINCESTRE S. M. DEL REY  
Y PRÍNCIPE NUESTRO SEÑOR FUÉ RECEBIDO, Y DE  
LA CELEBRACION DE LAS BODAS CON LA BIENAVENTURADA REINA DOÑA MARÍA, SU MUJER.

Pues como S. M. se estuviese en Antona holgándose, Juéves, Viérnes, Sábado, Domingò, con muchos señores y caballeros ingleses, los más principales del Reino (que en todos estos días nunca cesaron de venir), el Lunes siguiente partió de Antona para Vincestre, á las dos horas despues de medio día, y no con pequeña agua, acompañado de mucha guarda que la Reina le envió, como eran Archeros, Flecheros, Martillos, todos con la divisa y colores de S. M. del Príncipe, y en extremo muy singular gente, sin otros muchos Grandes y caballeros, y otros gentiles-hombres de la corte Inglesa que se juntaron: y fueron con S. M. cerca de tres mil caballos muy en órden, con gran número de criados muy bien aderezados. Y llegado S. M. una milla de Vincs-

tre á una abadía, que solia ser y agora es hospital, se entró á vestir para la entrada de la ciudad. Y salió con un sayo de terciopelo negro todo bordado de oro de cañutillo, calzas y cuera de terciopelo blanco, y jubon de raso con la mesma bordadura, y en cuerpo. Y poco ántes que entrase en la ciudad salieron diez pajes muy gentiles-hombres, en cuerpo, con sayos de terciopelo carmesí guarnecidos de unas faxas de tela de oro, con una bordadura de oro de cañutillo por guarda de las faxas, en muy buenos caballos ricamente aderezados á la brida, y un gentil-hombre detrás, con un sayo bordado de oro, en otro muy hermoso caballo, con un caparazon de la mesma bordadura; que llegado este gentil-hombre á S. M., le dió el recado de la Reina, que era que le enviaba aquellos caballos. S. M. los recibió, y lo tuvo en señalada merced que la Reina le hacía, segun que así respondió á este gentil-hombre.

Pasado esto, junto á las puertas de la ciudad estaban veinte hombres vestidos de grana, con las llaves de la ciudad y del castillo, para entregárselas; y así todos juntos, las rodillas por tierra, hicieron sus comedimientos como que se las entregaban. Este fué un paso de mucho gusto; y de aquí S. M. fué derecho, apearse á la iglesia mayor. En la puerta d'ella estaban tres obispos vestidos de pontifical y otros muchos clérigos y canónigos, con sus capas de coro, de tela de oro, aguardando con sus cruces delante. Y entrado S. M. por la iglesia adelante, acompañado de todos los principales del reino y Grandes de Castilla, caballeros, gentiles-hombres de la tierra, fueron con la procesion al altar mayor, donde le tenian puesto unas cortinas y dosel de brocado; y

allí le cantaron sus oraciones con tanta solemnidad como lo podían hacer en la iglesia mayor de Toledo, que no movió á poca devoción. Y echada la bendición el obispo, S. M. con todos los Grandes se vinieron por la iglesia adelante mirándola á todas partes, á la cual decían que era uno de los hermosos templos que se ha visto jamás, y es así: por maravilla ninguno de los españoles que le vieron y escribieron dexaron de tocar en él, por ser en todo extremo tal. S. M. por dentro de esta iglesia se fué á su aposento, el cual estaba apegado á la claustra, porque la Reina no quiso que S. M. posase en palacio hasta que fuesen velados.

Después de apeado en palacio, que serían á las diez horas de la noche, vinieron el Mayordomo mayor inglés y Camarera mayor de la Reina á ver á S. M. y decirle cómo la Reina le estaba esperando en su retrete, y que S. M. fuese con poca jente, y secreto. Oído S. M. esto, luego se puso una ropa francesa bordada de oro y plata, y unas calzas de cuero blanco y colete bordado de la misma bordadura; y cierto, harto galan. Salieron con S. M. cuatro ó cinco señores Grandes ingleses y así salió de palacio travesando la calle. Llegado á la puerta del jardín, que era la entrada, le dixo su Mayordomo mayor inglés que S. M. metiese con él á quien fuese servido; y S. M. se puso á la puerta y mandó entrar principalmente al Duque de Alba, y al Duque de Medinaceli, y al Marqués de Pescara, y al Conde de Feria, y al Marqués de Aguilar, y al Conde de Chinchon, y Conde de Horno y al de Agamon, y los de la cámara, y á Gutierre Lopez, y á Don Diego de Acebedo, y á Don Henrique de Mendoza, y á Don Hernando Carri-

llo. S. M. cerró la puerta, y él con todos estos Señores anduvieron un buen rato por las praderías del jardín, que son muy hermosas, pasando por buenas puentes de arroyos y fuentes, que cierto al parecer parecia que se hallaban en algo de lo que habian leído en los libros de caballerías, segun se les representó aquella hermosura de fuentes, y maravillosos arroyos vertientes, y diversidades de olorosas flores y árboles, y otras lindezas de verduras.

Llegado S. M. á la casa, que la mayor parte d'ella está cercada de agua, entró por una pequeña puerta falsa subiendo por una escalera angosta: por allí fué á dar en el retrete de la Reina, á la cual S. M. la halló en una pieza larga y no ancha, que es su paseadero donde se recrea, muy ricamente aderezado. Estaba con ella el obispo de Vincestre, que es el gran Chanciller, y otros cuatro ó cinco señores muy principales, viejos, que cierto no parecian poco bien, y cinco damas, las dos d'ellas de gran edad, maravillosamente todos ellos de ricos atavíos vestidos, y dos gentiles hombres con sendas hachas en las manos. La Reina estaba vestida con una saya de terciopelo negro alta, al uso de allá, sin guarnicion ninguna, con una delantera de plata escarchada, y un chapiron de terciopelo negro, con sus piezas de oro, de gran valor, graciosamente asentadas; y una cinta angosta de piedras muy maravillosas, y un collar de la misma manera. La cual se estaba paseando cuando entró S. M.; y conociendo al conde de Agamon, le habló. Y entrado S. M., vínose derecha para él á buen andar, y besó su mano para tocar la de S. M.; y él entonces hizo lo mesmo, y besóla en la



boca, que es la costumbre de allá; y luego se tomaron de las manos, hablando ella en francés, y S. M. en español, y al parescer se entendian bien. Y el Almirante de Inglaterra, que es hablador y muy donoso, decia allí donaires, entre ellos diciendo que pues se conoscian agora, mejor se conoscerian de ahí á cuatro ó cinco dias. Y en este medio se sentaron en dos sillas que estaban debaxo de un dosel de brocado, donde estuvieron un rato en buena conversacion. Luego S. M. se levantó, y la tomó por la mano y dixo: «V. M. dé á todos estos caballeros españoles la mano, porque se la quieren besar.» Y ansí todos por órden, diciendo quien cada uno d'ellos era, se la besaron, y á todos la dió amorosamente.

Pasado esto, S. M. por ver las damas, que estaban retiradas en otro aposento, dixo que queria ir á hablarles, y la Reina fué con él; y de dos en dos llegaron á S. M. haciendo sus reverencias muy graciosamente, y él, con la gorra en la mano, las recebia besándolas á todas, por no quebrantar el uso de la tierra, donde S. M. se deportó muy bien. Concluido esto, pareció que se queria ir al aposento por ser tarde; la Reina le hizo sentar otra vez. Y segun se entendió, ella se debió de contentar harto d'él y le pareció bien cuan valeroso es. Y siendo hora de recoger, S. M. le preguntó al despedirse d'ella, como habia de decir buenas noches en inglés; la Reina le dixo que habia de decir: *God ni hit* [*good-night*], y cuando llegó á las damas se le olvidó, y volvió desde la media pieza á preguntárselo á la Reina, de que gustó muy mucho de la vuelta que S. M. dió: y así saludó á las damas en inglés, y se fué á su aposento.



Otro día, en acabando de comer, S. M. fué á ver á la Reina públicamente, muy bien vestido y bordado. La cual estaba esperando en la gran sala que dicen que llaman de Poncia, colgada de unos paños de brocados, y de una parte y otra unas gradas, donde habia muchos caballeros y damas de la tierra, hermosamente aderezadas, con mucha música. Y en llegando S. M. á las gradas del estrado, que estaban en el osterio de la sala, donde estaba un muy buen dosel y sus sillas debaxo, en esto, salió la Reina al estado de su aposento á recibir á S. M., con muchos señores delante y dos reyes de armas, con cotas de brocado con la Orden de San George y sus gruesas mazas de oro delante, y más de cincuenta damas de la Reina detrás, muy ricamente vestidas. Venía la Reina vestida de terciopelo morado, y la saya aforrada en brocado, y una delantera de oro escarchado con muy ricas piedras preciosas y perlas orientales y aljófar, con el chapiron, cintura, collar, de la mesma pedrería. S. M. le hizo gran reverencia, y ella hizo lo que la noche ántes, y él la besó; y entrados en su aposento se estuvieron muy gran rato en dulce conversacion, y las damas y caballeros comunicando cosas aunque apénas se entendian. Desde aquí S. M. fué á vísperas, las cuales se dijeron muy solennes con toda la música.

En este medio llegó el regente Figueroa con el privilegio que traia del Emperador, por el cual decia lo mucho que se habia holgado de la conclusion de este casamiento, y le enviaba la investidura del reino de Nápoles, para que mejor se pudiese sustentar; y esto hizo secretamente.

Y este dia tambien vinieron los embaxadores del Rey de Romanos, y del Rey de Bohemia, que el uno era Don Pero Laso, de parte del Rey de Romanos; y el otro Don Hernando de Gamboa, de parte del Rey de Bohemia. Y los embaxadores de Florencia y Venecia y Ferrara, Polonia y los demas vinieron esotros dias: á los cuales S. M. recibió muy bien.

Otro dia siguiente, que fué Sanctiago, fueron los Reyes á la iglesia juntos, donde estaba gran multitud de gentes, así de la ciudad como de la tierra para verlos velar, y en tanta manera que fué cosa de admiracion. Y en la mitad de la nave del medio estaba hecho un hermoso tablado grande con sus gradas que baxaban al altar mayor, todo él cubierto de rica tapicería de seda y oro: y puestos los Reyes en él, salió del coro el obispo de Vincestre, revestido de pontifical, con tres obispos delante y la clerecía, muy en órden, y puesto en el tablado el obispo hizo sus preguntas ordinarias al pueblo y con esto los desposó. La música, que dentro estaba, fué cosa maravillosa verla (*sic*) tocar á sus tiempos, por tal concierto y tan bien cual jamás se pudo ver.

De aquí baxaron al altar mayor: S. M. llevaba á la Reina de mano: los cuales iban cuasi de una manera vestidos, maravillosamente bordados, en especial una ropa que S. M. llevaba, que la Reina le habia enviado, que tiraba más al trage de allá que al de España, con un collar muy excelente de piedras muy valerosas: especialmente la Reina llevaba un galdrés de terciopelo negro bordado de oro de cañutillo, con mucha y hermosa pedrería; que mirando en ella quitaba la vista de los ojos del gran resplandor y claridad que d'ella salia,

con una cinta, collar y chapiron cuajados de la misma pedrería, con un diamante tabla engastado á manera de rosa, con una gruesa perla que colgaba en los pechos. Fué este diamante el que el Marqués de las Navas llevó de parte de S. M. á la Reina, apreciado en veinte y seis mil ducados. — Y delante de los Reyes, sus reyes de armas con sus mazas delante y dos estoques: el uno llevaba el Conde de Puenburque que iba hácia la parte de S. M., y el otro llevaba el conde de Arbinque (que fué el que venció la batalla de los rebeldes cuando querian cercar á la Reina), con unas ropas rozagantes de hilo de oro, representando muy gran majestad con sus personas. Este conde de Arbin (*sic*) es muy gran Señor, que todas las veces que quiere junta veinte mil hombres y mil caballos; y es Señor de una isla, donde se pone una corona de plomo. En esto de llevar los estoques no hay personas ciertas ni señaladas, sino que los dan á los Señores principales que quieren. Iban las damas detrás, bien cincuenta d'ellas, vestidas las más d'ellas de tela de oro y plata y las demas con gran infinidad de valerosas piedras preciosísimas, que al ver parecian más ángeles celestiales que criaturas mortales, segun sus aderezos y hermosura en particular parecian.

D'esta manera los Reyes, con esta soberana pompa, llegaron al altar mayor, donde tenian sus sillas y almohadas de brocado donde se sentaron; y las damas, cada una se sentó en su grado. Y el obispo de Vincestre dixo la misa con toda la solemnidad del mundo; y la bienaventurada Reina siempre tuvo los ojos en un devoto crucifixo que estaba en el altar; y así los velaron.

Acabadas las velaciones se fueron á la gran sala donde estaba el estrado y gradas que arriba diximos. Y debaxo del rico dosel estaban dos sillas muy buenas (aunque la una era mejor que la otra), con una mesa de ocho varas en largo. Y en este medio se truxo una vianda con grande cerimonia, delante los mayordomos de los Reyes, quitados los bonetes, haciendo grande reverencia al dosel, que así lo acostumbran allá, y de estar quitados los bonetes en la antecámara como si estuviese el Rey presente. Puesta la vianda en la mesa, sentáronse los Reyes, y en la silla mayor la Reina, y al cabo de la mesa el obispo de Vincestre. Precedia á S. M. en todo el servicio, hasta en la plata, por que la que estaba de su parte era plata blanca y la de la parte de la Reina era dorada, y en todo muy aventajadas piezas. Esto del prece-der debióse de hacer porque áun él no estaba coronado.

Y en lo baxo habia mesas puestas donde comian las damas y los Embaxadores; solo el del Rey de Francia faltó, porque le habia de preceder el del Rey de Romanos. En otra parte estaban los grandes y caballeros españoles y ingleses, y se sentaron á comer. Entre los cuales faltaban pocas naciones, porque habia españoles, ingleses, alemanes, húngaros, bohemios, polacos, flamencos, italianos y hibernios; hasta un señor indiano, porque hubiese indio.

Fué la comida servida de grandes diversidades de manjares, donde pareció ser muy buena y bien servida, y cierto fué de ver la manera y ceremonias del servicio, que por no ser prolixo no digo d'ello. Estaba la música dividida en partes de la gran sala tocando muchas veces nuevas cosas.

Alzadas las mesas, los Reyes se retiraron á un rico aposento con todos los grandes ingleses y españoles y las damas, donde estuvieron por buen rato platicando cosas de pasatiempo, en muy buena conversacion; y los grandes y caballeros con las damas ni más ni ménos, que muchos dellos tuvieron harto secreto por no las entender sino muy á penas como no sean latinos: y así están todos á una determinados de no les dar guantes hasta entendellas. Desto gustan mucho caballeros y señores que entienden la lengua, en ver que los españoles los más d'ellos no dan en ella.

Pues como la música estuviese dentro tocando de rato á rato, se ordenó el sarao, donde danzaron todas las damas con los grandes y caballeros españoles y ingleses muy maravillosamente; aunque al modo español no tan bien como al suyo. Y como ya hubiesen danzado gran parte de las damas y grandes con los caballeros, salieron los Reyes y danzaron sendas alemanas muy graciosamente; donde las damas holgaron muy mucho de ver danzar á S. M. Duró el sarao cuasi tres horas, el cual fué hermosa cosa de ver, por los grandes y maravillosos bordados que todos en general tenian, así las damas como los caballeros.

Pues como ya lobreguiese fueron puestas las mesas, y servidos de muchos servidores, como á tan altos Reyes convenia: fué la cena ni más ni ménos como la comida, en cuanto al dividirse los unos de los otros como ántes dixé. Pues acabada la cena los Reyes se quedaron por una hora, hablando S. M. con la Reina muchas cosas de placer, de que la Reina se holgaba mucho. Y en este comedio, como ya fuese tarde, la Reina se des-

pidió de S. M., y las damas la llevaron acostar: y entendido S. A. (*sic*) que la Reina estaba acostada, subió de la gran sala, acompañado de los grandes, á la cámara donde la reina estaba; y un poco ántes de llegar á ella los grandes se despidieron de S. M., y S. M. se entró acostar.

Luégo otro dia, que fué Domingo, comieron los Reyes juntos públicamente con suave y concertada música: comieron con ellos á la mesa el obispo de Vincestre, y el conde de Arbin, y el conde de Puenburque, y el Tesorero mayor de la Reina. Hubo este dia otro muy hermoso sarao con grandes diversidades de instrumentos.

Despues que S. M. pasó en Inglaterra, ningun criado de los suyos, así en los oficios preeminentes como en los demás, no le han servido ni sirven, porque la Reina le tenia hecha y ordenada la casa al uso de Borgoña, como S. M. la llevaba, y muy más cumplida en todos los oficios; y ansí los de la cámara y mayordomos, caballero, gentiles-hombres de la boca, como en lo demás, todos son ingleses muy principales: tiénense por hombres que saben hacer lo que les cumple, pues no pierden punto de sus preeminencias, y créese que no dexarán dar la guarda que truxo S. M. Por lo cual están muchos confusos, porque demás de haber sido la jornada la más trabajosa que se ha visto y el desbarato del desembarcar, los quieren algun tanto subjectar á sus leyes, porque como es tan nueva cosa para ellos, españoles en su tierra, quieren asegurarse.

La vida que allí pasan los españoles no es muy aventajada, ni se hallan tan bien como se halláran en Castilla: á esto algunos dicen que querrian más estar en los rastro-



jos del reino de Toledo que en las florestas de Amadis.

Este día como comiesen juntos, la Reina embió á todos los caballeros y grandes un recado que bebia á todos. Y ántes de alzar las mesas vino un rey de armas ricamente aderezado, y dixo públicamente todos los títulos de S. M; que fueron Rey de Inglaterra, y Rey de Francia, y de Nápoles, y Príncipe de España y Conde de Flándes.

De esto, todos los grandes, caballeros españoles é ingleses, embaxadores de todo el Imperio y los demas susodichos se holgaron muy mucho, y especialmente por ser la Majestad del Príncipe nuestro Señor vaso de tan alto valor y merecimiento, y de tan esclarecido entendimiento y sabiduría: por lo cual era merecedor de tales títulos y de todos los demas.

El Rigente Figueroa ántes que los reyes se desposasen fixó el privilegio que traia del Emperador nuestro Señor, en el tablado que en el cuerpo de la iglesia estaba como arriba he dicho; en el cual se contenia dar á S. M. del Rey de Inglaterra Don Felipe, su hijo, el reino de Nápoles, de que todos los grandes del reino y comarcas dél que al presente estuvieron (como los que ausentes estaban), oyendo tan soberanas nuevas, así d'esto como de lo demas que acerca d'este glorioso casamiento pasó, mostraron muestras de gran alegría y regocijo, segun que á Vincestre se escribió por letra.

S. M. estuvo aquí algunos dias, de donde salió para Lóndres, y no con toda la gente, así de ingleses como de españoles, á causa de haber en este camino pocos aposentos para tanta multitud de gente; pero entendido que S. M. ya estaba más cerca de Lóndres que de Vin-

cestre, habian de arrancar de hecho, y salir de la ciudad á toda priesa para entrar con S. M. en Lóndres.

\*

La calidad del reino de Inglaterra es que es muy rica y fértil; y porque más grandemente sepan algunas de sus partidas, y lo demas que es, digo, que desde Calés, que es un estrecho, hasta Cabodoble, que es en Inglaterra, hay siete leguas de mar. De Cabodoble á Caboceli, que es en par de Vxente, hay cien leguas. Va esta costa de Inglaterra, pasado Calés, al luengo de Bretaña; y lleva de latitud veinticinco leguas. Está Caboceli, de la isla de Vxente y de Cabo Fonte veinte y cinco leguas. Esta costa de Inglaterra es muy buena y tiene buenos puertos; Asalania y Artania y Antona: y esta Antona es muy hermoso puerto y gentil villa, como hemos dicho arriba, y tiene delante á la isla de Huic, la cual tiene buenos surtideros: esta isla es de muy buena hierba, y hay en ella mucho ganado ovejuno y otros ganados muy finos. Caboceli tiene al Oeste á la isla Lucía seis leguas; y dos leguas adelante de Lucía son las Sorlingas, que son unos baxos muy peligrosos; estas islas están en cincuenta y un grado. Desde Caboceli á Artania hay quince leguas. Artania es buen puerto; tiene en medio de la entrada un Ysileō (*sic*); desde Artania á Antona hay treinta leguas; de Antona á Cabodoble cuarenta (este es un maravilloso puerto); desde Cabodoble á Lóndres hay veinte y cinco leguas. Va la costa á la media partida del Oeste y Norneste; navégase junto á la tierra por que adentro á la mar hay muchos baxos.

Lóndres es la cabeza de Inglaterra; es ciudad grande y noble; hay en ella muchos mercaderes y ricos; lábranse en ella muchos paños muy finos. Toda la isla es abundosa de pan y carne; en la cual hay mucho ganado y gran número de ovejas de lana maravillosa, por todo extremo finísima, de que labran los paños. De esta isla llevan los paños y lana por mar á muchas partidas, y á Italia, por ser la prima de la tapicería y de otras buenas cosas. Hay en esta misma isla muchas venas de estaño fino y de plomo acendrado, y muchas y grandes piedras preciosas, como son agatas y de otras diversidades d'ellas. No hay en ella vino ni aceites, á causa que la tierra es húmeda y fria, mas llévanlo de España, del Andalucía; y cuando algunas veces no acuden, hacen cerveza de cebada y de otra manera de hierba que para este efecto es buena (y no de trigo como en Flándes), de que usan por vino. La gente es bien dispuesta; son blancos, colorados, belicosos, aunque inclinados á disensiones crueles, pero ya no es como solia, por haber conosciado lo malo que d'ello se sigue.

En esta tierra fueron las fábulas del rey Lisuarte de la Mesa Redonda, y las adivinanzas y pronósticos de Merlin, que nació en esta tierra. Esta fué poblada de gigantes, cuando la destruicion de Troya; á la cual vino un capitan nombrado Bruto, con cierta gente desde Troya, y descendió en ella, donde venció á los gigantes y los echó d'ella: y del nombre deste Bruto se llamó Bretaña. Despues ganaron esta isla ciertas gentes de Saxonia, y pusieronle nombre Anglia, que en nuestra lengua quiere decir Inglaterra: y así se llamó por

los saxones de Alemania que vinieron á poblarla: y así dice Ptolomeo que Albion es lo mesmo que Anglia.

De aquí fué el rey Artur, rey que fué de Inglaterra, famoso príncipe y de los que la fama hace insignes: el cual floreció cerca de los años de Cristo de quinientos. Fué varon de muy gran celo del aumento de la sancta fé y ley cristiana, la cual acrescentó y amplió con ilustres hechos de armas; y á esta causa era siempre vencedor en las batallas que entraba: en fé de lo cual traia en el hueco del escudo la imágen de Nuestra Señora. Hallóse matar él mesmo, con su mano, cuatrocientos y cuarenta hombres de los enemigos en una sola batalla; y así se leen d'él notables cosas. Este gran príncipe instituyó en la ciudad de Canturbia (Canterbury) la Tabla Redonda para los caballeros que fuesen conquistadores de los infieles. Finalmente herido de sus enemigos murió, y fué traído á su isla á ser sepultado.

Tambien fué de aquí el venerable Beda, el cual floreció cerca de los años del Señor de seiscientos y ochenta y siete años. Y aunque está puesto en el catálogo de los sanctos, es llamado venerable, porque predicando una vez en un gran valle pensaba que allí habia mucha gente, porque siendo ciego el que le guiaba quiso burlar d'él diciendo que le oia mucha parte del pueblo; y acabado su sermon le respondieron las piedras: *Amen, venerabilis pater*. Y un clérigo, siendo muy devoto suyo, hizo en la sepultura un verso d'esta manera:

*Haec sunt in fossa Bedæ sancti ossa;*

pero como el quinto pié, que decia *sancti*, no venga bien

á la compostura del verso, halló otro dia el clérigo en la sepultura escripto el verso d'esta manera :

*Haec sunt in fossa Bedæ venerabilis ossa;*

y el *venerabilis* estaba esculpido con letras de oro.

Y pues el reino es de tanta majestad, fértil, y abundoso y rico, como habeis oido, y de quien tan altos varones y de tan esclarecido entendimiento y sabiduría han sucedido y salido, sustentando y defendiendo como buenos defensores la fé de Iesucristo, como celosos d'ella, á pura espada abrasando y matando los enemigos de la sancta fé católica, y con el esclarecido espejo de sus buenas obras y doctrina predicando la ley evangélica por la cristiandad, así como este venerable Beda, como otros muchos discípulos suyos naturales del reino inglés, ha sido muy lícito y justo haber tratado d'ello, así por la parte que á S. M. toca, como por el merescimiento de las grandezas de tan insigne reino, para que los nuevos sucesores y súbditos d'ellos imiten, haciendo como ellos hicieron, para que con el dechado y muestra de sus buenas doctrinas se augmente la religion cristiana.

#### VILLANCICOS.

##### PRIMERO.

Ya se recoge el ganado  
Inglés, que andaba perdido,  
*Por el pastor que allá es ido.*  
Recójase ya Albion  
Y conozca el bien que tiene,

Pues es tal, que le conviene  
Para la fé y salvacion.  
Penitencia y comunion  
De nuevo ha constituido  
*Por el pastor que allá es ido.*

SEGUNDO.

¡Cuán alegre vivirá  
Inglaterra, pues dos  
*Reyes tales le dió Dios!*  
Dióles Dios en este suelo  
Nueva luz y nueva vida,  
Vida tal que les convida  
Á ganar de hecho el cielo.  
¡Oh! que gozo y que consuelo  
Para ella y para nos :  
*Reyes tales le dió Dios!*

TERCERO.

¡Qué acertada jornada  
Ha hecho un señor que sé,  
*Para aumento de la fé!*  
Este señor es por quien  
El gran lobo pertinaz  
Ya terná guerra, y no paz.  
En perder tan alto bien,  
Desterrado y con desden  
Saldrá, porque éste fué  
*Para aumento de la fé.*

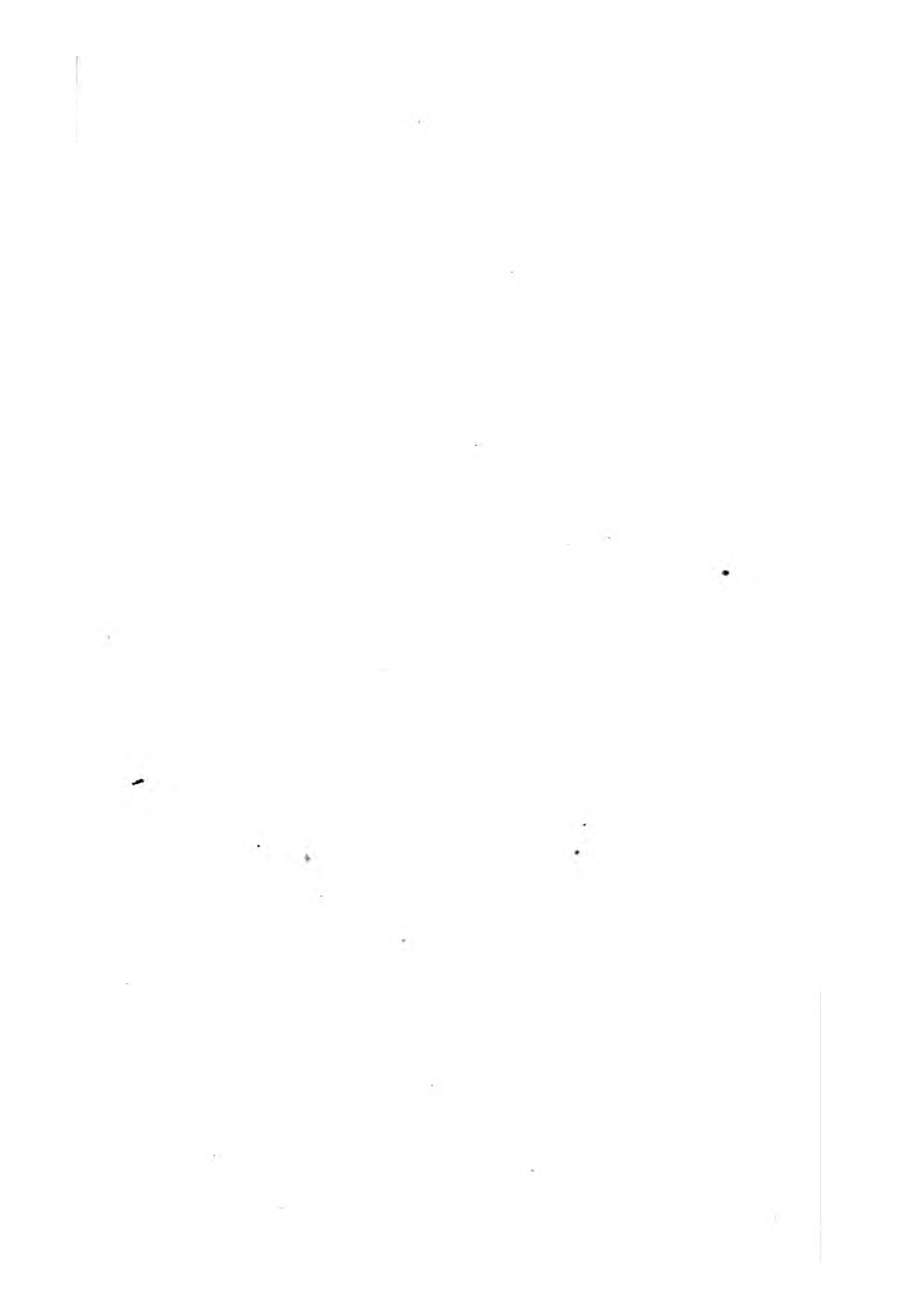
CUARTO.

Extremo serás del mundo,  
Inglaterra, pues vemos  
*En tí tales dos extremos.*  
Son estos extremos dos



mente las cosas deste reino, pero por no dar fastidio á vuestra merced no me alargaré más que en decir que harto más nos valiera estar en esa tierra ó córte que no haber visto la mar, ni ménos á Inglaterra, y así deseamos ya salir deste reino que terniamos por paraíso ir á Flándres: considere vuestra merced cómo pasarán las cosas en este reino. De Rigamonte (Richmond) á decisiete de Agosto de mill y quinientos y cincuenta y quatro Annos.

CARTA SEGUNDA.  
DE LO SUCEDIDO  
EN EL VIAJE DE S. A. Á INGLATERRA.



¶ *Carta segunda (\*) del mesmo, dando relacion de las cosas que han pasado despues de la fecha de la primera Carta hasta el principio del mes de Octubre, hecha en Lóndres y embiada al mesmo caballero.*

(Bib. Nac. K. 165 ff. 42—5 v.<sup>o</sup>)

¶ Muy mag.<sup>co</sup> Señor: No creo le parescerá á v. md. cosa nueva hacer yo esto, que el ser yo tan cierto servidor de v. m. es muy de atras. Sabe Dios nuestro Señor la gran merced y alegría que yo rescebí en ver en esta tierra tan extraña letra alguna de v. md., así por ser v. md. uno de los principales señores que Dios me ha dado en este mundo, como por quererse v. md. servir de mí, enviándome á mandar como el más mínimo de sus servidores.

En la carta que de Rigamonte (Richmond) á v. md. escreví le hice relacion de las nuevas cosas que en este reino han sucedido despues de haber entrado en él. Esta servirá agora de lo mesmo (como v. md. me envia á mandar), y por el contrario así no lo haciendo tenerme he por agraviado. Las nuevas que se ofrescen de que avisar á v. md. son que los españoles que con S. A. venieron en este reino han estado mal dispuestos, y

(\*) Debió decir «tercera», puesto que, segun queda dicho en el prólogo, aunque anónimas todas parecen de un mismo autor.

algunos del todo enfermos, que parece les ha provado [mal] la tierra; y así ciertos criados de palacio han llegado á la muerte, pero, loado Nuestro Señor, hasta agora ninguno ha peligrado, aunque se pasan algunas malaventuras en esta tierra. Nuestro Señor lo remedie y nos dé á todos salud, que cierto la hemos menester, porque, aunque estamos en buena tierra, estamos entre la más mala gente de nacion que hay en el mundo; digo, entre aquellos que están en número de cristianos, y así son estos ingleses muy enemigos de la nacion española. Lo cual bien se ha mostrado en muchas pependencias, é muy grandes, que entre ellos é nosotros se han travado; y así hay cada dia en palacio cuchilladas entre ingleses y españoles. Y así ha habido algunas muertes de una parte y de otra: y la semana pasada, por cierta pendencia ahorcaron tres ingleses y un español, y cada dia pasan cosas semejantes.

El Rey y la Reina se salieron la víspera de Sanct Miguel de un castillo é fortaleza donde habian estado dos dias (\*), y de ahí se fueron á Lóndres, que, segun creo, es la más principal y mejor cibdad que hay en todo este reino: donde estarán algunos dias por causa de ver ciertas fiestas que los españoles quieren hacer, que tienen concertado un juego de cañas muy bueno, donde saldrán á jugar (segun creo) más de ochenta caballeros, todos muy ricamente aderezados de oro y sedas. Yo he visto las libreas, que son muy ricas é costosas de terciopelo de diversas colores. Tengo para mí agrada-  
rá mucho á la Reina, y por el consiguiente á todos los in-

(\*) Probablemente el de Hampton Court.

gleses; y así creo será cosa muy de ver, porque en esta tierra no se usa (\*).

Muchas cosas hay cierto de ver en este reino, y principalmente en las ciudades grandes y populosas, como es Lóndres, donde agora estamos. Donde hay cosas muy ricas que ver, y principalmente edificios, que los hay muy buenos y muy magníficos: las mejores casas y castillos que creo habrá en Castilla y de más lindos edificios y labores y asimesmo muy bien aderezados. Por cierto que tengo entendido que por muchas cosas maravillosas que en los libros de caballerías se escriben, no dicen tanto como en este reino hay.

La Reina se sirve bien y tiene en su casa hartos oficiales muy principales señores y caballeros: tiene muchas damas, aunque es verdad que cuantas yo he visto en palacio no me han parecido hermosas, sino bien feas; yo no sé qué ha sido la causa, porque fuera de palacio he visto yo algunas mugeres harto hermosas y de muy lindos rostros.

Acá en esta tierra las mugeres gastan pocos chapines y mantos, como allá en esa tierra, porque en cuerpo se andan por la cibdad, y ansimesmo cuando van algun camino: y algunas andan por Lóndres con sus velos ó antifaces ante el rostro, que parecen á las monjas cuando se quieren tapar por no ser vistas. Todas las mugeres traen las ropas muy cortas, y así traen las más calzas negras muy bien puestas y estiradas, y así

(\*) No tuvieron lugar las fiestas que aquí se mencionan hasta Diciembre de este mismo año de 54, como se verá en la siguiente carta.



mesmo sus zapatos acuchillados como traen los hombres. Y de esta suerte se atavian y aderezan; que á mí no me parece bien, ni creo habrá parecido bien este atavío á ningun español.

Nosotros los españoles andamos entre todos estos ingleses como entre bestias, por no los entender segun son de bárbaros, y ellos lo mesmo. Al Príncipe Nuestro Señor, que ya es Rey, no le quieren coronar, ni le conocen por Rey ni por superior, más de cuanto dicen que vino por Gobernador del Reino y á enpreñar á la Reina, y que en habiendo en ella hijos se ha de volver á España. Y pluguiera á Dios fuera luego, que á él le fuera muy bien y (segun creo) se holgára dello, y nosotros nos holgáramos infinito por vernos fuera [de tierra] de gente tan bárbara.

La Reina se dice que está preñada, aunque no se sabe muy de cierto, más de cuanto se dice en palacio. El Rey ha desenpeñado á la Reina de más de docientos y cincuenta mill ducados que debia; y no solamente esto, pero áun ha dado y repartido entre los del su Consejo y caballeros principales del Reino, solamente por tenerlos contentos, más de treinta mill ducados de renta repartidos entre todos; y toda esta renta [que les ha dado] es en España. Vea v. md. el provecho que se ha recrescido á España desta jornada é desposorios; y áun con todo esto no nos podemos valer con esta gente. Creo y tengo para mí que si no fuese por las muchas procesiones é contínuas oraciones que (segun de allá nos escriben) se hacen en España, ¡Nuestro Señor nos guarde! creo seriamos ya todos muertos, porque estos ingleses, como gente bárbara é muy herética, no tienen

cuenta en sus ánimas é conciencias, ni temen á Dios y á sus sanctos, ni conocen obediencia al Papa más de quanto dicen que pues el Papa es hombre tambien como ellos, no tiene poder ni dominio directo ninguno sobre ellos, y que al Papa que conocen es á su Rey, y así agora á la Reina, que ella les puede mandar y vedar qualquier cosa.

En esta tierra hay muchos ladrones que no viven de otra cosa sino de lo que pueden hurtar, y así tenemos por hábito de que ántes que anochezca nos recogemos, y cada uno ha de estar en su casa, porque de otra manera es menester andar muy apercebidos si queremos guardar las capas y la vida. Desta manera pasamos en este reino, aunque se castigan aquí bien los ladrones que pueden coger los de la Justicia: mire v. md. que tanto, que el otro dia ahorcaron un inglés por catorce dineros que habia hurtado, que creo pueden ser á la cuenta de Castilla ochenta y cuatro maravedís, áun no dos reales y medio, porque cada uno destos dineros que acá se usan puede valer hasta seis maravedís de los que por allá usamos. Y áun con todo este rigor que se usa con los ladrones no nos podemos valer, de tantos como andan á robar y capear que (como dicho tengo) es menester que en viniendo la noche no ande nadie por las calles.

Otra mala ventura hay ansimesmo en esta tierra que está todo muy caro, para segun solia, y principalmente los bastimentos: y así los caballeros que con S. A. vinieron que pensaron hacer su gasto con diez no lo hacen con ciento, pongo por exemplo, y así gastan muy

mucho por ser (como digo) la tierra tan demasiado cara en todo.

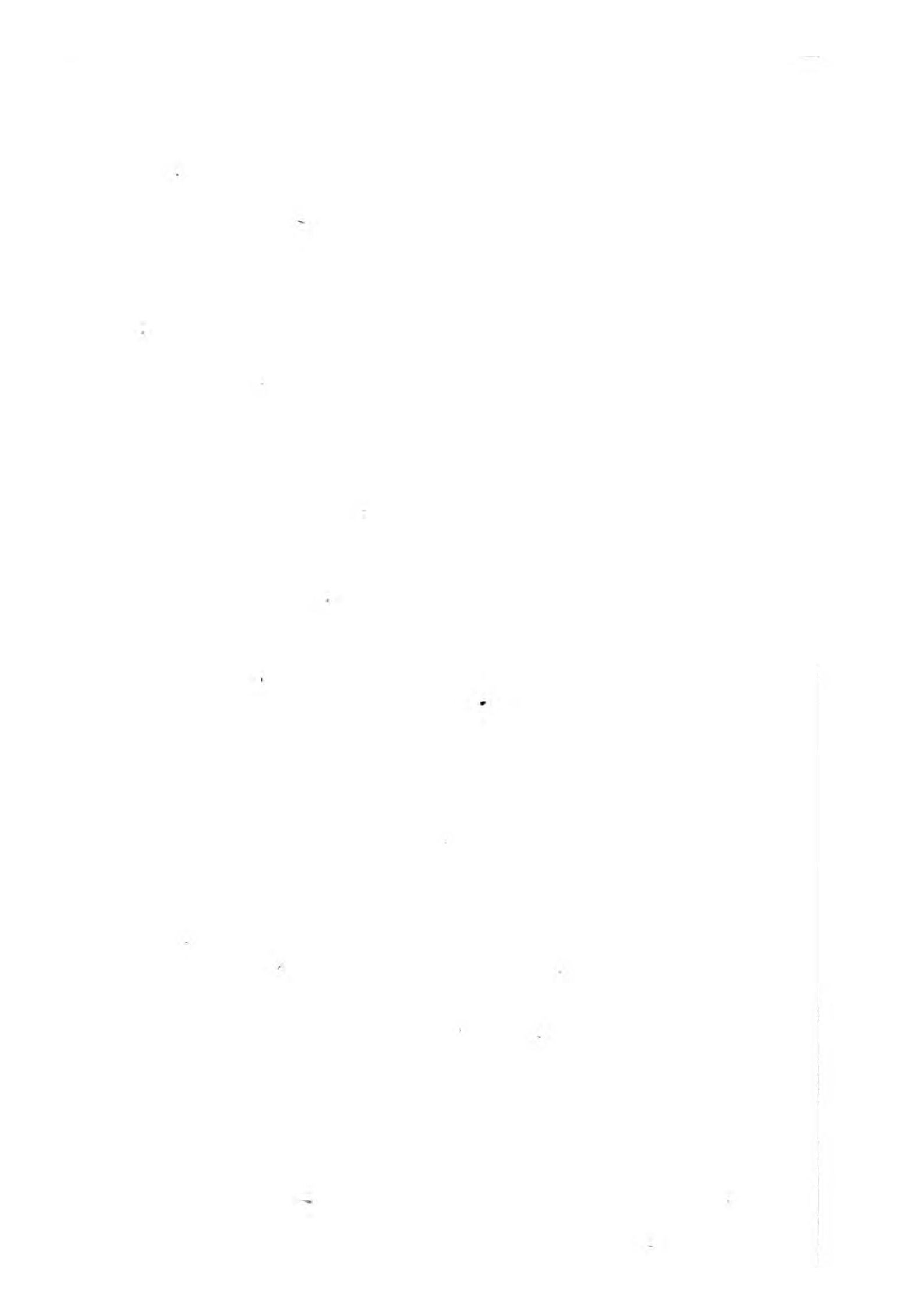
Acá se dice como cosa muy cierta que á la primavera se irá el Príncipe (si Dios fuere servido) á coronar al reino de Nápoles, del cual S. M. el Emperador le ha hecho merced, y esto se tiene acá por muy cierto, porque el Marqués de Pescara es ya ido á tomar la posesion del reino. ¡ Plega á Nuestro Señor ser todo para bien de la Cristiandad y exaltacion de la corona de Castilla !

Al Conde de Olivares le ha dado S. A. un gran cargo y de mucha honrra, porque se cree irá por Visorey al Perú (\*).

De esto, y de lo demas que acá sucediere, tenga v. md. por entendido le avisaré por cartas, porque tengo entendido hago en ello servicio á v. md.—De Londres y Octubre dos de 1554 años.

(\*) Este conde de Olivares llamado Don Enrique de Guzman, fué padre de D. Gaspar, el valido de Felipe IV, virey de Nápoles y de Sicilia, embajador en Francia y en Roma; nunca obtuvo el vireinato del Perú, para el cual fué nombrado en este mismo año Don Andres Hurtado de Mendoza, segundo marqués de Cañete.

**CARTA CUARTA**  
**DE NUEVAS DE INGLATERRA.**



¶ *Traslado de una carta que fué embiada del reyno de Inglaterra á la muy illustre señora condesa de Oliuares, en que se da relacion como aquel reyno se ha reformado en la fe catholica, y dado la obediencia al summo pontífice. Y las cerimonias con que esto se hizo, estando presente á todo el Príncipe nuestro señor: y las fiestas que para regocijar esto se hicieron.*

Luégo que la Reyna sucedió en estos reynos, el Papa embió al Cardenal Reginaldo Polo, natural deste reyno de Inglaterra, por su legado con muy grandes poderes para el remedio deste reyno. Y llegado el Cardenal á la corte, del Emperador supo los bullicios y escándalos de Inglaterra, que no auia quien quisiesse ni osasse mentar nombre de Papa quanto [ni] más obedecelle. Visto esto, el Cardenal se entró en Flándes, dando á entender que no venía á Inglaterra, sino á entender en la paz entre el Emperador y el Rey de Francia: con esta dissimulacion estuvo hasta que vino el Rey á este reyno, y despues que fué venido y casado, entendió quán duros estauan en dar la obediencia á su Sanctidad. Como sintiesen en Roma la dilacion, tractóse muchas veces en consistorio de recabar los poderes del Cardenal, pues tenian perdida la esperança que auian de obedescer al Papa, no perdiessse su Sanctidad reputacion. Entendido por el Rey lo que se tractaua en Roma, no perdiendo esperan-

ça de lo que pretendia en seruicio de Dios, embió á suplicar al Papa, que en ninguna manera se reuocassen [los poderes], y assí lo hizo su Sanctidad. Y el Rey y la Reyna no alçando mano de tan alta empresa, mandaron juntar el gran Parlamento, que es todo el reyno, y junto, la primera cossa de que se tractó fué en lo que tocaua á la fe.

¶ Acordó el Rey y su Consejo que el Cardenal que ha estado hasta agora en Flándes entrasse en este reyno. Y el Parlamento embió á pedir licencia al Rey y Reyna para tratar desto: porque en estas córtes de ningun artículo pueden tractar, sin que los Reyes les den licencia y consentimienta (*sic*) para ello. El Rey y la Reyna fueron á la sala con las cerimonias y vestidos acostumbrados, y les dieron este consentimiento.

¶ Estas Córtes ó Parlamento constan de dos maneras de estados. Al uno llaman la sala alta: que es todos los duques, marqueses, condes, vizcondes y señores destos reynos; y de todos los obispos dél, que éstos serán como cient personas. Al otro llaman la sala baxa: que es todos los procuradores y diputados de las ciudades y prouincias, que serán como treszientas personas. Estos tractaron de la entrada del Cardenal, el qual es natural destos reynos y de la sangre real: que desde el tiempo del rey Enrique viij. estaua desterrado destos reynos, y condemnado á muerte, y pregonado gran premio á quien lo matasse. Tractado como digo en el Parlamento, hallaron que él hauia sido desterrado y condenado inicua é injustamente, y que reuocaua este Parlamento lo que en aquel [otro] se auia hecho, y [que] lo restituyan en su sangre, que lo auian dado por villano. El Rey y la



Reyna embiaron á Flándes á Mirol Pajete (\*) y á Mirol Atingush, cauallerizo mayor de la Reyna, ambos del Consejo, á que viniessen acompañando ambos al Cardenal hasta este reyno.

¶ Sábado á xxiiij. de Nouiembre el cardenal Reginaldo Polo, legado, vino en vna barca con su cruz delante, auiéndole salido en otras barcas á recibir todos los señores y obispos ingleses y los del Consejo. El Rey estando comiendo en su cámara, dexó la comida, dizien-dole que el Cardenal llegaua á la puente donde se suelen desembarcar en palacio, y salió [él] hasta la puente, donde ya estaua el Cardenal y lo recibió con toda demostracion de placer y buen tratamiento con el bonete en la mano y le rogó con el lado derecho. Entrados en palacio, á la puerta de la primera sala, subida la primera escalera estaua la Reyna, y luego que vió la cruz, hizo una gran reuerencia y passo al Rey y al Cardenal que uenian juntos. El Cardenal se puso de rodillas, y la Reyna le hizo vna gran reuerencia, y se abaxó á leuantallo y lo besó al uso de la tierra: y assí ella y el Rey le ayudaron á leuantar con toda buena gracia, que en tal recebimiento se deuia hazer. La Reyna enmedio del Rey y del Cardenal se entraron á la cámara de presencia, y debaxo del dosel estuuieron media hora hablando en inglés é italiano, y dióles [el Cardenal] dos cartas del Emperador, y así se despidió, saliendo hasta la mitad de la

(\*) Mirol Pagete es equivocacion por Lord or Milor Paget, y en cuanto á Atingush debe de ser errata de Hastings, el caballerizo mayor á quien Luis Cabrera llama Odoardo Asting, gran *Esquir* ó sea *Squire*, en frances *escuyer*.

cámara la Reyna, y el Rey más adelante, hasta que el Cardenal no los consintió ir más adelante, y se bolvió á la Reyna: y con el Cardenal fué el duque de Alua, y el conde de Arandera (\*), y el obispo de Uincestre, gran Chanciller, que le acompañaron. Todos los demas se boluieron á embarcar para yr á su posada, que es la casa del arçobispo de Canturberi (\*\*), que está preso, [el qual] es casado y gran erege. Hásele ofrecido el arçobispado al Cardenal, y ha respondido que él viene por mensagero del Papa y en nombre de la Yglesia, que ahora no ay que tractar sino lo que conuiene [á la misma]; que hecho esto él es criado de la Reyna; y cierto es hombre á su parecer muy spiritual. Venía con su roquete de fuera y muceta y bonete colorado. Uuo muchos que de plaçer este dia llorauan, de lo que lo deseauan, y otros que les pesó [aun] que no lo mostraron. Cierta es el dia que se dixo que con él ha venido todo el bien á Inglaterra, y donde Dios mostró su misericordia de no tenerla olvidada: pues por medio de juntar dos tan cathólicos príncipes quiso seruirse y ser vuelto á conoscer desta gente que tan abierto tenian el camino de su perdicion. Él sea bendito y dé larga vida á los Reyes y gracia con que perseueren, y buen consejo y cathólico, para que todo sea en alabanza suya, y alumbre á la Reyna de vn hijo, que assí se espera segun el buen sucesso que hasta ahora se ha lleuado con la buena intincion y maña y prudencia del Rey y Príncipe.

¶ Lunes vino el Cardenal en su barca á palacio; en-

(\*) Arundel.

(\*\*) Thomas Cranmer.

tró priuadamente á la Reyna, donde passó el Rey solo, y estuieron toda la tarde tractando de los poderes y despachos de Roma, que allegaron este [mismo] dia: y assí se acabará todo en bien y será el Papa obedecido, como es razon que sea.

¶ Mártes el Rey passó en la barca á la posada del Cardenal á visitarle, y estuieron más de dos horas solos: y ansí se boluió. Todos los grandes y caualleros Españoles le han visitado.

¶ Miércoles á xxviiij el Rey y la Reyna salieron á vna sala, donde estauan todos los señores ingleses y los del Parlamento assentados por su órden, y el Rey y la Reyna se sentaron debaxo del dosel en vn estrado, y el Cardenal que estaua con ellos en vna silla de espaldas al lado de la Reyna fuera de estrado alto. El Cardenal dixo al Rey y Reyna en latin si le dauan licencia que hablase inglés: y assí habló vna hora con gran reposo, y en su estancia (\*) fué dándoles gracias y persuadiendo á los del reyno al verdadero conoscimiento y obediencia de la Yglesia, y la causa de su venida é voluntad del Papa: é diziéndoles quanta merced les auia hecho Dios en la sucession de la Reyna, y en auerse casado con vn príncipe tan cathólico é tan poderoso: y de aquí muchas é muy buenas persuaciones. Y entre otras que dixo fué, que ningun reyno auia sido tan maltratado como este: que si el Turco y otros auian ganado reynos é señoríos, que auian dexado á los christianos biuir en su fe, y que aquí [era] lo primero que les prohibian haziendo leyes y ordenanças para effecto que

(\*) Así en el impreso; parece debió decir « en substancia. »

del todo se desuiassen del camino de la verdad. Y así les pedia que en el remedio se entendiese. Y á este tiempo se boluió á los Reyes y á los caualleros y perladados y populares: y el Rey y la Reyna llamaron al Chanciller y le mandaron responder quanto auian holgado con su venida, y que el Papa vudiesse elegido tal persona para embiarlo por legado á estos reynos; que mandarian comunicar esto con el Parlamento y le responderian. Y assí se salió el Cardenal, y con él el conde de Feria (\*), é [el] duque de Medinaceli (\*\*), é [el] obispo de Cuenca (\*\*\*).

¶ El Chanciller habló á los del Parlamento presentes los Reyes, todo en alabanza del Cardenal, y boluiéndoles á persuadir de parte de los Reyes que platicassen, y para otro dia boluiesen resolutos en lo que se deuia de hazer, y que sobre todo se derogassen las leyes en que no pudiessen admitir cosa del Papa ni hablarse con authoridad (\*\*\*\*) de la Sagrada Scriptura, diziendo que entre ellos se leuantaua propheta que los venía á saluar. Y acabando de hablar, los Reyes se leuantaron, y el Cardenal estaba en la cámara de la Reyna, y estuuieron vn rato, y se boluió para (\*\*\*\*\*) el agua muy acompañado á su posada. En la capilla se dixo el *Te Deum laudamus*, y assí en todas las yglesias de Lóndres, por el preñado de la Reyna, que nuestro señor la alumbre,

(\*) D. Gomez Suarez de Figueroa, que más tarde fué duque de Feria y embajador en Inglaterra.

(\*\*) D. Juan de la Cerda.

(\*\*\*) D. Pedro de Castro.

(\*\*\*\*) Parece debió decir «en desautoridad.»

(\*\*\*\*\*) Así en el impreso : entiendase : « por. »

y la dé vn hijo como estos reynos lo han menester.

¶ Juéves á xxix se juntaron en la casa del Parlamento los de la sala alta y los de la baxa en la manera que está dicho; y en la sala alta donde estauan los señores y perlados, començaron á hablar y tratar del negocio los perlados; y los nobles les dixeron: «¡calla [d] vosotros, perlados! que vosotros aueys tenido la culpa deste daño, pues nos lo predicastes y escriuistes, y distes authoridad al rey Enrico para que se descassasse de su muger: y si vosotros fuérades los que auia des de ser, no acontesciera ninguna cosa destas.» Luégo se resoluieron todos los señores y perlados de conformidad, y ciudades y gentiles hombres de reuocar todas las leyes y ordenanças que se auian hecho en tiempo del rey Enrico octauo y de su hijo Eduardo en desobediencia del Papa, y en todo lo que dependia desto, y de la maldita y detestable heregía del Luthero, de quitar ymágenes y la missa (aunque esto ya la Reyna lo tenía hecho en lo del Luthero) y que se voluiesse á la antigua costumbre y verdadera religion. Y diputaron de los unos y de los otros xxiiij personas para que en nombre del Parlamento fuesen á suplicar al Rey é á la Reyna firmassen su resolucion, y la aprobassen, y que pidiessen al Legado los absoluiesse: que ellos por sí y en nombre del reyno conoscián é confessauan su yerro y mala opinion que auian tenido, y se sujetauan á la obediencia del Papa, y lo confessauan y tenían por cabeça y verdadero vniuersal vicario de Jesu Christo. Y el Rey é Reyna los oyeron de buena voluntad, y aceptaron su peticion, y se conformaron en todo y por todo como se lo suplicauan; y que otro dia hablarían al Cardenal, y trabajarían para que concediese

en lo que se pedia de admitirlos y ser absueltos. Y fué el placer tan general, con tantas lágrimas de los viejos y de los que esperauan este dia, que no se puede creer que tan presto fuesse tan gran mutacion, sino los que lo vimos. Y esto fué, que como las leyes que tenian hechas eran tan rigurosas, que por solamente hablar en el Papa perdian hazienda y cabeça, y assí de cada cosa dependiente destas, como esto sea deshecho y vean sus reyes tan cathólicos y el exemplo que dan, hanse descubierto muchos más christianos de los que pensauan que podia auer: y esto será cada dia más.

¶ El Rey é Reyna, acabado de responder á los diputados, fueron á vísperas á Sanct Andrés, que las dixerón muy bien los de la capilla del Rey.

¶ Viérnes dia de Sanct Andres salió el Rey á missa á Promostel (\*) caualgando, y todos sus guardas vestidos de nueuo y pages y cauallerizos, que pareció muy bien: porque eran cient Alemanes y cient Españoles, y cient Ingleses, é cincuenta hacheros (\*\*) Flamencos y los alabarderos Españoles y Alemanes: é yuan en su órden como suelen, y los hacheros Ingleses yuan detras del Rey mezclados: y cincuenta y cinco pages delante, y moços de espuelas y gente de oficiales, que son más de seys cientas personas las de la librea: y los capitanes yuan muy galanos é bien vestidos.

¶ A la tarde vino el Cardenal en hábito con su capa

(\*) Monasterio de frayles Premostatenses dentro de Lóndres.

(\*\*) En lugar de hacheros, como escribe siempre el autor de esta Carta-Relacion, opino que habria de leerse *barberos* ó *archeros*, en inglés »archers», que debió traducirse arqueros, por ir en su principio armados de *arcos*.



consistorial, y el Rey abaxó á recibirlo á la primera sala abaxando la escalera: é subieron donde estaua la Reyna, esperándole á la cámara de presencia; y juntos se entraron en una sala, donde estauan los perlados y señores del Parlamento como el dia de ántes. Y los Reyes se assentaron y el Cardenal como está dicho: y el Chanciller habló en nombre del Rey é Reyna al Parlamento: y despues boluió á los Reyes, é dióles una petición de parte del reyno, la cual tomaron juntos, y començaron á leerla, y boluiéronla al Chanciller para que en alto la leyese, y la leyó y decia así:

¶ A las magestades del Rey y de la Reyna:

«Nos los señores espirituales y temporales y comunidad deste Parlamento ayuntados, representando nuestras personas y de toda Inglaterra y de todos sus estados y señoríos, en nombre de todos y del uniuerso reyno por esta suplicacion humildemente á vuestras magestades suplicamos y rogamos que al reuerendo en Christo padre Cardenal Polo, embiado particularmente por el Sanctíssimo padre Julio papa iij y de la Sede Apostólica Romana por parte de vuestras magestades esta suplicacion sea dada: por la qual declaramos y dezimos, muy grauemente pesarnos de las censuras é inobediencia en este reyno é señorío dél cometidas contra la dicha Sede Apostólica, ora statuyendo, ora cometiendo ó consentiendo por qualesquier leyes y ordenanças ó decretos contra la Sede Apostólica, dando authoridad para ello ó por hecho ó por palabra. Prometiendo por esta nuestra suplicacion estar aparejados nosotros en testimonio de nuestra penitencia y declaracion della para hacer lo que por authoridad de vuestras magestades pudiéremos



para [anular] aquellas leyes y decretos, y ordenanças en el presente Parlamento de Córte, y quitar del todo la mancha, no solamente de nuestros nombres, pero de nuestras personas, las quales para ello ofrecemos y representamos. En lo qual humilmente suplicamos, como limpios deste pecado, y muy agenos de toda mácula en quanto toca á la ofension hecha á la Sede Apostólica, á la qual la diuina prouidencia nos hizo súbditos, quieran ayudar mediante la intincion desta humilde suplicacion alcançando de la Sede Apostólica por el dicho reuerendíssimo cardenal legado de su Sanctidad absolucion y relaxacion de todas las censuras y sentencias en que grauemente auemos incurrido; y para que siendo hijos penitentes, seamos admitidos al seno y gremio de la Santa madre yglesia de Christo, y este noble reyno juntamente con todos sus miembros, pueda en esta union y perfecta obediencia de la Sede Apostólica y de todos los sucessores pontífices seruir á Dios y á vuestras magestades para aumentacion de la diuina honrra de Dios y gloria.»

¶ Acabado de leer, los Reyes le dixeron que de su parte dixesse al Parlamento que holgauan de lo que le suplicauan, y que interuenrian con el Legado; y todos juntos respondieron que assí se lo suplicauan. Los Reyes se leuataron al Legado con el bonete en la mano allegando cabe su silla, y estuuieron un ratillo siempre descubiertos, y auiendo hablado á el Legado, se boluieron á sus sillas, y llamaron al Chanciller para que dixesse como el Legado les queria hablar y mostrar sus facultades. Luégo un official del Cardenal leyó la bulla original, y vn breue, en que le daba facultad y poder para

absoluer y admitirlos á la union de la sancta madre Yglesia en todo y por todo con plena facultad. Y cada vez que nombraua á los Reyes dezia: «vos, mi muy amado y querido hijo siempre cathólico, y vos, mi muy amada María siempre christiana, que aueys passado tantas affrentas y prisiones y trabajos y persecuciones por la fé, y [habeis sido] siempre constantes en ella». Leyda, el Legado hizo vna plática á los Reyes y al Parlamento en su lengua, loando á los del reyno, admitiendo su peticion; y entre las cosas que dixo, dixo al Rey que en su primera salida auia hecho tan gran seruicio á Dios de conuertir y reducir este reyno á la verdadera y cathólica religion: y que aunque el Emperador, como chriptianísimo príncipe, auia trabajado tanto en juntar materiales y querer edificar el templo, que nuestro señor no auia permitido sino que lo edificasse y acabasse su hijo: como acaesció á David y Salomon: y assí se [h]a visto, pues en breues dias aurá acabado un edificio tan grande, y no de materiales como el de Salomon, sino de ánimas que tan perdidas estauan por mal exemplo y dotrina. Y que assí como Dios auia permitido que se redimiese el humanal linage por muger, assí auia permitido que este reyno se redimiese por esta buenauenturada Reyna. Los que lo entendian dezian que auia hablado muy bien, y púsose en pié, y al mismo tiempo el Rey y la Reyna y todos los del Parlamento y quantos estauamos en la sala nos pusimos de rodillas, y el Legado los absoluió, y con harta deuocion y demostracion de arrepentimiento. Luégo abaxaron á la capilla con el *Te Deum laudamus*: y acabado por los cantores, y dicha la oracion el Legado se puso en mitad

de la (*sic*) altar y dió su bendicion. Y assí se puede tener este dia por bien auenturado: y que fuesse el de Sant Andres para que quedasse en este reyno, y en los demas christianos nueva obligacion de festejar su dia, y con nuevas alabanças y oraciones á Dios, cuya es la gloria, y suplicarle con toda debocion que los tenga de su mano. Fueron los que se hallaron en este Parlamento más de quinientas personas, que son las que tienen voto y representan el reyno: y todos vinieron en conformidad á confesar su culpa y pedir la misericordia. Y verdaderamente *a Deo factum est, et est mirabile oculis nostris*; Dios ha hecho esto, y es cosa admirable á nuestros ojos.

¶ Sábado se acabó el término que acá llaman: que es el determinar pleytos, á que se juntan iiij veces en el año.

¶ Hase de entender que el Rey ni la Reyna, ni nadie por ellos han dicho á ninguna persona de ninguna suerte que sea en el discurso deste negocio: «aueys de hazer esto, sino tomaros han la hazienda, ó cortaros han la cabeça», ni ninguna otra suerte de amenaza, sino solamente proponerles el negocio, y dárselo á entender y dexarlos en toda libertad del mundo.

¶ Domingo dos de Diziembre fué el Rey á missa á Sant Pablo, que es la yglesia mayor de Lóndres, y el Cardenal estaua en la yglesia, porque ayer avian ydo el maire de Lóndres con todos los Aldremanes (\*) que

(\*) Aldermanes ó *aldermen*, que vale tanto como «ancianos y regidores de la ciudad.» En quanto al «Maire», que en la relacion está escrito *manre*, es el corregidor ó Lord Mayor de la ciudad.

representan la ciudad á suplicar al Cardenal entrasse en la ciudad porque todos lo viessen y recibiesen su bendicion. El Cardenal salió á recibir á la Reyna hasta la puerta de la yglesia. Con el Cardenal estaua el conde Premburch y el conde Aruin (Arundel) y el conde de Rutilande (Rutland) y otros hombres principales; y con el Rey yua todo el resto del reyno y de su casa: y juntos se fueron al altar, donde el obispo de Lóndres celebró vna missa del Espíritu Sancto: y acabada la missa, el Rey y él se fueron á vn miradorcico donde no auia sino diez ó doze personas con ellos; este es baxo y cae sobre una plaça donde está hecho vn púlpito muy sumptuoso cubierto. Auria en la plaça veynte mill personas sin las que mirauan desde las ventanas y tejados y de otras partes.

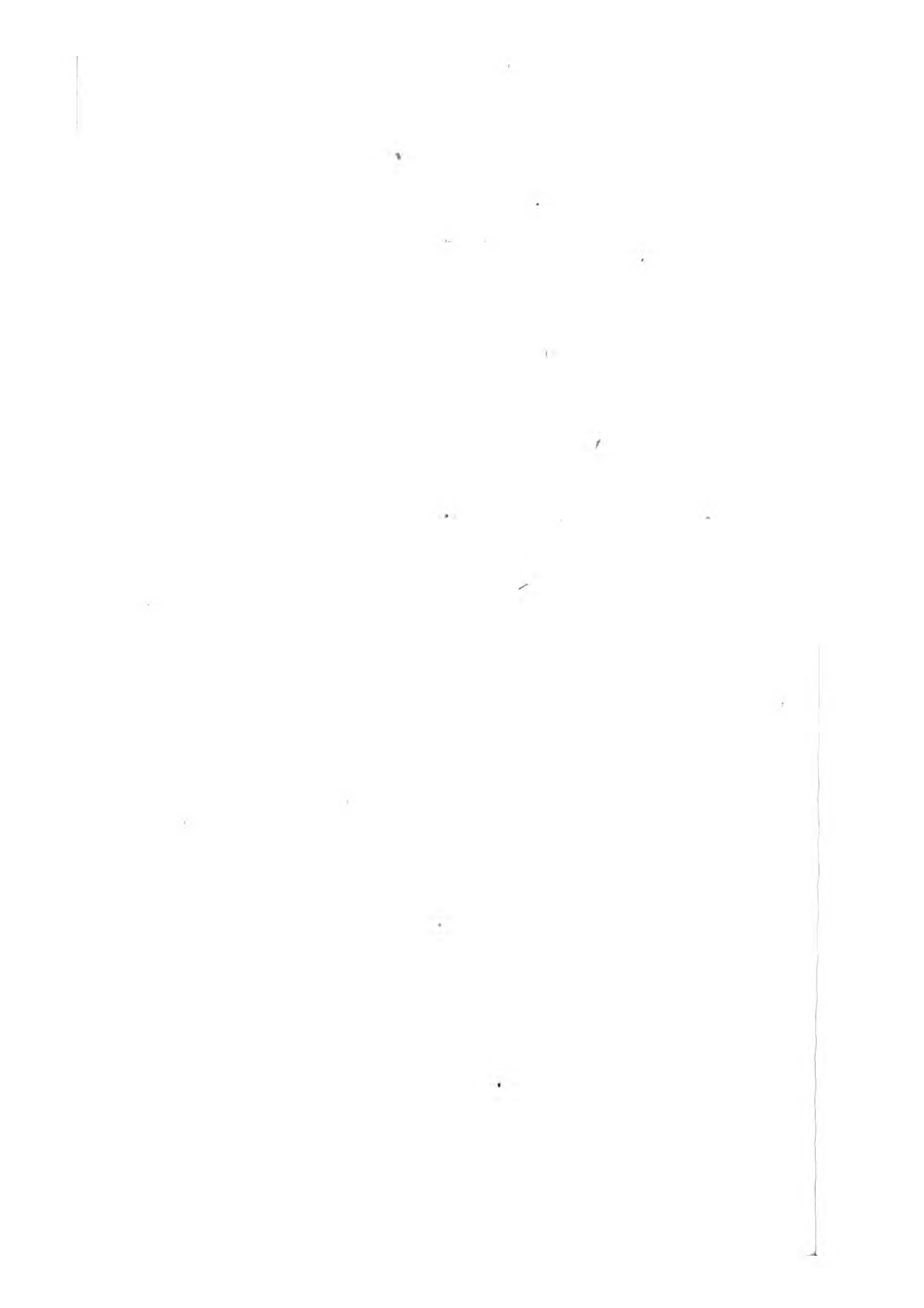
¶ El gran Chanciller subió en el púlpito y hizo vn sermon en inglés: dicen que fué muy bueno, y tal deuió ser, porque el tema fué bien acomodado al negocio: *Hora est iam de somno surgere*, hora es ya de despertar del sueño. Acabado el sermon el Rey y el Cardenal se vinieron, tocando las gentes la fimbria de la ropa del Cardenal, y pidiéndole la bendicion, y él echandola á todos: y assí Su Magestad se vino á comer á las tres, y súpole muy bien lo que comió, y tiene razon. Plega á Dios de guardarle, para que él le haga muchos seruicios, y no oluide á nos, para que siruamos á un hombre que tanto merece ser seruido de los hombres.

¶ El domingo quiso el Rey, que el juego de cañas que há tantos dias que se deuia de auer hecho, que fuese este dia; y assí se boluió muy sereno, y se jugó en

la plaça de palacio, donde auia más de doze mil personas viéndolo; y la Reyna y todos los señores y sus mugeres muy bien vestidos de recamados y telas de plata y de oro, y sus tocados de oro de martillo á costa del Rey, que se lo mandó dar á cada uno como quiso, y tan abundantemente como lo quisieron y supieron pedir: que serian hasta treynta entre casadas y damas, porque al uso de acá la casada es dama de la Reyna como la moça. Iba la Reyna de brocado pelo, cota de un nueuo brocado, y ropilla de terciopelo carmesí morado aforrado en lobos, con gran suma de pedrería y perlas, y recamado de plata de martillo y oro, y el collarico de diamantes, y en el tocado gran cosa de diamantes y rubíes. Los jugadores entraron por su órden. Don Juan de Benavides, de terciopelo blanco y marlotas de damasco blanco, el albornoz con oro, bien costosas, y los vestidos assimesmo: diez. Y luégo Luis Venegas, de verde, con otros diez; ni más ni ménos las sedas y oro. Don Diego de Cordoua con sus diez donde yba el Rey de recamado y oro, que eran los treynta de un puesto: á aquestos dió el Rey de vestir, y á sus trompetas y atabales al modo de España vestidos de seda blanca. Ruy Gomez luégo con sus diez de azul y oro, donde yua el conde de Feria, marqués de Aguilar, conde de Fuensalida, marqués de las Nauas. El conde de Oliuares auia de yr [tambien], y por estar malo de vn braço salió por él Don Francisco de Mendoça. Alonso de Cordoua, don Pedro de Cordoua, don Fernando de Toledo, que ha de ser prior de sanct Juan; don Fadrique de Guzman y Toledo, Ruy Gomez y los demas, cada uno á su costa. El duque de Medinaceli, [de] amarillo

y plata con sus diez que fue [ron] á costa del Duque. Y por último don Diego de Azeuedo y su yerno y su cuadrilla, de terciopelo negro y plata á costa de cada uno. Entraron de dos en dos, y despues boluió cada quadrilla junta: y despues todos juntos salieron á tomar cauallos y adargas, y se començó el juego y duró buen rato. Y se boluieron á salir como entraron, y assí se acabó la fiesta sin cayda ni desastre, y á todos paresció bien por ser cosa que no se auia visto en Lóndres. A la noche dió la Reyna la cena y cenó el Rey con ella públicamente. Uuo otra mesa larga al lado de la sala muy grande, donde cenaron todos los señores españoles de título é ingleses y señoras: fueron muy bien seruidos. Y en otra sala todas las damas y caualleros Ingleses. Acabada la cena, entró Menilla con vn cartel de torneo de á pié con gran suma de hachas y atambores y trompetas, y vn rey de armas inglés con su cota leyó el cartel [en] inglés y español, el qual decia que don Fadrique de Toledo, comendador mayor, y don Fernando de Toledo, y don Francisco de Mendoça, y Garcilasso de la Vega y Çuñiga mantendrían el mártes siguiente vn torneo á tres golpes de pica y siete de espada. No les faltará gente en que martillar. Despues uuo danças, y con esto se acabó el dia.

¶ LAUS DEO.





## NOTAS É ILUSTRACIONES.

---

*Página 1.* « Despachó á D. Diego de Acebedo. »

Este D. Diego de Azebedo, ó Acevedo Fonseca, como más correctamente se halla escrito su nombre, fué hijo del célebre arzobispo de Santiago D. Alonso de Fonseca, tercero del nombre, quien á su vez lo fué del no ménos famoso Patriarca de Alejandría, Arzobispo de Santiago y más tarde de Toledo, D. Alonso de Azevedo Fonseca. Su madre se llamó doña Juana Pimentel. Siguió al Emperador en diversas jornadas; hallóse en el socorro de Viena, año de 1532, y acompañó á Felipe II, cuyo mayordomo fué, en sus varios viajes á Flándes é Inglaterra (1352). Tuvo el cargo de Tesorero general de la Corona de Aragon, y de embajador extraordinario en Roma; y aunque Alonso Lopez de Haro asegura que estuvo tambien proveido del de virrey y capitán general del Perú, con una ayuda de costa de ciento y ochenta mil ducados, « cosa, añade, de grande admiracion, y notable para aquellos tiempos », no consta que llegase á ejercerle, recayendo en el segundo marqués de Cañete [D. Andrés Hurtado de Mendoza] dicho nombramiento.

Murió D. Diego en Valladolid, año de 59, dejando en doña Elvira de Azevedo, su mujer, una hija llamada doña Juana de Azevedo y Fonseca, primera condesa de Fuentes [de Val de Opero], la cual casó en segundas nupcias con D. Pedro Enriquez, hijo del tercer conde de Liste ó Aliste. D. Diego, el mismo á quien los escritores franceses, con su acostumbrada ligereza, confunden con el conde de Fontaine, y hacen morir al frente de las tropas españolas en la desastrosa jornada de Rocroy en 1643.

*Ibid.* « Donde estaba el infante D. Carlos. »

Es decir, el hijo de Felipe II y nieto de Carlos V, que nació en Valladolid el 11 de Julio de 1545, y que por consiguiente contaba apenas nueve años; más conocido en la historia bajo el título de Príncipe D. Carlos.

*Pág. 2.* El párrafo que empieza: *Y por muy secreto que estuvo* está conocidamente viciado, y por lo tanto habrán de hacerse en él las correcciones y emiendas siguientes para penetrar su sentido algun tanto oscuro y anfibológico. En lugar de *se ha conseguido grandes daños y males*, es claro que habrá de leerse: «de que se han seguido grandes daños y males.» Dónde dice: *Y acerca que era verdad ó no este Real y dichoso casamiento*, habrá de sustituirse: «y sobre si era verdad ó no, etc.», pretendiendo algunos que no vendría á efecto por haber visto, etc., y así fué en realidad, porque nueve años despues de muerta la Princesa de Portugal, doña María, primera mujer del rey Felipe II, éste mostró inclinacion hácia otra infanta portuguesa, doña María, hija del Rey de Portugal D. Manuel, y de doña Leonor, tambien prima suya, puesto que esta última, á la sazón Reina de Francia, fué hermana de Carlos V y tia suya.

*Pág. 3.* En el siguiente párrafo y tercer renglon, donde dice *á los cuales*, habrá de suplirse la palabra «servicios», pues de otro modo queda incompleto el sentido y manca la oracion.

*Pág. 5.* « Con esto el duque de Alba salió de *Bureo*, que es una manera de ayuntamiento. »

La palabra es francesa de origen, y viene de *bureau*, que significa oficina, lugar de reunion de los oficiales ó empleados de alguna dependencia. En esta acepcion se halla usada en las antiguas etiquetas de la casa de Borgoña.

*Ibid.* « A los cuales sus capitanes. » Falta la conjuncion y habrá de leerse: « á los cuales y á sus capitanes. » De la guardia española lo era á la sazón D. Gomez Suarez de Figueroa, conde, despues duque de Feria; de la alemana, el Marqués de Bergues, flamenco.

*Ibid.* « Cuando los serenísimos reyes de Bohemia », etc. Es decir,

Maximiliano, hijo de Fernando, que despues fué Emperador de Alemania, y la infanta doña María, hija de Carlos V, los cuales, despues de casados en Valladolid á 13 de Diciembre de 1548, ántes de la partida de Felipe II para Flándes, quedaron por gobernadores de estos reinos. La frase « pasaron en aquellas partes » con que termina el párrafo, habrá pues de referirse á « los casados y solteros » que no fueron en la jornada, y de ninguna manera á los reyes de Bohemia, como del desaliñado estilo de nuestro autor pudiera deducirse.

*Pág. 7.* « Muchos criados y criadas de la Emperatriz (que está en gloria) », etc. Es decir, doña Isabel de Portugal, madre del Príncipe D. Felipe, la cual falleció en Toledo á 1.º de Mayo de 1539.

*Pág. 9.* « Tuvo por certidumbre y nueva cierta que los embajadores de Inglaterra » etc.

Eranlo en esta ocasion John Russell, *earl* ó conde de Bedford, y Thomas Fitz Walter ó Fitz Wauters, los cuales se dieron á la vela del puerto de Plymouth en Abril de 1554. Véase á Froude, *History of England*, pág. 214.

*Pág. 10.* El conde de Agamont (léase Egmond) aquí nombrado se llamaba Lamoral, príncipe de Gavre y caballero del Toison. Fué hijo de Juan IV, conde de Egmond, y el mismo que despues de eminentes servicios prestados al Emperador y á su hijo D. Felipe, así en guerras como en embajadas, marchitó sus laureles constituyéndose uno de los caudillos principales de la sublevacion de los Países-Bajos, que el Duque de Alba (D. Fernando) logró ahogar en sangre, siendo el Conde uno de los que pagó con la vida en Brusélas el 4 de Junio de 1568. En esta ocasion fué el designado por Carlos V, juntamente con Mr. de Courières, Lalaing y Nigri, Canciller de la órden del Toison de Oro, para negociar el matrimonio del Príncipe con la Reina doña María.

*Ibid.* « Regocijallos [con] algunas fiestas. »

De las que se hicieron para las bodas de Maximiliano, que despues fué emperador, hay cabal noticia en la *Historia de Valladolid*

que dejó escrita Juan Antolinez de Búrgos, y permanece aún inédita. Las que por el mismo tiempo se preparaban para regocijo de los embajadores ingleses arriba mencionados no llegaron á efectuarse por el fallecimiento del Príncipe del Brasil, D. Juan, ocurrido el 2 de Enero de 1554, y consiguiente luto de córte.

*Pág. 12.* « Y en esto despachó al marqués de las Navas. »

D. Pedro Dávila y Córdoba, tercer conde del Risco y de Cadahalzo, hijo de D. Estéban Dávila y Toledo, segundo conde, fué creado por Cárlos V marqués de las Navas [de la Buena Leche] en 1533. Fué uno de los cuatro mayordomos nombrados por el Emperador al poner casa al Príncipe D. Felipe, en cuyo empleo pasó á Inglaterra á 12 de Mayo de 1554, acompañado de sus dos hijos D. Luis Lorenzo Dávila y D. Alonso de Córdoba. Los otros tres mayordomos fueron D. Diego de Azevedo, arriba nombrado, D. Gutierre de Padilla y D. Pedro de Guzman, conde de Olivares; mayordomo mayor el duque de Alba, D. Fernando.

Segun Herrera, lib, 1, cap. 11 de la edicion de Valladolid, 1606, formaban tambien parte de la embajada D. Luis Mendez de Haro, hermano del Marqués del Carpio, y D. Gonzalo Chacon, hermano del Conde de la Puebla de Montalban, D. Juan Pacheco.

*Pág. 14.* « Brutesco está por grutesco, y lisonja » (en la 15) es término de blason, derivado del frances *losenge*, que viene á ser un romboide; *Azenefas* (en la 16) está por « cenefas », voz arábica; y *jarifas*, palabra de igual procedencia, equivale á « rozagantes, vistosas. »

*Pág. 17.* « Almirante de Castilla. »

Eralo por este tiempo D. Fernando Enriquez, hijo de D. *Fadrique*, nieto de D. *Alonso*, y biznieto de otro D. *Fadrique*, el primero de su familia que ejerció dicho cargo por merced del Rey D. Henrique IV, su sobrino. Los demas caballeros de título, cuyos lujosos preparativos para la jornada describe minuciosamente nuestro autor, son los siguientes: El Marqués del Valle [de Oaxaca], es decir, D. Martin Cortés, hijo y sucesor de Hernan ó Hernando, el conquistador de México. El Duque de Alba no puede ser otro que

D. Fernando, hijo y sucesor de D. Fadrique; el de Medinaceli se llamaba, segun atras queda dicho, *D. Juan*, y el Marqués de *Pescara* D. Francisco Dávalos de Aquino, el cual fué hijo de D. Alfonso, Marqués del Vasto y de *Pescara*. El de Agamon, Lamoral Conde de Egmond. Marqués de Aguilar, D. Luis Fernandez Manrique, hijo de D. Juan, embajador en Roma desde el año 1537 al de 1544. Conde de Saldaña lo era á la sazón el primogénito del Duque del Infantazgo, D. Diego Lopez de Mendoza: y en cuanto al Conde de Módice, está averiguado lo era entónces, como tambien de Melgar, D. Luis Henriquez de Cabrera, que fué sexto Almirante de Castilla, hijo del D. Fernando arriba nombrado, quinto Almirante de los de su familia y primer Duque de Medina de Rioseco. Don Gomez Suarez de Figueroa, quinto conde de Feria y capitán de la Guardia española, fué creado Duque en 1567. Don Luis de la Cerda, primogénito del Duque de Medinaceli, fué Marqués de Cogolludo, etc.

Estos son los grandes y títulos mencionados en la relacion de Muñoz y cartas añadidas; pero tanto Sandoval, como Herrera, Cabrera, Ulloa y otros apuntan varios, cuyos nombres no se citan aquí, como son: el Conde de Buendía (D. Juan de Acuña); el de Rivadavia (D. Diego de los Cobos, Sarmiento de Mendoza); Don Juan de Benavides, marqués de Córtes, por su casamiento con doña Jerónima de Navarra, marquesa propietaria de dicho estado; D. Rodrigo Manuel; Garcilasso Portocarrero de la Vega (de los condes de Palma); D. Alonso de Toledo, hermano del marqués de Velada (D. Gomez Dávila); D. Luis Enriquez de Almansa, hermano del marqués de Alcañices (D. Juan); D. Diego de Córdoba; D. Luis, hermano del marqués de Comares; D. Pedro Enriquez; D. César Dávalos; D. Antonio de Zúñiga; D. Bernardino y D. Íñigo de Mendoza; Garcilasso de la Vega, hijo del célebre poeta del mismo nombre; D. Álvaro y D. Francisco de Bazan, hijos del primer marqués de Santacruz; D. Pedro Velasco; D. García de Toledo, señor de Higuera; D. Francisco de Fonseca, señor de Coca y Alaejos; D. Francisco Manrique; D. Hernando de Toledo, señor de las Villorias y D. Rodrigo de Benavides, hermano de D. Diego, conde de Santisteban.

*Ibid.* «Nubes bordadas de oro y llenas de aljófar y gripado.»

Sospecho que esta última palabra (*gripado*) es errata ó corrupción de *crispado* ó *grispado*, como se llamaba en el siglo xvi la «labor de seda ó cañutillo imitando arrugas». Del frances *crêpe*, que hoy decimos «crespon», especie de gasa que tiene la urdimbre más retorcida que la trama, pudieron muy bien formarse las voces castellanas «crespin» y «crespina» por adornos femeniles de cabeza hechos de aquella tela.

*Pág. 19.* «Con dos guarniciones de canutillo de oro y plata bordadas unas Y Y con unos manojos que decian *Juana Manuel.*»

El segundo duque de Medinaceli (D. Juan de la Cerda) que parece ser el aludido en este pasaje, casó, según Lopez de Haro en su *Nobiliario genealógico* (lib. 1, cap. xi), con doña Mencía Manuel, dama de la Reina Católica, hija de D. Alonso de Portugal, Conde de Faro y Mira. Su hijo primogénito, D. Luis, primer Marqués de Cogolludo, que es el nombrado en la *pág. 22*, no heredó el estado por haber muerto sin sucesión en vida de su padre. El segundo, Don Gaston, que ántes habia sido fraile jerónimo y caballero de San Juan, colgó los hábitos, y sucedió en el ducado, aunque sin posteridad; pasando los estados de Medinaceli y Cogolludo á otro hijo llamado Don Juan, que fué cuarto Duque, y casó con doña Juana Manuel, dama de la emperatriz doña Isabel.

No concuerdan estas noticias con las que trae Don Juan Felix Francisco de Rivarola y Pineda en su *Monarquía Española, Blason de su Nobleza*, parte 1.<sup>a</sup>, fól. 35, donde dice: que Don Juan de la Cerda; segundo Duque de Medinaceli, casó primero con doña Juana de Mendoza, y despues, en segundas nupcias, con doña María de Silva, hija de Don Juan III, conde de Cifuentes; si bien está conforme en que al duque Don Juan le sucedió su hijo Don Gaston, y á éste otro de sus hijos llamado tambien Don Juan, que casó, en efecto, con doña Juana Manuel, hija de Don Sancho de Noronha y doña Ángela Fabra, Condes de Faro y Mira en Portugal.

*Pág. 22.* El Don Enriquez aquí citado debe de ser ó Don Fadrique, hijo del sexto Conde de Alba de Aliste (Don Antonio de



Toledo Enriquez, gentilhomme de Cámara de Felipe II), ó alguno de los hijos del Almirante, que era tambien Enriquez.

*Pág. 26.* «Y unos galdreses con la mesma guarnicion.»

Segun Covarrubias en su *Tesoro de la Lengua Castellana*, galdrés era una ropa al uso de Gueldres ó Gelderland, provincia de Holanda.

*Pág. 27.* El Almendares nombrado entre los ayudas de Cámara debe de ser Francisco Diaz de Armendariz, de quien trata Alfonso de Ulloa (fól. 244 v.º de su *Vida de Carlos V*). El Conde de Gelves y el Marqués de Falces, que figuran entre los gentiles hombres de la Boca, se llamaban Don Jorge Alberto de Portugal, el primero, y Don Luis de Peralta, el segundo. Entre los capellanes figuran: el Obispo de Salamanca Don Pedro de Castro, de quien se tratará más adelante. Antes habia sido Capellan mayor de la Real de Granada. Promovido al obispado de Sigüenza en 1560, y pasando á Toledo á besar la mano al Rey, murió en dicha ciudad á 11 de Noviembre del mismo año.

Sospechamos que el Obispo Lanchana, nombrado más adelante (página 29) entre los teólogos asalariados que el Príncipe llevó en su comitiva, es algun eclesiástico español ó italiano, que lo sería de Lanciano, ciudad episcopal del reino de Nápoles, y en cuanto al Dr. Gurrionero, canónigo de Zamora, su nombre se halla escrito por Gil Gonzalez Dávila y otros autores *Gorrionero* y *Currienero*.

*Pág. 29.* «*Capilla.* El Obispo de Salamanca, capellan mayor.»

De este Obispo, que se llamaba Don Pedro de Castro, y fué hijo de Don Dionisio de Alemcastro, y de doña Beatriz de Castro, condesa de Lemus, habla largamente Gil Gonzalez Dávila en su *Teatro eclesiástico de las iglesias de España*, tomo 1, págs. 484-5, diciendo «que tuvo allí muchas disputas, presente el cardenal Reginaldo Polo, Legado de la Sede Apostólica, y entre otras una con el Arzobispo de Concheste (Canterbury), gran Canciller de aquel reino en vida de Enrique VIII, el cual Arzobispo, lisonjeando á la maldad y apostasía de su Rey, escribió un libro contra la potestad del Pontífice Romano.» Tuvo (añade) grandes y particulares dis-



putas con él, y pudo tanto con la luz de sus verdades católicas, que le obligó á que en sermones y lugares públicos retractase sus errores y se recogiesen sus libros, dando él mismo la sentencia de que se condenasen al fuego, como se hizo», declarando en público: «Que si escribió aquel error y le sustentó y afirmó, no fué por entender él que lo que decia era verdad, sino por agradar á aquel Rey.»

Fué capellan mayor de Felipe II, promovido en 1556 de la Iglesia de Salamanca para la de Cuenca, y escogido por Felipe II para que le acompañase á la jornada de Inglaterra.

Esto dice Gil Gonzalez Dávila en el lugar ya citado, pero en nuestro juicio hay inexactitud en su relato. En primer lugar confunde á Don Pedro de Castro, que en efecto fué Capellan mayor, y acompañó al príncipe Don Felipe á la jornada de Flándes en 1552 (como se verifica por un texto de Calvete de Estrella, *Viaje del Príncipe Don Felipe á las tierras de la Baxa Alemania*; Anvers, Martin Nuncio, 1552, fól. 6), y despues á ésta de Inglaterra con el franciscano Fray Alonso de Castro, natural de Zamora, que tambien pasó allá en calidad de capellan y predicador del Príncipe; el cual consta disputó en público contra los errores luteranos, como lo afirman varios escritores nacionales é ingleses (*Froude*, vi, 326).

El Don Pedro que fué promovido de la Iglesia de Salamanca á la de Cuenca, murió en 1561; Fray Alonso, en Brusélas, en Febrero de 1558, á la edad de 63 años, segun afirma Lúcas Waddingius en sus *Annales Minorum* (*Romæ*, 1731-47), sin haber tomado posesion de la mitra de Santiago, para la cual fué elegido por Felipe II. Ya en 1534 habia publicado en París su notabilísima obra *Adversus Hæreses*, libri xiv, que se reimprimió várias veces en Venecia, Leon de Francia, 1546 y 1556, París 1565 y Ambéres 1568. Nicolas Sandero cita ademas un tratado suyo, en latin, «De la validez y legitimidad del matrimonio de Enrique VIII y Catalina de Aragon», que no parece haberse impreso.

*Ibid.* Entre los oficios de Palacio nombra el autor algunos que nos son enteramente desconocidos. El mayordomo *del Estado*, á quien pone entre los más honrosos y preeminentes, no atinamos qué oficio pueda ser, á no suponer, como parece probable, que sea el

mencionado en las etiquetas de la casa de Borgoña, pág. 2. Sumiller (sommelier), salsier (saulsier) y guardamenjer (garde manger) no necesitan de más declaracion. No así el *Cuir* de cocina, oficio (dice el autor) preeminente y « que tiene cargo de ver y visitar lo que se adereza para el servicio de la mesa de Su Alteza. » Verdad es que tambien califica de tales á los de « cerero » y « comprador de viandas » (pág. 31), lo cual no alega mucho en favor del encargado de visitar los manjares y bebidas destinadas á la mesa del Rey, oficio de harta responsabilidad, y que estaba por lo comun asignado á un funcionario llamado « scuyer » ó *squire de cuisine*. Véase á Rodriguez Villa, *Etiquetas de la Casa de Borgoña*, págs. 27-9.

*Pág. 31.* Comienza el segundo párrafo de este Tratado con la Relacion detallada de las fiestas que el Conde de Benavente hizo en su villa al príncipe Don Cárlos, para cuya completa inteligencia habrá el lector de tener presente las siguientes observaciones: 1.º El Conde se llamaba Don Antonio Alonso Pimentel, que fué el sexto de su linaje y apellido. Poco ó nada dice de él Alonso Lopez de Haro en su *Nobiliario*, á pesar de que se alarga quizá más de lo que sería justo con respecto á otros de sus ascendientes.

Fué hijo de Don Alonso, á quien sucedió en el condado de Benavente, así como en los de Mayorga y Villalon, y de la condesa doña Ana de Velasco, hija primogénita del Condestable de Castilla Don Bernardino Fernandez de Velasco y de la Duquesa (de Frias) doña Blanca de Herrera, su primera mujer. Escogióle el Emperador para ayo del Príncipe Don Felipe, siendo despues, en 1529, uno de los cuatro personajes encargados de auxiliar á la Emperatriz Isabel en la gobernacion de estos Reinos. De él cuenta Sandoval que habiéndole el Emperador brindado con el Toison lo rehusó diciendo: « era muy castellano, y que estimaba más las cruces coloradas y verdes con que sus abuelos habian vencido á los infieles que las insignias borgoñonas. »

En 1535 siguió al Emperador á la conquista de Túnez, siendo uno de los caballeros que más se distinguieron en aquella memorable jornada. Rota poco despues la guerra con Francia, logró desalojar al enemigo de las plazas que habia tomado. En las Córtes de Toledo de 1538 fué elegido por voto general de los grandes y caballe-

ros para representar, como lo hizo, contra el establecimiento de la Sisa. Asistió en 1543 á las bodas de Felipe II con la princesa doña María de Portugal, y preparó por su cuenta grandes y lucidos festejos.

Virey de Valencia por los años de 1567, intervino en la reposición de Muley Mohammad en el trono de Fez y Marruecos, que tan fatales consecuencias tuvo despues para el Rey de Portugal Don Sebastian. Murió á 20 de Febrero de 1575, habiendo sido casado con doña Luisa Henriquez y Giron, hija de Don Fernando V, Almirante de Castilla y primer Duque de Medina de Rioseco.

*Pág. 32.* «Cómo fué despedirse de la Serenísima Reina doña Juana, su abuela», á saber: la madre de Cárlos V, doña Juana, hija de los Reyes Católicos, y viuda de Felipe el Hermoso, primero de Castilla; la cual murió en Tordesillas el Juéves Santo por la noche, 11 de Abril de 1555.

*Pág. 33.* «Para que allí se despidiesen sus Altezas de padre é hijo.» Sobra el *de*, que no viene aquí á cuento, debiendo entenderse «sus Altezas padre é hijo», es decir, Felipe II y su hijo el príncipe Don Cárlos. Tampoco forma sentido el siguiente párrafo que empieza con las palabras: «y como el Infante», á no suprimir primeramente la conjuncion al fin del quinto renglon y añadir ántes del «supo» en el octavo las palabras «la cual gente como, etc.»

*Ibid.* El Don Rodrigo de Vivero, mencionado en el siguiente párrafo, fué, segun Alonso Lopez de Haro (*Nobiliario genealógico de los Reyes y Titulos de España*, lib. ix, cap. vii, que trata *Del Condado de Fuensaldaña*), hijo de Don Juan, nieto de Don Gil y biznieto de Alonso Perez de Bivero, Contador mayor y Secretario del Rey Don Juan II, de quien hacen especial mencion las Crónicas de dicho Monarca y del Condestable Don Álvaro de Luna. Su padre, Don Juan de Bivero, es más conocido en la historia bajo el dictado de *Caballero de Olmedo*, cuya alevosa muerte, á un cuarto de legua de su propia casa, y cuando volvia de una fiesta de toros en Medina del Campo, suministró sabroso material á gacetilleros y poetastros de aquel tiempo. El caso sucedió en 1521, y la causa

fué diferencias de familia. Su matador, Miguel Ruiz, también vecino de Olmedo, y « mozo barbiponiente », como dice una relación del suceso que tenemos á la vista, se metió en La Mejorada, convento de Jerónimos cercano al sitio donde se cometió el delito; lo cual, sabido que fué por la justicia de Medina, así como por muchos caballeros de dicha ciudad y de Ávila y Olmedo, deudos del muerto, fué el convento cercado durante nueve días consecutivos. El Prior, que se llamaba Fray Luis de Sevilla, se resistió cuanto pudo, mas viendo el empeño de los sitiadores que amenazaban á voces echar abajo las puertas y ponerlo todo á saco, decidió entregar al reo, y mandó le sacasen al claustro del convento. Allí el alguacil mayor de Valladolid, llamado Bracamonte, intentó prenderle ó matarle; mas Ruiz se defendió como pudo, y logrando burlar á su adversario se volvió al convento, donde los frailes, tomando compasión de él, le ocultaron de nuevo. Creció en tanto el alboroto y confusión, amenazando los invasores poner fuego al convento si no se les entregaba inmediatamente al criminal. Entónces el Prior y los frailes sacaron el Santísimo Sacramento; mas viendo que esto no bastaba para aplacar la furia de los contrarios, se salieron todos fuera y dejaron entrar libremente á la Justicia. Era esto de noche, y á la sazón que, aprovechándose dos frailes de la coyuntura, consiguieron sacar al Ruiz disfrazado con unos hábitos de su Orden. Fray Antonio de Aspe, que da estas noticias en su *Historia del Convento de la Mejorada*, Ms., añade que Ruiz logró eludir del todo las persecuciones de la Justicia, y que habiendo pasado á las Indias tomó el hábito de Santo Domingo en México. Allí vivió una vida religiosa, y en extremo ejemplar por espacio de 60 años, hasta que falleció en 1590.

*Pág. 34.* Si el autor se propuso aquí describir la casa de Pero Hernandez, criado y vasallo del Conde de Benavente, como se colige del último párrafo, preciso es que los impresores se hayan comido uno ó más renglones del manuscrito original, puesto que ninguna relación hay entre el principio y el fin de él. Así, pues, para que el sentido fuese completo, sería preciso ordenarlo de este modo: « Y siguiendo por su calle adelante, que es una de las grandes y hermosas que señor tiene en Castilla, poblada de ambas partes de muchas y graciosas casas [el Príncipe continuó su marcha]. Entre

las cuales estaban unas á la mano derecha, muy bravosas, y en la frontera de ellas muy polidos y hermosos retratos», etc.

De Pero Hernandez, que era uno de los gentiles hombres del Conde, vuelve el autor á hablar en la pág. 42.

*Pág. 36.* «Que del rigaje della colgaba un candelero.»

Así en el texto impreso; pero me atrevo á sugerir que en lugar de *rigaje*, palabra no castellana, y cuya significacion me es enteramente desconocida, se lea *vigaje*, por el artesonado ó armazon de vigas de que se compone el techo. Otras dos veces en la misma página, en los renglones 23 y 28, ocurre esta palabra *vigaje*, puesta de manera que, á nuestro modo de ver, no deja duda en cuanto á su significacion genuina.

*Pág. 38.* De la misma manera el último párrafo que empieza: «Fuera ántes de entrar», habrá de leerse así: «Fuera, ántes de entrar en este patio, hay muy grandes aposentos, de (los) buenos, y en lo alto de la entrada está un poderoso elefante colgado, que por ser tan peligroso, el Conde lo mandó matar.»

*Pág. 51.* «El más antiguo de los embaxadores, que era señor de título y muy cristianísimo, segun fama.» Ya se dijo en otro lugar que los embaxadores que la reina doña María de Inglaterra mandó á cumplimentar á su futuro esposo y firmar las capitulaciones matrimoniales, se llamaban Bedford y Fitzwalters. De su llegada al puerto de la Coruña (ó Le Groyne), como entónces la llamaban los de su nacion, se conserva noticia exacta en el libro de actas del Ayuntamiento de dicha ciudad, bajo la fecha de 1.º de Abril de 1554. Dice así: «En este dia se acordó para el recibo de los Embaxadores de la reina María de Inglaterra:

«1.º Que salgan las moças que se pudiesen aver, é salgan á dançar con arcos, y se les darán quatro ducados y el arco; y que las que más galanas salieren recibiran un ducado de ventaja.»

«2.º Que se pidan los menestriles á la Iglesia de Santiago, y se trate con el Cabildo de Lugo envíe por ellos, y la ciudad les dará de comer, mientras en ella estuvieren.»

Los embaxadores desembarcaron en la Coruña y de allí fueron á



Santiago, donde presentados al Príncipe, despues rey Don Felipe, se firmaron los capítulos que traian (p. 51). En 5 de Junio escribian al Consejo de la Reina María lo siguiente: «Hase recibido del Príncipe la adjunta carta de que mandamos copia. El Marqués de Sara (Astorga?), que fué el dador, llegó á Betanzos, donde á la sazón nos hallábamós, el 20 del pasado. La causa por la cual tardó tanto en su viaje no es otra que el haber caído de caballo y haberse lastimado una pierna. Así y con todo, el recibimiento que nos hizo preparar no pudo ser ni más gracioso ni mejor. Todo el tiempo que allí estuvimos fuimos tratados con la mayor esplendidez y cortesanía. Llevónos á una hacienda que posee allí cerca, donde nos regaló y dió de comer, proporcionándonos cuantos pasatiempos y placeres ofrecia aquel lugar, llevándonos á caza de montería y demas. Es este Marqués muy estimado y goza de gran favor en la corte. Posee ademas grandes estados en estas partes de Galicia, y está destinado á pasar con el Príncipe á Lóndres, de donde irá á Roma como embajador del Emperador.

» Ya en nuestra carta anterior avisamos de nuestra llegada á esta ciudad de Santiago á 30 de Mayo. Aquí pensamos permanecer hasta la venida del Príncipe, que, segun nuestras noticias, se verificará hácia el 15 de éste, puesto que el 28 del pasado se despidió de su hermana (la reina doña Juana) en Salamanca, y se dirigió á la Abadía, casa de recreo del Duque de Alba, y de allí fué á Zamora, donde, como en la Abadía, ha sido, á lo que entendemos, magníficamente recibido y hospedado por aquel magnate. Allí piensa el Príncipe quedarse hasta el 6, y despues emprender la ruta á Benavente, donde es probable permanezca algunos dias, atendido el recibimiento y fiestas que le tiene preparado su Conde.

» De Benavente el Príncipe se propone venir á Astorga, que son 10 leguas. No se detendrá más que una noche; de allí á Ponferrada, que son 15, y despues á Villafranca, cuyo Marqués le tiene tambien preparado fastuoso recibimiento. Si su recámara, que viene algo retrasada y camina á cortas jornadas, le alcanza, el Príncipe no se detendrá más que un dia entero en Villafranca. Dista esta villa de Santiago más de 40 leguas, y por consiguiente, por mucha diligencia que el Príncipe haga, y corriendo la posta, como lo hace, no podrá echar ménos de dos dias y descansar otros dos. De allí á

Le Groyne (La Coruña) hay 10. Esperará, sin duda, á que haga viento favorable, y se embarcará para Inglaterra.

» Sabrán vuestras señorías que todos los navíos y buques que se han mandado venir de Andalucía se hallan ya reunidos en este puerto y en los de sus cercanías, como asimismo la mayor parte de los que se han podido juntar en los mares de Vizcaya, de manera que hay ya pronta para hacerse á la vela una flota de 100 velas bien tripulada y provista de su competente artillería.

» Adjunta es una nómina de los principales señores de título y otros que han de formar parte de la expedición, además de los cuales tenemos entendido que otros muchos caballeros, toda gente de provecho y rica, se propone esta vez visitar á Inglaterra.

» Advertiremos por último, que, según nuestras noticias, el Príncipe se marea terriblemente siempre que se embarca, y que como los mares que ahora ha de pasar son muy distintos de los de Levante, únicos que hasta ahora ha frecuentado, y en los que, como queda dicho, también se marea, convendría que para la llegada de la escuadra se tuviese aderezado y dispuesto algun puerto como Plymouth ú otro en la costa meridional de Inglaterra, donde el Príncipe y su servidumbre puedan desembarcar fácilmente si, como es de esperar, vienen incómodos y deseosos de saltar en tierra. Lo cual no obsta para que siendo Southampton el puerto designado, hagamos nosotros cuanto esté de nuestra parte para que se verifique allí el desembarco, según está dispuesto.» TYLER, *England under Edward VI and Mary*, vol. II, p. 408.

*Pág. 52.* « En Santiago, de los dos doce cardenales que allí hay, el más principal dijo la misa de pontifical », pero « cardenales » está aquí usado por canónigos con dignidad cardenalicia, como lo eran los de Santiago.

*Pág. 56.* « Otro día, juéves, quiso S. M. ver la nao de Martin de Bretandona. »

En ella, según parece, por ser la mayor y mejor armada, se embarcó Felipe II. Martin de *Bretendona*, y no Bretandona como en el texto, era á la sazón general de las naos de Vizcaya. En 1588 mandó una división de la Invencible; distinguióse mucho en todos



los combates de ella, y segun Vargas Ponce (*Importancia de la Hist. de la Marina*, pág. 37), acometió solo, segun dicen, á la Capitana inglesa, y la puso en fuga. Hallóse presente en el combate naval de las Terceras (1592).

A propósito de esta nao de Martin de Bretendona, dice Juan Ochoa de la Salde, prior perpétuo de San Juan de Letran, en su primera parte de la *Carolea* (Lisboa), MDLXXXV, fól. 430, que para el pasaje del Príncipe tenía Don Alvaro de Bazan, padre del primer Marqués de Santa Cruz, preparada una galeaça riquísimamente aderezada con bravas salas y cámaras aforradas de grana finísima con muchos franjones de oro; que los embajadores ingleses pidieron al Príncipe por merced de embarcarse en una nave que para este efecto envió la reina doña María, pero que les fué respondido no haber lugar á ello por estar ya acordado fuese la embarcacion en otra. Sentidos los ingleses de semejante respuesta, trazaron (ora fuese de envidia, ora de particular interes) pedir se hiciese el viaje en la que ellos designáran, pues sería tal que Su Alteza sería bien servido. Y deseando el Príncipe no desfavorecer del todo á los embaxadores se lo concedió, y ellos señalaron una nao de Martin de Bretendona, vizcayno, si bien por desagaviar á Don Alvaro, cuya galeaça habia el Príncipe escogido en primer lugar, le mandó se embarcase con él en su nao y que se haria lo que él quisiese en aquel viaje.

Pág. 61. «Las velas mayores, mesanas, triquetes.» Hoy dia decimos trinquetes, pero tambien se dijo antiguamente *triquete*. Véase el *Diccionario de Fale*, 1848, 4.<sup>to</sup>

Pág. 64. «Treinta naos, las quince del Almirante de Inglaterra y las otras quince del de Flándes.»

Era Almirante de Inglaterra á la sazón Lord William Howard of Effingham, hijo de Thomas, duque de Norfolk. Por Mayo de 1554 recibió orden de unirse á la escuadra imperial de Flándes, y navegar con ella en conserva. Ochoa de la Salde, en el lugar citado (fól. 429), dice «vinieron á la Coruña diez y ocho naves de Inglaterra y veinte urcas de Flándes asegurando el viaje.»

*Pág. 66.* «Y el caballero mayor inglés.»

Sir Anthony Browne, á quien Alfonso de Ulloa y otros escritores del tiempo llaman «El Bruno», fué el designado en esta ocasión para servir al Príncipe de *Grand Equerry* ó *Master of the Horse*, que en castellano equivale á Caballero mayor. El de la Reina á su vez se llamaba Sir Edward Hastings. «Venuta l'ora che il Principe voleva montar a cavallo, Il Bruno gli presentò dieci chinee (hacanas) in nome della Regina», fól. 309.

*Pág. 67.* «Flecheros, archeros y martillos.» De tres clases se componía la guarda inglesa de estos tiempos: *bowmen* ó *arrowmen*; de *bow* (arco) y *arrow* (flecha); *archers* armados del *cross-bow* ó ballesta de arco, en frances *arbaleste*, que no es sino corrupción del *arcu balista* de la Edad Media, y por último, de «hacheros», también á pié, que usaban una hacha ó bisarma rematando en punta y al envés de la hacha un martillo. Hábalos también á caballo. De esta última clase eran los que «Luégo que comió el Príncipe (dice Ochoa), tocóse la trompeta y se pusieron cient arqueros á caballo vestidos de los colores de Su Alteza.»

*Pág. 69.* «El Mayordomo mayor inglés y Camarero mayor de la Reina.»

Éranlo en este año respectivamente el Conde de Arundel (Henry) y Sir John Gage.

*Pág. 70.* «Estaba con la Reina el Obispo de Vincestre, que es el Grand Canciller.» Es decir, Stephen ó Estevan Gardiner, nacido en 1483; Secretario del cardenal Wolsey, en 1528; de Estado, en 1529; Arcediano de Norfolk, 1529-31; de Leicester, 1531, y por último, obispo de Winchester. Murió en 1555, tres años ántes que la Reina, cuyo fallecimiento ocurrió el 16 de Noviembre de 1558. Antes de él había tenido el oficio de Gran Canciller el obispo de Ely.

*Pág. 71.* «Y el Almirante de Inglaterra, que es hablador y muy donoso.»

El mismo Lord William Howard ya ántes mencionado.

*Ibid.* «Y llegando Su Mag.<sup>d</sup> á las gradas del estrado, que estaban en el *ostero* de la sala.»

Así dice el impreso, pero debe ser errata por «*testero*.»

*Pág. 73.* «En este medio llegó el Regente Figueroa.»

Juan Rodriguez de Figueroa, señor de Mon-Leon, hijo de Don Pedro Fernandez de Figueroa y de doña María de la Paz. Fué Consejero de Estado en 1558, Presidente de Órdenes, en 1559, y de Castilla, en 1563. Murió en 25 de Marzo de 1565. Regente de Nápoles en 1553 fué el encargado de llevar al Príncipe la investidura del reino de Nápoles, y ducado de Milan.

*Ibid.* «Vinieron los embajadores.»

Estos eran, segun queda dicho, Don Pero Lasso de Castilla, por el Rey de Romanos (Don Fernando, que despues fué Emperador, hermano de Carlos V); Don Hernando Gamboa, por parte de su hijo Maximiliano, como Rey de Bohemia; el de Venecia, Giovanni Michiel, y el Obispo de Cortona por el Duque de Florencia.

*Pág. 76.* En el renglon seguido del último párrafo: *servidos* es errata por «*servidas*.»

*Pág. 77.* «El Conde de Arbin, el de Puenburque y el Tesorero mayor de la Reina.»

Este último se llamaba Sir Edmund Peckham, á quien los historiadores de este reinado llaman *cofferer to Queen Mary* (cajero de la reina doña María). Los otros dos personajes, cuyos nombres, segun queda dicho en la Introduccion, están muy corrompidos por pronunciacion y escritura, segun la práctica general de aquel tiempo, son: Edward Stanley, segundo Conde (*earl*) de Derby, cuyo nombre se halla tambien escrito Darby, y pronunciado á la francesa D'Arby; el de Puenburque (Pembroke) era William Herbert.

*Pág. 75.* «Sólo el del Rey de Francia faltó.»

Éralo á la sazón Mr. de Noailles (François), el cual dejó escritas unas Memorias muy citadas por los escritores de este reinado, y en

las que, como es de suponer, salen malparados el Príncipe y su comitiva.

*Pág. 79.* « De Cabodoble á Cabo Celi, que es en par Uxente, hay cien leguas.»

Cabodoble es Cape Dover, ó como solian llamarle nuestros marinos, *Dobla*. De igual manera Celi es Selsey ó Selsea en la costa de Sussex.

*Ibid.* « Asalania, y Artania y Antona.»

Describiendo el autor la costa meridional de Inglaterra no puede ménos de aludir aquí á Hastings, á Portsmouth, llamado por nuestros navegantes *Porsmua*, á Darmouth en la embocadura del rio Dart, á Southampton (que es Antona), Brighton, etc., que eran entónces los puertos más frecuentados. Cual de éstos corresponda á *Asalania* y *Artania* del texto, nombre evidentemente viciado por copiantes é impresores, es difícil averiguar, porque Startland que está ya en la costa occidental, y Mount's Bevy, en la extremidad de Cornwall, pueden apénas identificarse con Cabo Fonte. Otro tanto puede decirse de la isla *Lucía*, mencionada más abajo, que á no ser la isla Scilly, una de las llamadas Scilly Islands, y por nuestros marinos Sorlingas ó Cassiterides, no atinamos á cuál corresponda.

*Pág. 80.* « En esta tierra fueron las fábulas del Rey Lisuarte de la Mesa Redonda.»

Aquí trabucó miserablemente las especies el bueno de Andrés Muñoz, ó quien quiera que le facilitó los datos y apuntes para su relacion. Lisuarte de Grecia fué hijo de Esplandian y nieto del buen rey Amadis, y por consiguiente nada tiene de comun con los héroes caballerescos de la llamada Tabla Redonda ó ciclo breton. Algo más acertado anduvo el autor al asegurar inmediatamente despues que Merlin, « el de las adivinanzas y pronósticos », fué natural de Inglaterra, y que figura en primer lugar en los libros de Artus. En 1875, Don Nicolás Diaz de Benjumea publicó en Londres un folleto de 108 páginas intitulado: *El Mensaje de Merlin, ó tercer aviso del Cid Asam Ourad Benenjeli (sic) sobre el desencanto del Quijote*. Pudiera suponerse que se trata en él del célebre encantador,

cuyas profecías corren impresas en casi todas las lenguas, y que despues de todo resulta ser un personaje histórico del siglo décimo, natural de la sierra de Caledonia, en Escocia, pero ni una sola vez se halla citado en el opúsculo del Sr. Benjumea.

*Pág. 87.* «Y pasaron con S. A. el Duque de Alba y la Duquesa.»

Ya se dijo en otro lugar que el Duque de Alba era Don Fernando Alvarez de Toledo. La Duquesa se llamaba doña María Henríquez, hija de Don Diego, tercer Conde de Alua de Liste ó Aliste y de doña María de Toledo.

*Pág. 88.* «Conde de Fuensalida, Marqués del Valle, Conde del Castellar y Conde de Landriana.»

Son respectivamente Don Pedro de *Ayala*, Don Martin *Cortés* y Don Fernando *Arias de SAVEDRA*. Landriano y no *Landriana*, como dice el texto, era el título de una familia milanesa.

*Pág. 89.* Hay aquí dos erratas groseras que corregir. La primera, en el renglon 21, donde dice «Argamon» en lugar de «Agamont», como nuestros historiadores llaman comunmente á Lamoral, Conde de *Egmond*, y Príncipe de Gavre (V. p. 143); la segunda, en el penúltimo: «un Obispo Vin Gestre», que debió ser Vincestre, tratándose, como se trata, de Stephen Gardiner, Obispo de Winchester.

*Pág. 90.* «Y la armada se pasó á Persala.»

Probablemente alguna ensenada ó fondeadero próximo á Southampton, y frontero á la isla de Wight, aunque segun los escritores de la localidad la armada española se pasó á Portsmouth.

*Pág. 91.* «Mi Señora Doña María de Mendoza.»

Una dama así llamada, hija del Comendador mayor de Leon, Don Francisco de los Cobos, Secretario de Estado del Emperador, casó, segun Lopez de Haro y otros genealogistas, con Don Gonzalo Fernandez de Córdoba y Aguilar, tercer Duque de Sessa. Siendo así que éste fué uno de los grandes que asistieron á la jornada de Inglaterra en 1554, probable es que su esposa doña María de Mendoza le acompañase, y sea la aludida en este lugar.

*Pág. 93.* «Y porque digo todos nos ubieron de dozena.»

Corrójase «no subieron de dozena»; advirtiendo que si el autor de la carta fué, en efecto, uno de los doce españoles que en Winchester fueron admitidos á besar la mano á la Reina, como se colige del texto, esto mismo da mayor fuerza á la conjetura, ya en otra parte enunciada, de que el autor de las cartas, primera y tercera, fué un caballero de la casa de los Enriquez.

*Pág. 97.* La idea de que el rey Arturo ó Artus está encantado en el castillo de Vindilisora (Windsor) no es nueva, y en tiempos de nuestro escritor debió aún estar muy acreditada en Inglaterra. Véase lo que acerca de este punto queda dicho en la Introducción. En Winchester, sin embargo, no en Windsor es donde se enseña aún una mesa de grandes dimensiones y harto ruda, en que, según tradición, comió el rey Artus con sus caballeros.

*Pág. 99.* «Y la Reina le habia enviado [á la Duquesa] para que viniesen con ella dos condesas y el embajador viejo que fué á la Coruña.»

Del recibimiento que doña María hizo á la Duquesa de Alba tratan con bastante prolijidad, no sólo Andres Muñoz, quien, como queda dicho, no estuvo en Inglaterra, sino también el autor anónimo de dos de las cartas añadidas por vía de Apéndice á su relación: razón más para suponer que éstas reconocen por autor algún deudo de los Enriquez ó Toledos. Es notable un pasaje de Juan Ginés de Sepúlveda (*De Rebus gestis, Caroli V, lib. xxix*), en que aludiendo á esto mismo, dice: «Ex quibus Albani Ducis uxor a Regina, cum salutandi gratia magno nobilium comitatu ad eam pervenisset, tanta benevolentia et humanitate recepta est, quasi soror esset, aut altera Regina.»

Por otra parte, Barahona (p. 573) nos da los nombres de las dos condesas á quien la Reina cometió el honroso encargo de acompañar á la Duquesa desde su posada á Palacio. Llámalas Quelidar y Pembroke; aquélla debió ser esposa de Gerald Fitzgerald, oncenno conde ó *earl* de Kildare, en Irlanda; mientras que ésta lo era conocidamente de Guillermo Herbert, conde de Pembroke. En cuanto al embajador viejo que fué á la Coruña, no puede ser otro que



John Russell, creado *earl* ó Conde de Bedford en 1539, y que figura ya en 1513 como *gentleman of the Privy Chamber*, ó sea gentilhombre del Interior de Henrique VIII.

Pág. 100. «De Flándes hay nuevas de como el Frances tomó á Vince.»

De esta campaña, que comenzó por Julio de 1554, hablan detenidamente Sandoval (*Historia del Emperador Cárlos V*, lib. xxxi, cap. liv y Antonio de Herrera (lib. i, cap. xiv). Tomada Marienburg y destruido el magnífico palacio y casa de recreo, que edificára allí la reina doña María, hermana de Cárlos V, y viuda de Luis I, Rey de Bohemia y Hungría, los franceses se dirigieron á Bins, que tambien tomaron. En esta última plaza, situada como aquélla en el condado de Henao ó Hainault, tenía la Reina otro palacio y amenos jardines, donde en 1552 se verificó el famoso torneo ó paso de armas á la antigua usanza, que describe minuciosamente Christoval Calvete de Estrella en su *Viaje del Príncipe Don Felipe á los Estados de Flándes*, fols. 182-208.

Tomóla el rey Enrique II en persona, pues áun cuando su guarnicion resistió algun tiempo, húbose de rendir sin condicion alguna. Puso luégo fuego al Palacio y jardines, como si hubiera querido vengarse de los enojos que á su padre y á él mismo causára doña María durante su gobierno de Flándes (SANDOVAL, lib. xxx, capítulo lv). Sobrevino á poco el Duque de Saboya, á quien el Emperador habia confiado el gobierno de la vanguardia, y habiendo derrotado junto á Quesnao (Quesnoy) al Mariscal de St. André, que mandaba una parte de la fuerza enemiga, el Rey no osó esperarle y se retiró á Cambray. Siguióle de cerca el Emperador, y alcanzóle en Renty, trabándose en cierto bosque de sus cercanías un reñido encuentro, de que uno y otro bando se atribuyó la victoria, aunque lo cierto es que el Francés se retiró precipitadamente á su reino vivamente perseguido por el de Saboya.

A propósito de este encuentro y de otro más reñido aún con el Conde de Nassau, dice Don Juan Antonio de Vera y Figueroa, elegante escritor de aquellos tiempos: «El suceso de estas dos escaramuzas, que en la una ganaron tanto los Franceses y en la otra ganaron tan poco, celebran sus Historias por vitoria hauida contra



el Emperador, y no me maravillo que teniendo tan pocas declaradas que celebrar, se atribuyan las dudosas: mayor gloria del César, que émulos tales como el Rey de Francia juzguen que en su competencia ganan quando no pierden.» *Epítome de Carlos V*, Madrid, 1649, 4.<sup>to</sup>, fól. 115 v.<sup>o</sup>

De esta batalla, al decir de Christoval Suarez de Figueroa, debe haber libro impreso aparte, que no hemos logrado ver, puesto que en sus *Hechos de Don García Hurtado de Mendoza, quarto Marqués de Cañete* (Madrid, 1613), dice, hablando de su héroe, que por aquel tiempo hacía sus primeras armas: «Partió de aquella córte (Lóndres) por no faltar al socorro de Renty, á que acudia en persona el Emperador. Allí sirvió con los demas españoles lucidamente, hallándose en la batalla que se dió al Rey de Francia en el bosque: conflicto bien digno de entero volúmen, como ya le tiene (página 12).» Del suceso de Renty, y del de Dinan, he visto Relaciones de aquel tiempo, la primera de las cuales lleva el siguiente título: *Relacion de lo que pasó sobre Rentin entre los imperiales y franceses el dia del encuentro y escaramuza que se hizo á los 13 de Agosto del presente año de 1554, la cual envió el contador Nicolas Cid al secretario Gonzalo Perez á Inglaterra, porque muchos la bauian escrito diferente de como pasó. Y la segunda: Relacion de la toma y combate del castillo de Dinan, habiendo venido el Rey de Francia en persona sobre él con su exercito el presente mes de Julio, la cual biço el contador Nicolas Cid para enviar á Inglaterra por que los franceses bauian engrandecido la vitoria diferentemente de lo que bauia pasado.*

El Nicolás Cid, autor de estas dos Relaciones, fué abuelo de Miguel, cuyas poesías se imprimieron en Sevilla, año de 1647, en 8.<sup>o</sup>

Lugar oportuno creo sea éste para corregir una notable equivocacion de Sandoval, Herrera y otros, al tratar de esta guerra, haciendo de *Marienburg* y *Marimont* dos villas distintas, siendo, como son, una misma aunque con diferente nombre. Dice el primero de aquellos escritores (p. 761): «A diez y nueve de Julio fué el Mariscal de Francia, San Andres, con parte del exercito, á un lugar que la Reina María, valerosa, auia fortificado, y hecho de nuevo, y dado nombre, y á 26 de Julio, sin disparar un tiro, por pura flaqueza del capitan Martignio que la tenía, sin disparar un tiro se rindió.» Y más adelante (p. 762): «Y partió el Rey de Francia para Bins, y

Marimont, que es una gran fortaleza y casa de recreacion que la Reina María auia hecho en el condado de Henault, etc.» Excusado parece advertir al copiar estos pasajes del docto y en general exacto Obispo, historiador de estos sucesos, que Marienburg y Marimont son una misma cosa; que la villa se rindió, en efecto, por cobardía de su gobernador, á quien unos llaman Martigny y otros Martinet. Barahona, que refiere el suceso (p. 565), dice «que el alcaide (y no alcalde, como equivocadamente dice nuestro autor, p. 90) de Mariburque, vendió dicha fuerza al enemigo en gran suma de dineros, aunque los franceses, por burla, no le dieron más que cien ducados y un cuártago para que llevase más pronto la nueva á la Reina María.» El de Bins se llamaba, segun Herrera, monsieur de Blossè. En Dinan, que tambien se rindió en esta ocasion, mandaba el célebre Julian Romero.

*Ibid.* «El Conde de Pamburque y el Conde de Axbien.»

Aunque en la nota correspondiente á este pasaje, en la parte inferior de la misma página, se dice resueltamente que Axbien ó Arbien está por Sir Henry, *earl* ó Conde de Arundel, uno de los personajes que más figuran en los cortos y borrascosos reinados de Eduardo VI y de su sucesora la Reina doña María, debo decir que, examinada mejor la cuestion, me inclino á creer que el designado bajo aquel título no es otro que Stanley, Conde de Derby y señor de la isla de Man, de quien se trató ya en otros lugares.

*Ibid.* «El marques Alberto.»

Este Alberto, margrave, ó marqués, de Brandemburgo, era hijo del Duque Frederico, que murió en 1536. Por este tiempo era jefe de la Liga protestante de Alemania, y por consiguiente, rebelde al Imperio.

*Pág. 101.* «Don Alonso Pajou valenciano.»

Ya queda dicho que el nombre de este caballero se halla escrito de diferente manera; en la copia de la Biblioteca Nacional *Pajou*; en el impreso de la Academia *Quixon*, que probablemente es errata por *Quixou*. Su verdadero nombre era *Peyxon* ó *Pexon*, como dice Escolano, *Hist de Valencia*, lib. x, pág. 1712. Barahona, en su Relacion, le llama *Pexou*, y añade que la infantería española no

desembarcó, por haber el Emperador escrito á su hijo que le mandase gente y dinero, siendo Don Alonso el encargado de llevarla á Flándes, p. 556.

*Ibid.* «Don Luis de Carvajal con su armada.»

Segun se ha visto (págs. 64-87), Don Luis mandaba la infantería española con destino á Flándes, la cual no llegó á desembarcar en Inglaterra.

*Ibid.* «Don Antonio Bazan con sus galeaças.»

Aquí *Antonio* parece errata de los impresores por «Alvaro.»

*Pág.* 108. «Y Bribiesca y los embajadores.»

Entiéndase el Alcalde Bribiesca de Muñatones y los embajadores del Emperador. Un Ortega de Bribiesca nombra Calvete de Estrella entre los que acompañaron al Príncipe á la jornada de Flándes. Cabrera (lib. 1. cap. 1x), trata de un licenciado Birviesca (*sic*) de Muñatones, del Consejo y Cámara de Castilla, que por este tiempo hubo de entender en la ruidosa contienda entre el Virey de Aragon, Duque de Francavila, y el brazo eclesiástico de aquel reino. Probablemente uno y otro son el mismo sujeto.

*Pág.* 110. «Anoche llegó aquí un criado del Duque de Floren-  
cia », etc.

A 2 de Agosto de 1554 se dió en Marciano, Junto á Sena, una batalla, en la cual el Marqués de Marignan ó Mariñano, como dice el texto, junto con Don Juan Manrique de Lara, el Maestre de Campo Juan de Acuña Vela, Juan de Luna, Marco Antonio y Camilo Colonna, y otros caudillos del bando Imperial, derrotaron á Pedro Strozzi y su ejército de grisonos, alemanes y franceses. De suceso tan importante para la pacificación de Italia tratan largamente Sandoval, Herrera, Cabrera y el italiano Cesare Campana, cuya *Vida de Felipe II* es quizá, aunque obra de extranjero, la que con mayor claridad y exactitud narra los varios sucesos de esta campaña, que empezó en 1554 y terminó con la tregua formada en Vaucelles en 1556.

El que desee más detalles los hallará, y muy abundantes, en la Historia que de esta guerra, así como de la presa de la ciudad de

Africa (por otro nombre Mahadia), dejó escrita el aragonés Diego de Fuentes, y se imprimió en Zaragoza, año de 1556, á continuación de la del Marqués de Pescara, del Maestro Vallés, de la que hay también ediciones de Amberes, 1556 y 1570.

*Pág. 112.* «La Señora Doña Hieronima de Navarra, y Doña Francisca de Córdoba, que acá vinieron.»

Entre las pocas y muy contadas señoras que fueron á Inglaterra en esta ocasion además de la Duquesa de Alba, una fué la Marquesa de Córtes, doña Jerónima de Navarra, esposa de Don Juan de Benavides, como queda atrás dicho (p. 138). En cuanto á doña Francisca de Córdoba, dice Rivarola en su *Monarquía de España* (tomo 1, p. 196), que fué hija de Don Luis, hermana de Don Gonzalo Fernandez de Córdoba, y cuarta Duquesa propietaria de Sessa, la cual casó en 1542 con Don Alonso de Zúñiga y Sotomayor, primer Marqués de Gibraleon, y murió en 1597 sin sucesion.

*Ibid.* «Que luego iremos á otra casa de placer, que queda á quatro millas de aquí, que llaman Anton curti.»

Es decir, Hampton-Court, magnífico palacio á orillas del Támesis, construido por el Cardenal Wolsey y regalado por él al rey Henrique VIII con su suntuoso moviliario y dependencias.

*Pág. 113.* «Y ansí obstinados *habian* de morir herejes.»

El sentido pide «habrán», y más abajo, donde el autor dice «que la Reina creó por sí, y sin dar parte á Su Santidad, un obispo porque habia sido siempre cristiano, habrá de entenderse el de Ely (Richard Coxe) y cinco más, que en efecto fueron nombrados obispos por Marzo de 1554 para aumentar el número de los jueces eclesiásticos encargados del proceso de Cranmer, Latimer y otros.

*Ibid.* «El que inventó y compuso los libros de Amadis, y otros libros de caballerías.»

A este pasaje se aludió ya en la Introduccion para demostrar lo frecuentes que en España eran por este tiempo los llamados «libros de Caballerías.» En efecto, no hay más que pasar la vista por el numeroso catálogo de los publicados durante los siglos xv y xvi para convencerse que cuando más en boga estuvieron fue

en el glorioso reinado de Cárlos V, desde 1519 á 1556, á la sazón que las guerras de Italia, las expediciones á África, el desbarate de los turcos en Austria y Hungría prestaban ancho campo á la imaginacion exaltada de nuestros mayores. Las doce partes de *Amadis* están escritas ántes de dicha época; lo mismo casi puede decirse de los *Palmerines*, y en cuanto á los llamados libros independientes, es decir, los relativos á héroes caballerescos, que ni pertenecen al ciclo Griego ni al Breton, son muy contados los que se compusieron despues. Excusado parece advertir que el autor de la carta, aunque se manifiesta bastante ducho en este género de literatura, participa de la creencia muy vulgar en su tiempo que todos los libros de *Amadis* son obra de un mismo autor, á pesar de que los tres primeros corrian ya por la Península en el siglo xiv, que el *cuarto* y *quinto* son conocidamente obras de Garci Ordoñez de Montalvo, y que cada uno de los siete restantes tiene autor conocido, aunque en su mayor parte no reza nombre alguno en la portada impresa.

*Pág.* 125. «El Papa embió al Cardenal Reginaldo Polo.»

Acerca de este célebre prelado, cuyo verdadero nombre era Pole ó Poole (por los franceses llamado Polus, y Polo por los nuestros), puede consultarse á Ribadeneyra en su *Cisma de Inglaterra*, y sobre todo á los historiadores ingleses Hume, Froude, Lingard, Mackintosh, y otros. Hay vidas de él escritas por Quirini, Phillips y otros autores católicos, las mismas que impugnó fuertemente Timothy Neve en sus *Animadversions upon the history of the life of Cardinal Pole*, Oxford, 1766.

*Pág.* 128. «La casa del Arzobispo de Canturberi, que es casa-do y gran hereje.»

Thomas Cranmer, nacido en 1489, Arzobispo de Canterbury desde 1533 á 1555, uno de los principales abogados y defensores del divorcio de Henrique VIII. Murió en un cadahalso, despues de renunciados en público sus errores; no ántes de la salida del Príncipe de Inglaterra, segun se ha dicho y escrito, sino despues que éste marchó á Flándes.

*Ibid.* «Y assi se salió el Cardenal, y con él el Conde de Feria, Duque de Medina Celi y Obispo de Cuenca.»

Este último se llamó Don Pedro de Castro, distinto de Don Rodrigo, aunque ambos de la familia de los Condes de Lemus.

*Pág. 137.* «El Conde de Rutiland.»

Esta es la primera vez que se menciona á este caballero, cuyo nombre era Eduardo Manners, hijo de Henrique.

*Pág. 138.* «Y ropilla de terciopelo carmesí morado afforrado en lobos.»

«Lobos» está aquí usado por «pieles de lobos.»

*Pág. 139.* «Y por último, Don Diego de Azevedo y su yerno.»

Segun Alonso Lopez de Haro, en su *Nobiliario genealógico*, lib. 1x, cap. viii, este Don Diego de Azevedo y Fonseca tuvo una hija llamada Doña Juana, primera Condesa de Fuentes de Val de Opero, que casó en primeras nupcias con Don Francisco de Fonseca, señor de Coca y Alacjos y Conde de Villanueva de Lañedo, de cuyo matrimonio no tuuo hijos, casando despues con Don Pedro Enriquez de Guzman, hijo del Conde de Alva de Liste.

*Ibid.* «Acabada la cena entró *Menilla* con un cartel de desafío.»

Este *Menilla* debió ser algun bufon de los muchos que fueron en la real comitiva. «Sbarcarono dapoi (dice Ulloa, fól. 319 v.º) ottanta Gianetti di sua Alteza, belli quanto può far natura, è intorno quatrocento d'altri Signori particolari, buffoni, etc., pazzi infiniti; femine da partito poche: percio che nell' imbarcare, che fecero, andò un bando, che pena la galea, non se ne leuasse alcuna.»

*Ibid.* «Y Garcilasso de la Vega y Zúñiga.»

Dos Garcilassos se nombran en estas páginas como habiendo seguido al Príncipe Don Felipe á la jornada de Inglaterra: uno de ellos, hijo de Don Luis Fernandez Portocarrero, Conde de Palma y de Doña Leonor de la Vega, hijo del Comendador mayor de Leon Garcilasso, el de la Vega de Granada, y á quien autores de este tiempo llaman *Garcilasso Portocarrero de la Vega*; otro, Garcilasso de la Vega y Zúñiga, hijo del Príncipe de los poetas españoles, que murió cerca de Niza, de edad de 34 años, y nieto de otro Garcilasso que fué embajador en Roma por los Reyes Católicos.



*Ibid.* « Despues uvo danças y con esto se acabó el día. »

Posible es, y áun probable, que, bien sea el autor de esta carta, cuarta en orden de las que ahora se imprimen, ó bien los de las tres primeras, continuasen la narracion del viaje y demas sucesos de la córte inglesa hasta últimos de Agosto de 1555 que el Príncipe partió para Flándes. Aunque sin fecha, es evidente por el contexto del pasaje arriba citado, que debió de escribirse ántes del torneo verificado en Diciembre de 1554, á que se alude, y no es de presumir que mediando tantos meses entre las referidas fiestas y la partida del Príncipe no existan más cartas impresas ó manuscritas que las cuatro que á duras penas se han podido reunir. Sabido es lo raro y peregrino de este linaje de publicaciones, que, á falta de prensa constante y periódica, hacian á la sazón las veces de *Gazeta Oficial*, y por lo tanto, posible es parezcan otras más ocultas en tomos de *Papeles varios* de la época. Si así fuere, quizá tendríamos la explicacion de cierta pendencia (riot) entre españoles é ingleses el día de Año Nuevo (1555), y que, segun Giovanni Michiel, embajador de Venecia, debió tomar grandes proporciones, puesto que la alarma duró algunas horas y murieron bastantes de una y otra parte.

Aseguran los autores ingleses que de resultas de haber los criados de un grande (quizá el Duque de Alba) ofendido é insultado á unas mujeres del pueblo en las cercanías de Westminster, se trabó una sangrienta lucha en los claustros mismos de aquella Real abadía, de resultas de la cual, un fraile español allí hospedado se subió al campanario y empezó á tocar á rebato, acudiendo luego al sitio españoles é ingleses, y creciendo, como era consiguiente, la confusion y el tumulto, hasta que la guardia de la Reina logró apaciguarlo y separar á los combatientes, no sin muerte de cinco de los de aquellos y tres de éstos. Ya ántes, por el mes de Abril, en el mismo Westminster, donde estaban alojados los nuestros, miéntras se decia la misa en Santa Margarita, un inglés fanático, por nombre William Flower, penetró en la iglesia con la espada desnuda, se dirigió al altar mayor, y matando al sacerdote de dos estocadas se salió de la iglesia; y aunque los católicos, tanto españoles como ingleses, que allí se hallaban rennidos, salieron armados en busca del homicida, refugiado en la City, no se logró su aprehension sino despues de algun



tiempo y exquisitas diligencias. Otra pendencia hubo á principios de Mayo, en la cual, segun el citado embajador veneciano, vinieron á las manos españoles é ingleses, resultando cinco muertos y 25 heridos de éstos, y algunos, aunque pocos, de los primeros. Por último, en Kingston-upon-Thames, estando la córte en Richmond, un español hubo de matar en la calle á un inglés que se burló de él; acudieron luego los parientes del muerto, que era hombre de condicion, y sublevaron al pueblo gritando: «¡ Venganza ! ¡ Muerte á los tiranos ! » Armados todos se dirigieron en tropel hácia la iglesia, donde los nuestros celebraban á la sazón la fiesta de Corpus-Christi, y hubieron aquel día de ejecutarse en Lóndres unas verdaderas « Vísperas Sicilianas », á no haber los nuestros barreado las puertas de la iglesia y atrincherádose fuertemente dentro de ella, dando así lugar á que las tropas reales acudiesen á su defensa. De cuyas resultas, y á fin de evitar mayores escándalos, el español agresor, que, segun dicen, era lacayo de un duque ó conde castellano, fué ahorcado en Tyburn, y ademas publicóse un bando prohibiendo á los españoles el ir por las calles de la ciudad armados de arcabuces, como ántes solian, y disponiendo que á cualquiera que osase sacar la espada ó cuchillo, áun en defensa propia, le fuese al punto, y sin más diligencias, cortada la mano; y que el que apellidase « ¡ España ! » y llamase á sus paisanos en auxilio suyo, fuese condenado á la pena de horca. Tan severas prescripciones debieron creerse necesarias para reprimir la altivez y humor pendenciero de nuestros castellanos, de que se citan varios ejemplos por los escritores ingleses de aquel tiempo.

Todos los sucesos arriba referidos y otros de no escasa importancia ocurrieron entre Diciembre de 1554, fecha de la última carta, y el 4 de Setiembre de 1555, en que el príncipe Don Felipe se embarcó para Flándes. Sólo, pues, suponiendo que el autor ó autores de las impresas saliesen de Inglaterra en la comitiva del Duque de Alba, ó en la del de Medinaceli, ó con Don Diego de Azevedo y otros destinados á mandar los ejércitos imperiales en Italia y Flándes, todos los cuales se embarcaron meses ántes que el Príncipe, se explica silencio tan extraño por parte de los que con tanto minuciosidad refirieron los acontecimientos del año 1554.



## ÍNDICE CRONOLÓGICO

Y CATÁLOGO CRÍTICO DE ALGUNAS OBRAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, QUE TRATAN EX-PROFESO Ó INCIDENTALMENTE DEL VIAJE DEL PRÍNCIPE DON FELIPE Á INGLATERRA Y SU CASAMIENTO CON LA REINA DOÑA MARÍA.

### EN ESPAÑOL.

#### I.

*Primera parte de la Carolea inibiridion, que trata de la Vida y Hechos del Invictísimo Emperador Don Carlos Quinto de este nombre, y de muchas notables cosas en ella sucedidas hasta el Año 1555. Recopilada en dos partes por Juan Ochoa de la Salde, prior perpétuo de San Juan de Letran [Lisboa], Año de MDLXXXV, en fólío.*

Aunque intitulada Carolea, comprende los sucesos desde el año 1500, en que nació el Emperador, hasta su renuncia de los Estados de Flándes en 1555. Los últimos capítulos del 1554 se refieren al viaje del Príncipe.

#### II.

*Sucesos acaecidos desde el año 1521 hasta 1549, recogidos por Florian de Ocampo, con la continuacion desde el año 1550 hasta 1558, por Ambrosio de Morales.*

Ms. en fólío en la Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, y copia en la Biblioteca Nacional de esta córte, de la cual se tratará más adelante, puesto que en ella, y principalmente en las «Adiciones»

de Morales, se contienen algunas de las cartas que ahora se publican.

### III.

*Historia general del mundo*, por Antonio de Herrera; Madrid, 1601-12.

A pesar de su pomposo título, la obra de este cronista no contiene, ni con mucho, todas las noticias que pudieran descarse sobre el viaje que nos ocupa. Dos de los tres volúmenes en fólío de que se compone salieron por la primera vez á luz en 1601, el primero por Luis Sanchez y el segundo por la viuda de Madrigal, estando fechado el privilegio para la impresion de uno y otro en el monasterio de Gandía, á 9 de Febrero de 1599, es decir, cinco meses despues de la muerte de Felipe II. Dedicó Herrera sus dos tomos á Don Juan de Zúñiga, Avellaneda y Bazan, sexto Conde de Miranda, Marqués de La Bañeza, primer Duque de Peñaranda, Virey de Cataluña y de Nápoles, de los Consejos de Castilla é Italia. Reimprimiéronse los *dos* tomos ya citados (primero y segundo) en Valladolid por Juan Godinez de Millés, con variantes muy notables, como tendrémos ocasion de observar. Del *tercero*, que salió á luz en 1612, en Madrid, por Alonso Martin de Balboa, no se hizo más que una sola edicion, cuyos ejemplares forman á un tiempo juego con la 1.<sup>a</sup> de 1601 y con la 2.<sup>a</sup> de 1606. Dedicóle, no ya á Don Juan, que murió siendo Presidente de Castilla en 1608, sino á su hijo Don Diego, segundo Duque de Peñaranda, á quien llama Conde de Miranda, si bien equivocadamente, como apunta Pellicer (*Grandezza de la casa de Miranda*, p. 98), puesto que su madre doña María de Zúñiga, que fué sexta Condesa propietaria de Miranda, le sobrevivió de algunos años, y por lo tanto, no llegó el Don Diego á heredar aquel condado.

La causa por la cual Antonio de Herrera hubo de proceder tan pronto á la segunda impresion de sus dos primeros tomos, se deduce de la dedicatoria misma á Don Juan de Zúñiga, donde, entre otras cosas, dice: « Reciba V. Ecelencia en su proteccion este trabajo, que va ampliado con cinco años de escritura, desde el de 1554, que el Rey Don Felipe II el Prudente tomó nombre de Rey, hasta el

de 1559, que començara la primera impresion que se hizo de esta historia.» Y en efecto, miéntras que el tomo primero de la edicion de Madrid empieza con el año 1559, despues de la muerte del Emperador en Yuste, y contiene solos 16 libros, la segunda contiene 17, refiriendo los tratos que mediaron para el casamiento del príncipe Don Felipe, y sujornada á Inglaterra para dicho efecto; miéntras que el segundo tomo, que abrazaba desde 1575 á 1585, comprende, es verdad, el mismo número de años, aunque muy aumentado de noticias, y áun de capítulos enteros. Posible es que la supresion ó cancelamiento de alguna hoja del tomo primero en que el autor referia, como sobre ascuas, la ruidosa agresion de los Estados Pontificios por el Duque de Alba, Don Fernando, y la de otras tres del tomo 3.<sup>o</sup> (263-7)—hojas que rara vez se hallan en la primitiva edicion, á no ser expurgadas y cuidadosamente borradas por los delegados del Santo Oficio,—fuese causa para que Herrera publicase otra segunda edicion emendada y corregida. Aun hay otra circunstancia que nos da que sospechar respecto á las dos ediciones de la Historia de Herrera. Tenemos á la vista un ejemplar del tomo segundo (Madrid, Pedro de Madrigal, 1601) en cuyo colofon, á la vuelta de la pág. 475, se lee: En Madrid. En casa de Miguel Serrano de Vargas. Año MDC. Mas como quiera que esto sea, lo cierto es que en la edicion de Valladolid, que llamaremos segunda, y en sus capítulos 1 al xx es donde el autor refiere, aunque de paso, la jornada del Príncipe á Inglaterra, sus bodas y residencia en aquel Reino, las guerras de Sena y de Flándes y demas acontecimientos del año 1554.

#### IV.

«Traslado de una carta embiada | de Inglaterra á esta ciudad d'  
Se | uilla, en que se da relacion del su | cesso del viaje del Prín-  
cipe de Phillipe, nuestro señor, desde que | se embarcó en la  
Coruña | puerto de España hasta que se casó con la Serenissima  
rey | na de Inglaterra. Año M.D.LIIII», fólio 1. g. 2 hojas.

Este título dentro de una portada dórica; en el tímpano ó fron-  
ton dos sabuesos, uno á cada lado. En medio las armas imperiales  
con el P. V. Aunque no consta el nombre del impresor, debió ser-

lo Andrés de Búrgos, á juzgar por el monograma en la parte inferior de la portada.

Excusado parece advertir que esta es la misma relacion impresa desde la página 85 á la 101 de este tomo.

V.

« Viaje de Felipe II á Inglaterra en 1554 cuando fué á casar con la Reina doña María, por Juan de Varaona.

Publicado en el tomo 1 de la *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España*, págs. 564-74, por un manuscrito de letra del tiempo, que se conserva en la Biblioteca del Escorial, intitulado: « Misceláneas », Est. ii, N.º 4. La relacion, que no pasa del 31 de Julio, en que la córte se trasladó de Winchester á Windsor, va muy conforme con las demas del mismo suceso. Su autor seguramente estuvo en Lóndres, como consta del final de su carta: « Salieron con la Reina toda la gente principal que aquí estaba, y ántes que subiese en su hacanea, el Almirante de Castilla y el Conde de Saldaña y el de Módica su hijo y yerno, besaron las manos á Su Mag.<sup>d</sup> para irse á España, donde plega á Dios (léase plegue á Dios) nos veamos todos presto. »

Lo de *inédita*, que dicen los colectores (Navarrete, Salvá y Baranda), con respecto á la Carta-Relacion de Juan de Barahona, nos parece algo aventurado, puesto que en el mismo tomo escurialense se encuentran copias de otras cartas ó relaciones que conocidamente se imprimieron en el año 1554 y siguientes. Así que, tanto por las razones arriba expuestas, como por otras que la descripcion minuciosa del citado códice escurialense habrá naturalmente de sugerirnos, pasaremos desde luégo á dar cuenta de él. Es un tomo en fóllo, de letra del siglo xvi, que debió en un principio constar de 977 hojas, y que hoy dia está dividido en dos, á saber: ii, 3, con 512, y ii, 4, con 485. Que en su origen perteneció al cronista Florian de Ocampo es evidente, puesto que muchas de las cartas ó relaciones originales que contiene están dirigidas, bien *para el señor Maestro Florian Do Campo*, ó *para el señor Andrés de Palacios, racionero de Çamora, mi señor, en Çamora*, con algunas pocas más *para*



*mi señor Antonio Baraona, mi señor en Alcañises.* Ahora bien, sabido es que Ocampo, Docampo ú Do Campo, como más frecuentemente se halla escrito su apellido, que conocidamente es portugués, fué natural de Zamora, donde en 1540 dió á luz la *Crónica general de España*, atribuida al Rey Don Alonso el décimo, y casi al mismo tiempo la suya propia, intitulada: *Los quatro libros primeros de la Crónica general de España, que recopila el maestro Florian do campo, criado y cronista del Emperador Rey nuestro señor por mandado de su magestad çesarea. En Çamora. Año M.D.XLIII.* La cual circunstancia, unida á la de estar copiadas de su puño y letra muchas de las relaciones contenidas en el tomo, y la de hallarse ademas entre ellas unas breves efemérides recopiladas por él mismo, nos persuade á que el código perteneció al citado cronista, y es, como si dijéramos, su aparato para la continuacion, ó sea quinto libro de su historia, publicado despues de su muerte en Alcalá 1567: el mismo que Ambrosio Morales reprodujo en 1578..... Tampoco nos cabe duda que por fallecimiento de Ocampo, ocurrido ántes del año de 1560, el tomo pasó á manos de Paez de Castro y despues á las de Morales, quienes le sucedieron en el empleo de cronista, añadiendo este último las noticias en él contenidas hasta el año 1557, aunque por culpa de los que hubieron de encuadernar los tomos, no guardan las relaciones el órden cronológico que pudiera desearse, siendo muy frecuente hallar en ellos al lado de un documento del año 1521, y relativo á las Comunidades de Castilla, unos *Avisos de Viena del año 1566*, ó la oracion que el Cardenal Polo hizo *en el Parlamento ante los Reyes Felipe y María quando se redujo aquel Reyno á la union de la Iglesia Católica.* Año de 1555.

Por eso el que en el siglo xvii (sospechamos fuese Pellicer) hubo de trasladar íntegro el código escurialense lo calificó de código de Ambrosio de Morales, ignorando quizá la circunstancia de que habia pertenecido primero á Ocampo, despues á Paez de Castro, y por último al mismo Morales. Mas como quiera que en él se hallan, no sólo la *Relacion de Juan de Barabona*, arriba citada, sino tambien otras que no se imprimen por ahora, todas relativas á la historia de Inglaterra en tiempos de Eduardo VI y de su hermana doña María, cúmplenos dar aquí noticia individual de ellas para que

los aficionados á este linaje de estudios puedan en su dia consultarlas, ya que la falta de buenos índices en la Biblioteca Escorialense, y más que todo su distancia de la córte, dificultan, sino impiden enteramente, el acceso á ella.

1. *Relacion de lo que se entiende del exercito que S. M. tiene en Francia, y de las cosas de Alemania é Inglaterra desde 5 de Julio de 1553,* fols. 414 y 415.
2. *Carta de nuevas de Ambrosio de Guaras, criado de la Serenissima y Catholica Reyna de Ynglaterra al Yllustrissimo Sr. Duque de Alburquerque, visorrey y capitan general del Reyno de Navarra &, en la qual se trata con que miserias y calamidades ha estado el Reyno [de Inglaterra] tantos años ha, y de las passiones y muertes que ha hauido. Como Doña María fué proclamada por Reyna y de todos obedescida. Un razonamiento que biço el Duque de Northumberland ántes de morir amonestando al pæblo que dexassen la secta en que vivian, y se abraçassen con la Sancta Fé Catholica, y que en todo obedesciessen á la Majestad de la Reyna María: Fecha en Lóndres á 1.º de Setiembre de 1553. s. a. ni l. 32 págs. en 16.º, fól. 419 á 434.*
3. *La Coronacion de la inclita y serenissima reyna Doña María de Inglaterra que oy reyna bienaventuradamente en aquel reyno; con todos los autos, solemnidades y cerimonias que se hicieron el dia de su coronacion, y la manera como fue jurada y alçada por Reyna en 1.º de Octubre año de mil y quinientos y cinquenta y tres Años. let. got. en 8.º s. l. ni a. con un grabado en madera que representa una ciudad murada á orillas de un rio. Fols. 435 á 438.*
4. *Efemérides del año 1554,* por Florian de Ocampo, fól. 439.
5. *Cartas originales de Juan de Baraona dirigidas á Antonio de Baraona, refiriéndole el viaje del Principe Don Felipe á Inglaterra,* fól. 444 á 451.
6. *Extracto de cartas venidas de Ynglaterra en Julio de 1554,* fól. 453.

7. *Extracto de una carta de Inglaterra de 1.º de Agosto de 1554*, fól. 454 y 455.
8. *Relacion de lo que ha sucedido en Inglaterra este invierno de 1554 hasta 13 de Enero de 1555 estando allí el Príncipe Don Felipe quando fue á casarse*, fól. 456.
9. *Efemérides del año 1555 por Florian de Ocampo*, fól. 457.
10. *Extracto de cartas de Inglaterra de 4 de Agosto de 1555*, fólíos 458 y 459.
11. *Relacion de las cosas de Ynglaterra desde el Rey Enrico hasta la la Reina Maria*, ii 3, fól. 483 á 488.
12. *Oracion que hizo el Cardenal Polo, legado de Ynglaterra en el Parlamento ante los Reyes Felipe y Maria quando se redujo aquel Reyno á la union de la Iglesia catholica*, fól. 489 á 491.
13. *La misma*, en italiano, fols. 492 y 493.
14. *Copia supplicationis ab universis totius Angliae regni Statibus omnium consensu Regi et Reginae die Mercurii 28 mensis Novembris, 1554, exhibitæ*, s. l. ni a. hoja suelta en 4.º mayor, fól. 494.
15. *Recantatio publica Joannis Cbeke (Sir John Cbeke) coram Serenissima Regina Maria et R.º Legato et regni consiliariis, ac multitud aliis nobilibus die 4 Octobris (1554) facta et ex anglico sermone translata*, fól. 495 y 496.
16. *Copia de una carta italiana fecha en Inglaterra á 7 de Diciembre [de 1554] con noticias políticas de aquel Reyno, dirigida al Cardenal de Búrgos*, fól. 497 y 498.
17. *Extracto de una carta de Lóndres fecha á 24 de Agosto con noticias de aquel Reyno*, fól. 499.
18. *Noticias políticas extractadas de cartas de Inglaterra, en Italiano*, fól. 500.

19. *Relacion de lo que hicieron unos presos ingleses en Antona para escaparse de la cárcel y su arrepentimiento y conversion. En Italiano, fól. 502.*
20. *Bando y pregon de la declaracion de guerra que hacen los Reyes de Inglaterra [Felipe y María] contra el de Francia; fecho en el Palacio de Wesmister (Westminster) á 7 de Junio de 1557, fól. 504 y 505.*
21. *Duplicado en Italiano del documento anterior, fól. 506.*
22. *Relacion en Italiano de lo que el beraldo de Inglaterra ha becho en Francia al anunciar al Rey la guerra de parte de la Reyna D.<sup>a</sup> María, fól. 507 y 508.*
23. *Arbor genealogicus Regum Angliæ, fól. 512.*

#### VI.

*Tratado de una carta que fué embiada del Reyno de Inglaterra á la muy illustre señora condesa de Olivares en que se da relacion como aquel reyno se ha reformado en la fe catholica, y dado la obediencia al summo pontifice. Y las cerimonias con que esto se bizo, estando presente á todo el Principe nuestra señor: y las fiestas que para regocijar esto se hicieron, fól. let. gót. sin lugar ni año, aunque parece impresa en Seuilla por Andres de Búrgos.*

Esta carta es la misma que queda ya reimpressa desde la página 125 á la 139 de este tomo. Está, como se ve, dirigida á doña María Pimentel de Fonseca, esposa de Don Enrique de Guzman, segundo Conde de Olivares y Alcayde de los Alcázares de Sevilla.

#### VII.

« ¶ Memoria del viaje quel Rey Don Felipe ij nro. señor hizo á Inglaterra, y de los desposorios y fiestas quen Inglaterra se hizieron quando su mag. se casó con la Reyna m.<sup>a</sup> de Inglaterra el año

de 1554.» Está en un cuaderno de molde cosido tras la foja 262, en un tomo manuscrito de la Biblioteca Nacional, intitulado: «Noticias curiosas sobre diferentes materias.»

(No existe hoy en día en tal lugar. Madrid 2 Octubre 73. Manuel Zarco del Valle).

### VIII.

«*Flor de las solemnes Alegrías y fiestas que se hizieron en la Imperial ciudad de Toledo por la conversion del Reyno de Inglaterra. Compuesta por Juan de Angulo vezino de la dicha ciudad, natural del valle de Angulo. Dirigida al Altissimo y poderosissimo señor don Philippe Rey de Napoles y Sicilia y de Inglaterra y gran Principe de España nuestro Señor. Tratase en ella la conversion de los Ingleses. Acabose en el Año D. (sic) MDLV. Al fin-Fué Impresa la presente obra en la Imperial ciudad de Toledo en casa de Juan Ferrer Impressor. Acabose á treze dias del mes de Diciembre en el Año de M.D.L.V.*» 4.º de 32 págs. y 4 más de preliminares.

En verso, y dedicada al Arzobispo Don Juan Martinez Silíceo, siendo corregidor de Toledo Don Antonio de Fonseca.

### IX.

*Filipe segundo Rey de España. Al Serenissimo Príncipe, su nieto esclarecido Don Felipe de Austria. Luis Cabrera de Córdoba, criado de Su Magestad Catolica i del Rey don Filipe tersero nuestro Señor, Istoriador de sus Reynos.*

No tiene el libro más portada que una grabada por Perret, que representa á Felipe II armado y con cetro, combatiendo con la Herejía, personificada por varios guerreros. En el primer término la Religion, en figura de matrona, con la cruz en la mano izquierda, el cáliz y la hostia en la derecha; en el último el Monasterio del Escorial. Todo esto con el lema *Summa ratio pro Religione*, un volumen en fólido de 1176 páginas, sin contar 4 hojas de preliminares y 30 más de tabla é índices sin foliar. *Al fin*: «En Madrid, por

Luis Sanchez, impresor del Rey nuestro señor. Año MDCXIX.»

Esta primera edicion, rara ya, sobre todo con la portada grabada, no pasa del año 1583. Reimprímese en este momento por orden y á expensas del Gobierno, juntamente con la continuacion hasta terminar el reinado de Felipe II, que acaso se descubrió años atrás en la Biblioteca Nacional de París despues de haber publicado Don Eugenio de Ochoa su Catálogo razonado de los manuscritos españoles de aquel establecimiento.

Tres capítulos tan sólo del libro primero, á saber, el 4.º, 5.º y 6.º, dedica este autor á la descripcion del viaje y casamiento del Príncipe, y esto de una manera tan breve y sucinta y con tantas y tales incorrecciones y descuidos, que más bien que trabajo original parece copia confusa y aún inexacta de lo que ántes que él dijeron Sandoval, Herrera y otros.

En nuestro sentir, el mérito de este historiador se ha exagerado mucho más de lo justo. En lugar de la sencillez que tanto agrada en los antiguos cronistas, adviértese en Cabrera cierta tirantez y amaneamiento que, unida á su estilo generalmente ampuloso, á veces obscuro, y aún incorrecto, disminuye considerablemente su mérito como autor. Puede verse en su libro intitulado: «De Historia para entenderla y escribirla» (Madrid, 1611, 4.º), que despues de todo está calcado sobre el de Juan Costa «De conscribenda rerum historia libri duo» (Zaragoza, 1591, 4.º), hasta qué punto Luis Cabrera observó los preceptos que él mismo inculca sobre el modo de escribir la historia; lo cierto es que sin copiosas notas y amplias correcciones no pueden ni deben imprimirse su «Historia de Felipe II» y su continuacion hasta fin del reinado, pues de lo contrario, la obra no será nunca más que un amasijo informe de noticias de muy poca utilidad y provecho para los aficionados á este género de estudios.

## X.

«Viaje del Catholico Rey Don Phelipe 2.º nuestro Señor á Inglaterra quando fué á casarse con la Reyna Doña María, hija de Enrique octavo, y del recibimiento que en aquella Corte se le hizo, y otras particularidades dignas de ser sabidas. Compuesto

todo ello por Pedro Enriquez, su criado, Año de 1558.» Manuscrito en fólío, de 163 páginas, letra menuda del tiempo con la fecha de 21 de Junio de 1556.

Así en una papeleta bibliográfica, sacada, hará cosa de treinta años, sobre el original mismo, aunque sin apuntar en ella el nombre y señas de su poseedor ya difunto. Quién fuese el Don Pedro Enriquez, autor de la citada relacion, y que, segun su tamaño, debió ser la más copiosa y extensa de cuantas hasta el día han visto la luz pública, no lo sabremos decir, sólo sí recordamos, y así lo tenemos apuntado en dicha papeleta, que el autor dice en el prólogo: «que á su vuelta de Inglaterra, donde estuvo, escribió á ruegos de un amigo y pariente, toledano, la relacion menuda de quanto passó en aquella jornada, el casamiento del Príncipe, las fiestas que se hicieron en Lóndres, etc.» Ahora bien, ya se dijo en la Introduccion que las dos familias de *Alvarez* y *Enriquez*, de cuyo tronco proceden los Condes de Alba de *Liste* y Duques de Alba de *Tormes*, eran una y otra originarias de Toledo; que ambas familias tuvieron dignos representantes en Inglaterra con ocasion de las bodas del Príncipe, la primera en Don Fernando Álvarez de Toledo, tercer Duque de Alba, y la segunda en Don Enrique Enriquez, cuarto Conde de Alba de Aliste; que ambos magnates llevaron en su séquito numerosa comitiva de deudos y allegados; y por último, que de los dos *Enriquez* nombrados en la Relacion, sin designacion especial, pudo muy bien el uno de ellos ser autor de las cartas dirigidas á un señor de Zamora, cuyo nombre no se expresa, y que pudo muy bien ser Florian de Ocampo (*Vide supra*, pág. 174).

Muy sensible es que por las causas arriba indicadas no nos sea posible indicar hoy el paradero de tan interesante relacion, la cual, si no estamos trascordados, estaba unida en el tomo á la «Cronica de Henrique VIII», últimamente dada á luz por el señor Marqués de Molins, con otros papeles de la época, todos relativos á Inglaterra.



EN LATIN.

XI.

*Philippus, sive in Nuptias Principum Philippi et Mariæ Carmen heroicum.* Londini, 1554, 4.º

XII.

*Gratulatorium in Philippe (sic) II Adventum in Belgium, et in Nuptias cum Maria Angliæ; Coloniae,* 1555, 4.º

XIII.

*Joa. Genesii Sepulveda de Rebus gestis Caroli Quinti Imperatoris et Regis Hispaniæ.*

En los tomos I y II de sus obras: *Opera tum edita, tum inedita, accurante Regia Historiæ Academia;* Madrid, 1780. 4 tom. 4.º El libro xxix (págs. 473-509) trata exclusivamente del viaje y bodas del Príncipe, y de la « conversion de Inglaterra », deteniéndose más que todo en narrar la vuelta á aquel Reino del Cardenal Reginaldo Polo, con el cual parece haber consultado esta parte de su historia, reproduciendo parte de sus arengas en el Parlamento, y otros documentos oficiales.

XIV.

*Fr. Petreii Nigri Britannicarum Nuptiarum Libri tres.* Mediolano, 1559, 4.º, 118 págs., con retratos grabados en madera de Felipe y María.

Edicion al parecer la misma citada en el Catálogo de la Biblioteca Grenvilliana con el siguiente título: *Fr. Petreii Nigri Cremomensis á secretis Senatus Mediolanensis Britannicarum Nuptiarum Libri tres Mediolani, ex Typographia Moscheniana,* 1559, 4.º

XV.

*Ad Philippum et Mariam Reges de restituta in Angliam Religione. Antonii Florabelli Mutinen [sic] Oratio: Romæ apud Antonium Bladum, s. a. 4.º, 4 hoj.*

XVI.

*Uberti Folietæ in lætitia ab reconciliationem Britannicæ, Romæ celebratam ad Julium tertium Pont. Max. Oratio: Romæ per Antonium Bladum. 4.º, 6 hoj.*

XVII.

*Ioannis Berzosæ Caesaraugustani Regis Romæ Tabulario Praefecto à transitu Philippi II Hispaniarum Regis in Angliam Annalium Liber primus.*

Tomo en fólio con portada impresa de rojo y negro. Son anales brevísimos del reinado de Felipe II hasta el año de 65, sin que en ellos haya más noticia del viaje á Inglaterra que la que puede caber en 28 renglones del texto. Quizá sea ésta la *Historia del Catholico Don Felipe II, el Prudente*, que Verzosa trabajaba cuando murió en 1574, y cuyos cuadernos, segun Latassa, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*, tom. 1, p. 308, se dispersaron á su muerte. Fué Juan de Verzosa ó Berzosa, natural de Zaragoza, Secretario y Archivero en Roma durante las embajadas de Don Diego de Mendoza y Don Francisco de Vargas. Murió en dicha ciudad el 24 de Febrero de 1574, á los 51 años de su edad, y está enterrado en Santiago de los Españoles, con un epitafio latino que le mandó poner Luis de Torres, Arzobispo de Monreal en Sicilia y natural de Málaga. En el Archivo de Simánca se conserva una numerosa coleccion formada por él de órden de Felipe II, de documentos, bulas y breves pontificios relativos en su mayor parte á España, la misma que citan á menudo Gustavo Bergenroth y otros historiadores del reinado de Henrique VIII.

XVIII.

*Philipeis sive in Nuptias Principum Philippi et Mariae Carmen heroicum ab Hadriano Junio. Londini, 1554, 4.<sup>o</sup>*

Probablemente el mismo poema ya citado bajo el núm. XI.

XIX.

*Brevis narratio eorum quae in proximo Anglicano conventu, Londini habito, inter Reges [Philippum et Mariam] Cardinalem Polum, Proceres, populumque de Religione pristina restituenda, acta sunt: ex variis literis bona fide excerpta. Dilingæ (Dillinguen) excudebat sebaldu Mayer, 1554, 4.<sup>o</sup>, 6 hojas.*

XX.

*Copia supplicationis ab universis totius Angliae Regni statibus uno omnium consensu Regi et Reginae die Mercurii 28 mensis Novembris 1554 exhibitae, fól., 1 hoja.*

XXI.

*Acta postrema conclusionis proximi Anglicani conventus. Anno 1555, 4.<sup>o</sup>*

XXII.

*Concio Reverend. D. Stephani (Gardiner) Episcopi Vintonien. Angliae Consellarii Cancellarii habita Dominica prima adventus praesentibus sereniss. Rege et reverendiss. Legato apost. in maxima populi clementia. Romae, apud Antonium. Bladum, 1555, 4.<sup>o</sup>, 4 hoj.*

EN ITALIANO.

XXIII.

*Copia d' vna lettera scritta al Ill. S. Francesco Taverna, gran canzi-*

*gliere dello stato di Milano, da un gentil'buomo del marchese di Pescara, Venegia, MDLIII, 4.º, 4 hojas.*

XXIV.

*La solenne et felice Intrata delli Sereniss. Re Philippo et Regina Maria nella Regal Città di Londra, s. l., 4.º, 6 hojas.*

XXV.

*Copia delle Lettere del Sereniss. Card. Polo sopra la reduttione di quel Regno alla unione della Santa Madre Chiesa, s. l., 4.º, 6 hojas.*

XXVI.

*Il Felicissimo Ritorno del Regno d'Inghilterra alla Catholica unione et alla obediencia della Sede Apostolica, s. l., 4.º, 8 hojas.*

Los tres opúsculos anteriores parecen haberse impreso en Roma en 1554.

XXVII.

*Relazione d'Inghilterra di Giacomo Soranzo tornato ambasciatore da quella corte il 19 Agosto 1554. Impresa en el tomo VIII de Le Relazioni degli ambasciatori Veneti al Senato, por Eugenio Alberi, págs. 29-87.*

XXVIII.

*Relazione delle persone, governo e stati di Carlo V e di Filipo II, letta in Senato da Federico Badoero nel 1557, ibid., págs. 175-330.*

XXIX.

*Copia d'una lettera scritta all'Ilustriss. S. Francesco Tauerna gran cauz. da vno gentil'buomo della Corte del Sereniss. Re di Spagna, da Vincetre alli 25 di Iuglio del feliciss. viaggio in Inghilterra, &*

*delli Sponsallitii fatti con quella Sereniss. Regina. \* Con la nota di Sig. Spagnuoli vestiti di diuersi rebami bellissimi & ricchissimi, & lor liuree, cose dignissime da essere intese (Armas imperiales).*

In Vinegia, M.D.LIIII, 4.º, 4 h. sign. A.

XXX.

*Seconda lettera copiosissima, dell honoratissimo Sponsalio fatto in Inghilterra del Prencipe di Spagna, con quella Serenissima Regina. Doue a parte per parte, si narrano le gran pompe, e cerimonie che si sono fatte in si celebratissime Nozze. In Milano, della stampa de i Mooscheni (1554).*

(La carta está fechada en Vincestre (Winchester) á 8 de Agosto de M.D.LIII, que es errata conocida por 1554).

XXXI.

« *La solenne et felice intrata delli Serenissimi Re Philippo, et Regina Maria d'Inghilterra, nella regal città di Londra alli XVIII d' Agosto M.D.LIIII. Con la descrizione degli archi & Statue & altre dimostra sioni della publica letitia di quel Regno* » Armas de Inglaterra y España con el lema: « *Nec Spe nec meto temporis Filia Veritas.* » 6 hojas en 4.º, sin lugar ni año de impresión, y terminando con unos versos latinos de Nicolas Harpsfeld, arcediano de Cantorberi, el mismo que algunos días ántes habia recibido y obsequiado al Cardenal Polo en aquella ciudad.

XXXII.

*Copia delle lettere del Serenniss. Re d'Inghilterra et del Rev. Cardinale Polo sopra la riduzione di quel Regno alla unione della santa Madre Chiesa; Milano, Dai Moscheni, 1555, 4.º, 4 hojas.*

XXXIII.

*Il felicissimo ritorno del Regno d'Inghilterra alla Cattolica unione; Milano, Dai Moscheni, 1555, 4.º, 8 hojas.*

XXXIV.

*L'Allegressa publica & per il felicissimo ritorno del Regno d'Inghilterra alla catholica unione; Milano, Dai Moscheni, 1555, 4.º, 4 hojas.*

XXXV.

*Il Trionfo delle superbe Nozze fatte nel sponsalio del Principe di il (sic) Spagna & de la Regina d'Inghilterra con numero delli Principe (sic) signori & Ambasciatori che si trovano alle presente Nozze; Roma [1554], 4.º*

XXXVI.

« *La solemne et felice Intrata delli Sereniss. Re Philippo et Regina Maria nella Regal città di Londra* » [1554], 4.º, 6 hojas.

XXXVII.

*Capitulatione (La vera) é Articoli passati e conclusi infra il sereniss. Philippo Principe d'Ispagna, e la Serenissima Regina Maria d'Inghilterra con il consenso de Principi, Baroni et Popoli del detto Regno congregati insieme nella inelita cita di Londra... resolutione di detti Capitoli pertinenti al Matrimonio contratto intra gli Ser. Principe e Regina Maria. (A la fin.) Date in Londra il 24 di Julio, 1554. S. l. n. d. 4.º, 4 ff.*

XXXVIII.—XL.

*Coronation (sic) della Serenissima reina Maria d'Inghilterra fatta al primo d'ottobre 1553 [4 hoj.]. La solemne et felice Intrata delli (sic) Sereniss. re Filippo et regina Maria nella regal città di Londra (6 hojas). Narratione assai piu particolare della prima, del viaggio et dell' entrata del Sereniss. prencipe (sic) de Spagna al presente re d' Inghilterra, fatta in quel regno con l'ordine di tutte le ceremonie nel*

*matrimonio, 25 luglio 1554 (6 hoj.). (Los tres tratados, en un tomo en 4.º)*

XL I.

*Li soccissi (sic) nel Regno d'Inghilterra dopo la morte de Odoardo sexto sino allo arrivo in quel Regno del Sereniss. Prencipe di Spagna Filippo di Austria.*

Manuscrito de la Bibliot. Nac. E. 103, intitulado *Papeles de Estado*, con 585 hojas en fólío, de las cuales las 89, es decir, desde la 179 á la 265, están dedicadas á dicho suceso. Cuatro de ellas, en especial desde la 235 hasta la 249, tratan de la llegada del Príncipe á Inglaterra, ceremonias del casamiento, etc.

XLII.

*Narratione assai piú particolare della prima, del viaggio et dell'entrata del Sereniss. Prencipe di Spagna al presente Re d'Inghilterra fatta in quel regno con l'ordine di tutte le ceremonie & titoli seguite nell felicissimo Matrimonio di Sua Maestà con la serenissima Regina alli XXV di Iulio 1554. En 4.º, sin año ni lugar de impression, pero probablemente de Roma.*

XLIII.

*La partita del serenissimo Principe con l'armata di Spagna et l'arrivata sua in Inghilterra et l'ordine tenuto dealla Regina in ricevere Sua Altezza, et del lietissimo sponalitie et matrimonio loro, etc., data in Vseste alli 25 ai Luglio, 1554. 4.º, 6 hoj.*

XLIV.

*La vera capitulatione e Articoli passati e conclusi infra il Sereniss. Pbi-lippo e la Sereniss. Regina Maria con il consenso de Principi, Baroni e Popoli del detto Regno per i Capitoli pertinenti al Matrimonio; 1554, 4.º*



XLV.

*Il sacro et divino sposalitio del gran Philipo d' Austria et della sacra Maria Regina d' Inghilterra etc. Fabricato in ottava Roma per l' Albicante Furibondo; Milano, dai Moscheni, 1555, 12.º, de 39 hojas, con retratos de Felipe y María en la portada.*

Albicante se llamaba Giovan Alberto, distinto de Cesare, que tambien fué poeta de estos tiempos.

XLVI.

« *Sucessi del' attioni del Regno de Inghilterra incominciando del Re Edoardo (sic) VI.º fino al sposalitio seguito fra il Ser.º principe Felipo di Spagna et la Serenissima Reina Maria, descritti da Mons. Comonaone (Fr. Commadone), noncio del Pontifice Apostolico.* » Ms. en el Escorial, X.iii, 8. *Emp. Henrico VIII re d' Inghilterra.*

XLVII.

*La | vitta del Catholico | et invitissimo | Don Filippo secondo d' Austria Re della Spagne, &c. | Con le Guerre de suoi Tempi. | Descritte da Cesare Campana | Gentilbuomo Aquilano. | E divise in sette Decbe. Nelle quali si ha intiera cognitione de moti d' arme in ogni parte del Mondo auvenuti, | dall' Anno MDXXVII fino al anno de MCVIII. | Al cbe si è aggiunto il successo delle cosse fatte dapoi, sotto l'auspicio del Re D. Filippo | el Terzo, fino á nostri tempi. | Et un volume, che contienè gli Arbori delle famiglie c'han posseduti già li Domini, | ne quali per retaggio sono succeduti li detti Re Don Philippo | secondo e terzo de tal nome. In Vicenza Appresso Giorgio Greco, 1607, con los retratos de Cárlos V, Felipe II y otros; 4 tom. en 4.º*

Comprende el primero de los tres volúmenes de que se compone el ejemplar que tengo á la vista, ó sea la primera parte, dos décadas con 10 libros para la *primera*, y 20 para la *segunda*, abra-

zando la historia de Carlos V, y en especial de Italia, desde 1519 hasta el de 1544, y formando cada década un volumen con su portada y foliatura aparte. La segunda, impresa en 1608, y dividida también en tres volúmenes, contiene la *tercera* y *cuarta* décadas desde el año 1547 al de 1567; mientras que la 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, con las dos décadas restantes hasta la muerte de Felipe II, componen otro tomo, que termina con una *Descrittione e diuision della Spagna*, en 46 hojas; otra de Portugal, con 8; y además las de Nápoles y Sicilia. Todavía hay un tomo quinto en que Agustín Campana, continuando la obra de su padre, se propuso escribir el reinado de Felipe III. *Istoria universale de quant' è ocorso del 1596 sino al 1599*.

En lo relativo á España, Campana no hizo más que seguir á Antonio de Herrera; pero lo de Italia y Flándes está tratado con más claridad y mayores detalles. Es obra muy apreciable y casi enteramente desconocida de nuestros historiadores. La relación de los dos viajes del Príncipe, primero á Flándes y después á Inglaterra, ocupa una buena parte del libro v.

#### XLVIII.

*Vita dell' invitissimo, et sacratissimo Imperator Carlo V, descritta dal Signor Alfonso Ulloa con l' aggiunta di molte cose vteli all' Historia, che nelle altre impressioni mancarano. Nella quale si comprendono le cose piu notabili, ocorse al suo tempo: incominciando dall' anno MD, insino all' MDLX &c.* In Venetia, Appresso gli heredi di Francesco Rampazetto, MDLXXXI, tomo en 4.º, de 344 fojas y 8 más de tabla sin foliar.

Bien merecía Alfonso de Ulloa, escritor prodigiosamente fecundo, y que durante su larga vida publicó infinitas obras históricas, que se ocupara especialmente de él nuestro Nicolás Antonio, puesto que fué español, aunque domiciliado en Venecia. Al largo Catálogo de sus obras, en italiano las unas, en castellano las otras, y entre las cuales figuran: *El diálogo de las empresas militares y amorosas &c.*, Gabriel Giolito, 1558, 8.º; *Comentarios de la guerra que el Duque de Alua hizo en Flándes contra Guillermo de Nassau, príncipe de*

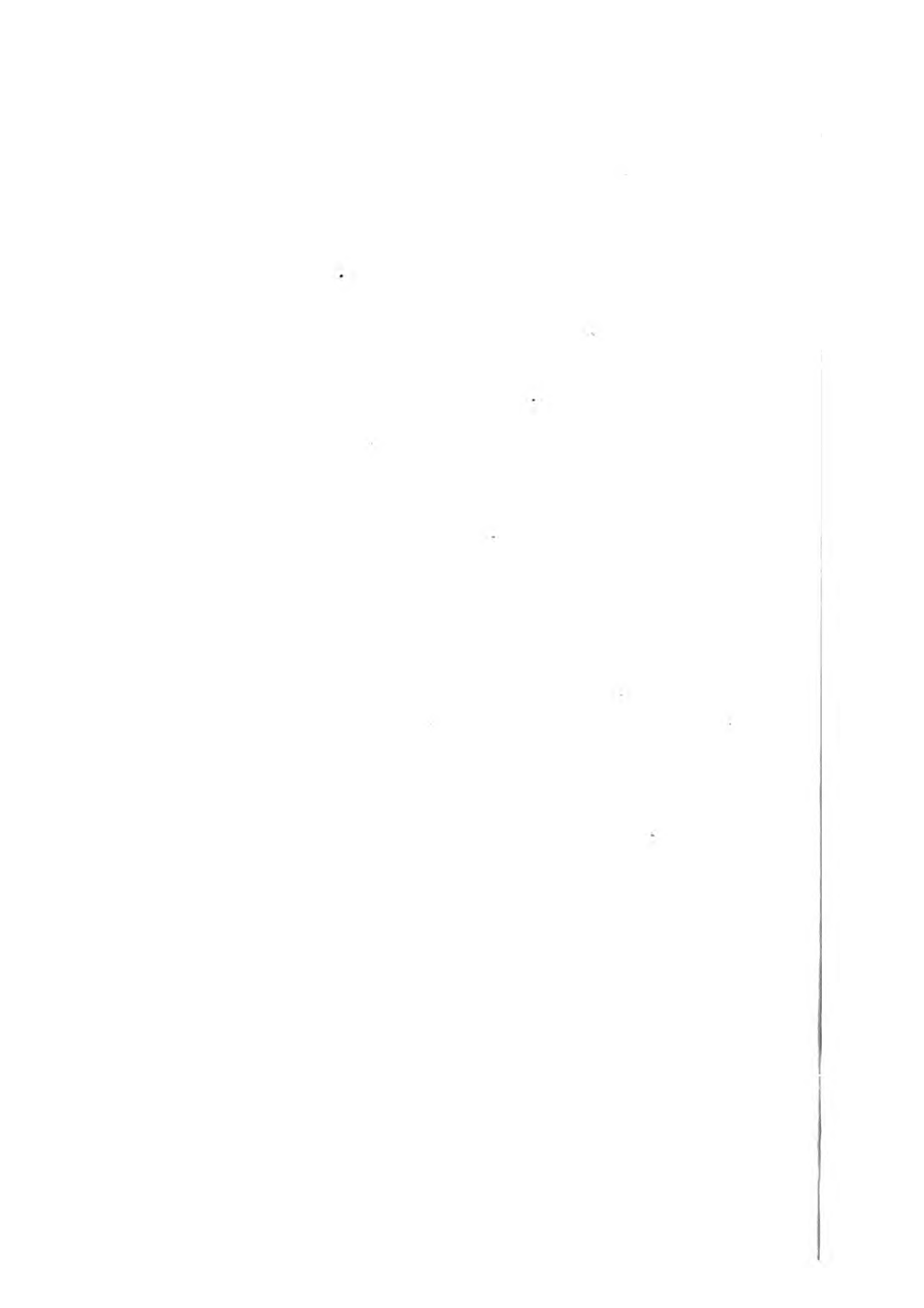
*Oranges, y contra el Conde Ludovico, su hermano, &c.* Venecia, Domingo de Farris, 1569, 4.º; *El duelo de Mucio Justinopolitano* (ibid., Giolito, 1558, 8.º) y el *Suceso de la jornada que se comenzó para Tripol, año MDLIX, y se acabó en los Gelves, año de 1560.* Venecia, 1562, con una traduccion italiana de 1566, ambas en 4.º, Alfonso de Ulloa tradujo del castellano á dicha lengua más de treinta volúmenes de diferentes materias, dando á conocer en Venecia é Italia las mejores producciones del ingenio español en aquel siglo, como la *Historia de Cristóbal Colon*, escrita por su hijo Don Fernando; las *Obras de Guevara y de Pedro Mexia*; el *Remedio de jugadores*, de Fr. Pedro de Covarrubias; *Crónica de España*, de Pere Anton Beuter; los *Diálogos de Oliva y de Urrea*; *Tratado de Cambios*, del doctor Sarabia de la Calle; *Philosophia*, de Juan de Jarava; *Décadas*, de Juan de Barros y de Fernan Lopez de Castanheda, entrambos escritores portugueses, y otra multitud de libros sobre diferentes materias que sería muy largo enumerar.

Su *Vida de Carlos V* es quizá la obra que más noticias contiene de los viajes de Felipe II á Flándes en 1552 y á Inglaterra dos años despues, habiendo tenido á su disposicion, no sólo la obra de Calvete de Estrella, publicada en Anveres en 1552, sino tambien la multitud de relaciones italianas arriba citadas, y otras muchas que probablemente no hemos logrado ver.

## EN INGLÉS.

### XLIX.

*The copie of a letter sent into Scotland, of the arrivall and landynge, and most noble marriage of the most illustre Prynce Phylippe, Prynce of Spaine, to the most excellent Princes Marye Queen of Englande, solemnizated in the citie of Winchester, etc.;* London, Imprinted by Jo. Waylande, 1554, 8.º, caráct. gót.



## ÍNDICE GENERAL.

### A.

- ABADÍA, La, del Duque de Alba, 32, 153.  
ACEVEDO, D. Diego de, 1, 22, 27, 65, 69, 109, 139, 151, 167. \*  
— y FONSECA, Patriarca de Alejandría, Arzobispo de Santiago (1460) de Toledo (1524-34), 141.  
— Doña Juana, primera condesa propietaria de Fuentes de Val de Opero, 141, 167.  
— y ZÚÑIGA, D. Jerónimo, cuarto Conde de Monterey, 48.  
ACUÑA, Don Juan de, Conde de Buendía, 27, 88, 145.  
— VELA, Juan de, capitán en Italia, 164.  
AGAMON } Conde de, V. *Egmond*.  
AGAMONT }  
AGUILAR, D. Alonso de, de Córdoba, 26.  
— Marqués de. V. *Manrique de Lara*.  
AGUJAS, Las (the Needles), 88.  
ALBA } Duque de. V. *Álvarez de Toledo*.  
ALUA }  
— Duquesa de. V. *Henriquez*, 87, 98-9, 107.  
— DE ALISTE, Conde de, V. *Enriquez*, 34.  
ALBURQUERQUE, Duque de. V. *Cueva*.  
ALCÁNTARA, recibimiento en, de doña Juana, princesa del Brasil, 31.  
ALDERMANES, significado de la palabra, 138 *nota*.  
ALEMAN, cabalgador de la Jineta, 28.  
ALEMCASTRO, D. Dionisio de, 147.

- ALMENDAREZ. V. *Diaz de Armendariz*.  
ALMIRANTE DE CASTILLA. V. *Enriquez*.  
— de Flándes, 64, 88.  
— de Inglaterra. V. *Howard*.  
ALVAREZ OSORIO, García, contador, *Int.* VIII.  
— DE TOLEDO, D. Fernando, Duque de Alba, mayordomo mayor de Felipe II, 3, 4, 5, 18, 32, 44, 48, 61, 65, 69, 87, 91, 110, 145.  
AMADIS, alusiones al, y otros libros de caballerías, 70, 76, 113, 158.  
ANDRIANO. V. *Landriano*.  
ANGULO, Juan de, su descripción en verso de las fiestas de Toledo de 1554, 179.  
ANTOLINEZ DE BÚRGOS, Juan, su historia inédita de Valladolid, 144.  
ANTONA (Southampton), puerto de.  
— Llegada á (19 Jul. 1554), 64, 67, 77, 88, 91, 92.  
ANTON CURTI (Hampton-Court), sitio real á cinco millas de Londres, 112.  
ARANDERA. V. *Arundel*.  
ARANJUEZ, I.  
ARBIN }  
ARUIN } 74-5, 137, 101, 163, V. *Darby*.  
AXBIEN }  
ARCHEROS de la Guarda, 5.  
— ingleses, 132.  
ARGAMON. V. *Egmond*.  
ARIAS DE SAAVEDRA, D. Fernando, Conde del Castelar, 88, 159.  
ARTANIA, 77.  
ARTUS, Rey, 78, 81, 97.  
ARUNDEL, Sir Henry, Conde de, mayordomo mayor de la Reyna, 128, 156.  
ASALANIA, 77.  
ASPE, Fr. Antonio de, su historia del convento de la Mejorada, 151.  
ASTINGS. V. *Hastings*.  
ASTORGA, Marques de, recibimiento hecho por él á los embajadores ingleses, 48, 153.  
ATINGUSH, milord. V. *Hastings*,

- AUTO de la Sagrada Escritura, representado en Benavente, 47.  
AVILA. V. *Dávila*.  
— D. Pedro de, 28.  
AYALA, D. Pedro de, Conde de Fuensalida, 88, 109, 138, 163.  
AZENEFÁ, VOZ arábica, 144.

B.

- BARAHONA, Antonio de, 163.  
— Juan de, su Relacion del viaje, 163.  
BAZAN, D. Álvaro, primer Marqués de Santacruz, 64, 87, 145, 155.  
— D. Francisco, 145.  
BEDA, el Venerable, 81, 82.  
BEDFORD, Conde de. V. *Russell*.  
BENAVENTE, fiestas en, 31-40.  
— Conde de. V. *Pimentel*.  
BENAVIDES, D. Diego, Conde de Santistéban, 145.  
— D. Juan de, Marqués de Córtes, 23, 27, 34, 88, 93, 138.  
— D. Rodrigo de, hermano del Conde de Santistéban (don Diego), 145.  
BENEGAS. V. *Venegas*.  
BERGAS. V. *Bergues*.  
— (Berghes), Marqués de, capitan de la guarda Alemana, 27, 65, 87, 142.  
BERZOSA, Juan de; sus colecciones para la historia del reinado de Felipe II, 183.  
BIBERO. V. *Vivero*.  
BINS, villa del condado de Hainault, tomada por los franceses, 100, 161.  
BLOSSÉ, Mr. de, gobernador de Bins, 163.  
BODA, regalo de, hecho por el príncipe D. Felipe á su esposa la reina doña María, 13.  
BOHEMIA, Maximiliano María y Reyes de, gobernadores de Castilla, 5.  
— embajador de, V. *Gamboa*.  
BRACAMONTE, alguacil mayor de Valladolid, 151.



- BRANDENBURG, Alberto, Marqués de, derrotado en Alemania por la Liga Católica, 100, 163.  
BRASIL, Príncipe del. V. *Juan*.  
BRAUNFELS, Dr. Ludwig, *Int.* xvi.  
BRETENDONA, Martín de, y su nao, 56, 57, 61, 154.  
BRIBIESCA DE MUÑATONES, el Alcalde, 88, 108, 164.  
BROCARDO, cabalgador de la brida, 28.  
BROWN, Sir Anthony, caballero mayor del Príncipe, 159.  
BRUTESCO, significado de la voz, 144.  
BRUNO, V. *Brown*.  
BRUTO el Troyano; puebla á Inglaterra, 80.  
BUENDIA, Conde de, V. *Acuña*.  
BUREO, significado de la voz, 5, 142.

C.

- CABALLERÍAS libros de, frecuentes alusiones á los, 165-6.  
CABOCELI (Cape Selsy ó Selsea), 77, 158.  
CABODOBLE (Cape Dover), 77, 158.  
CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, su historia de Felipe II, 179-80.  
CALVETE DE ESTRELLA Christoval; su historia citada, 161.  
CAMPANA Cesare; su historia de Felipe II, 189.  
CANTURBIA (Canterbury), 81.  
— Arzobispo de. V. *Cranmer*.  
CAÑAS, Juego de, en Londres, 118, 138.  
CAÑETE Marques de. V. *Hurtado de Mendoza*.  
CARLOS el Príncipe Don, hijo de Felipe II, 1, 9, 142.  
— en Benavente, 32.  
CARPIO Marques del. V. *Mendez de Haro*.  
CARRILLO D. Hernando, 26, 28, 69.  
CARVAJAL D. Luis de, 64, 87, 101, 164.  
CARRANZA Y MIRANDA, Fr. Bartolomé de, *Int.* xxi.  
CASTELLAR, Conde del. V. *Arias de Saavedra*.  
CASTILLA, D. Francisco de, alcalde de la gente de guerra, 59, 82.  
CASTRO, Fr. Alonso de, franciscano, 29, 97, 148.

- CASTRO, D. Pedro de, obispo de Salamanca, capellan mayor, *Int.*  
XXI, 29, 147.
- CERDA. V. *La Cerda*.
- CHACON, D. Gonzalo, 144.
- CHEKE, Sir John, 177.
- CHINCHON, Conde de. V. *Fernandez de Bovadilla*.
- CID, Nicolas, contador del ejército de Carlos V en Flándes; autor de *Relaciones*, 162.
- COBOS, D. Francisco de los, comendador mayor de Leon, secretario de Carlos V, 159.
- SARMIENTO DE MENDOZA, D. Diego de los, Conde de Rivadavia, 145.
- COGOLLUDO, Marqués de. V. *La Cerda*.
- COMMENDONE, Fr., Nuncio Apostólico en Inglaterra; su relacion, 189.
- CONDESTABLE de Castilla. V. *Fernandez de Velasco*.
- CÓRDOBA, D. Alonso de, hijo del Marqués de las Navas, 138, 144.
- D. Antonio de, 112.
- D. Diego de, 28, 87, 110, 138, 145.
- D.<sup>a</sup> Francisca de, 112, 167.
- D. Luis, hermano del Marqués de Comares, 145.
- D. Pedro, 27, 65, 87, 110, 112, 138.
- CÓRTES, Marqués de. V. *Benavides*.
- Marquesa de. V. *Navarra*.
- D. Martin, Marqués del Valle de Oaxaca, hijo y sucesor de Fernando, el conquistador de Méjico, 17, 27, 88, 144.
- CORTONA, Obispo de, embajador del Duque de Florencia en Londres, 73, 157.
- COSTA, Juan, 180.
- COURIÉRES, Mr. de, embajador de Carlos V en Inglaterra, 143.
- COXE, Richard, Obispo de Ely, 165.
- CRANMER, Thomas, Arzobispo de Canterbury, 128, 165-6.
- CRADOS de la Real Casa, 137.
- CRISTOFAO, Capitan de la guardia alemana, 24.
- CUENCA, Obispo de. V. *Castro*.
- CUEVA, D. Beltran de la, Duque de Alburquerque, 176.

D.

DARBY } Conde de. V. *Stanley*.  
DERBY }

DARMOUTH, puerto de Inglaterra en la embocadura del rio Dart,  
158.

DÁVALOS, D. César, 145.

— DE AQUINO, Marques del Vasto y de Pescara, 145.

— DE AQUINO, D. Francisco, Marqués de Pescara, 19, 20, 25,  
34, 69, 87, 122, 145.

DAVID, historias del Rey, pintadas en casa del Conde de Benaven-  
te, 40.

DÁVILA, D. Gomez, Marqués de Velada.

— D. Luis Lorenzo, hijo del Marqués de las Navas, 144.

— Y CÓRDOBA D. Pedro, Conde del Risco y de Cadahalso, Mar-  
qués de las Navas, Embajador extraordinario en Inglaterra,  
12, 13, 25, 58, 138, 144.

— sirve de intérprete en una conversacion entre la Reina y la  
Duquesa de Alba, 99.

— pide licencia para pasar á Flándes, 109.

— Y TOLEDO, D. Estéban, Conde del Risco, 144.

DIAZ DE ARMENDARIZ, Francisco, 147.

— DE BENJUMEA, Nicolas, 158.

DINAN (Dinant), villa de País-Bajo en el obispado de Lieja, tomada  
por los franceses (1554), 162.

DUDLEY John, Conde de Warwick y Duque de Northumberland,  
*Int.* XIV.

E.

EGMOND, Lamoral, Conde de, y Príncipe de Gavre, 10, 19, 65, 69,  
143, 145.

ELY, Obispo de, 156.

EMBAJADORES de la Reina María de Inglaterra; su llegada á la Coruña y recepcion.

— Carta dando cuenta de su viaje, 153.

ENRIQUEZ, Don, 22.

— Don Diego, Conde de Alba, 141, 159.

— Don Fernando, Duque de Medina de Rioseco y Almirante de Castilla, *Int.* VII, 17, 87, 91, 93, 144.

— Don Fadrique, 27, 144.

— Don Francisco, 28.

— Doña María, Duquesa de Alba, 87, 98-9, 107, 159-60.

— Don Pedro, 145.

— DE CABRERA, Don Luis, Conde de Módica, sexto Almirante de Castilla, de los de su familia, 21, 145.

— DE ALMANSA, Don Luis, hermano del marqués de Alcañices, 145.

— DE GIRON, doña Luisa, Condesa de Benavente, *Int.* VII.

— DE GUZMAN, Conde de Fuentes, 141, 167.

— DE ROJAS, Don Francisco.

ENTREMESES dramáticos, representados en Benavente, 49.

ESCABELO, 98.

ESTE, Guidobaldo II, Duque de Ferrara.

— Embajador de, 73.

## F.

FABRA, doña Angela, 146.

FALCES, Marqués de, V. *Peralta*.

FARO, Conde de, V. *Portugal y Noronba*.

FARSAS É INVENCIONES, representacion de, en Benavente, 45-7.

FELIPE I el Hermoso, Rey de Castilla, 150.

FERIA, Conde, despues Duque de, V. *Suarez de Figueroa*.

FERNANDEZ DE BOBADILLA, Conde de Chinchon, 48, 69, 87, 109.

— DE CÓRDOBA Y AGUILAR, Don Gonzalo, tercer Duque de Sessa, 159.

— DE FIGUEROA, Pedro, 157.

— MANRIQUE, Don Juan, Marqués de Aguilar, 145.

- FERNANDEZ, DON LUIS, 145.  
— PORTOCARRERO, Conde de Palma, 167.  
— DE VELASCO, Don Bernardino, segundo Duque de Frias y octavo Condestable de Castilla, 33, 48, 149.  
— Don Pedro, tercer Duque y nono Condestable.
- FERRARA, Duque de, V. *Este*.
- FIGUEROA, V. *Fernandez*.—*Rodriguez*.—*Suarez*.  
— el Regente, Juan de, 72, 76, 78-9, 93.
- FITZ GERALD, Gerald, oncenno Conde de Kildare en Irlanda, 160.
- FITZ WALTER, Thomas, embajador de María de Inglaterra, 143, 152.
- FLANDES, nuevas de, 100, 161.  
— la armada española pasa á, 101.
- FLORABELLO, Antonio, modenés. Su relacion de la conversion del reino de Inglaterra, 183.
- FLORENCIA, Embajador de, 73.
- FLOWER, William, 168.
- FOGLIETA, Umberto, 183.
- FONSECA, Don Alonso de, Arzobispo de Santiago (1521) y de Toledo (1524-34), 141.  
— Don Antonio, Corregidor de Toledo, 179.  
— Don Francisco, Conde de Villanueva de Lañedo, 167.  
— Y ACEVEDO, sobrino del anterior (D. Alonso), arzobispo de Sevilla (1454) y de Santiago (1460), 141.  
— Don Francisco de, señor de Coca y Alaejos, 145.
- FONTANA, Conde de, 141.
- FRESNEDA, Fr. Juan de, franciscano, 29.
- FROUDE, Anthony, citado, 143.
- FUEGOS DE PÓLVORA en Benavente, 45.
- FUENSALIDA, Conde de, V. *Ayala*.
- FUENTES, Diego de, 165.  
— Conde de, V. *Enriquez de Guzman*.  
— DE VAL DE OPERO, Condesa de, V. *Azevedo y Fonseca*.

G.

- GAGE, Sir John, camarero mayor de la Reina, 156.  
GALDRÉS, significado de la voz, 27, 73, 147.  
GAMBOA, Hernando de, embajador del Rey de Bohemia, 73, 93, 157.  
GARCILASO DE LA VEGA, hijo del poeta de su mismo nombre, 145.  
GARDINER, Stephen, obispo de Winchester y Gran Canciller de Inglaterra, 70, 74, 75, 89, 93, 95, 100, 132, 133, 134, 156.  
GAVRE, Príncipe de. V. *Egmond*.  
GAZTELU, Martin de, secretario de Felipe II, *Int.* VIII.  
GELVES, Conde de. V. *Portugal*.  
GIBRALEON, Marqués de. V. *Zúñiga y Sotomayor*.  
GONZAGA, Cesare di, 87.  
GONZALEZ DÁVILA, Gil, citado, 147.  
GRIPADO, significado probable de la voz, 17, 146.  
GUARAS, Ambrosio de, su carta impresa al duque de Alburquerque, 176.  
GUARDA la, Alemana, 5, 24.  
— Española, 5, 24.  
— de archeros á caballo, 24.  
GURRIONERO, el Doctor, canónigo de Zamora, 29, 147.  
GUZMAN, D. Enrique de, segundo Conde de Olivares, 65, 87, 93, 122, 138, 144, 178.  
— D. Pedro de, primer Conde de Olivares, 144.  
— Y TOLEDO, D. Fadrique, 138.

H.

- HAMPTON COURT, sitio real de la Reina María, 165.  
HARPSFELD, Nicolas, dean de Canturbery, 186.  
HASTINGS, puerto de Inglaterra, 79.  
— Sir Edward, caballerizo mayor de la Reina, 156.  
HENRIQUEZ. V. *Enriquez*.

- HERBERT, William ó Guillermo, Conde de Pembroke, 157, 160.  
HÉRCULES, trabajos de, pintados en casa del Conde de Benavente,  
40.  
HERNANDEZ Pero, casas de, en Benavente, 34, 42, 44, 151-2.  
HERRERA, Antonio de, citado, 171, 172.  
— D.<sup>a</sup> Blanca de, 149.  
HORN, Conde de, 24, 65, 69, 87.  
HOWARD OF EFFINGHAM, Lord William, 64, 65, 71, 88, 155-6.  
HUIS (Wight), isla de, 88.  
HUME, John, historiador, 166.  
HURTADO DE MENDOZA, D. Iñigo, Conde de Saldaña, 20, 145. V.  
*Lopez de Mendoza.*  
— DE MENDOZA, D. Andres, segundo Marqués de Cañete, 122,  
141.  
— D. Diego, 26, 145.  
— D. García, cuarto Marqués de Cañete ; su vida, por Chris-  
tóval Suarez de Figueroa, 162.

I.

- INGLATERRA, Embajadores de, llegan á la Coruña, 9.  
— su recibimiento en Santiago, 50-2.  
— Su nao visitada por el Príncipe, 58.  
— descripcion de, 79-81.  
ISABEL DE PORTUGAL, la Emperatriz, madre de Felipe II, 8, 143.

J.

- JARIFA, voz arábica ; su significacion, 144.  
JUAN, Príncipe del Brasil, muerte de, 11, 144.  
JUANA, D.<sup>a</sup>, Princesa de Portugal, 32.  
— D.<sup>a</sup>, madre de Carlos V, 150.  
JUNIUS Hadrianus, su poema latino á las bodas de Felipe y María,  
184.



L.

- LA CERDA, D. Juan, Duque de Medinaceli, 19, 48, 69, 87, 109, 130, 138, 145-46.  
— D. Luis de, Marqués de Cogolludo, primogénito del Duque de Medinaceli (D. Juan), 22, 145.
- LA CORUÑA, llegada del Príncipe á, 53.  
— salida de (13 Julio 1554), 64, 87.
- LALAING, Cárlos II, Conde de, 143.
- LA MOTA, en Benavente, 35, 42.  
— toros en, 43.
- LANCHANO (Lanciano), en el Reino de Nápoles.  
— Obispo de, 29, 147.
- LANDRIANO, Conde de, caballero de Nápoles, 26, 88, 163.
- LANZAS MAREANTES de Guipúzcoa, 55.
- LASSO DE CASTILLA, D. Pedro, embajador del Rey de Romanos en Londres, 73, 93, 95, 157.
- LATIMER, Hugo, Obispo de Worcester, 165.
- LA TORRE, el Maestro, clérigo, 29.
- LEONOR, Reina de Francia, hermana de Cárlos V, 2.
- LINGARD, John, historiador, 166.
- LISONJA (Losenge), término de blason, 144.
- LISUARTE, El Rey, 78, 158.  
— de Grecia, hijo de Esplandian, 158.
- LOPEZ DE HARO, Alonso; su Nobiliario citado, 141, 144, 150.  
— DE MENDOZA, D. Diego, Duque del Infantado, 145.  
— D. Iñigo, Conde de Saldaña, 145.  
— DE PADILLA, Gutierre, mayordomo de Felipe II, 10, 23, 27, 109.  
— DE VIVERO, Alonso, contador de D. Juan II de Castilla, 150.
- LUCIA, Isla de, 79, 158.
- LUNA, Conde de. V. *Quiñones*.

*M.*

- MACKINTOSH, Sir James, historiador, 166.  
MAHADIA, por otro nombre África, conquista de, 165.  
MALDONADO, Diego, acemilero mayor, 30.  
MANNERS, Eduardo, earl 6. conde de Rutland, 137, 167.  
MANRIQUE, D. Francisco, 145.  
— DE LARA, D. Juan, Duque de Nájera, 48.  
— D. Luis Fernandez, Marqués de Aguilar, 20, 69, 87, 91, 109, 138.  
MANUEL, Don, Rey de Portugal, 142.  
— D. Juan.  
— D.<sup>a</sup> Juana, 19, 146.  
— D.<sup>a</sup> Mencía, Duquesa de Medinaceli, 146.  
— D. Pedro, 23, 25, 28.  
— D. Rodrigo, 145.  
MARÍA, hermana de Cárlos V, Reina viuda de Hungría y gobernadora de los Países Bajos, 7, 161.  
— TUDOR, Reina de Inglaterra, 1, 10, 12, 69, 70, 73, 88, 94.  
— de Portugal, 2.  
— D.<sup>a</sup>, Reina de Inglaterra, hija de Henrique VIII y de Catalina de Aragon, 1.  
— hija de Cárlos V, casada con Maximiliano, rey de Bohemia, 143.  
MARIAMBURGO } villa de Hainault, edificada en 1542 por María,  
MARIENBURG } Reina de Hungría, 90.  
— destruida por los franceses, 161-2.  
— mal llamada Marimont, por Sandoval y Herrera, 162.  
MARIMONT, la misma que Marienburg, q. v.  
MARIÑAN (Marignano), Marques de. V. *Medici*.  
MARTIGNIO (Martigny?), gobernador de Marienburg, 162.  
MARTINEZ SILICÉO, D. Juan, Arzobispo de Toledo, 179.  
MASCAREÑAS, D.<sup>a</sup> Leonor, 34.  
MAXIMILIANO, Rey de Bohemia, 143.  
MAYORGA, Conde de. V. *Pimentel*.

- MEDICI, Gian Giacopo, Marqués de, llamado il *Medeghino*, 110.  
— Cosme, gran Duque de Florencia, 110.  
MEDINACELI, Duque de. V. *La Cerda*.  
MEDINA DE RIOSECO, Duque de. V. *Enriquez*.  
MENCHACA, 88.  
MENDEZ DE HARO, D. Luis, Marqués del Carpio, 144.  
MENDOZA, D. Bernardino de, Gentilhombre de boca del Príncipe  
D Felipe, 28, 145.  
— D. Francisco, hijo del Marqués de Mondéjar, 28, 138-39.  
— D. Henrique de, 69.  
— D. Iñigo de, primogénito de Infantado, 90, 96, 145.  
— D.<sup>a</sup> Juana de, 146.  
— D.<sup>a</sup> María de, 91, 159.  
MENILLA, bufon, 139, 167.  
MERLIN, el Encantador, 158.  
MICHIEL Giovanni, Embajador de Venecia en Lóndres, 73, 157,  
168.  
MIRA, Conde de. V. *Portugal y Noronba*.  
MIRANDA, Fr. Bartholomé de Carranza y, 29, 97.  
MODICA, Conde de. V. *Enriquez*.  
MONDEJAR, Marqués de. V. *Hurtado de Mendoza*.  
MONTECUCOLO, el Conde Camilo de, embajador del Duque de  
Ferrara, 73.  
MONTEREY, Conde de V. *Azevedo y Zúñiga*.  
MORALES, Ambrosio de, 175.  
MORENO, lo mismo que « negro », 45.  
MOUNT'S BEVY, lugar marítimo de Cornwall en Inglaterra, 158.  
MUÑOZ, Andres, noticia de, *Int. VII-XI*, 11.

## N.

- NÁJERA, Duque de, V. *Manrique de Lara*.  
NÁPOLES, Investidura del Reino de, enviada por el Emperador al  
Príncipe, su hijo, 72.  
NÁPOLES, toma de posesion por el Marqués de Pescara en nombre  
del Príncipe D. Felipe, 110.

- NASSAU, Conde de, 109, 181.  
NAVARRA, doña Jerónima de, Marquesa propietaria de Córtes, 112,  
145, 167.  
NAVAS, Marqués de las. V. *Dávila*.  
NIEVA, Conde de. V. *Velasco*.  
NIGRI, Canciller de la Orden del Toison, 143.  
NOAILLES, Mr. de, Embajador de Francia en Lóndres, 157.  
— el Protonotario, hermano ó primo del anterior, *Int.* xxviii.  
NORFOLK, Thomas, Duque de, 155.  
NORONHA Y PORTUGAL, Don Sancho de, Conde de Faro y Mira, 146.  
NORTHUMBERLAND, Duque de. V. *Percy y Dudley*.

O.

- OBISPO nombrado por la Reina doña María sin dar parte á Su Santidad, 113.  
OCAMPO, el Maestro Florian de, su Miscelánea histórica, 174.  
OCHOA DE LA SALDE, su Carolea, citada, 155, 171.  
OLIVAR, el Capitan, 58.  
OLIVARES, Conde de, V. *Guzman*.  
— Condesa de, V. *Pimentel de Fonseca*.  
OLMEDO, el Caballero de, su muerte alevosa, 150.  
ORDEN de la Jarretera, 89.  
— de la Roña, 65.  
— de S. Jorge, 65, 72.  
— del Tuson, 65.  
ORDOÑEZ DE MONTALVO, Garci, su nueva redaccion del libro de Amadis de Gaula, 166.  
ORTEGA, Juan de, 27.  
— DE BRIBIESCA, 164.  
ORTIZ, ayuda de cámara del Príncipe D. Felipe, 27.  
OSORIO, doña Isabel, manceba de Felipe II, *Int.* xxviii.

P.

- PABLO, Micer, cabalgador de la brida, 28.  
PAEZ DE CASTRO, el Cronista, 175.  
PACHECO, Don Juan, hijo del Marqués de Villena, 26, 28.  
— su camarero robado cerca de Windsor, 96.  
— Don Juan, Conde de la Puebla de Montalban, 144.  
PADILLA, Gutierre Lopez de, mayordomo del Príncipe D. Felipe,  
23, 65, 69, 87, 109, 144.  
PAGETE (Paget), Lord, 127.  
PAJOU (?), Don Alonso, valenciano, 101, 163, V. *Pexon*.  
PALACIOS, Andres de, racionero de Zamora, 174.  
PALMA, Conde de. V. *Fernandez Portocarrero*.  
PAMBURQUE, V. *Pembroke*.  
PARLAMENTO INGLÉS, deliberacion del, 126.  
PECKAM, Sir Edmund, tesorero de la Reina María, 157.  
PEMBROKE, Conde de. V. *Herbert*.  
— Condesa de, 99, 160.  
PERALTA, Don Luis, Marqués de Falces, 27, 147.  
PERCY, Thomas, Duque de Northumberland, *Int.* xiv.  
PEREQUIN, 30.  
PEREZ, Gonzalo, el Secretario, 87.  
PERNESTEIN, caballero aleman, 87.  
PERSALA, la armada de España pasa á, 90, 159.  
PESCARA, Marqués de. V. *Dávalos de Aquino*.  
PETIBDET (Petit body?), gentiles hombres del Interior en la Casa  
Real de Inglaterra, 101.  
PEXON, Don Alonso, caballero valenciano, 101, 163-4.  
PIMENTEL, Don Antonio Alonso, sexto conde de Benavente, Mayor-  
ga y Villalon, *Int.* vii, 33, 149.  
— Doña Juana, 141.  
— DE FONSECA, doña María, Condesa de Olivares, *Int.* xii, 178.  
PLEMUA, Plymouth, puerto de Inglaterra, 158.  
POLO, Cardenal Reginaldo, legado pontificio en Inglaterra, 125, 166.  
— Llegada á Lóndres de, 132-3.

- POLONIA, Embajador de, 73.  
PÓLVORA, juegos de, 44.  
PORSMUA (Portsmouth), puerto de Inglaterra, 158-9.  
PORTOCARRERO, Don Pedro, 22.  
— DE LA VEGA, Garcilaso, 145.  
— Don Luis, caballero mayor del Infante, 38.  
PORTUGAL, Don Alonso de, Conde de Faro y Mira, 146.  
— Don Jorge Alberto de, Conde de Gelves, 26, 145.  
PROMOSTEL (Premostel), monasterio de frailes premostratenses dentro de Londres, 132.  
PUEBLA DE MONTALVAN, Conde de. V. *Patbeco*.  
PUEMBURQUE, V. *Pembroke*.  
PUERTOCARRERO, Garcilaso, 28.

Q.

- QUELDAR (Kildare), Condesa de, dama de la Reina María, 99, 160.  
QUESNOY, villa de Flándes, 161.  
QUICLET, Etienne, secretario de Simon Renard, *Int.* xxii.  
QUIÑONES, Don Lupercio de, limosnero mayor del Príncipe, 29, 87.  
— Don Claudio, Conde de Luna, 29, 38.  
QUIRINI, autor de una vida de Reginaldo Polo, 166.  
QUIXOU, 163.

R.

- RENARD, Simon, embajador de Carlos V en Inglaterra, *Int.* xxiii.  
RENTIN (Renty), en el Artois, 109, 162.  
— desbarate de los Franceses cerca de, 111.  
RIGAMONTE (Richmond), sitio real á doce millas de Londres.  
— carta fechada en, 114, 117.  
RIVADAVIA, Conde de. V. *Cobos*.  
RIVADENEYRA, P.<sup>c</sup> Pedro de; su historia del Cisma de Inglaterra, 166.

- RIVAROLA Y PINEDA, FRANCISCO, su *Monarquía Española*, citada, 146.  
ROCROY, Batalla de, 141.  
RODRIGUEZ DE FIGUEROA, Juan, señor de Monleon, 73, 157.  
RUEDA, Lope de, el Representante. 47.  
RUIZ, Miguel, 150.  
RUSSELL, Lord John, Conde de Bedford; viene á la Coruña de embajador; 99, 143, 152.  
RUTILAND (Rutland), Conde de. V. *Manners*.

S.

- SABOYA, Duque de (Manuel Filiberto), general del ejército Imperial en Flándes, 161.  
SAINT ANDRÉ, Mariscal de, derrotado junto á Quesnoy, 161-2.  
SALAMANCA, Obispo de. V. *Castro*.  
SALDAÑA, Conde de. V. *Hurtado de Mendoza*.  
SANCTOYO, ayuda de Cámara del Príncipe D. Felipe, 27.  
SANDE, Carlos de, gentilhombre de boca del Príncipe D. Felipe, 28.  
SANDERS, Nicolás, autor inglés; citado, 148.  
SANDOVAL, Fr. Prudencio de, historiador, citado, 109, 149.  
SAN PABLO de Valladolid; descripción de las honras hechas al Príncipe del Brasil en, 11.  
— de Londres, 136.  
SANTACRUZ, Marqués de. V. *Bazan*.  
SANTIAGO, Recibimiento de Felipe II en, 50.  
SAYAVEDRA, Hernando de, teniente de la guarda de archeros, 24.  
SCILLY ISLANDS, islas de la costa de Cornwall, 158.  
SELSEA, lugar marítimo en el condado de Sussex, 158.  
SENA, Socorro de, 110.  
SEPÚLVEDA, Juan Gines de, citado, 160.  
SESSA, Duque de. V. *Fernandez de Córdoba*.  
SEVILLA, Fr. Luis de, prior de la Mejorada, 151.  
SILVA, Doña Francisca de, 34.  
— Ruy Gomez de, mayordomo del Príncipe D. Felipe, 27, 34, 58, 65, 87, 91, 138.



- SOBORNAN**, borgoñon; gentilhombre de boca del príncipe D. Felipe, 28.
- SORANZO**, Giacomo; su « *Relazione d'Inghilterra* », 185.
- SORLINGAS**, por otro nombre Las Cassiterides, islas en la costa de de Cornwall, 77, 158.
- STANLEY**, Edward, Conde de Darby, 74-5, 100, 157.
- STROZZI**, Pedro, derrotado por el Marqués de Mariñan, 110.
- SUAREZ DE FIGUEROA**, Christoval, citado, 162.
- D. Gomez, Conde y primer Duque de Feria, 21.—Capitán de la guarda Española, 6, 24, 25, 34, 65, 69, 87, 91, 130, 138, 142, 145.
- SWARTZEMBERG**, Conde de, 109, *nota*.
- SWIFT**, Jonathan; su historia de la Reina María, *Int.* XXI.

T.

- TABLA REDONDA**, fábulas de la, 78, 97, 158.
- TAVERNA**, Francesco, 184.
- TESOKERO** mayor de doña María. V. *Peckam*, 75, 100.
- casa de placer de, 101.
- TOLEDO**, D. Alonso de, hermano del Marqués de Velada, 145.
- D. Antonio, caballero mayor del Príncipe D. Carlos, 28, 34, 54, 87, 109.
- D. Diego, Conde de Lerin, 109.
- D. García, señor de Higuera, 145.
- D. Fernando, prior de San Juan, 109, 138.
- D. Hernando, señor de las Villorias, 145.
- doña María de, 159.
- ENRIQUEZ, D. Antonio de, gentilhombre de Cámara de Felipe II, 147.
- OSORIO, D. Fadrique, Marqués de Villafranca, 53.
- TORNEO** en Benavente, 44, 47.
- en Londres, 137-9.
- TOROS Y CAÑAS**, Fiestas de, en Benavente, 42-4.
- TORRES**, Luis de, Arzobispo de Monreal en Sicilia, y natural de Málaga, 183.

- TURLON (Tourlon?), Mr. de, teniente de la guarda de archeros á caballo, 24.  
TYLER, Patrick Fraser, su Historia de los reinados de Eduardo VI y María, en inglés (1546-58), 154.

U.

- UGENTE, UXENTE, el cabo de Ouessant en Bretaña, 70, 158.  
ULLOA, Alfonso de, citado 145, 147.

V.

- VAL DE OPERO. V. *Fuentes*.  
VALENCIA, D. Antonio de, 22.  
VALLADOLID, Fiestas en, suspendidas por muerte del Príncipe del Brasil, 10.  
VALLE [de Oaxaca], Marqués del. V. *Cortes*.  
VALLÉS, el Maestro, su Vida de Pescara, 165.  
VARAONA. V. *Barabona*.  
VASTO, Marqués del. V. *Dávalos de Aquino*.  
VEGA, Garcilaso de la. V. *Portocarrero*.  
— Y ZÚÑIGA, Garcilaso de la, uno de los mantenedores del torneo de Londres, 139, 167.  
VELASCO, doña Ana de, 149.  
— D. Pedro de, hijo del Conde de Nieva, 26, 28, 145.  
VELAZQUEZ DE LA CANAL, Alfonso, grefier del príncipe D. Carlos.  
*Int.* VIII.  
VENECIA, Embajador de, 73.  
VENEGAS, Luis, aposentador mayor del Príncipe, 100, 138.  
VERA Y FIGUEROA, D. Juan Antonio, Conde de la Roca; su Historia de Carlos V, 161.  
VERZOSA; sus Anales de España en tiempo de Felipe II.  
VIETS. V. *Wyat*.  
VIGAJE, techo, artesonado, 36, 152.  
VILLAFRANCA, Marqués de. V. *Toledo, Osorio*.

- VILLALON, Conde de. V. *Pimentel*.  
VILLALPANDO, 33, La gente de armas de, sale á recibir al príncipe D. Carlos, 32.  
VILLANUEVA DE LAÑEDO, Conde de. V. *Fonseca*.  
VILLENNA, Marqués de. V. *Pacheco*.  
VINCE, villa del condado de Hainault. V. *Bins*.  
VINCESTRE. V. *Winchester*.  
— Obispo de, V. *Gardiner*.  
VINDILISORA (Windsor), 97, 160.  
VIRBIESCA. V. *Bribiesca*.  
VIVERO, D. Juan, 150.  
— D. Rodrigo de, 33, 150. V. *Lopez de Vivero*.

*W.*

- WESTMINSTER, Abadía de, cerca de Lóndres. *Int.* xxi.  
WESTMORELAND, Conde de, *Int.* xxi.  
WINCHESTER, ciudad episcopal de Inglaterra; llegada del Príncipe á, 58, 67-8, 159.  
— Obispo de, V. *Gardiner*.  
WOLSEY, Thomas, Cardenal Legado de Inglaterra y primer ministro de Henrique VIII, 165.

*Z.*

- ZÚNIGA, D. Antonio de, 145.  
— Doña María, 172.  
— AVELLANEDA Y BAZAN, D. Juan, Conde de Miranda, 172.  
— D. Diego, Duque de Peñaranda, 172.  
— Y SOTOMAYOR, D. Alonso, Marqués de Gibrleon, 165.
-

**SOCIEDAD**  
DE  
**BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.**

---

S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

1. Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.
2. Excmo. Sr. D. Pascual de Gayángos.
3. Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell.
4. Illmo. Sr. D. Braulio Anton Ramirez.
5. Sr. D. José Almirante.
6. Sr. D. Mariano Carderera.
7. Excmo. Sr. D. José Fernandez Gimenez.
8. Sr. D. Mariano Vergara.
9. Sr. D. José María Escudero de la Peña.
10. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.
11. Sr. D. Santos de Isasa.
12. Sr. D. Antonio Peñaranda.
13. Sr. D. José García y García.
14. Sr. D. Vicente Vignau.
15. Illmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.
16. Illmo. Sr. D. Manuel Colmeiro.
17. Sr. D. Valentin Carderera.

18. Sr. D. Juan Facundo Riaño.
19. Sr. D. Jacinto Sarrasí.
20. Sr. D. José de Castro y Serrano.
21. Illmo. Sr. D. Ramon Llorente y Lázaro.
22. Sr. D. Toribio del Campillo.
23. Excmo. Sr. D. Gregorio Cruzada Villaamil.
24. Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
25. Sr. D. Cándido Breton Orozco.
26. Sr. D. José María Octavio de Toledo.
27. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.
28. Sr. D. Carlos Castrobeza.
29. Sr. D. Genaro Alenda Mira de Perceval.
30. Sr. D. Anacleto Buelta.
31. Sr. D. Máximo de la Cantolla.
32. Sr. D. Eugenio Maffei.
33. Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.
34. Sr. D. Francisco Moya.
35. La Biblioteca Nacional.
36. Sr. D. Joaquin de Azpiazú y Cuenca.
37. Excmo. Sr. D. Vicente Barrántes.
38. Sr. D. Joaquin Cebállos Escalera.
39. Sr. D. Sebastian de Soto.
40. Excmo. Sr. Marqués de la Mesa de Asta.
41. Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.
42. Sr. D. Francisco Escudero y Perosso.
43. Excmo. Sr. D. Manuel Silvela.
44. Sr. D. Fermin Hernandez Iglesias.
45. Excmo. Sr. D. Ricardo Heredia.
46. Sr. D. Mariano de Zabálburu.
47. Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera.
48. Sr. D. Eduardo de Mariátegui.
49. La Biblioteca del Ministerio de Gracia y Justicia.
50. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

51. Sr. D. José Perez de Guzman.
52. Sr. D. Isidro Autran.
53. Sr. D. Luis Vidart.
54. Excmo. Sr. Conde de Villanueva de Perales.
55. Illmo. Sr. D. Félix García Gomez.
56. Excmo. Sr. Marqués de la Torreçilla.
57. Sr. D. Francisco M. Tubino.
58. Sr. D. Manuel Ruiz Higuero.
59. Sr. D. Manuel Pastor y Polo.
60. Sr. D. Ricardo Chacon.
61. Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.
62. Excmo. Sr. D. Emilio Castelar.
63. Excmo. Sr. Vizconde del Ponton.
64. Excmo. Sr. Marqués de Corvera.
65. Sr. D. Nilo María Fabra.
66. Excmo. Sr. D. Luis de Estrada.
67. Sr. D. Ángel Echalecu.
68. Sr. D. Diego Lopez de Morla.
69. Illmo. Sr. D. Julian de Zugasti y Saenz.
70. Excmo. Sr. Marqués de Aranda.
71. Excmo. Sr. Marqués de Heredia.
72. Sr. D. José Carranza y Valle.
73. Illmo. Sr. D. Justo Pelayo Cuesta.
74. Sr. D. Ramon Lopez Cano.
75. Excmo. Sr. D. Joaquin Salafranca.
76. Sr. D. Fermin Lasala.
77. Excmo. Sr. Conde de Placencia.
78. Excmo. Sr. Duque de Alburquerque.
79. Illmo. Sr. D. Ramon Miranda.
80. Illmo. Sr. D. José Ribero.
81. Sr. D. Amós de Escalante.
82. Sr. D. Ramon de Campoamor.
83. Sr. D. Juan Uña.

84. Sr. D. Joaquin Maldonado Macanaz.
85. Illmo. Sr. D. Lope Gisbert.
86. Sr. D. Manuel Goicoechea.
87. El Ateneo de Madrid.
88. Sr. D. Juan Mañé y Flaquer.
89. Sr. D. Patricio Aguirre de Tejada.
90. Excmo. Sr. D. José de Entrala y Perales.
91. Excmo. Sr. D. Francisco Barca.
92. Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto.
93. Sr. D. Mariano Vazquez.
94. Sr. D. Juan Federico Muntadas.
95. Excmo. Sr. D. Eugenio Moreno Lopez.
96. Sr. D. Cárlos de Haes.
97. Sr. D. Antonio Terreros.
98. La Biblioteca Colombina.
99. Sr. D. Eduardo Sanchez y Rubio.
100. La Biblioteca del Senado.
101. Illmo. Sr. D. Vicente de Soliveres y Miera.
102. Sr. D. José de Garnica.
103. La Biblioteca del Ministerio de Ultramar.
104. Excmo. Sr. D. Bonifacio Cortés Llanos.
105. Illmo. Sr. D. Manuel Merelo.
106. Sr. D. Adolfo Mentaberri.
107. Sr. D. Eduardo Gasset y Matheu.
108. Illmo. Sr. D. Manuel Cañete.
109. Sr. D. Francisco de Borja Pabon.
110. Excmo. Sr. Marqués de Molins.
111. Sr. D. Francisco Bermudez de Sotomayor.
112. Excmo. Sr. D. Francisco Millan y Caro.
113. Excmo. Sr. Marqués de la Merced.
114. Sr. D. Manuel R. Zarco del Valle.
115. Sr. D. Isidoro de Urzaiz.
116. Excmo. Sr. Marqués de Vallejo.



117. Sr. D. Lucio Dominguez.
118. Sr. D. Ángel Laso de la Vega y Argüelles.
119. Sr. D. Salvador de Torres y Aguilar.
120. La Biblioteca de la Real Academia Española.
121. Sr. D. Fernando Fernandez de Velasco.
122. Excmo. Sr. D. Joaquin Ruiz Cañabate.
123. Sr. D. José Schneidre y Reyes.
124. Sr. D. Francisco Morcillo y Leon.
125. Sr. D. Pedro N. Oseñalde.
126. Sr. D. Cárlos Susbielas.
127. Illmo. Sr. D. Federico Hoppe.
128. Excmo. Sr. D. Bonifacio Montejo.
129. Sr. D. Damian Menendez Rayon.
130. Sr. D. Francisco de Paula Canalejas.
131. Frederic W. Cosens, Esq.
132. Robert S. Turner, Esq.
133. Excmo. Sr. Marqués de Pidal.
134. Excmo. Sr. Marqués de Hoyos.
135. Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana.
136. Excmo. Sr. Conde de Valencia de Don Juan.
137. Sr. D. Cárlos Bailly-Baillièrè.
138. Sr. D. José María Asensio.
139. Real Academia de la Historia.
140. Illmo. Sr. D. Fernando Balsalobre.
141. Illmo. Sr. D. Juan Valera.
142. Excmo. Sr. D. Gabriel Enriquez.
143. Sr. Conde de Torre Pando.
144. Excmo. Sr. Duque de Gor.
145. Sr. D. Vicente de la Fuente.
146. Sr. D. Félix María de Urcullu y Zulueta.
147. Sr. D. Francisco de Borja Palomo.
148. Sr. Marqués de Valdueza.
149. Sr. D. Luis de la Escosura.

150. Sr. Conde de Agramonte.
151. Sr. D. Manuel Cerdá.
152. Biblioteca del Ministerio de Fomento.
153. Sr. D. Mariano Bosch y Arroyo.
154. Sr. D. José Sancho Rayon.
155. Sr. D. Cayetano Manrique.
156. Sr. D. Antonio Martin Gamero.
157. Excmo. Sr. Marqués de Casa Loring.
158. Excmo. Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala.
159. Sr. D. Fernando Arias Saavedra.
160. Sr. D. Juan Nepomuceno Jaspe.
161. Sr. D. Alfonso Durán.
162. Biblioteca provincial de Toledo.
163. Sr. D. José de Santucho y Marengo.
164. Sr. D. Enrique Suender y Rodriguez.
165. Doctor E. Thebussem.
166. Excmo. Sr. Duque de Frias.
167. Sr. Conde de San Bernardo.
168. Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios.
169. Sr. D. José Moltó.
170. Illmo. Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.
171. Excmo. Sr. D. Juan Guillen Buzaran.
172. Sr. D. José Antonio de Balenchana.
173. Sr. D. Manuel Pastor y Landero.
174. Sermo. Sr. Duque de Montpensier.
175. Serma. Sra. Condesa de París.
176. Sr. D. Marcial Taboada.
177. Sr. D. Manuel Perez Seoane.
178. Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
179. Sr. Conde de Roche.
180. Sr. Conde de Adanero.
181. Sr. D. Juan Martorell.
182. Excmo. Sr. D. José de Fontagud Gargolle.

183. Excmo. Sr. D. Fernando Cotoner.
184. Sr. D. Enrique Rouget de Loscós.
185. Sr. D. Salvador Lopez Guijarro.
186. Sr. D. Lino Peñuelas.
187. Sr. D. Manuel Carboneres.
188. Sr. D. Eugenio de Nava Caveda.
189. Excmo. Sr. Marqués de Miravel.
190. Excmo. Sr. Conde de Casa Galindo.
191. Sr. D. Hermann Knust.
192. Sr. D. José de Palacio y Vitery.
193. Sr. D. J. N. de Acha.
194. Sr. D. Juan Llordachs.
195. Sr. D. Juan Rodriguez.
196. Sr. D. Agustin Felipe Peró.
197. Sr. D. Juan de Aldana.
198. Sr. D. Juan Gualberto Ballesteros.
199. Sr. D. Pablo Cuesta.
200. Sr. D. Manuel Catalina.
201. Sr. D. Juan Manuel Ranero.
202. Sr. D. José Ignacio Miró.
203. Sr. D. Márcos Sanchez.
204. Sr. D. Fernando Nuñez Arenas.
205. Sr. D. José Llordachs.
206. Sr. D. Laureano Perez Arcas.
207. Sr. Conde de Canillas de los Torneros.
208. Excma. Sra. Condesa viuda del Montijo.
209. Sr. D. Ramon Siscar.
210. Sr. Gerold, de Viena.
211. Sr. D. Juan Martin Fraqui.
212. Sr. D. Joaquin Zugarramurdi.
213. Sr. D. Nicolas Gato de Lema.
214. Sr. D. Donato Guio.
215. Sr. D. Blas Osés.

216. Sr. D. Manuel Rodríguez.
217. Excmo. Sr. Marqués de San Miguel de la Vega.
218. Excmo. Sr. Conde de Morphy.
219. Sr. D. Márcos Jimenez de la Espada.
220. Excmo. Sr. D. Segismundo Moret.
221. Sr. D. Santiago Perez Junquera.
222. Sr. D. Fidel de Sagarminaga.
223. Sr. Marqués de San Carlos.
224. Sr. D. Domingo Perez Gallego.
225. Sr. D. Mariano Soriano Fuertes.
226. Sr. D. Mariano Fortuny.
227. Sr. D. Luis Asensi.
228. Sr. D. Vicente Poleró.
229. Excmo. Sr. D. Salvador de Albacete.
230. Sr. D. Federico Uhagon.
231. Sr. D. Benito Perdiguero.
232. Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo.
233. Excmo. Sr. D. Federico Sawa.
234. Sr. D. Antonio de Santiyan.
235. Sr. D. Antonio Pineda Cevallos Escalera.
236. Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.
237. Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente.
238. Sr. D. Gabriel Sanchez.
239. Sr. D. Santos María Robledo.
240. Sr. D. José Jorge Daroqui.
241. Excmo. Sr. Marqués de Fuente de la Piedra.
242. Sr. D. Juan Clavijo.
243. Sr. D. Pedro Pablo Blanco.
244. Excmo. Sr. D. Ricardo Villalba y Perez.
245. Sr. D. Eduardo Corredor.
246. Excma. Sra. Condesa de Oñate.
247. Mr. Eugène Piot.
248. Sr. D. Adolfo Rivadeneyra.

249. Sr. D. Luis Masferrer.
250. Sr. D. José Anllo.
251. H. Watts, Esq.
252. Sr. D. Francisco Cuesta.
253. Sr. D. Mariano Murillo.
254. Sr. D. Federico Real y Prado.
255. Sr. D. Felipe Barroeta.
256. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte.
257. Sr. D. Luis Gonzalez Búrgos.
258. Sr. D. Enrique García de Angulo.
259. Biblioteca de la Academia del E. M. del Ejército.
260. Biblioteca del Ministerio de Marina.
261. Sr. D. Federico Gillman.
262. Sr. D. Rafael Aguilar y Pulido.
263. Sr. D. José Moncerdá.
264. Sr. D. Enrique Heredia.
265. Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller.
266. Sr. D. Rafael de la Escosura.
267. Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas.
268. Ilmo. Sr. D. Víctor Arnau y Lambea.
269. Excmo. Sr. D. José Nuñez de Prado.
270. Sr. D. Antonio Rodriguez de Cepeda.
271. Sr. D. Miguel Guijarro Rodrigo.
272. Sr. D. Miguel Guijarro Ocaña.
273. Sr. D. Jorge Ticknor.
274. Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Vega.
275. Sr. D. Pedro Avial.
276. Excmo. Sr. Marqués de Casa Irujo.
277. Sr. D. Miguel Victoriano Amer.
278. Sr. D. Leocadio Lopez.
279. La Bibliotheque Nationale de París.
280. Sr. D. Casimiro de Egaña.
281. Sr. D. Antonio Novo.

- 282. Excmo. Sr. Conde de Toreno.
- 283. Sr. D. Luis María Tró y Moxó.
- 284. Sr. D. Felipe Iturbe.
- 285. La Biblioteca de la Direccion del Registro civil.
- 286. Sr. D. José de Oñate.
- 287. Excmo. Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada.

## JUNTA DE GOBIERNO.

---

- PRESIDENTE.** . . . . . Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzzenbusch,  
Leganitos, 23, 2.º
- VICE-PRESIDENTE.** . . Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell, Plaza de  
Santa Bárbara, 2, 2.º
- TESORERO.** . . . . . Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle,  
Montera, 44, 2.º
- CONTADOR.** . . . . . Sr. D. José Antonio de Balenchana, Reina,  
24, bajo.
- SECRETARIO PRIMERO.** Excmo. Sr. D. Gregorio Cruzada Villaamil,  
Greda, 32, principal.
- SECRETARIO SEGUNDO.** Sr. D. José María Octavio de Toledo, Pretil  
de los Consejos, 5, 2.º
-





## LIBROS PUBLICADOS

POR LA

## SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.

---

I. CARTAS DE EUGENIO DE SALAZAR, por D. Pascual de Gayángo. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

II. POESÍAS DE D. FRANCISCO DE RIOJA, por D. Cayetano A. de la Barrera. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

III. RELACIONES DE ALGUNOS SUCESOS DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS DEL REINO DE GRANADA, por D. Emilio Lafuente Alcántara. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

IV. CINCO CARTAS POLÍTICO-LITERARIAS DE D. DIEGÓ SARMIENTO DE ACUÑA, CONDE DE GONDOMAR, por D. Pascual de Gayángo. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

V. EL LIBRO DE LAS AVES DE CAÇA, DEL CANCELLER PEDRO LOPEZ DE AYALA, CON LAS GLOSAS DEL DUQUE DE ALBURQUERQUE. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

VI. TRAGEDIA LLAMADA JOSEFINA, DE MICAEL DE CARVAJAL, por D. Manuel Cañete. Tirada de 300 ejemplares. *Gratis para los socios. Agotada la edicion.*

VII. LIBRO DE LA CÁMARA REAL DEL PRÍNCIPE D. JUAN, DE GONZALO FERNANDEZ DE OVIEDO, por D. José María Escudero de la Peña. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

VIII. HISTORIA DE ENRRIQUE FI DE OLIUA, REY DE IHERUSALEM, EMPERADOR DE CONSTANTINOPLA, por D. Pascual de Gayángo. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

IX. EL CROTALON DE CHRISTOPHORO GNOPHOSO. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

X. DON LAZARILLO VIZCARDI, DE D. ANTONIO EXIMENO, por D. Francisco Asenjo Barbieri, dos tomos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XI. RELACIONES DE PEDRO DE GANTE, por D. Pascual de Gayángos. Tirada de 300 ejemplares. *Grátis para los socios. Agotada la edicion.*

XII. TRATADO DE LAS BATALLAS Y LIGAS DE LOS EJÉRCITOS DEL EMPERADOR CÁRLOS V, DESDE 1521 HASTA 1545, por Martin García Cerezeda. Tomos I, II y III. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XIII. MEMORIAS DEL CAUTIVO EN LA GOLETA DE TUNEZ, por D. Pascual de Gayángos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XIV. LIBRO DE LA JINETA Y DESCENDENCIA DE LOS CABALLOS GUZMANES, por D. José Antonio de Balenchana. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XV. VIAJE DE FELIPE SEGUNDO Á INGLATERRA, por D. Pascual de Gayángos. Tirada de 300 ejemplares.

16

EPÍSTOLAS  
Y OTROS VARIOS TRATADOS  
DE  
MOSEN DIEGO DE VALERA.



EPÍSTOLAS  
DE  
MOSEN DIEGO DE VALERA

ENBIADAS EN DIVERSOS TIEMPOS

É Á DIVERSAS PERSONAS.

---

PUBLÍCALAS

JUNTAMENTE CON OTROS CINCO TRATADOS DEL MISMO AUTOR

SOBRE DIVERSAS MATERIAS

LA SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.



MADRID

---

MDCCCLXXVIII

201. Sr. D. Fernando Nuñez Arenas.





## INTRODUCCION.

---

Pocos estudiosos y aficionados á nuestra historia literaria, habrá ciertamente, para quienes sea completamente desconocido el eminente escritor del siglo xv, *Mosen Diego de Valera*: esforzado guerrero, poeta, historiador, moralista y de sobresalientes conocimientos en la ciencia heráldica; sus obras le granjearon alto y merecido renombre y unánimes elogios, que no le han escaseado ni los escritores antiguos ni los modernos. Y es, en verdad, de admirar, que habiendo vivido en una época en que las guerras y luchas intestinas apénas daban lugar á dejar la lanza y despojarse de la armadura, tuviera tiempo y reposo para dedicarse al estudio y demostrar en las obras que escribió tan profundos conocimientos como sensatez y buen juicio.

Gonzalo Fernandez de Oviedo, Marineo Sículo, Mariana, D. Nicolás Antonio y otros muchos autores, que sería hártro prolijo enumerar, aplauden y elogian á Valera como escritor; y unido esto á la celebridad que ha alcanzado su *Crónica de España*, conocida con los nombres de *Abreviada* y *Valeriana*; á la rareza bibliográfica de su excelente *Tratado de las armas*, publicado anteriormente con el título de *Tratado de los rieptos y desafíos*; y, finalmente, á las indicaciones de nuestros modernos críticos, lamentando no se hayan publicado todavía muchas de las obras de Valera, hacian general el deseo de todos los estudiosos de nuestras

antigüedades literarias de que se dieran á la imprenta, si- quiera algunas de ellas, que facilitaran más íntimo conoci- miento de tan claro ingenio.

Este deseo, esta aspiracion, al par que el noble estímulo de que se publiquen en España ántes de que las prensas extranjeras den á luz estas obras, de un siglo, que especial- mente la culta y profunda Alemania estudia con tanto afan en nuestro país, y publica en el suyo para gloria de nuestro renombre, pero con notoria censura de nuestro abandono é indiferencia, es lo que ha procurado llenar la SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES con la publicacion del presente volú- men. De sentir es únicamente que pluma más aventajada que la nuestra no se haya encargado de su direccion é ilustracion, con tanto más motivo cuanto que figurando en nuestra Socie- dad tantas personas de elevado y reconocido mérito, y de tan merecida y general reputacion en la república de las letras, hubieran dado cima con escaso trabajo á esta empresa, mién- tras que nosotros, con ímproba tarea y largo estudio, y con voluntad más eficaz y decidida que próspera en resultados, no podemos lisonjearnos de haber hecho todo lo que las mis- mas obras y su autor requerian.

Diego de Valera, no ménos distinguido como hombre po- lítico que como escritor, alcanzó tres largos reinados: el de Don Juan II, el de Enrique IV y el de los Reyes Católicos; pero aunque en todos ellos, y especialmente en el primero y último, desempeñó cargos de no escasa importancia, no han llegado á nosotros todas las noticias que fueran de desear de tan importante personaje. Reducidas éstas en su mayor parte á las que él mismo consigna en sus propias obras y á las que apunta ligeramente la *Crónica de Don Juan II*, fueron hace años publicadas en la *Revista Española de Ambos Mundos* por el eminente y entendido D. Pascual de Gayángos; y esta biografía, que despues fué incluída con justa razon como mo- delo de lenguaje en la *Antología Española* que dió á luz en París D. Cárlos Ochoa en 1862, resume, por decirlo así, todo cuanto se sabe acerca de la vida de Valera. Forzoso, pues, será repetir aquellas noticias, si bien bastantemente amplifi-

cadras con las que hemos podido adquirir nosotros, siquiera hayan dado escaso fruto nuestras investigaciones en Simancas y en la ciudad de Cuenca, así como nó las dieron tampoco las del ilustre académico D. Fermin Caballero, que teniendo el pensamiento de publicar las biografías de los conqueses ilustres, y de las cuales nos ha dejado impercedero testimonio de su laboriosidad y profundos conocimientos en las del abate Hervás, Melchor Cano, Alonso Diaz de Montalvo y los dos hermanos Valdés, no pudo, á pesar de su infatigable y exquisita diligencia, conseguir más noticias sobre Valera que las ya indicadas, segun nos ha manifestado uno de sus amigos, que ha podido despues de la muerte de aquél examinar sus papeles sobre este asunto.

Cuantos se han ocupado de Valera lo hacen natural de Cuenca, y nosotros, á pesar de no haber hallado documento fehaciente que lo demuestre, lo creemos tambien, atendida su larga residencia en aquella ciudad, los cargos que en ella desempeñó, y á que de allí descende este ilustre apellido. Parece fuera de duda que nació en el año de 1412, porque así se infiere por el final puesto por él mismo en su *Crónica abreviada*, en que manifiesta «la acabó en el Puerto de Santa María, víspera de San Juan de Junio de 1481, siendo el abreviador de edad de sesenta y nueve años». Se le supone tambien descendiente de Juan Fernandez de Valera, regidor de Cuenca, á quien D. Fernando el de Antequera encomendó despues de la toma de Zahara, en 1407, al hacer la distribucion de los cargos de su ejército, «el cuidado de la mina é alquitran, é de las carretas é bueyes, é hombres que lo habian de llevar»; y á cuyo Valera armó caballero, poco despues, al pié de los muros de Setenil. Jerónimo de Quintana, en la *Historia de Madrid*, afirma que los del apellido Valera, que era muy antiguo en esta villa, eran descendientes de Cuenca, y menciona entre ellos al indicado Juan Fernandez y al Mosen Diego, añadiendo que las casas de este mayorazgo estaban en la calle del Espejo, una de las más antiguas de esta villa; pero que no habia papeles ni noticias por haber recaído en hembras estos mayorazgos.

Entró Diego de Valera al servicio de Don Juan II, en clase de Doncel, á la edad de quince años (1427), segun dice él mismo en su *Crónica abreviada*. En 1430 pasó al servicio del príncipe Don Enrique en clase tambien de Doncel, y en el año siguiente acompañó al Rey á la Vega de Granada, tomando parte en la expedicion y distinguiéndose en la batalla de la Higuera. En el año 1435 partió precipitadamente desde Madrid, en compañía de Don Lope de Estúñiga, para asistir al sitio de la villa de Huelma, que Fernan Álvarez, señor de Val de Corneja y capitán mayor de la frontera de Jaen, intentaba sorprender y asaltar. Repartidas las escalas para este efecto, correspondió la segunda al obispo de Jaen, á Lope de Estúñiga y á Diego de Valera; y aunque el asalto no se dió por haber sido sentidos de los sitiados y tener noticias de que fuerzas numerosas de moros venian en ayuda de los de Huelma, Valera fué armado caballero al pié de aquellos muros por el mismo Fernan Álvarez.

Dos años despues, ajustadas largas treguas con los moros, Valera, que se hallaba en el lleno de su juventud y deseoso sin duda de continuar la carrera de las armas, única abierta en aquel tiempo á los nobles é hidalgos, y única tambien que podia proporcionar honra y medro personal, se presentó al Rey, que se hallaba en la villa de Roa arreglando el casamiento del príncipe Don Enrique, su hijo, con la infanta Doña Blanca, hija del rey de Portugal, y le pidió licencia para ir fuera del reino. Don Juan II, no sólo se la concedió sino que le dió cartas para el rey de Francia y para el duque de Austria, Alberto, rey de Romanos, de Hungría y de Bohemia.

Partió Valera de Roa el 17 de Abril de 1437, y llegado á Francia acompañó al rey Cárlos VII en el sitio de Montreal, que recuperó de los ingleses; y pasando despues á Alemania, halló al rey Alberto en la ciudad de Praga dispuesto á emprender la guerra contra sus súbditos que, contaminados con la herejía de Juan Huss, se habian sublevado. Acogido Valera benévolamente por Alberto, en vista de las cartas de Don Juan II, le propuso si queria servirle en aquella guerra

recibiendo sueldo. Contestóle Valera que no habia venido á ganar sueldo sino á servirle como cada uno de los continuos de su casa, y agradeci6 tanto el Rey esta respuesta, que no sólo se lo envi6 á decir sino que di6 6rdenes para que se le pagara el hospedaje y mantenimientos, y dos dias ántes de partir para la guerra le mand6 un carro toldado, con su caballo y dos hombres que lo guiasen y armasen la tienda, encargándole además se aposentase siempre cerca del señor de Balsí, que por haber estado en España dos años ántes y haber hecho armas á presencia del rey Don Juan con Don Rodrigo Alonso de Pimentel, habia recibido muchos honores del rey de Castilla.

Hallándose en esta campaña, y estando el rey Alberto cenando una noche juntamente con otros caballeros, el conde Roberto de Scilly, sobrino del emperador Sigismundo, dijo, hablando de España, que habia visto en Portugal, en una iglesia llamada Santa María de la Batalla, una bandera del rey de España ganada por los portugueses en la batalla de Aljubarrota, y que creia, por lo tanto, que el rey de España no podia llevar bandera con armas por haberla perdido en dicha batalla. Valera, que no entendia el aleman, escuchaba atento la narracion, comprendiendo sólo algunas palabras; y advirtiéndolo el rey Alberto, le pregunt6 en latin si entendia lo que se trataba. La contestacion negativa de Valera, al par que su deseo de enterarse del asunto, hizo que el Rey le repitiera todo lo dicho por el Conde; y ent6nces Valera, doblando la rodilla ante aquél, le pidi6 licencia para contestar. Otorg6sela el Rey, y Valera comenz6 manifestando su extrañeza de que por tan noble caballero se pusiera en duda que el rey de España pudiera llevar bandera con armas reales, porque debia saber que las armas son de dignidad ó de linaje, y las de dignidad solamente con la dignidad se pierden; por esta razon, añadi6, aunque el rey abuelo de Don Juan II habia perdido su bandera, como no perdi6 la dignidad de Rey, continu6 en perfecto derecho de llevar bandera con sus armas, derecho que su nieto habia acrecentado con los muchos lugares conquistados de los moros; y que si



habia alguno que pusiera esto en duda, él se lo combatiría á presencia del rey Alberto si para ello le daba licencia. Complació á todos los circunstantes esta respuesta, y el Rey añadió que Valera decia la verdad, y que era no sólo caballero, mas caballero y Doctor. El conde de Scilly, que debió grandes mercedes á Don Juan II cuando vino á España dos años ántes para hacer la peregrinacion á Santiago, y que, si bien no quiso recibir los regalos que el Rey le envió, admitió para sí y otros cuatro caballeros de su comitiva el collar de la Orden de la Escama, que el Rey hizo labrar en oro á toda prisa, se disculpó de lo que habia dicho, manifestando que nada estaba más distante de su ánimo que ofender al rey de Castilla, á quien se creia obligado á servir más que á ningun otro Príncipe del mundo, y que se complacia en haber aprendido en la respuesta de Valera lo que no sabía.

Satisfizo tanto al rey Alberto la lealtad de Valera, que desde entónces le distinguió más: le hizo de su Consejo, y luégo que terminada aquella campaña se despidió Valera, en Noviembre de 1438, para volver á España, le envió la condecoracion del Dragon como rey de Hungría, la del Toison como rey de Bohemia, y la del Aguila Blanca como Duque de Austria; y además doscientos ducados para ayuda de costas del viaje y una carta para Don Juan II, haciéndole saber lo bien que Valera le habia servido en aquella guerra. Cuando éste llegó á España, Don Juan II, que estaba ya enterado de estos sucesos, le dió la divisa de la Orden de la Escama, que era entónces muy apreciada, el yelmo del Torneo y cien doblas para que se lo hiciese; y ordenó que en adelante se le llamase Mosen, dictado honorífico equivalente á señor, ménos usado en Castilla que en Aragon, Valencia y Cataluña, pero no por eso ménos honroso y distinguido.

Dos años despues de estos sucesos envió el rey Don Juan II á su doncel Mosen Diego de Valera á visitar, en su nombre, á la reina de Dacia Doña Catalina de Alencastre, tia suya, hermana de su madre, al rey de Inglaterra y al duque de Borgoña. Mandó que su faraute Castilla le acompañase en este

viaje, y ordenó se le dieran mantenimientos para un año, regalándole además una ropa de velludo vellutado azul, de su persona, forrada de cebellinas, y un buen caballo. Antes de partir, Valera pidió licencia al Rey para hacer las armas en el paso que el señor de Charny acababa de publicar para el año siguiente en la ciudad de Dijon, y para llevar una empresa de armas que él entendía hacer á toda su requesta. Concedida la licencia por el Rey, partió Valera, y habiendo hecho las armas del paso con Thibault de Rogemont, señor de Ruffi y de Molinot, y las de su empresa con Jacques de Chalaux, señor de Amavila, saliendo vencedor en las dos, evacuó los encargos del Rey, visitando en la ciudad de Lubech el enterramiento de la reina de Dacia, que habia fallecido en este intermedio.

Vuelto á Castilla Valera en 1441, dirigió al rey Don Juan II la primera de sus cartas, de cuyo exámen nos ocupamos en las notas puestas al final de las mismas, y esta carta es la que, en nuestro concepto, empezó á predisponer desfavorablemente en contra suya al condestable Don Alvaro de Luna.

Transcurridos dos años, el rey Cárlos VII de Francia hizo prender al conde de Armanag á pretexto de que pretendía casar una de sus hijas con el rey de Inglaterra, y sabido esto por Don Juan II de Castilla, que además de tener parentesco con el dicho Conde habia recibido servicios de él en Aragon y Navarra, dispuso que Mosen Diego de Valera partiera inmediatamente para Francia llevando sus cartas de creencia, en las cuales suplicaba á Cárlos VII que pusiera en libertad al citado Conde y sus hijos, presos tambien con aquel motivo. Retardó el rey de Francia la contestacion á esta embajada, y al cabo de algun tiempo contestó á Valera excusándose de otorgar la libertad á los ilustres prisioneros; pero Valera, que era sabedor del gran interes que su Soberano tenía en este asunto, insistió con tanto empeño con el rey de Francia, que alcanzó que, revocando éste su primer acuerdo, ofreciera que pondria en libertad al Conde y á sus hijos, á condicion de que saliera garante el rey de Castilla de que el



Conde no volvería á intentar nada contra la corona de Francia, y que si faltaba á este compromiso, el mismo rey Don Juan le haría la guerra en Guipúzcoa; exigiendo además que en seguridad de esto le mandase el dicho Rey su sello dándole fe y garantía por el Conde. Despachado Valera con las cartas para el rey de Castilla en el sentido expresado, le autorizó á que pasara por Carcasonne, donde se hallaba el Conde, y dió las órdenes oportunas para que le pudiera ver cuantas veces fuera preciso. Hízolo así Valera, y vuelto á Castilla altamente satisfecho del resultado de esta mision, determinó el Rey que inmediatamente volviera Valera con su sello para llevar á efecto lo estipulado; pero Don Alvaro de Luna, que por este tiempo no debía ser ya muy propicio al doncel Valera, dispuso llevara el sello un caballero de los de su casa, como lo hizo, y en su virtud fueron librados de la prision el conde Armanag y sus hijos.

Hallábase Valera en Cuenca en 1445 cuando fué llamado por el Rey, que le confió la importante mision de que fuese secretamente al rey de Francia con el fin de ajustar el casamiento de Don Juan II, viudo ya de la reina doña María, con Madama Radegonda, hija de Cárlos VII. Estaban ya extendidas las cartas y mandamiento secreto para que el contador Pedro Fernandez de Lorca le entregara los fondos necesarios para el viaje, cuando éste lo reveló todo al Condestable; y como Don Alvaro tenía ya concertado el casamiento del Rey con Doña Isabel, hija del infante Don Juan de Portugal, se opuso tenazmente á aquella mision; y el Rey, sumiso y obediente á la voluntad de Don Alvaro, consintió en este casamiento, el cual, segun dice Valera, léjos de afirmar el poder de Don Alvaro, como éste creia, fué el cuchillo con que cortó su cabeza, pues desde entónces el Rey quedó enojado, y *dende en adelante lo desamó, aunque lo disimulaba y encobria con gran sagacidad.*

Continuó, sin embargo, Valera al servicio del Rey, y pocos dias ántes de la batalla de Olmedo fué testigo del requerimiento que hicieron á Don Juan II, el rey de Navarra, el Infante su hermano, el Almirante, el conde de Benavente

y los demas Grandes confederados contra el Condestable, pidiéndole apartase de sí á Don Alvaro y los oyese, protestando en caso contrario de querellarse al Santo Padre, y que las desgracias y muertes, robos, quemas y despoblamientos de ciudades que se seguirian serian de cargo y cuenta del Rey, puesto que el derecho de defensa era por toda ley permitido. Entregado al Rey este requerimiento por Mosen Lopez de Angulo y el Licenciado Cuellar, Canciller del rey de Navarra, cuando el Rey acababa de comer, tomaron testimonio por dos escribanos y siete ú ocho testigos que consigo llevaba, estando presente Pedro de Solís *é yo que servia entónces el plato*, dice Valera. Dilató el Rey con excusas acceder á este requerimiento hasta reunir los refuerzos que esperaba, y llegados éstos, el miércoles siguiente, 19 de Mayo de 1445, tuvo lugar la batalla de Olmedo, quedando victorioso el rey Don Juan de Castilla, y costando la vida al infante Don Enrique, que murió á consecüencias de una herida que recibió en ella. Valera, testigo presencial de esta batalla, la refiere con bastante minuciosidad en su *Crónica de España*, sin dar la más pequeña muestra de la aversion que por este tiempo tenía ya á Don Alvaro de Luna.

A pesar de esta victoria no se siguió la paz; léjos de eso, encarnizándose más y más, dieron por resultado, dice Valera, *escándalos é bollicios, é cercos de villas é fortalezas*, llegando por fin á confederarse contra el Condestable el mismo príncipe Don Enrique. Con el objeto de poner fin á tamaños males, convocó el rey Don Juan, Córtes en Valladolid en 1448, y ántes de partir para Tordesillas explicó á los Procuradores el motivo de aquella reunion, que era el de concordarse con el Príncipe, su hijo, ordenar penas contra los que le habian deservido y galardonar á los que le habian sido fieles, distribuyendo entre éstos los bienes de los Grandes que se hallaban presos. Pedro Diaz de Arco, Procurador por Búrgos, cuya ciudad tenía el primer voto en Córtes por ser cabeza de Castilla, aprobó el propósito del Rey elogiándolo altamente, y del mismo parecer fueron los demas Procuradores; pero Valera, que lo era por la ciudad de Cuenca,

sostuvo la opinion contraria, y en frases enérgicas, pero siempre respetuosas, suplicó al Rey mandase llamar á todos los magnates, así los presos como los ausentes, y que se ventilaran sus causas oyéndolos en su Consejo por medio de procuradores, y cuando en virtud de esta audiencia se creyera asistido de justicia para tomarles lo suyo, usara de ella ó la templase con su regia clemencia; porque, de lo contrario, además de faltar á las leyes del reino, que ordenan no sea condenado ninguno sin ser oido é vencido, podría tener lugar el dicho de Séneca, de ser la sentencia justa y el juez injusto, lo cual sucede cuando se dicta sin ser oida la parte condenada. No desagradaron al Rey las palabras de Valera; pero uno de sus cortesanos, Fernando de Rivadeneyra, más realista que el Rey, como hoy decimos, le increpó duramente amenazándole se acordaria de lo que habia dicho, lo cual disgustó al Rey y le mandó callar.

Ocho dias despues de este suceso, dice la Crónica de Don Juan II, envió Valera al Rey la segunda de las cartas que publicamos, y el Rey ordenó á Alonso Perez de Vivero y á Fernando de Rivadeneyra se la leyesen segunda vez y la llevasen al Condestable, el cual tomó tan grande enojo, que no sólo hizo se privase á Valera de su oficio de Camarero del Rey, sino que ordenó se le quitaran todos los gajes y emolumentos que percibia, y que no se le librasen los que por la procuracion se le debian. La carta, á pesar de todo, fué generalmente aplaudida, y habiéndose sacado copias de ella, llegó una á Don Pedro de Zúñiga, conde de Plasencia, y le agradó tanto que admitió inmediatamente á Valera á su servicio, confiándole la educacion de su nieto.

La enemistad de Valera con el Condestable debió aumentarse en alto grado en el tiempo que aquél estuvo al servicio de la Casa de Zúñiga, á cuyo jefe Don Pedro habia intentado varias veces Don Alvaro de Luna prender y destruir. No es, pues, de extrañar que, tanto por esta causa como por los agravios personales que Valera habia recibido de él, tomara tan activa parte en su prision, á la cual coadyuvó tanto, que un año ántes de que aquélla tuviera lugar fué el que hizo el

trato, por acuerdo del dicho Don Pedro de Zúñiga, conde de Plasencia, con los condes de Benavente y de Haro, y con el marqués de Santillana, para prender ó matar al Condestable, haciendo todos estos personajes pleito homenaje en manos de Valera de llevar á ejecucion el plan acordado. No se realizó, sin embargo, por entónces; pero como el Rey, disgustado ya de Don Alvaro, tenía premeditada su destruccion, confió su propósito á la Reina, su mujer; y esta señora, que desde que entró en Castilla fué enemiga de Don Alvaro, consiguió que la condesa de Rivadeo, tia del conde de Plasencia, fuese secretamente á éste con una carta del Rey, en la que manifestaba su voluntad de prender al Condestable. Apresuróse el conde de Plasencia en dar cumplimiento á una órden del Rey que se hallaba tan en armonía con sus planes y propósitos; pero no pudiéndolo hacer por sí, por su mucha edad y falta de salud, lo encomendó á su hijo mayor Don Alvaro, ordenándole llevase solamente á Diego de Valera, un secretario y un paje, y marchase inmediatamente á Curiel, donde podría reunir la gente que para la empresa hubiere menester. Contra lo que Don Alvaro de Zúñiga esperaba, fué muy poca la que acudió al llamamiento, y hubiera fracasado tambien por esta vez la prision del Condestable, porque el Rey, con su carácter débil é irresoluto, habia ya dicho que se desistiese de ello, sin la energía de Don Alvaro de Zúñiga, que firmemente resuelto á salir adelante con su propósito ó á perder la vida, animó de nuevo al Rey, el cual le dió otra cédula para que lo prendiese ó lo matase. Con ella se trasladó á Búrgos el valeroso hijo del conde de Plasencia, y despues de arrostrar varios peligros, que la *Crónica de Don Juan II* refiere extensamente, logró al fin la prision del Condestable. Diego de Valera acompañó constantemente á Don Alvaro de Zúñiga en esta empresa; á sus órdenes estuvo confiada la gente de armas, que no sin dificultades y peligros por su escaso número y la premura del tiempo pudo llegar á la fortaleza de Búrgos; y, por último, al cercar la posada del Condestable, que el Rey habia prohibido repetidamente que se combatiese, recibió de uno de los servidores de aquél un ballestazo que

le pasó el guardabrazo izquierdo por ambas partes, aunque sin herirle.

No consta que despues de la muerte de Don Alvaro de Luna volviera Valera al servicio de Don Juan II, y sólo hallamos mencion de que siguió desempeñando los diversos cargos particulares que la casa de Zúñiga le confió. Tampoco hallamos noticia de que durante el reinado de Don Enrique IV desempeñara Valera cargo alguno, á excepcion del de Corregidor de Palencia, que segun declara él mismo en el *Memorial de diversas hazañas* (cap. XX, pág. 24 de la edicion de la Bibl. de Autores Españoles) ejercia en el año 1462, y desde allí dirigió al rey Don Enrique la carta que publicamos con el número IV, que insérta tambien en dicha crónica; pero á pesar de esta carencia de noticias, existe en el Archivo de Simancas (Legajo II de *Quitaciones de corte*) un Albalá del rey Don Enrique IV, fecho en 16 de Diciembre de 1467, por el cual se manda que la racion de doce maravedises que Valera tenía como Doncel que la tuviera como Maestresala, con aumento de otros veinticuatro maravedises, y que además de estos cuarenta maravedises de racion tuviera tres mil maravedises más por el citado oficio de Maestresala.

En el citado Archivo de Simancas (Legajo 115 de *Mercedes, privilegios, ventas y confirmaciones*) se halla tambien la confirmacion por los Reyes Católicos, dada en la villa de Ocaña á 10 de Enero de 1477, del privilegio de cinco mil maravedises de juro sobre la renta del pescado de Cuenca, que Valera adquirió por renuncia en su favor del Licenciado Juan Alvarez de Toledo, cuya renuncia y privilegio de confirmacion le fué hecho por el rey Don Enrique IV en la villa de Medina del Campo á 10 de Mayo de 1460, siendo este documento (de gran extension por las repeticiones que contiene, como todos los de su clase) y el anterior los únicos que referentes á Valera se han hallado en el indicado Archivo. En este privilegio apellidan ya los Reyes Católicos á Valera su Maestresala y de su Consejo.

Muerto Don Enrique IV, Valera se consagró completamente al servicio de los Reyes Católicos, y poco despues de



ocupar el trono estos monarcas se trasladó al Puerto de Santa María, donde pasó los últimos años de su vida, ya armando á su costa buques cuando la guerra de Portugal, ya al cuidado de la armada naval que los Reyes Católicos tuvieron en el Estrecho de Gibraltar para impedir el paso de refuerzos y mantenimientos á los moros del reino de Granada. Los importantes servicios que á los Reyes prestó Valera en aquel tiempo, se hallan enumerados en las diversas epístolas que desde aquel punto les escribió, y especialmente en la carta XX que dirigió á la Reina Católica, al parecer, ántes de que tuviera el indicado cargo, pues la carta no tiene fecha, en la cual se lamenta del escaso galardón con que habia sido remunerado. Inútil sería repetir aquí lo que todos podrán ver en las expresadas cartas, las cuales demuestran hasta la evidencia los conocimientos nada vulgares que adornaban á Valera, y el incesante afán y lealtad con que aconsejó y sirvió á aquellos excelsos monarcas, que si bien le hicieron de su Consejo y le dieron el cargo de su Maestresala, debieron desatender algún tanto sus salarios, segun se desprende de las sentidas quejas de aquél.

Inútiles han sido nuestros esfuerzos para averiguar el año en que falleció Diego de Valera, y no han tenido mejor éxito las minuciosas y prolijas investigaciones de nuestro amigo y paisano Don Mariano Sanchez Almonacid, Director del Instituto provincial de Cuenca, á quien enviamos con este motivo la amistosa expresion de nuestra gratitud, el cual, á pesar de haber escudriñado y revuelto con inteligente celo la mayor parte de los Legajos del Archivo Municipal y de varias Escribanías, no ha logrado hallar noticias, ni de la muerte de Valera ni de la familia que tenía en Cuenca; pero de otros antecedentes que hemos consultado, resulta que Valera tuvo tres hijos: Cárlos de Valera, de quien hacen mencion la *Crónica de Don Juan II* y las cartas de aquél, el cual fué uno de los capitanes de la armada de los Reyes Católicos; Doña Beatriz Puerto Carrero, casada con Don Pedro Ortíz Manuel, hijo de Don Pedro Manuel y de Doña Ana Ortíz de Zúñiga, segun manifiesta Argote de Molina en la *Sucesion*

*de los Manueles* que precede al *Conde Lucanor*; y, finalmente, otra hija, enlazada con descendiente del apellido Basurto, porque, como hemos dicho, en una nota puesta en el Códice F. 108 de la Biblioteca Nacional, que nos ha servido para la impresion de este volúmen, se dice que este Códice perteneció á Don Bartolomé Basurto, biznieto de Valera.

Hállase, sin embargo, en Cuenca, segun nos ha manifestado el Señor Almonacid, en el Libro de Ayuntamientos que principió en Febrero de 1458, al folio 23, la sesion celebrada en 7 de Abril del dicho año, en la cual Diego de Valera presentó un privilegio expedido en Madrid á 23 de Marzo anterior, por el que se le reconocia la propiedad de la *Dehesa de Grillera, heredada de sus padres ántes que memoria de omes oviese*, y mediante él reclamaba que se le amparase en dicha propiedad y se evitaran los abusos que se estaban cometiendo en el aprovechamiento de leñas, en pescar en la parte del rio, y otros de este género. El Concejo respondió: «que obedecia la carta y daria contestacion»; pero no debió, sin embargo, atender las reclamaciones de Valera, cuando veinte años despues, en la sesion de 23 de Junio de 1479 (Leg. 15, n.º 3, fol. 59) presentó otra carta confirmatoria de la anterior, dada por los Reyes Católicos en 1478, en la que, despues de copiar la anterior como se acostumbraba, le confirmaban la propiedad de la *Dehesa Grillera*, autorizándole para que la hiciera *dehesa dehesada* y guardada como tal ó como de labor, mandando á la vez á la ciudad que si tuviera que *exponer, expusiera*. Resolvió el Concejo en los mismos términos que lo habia hecho en 1458, esto es: «que lo veria y daria respuesta»; y Valera, cansado ya de esta lucha pasiva y viendo que el poder civil no le amparaba, colocó bajo la egida poderosa de la Iglesia su derecho, arrendando el mismo año de 1479 la dehesa al Obispo Don Lope de Barrientos.

Esta Dehesa de la Grillera, vendida recientemente como de Bienes Nacionales, sin duda por estar afecta á la fundacion de alguna capellanía, es hoy una heredad de tierras con casa de labor, algo de huerta y viña, y se halla situada á la inmediacion del Júcar, á unos dos kilómetros de Cuenca.



Hay tambien en los legajos del citado Archivo Municipal otra multitud de referencias de nuestro Valera que indican su permanencia y vecindad en Cuenca; pero á pesar de que existian otros muchos vecinos del mismo apellido, no hay la más leve referencia por donde pueda inferirse el parentesco que tuvieran con el Mosen Diego. La última noticia que de él se halla en el citado Archivo, está en el acta de la sesion que celebró el Concejo en 30 de Setiembre de 1486, en la cual consta que en aquella época era vecino de Cuenca, figurando el primero en la lista de los de la parroquia de Santa María la Nueva, por lo que en aquel dia se le entró en suerte para el oficio de Almojarifadgo, aunque no hay indicio alguno por donde pueda deducirse que se hallara en la ciudad.

La circunstancia de faltar en el Archivo del Ayuntamiento de Cuenca, desde ántes de fines del siglo pasado, las actas de las sesiones de una gran parte del año de 1487 y las de todo el año de 1488, y la de no mencionarse en los legajos de 1489 y 1490 nada referente á Valera, nos hace presumir que murió en fines del año de 1486, opinion que se halla corroborada por la absoluta falta de noticias posteriores, por su silencio en felicitar á los Reyes Católicos por las victorias alcanzadas de los moros en el año siguiente, así como lo habia hecho en los anteriores, y, finalmente, por su avanzada edad, puesto que aquel año era el setenta y cuatro de su nacimiento.

Muchas son las obras escritas por Mosen Diego de Valera que han llegado á nosotros, hallándose inéditas la mayor parte de ellas como hemos dicho. La Seccion de manuscritos de la Biblioteca Nacional posee catorce tratados diferentes de este autor, en once Códices de letra del siglo xv, dos del xvi y uno de letra moderna, habiendo algunos, como el *De las Armas* y otros, que se hallan copiados en cinco de aquéllos, y es de sentir ciertamente que no se haya hecho ántes una edicion completa de todas las obras de Valera; pero ya que esto sea ajeno á la índole de nuestra Sociedad, damos en el presente volúmen seis tratados, que creemos justificarán la fama y el buen nombre de este escritor y los repetidos elogios que se le han tributado.

Hemos dado, como era consiguiente, el primer lugar al *Tratado de las Epístolas*, escritas, como dice su título, en diversos tiempos y á diversas personas. Este tratado, desconocido á la mayor parte de nuestros literatos, no sólo es de gran importancia bajo su aspecto histórico, sino que basta por sí sólo para acreditar los conocimientos generales que ese autor poseía, la lealtad y honradez que le animaba, y los importantes servicios que prestó en los tres reinados que alcanzó, y especialmente en el de los Reyes Católicos. La franqueza y valentía con que aconsejó á Don Juan II y Don Enrique IV el remedio de los males y turbulencias que agitaron sus desastrosos reinados, y la lealtad y asiduo celo con que expuso á los Reyes Católicos las medidas que podían conducir á reorganizar sus Estados y á cicatrizar las profundas heridas que las guerras intestinas y los desórdenes y anarquía habían causado en ellos, así como los medios conducentes á la más rápida conquista del reino de Granada, merecen por cierto mil elogios y alabanzas; y aunque no hubiera prestado á estos excelsos monarcas los servicios que prestó en los últimos años de su vida en la preparación y cuidado en la armada naval que tanto contribuyó á abatir el poder de los moros de Granada, sus planes de campaña y los medios que propuso, así para reorganizar la fabricación de la moneda como para la gobernación general, que tan detallados se hallan en sus cartas, bastarían para darle alta importancia. No es, pues, de extrañar que estas cartas, elogiadas ya por el cronista Gonzalo Fernandez de Oviedo en su *Catálogo Imperial, Real y Pontifical*, merecieran al fecundo escritor Don Jose Amador de los Rios, cuya reciente muerte es una pérdida irreparable para nuestra literatura, el siguiente juicio que consigna en su *Historia Crítica de la Literatura Española*: «Tienen, dice, las cartas de Mosen Diego de Valera, todavía no juzgadas por los críticos, extraordinario valor histórico, que realzan sobre manera las galas de su estilo y lenguaje. Obligados nos conceptuamos á consignar que, no aventajándole ninguno de sus coetáneos en la hidalga franqueza con que expone sus advertencias y áun sus censuras, nadie le venció tampoco en la sol-

tura y naturalidad de la frase, que es, en consecuencia, osada, rica y pintoresca, ya se dirija á los reyes ya á los magnates».

Para la impresion de estas cartas nos hemos servido de una copia hecha por una persona entendida y competente del Códice F. 108 de la Biblioteca Nacional, cuyo Códice, de letra del siglo xv, es sin disputa el mejor de cuantos en aquella existen con las obras de Valera, y el único que contiene todas las cartas; porque otro, marcado Bb. 102, de letra tambien del siglo xv, escrito en vitela, con las capitales adornadas de oro y colores, sólo tiene diez y ocho hojas útiles, y contiene solamente las dos cartas escritas á Don Juan II, insertas en las Crónicas, la que escribió al amigo incógnito, y el tratado de *Exhortacion á la Paz*, incompleto. En este tratado, como en todos los demas que contiene este volúmen, hemos reformado la puntuacion y encabezado con letras mayúsculas los nombres propios y las demas palabras que lo requieren, siguiendo en todo lo demas su especial ortografía, varia y vacilante, como sucede en todos los manuscritos de esta época. Hemos alterado tambien el orden con que se hallan copiadas las cartas, á fin de darles un método cronológico que de ninguna manera guardan algunas de ellas en la copia; y, finalmente, hemos puesto como apéndice algunas notas é ilustraciones que explican las referencias á los sucesos históricos que indica, á los personajes que nombra, y algunas palabras que por ser puramente técnicas hemos creído debian ir acompañadas de su significacion. No desconocemos el escaso mérito de estas ilustraciones; pero creemos que nuestros consocios podrán por ellas recordar más fácilmente ciertos acontecimientos y noticias indispensables para la perfecta inteligencia de las cartas, y la significacion de ciertas palabras que no se halla sin hojear muchos libros y Dictionarios.

El segundo tratado de este volúmen, intitulado *Defensa de virtuosas mujeres*, es una imitacion del que, con el *De claris mulieribus*, publicó Juan Boccacio y fué ya traducido al castellano en 1494. En aquél impugna acremente á Boccacio por la contradiccion en que incurrió en los últimos años de su vida escribiendo la obra *Il Corbacio*, en que tan dura-

mente increpa á todas las mujeres, en venganza y por resentimiento de los desdenes de una señora á quien amó siendo ya de avanzada edad. Censura tambien fuertemente á Ovidio por la manera con que en su célebre obra *El Arte de amar* pinta el carácter y las cualidades de las mujeres.

Dedicó Valera esta obra á la reina Doña María, primera mujer de Don Juan II, y debió escribirla, por lo tanto, ántes del año de 1445 en que aquella señora falleció. Aunque el tratado es breve, está lleno de noble y sana doctrina, y la multitud de notas, biográficas en su mayor parte, que lo ilustran, evidencian los conocimientos nada vulgares, sobre todo en aquella época, que adornaban á su autor.

El tercer tratado, intitulado en unos Códices *Espejo de Verdadera Nobleza*, y en otros *Tratado de Nobleza é Fidalguía*, es uno de los que se hallan más profusamente copiados en los Códices de la Biblioteca Nacional. Cinco de ellos, todos de letra del siglo xv, distinguidos con las signaturas T. 130, Ff. 127, Ff. 135, Ff. 118 y F. 108, contienen esta obra, titulada en los tres primeros, *Tratado de Nobleza é Fidalguía*, y en los dos últimos, *Espejo de Verdadera Nobleza*, y hemos seguido la leccion de estos últimos, porque, como ya hemos dicho, el más auténtico y mejor es el Códice F. 108. Para los grabados de los escudos nos hemos valido, sin embargo, del Códice Ff. 118, porque están dibujados con más cuidado y limpieza, y de ellos se han tomado los que acompañan á esta impresion. Dedicó á Don Juan II este tratado, que, segun se deduce de las palabras con que comienza el prólogo, debió escribir en la época en que despues de su viaje á Francia y á Alemania vivió alejado en Cuenca de la vida *civil ó activa*, acaso en el mismo año en que le dirigió la primera de sus cartas (1441), en la cual expresa estar reducido todo lo que poseia en *un arnes é un pobre caballo*.

Divide esta obra en once capítulos, y empezando por las opiniones habidas respecto de la nobleza, expone y define la nobleza teologal, natural y civil, el origen de ella, los medios por los cuales se puede adquirir y perder, y, finalmente, el principio de la caballería y de las armas. Adolece, como to-

das las de su época, de la multitud de citas de la Biblia, de los Santos Padres y de filósofos; pero contiene, sin embargo, principios y doctrinas que la hacen digna de estimacion y aprecio. El capítulo XI lo insertó en el *Tratado de las Armas*, de que nos ocuparemos despues, copiando al pié de la letra párrafos enteros.

Algunos escritores han confundido esta obra con el *Tratado de la Nobleza y Lealtad*, obra del siglo XIII, compuesta por doce sabios por mandado del rey Don Fernando III, la cual se imprimió en Valladolid en 1502 por Diego Gumiel, y la incluyó tambien el Padre Burriel en sus *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando*.

El cuarto tratado, intitulado *Preheminiencias y cargos de los oficiales darmas*, no contiene el nombre del Rey ó Príncipe á quien está dedicado; pero al final se expresa con bastante claridad que lo fué al Rey Don Fernando el Católico, siendo, por lo tanto, muy posterior á todos los que llevamos indicados. Ya en el *Tratado de las Armas*, que creemos muy anterior, habia indicado muchas de las preeminencias de los oficiales de armas, y aunque algunas de ellas se hallan copiadas en éste, casi al pié de la letra, no hemos vacilado en publicarle, porque, á pesar de su brevedad, contiene más detalles, no sólo de los reyes de armas, sino de los farautes y perseverantes, que eran las tres clases comprendidas bajo la denominacion de oficiales de armas, por lo cual este tratado es uua especie de complemento del de las *Armas*, ó sea de los *Rieptos y Desafíos*.

La copia, como todas las demas, se ha hecho por persona competente del Códice T. 130 de la Biblioteca Nacional, único que le contiene.

Por último, complaciendo á muchos de nuestros consocios, y atendida su rareza é importancia, hemos reimpresso para terminar este volúmen el *Tratado de las Armas*, publicado á principios del siglo XVI con el título de *Tratado de los Rieptos é Desafíos*, el cual, sin embargo, hemos hecho cotejar minuciosamente con los Códices que del mismo existen en la Biblioteca Nacional, corrigiendo su texto,



y añadiendo palabras y frases suprimidas en el impreso.

Dos ediciones se publicaron de esta obra, ambas sin fecha, pero indudablemente en los primeros años del siglo xvi; y hacemos esta afirmación, no sólo porque así lo dicen unánimemente todos los escritores bibliográficos que hemos registrado, sino también porque en un ejemplar de la primera edición que posee el Sr. Gayángos, y nos ha facilitado con su proverbial generosidad, se halla ésta encuadernada y formando un solo volumen con el *Tratado de Nobleza é Lealtad*, equivocadamente atribuido á Valera, como hemos dicho, cuyo tratado se imprimió en Valladolid por Diego de Gumiel en 1502. No se nos oculta que no es esta una prueba acabada y completa de que fueran ambas obras de la misma fecha; pero la semejanza del papel y de los tipos confirman más aquellas probabilidades de que salieran á luz al mismo tiempo, y acaso de las mismas prensas.

Debió agotarse pronto la primera edición, porque al poco tiempo apareció otra muy semejante á la primera, impresa como aquélla en caracteres góticos, y con el mismo número de hojas, si bien no está reimpressa á plana y renglon, diferenciándose las planas á veces en una palabra, á veces en media. La ortografía de muchas palabras no es tampoco exactamente igual, y, por último, además de que los caracteres de la segunda edición son más borrosos é imperfectos, y las capitales ménos adornadas, los grabados de las banderas y cotas de armas tienen en ésta muchas líneas rotas sin duda por estar ya gastados.

La diferencia mayor entre ambas ediciones consiste en las portadas, pues la segunda no contiene más que la mitad del grabado, que ocupa la parte superior, cuyo grabado en la primera está dividido en dos partes: la de la derecha representa un palenque en que hay dos caballeros armados sobre caballos encubertados y con las espadas levantadas en ademán de herirse, y la de la parte izquierda representa dos palcos, uno encima de otro; en el superior hay dos figuras, y en el inferior tres. El epígrafe ó título de esta edición es todo de letra negra.

La segunda edicion sólo contiene la mitad del grabado que representa el palenque, y el título es de letra negra y encarnada.

En una copia manuscrita de este tratado, de letra del siglo xvii, que posee el Sr. Gayángos, se dice que Diego de Valera lo compuso en el año de 1447; pero esta es una evidente equivocacion, porque en la dedicatoria á Don Alfonso V de Portugal le llama señor de Alcázar Saguer, y sabido es que esta ciudad no fué conquistada hasta el año de 1458. Nos inclinamos más á la opinion del Sr. Gayángos, de que escribiera esta obra en el tiempo que medió entre el año de 1458 y el de 1471, en que el indicado Rey tomó la ciudad de Tánger, y no despues de esta fecha, porque indudablemente hubiera puesto entre los títulos del rey de Portugal el de señor de Tánger.

Por lo demas, aficionado Valera á los ejercicios caballescicos de aquella época, en los cuales tomó parte más de una vez, como queda referido, no es extraño que estando el duelo tan en boga á la sazón, expusiera, como lo hizo en este tratado, la legislacion vigente y las prácticas y ceremonias usadas en él en Francia, Inglaterra, Alemania y España, y lo que, como él dice, vió por sí mismo en esta materia en los diversos países que recorrió.

La causa ó motivo de dedicar su obra al rey de Portugal, indica suficientemente el prólogo no ser otra que el alto renombre alcanzado por este Monarca, cuyas victorias y empresas contra los moros de África le granjearon el título de el *Lidiador* y esclarecida fama, sobre todo en España.

La rareza de este libro ha llegado á tal punto, que son muy pocos los particulares que han logrado poseerle; y cuando en el mercado se ha presentado alguno en estos últimos años, ha alcanzado un precio excesivo y casi fabuloso.

Estas circunstancias, unidas á las interesantes noticias que contiene, y á su método claro y sencillo, nos han decidido á publicarle, creyendo complacer á la generalidad de nuestros consocios.



Termina este volúmen el *Ceremonial de Príncipes*, tratado que se halla también á continuación del de las *Armas* en las dos ediciones de éste. Lo dedicó al gran Valido de Don Enrique IV, Don Juan Pacheco, marqués de Villena; y habiendo fallecido éste en el año de 1474, se infiere que debió escribirle poco después que el anterior. Son curiosas é importantes las noticias que contiene respecto al origen y preeminencias de las dignidades, comenzando por la del Pontífice, y examinando las que corresponden á los Emperadores, Reyes, Duques, Marqueses, Condes y otras.

Muchos de los nombres de los reinos y provincias que cita, están escritos de una manera que hace difícil á veces comprender su verdadera significacion, y aunque de buen grado los hubiéramos rectificado, hemos respetado el texto, que con más facilidad que nosotros mismos podrán rectificar al leerlo todos y cada uno de nuestros consocios.

Para terminar estos ligeros apuntes, vamos á mencionar las demas obras de Valera de que tenemos noticia, empezando por las poesías y canciones que escribió en su juventud.

Poco conocido es Valera como poeta, y sin embargo son varios los cancioneros en que aparecen composiciones suyas, siendo las más notables *La Parodia de los Salmos penitenciales* y la *Glosa de la Letanía*, composiciones poco reverentes, que imitadas después por otros poetas del siglo xv, produjeron, como era natural, amargas censuras contra tales obras, que, como dice el Sr. Amador de los Rios, «no solamente atropellaban los fueros del buen gusto, sino que ofendian también la razon con menoscabo de los santos misterios del cristianismo».

La primera de estas composiciones se halla, según afirma el citado Sr. Amador de los Rios, en el Cancionero manuscrito de Gallardo, que posee hoy el general Don Eduardo Fernandez San Roman, nuestro consocio, y la *Letanía de Amor* en el Cancionero manuscrito de la biblioteca patrimonial de S. M. el rey Don Alfonso XII (Cód. VII, D.-4). Pero más notable que éstas, y más honroso sin duda para el buen nombre de Valera, es sin duda *El decir*, que se halla también en

el citado Cancionero de Gallardo, condenando las vanidades del mundo, y al cual, según afirma el mismo Sr. Amador de los Ríos, contestó Íñigo Ortíz de Estúñiga en nombre del mundo, empleando los mismos consonantes. El Cancionero de Estúñiga, publicado por primera vez en la *Colección de libros españoles raros ó curiosos*, contiene cinco composiciones de Valera, y otras varias, además de éstas, se hallan en el de Salvá, en el designado con la signatura M. 48 de la Biblioteca Nacional, y en los españoles existentes en la Biblioteca Nacional de París.

Ajeno á nuestro propósito y á nuestra competencia el juzgar á Valera como poeta, creemos, sin embargo, que el ardor de su juventud y la influencia de su siglo, tan brillante para las letras, le hicieron dedicarse algún tanto á la poesía, que abandonó muy luégo para consagrar su ingenio y su talento á las obras que le han granjeado la justa reputación que hoy goza.

Las demás obras de Valera pueden dividirse en tres clases: históricas, morales ó filosóficas, y genealógicas ó heráldicas, aunque en las dos últimas hay también multitud de referencias y citas históricas, que hacen hasta cierto punto difícil la clasificación; sin embargo, nosotros consideramos como obras meramente históricas, además de las *Epístolas*, las siguientes:

*Memorial de diversas hazañas*.—Los ilustrados traductores de la *Historia de la Literatura Española*, escrita por M. G. Ticknor, afirman en una de las eruditas notas con que ampliaron é ilustraron la obra del sabio escritor norteamericano, ser la crónica de Enrique IV, intitulada *Memorial de diversas hazañas*, la más importante sin duda entre las obras históricas de Valera, y se lamentan al propio tiempo de que no haya visto la luz pública todavía á pesar de su importancia, añadiendo que es una historia del reinado de aquel Príncipe (1454-74), llena de anécdotas curiosas y de interesantes detalles, que en vano se buscarán en las obras de Palencia y de Castillo, y en la que el autor refiere además los sucesos notables acaecidos en Europa por el mismo tiempo.

Esta noticia, que hallamos despues mucho más ampliada en la biografía que hizo el Sr. Gayángos de nuestro eminente conqense, estimuló, como era natural, nuestro deseo de conocerla y áun de imprimirla en el presente volúmen; pero á los primeros pasos que á este fin dedicamos, fuímos agradablemente sorprendidos con la evidencia de que nuestro particular y distinguido amigo el Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell, nuestro consocio y Vicepresidente, se habia anticipado y la habia impreso para incluirla en el tomo tercero de la *Coleccion de Crónicas* que, bajo su competente direccion, publica la *Biblioteca de Autores Españoles*, y cuyo tomo va á repartir muy en breve. Hemos debido, sin embargo, á la exquisita amabilidad del Sr. Rosell poder examinar detenidamente las capillas impresas de la mencionada obra, que consta de cien capítulos, y aprovecharnos de algunos datos para la ligera biografía que hacemos de su autor. Estando tan próxima la reaparicion de esta obra, creemos excusado hacer exámen alguno de ella, con tanto más motivo, quanto que su ilustrado colector ha de hacerlo con una competencia y perfeccion á que nosotros no podremos aspirar jamás.

*Crónica de España.*—Esta obra, designada tambien con los nombres de *Crónica abreviada* y de *Crónica Valeriana*, es sin duda la más conocida de las de Valera; y á pesar de asegurar el Sr. Amador de los Rios que no fué la que más importancia le dió entre sus coetáneos, la circunstancia de haberse reimpresso ocho veces en el siglo xv en el corto espacio que medió desde el año 1482, en que la imprimió en Sevilla Alonso del Puerto por mandado de la Reina Católica, hasta el año 1500, y otras seis veces, cuando ménos, en el siglo xvi hasta el año de 1562, demuestra el éxito extraordinario y la importancia que sus contemporáneos le dieron, por más que la crítica moderna la juzgue hoy severamente y censure, con razon, las fábulas y disparates que contiene.

Ajeno á nuestro propósito el análisis de esta obra, que han hecho con tanta competencia la mayor parte de los historiadores literarios, debemos, sin embargo, hacer mencion de la nota con que termina, que dice así: «Fué acabada esta

copilacion en la villa del Puerto de Santa María, víspera de San Juan de Junio del año de mil é quatrocientos é ochenta y un años, seyendo el abreviador della en hedad de setenta y nueve años». Este es el único dato que hemos hallado para conocer la edad de Valera, y es tambien el único por donde puede conocerse el de su nacimiento. Esta fecha se halla en otras ediciones escrita en números romanos, como sucede en la de 1500, que poseemos, habiendo algunas, como la de 1562, en que se fija la de LXXIX años, error material que algunos atribuyen á que los impresores del siglo xv creyeron deber aumentar la edad del autor á medida que pasaban los años.

*Genealogía de los Reyes de Francia.*—Escribió Valera este tratado en el reinado de los Reyes Católicos, y lo dirigió á Joan Terrin, que le habia manifestado deseos de saber cuánta fuese la antigüedad de los reinos de Francia. Supone Valera que ésta fué poblada por Jafet, y partiendo de este supuesto, enumera ligeramente los diferentes reyes que ha tenido, reseñando los hechos de mayor importancia hasta Felipe V, llamado el *Largo*, en el año 1320. Aunque este tratado está tomado en su mayor parte, segun afirman escritores de gran nota, de la crónica del Cardenal Martin, llamada *Martiniana*, no deja de ser importante y de mucha sustancia, aunque breve, como dice el Sr. Gayángos. Ocupa los folios 326 al 338 del Códice F. 108 de la Biblioteca Nacional, único de los de las obras de Valera que contiene este tratado.

*Orígen de Roma y Troya.*—Es un breve tratado que ocupa siete hojas del Códice Ff. 118 de la Biblioteca Nacional, que comienza en esta forma: «Introduccion al noble y muy virtuoso caballero Juan Furtado de Mendoza, señor de las villas de Cañete, Poyatos y Tragacete, á la obra siguiente, compuesta por Mossen Diego de Valera». Su objeto es el de demostrar cuál fué el principio y fundamento de Roma, sobre lo cual le habia cuestionado Don Juan Hurtado de Mendoza, y al contestarle, manifiesta á la vez el orígen y fundamento de Troya.

Las obras de Valera que clasificamos entre las filosóficas y morales, son las siguientes:

*Exhortacion á la Paz.*—Ocupa esta obra los folios 47 á 59 del Códice F. 108 de la Biblioteca Nacional, único que la contiene de los varios manuscritos en que, como hemos dicho, se hallan las obras de este escritor. Lleva el siguiente título: *Tratado llamado Exhortacion de la Paz dirigido al muy alto é muy excelente Príncipe Don Juan segundo rey deste nombre en Castilla y en Leon.* Como se indica en él, es una exhortacion al Rey para que procure á todo trance la paz de su reino, enumerando al efecto los inmensos bienes que de ella resultan y los males que de las largas guerras se siguen. Define la justicia y la virtud; y manifestando despues las virtudes que deben adornar al Príncipe, así para galardonar á los que le sirven como para castigar á los que delinquen, aconseja la templanza en las penas, comprobando sus asertos con textos de la Biblia, de San Agustin y de los filósofos, y con ejemplos históricos. Debió escribir esta obra en el tiempo en que las revueltas de los Grandes pusieron el reino en el estado de turbulencia que nos revelan las cartas I y II, de las cuales es una ampliacion el presente tratado.

*Providencia contra Fortuna.*—Tres Códices existen de este tratado en la Biblioteca Nacional, marcados con las signaturas F. 108, Ff. 118 y Ff. 135, los tres de letra del siglo xv.

El primero comienza así:

«Providencia contra Fortuna, dirigido al muy magnífico Sr. D. Juan Pacheco, marqués de Villena», y ocupa los folios 59 vuelto al 64 inclusive. Exhorta en él Valera al gran Privado de Don Enrique IV á sufrir los azares de la fortuna, no muy propicia para aquél á la sazón, que habia perdido temporalmente el favor del Rey y se hallaba retirado en sus estados. Las armas contra la fortuna que Valera aconseja deben usar los grandes señores, son, despues de servir á Dios, el amar, querer, servir, temer y honrar de todo corazón á su Rey, ca los Reyes, dice, tienen el lugar de Dios en la tierra; granjearse con liberalidades el amor de sus súbditos, dándoles con mano franca ántes que demanden; procurarse por buenos medios grandes riquezas y usar bien de



ellas; confiar sus fortalezas á fijosdalgo experimentados en la guerra y tenerlas bien proveidas; y, finalmente, tener tres ó cuatro personas fieles é idóneas de quienes puedan tomar consejo, y con las que puedan comunicar todos los hechos que ocurran. Invoca, en confirmacion de sus asertos, textos de Séneca, de San Bernardo y de la Biblia. Este tratado se imprimió varias veces en el siglo xv, segun dice el Sr. Gayángos, y especialmente al final de los proverbios de Don Íñigo Lopez de Mendoza, marqués de Santillana. ~

*Breviloquio de Virtudes.*—Es un tratado moral, dirigido á Don Rodrigo Pimentel, conde de Benavente, señor de Villalon y de Mayorga, con el fin, segun afirma al principio del mismo, de prestarle algun servicio en reconocimiento de los muchos beneficios que habia debido á su ilustre padre. En el discurso de este tratado, define y dice en qué consisten las virtudes, estimulándole á que procure adornarse de ellas. Ocupa este tratado los folios 106 al 111 del Códice F. 108 de la Biblioteca Nacional, y está ilustrado con notas marginales del mismo autor.

*Doctrinal de Príncipes.*—Cuatro Códices de este tratado, todos de letra del siglo xv, existen en la Biblioteca Nacional, marcados con las signaturas F. 108, Ff. 118, I. 243 y T. 130. En el primero ocupa los folios 113 á 141, y comienza así: «Prólogo en el Doctrinal de Príncipes, dirigido al muy excelente príncipe Don Fernando nuestro Señor, por la divinal providencia rey de Castilla y de Leon y de Çeçilia, primogénito heredero de los reynos de Aragon, compuesto por Mossen Diego de Valera».

Se infiere de estas palabras, que lo dedicó al rey Don Fernando el Católico, ántes del fallecimiento del rey de Aragon, ocurrido en 20 de Enero de 1479. y debió escribirle, por lo tanto, poco ántes de esta fecha. Así lo confirman tambien las siguientes palabras con que empieza el prólogo: «Entre los antiguos romanos fué antigua costumbre, Muy Serenísimó Príncipe, que quando Señor nuevamente recibian, cada uno se esforzaba algunt agradable servicio facerle, é como la tal costumbre loable me pareciese y á nuestro Señor haya placido

merced tan inmensa facervos de vos dar estos reynos que por legítima sucesion de la muy alta é muy esclarecida Princesa, Reyna y Señora nuestra, Doña Isabel, con quien por la divina gracia soys por casamiento ayuntado; muchas veces pensé en qué á Vuestra Alteza servir pudiese, y como la adversa fortuna denegase mi deseo en efecto redujese, y mi edad sea en la vejez llegada, y las corporales fuerzas me vayan fallesciendo, delibré la presente obra á la doctrina de Vuestra Real y muy ecelente persona componer».

Consta esta obra de nueve capítulos, y empezando en el primero por invertigar el origen del Rey, enumera en los siguientes las cualidades y virtudes que le deben adornar, las diferencias entre el Rey y el tirano, y las diversas especies de tiranía, confirmando cuanto expone con dichos y sentencias de filósofos é historiadores y Santos Padres, y con ejemplos tomados de la historia universal y de la particular de España.

Las obras de Genealogía y Heráldica son las siguientes:

*Arbol de batallas.*—No hemos podido ver esta obra que, segun afirma el Sr. Gayángos, trata de Caballería y Heráldica, y es una traduccion de la que con el título de *Arbre des basailles* compuso Honore Bonet, y se imprimió en frances tres veces en el siglo xv y otras varias en el xvi. Don Nicolás Antonio añade, que Valera la tradujo á instancia de Don Alvaro de Luna; que de ella se conserva un Códice en pergamino en la biblioteca del conde de Villaumbrosa, y que en el Escorial existe otro Códice de ella en castellano y frances, traducida por Antonio de Zurita.

Atendido el año de la muerte del Condestable, y la enemistad que con él tuvo Valera en los últimos años de su vida, debió éste hacer la traduccion al regreso de su primera expedicion á Francia y Borgoña.

*Tratado de los linajes nobles de España.*—Hemos podido examinar esta obra, merced á la generosidad con que nuestro consocio el Excmo. Sr. D. Pascual de Gayángos franquea su rica, numerosa y escogida biblioteca á cuantas personas se le dirigen en demanda de noticias históricas ó litera-



rias, á las cuales favorece siempre con sus profundos conocimientos y sus escogidos libros. Es un tomo en 4.º, manuscrito, de 116 fojas útiles, letra del siglo xv, á nuestro parecer. Tiene en la primera hoja una nota de letra posterior, en la que se dice fué autor de ella Mosen Diego de Valera, natural de Cuenca, segun afirma Gerardo Ernesto Franchenncau en su Biblioteca Heráldica. Empieza con una reseña biográfica del Preste Juan de las Indias, que termina con la declaracion del escudo de sus armas; continúa con la de las armas de Jerusalem, Grecia, Chipre y los diferentes reinos y estados de Alemania; y reseñando despues las de otros varios reinos de Europa, comienza al folio 12 vuelto á describir las de los diferentes reinos de España; y, por último, desde el folio 17 en adelante las de los linajes nobles de esta nacion, comenzando por las de los Manueles. Los dos últimos linajes de este libro son los de Vera, del cual hace una extensa relacion que ocupa las ocho últimas fojas, y el del apellido Moreno que tiene solamente unos cuantos renglones. No podemos afirmar que terminará aquí la obra el autor, porque además de no tener indicacion ninguna final, hay dos hojas cortadas, y como no hay índice, no puede saberse si estaban escritas ó en blanco.

Aunque poco versados en la ciencia heráldica, creemos muy importante esta obra por la multitud de noticias históricas que contiene.

*Historia de la casa de Zúñiga.*— Don Nicolás Antonio atribuye esta obra á Diego de Valera, y áun añade que pudo servir de base á Don José Pellicer para la que éste escribió con el título de *Justificacion de la grandeza y cobertura de primera clase en la casa y persona de D. Fernando de Zúñiga, noveno conde de Miranda.*

Estas son las obras que nosotros conocemos de Valera, y las que hemos visto citadas en los varios autores que se han ocupado de este escritor. En ninguno de ellos hemos hallado que se le atribuya la Crónica de los Reyes Católicos, que el doctor Jerónimo Gudiel, en su *Compendio de algunas historias de España*, le atribuye al referir en el cap. 3o la toma de Alhama en el año de 1482, todo lo cual, dice, dexó es-

cripto Diego de Valera en la *Coronica de los Reyes Católicos* que aún no ha salido á luz. Esta nota la copió Ticknor en su historia *De la literatura*, añadiendo que quizás fuera esta Crónica la mejor y la más importante de sus obras; infiriéndose de estas palabras que tampoco tuvo de ella más noticias que la cita de Gudiel. En las ilustraciones de los traductores no se hace la más leve mencion de esta afirmacion, y es indudable que si hubiera existido no hubiera quedado inadvertido á tan competentes escritores.

Suficiente y evidente prueba son los tratados que ahora publicamos y la ligera reseña que hacemos de las demas obras suyas, para demostrar los conocimientos, nada vulgares, de Valera, su aficion al estudio y la justicia y aplauso que, como decimos al principio, le hicieron sus contemporáneos y no le han escatimado los escritores modernos. No ha faltado, sin embargo, alguno que le haya censurado, como su paisano Valdés en su *Diálogo de la Lengua*, en el cual le llama *gran hablistan* y *parabolano*, cuyas palabras explica, diciendo «que le llama *hablistan* porque, por ser amigo de hablar, en lo que escribe pone algunas cosas fuera de propósito y que pudiera pasar sin ellas; y *parabolano*, porque entre algunas verdades os mezcla tantas cosas que nunca fueran, y os las quiere vender por averiguadas». No merecen, en verdad, refutacion seria semejantes defectos, en los cuales incurrieron todos los escritores de aquel tiempo y de muchos posteriores.

Cargo de tan escasa importancia como los expresados es el que le dirigen los editores de la *Crónica de Don Juan II* en la edicion de Valencia, suponiendo que intercaló en dicha Crónica algunos capítulos para ensalzar sus propios merecimientos; pero contra este aserto, que no tiene en su apoyo prueba alguna evidente, están sus cartas y tratados, en que habla siempre de sí mismo con la más franca modestia, y están las palabras que en su *Crónica abreviada* dirige á la Reina Católica hablando de las turbulencias que produjo en el reino la elevacion excesiva de Don Alvaro de Luna, y disculpando su brevedad respecto del reinado de Don Juan II, en que dice textualmente: «sobre lo qual houo tantas discor-

dias é guerras é ayuntamientos de gentes é prisiones de grandes, que á mí sería imposible poderlo escreuir ordenadamente como cada cosa pasó sin ver su Crónica, la qual muchas veces á Vuestra Alteza demandé, y aunque me dixo que me la mandaria dar, jamás se me dió. Assí, muy poderosa Princesa, escriuiré como á tienta aquello de que me acordare, desde que fuí en edad de quinze años en que á su servicio vine hasta su fallecimiento».

Inútil creemos decir una palabra más para desvanecer tan infundadas censuras, únicas que hemos hallado contra este distinguido escritor, con tanto mayor motivo, quanto que esperamos fundadamente que las obras que contiene este volumen han de borrar y destruir por completo la errónea y vaga opinion que algunos pudieron abrigar respecto de Mosen Diego de Valera por no tener entero conocimiento de ellas.

Madrid 30 de Abril de 1878.

JOSÉ ANTONIO DE BALENCHANA.





# TRATADO

DE LAS

EPÍSTOLAS ENBIADAS POR MOSEN DIEGO DE VALERA

EN DIVERSOS TIEMPOS É Á DIVERSAS PERSONAS.





## I.

EPÍSTOLA QUE MOSEN DIEGO DE VALERA ENBIÓ AL SERENÍSSIMO PRÍNCIPE DON JUAN EL SEGUNDO, REY DESTE NONBRE EN CASTILLA Y EN LEON, ESTANDO SU ALTESA EN ÁUILA EL AÑO DE CUARENTA É VNO, ANTE QUE LA VILLA DE MEDINA DEL CANPO SE ENTRASE POR EL REY DE NAUARRA É POR EL INFANTE DON ENRRIQUE.

**M**UY alto é muy ecelente Príncipe poderoso Rey é Señor: La deuida lealtad de súbdito no me consiente callar, como quiera que bien conozca no ser pequeña osadía, yo, el menor de los menores, á Vuestra muy alta Señoría en el presente caso escreuir, á la cual no dudo muchos otros mejor de mí ante de agora en lo semejante hayan escrito; pero con todo esto, acatando cada vno de los naturales ser tenido, segun derecho diuino é humano, dezir su parecer á su Rey ó Señor en las cosas que mucho le va, queriendo satisfacer lo que deseo, yo delibré á Vuestra Altesa la presente enbiar. A la qual con mucha reuerencia suplico quiera benigna mente recibirla, no re-



guardando mi baxeça de estado, ni ménos la rudeça de mi flaco ingenio; mas sola mente auiendo respeto á la voluntad mia, mouido con zelo de vuestro seruicio.

Muy poderoso Señor: en cuánta ansiedad, fatiga é trabajos los vuestros reynos estén no es necesario declararlo, que á Vuestra Merced assaz es notorio, é ya más es tiempo de buscar remedio que de llorar ni dezir nuestros males, el qual sin duda despues de Dios en vos sólo hauer esperamos. ¡O, Señor! pues no sea vana nuestra esperança é hágase paz en vuestra virtud. Acate agora, Vuestra grand Señoría, como puede ganar mayor gloria, que jamás Príncipe del mundo ganó. Esto será, Señor, vos poniendo todos los hechos en justa valança, dexando toda parcialidad é afficion, de donde forçado se seguirá que tantas discordias é dissensiones por vuestros súbditos é naturales causadas, por vos solo sean reparadas é reduzidas á toda concordia; é aunque esto parece á algunos difficile, á mí parece mucho ligero, sy sola mente poneys el querer, pues que soys Señor soberano asy de los vnos como de los otros.

Traed á memoria, Señor, que soys Rey, mirad bien cuál es vuestro officio, que bien acatado, Señor, el reynar más es, sin duda, carga que gloria. Lo qual, por cierto, bien conocia aquel rey persiano de quien Valerio haze mencion, el qual teniendo la corona en las manos el dia de su coronacion, cón mucha atencion acatándola dezía: «¡O joya preciosa más que bien-aventurada! quien bien conosciessse los grandes trabajos que debaxo de tí están ascondidos, aunque en tierra te hallase no te leuantaria». Asy mesmo deueys acatar

como reynays por Dios en la tierra, al qual mucho deueys parecer, el qual con sed codiciosa é ardiente desseo de la salud humanal, tan grandes é tantas injurias sufrió hasta sufrir muerte penosa. Pues no es marauilla si los que teneys su poder en el mundo, algunos trabajos, congoxas ó males por saluacion de vuestros pueblos sufrays. Ca estas cosas todas son justas al Señorío, é la fortuna ninguno libra de golpe de llaga, desde aquel que posee la mas alta silla é vsa de púrpura é oro, hasta aquel que se assienta en la tierra é de lienzo crudo cubre sus carnes.

Remiembre, pues, assimesmo, Vuestra Merced, que entre los otros magníficos títulos porqué los reyes soys nombrados, soys llamados padres de la tierra: esto porque conozcays el poder á vos dado, é de aquel sepays bien vsar, pareciendo á los buenos padres, los quales á sus hijos amados á vezes castigan con palabra, á vezes con açote, é muy atarde contece matarlos; saluo constreñidos por extrema necessidad. É no ménos deueys acatar como los Príncipes, en vno juntos con vuestros súbditos é naturales, soys asy como vn cuerpo humano, é bien tanto como no se puede cortar ningun miembro syn gran dolor é daño del cuerpo, otro tanto no puede ninguno súbdito ser destruydo syn grand pérdida é mengua del Príncipe. Pues acate agora, Vuestra Merced, sy van las cosas segund los comienços, ¿quántos miembros serán de cortar? y estos cortados, dezidme, Señor: ¿qué tal quedará la cabeça?

Mas vos, Señor, me podreis dezir: ¿Cómo yo dexaré sin vengança quantas injurias hasta aquí me son

hechas? A lo cual, Señor, podré responder que para que la injuria pueda ser huida por tal, conuiene que el que la haze haya ánimo de injuriar é el que la recibe se repunte por injuriado, é aquí conuerná bien acatar sy las cosas hechas se hizieron con la voluntad, é quando asy fuesse, áun quedaua mayor lugar á vuestra virtud, que como vuestro Séneca dize: asy como no es liberal el que de bienes agenos larga mente reparte, ni ménos el Príncipe se puede desir benigno ó clemente que las injurias agenas ligera mente perdona, mas sola mente aquel lo será, que pugnido y estimulado de sus propias offensas, vsando de clemencia perdona ó algo de la pena remitte siguiendo los passos de nuestro verdadero redemptor, el qual seyendo en la cruz rogó por los que lo crucificauan. É syn duda, Señor, propio officio de gran coraçon es, menospreciar las injurias, é mucha prudencia es á tiempo disymular las cosas. Es exemplo á todos los Príncipes, que Otauiano César Augusto, no sola mente perdonó los que hizieron conjuracion en su muerte, ante les hizo muchas mercedes, en beneficio de lo qual luenga mente biuió muy seguro syn más hauer quien ni sólo por pensamiento su mal desseasse.

Considere asymesmo, Vuestra Merced, si nuestro Señor á todos penasse segun merecemos, cuánto sería el mundo desierto. É si vos, Señor, por rigor de justicia agora quissiéssedes á todos juzgar, sobre quán pocos podriades reynar. Derrámese, pues, el agua de vuestra benigna clemencia sobre tan biuas llamas de fuego, é no dé lugar Vuestra Merced á tantos males quantos se esperan. Catad, Señor, que escrito es por

algunos santos varones, España auer de ser otra vez destruyda. No plega á Dios en vuestros tiempos esto contezca; que mal auenturado Rey es, en cuyo tiempo los sus señoríos reciben cayda.

Querria agora que me dixessen, los que mucho la guerra dessean ó no dan lugar á la paz, ¿quál es la causa que á ello les mueue? Deuian estos considerar, cuánto es dudoso auer vencimiento é cuánto mas vale auer cierta paz que dudosa vitoria; ca entre todas las cosas mundanas, ninguna cosa es tan incierta como los hechos de las batallas, en las quales vemos á vezes ser vencidos los que han la justicia, é otras vezes ser vencedores, á vezes los muchos, á vezes los pocos, ora los flacos, ora los fuertes, ora los requestados, ora los requestadores, é aún los que vemos vn tiempo vencidos, vemos en otro ser vencedores. Assí que no es humano juycio que de aquesto baste dar cierta razon.

¿Quién es agora que sepa desir, por qué fué Pompeo de Julio vencido, él peleando por la libertad? ¿O por qué el emperador Cárlo Magno, huiendo muy justa razon de batallar, fué vencido é desbaratado del rey Don Alonso el Casto de España? ¿O por qué el rey San Luys, guerreando contra los enemigos de la Santa fe, fué vencido é desbaratado é de treynta é dos mil caualleros que consigo passó con solos trezientos escapó preso? E sy oluidamos estas cosas que son mucho antiguas, dígame alguno, ¿por qué en nuestros dias fué vencido el emperador Sigismundo faziendo guerra muy justa á los turcos? Escrito es en la sacra Escritura que el pueblo de Israel, huiendo muy justa

razon de pelear, dos vezes fué vencido é mucha de su gente muerta, é como de lo tal se marauillassen, demandaron dello razon al propheta, el qual les respondió que conuenia ser su peccado purgado por sangre. E amonestádoles tercera vez de batalla les prometió cierta vitoria, la qual houieron complida mente, mas no por cierto syn grand daño suyo é infinitas muertes de gentes. Pues ¿quién será que de su ynocencia tanto confie que aquélla piense pueda bastar dar la vitoria?

Los que no creen quantas fuerças en los autos de guerra la fortuna tenga, consideren é lean los grandes hechos de Anibal el Africano, é allí verán cuánto es variable é incierta é cuánto deue ser de temer. El qual, despues de muchas é grandes vitorias hauidas, é despues de hauer posseído la mayor parte de Italia por espacio de diez é seys años, é hauer desplegado sus altas banderas sobre la gran ciudad de Roma, la fortuna boluiendo la cara ligera mente, fué costreñido dentro en su tierra demandar la paz á su capital enemigo Cipion, é final mente desbaratado é vencido, voluntariosa mente con propio veneno murió.

Agora, Señor, de estas dos partes que en vno contienden, Dios sabe cierto quién ha la justicia, é todos sabemos, asy del vn cabo como del otro, auer mucho á Dios ofendido, porque no dudo quiera tomar muy dura vengança, é la vitoria quién la aurá, esto sabe nuestro Señor. Mas pongamos agora que aya vitoria aquella parte que más desseays; cierto será muy gran marauilla poderla auer sin muy gran daño suyo é perdimiento de vuestros reynos é mucha mengua de vuestra corona. Pues acatad con recto juyzio, ¿este daño

cúyo será? Sin duda de vos, pues que soys de todos Señor. Pues mirad cuánto cumple más que á otro á vos esta paz, pues tanto daño de la guerra se os sigue. Buscad, Señor, todas las vías porque estas cosas no vengán al postrimero remedio de batalla. No piense Vuestra Merced ninguna afficion ó interesse me mueua esto desir, ni ménos temor de perder lo que tengo, lo qual ya todo es reduzido en vn arnés é vn pobre cavallo, lo cual en vno con la vida, yo gastaré por vuestro seruicio, asy como lo otro he gastado, satisfaziendo á mi lealtad. Plega á aquel Dios todopoderoso, que con singular amor del linage humanal las espaldas puso en la cruz, que vuestro coraçon encienda é inflame de amor tan ardiente á los vuestros súbditos, porque tantos fuegos encendidos por ellos, por vuestra mano sean amatados é él sea de vos muy seruido, vos de los vuestros amado é temido.

---



II.

OTRA EPÍSTOLA SUYA AL DICHO SEÑOR REY, ESTANDO SU ALTESA EN TORDESILLAS CON EL SEÑOR PRÍNCIPE DON ENRRIQUE, SU FIJO, EL AÑO DE QUARENTA É SYETE, DONDE SE FIZO LA CONCORDIA DE AMOS Á DOS.

*(Da pacem Domine in diebus nostris.)*

QUÁNTOS y quán grandes males de la guerra se sigan, muy ínclito Príncipe, la esperiencia lo ha demostrado en vuestros reynos por nuestros pecados, porque baste tanto dezir que vuestra España de toda parte la cerca tormento, syn auer alguno que de sus males se sienta ni duela, por quien, con Hieremias, podemos decir: «¡Cómo la señora de las gentes es sola! fecha es como viuda, é no es quien la consuele de todos los amigos suyos». Y ella con David con razon dirá: «Los mis amigos é los mis próximos todos se acercaron contra mí». Pues, Señor, vos solo á quien por Dios es la cura destos reynos encomendada, quered dar paz en nuestros días, é no querays que en vuestros tiempos sea verificado aquel dicho de Isidoro que dize: «¡ó mezquina España! dos vezes eres destruyda é tercera vez lo serás por casamientos ilícitos». E aunque no quede persona alguna



á quien gran parte del daño no toque, á vos, Señor, toca mucho más que á todos, como la pérdida entera sea vuestra y el mayor detrimento de vuestra corona, é la mayor infamia é vergüença á vuestra real persona redunde; que bien quanto la gloria é honor de los fechos loable es al Príncipe ó caudillo deuida, aunque parte sea de los súbditos, asy de contrario es á él atribuido el mayor deshonor ó mengua.

Pues deueys, Señor, acatar quánto es gran carga la que teneys y á que la real dignidad vos obliga, é cuál es el juez que vos ha de juzgar, á quien ninguna cosa se asconde, cuyo querer y poder son iguales. É sy á los males é daños presentes haueys dado alguna ocasion, é sy agora vos, Señor, pensays por fiero ó rigor vuestros reynos pacificar, esto es muy duro á mí de creer; que ya el velo de la vergüença es rompido y el temor de Dios olvidado y el auaricia en tanto crescida, que no se contenta ni harta ninguno, é como Benhabati al rey Don Pedro dezia: «Guarda que tus pueblos no osen dezir, que sy osaren dezir osarán fazer»; é sy vuestros súbditos han osado dezir ó fazer, la experiencia es de ello testigo.

Pues por cierto, Señor, las armas que pueden en vuestros reynos dar paz son, buen consejo, piedad é clemencia, que ya prouastes el fiero é rigor, de lo qual ¿qué otra cosa salió, saluo muerte de infinitos hombres, despoblamientos de ciudades é villas, rebeliones, fuerças é robos, é lo que peor es grandes errores en nuestra fe? Pues quered agora prouar la clemencia é creo que dará syn duda otro fruto.

Al rey David é á Salomon, su fijo, más aumentó

benignidad que rigor; el César, Cipion é Alexander, más conquistaron por amor que por fuerça; é Otaviano César Augusto, quanto quiso usar de vengança, tanto biuió con temor é sospecha, é quando apartó de sy la crueza fué de los suyos amado é temido. De do parece quánto conuiene á los grandes Príncipes saber perdonar é quántos bienes dello se siguen; é segun sentencia de Isidoro, el Príncipe vindicativo no es digno de hauer señorío. É aunque todas las virtudes conuengan al Príncipe, más le conuiene clemencia que otra, mayor mente en las propias offensas, en las quales sola mente ha entero lugar la virtud, que perdonar las injurias ajenas non es clemencia, más injusticia.

Y el rey Saul, ¿por qué perdió el reyno seyendo ungido por mandado de Dios? ¿Y por qué Robohan fijo del muy gran rey Salomon? ¿Por qué Ezechias rey de Jerusalem? ¿Por qué infinitos otros de quien las estorias facen mencion? É syn duda, Señor: «bienauenturado es aquel á quien los ajenos peligros facen sabio». Pues para dar tranquilidad é sossiego é paz perpetua en vuestros reynos, segun mi opinion, quatro cosas son necessarias, syn las quales ó falleciendo alguna dellas, yo no veo vía ni camino por donde, nin como esperarla deuamos, conuiene saber: entera concordia de vos é del Príncipe, restitucion de los caualleros ausentes, é deliberacion de los presos; de los culpados general perdon. Para lo qual, Señor, conseguir conuenia consejo é deliberacion de hombres discretos, de buena vida, ajenos de toda parcialidad é afficion; que los que deuen aconsejar, segun Salustio dize, de odio é temor é amistança é cobdicia deuen ser vacíos, é syn

duda de otros no se puede auer buen consejo. Con los quales asy escogidos, ayudante nuestro Señor, espero en él que los males é daños de vuestros reynos serán reparados. ¡O, Señor, pues muéuase agora el ánimo vuestro á compassion de tan duros males! Mirad con los ojos del entendimiento las muy biuas llamas en que vuestros reynos se consumen é queman; acatad con recto juicio el estado en que los tomastes é cuál es el punto en que los teneys, é qué tales quedarán adelante, sy van las cosas segun los comienços; é sy de nosotros no haueys compassion, auelda, Señor, siquiera de vos, que mucho es cruel quien menosprecia su fama.

Muy escelente Señor, sy más osadamente que deuo ó ménos bien que conuiene he hablado, vuestra Real Magestad me perdone, como aquel que es fuera de sy é por entrañable dolor pungido dice syn órden lo que se le antoja. Aquí dó fin á mi simple epístola, humil mente suplicando al Espíritu Sancto, muy Ilustre Señor, que por su infinita clemencia alumbre asy á vuestro entendimiento, porque en tal guisa gouerneys vuestros reynos, que los males presentes cessen é los venideros del todo se euiten, é de largos dias é de gloria perpetua é loable memoria seays mereciente.

---

III.

EPÍSTOLA QUE MOSEN DIEGO DE VALERA ENBIÓ Á VN AMIGO SUYO  
PORQUE LE REPREHENDIÓ AVER ESCRITO LA EPÍSTOLA  
ANTE DESTA.

**T**u letra no poco deseada reseby, por la qual sygnyficaste aver te desplydo de la epístola que al Rey nuestro Señor enbié, temiendo por ella algund daño venir me pudiese, á lo qual ayuntaste las rasones syguientes, es á saber: la baxeza de mi estado, la graueza de mis conclusyones, la aspereza de mi escreuir, la ynnabilidad de mi ábito; syguiendo tú la comun opinion del pueblo, el qual cré lo tal sola mente conuenir á personas religiosas ó á onbres de consejo. É dexando agora de regradecer tu voluntad, curaré satysfaser lo por ty dicho, no tanto en ello me deteniendo quanto quisiera, si lugar el tienpo me diese; porque en esto no sola mente conuernia satysfaser á ty más á muchos que de mí peor juzgan que tú, canonizándome por loco, indagando yo no conocer mi persona y estado ó no sentir los males que de lo tal seguir se me podrian, donde, muy caro amigo, quiero que sepas que la verdadera escusacion á toda persona, segund sentencia de Bernardo, es el testimonio de su

linpia conciencia, de la qual es Dios testigo yo ser muy lueñe en el caso presente del grado en que soy tenido; que por cierto sola mente lo que escriuir me mo- uió, fué verdadero zelo al servicio de Dios, á que la doctrina evangélica todos dias nos amonesta, sin faser diferencia entre personas y estados; é deseo syngular al bien destos reynos, al que la rason natural nos obli- ga; é amor entrañable al Rey nuestro Señor, á que las leyes posytiuas é naturales nos costringen é apremian. Pues piensa agora, yo te ruego, si son estas cosas de mayor precio que los males ó daños que de lo escripto venir me podrian, por grandes que fuesen. Ni con- syento pienses que yo no conosca la baxeza de mi es- tado é persona, é la aspereza de mi rudo hablar, é la graueza de mis conclusiones; ni tanpoco creas que la natura se vuo asy escasa mente conmigo, que de todo sentimiento me priuase no dándome lugar que cono- ciese los males que de lo tal venir me podrian; mas por cierto estas cosas, é ávn otras maiores, por mí ante vistas é ymaginadas, yo delibré mi propósyto no re- uocar, acordando me ques escripto: bien auenturados ser aquellos que por la justícia (han) persecuciones. É deues traer á memoria que las fistolas é viejas llagas no se curan con blandas melezinas, nin se deue dexar de dezir la verdad por temor de ninguna pena; nin ayas por gran cosa nin por alguna ley reprouado, el menor de los onbres hablar en la mas alta cosa de las humanas, ca todas las cosas mortales, al onbre mortal son sujetas. É al pueblo rudo é grosero conviene pen- sar que en esta machina ó redondeza del mundo aya alguna cosa agena del onbre, por pobre que sea; que

el onbre discreto no piensa en el mundo aver alguna cosa agena desy, nin cré en este vnyuerso venir cosa prouechosa ó dañosa de que parte no aya; y el tal piensa que commo en el cuerpo humano todos los miembros se esfuerçan de anparar y defender la cabeça, ansí, en este cuerpo misto que es todo el reyno, cuya cabeça es el rey, se deuen esfuerçar todos sus súbditos, que son miembros propios suyos, á lo guardar, seruir é amar, aconsejar; é como el consejo sea gracia por Dios dada, y esta se dé segun la hordenança de la diuinal prouidencia, no aviendo acatamiento á riquezas, nin estados, ca escripto es muchas cosas ser ascondidas á los prudentes é sabios é reveladas á los ynorantes y chicos; é yo avnque el menor destos miembros, sé esfuerçarme seruir mi Príncipe, no sola mente con las fuerças corporales, mas ávn con las mentales é yntellectuales. É piensa que asy commo no temeria de poner la vida por el bien de mi Príncipe, que tan poco temí desir lo que me pareció conuiniente al seruicio de Dios, é suyo, é bien comun desta nuestra mesquina España, que con aquexados pasos trabaja llegar á su desastrada é dolorosa fin, la qual plegue á Dios en nuestros tienpos nunca veamos. De Toledo postrimero de março del año de nuestro redentor de XLVII, suplicando al Spíritu Sancto, muy caro é verdadero amigo, que te dé conplida gracia porque las adversidades é prosperidades deste mar tenpestuoso con ygual coraçon sufras, porque tu jornada bien aventuradamente acabes é gloria ynfinida por siempre poseas.

---



IV.

OTRA EPÍSTOLA SUYA QUE AL SEÑOR REY DON ENRRIQUE ENBIÓ.

**M**UY alto é muy ecelente Príncipe poderoso Rey é Señor: Como todos los derechos, así positivos commo naturales, á todo vasallo apremien é obliguen desir verdad á su Rey ó Señor natural, maior mente en las cosas que de tal calidad son, que podrian traer daño, ó mengua, ó peligro, á la persona real ó al bien comun de sus reynos; yo, avnquel menor de vuestros súbditos, teniendo mi lealtad en el precio que deuo, por la presente determiné declarar á Vuestra Altesa algunas cosas á su seruicio mucho conplideras; avnque no es dubda, la verdad muchas veces aya traído daño á los que la dizen. Pues, muy Ilustre Señor, á vuestra Real Magestad suplico, no quiera aver turbacion en oyr lo que diré; más con ánimo libre lo quiera mirar é con gran discrecion commo á tanto Príncipe, commo vos, Señor, soys, se conviene, acordando vos de César, á quien acaesció, que commo vn su vasallo le dixese palabras, de que grande enojo rescibiese, él respondió con gran paciencia: «á tus palabras debemos riso, á nuestros yerros hemienda». Nin lo que diré sea menospreciado por la poquesa de mi estado, ó men-



gua de abtoridad, aviendo memoria de Séneca que dise «no te mueva la abtoridad del que fabla, nin quién es, mas lo que dise entiende». Nin aya Vuestra Señoría á jatancia ó loca osadía, yo hablar en cosas tan altas, que me mienbro ser onbre é vuestro vasallo, é no tengo oluidado á Terencio que dise: «onbre, só de las cosas humanas ninguna pienso ser agena de mí».

Pues, Príncipe muy Esclarecido, es asy, que muchos de los grandes de vuestros reynos, é porque maior verdad diga, la maior parte de los tres estados dellos, son de vos malcontentos por las cosas syguientes: primera, porque para la gouernacion de tan grandes cosas commo son los fechos tocantes á la guerra é gouernacion destos reynos, de todos se fase poca mencion, é sy alguna parece faserse, no se rescibe consejo de quien se deuia; segunda, de la forma que teneys en el dar de las dynidades asy eclesyásticas commo seglares; ca disen, Señor, que las days á onbres yndinos, no mirando seruicios, virtudes, linages, ciencias, ni otra cosa alguna, saluo por sola voluntad, é lo que peor es, que muchos afirman que se dan por dineros, lo qual cuánta ynfamia sea, á vuestra persona real, á vuestro claro juytio asaz deue ser manifesto; tercera, por el gran apartamiento vuestro no dando lugar de hablar á los que con gran nescesydad ante Vuestra Señoría vienen; quarta, por ser todos comun mente mal pagados de lo que en vuestros libros han; quinta, é no ménos principal, que todos los pueblos á vos sujetos, reclaman á Dios demandando justicia commo non la fallen en la tierra vuestra. É disen que commo los corregidores sean hordenados para faser justicia é dar á

cada vno lo que suyo es, que los más de los que oy tales officios exercen son onbres ynprudentes, escandalosos, robadores é cohechadores, é tales, que vuestra justicia venden públicamente por dinero, syn temor de Dios ni vuestro; é ávn de lo que más blasfeman es, que en algunas cibdades é villas de vuestros reynos, vos, Señor, mandays poner corregidores no los aviendo menester, nin syendo por ellos demandados, lo qual es contra las leyes de vuestros reynos. Pues con ánimo atento oya agora, Vuestra Señoría, mi parescer, avnque en poder, discrecion é saber sea el menor de los menores de vuestros súbditos, en lealtad, amor é deseo de seruicio de Dios é vuestro, é bien comun de la natal tierra, sin dubda, Señor, egual del maior de los maiores; que, Señor, todo onbre es de oyr porque espíritu de Dios donde quiere espira; é muchas cosas se callaron por algunos grandes varones que se dixeron por otros menores. E commo el filósofo diga: «que las cosas contrarias con los contrarios se han de curar», conviene curarse la vieja enfermedad destos reynos con todo lo contrario que fasta aquí se ha fecho. E sy que-reys, Señor, saber quánto mucho vos cunple aqueste remedio poner, quered, Señor, en los tienpos de ocio las antyguas é modernas estorias leer, é fallareys, Señor, que por muy menores cabsas de las ya dichas, se perdieron muy grandes reyes, inperios é príncipes, que dexando agora de mencionar trese reyes godos que en España murieron por manos de sus vasallos, por su mala gouernacion, de quien el arçobispo Don Rodrigo fase mencion en su coronica; paresce por la coronica de los reyes de Francia, que el Papa Sacarias

priuó de la corona del reyno á Grifon, fijo de Cárlos Martel, en Francia, é puso en su lugar á Pepino, padre de Cárlo Magno, é asoluió á todos los franceses de juramento é omenaje que le tenian fecho, commo se nota en el capítulo *alius quindecima questione sexta*. É no ménos acaesció á Frederico, Enperador, al qual quitó la corona el Papa Urbano, por yndino de tanta dinidad, commo paresce por el treseno libro de la Estoria Theotónica. E sy queremos, agora, las nasciones cristianas en oluido poner, ayamos memoria del rey Don Fernando de Portugal, á quien fué dado coadjunto para la gouernacion del reyno al conde de Boloña, su hermano, commo se nota en el capítulo *grandi de suplanda negligencia perlatorum*; é sy todos los ya dichos en oluido ponemos, no deueis, Señor, olvidar al rey Don Pedro que fué quarto avuelo vuestro, el qual por su dura é mala gobernacion perdió la vida y el reyno con ella. Pues no plegue á Dios semejante caso de los ya dichos á vos, Señor, puedá contecer, para lo qual, Señor, evitar, conviene tomar los caminos contrarios de los que fasta aquí lleuastes, lo qual, Señor, será tan ligero á vos de faser quanto á ello vos querais disponer. Sy mas osadamente que deuo, Serenísimó Príncipe, yo he fablado, vuestra Real Magestad me perdone, ca me conpelió decir lo que digo, temor de ver lo que nunca acaesca. — De Palencia á veynte de jullio del año de LXIJ suplicando á nuestro Señor, que asy alunbre vuestro entendimiento, que á su servicio en pas é concordia luenga mente, gouerneys estos reynos que por Dios os fueron encomendados.

V.

EPÍSTOLA ENBIADA AL SEÑOR ALFONSO DE VELASCO POR MOSEN  
DIEGO DE VALERA, SOBRE LA DUBDA QUE ALGUNOS TENIAN  
SY EL REY NUESTRO SEÑOR DEUIA TRAER LAS ARMAS  
DE ARAGON É ÇIÇILIA JUNTAS CON LAS DE CAS-  
TILLA É DE LEON.

**M**uy generoso Señor: Commo los negocios de maior ynportancia á Vuestra Merced son bien venidos, no dieron lugar pudiese, commo quisyera, responder á la dubda que se tiene, sy el Sereníssimo Rey é Señor nuestro deue traer las armas en la manera que agora las mandó poner ó no; é commo tal traça me viniese porque de nescesidad ouiese de partyr para el Puerto syn poder ver á Vuestra Merced, determiné en escripto enbiable mi parescer, dexando la correccion de aquel en la determinacion de la dubda á vuestra muy gran prudencia, á quien maiores cosas son muy fáciles é comunes. Donde, muy Virtuoso Señor, digo que para fundar mi parescer, es de presuponer que vnas armas son de dinidad, otras de linage, solar ó apellido, que alcurnia comunmente solemos llamar, segun lo nota Bártulo en el tratado de *Insynis et armis*. Las armas de dinidad, es cierto, que las no puede ni deue traer, saluo el poseedor de la dinidad, segun Bár-

tulo en el tratado suso alegado lo determina, é lo escriue Juan Theotónico en el noueno libro de su general Estoria que Theotónica se llama, hasiendo mencion de las hordenanças fechas en este caso por Cárlo Magno, rey de Francia, enperador de los romanos; en tanto que ávn el primogénito heredero de la dinidad, biuiente el padre, no las puede ni deue traer syn diferencia; de lo qual, es general costunbre é parece por el rey de Francia que oy reyna, que syendo biuo su padre traya (las) de Francia é del Delfinado en quarteles; é asy las traxeron todos los antepasados dél, é no menos fizieron los primogénitos de Inglaterra á quien pertenesce el principado de Gales; é Cárlo, duque de Borgoña que oy es, en la vida de su padre traye(las) de Borgoña é de Charloes en diferencia dél. La qual costunbre entre todos los Príncipes de la cristiandad se guarda, saluo en Castilla, donde no tanto quanto deuia estas cosas se miran. Aquí es de notar, commo Vuestra Merced mejor sabe, que las armas de dinidad se conuierten en linage, commo lo escriue Juan Theotónico en el lugar suso alegado; é parece por esperiencia que todos los decendientes de alguna dinidad, que traen parte de las armas de aquella ó las traen todas, diferenciándose por alguna mistura de otras armas ó por otras diferencias que de derecho de armas é antigua costunbre generalmente en el mundo (es) seguida; é parece en estos reynos por las armas que trayan syendo Infantes los muy Ilustres Señores rey de Aragon que oy es, é los ynfantes Don Enrrique é Don Pedro, hermanos suyos, é los Ilustres Señores condes de Medina Celi, de dondel Conde mi Señor deciende, que trayan é oy trae de

Francia é Castilla por decender destas dos casas; y el señor almirante Don Alonso Enrrique, abuelo del señor Almirante que oy biue, traya de Castilla é de Leon diferenciadas, commo las oy traen los señores dél decendientes, é todos los otros que decienden de las casas de Castilla é de Leon. Pues auida por verdadera conclusyon, que las armas de dinidad deue traer el poseedor de aquella, ¿quién dubda quel que posee diuersas dinidades, que armas conosciadas tengan, deua y pueda traer las armas de aquellas? É que esto asy sea, muéstralo la esperiencia é costunbre general mente en el mundo guardada, la qual fase derecho. É sy de los tienpos antyguos prueua para este queremos, fallarse ha, que el enperador Cárlo Magno, rey de Francia, traya del Inperio é de Francia, las quales armas yo ví sobre su sepoltura en la cibdad de Aquis, en Alemania, á dies leguas de Coloña la ribera de Rin abaxo. É los reyes de Dinamarca, de grandes tienpos acá traen de Dacia, Suecia é Nuruega; los reyes de Napol traen de Iherusalen, de Napol é Ungría; y en nuestros tienpos el enperador Sygismundo, que fué de los duques de Luçenburc, casó con fija del rey de Ungría é Boemia, á cabsa de lo qual, despues de la muerte de su suegro ovo los dichos reynos, é despues que ynperó traya las armas de las dichas dinidades. Alberto, duque de Austerriche é marqués de Morauia, que casó con madama Bárbara, fija del dicho enperador Sygismundo, é á cabsa de lo qual ovo los dichos reynos é por eleccion ynperó despues dél, traya las armas del ynperio é de los dichos reynos, é de Austerriche é Morauia, las quales yo puedo bien mostrar en



sellos que en letras suyas me mandó dar. El rey Enrrique de Inglaterra, que poco tienpo ha murió, se coronó en París por rey de Francia é luégo traxo en quarteles de Francia é Inglaterra; el señor rey Don Alonso de Aragon, de gloriosa memoria, traya de Aragon é Ciçilia, Iherusalen, Napol é Ungría; Cárlos, duque de Borgoña, que oy biue, trae de seys ó syete señorías de las principales que posee, é asy las traya Felipo, su padre, de clara memoria. Pues claro parece, é de lo dicho se prueua, quel Ilustrísimo Rey nuestro Señor, puede é deue traer las armas de las reales dinidades que posee, é las que por ligítima sucesyon espera; é á mi ver, no las deue dexar de traer por cosa alguna, porque vna de las cosas por donde más parece en las partes estrañas la grandesa de los Príncipes es por la diuersidad de las armas que en los blasones por el mundo lieuan los reyes darmas, harautes é proseuantes; porque donde quiera que se hallan entre gentes discretas, é veen en vn blason diuersydad de armas, preguntan de quién son é porqué derecho las traen, é de allí se conosce la grandesa del señor del tal blason. É podría ser, el Rey nuestro Señor en tanto acrecentar estos reynos, que pudiese en las sesyones contender con el rey de Francia é sobrarle, como acaesció al dicho señor duque Felipo de Borgoña en el Concilio de Basylea, el año de treynta y syete, donde contendian sus enbaxadores con los enbaxadores del duque de Bretaña, porque ante de entonce, sienpre Bretaña fué preferido ó antepuesto á Borgoña, é los borgoñones en el dicho Concilio alegaron que esto solia ser antigua mente porque el duque de Borgoña



no tenía saluo el ducado de Borgoña é la Francha Con-  
tea y el condado de Flandes; é ya tenía, allende las  
dichas señorías, los ducados de Brabante é de Lostric,  
y el marquesado del Santo Inperio, é los condados de  
Olanda é Zelanda é de Henaut, é las señorías de Sali-  
nas é Melinas é de la Petita Frisa. Por lo qual fué de-  
terminado en el dicho Concilio quel dicho duque de  
Borgoña é los decendientes dél fuesen preferidos ó  
antepuestos al dicho duque de Bretaña é á sus de-  
cendientes; lo qual se determinó por abtoridad de Salo-  
mon, escripta en el catorzeno de los prouerbios, donde  
dize: «que en la muchedunbre del pueblo está la dini-  
dad del Rey». Asy parece, que aunque despues de la  
vniversal destruycion de España, los reyes de Francia  
han sydo preferidos á los nuestros de Castilla, que po-  
drian ser estos reynos, engrandecidos é tornados en el  
estado que solian, é asy acaesciendo, podrian ser nues-  
tros Reyes ante puestos á los reyes de Francia, commo  
lo fueron en tienpo de los gloriosos Reyes despaña  
Ervigio é Banba que señorearon todas las Españas é  
Lenguadoque, y el Delfinado, que entonce la Fran-  
cia gótica se llamaua, é allende la mar, Cebta é Tanjer  
é muy gran parte de África, lo más de lo qual perdió  
el rey Don Rodrigo por los abominables pecados de los  
maluados reyes Egica é Vitisa que reynaron ante dél,  
á cuya cabsa nuestro Señor permitió quel rey Don Ro-  
drigo forçase la Caua, fija del conde Don Julian, en  
vergança de lo qual ouiesen de entrar los moros en Es-  
paña é total mente la destruyesen. Asy, muy Virtuoso  
Señor, yo ofresgo mi parecer más ayna de quanto tan  
gran cosa desirse devía, á lo qual me dió osadía el co-

noscimiento que tengo de la gran virtud de Vuestra Merced, á la qual suplico quiera suplir lo por mí fallecido. Del castillo del Puerto á nueue de mayo del año de LXXV, suplicando á nuestro Señor que vuestra muy generosa é manífica persona á su seruicio luengamente conserue y prospere.

---

VI.

EPÍSTOLA SUYA AL REY DON FERNANDO, NUESTRO SEÑOR, SOBREL  
PEDIDO É MONEDAS QUE SU ALTESA MANDÓ REPARTYR EL  
AÑO DE LXXVJ.

**M**uy alto é muy ecelente Príncipe, más poderoso Rey é Señor: La ecelencia de la virtud de Vuestra Alteza y el entrañable deseo que á su seruicio yo hé, me dió osadía de escreuir lo que mi ábito ó baxeza de estado repuna; é ya sea, muy Inclito Príncipe, que los yerros pasados más ligera mente se puedan reprehender que emendar, conviene con todo eso mucho mirarlos para hordenança de lo presente é prouidencia de lo venidero, que quien las cosas pasadas no mira la vida pierde, y el que en las venideras no prouee entra en todas commo no sabio. É lo que quiero desir, muy Católico Príncipe, con aquella reuerencia que á Vuestra Real Magestad se deue, es, que nueua mente he sauido que Vuestra Alteza ha mandado repartyr pedidos é monedas en estos sus reynos, de que soy certificado se á seguido alguna turbacion é murmuracion entre vuestros súbditos, maior mente en esta Andaluzía, é soy no poco marauillado quién tal consejo le dió. Segun las cosas destos reynos están, é

la desordenada cobdicia de los tres estados dellos, todo remedio se debiera buscar porque los pueblos dellos en todo conocieran la mejoría que ay de vuestra go- uernacion á la de los tiempos pasados; para lo qual no fuera sin guisa, segun las presentes necesydades, de ser- uirse de vna parte de las yglesias é de otra de los per- lados é clérigos, é no ménos de los mercadores é cibda- danos é aljamas de los judíos é moros. É quando todo no bastara, á my juisio fuera más prouechoso ó ménos escandaloso, mandar poner vna general ynpusicion en todas las cosas de comer é mercadurías, ecebtado en el pan, de que no dubdo se pudiera aver maior suma de dinero que en el pedido é monedas; y en esto todos contribuyeran, así los grandes é ricos commo los media- nos é pobres, así los clérigos commo legos, así estran- jeros commo naturales, así cibdades é villas esentas como no esentas. Serie el remedio, Príncipe muy Escla- rescido, si á Vuestra Serenidad pareciese, mandar gra- ciosamente escreuir á todas las partes donde se mandó repartyr, que Vuestra Altesa queriendo relevar de fa- tyga é trabajo sus súbditos é naturales, ha querido buscar otros remedios más convenientes á su seruicio é al bien comun de sus reynos, é que mande cese de se coger por agora, de lo qual no dubdo se seguirá gran seruicio á Vuestra Ecelencia, que nuestro Señor á su seruicio luenga mente conserue é prospere sus rey- nos é señoríos acrecentando, dándole syenpre entera vitoria de sus adversarios. Del castillo del Puerto á x de agosto del año de LXXVJ.

---

VII.

OTRA EPÍSTOLA SUYA AL REY DON FERNANDÓ, NUESTRO SEÑOR,  
DESPUES DE LA BATALLA AVIDA POR LOS FRANCESES É  
PORTOGUESES CON LOS GINOUESES, CERCA DEL CABO DE  
SANTA MARÍA.

**M**uy alto é muy ecelente Príncipe más poderoso Rey é Señor: ¡O quán ynconprehensibles son los secretos juysios de nuestro Señor! Quien pudiera tal caso pensar, Príncipe muy bien aventurado, qual es agora en esta comarca acaescido, donde asy fué, Príncipe muy Esclarecido, que el domingo que fueron diez de agosto fisieron vela de la vaya de Calés tres carracas é vn vrca é vna galeaça ginouesas, é falláronse el mártes syguiente, que fueron doze de dicho mes á ora de tercia, al Cabo de Santa María, ques treynta é seys leguas de Calés, con la flota del rey de Francia, en que venian catorze muy gruesas naos, las quales avian fecho vela del rio de Lisbona. É afirmase por vn portogues que fué tomado, que vuestro adversario de Portogal avia metydo en esta flota seys mill onbres los más escogidos que él pudo, allende la gente francesa que en ella venia, con entencion de destruyr toda esta vuestra costa é aver todos los navíos della, lo qual se pudiera

ligera mente acabar sy la voluntad de nuestro Señor no fuera contraria. Donde acaesció que commo los ginoveses conosciéron ser la flota francesa, metyeron gente en vn copano por faser saber al capitan della cómo ellos lleuauan saluo conduto del rey de Francia, é los franceses é portogueses creyendo que ligera mente los podian tomar no curaron del seguro, é metiéronse en órden de batalla en esta guisa: que se apartaron cinco naos las más gruesas é donde la más gente é más armada venia, é aquellos vinieron á investir con la vrca é con vna de las carracas é con la galeaça, que se avian todas tres encadenado; é las otras nueue pelearon con las otras dos carracas, é duró la batalla por espacio de dies é ocho anpolletas syn se poder vencer los vnos á los otros. É venida ya la noche, los franceses metieron fuego por los tres nauíos ginoueses, é commo estauan aferrados con los suyos, el fuego miraglosamente se esforçó tan presto que todos los ocho nauíos, así las cinco naos de Francia como la carraca é vrca é galeaça con toda la gente que en ellas estauan, se quemaron é fueron de súbito al fondo; é de todos los ocho nauíos no se cree aver escapado cinquenta, que nadando se acogieron á los otros nauíos. É las otras dos carracas ginouesas pelearon muy valientemente con las nueue naos francesas, las quales entraron ayer que fué dia de Nuestra Señora en la vaya de Calés muy desbaratadas é con pérdida de mucha gente. É no es dubda que las nueue naos francesas que escaparon de la batalla recibieron ynfinito daño; é afirmase en esta jornada ser muertos más de cinco mill onbres, de los quales se cree ser la mayor parte portogueses. Pues

note bien Vuestra Altesa, Invictísimo Príncipe, como allende las cosas maravillosas que nuestro Señor por vos ha mostrado, quiso tan inmensa merced fazer vos en delibrar vuestra tierra de tan gran daño é por mano agena dar vos vitoria de vuestros enemigos. Asy, Ilustrísimo Príncipe, dad muchas gracias á nuestro Redentor de quien tan grandes beneficios rescebís, en el qual espero en vos, Señor, se conplirá lo profetyzado de muchos tienpos acá, de vuestra muy ynclita y ecelente persona, que nuestro Señor á su seruicio muy luenga mente conserue y prospere sus reynos é señoríos acrecentando dándole syenpre entera vitoria de sus adversarios. Del castillo del Puerto á xvij de agosto del año de LXXVI.

---



VIII.

RESPUESTA DEL SEÑOR REY Á MOSEN DIEGO DE VALERA.

**E**L Rey. Mosen Diego de Valera mi Maestresala: juntamente con el aviso del rencuentro que ouieron en esos mares Colon é los portogueses con los ginoueses, rescebí vna vuestra letra llena de prudencia, segun se espera de vuestro sano juyzio é linpia consideracion, é mucho vos agradezco vuestro buen consejo, el qual yo siguiera si el tienpo á ello diese lugar; pero quando se ouo de entender por los grandes de mis reynos en las muchas necesidades é gastos que por cabsa de la guerra é grandes turbaciones se recrecen, recorrióse por todos á este antiguo remedio que en tienpo de muy menores dificultades judgauan sólo reparo para proueer de sueldo é de otras nescesydades estrauagantes. Mas sy á la sason por vn semejante que vos yo fuera avisado de los mejores reparos que en vuestra letra se contienen, ante recurriera á ellos que á la otra provisyon que con rason vos condenays, syquiera porque los pueblos conocieran que my voluntad syenpre fué y será de no les agrauiar é de fauorescer é gratyficar la leal voluntad que á my servicio muestran. Al Marqués mandé escriuir sobre la querella

que de Charles de Valera vuestro fijo tyene; creo quel dicho Marqués fará lo que la rason quiere é seguirá mi mandamiento. Luégo que con la merced de Dios la flota fuere ende tornada de Guinea, me avisad con la mayor prestez (*sic*) que pudiéredes de todo el suceso que ouiere auido. De Bitoria siete de setiembre.—Yo el Rey.

---

IX.

OTRA EPÍSTOLA SUYA AL DICHO SEÑOR REY DON FERNANDO.

**M**UY alto é muy poderoso Príncipe Serenísymo Rey é Señor: La lealtad deuida á Vuestra Real Magestad, y el entrañable amor que á Vuestra muy ecelente persona yo hé, me costringen á Vuestra Alteza escreuir las syguientes conclusyones, á lo qual sy en obra poner Vuestra Grandeça me haze temor, la gran virtud vuestra é humanidad me dan osadía; á quien con raçon puedo dezir aquellas palabras que Vario Gemino al César dezía, es á saber: los que delante de ty osan hablar no conoscen tu grandeça, y los que delante de ty callan no conoscen tu bondad. Asy, Preclarísymo Príncipe, sy algo de bien dixere, sea la gloria de aquel soberano Dios trino é vno de quien todos los bienes decienden, é si algo ménos bien que deuía, Vuestra Ecelencia lo quiera tolerar, atribuyéndolo á falta de mi sauer, é no á mengua de mi voluntad. Pues prosyguiendo lo prometydo, muy Católico Príncipe, ante de toda cosa deueys de tener en memoria los grandes beneficios que de nuestro Señor aveys recebydo para gelos sauer regradecer é seruir, sy de lo finyto á lo ynfinito alguna proporcion puede

aver; porque la oluidança de aquellos trae en algunos yngratitud, que es vicio á Dios aborrescible é á los ombres muy odioso. Pues començando de vuestro nacimiento, soys le mucho obligado por vos faser nascer de tan claros é altos progenitores, é vos aver querido escoger entre tantos por Monarca en esta vuestra maior España, para lo qual traer en efecto quiso quel serenísimo rey Don Alfonso de Aragon, tyo vuestro, fallciese sin dexar legítimo sucesor, porque sucediese en sus reynos el ylustrísimo rey Don Juan, padre vuestro; dispuso quel muy esclarecido príncipe Don Cárlos, mayor hermano vuestro, muriese no quedando dél legítimo sucesor, porque vos, Señor, en su lugar sucediédes; determinó que del preclarísimo rey Don Juan de Castilla, suegro é tyo vuestro, quedasen dos varones legítimos sucesores é amos fallciesen syn dellos quedar estirpe alguna, porque la sucesyon destos reynos quedase á la muy alta é muy esclarecida princesa reyna é Señora Doña Isabel, su legítima sucesora, con quien fué su determinada voluntad fuédes por casamiento ayuntado, porque en vos, Señor, se cunpliese lo que de muchos syglos acá está profetyçado, es á saber: que la señoría de las Españas debaxo de vuestro cetro real sería puesta. Pues syn dubda, Señor, avnque estas cosas son grandes, otras de maior admiracion por vos, Señor, ha mostrado; que Vuestra Ecelencia no deue olvidar con quánd flaco poder en estos reynos entró é quántos émulos é contradictores ouo, é quánd poderoso vuestro adversario en ellos vino, é con quánto fauor de los naturales; é todo aquesto asy ante vuestros ojos euaneció bien

comme la niebla que el sol la consume é comme la sombra que fuye sin rienda, é comme las nuves que pasan bolando. Pues no se deue poner en oluido el cerco de Búrgos, ni la toma dél, ni ménos la entrada vuestra en Çamora estando en ella vuestro adversario muy poderoso, nin se deue tanpoco olvidar la vitoria de la batalla que nuestro Señor dél tan miraglosamente vos dió, la qual le distes estando él en ella mucho más poderoso que vos. Pues sin dubda, Señor, avnque calle otras mill cosas en que nuestro Señor ha demostrado por vos pelear, no quiero callar aquella batalla acaescida entre ginoueses é franceses é portogueses, que fué al Cabo de Sancta María, en que murieron allende de cinco mill enemigos vuestros é fueron quemadas y en el mar sumergidas ocho muy gruesas naos, é otras honse que de la batalla escaparon partyeron tales que dende en dos meses no pudieron retornar en la mar; lo qual á vos, Señor, fué tan conocida vitoria, que sy aquel caso no acaesciera, la mayor parte de Andaluzía se perdiera segund la dispuscion en que por estonce estaua. Asy, Señor, estas cosas atenta mente miradas é ávn muchas otras que desyrse podrían, podeis, Señor, conocer en quánto mayor obligacion le soys que otro ningun Príncipe de los biuientes, é por consyguiente, quánto más que otro le deueys seruir; é agora, Señor, que la fortuna alegre cara vos muestra, aueys menester más sabio consejo syguiendo la dotrina de Séneca que dise: «entonce los consejos saludables busca quando la fortuna más plasiante se te muestra, que la próspera fortuna algunas veses turba los entendimientos humanos, é la aduersa con su aduersydad dá consejo». Asy,

muy Inclito Príncipe, para esto conseguir é serle verdadero gradeciente é seruidor, deueys trabajar de cumplir vuestro oficio, lo qual principal mente consyete en derrygar los males é acrecentar los bienes, segun sentencia de Isydro. Para lo qual en obra poner, Invictísimo Príncipe, deueys amar la verdad é los que la syguen, querer á quien vos quiere, galardonar á quien vos syrue, allegar á vos los generosos, los nobles, los fidalgos é los buenos; gratyficar los extranjeros, onrrar los religiosos, domar los soberuios, perdonar los baxos, faser bien á los dignos, castigar los yncorregibles, anparar las biudas, defender los huérfanos, mantener los pobres, fuyr los lisongeros, aborrescer los mentirosos, los avarientos, los cobdiciosos, los buscadores de desonestos prouechos; é á todos guardar ygualmente justicia, é cerca de vos syenpre tener onbres prudentes é de onesta vida, porque dise Sócrates: «syenpre por tal sereis auido, quales fueren aquellos que en tu compañía conjuntos tovieres».

Pues decendiendo á las cosas en que Vuestra Alteza deue con gran diligencia proueer, digo, que deue ser lo primero en dar el cargo de vuestra justicia á onbres doctos é de buena conciencia, mandando los tales ynviolablemente, só muy graues penas, guarden las leyes é ordenamientos fechos por los ynclitos Reyes, de gloriosa memoria, donde venís, mandando las tales penas dura mente executar en los quebrantadores de aquellos.

Segunda, que Vuestra Serenidad mande reduzir el oro é plata en su justo valor, y esto sea en todos vuestros reynos comun, porque de su desordenado

precio viene desórden en todas las cosas, y esto puesto en la hórden que deue, todas las cosas se ordenarán.

Tercera, que mande Vuestra Altesa labrar moneda blanca en todas las casas donde antigua mente se solia labrar, y ésta sea de la ley que labró el serenísimo rey Don Enrrique, tercero deste nonbre, de gloriosa memoria; en la qual de la una parte se pongan las armas de vuestros reynos é de la otra vuestra devisa, porque proporcionando la ley suya al su justo valor del oro é plata, era su valor entonce vn florin de Aragon cinquenta marauedises, é vn ducado setenta é cinco, é vna dobla baladí ochenta, é un alfonsy que llamauan de la cabeçuela ciento é dyes, é un real syete marauedises; mandando, só pena capital, que ninguno sea osado de la fundir nin sacar fuera destos reynos. É reduziéndose en este valor, para dar hórden en todo, conuernia que Vuestra Ecelencia mandase poner tasa en todas las cosas commo la puso el ylustrísimo rey Don Juan, tyo y suegro vuestro, de gloriosa memoria, la qual yo ví guardar algun tienpo en estos reynos. Serié á mi ver muy prouechoso, á Vuestra Altesa plasiendo, mandar dar escala franca á todos los estrangeros amigos vuestros, que puedan sacar de vuestros reynos todas las cosas acostunbradas, pagando sus derechos é leuándolas en navíos de vuestros naturales; mandando, só graues penas, que vuestros vasallos no puedan sacar cosa alguna dellos; de lo qual se syguiria amenguarse los nauíos de los reynos estraños é acrecentarse los vuestros, é asy commo agora pagan vuestros naturales allá los derechos, asy los estrangeros los pagarán



acá, de lo qual vuestras rentas crecerán y vuestros naturales avrán más prouecho.

É allende lo dicho, muy poderoso Señor, Vuestra Altesa deue remediar en una cosa que mucho toca vuestro honor é seruicio, la qual es, que mande que las cartas que de vuestro Consejo se dieren, ó por espediente ó merced Vuestra Señoría mandare dar, se dén asy justas que no convenga reuocarlas, porque en algunas vuestras cibdades he visto desto mucho murmurar diziendo Vuestra Altesa aver enbiado cartas contrarias vnas de otras, lo qual no conviene á los Reyes faser syn grandes é justas cabsas.

Todo lo dicho á Vuestra Real Magestad, se entienda no ménos desirse á la Serenísima Señora Reyna, pues por euangélica abtoridad vna carne soys é vn querer es é deue ser el vuestro, é vna es vuestra diuidad é vn mismo cargo teneys. Muchas más cosas diría, muy humano Señor, sy no temiese ser enojoso; asy baste lo dicho pues á tan discretísimos Príncipes hablo. Del castillo del Puerto á quatro de agosto de setenta é ocho, suplicando al Espíritu Sancto, muy Ilustre Señor, que por su ynmensa clemencia alunbre asy vuestro entendimiento porque en tal guisa gouerneys vuestros reynos, que él sea de vos muy seruido é vos de los vuestros amado é temido.

---

X.

CARTA HORDENADA POR MOSEN DIEGO DE VALERA PARA EL SEÑOR  
REY DE FRANCIA , EN PERSONA , DE MARTIN PERES DE AMEÇETA ,  
POR MANDADO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

**M**UY alto é muy ecelente Príncipe poderoso Rey é Señor: Martin Peres de Ameçeta, Señor de Amesquita, natural é vasallo del muy poderoso é muy esclarecido príncipe Don Fernando, Rey despaña, mi soberano Señor, con la reuerencia que deuo beso vuestras reales manos é me encomiendo en Vuestra Merced é alta Señoría. La qual bien sabe cómo yo fuy preso en vn día del mes de mayo que agora pasó, en poder del Señor de Labrit, el qual teniéndome por su prisyonero, me dixo que sy yo trataba tregua entrel Rey mi soberano Señor é Vuestra Altesa, que él me delibraría syn rescate alguno; para lo qual procurar, él me dió licencia é yo vine en España é acabé la tregua por la vía é forma é por el tiempo que por él me fué encomendado; é venido con ella, él me delibró de prisyon é rescate, é me dixo que Vuestra Altesa mandaua que yo fuese á le faser reuerencia, é yo me vine para el Rey mi soberano Señor por saber lo que mandaua, con entencion de boluer

luégo, commo boluí, á conplir el mandado de Vuestra Ecelencia. É con abtoridad é mandado del dicho Rey, mi soberano Señor, venido yo en vuestra presencia, asy porque afirmase la dicha tregua, como por sauer lo que mandaua Vuestra Señoría, me mandó prender é llevar al castillo Desmon, donde me enbió desyr que sy queria ser en seruicio de Vuestra Altesa, me mandaría delibrar é me faría mercedes, é yo respondí que no tenía más de vn Dios é vn Señor é que no queria más tener; é luégo, Vuestra Señoría, me mandó entregar al Señor de Labrit, el qual me touo tres meses preso en gran prysion, é de allí me mandó llevar ante Vuestra Serenidad, é vos, Señor, me comprastes dél por mill coronas. É commo quiera, Señor, que yo reclamase diziendo ser libre, como lo era, el Señor de Labrit me negó todo lo concordado entrél é mí; é vos, Señor, no me quisistes mandar delibrar syn que yo fiziese pleito é omenaje de ser vuestro prysionero, el qual yo fize por el gran temor que oue de ser preso é maltratado, commo he visto que lo han sydo otros muchos maiores que yo. Asy digo, muy poderoso Señor, fablando con la reuerencia que á Vuestra Real Magestad se deue, que Vuestra Altesa no me pudo comprar ni el Señor de Labrit me pudo vender, pues yo era libre, commo lo só; por eso, Señor, yo no só obligado á guardar ni tener el omenaje que fise, estando commo estaua contra toda justicia é rason fuera de mi poder é temiendo muerte ó cruel prysion; porque por todo derecho, asy canónico commo ciuyl, todo onbre injustamente preso no es tenido de guardar juramento ni omenaje que faga. Por (lo)

que, Señor, á Vuestra Real Magestad, con la mayor reuerencia que puedo, suplico me quiera aver por libre, pues verdadera mente lo só, y del omenaje que, conpelido por las rasones ya dichas, yo fize; en lo qual Vuestra Altesa hará su real deuer é yo lo rescibiré en señalada merced, é me dará cargo para syenpre le seruir en todas las cosas á mí posybles guardando mi deuer. É sy el Señor de Labrit querrá afirmar no me aver fecho libre de prisyon é rescate, de mi persona á la suya le combatyré el contrario, en canpo cerrado á la costunbre de España, ante juez syn sospecha que ygual mente nos tenga la plasa segura, é con el ayuda de Dios é de la gloriosa Vírgen, su Madre, é del bienaventurado Apóstol Santyago, le faré por su lengua confesar lo que niega ó lo echaré del canpo, ó lo mataré dentro dél, ó morré sosteniendo la verdad que sostengo. É porque, Vuestra Altesa, aya certydunbre que lo que digo porné por obra, firmé la presente de mi nonbre é selléla con el sello de mis armas. Fecha en la cibdad de Seuilla á dies de agosto de setenta é ocho.

---

XI.

EPÍSTOLA ENBIADA Á MOSEN DIEGO DE VALERA POR EL LICENCIADO DIEGO DEL CASTILLO, CORONISTA DEL REY DON ENRRIQUE, CUARTO DESTE NONBRE.

**N**o quiero, prudente caallero, varon virtuoso, que tu pluma ni tus dedos ayan de quedar ociosos, pues son en sy tales é de tal perfeccion por lo que dentro de ty tyenes entrexerido, que prestan de sy dulçores que dan muy sabroso gusto. É puesto que en la administracion de la justicia en que agora te entremetes hagas algun exercicio que á algunos aproueche, á bueltas de aquél, sy te plase, será byen que arando por el papel gastes en él de la tynta sobre algo que faga fruto, porque tu saber y dotrina dando luz nos encamine; y por todo, deseando aprender de ty dos cosas señaladas á tu hedad y á mi ábito convenibles que se preguntan: la primera, sy aquesta honrra en que nuestra España y los fijosdalgo de aquélla se fundan, es verdadera honrra; la segunda, sy aquesta honrra y la conciencia son conformes ó contrarias, pues que oyda tu sentencia y sauido tu parecer tomemos licion y aprendamos. Vale, en Guadajajara tres de julio, al mandado y obidiencia de tu mucho valer. El Licenciado y Coronista.

## XII.

RESPUESTA DE MOSEN DIEGO DE VALERA.

**L**A elegancia de tu graciosa letra, circunspecto y egregio varon, despertó mi ebetado é rudo ingenio, ocupado en cosas mucho agenas de las tocadas en tu discreta y elegante epístola; é avnque mucho esté léxos del grado en que de sola tu virtud soy tenido, responderé á lo que mandas diziendo mi parescer, dexando todavía la determinacion á tu gran prudencia, á quien maiores cosas son fáciles é comunes. Asy digo, prudente varon, que esta que honrra llamamos, é porqué los más de los mortales en este mundo con ánsia rauiosa trabajamos, no es verdadera honrra, más sobra de aquella, porque la verdadera honrra, segun sentencia del filósofo, sola mente á la virtud es deuida. É commo la enfermedad humana nos viene sin prendas, buscando dinidades, riquezas, officios, estados, por qualquier manera que auerlos podamos, despues de alcançado lo que con ardiente deseo procuramos, paréscenos tener verdadera honrra; y entónce verdaderamente la terníamos sy estas cosas por el derecho camino buscásemos, é al fin que se debe las deseásemos; no para rescebir gloria vana nin para

sólo nuestro prouecho, mas para byen é vtilidad de la humana compañía, á que la verdadera caridad é linpia conciencia nos obliga. Porque estos que bienes de fortuna llamamos, segun sentencia de Séneca, son yndiferentes, porque de sy nin son buenos nin malos, mas son abtos para bien ó mal vsar dellos; é sy alguno dellos vsa commo deue no enpeciendo á ninguno, aprouechando á los que puede, poderse ha desir que tiene comienço de verdadera honrra; y aquel enteramente la terná que no sola mente esto tenga, más allende pase en tanto sus términos, segun plase á Boecio, que sepa guardar el medio en las cosas é fuir los extremos, pasando la vida con ygual cara, conosciendo no ser nascido para sy, sólo para el bien general de todos. É asy dicho mi parescer en la dubda primera, sy aquel aprueuas, me paresce quedar respondida la segunda, donde preguntas sy esta honrra é la conciencia son conformes ó contrarias; commo esta que honrra llamamos sea falsa é muy contraria á la linpia conciencia, y la verdadera honrra ganada por virtud, sea muy junta é conforme á la honrra que verdadera desir se puede. Sy defectuosa mente respondo, commo no dubdo, yo te suplico, vyrtuoso varon, quieras suplir mis defectos, que en ningun tienpo me pudiera hallar ménos dispuesto para en semejante caso entender. *Vale feliciter*. De Segouia el dia que la tuya resceby, el que á tu querer y mandado será obidiente, Diego de Valera.

---



XIII.

EPÍSTOLA QUE MOSEN DIEGO DE VALERA ENBIÓ Á LA REYNA  
NUESTRA SEÑORA.

**M**UY alta é muy ecelente Princesa, Serenísyma Reyna é Señora: Bien se puede con verdad desir, que asy commo nuestro Señor quiso en este mundo nasciese la gloriosa Señora nuestra, porque della procediese el vniuersal Redentor del linaje humano, asy determinó, vos, Señora, nasciédes para reformar é restaurar estos reynos é sacarlos de la tyránica gouernacion en que tan luenga mente han estado; é bien asy commo la muy ecelente reyna Doña Berengela ayuntó estos reynos departydos, de Castilla é de Leon, é con su gran discricion é prudencia domó la soberuia desta vuestra maior España, asy vos, Señora, los aveys ayuntado con Aragon é Seçilia, é aveys acabado tan grandes cosas con el ayuda de Dios é del viguroso braço de nuestro Serénisymo Rey é Señor en tan breue tienpo, que parescia ynposible en los ojos de todos en muy largos tienpos poderse acabar. Pues mire bien, Vuestra gran Ecelencia, cuántas gracias á Dios deue dar y en quánd gran cargo le es; y esto conociendo, Vuestra Altesa, deue con mano ligera

é muy liberal faser mercedes é galardonar á los que vos han lealmente seruido: que no va ménos contra la justicia quien no haze bien á los buenos que quien los malos dexa sin pena; é donde no se fase diferencia entre los malos é buenos, gran confusyon se sygue. Y no solamente esto se deue á personas singulares, mas generalmente á todas las cibdades é villas de quien señalados seruicios rescebisteis; é commo entre aquestas, de vuestra cibdad de Segouia ayais seydo tanto seruida quanto á todos es manifesto, cosa es muy razonable de Vuestra Ecelencia resciba mercedes, é sea la primera, á Vuestra Serenidad plasiendo, que todas las fuerças de las puertas della á la parte de dentro sean derribadas é quede libre á toda persona, pues gloria sea á nuestro Señor, soys fuera de nescesidad. É porque en esto parescería el maiordomo Cabrera rescebir agrauio, es gran rason que Vuestra Altesa le faga mercedes, pues por grandes seruicios las ha merecido de Vuestra Real Magestad rescebir, que nuestro Señor á su seruicio muy luenga mente conserue é prospere sus reynos é señoríos acrecentando.

---

XIV.

CARTA QUEL REY É LA REYNA, NUESTROS SEÑORES, ENBIARON  
Á MOSEN DIEGO DE VALERA.

**E**L Rey é la Reyna. Mosen Diego de Valera nuestro Mastresala é de nuestro Consejo: Porque Nos queremos faser merced al Mayordomo Andrés de Cabrera de título de Marqués, y que sea con todas aquellas cerimonias é abtos con que se acostunbra y deua dar, y vos desto sepays más que otro alguno, Nos, vos mandamos que por seruicio nuestro, luégo nos enbies por escripto la forma que en ello se deue tener y que sea lo más conplidamente y mejor que se pueda, porque tanto es más honrra nuestra.—De la cibdad de Toledo á seys de julio de ochenta años.

---

XV.

RESPUESTA DE MOSEN DIEGO DE VALERA.

**M**UY altos é muy ecelentes Príncipes Serenísymos Rey é Reyna, Señores: Oy domingo á medio día reseceby vna letra de Vuestra Alteza, por la qual me manda en escripto le enbie las ceremonias acostunbradas de se fazer en el dar de la dinidad de Marqués; é commo quiera, Preclarísymos Príncipes, que en vuestra manífica corte aya muchos que esto sepan mejor de my, diré lo que en este caso parece aver hordenado el enperador Cárlo Magno en las Córtes generales ó ayuntamiento de Príncipes que fizo en la cibdad de Maguncia, en Alemaña, en el año del Señor de sietecientos é setenta, commo parece por el dozeno libro de la Estoria Theotónica, donde por él y por su alto Consejo fueron hordenadas las ceremonias é asentamientos deuidos, asy en las Sillas reales commo á los Duques, Marqueses, Condes, Barones é Caualleros. É pues, muy Esclarecidos Príncipes, de la dinidad de Marqués demandais, no quiero más estender la pluma.

Agora, Ilustrísymos Príncipes, ante que responda en el caso, es bien que Vuestra Serenidad sepa dónde

ouo comienço esta dinidad de Marqués. É los primeros fueron en Alemaña, mucho tienpo ante del nascimiento de nuestro Redentor, los quales tomaron este nonbre de la marcha ó prouincia que señoreauan, segun Sancto Thomas en el tercero del regimiento de los Príncipes al Rey Iohan de Chipre, donde dise que este nonbre Marqués se diriuu de *marcha*, *casi dicat dominus marchie*; ó de *mare*, porque la señoría de los primeros Marqueses fué cerca de la mar; ó de *marco*, porque el Marqués ha de ser justo peso de la justicia en la marcha ó prouincia que señoreare, asy commo el marco es justo peso de oro é plata.

É antygua mente los Marqueses fueron preferidos ó antepuestos á los Duques, commo parece por la Decretal que comiença *fundamenta*, en el sexto libro de las Decretales en el título *de Electione*, donde á la hórden de la letra faze primero mencion de los Marqueses que de los Duques; lo qual se fazía porque antigua mente los Marqueses tenían señorías perpetuas con mero é misto ynperio, é los Duques no, saluo quanto duraua la guerra ó exército en que auia gouernacion, commo parece por la Sancta Escripura, número primero, de los dose Duques que fueron en el desyerto, é se nota en el sexto libro de Trogo Pompeo de los duques de Lacedemonia; é despues fuése estendiendo esta dinidad á señoría de vna cibdad ó villa commo en diversas partes parece.

É commo en los bélicos abtos se gane el onor, gloria y fama, quando los Enperadores ó Reyes querian mouer algun grande exército, enbiauan por Duque ó cabdillo de aquél al hermano ó primo ó pariente más

cercano, y el tal, venido vitorioso, en galardón de los trabajos en la guerra pasados, fásianle Duque de la tierra ó prouincia que ganaua, commo se lee en el segundo libro de la estoria suso alegada, de Rodulfo primero Enperador deste nombre, que dió á Ernesto, su primo, la prouincia de Saxonia porque la conquistó y ganó por armas, y llamólo Duque de aquélla; é asy podríamos de muchos otros poner enxemplo, los quales dexo á silencio por no pasar los términos de carta.

É desde los Duques ouieron muy maiores señorías que los Marqueses, asy por esto commo por la ynclita nobleza de la estirpe donde venian, fueron antepuestos á los Marqueses commo agora lo son en todas las partes del mundo.

É sy agora los Marqueses son antepuestos á los Condes, asy en los asentamientos de corte romana commo en los Concilios, saluo quando en sangre ó en señoría fuesen desyguales, ca entonce los tales Condes serian antepuestos á los Marqueses, no por razon de la dinidad nonbrada, mas por la dinidad con que nascieron ó por la desyqualdad de la señoría, commo muy más conplida mente Vuestra Altesa lo podrá saber por el Cirimonial de Príncipes por mí conpuesto. El contrario desto parece tenerse en estos vuestros reynos en la hórden del escriuir, el qual error es tomado de la hórden de la letra de la honzena ley del título primero de la Segunda Partida, donde primero se fase mencion de los Condes que de los Marqueses, é de ally los escriptores han continuado este error en vuestras cartas patentes.

Agora, Ilustrísyos Príncipes, viniendo á nuestro

caso digo, que las cirimonias hordenadas por el ya dicho Cárlo Magno en el de dar de la dinidad del Marqués son las siguientes:

En el qual dia el Enperador ó Rey se viste en el ábito ynperial ó real, es á saber: ropa roçagante é las guarniciones de oro que á su dinidad pertenescen; é oyr la misa en la yglesia maior ó monesterio ó palacio donde aya alguna gran sala; é oyda la misa, el Enperador ó Rey se asyenta en su silla con vn rico dosel á las espaldas, y el nueuo Marqués viene aconpañado de sus parientes é amigos, y el principal de sus parientes le trae delante vn estandarte de sus armas, y el Rey llama aquel que ha de rescebyr la nueua dinidad, é le dise: «Fulano, vistos los grandes é leales seruicios que me vos aveys fecho, my voluntad es de ylustrar vuestra persona é linaje, é vsando de my poderío real absoluto, vos fago Marqués de tal prouincia ó cibdad ó villa, é vos dó poder para que de aquí adelante, vos ó quien de vos la dicha prouincia ó villa heredare, podais traer bandera quadrada é meterla en batalla é ponerla sobre vuestra sepoltura»; y entónce el Enperador ó Rey con su propia mano corta las puntas del estandarte, é asy queda fecha bandera, y el Rey la toma en la mano é le dize: «Marqués, yo vos doy esta bandera con que bien é lealmente siruays á my é á la Corona de mys reynos»; y el nueuo Marqués y sus principales parientes besan la mano al Rey.

É luégo vn rey darmas en alta boz dise: «Nobleça, nobleça, nobleça, quel muy alto é muy ecelente Príncipe é Señor, nuestro Señor el Rey, ilustra é fase Marqués de tal lugar á fulano»; é luégo los tron-



petas suenan y el Rey se asyenta á comer y el nuevo Marqués syrue de agua manos al Rey, y el Rey le dise: «Marqués, comed conmigo», y el nuevo Marqués pone la rodilla en el suelo y se asyenta al cabo de la mesa. En el fin del comer, commo el Rey ha beuido, le dise: «Marqués, beued», é poniendo la rodilla en el suelo otra vez, beue lo quel Rey ha dexado en su misma copa. É despues de comer, quel Rey se retrae, enbia la ropa que ese dia vistió al nuevo Marqués, y el Rey se queda donde este abto se fizo, y el nuevo Marqués caualga vestyda la ropa quel Rey le dió, y con él todos los grandes que por entónce en la corte se hallan, é los menestriales é tronpetas, é van asy caualgando con el nuevo Marqués por la cibdad ó villa donde ésto acaesce; é á la noche, acostúnbrase el tal nuevo Marqués leuar consygo á cenar algunos de los grandes que lo acompañaron, é despues de la cena el tal Marqués acostunbra fazer largesa á los oficiales de armas é tronpetas.

É sy el que rescibe la nueva dinidad de Marqués es decendido de linaje de bandera, no se le cortan las puntas en sus armas de su linaje, mas en las armas de la prouincia ó lugar que de nuevo hazen marquesado. É sy la prouincia ó lugar que de nuevo hazen marquesado no tiene armas, el Rey gelas dá de nuevo y aquéllas se les corta las puntas, y dende en adelante el tal nuevo Marqués trae aquellas mismas armas juntas con las propias suyas.

É muy poderosos Príncipes, en el caso presente el rey darmas en alta boz dirá asy: «Nobleça, nobleça, nobleça, que los muy altos é muy ecelentes Príncipes

el Rey é Reyna, nuestros Señores, yllustran é fassen marqués de Moya al noble cauallero Don Andrés de Cabrera», é luégo todos los oficiales darmas dirán en alta boz: « Nobleça, nobleça, nobleça ». Esto es, muy Poderosos Príncipes, lo que en este caso he leydo é visto algunas vezes en obra ponerse. — De Segouia el dia que la letra de Vuestra Real Magestad resceby, que nuestro Señor á su seruicio muy luenga mente conserue y prospere sus reynos é señoríos acrecentando.

---

XVI.

EPÍSTOLA QUE MOSEN DIEGO DE VALERA ENBIÓ AL REY, NUESTRO SEÑOR, DESPUES QUE LOS MOROS TOMARON Á SAHARA.

**M**UY alto é muy ecelente Príncipe Serenísymo Rey é Señor: Ante que Sahara fuese por los moros tomada, era pública fama en esta comarca que Vuestra Altesa los querie faser guerra en el verano venidero, é sy esto asy es, con maior razon se deue creer agora lo querrá poner en efecto; é commo quiera, Ilustrísymo Príncipe, que muchos aya en vuestro alto Consejo que saberán dar la forma para esto conveniente, bien es de oyr el parescer de muchos y entre aquellos determine el claro juyzio de Vuestra Ecelencia lo que mejor le parescerá. É pues la conquista es tan sancta é tan nescesaria, é de que tanto seruycio á nuestro Señor se espera seguir, é tanto honor, gloria é fama á Vuestra Real Magestad, é tanta vtilidad á la corona de vuestros reynos, con mucha vigilancia é diligencia se deue aparejar todo lo nescesario para ella, é con toda prestez ponerse en obra.

Para lo qual, Preclarísymo Príncipe, paresceria ser nescesarias las cosas siguientes, es á saber: poner

gran guarda en la saca del pan para fuera destos reynos; mandar repartyr en toda el Andaluzía y Estremadura cierta suma de trigo, é ceuada, é vino, é ganados, é mandarlo todo traer á los lugares más cercanos de donde Vuestra Alteza entendiere poner los sytios é dar cargo á personas diligentes que lo fagan traer. Mandar faser muy gran copia de vizcocho é mandarlo poner en el lugar ó lugares dondel armada se ha de faser; pacificar esta comarca; poner en el Estrecho tantos é tales nauíos que no solamente lo puedan guardar, mas sean bastantes para correr las dos costas de la Granada é la Berbería; enbiar en Galisia y en Vizcaya é Astúrias por trabucos, é mantas, é vancos penjados, é madera para fazer bastidas, y escalas é fierro para las guarniciones; lo qual todo se puede traer muy presto por mar á poca despensa, y en esta tierra sería muy costoso é trabajoso de aver. Enbiar en Bretaña por maestros de artyllerías é minadores y escaladores, que los ay ende mejores é más que en parte del mundo, é traer de allá las ferramientas nescesarias; enuiar requerir á los ginoueses é venecianos que no faourescan nin pasen moros en sus nauíos, certificándoles quel contrario faziendo, mandará prender á todos los que en estos reynos están.

É todas estas cosas puestas en hórden, parescería ser nescesario Vuestra Altesa venir en persona con todos los grandes de sus reynos, dexando gouernadores, é allcaldes, é corregidores en todas las cibdades, é villas é fortaleças dellos, trayendo la más gente de armas que aver podrá, é los más peones que de Vizcaya, é Lepúsca é Astúrias pudieren venir, los qua-

les conuiene que vengan por mar, asy por escusar el gasto commo porque puedan traer armas, lo qual no pueden haser los que vienen por tierra. Y en comienço de la guerra, con ayuda de nuestro Señor é de la gloriosa Vírgen su Madre, é del bien aventurado apóstol Santiago, patron de las Españas, parece se deuíe haser la tala en Granada con gente poderosa, porque sy ouiese resystencia no se pudiese daño rescybir; y esta fecha, ally y en los más lugares que haser se podrá, parescerie ser muy prouechoso poner el sytio sobre Málaga, la qual, segun opinion de los que bien la saben, dándose para ello el órden que deue, sería muy ligera de ganar, y en el viaje se podie muy presto tomar Marbella, que es villa muy rica en que ay tres mill ánimas é más, é tomándose Málaga, el reyno de Granada es vuestro.

É para sitiar á Málaga, Príncipe muy Poderoso, son nescesarios dos reales, el vno á la parte que disen Gribalfaro, de donde se puede trabucar é lonbardear la principal fortaleça de la cibdad; el otro en las huer-tas á la parte de la mar, donde el real se puede faser muy fuerte é seguro de rescebyr daño, é muy cerca de ally está vn padrastro asaz alto donde se deuen poner las artyllerías, é de ally podrán trabucar é lonbardear el tercio de la cibdad é más.

Tiene Málaga dos baluartes á la parte de la mar, para los quales enpachar que no dañen á los cristianos, los que en esto algo han pensado é visto, disen que conuernía traer dos naos viejas é grandes muy llenas de leña, é metellas juntas con los baluartes, é luégo que las naos diesen al traues, se metiessen por entremedias

dellas dies ó dose albatogas armadas de gruesa lonbardería que juntamente tyrasen al muro, que no tiene barrera ni es más grueso que quatro piés, el qual muy presto sería derribado. É convernía los peones muy armados estar prestos para entrar, é luégo podrian tomar la casa del Aduana, la qual es tal é tan grande que mill onbres se podrian en ella anparar, é de ally los moros rescybirian gran daño; é á estos sería nescesario meterles mantas é vancos penjados porque más á su saluo pudiesen ayudarse de las espingardas é valleria, é teniendo allí el cerco se podrie talar el Valdequer, donde los moros tienen muchos panes, é con poco trabajo se pueden tomar Velez-Málaga é Almuñécar.

Parescerie asimismo conveniente, que tan presto commo Vuestra Altesa pusyere el cerco sobre Málaga, que mandase al Adelantado de Múrcia, con la más gente que de aquel reyno pudiese llevar, é á los caualleros de Aragon, con el mayor poder que tuviesen, sytiasen Almería, porque los moros tuviesen en más de vna parte que faser, la qual conbatyéndose commo deuia con trabucos é gruesas lonbaldas por la parte de la sierra, segun la cibdad es é la flaqueza de la cerca que tiene, créese muy justamente se daría ó se entrarie por fuerça de armas, lo qual sería á los moros gran desmayo é á vuestra enpresa gran fauor é ayuda.

Aved, Señor, en memoria con cuánto menor poder del que vos tenés, el bien aventurado rey Don Fernando, tercero deste nonbre, ganó á Córdoua é á Seuilla é la mayor parte de la Andaluzía; y el Serenísymo rey Don Fernando, abuelo vuestro, seyendo Infante

ganó á Sahara, la que agora los moros hurtaron, é Pego, é Cañete, é Ortexica, é las Cuevas, é la Torre de Alhaquen en espacio de tres meses; é despues puso el cerco sobre la villa de Antequera, donde vinieron en socorro della dos Infantes moros con cinco mill de cauallo é ochenta mill peones, é dióles batalla con mucha ménos de la meytad de la gente que ellos trayan, de la qual ouo la vitoria, donde murieron más de quinse mill moros é muy pocos cristianos, é touo quatro meses la villa cercada é tomóla por fuerça de armas.

Para lo qual sería cosa muy rasonable demandar al Sancto Padre cierta parte de todos los beneficios de vuestros reynos, lo qual no es cosa nueua, que se lee en la coronica martyniiana que el Papa Bonifacio othauo dió al rey de Francia, llamado Felipo el Bel, faziendo guerra á los ingleses, por quanto la guerra durase, el diesmo de todos los beneficios é prebendas é dinidades de su reyno, ecebtados arçobispados, é obispados, é abadías, lo qual fué en el año del Señor de mill é dosientos é ochenta é seys años. Por ende, Señor, poner el querer, que á los osados ayuda la fortuna, é muchas cosas que en los comienços parescen graues, en los medios é fines se hazen ligeras, é á los sanctos é virtuosos destes, sienpre nuestro Señor da lugar.—Del Puerto de Sancta María á dies de febrero del año de ochenta y dos, suplicando al Espiritu Sancto, Cristianísymo Príncipe, que á su seruicio esta famosa é sancta enpresa, que de tantos tienpos acá es deseada, vos dexe bien aventurada mente acabar.

---



## XVII.

EPÍSTOLA QUE MOSEN DIEGO DE VALERA ENBIÓ AL MARQUÉS  
DE CÁLIZ, DESPUES DE LA TOMA DE ALHAMA.

**I**LUSTRE é muy manífico Señor: Infinitas gracias sean dadas á nuestro Redentor que de tanta virtud vos dotó, que no sé quién pueda en el grado que deue dinna mente loarla, mirando las señaladas cosas por vos, Señor, fechas en la mocedad, é continuadas en la jouentud, é acabadas en el medio de vuestra hedad. Pues de vos, Señor, ¿qué se espera saluo que sereis otro Çid en nuestros tienpos nacido? Que sy aquel tan estrenuo y escogido varon ganó á Valencia, cobróla despues de averla tenido cercada por espacio de diez meses syn aver vesindad que socorrerla pudiese; é sy muchas batallas venció, syenpre fué por el Espíritu Sancto de la vitoria de aquéllas certificado; é vos, Señor, apénas vos heran las barbas nascidas, quando todo temor oluidado syn tal certydunbre tener, osaste pelear contra gran muchedunbre de moros commo en la batalla del Madroño vencistes, é continuando syenpre vuestro santo propósyto no cesastes de les faser guerra; ganastes dellos á Cardela é Montecorto, é quemástesles las villas de Garciago é Villa-

luenga, é agora, con animoso coraçon, osastes emprender tan peligrosa y áspera enpresa commo fué de tomar, commo tomastes, la famosa cibdad de Alhama, syendo tan léxos de vuestra tierra é metida en medio de sus defensores é tanto cercana á la muy poderosa cibdad de Granada. Cosa es esta, por cierto, dina de eterna memoria é de grandísymo galardon, en que avés dado materia á los coronistas de escriuir é á los caualleros enxemplo, é á todos deseo de faser su deuer. Espero en nuestro Señor, que los Serenísymos Rey é Reyna, nuestros Señores, vos darán el premio condinno á tan señalados seruicios, é á muy luengos años aquel Berbo diuino encarnado vos colocará en aquella soberana é gloriosa cibdad á que todos sospiramos. — Del Puerto de Sancta María á dies de março del año de LXXXII, suplicando al Espíritu Sancto, muy gracioso Señor, que vuestra manífica persona á su seruicio muy luenga mente conserve y prospere.

---

XVIII.

EPÍSTOLA QUE MOSEN DIEGO DE VALERA ENBIÓ Á LOS SERENÍSYMOS  
REY É REYNA, NUESTROS SEÑORES, PORQUE FUÉ CERTYFICADO  
QUE ALGUNOS CONTRADISIAN LO QUE Á SU ALTESA AVIA  
ESCRIPTO EN LA EPÍSTOLA ANTE DESTA.

**M**UY altos é muy ecelentes Príncipes, Serenísymos Rey é Reyna, nuestros Señores: En el comienço desta guerra escreuí á Vuestra Alteza my parescer, é porque agora veo muchos que afirman con talas poderse ganar el reyno de Granada, quiero en ello desyr lo que syento é lo que la espiencia de muchos tienpos acá nos ha demostrado. En lo qual, Ilustrísymos Príncipes, yo soy de contraria opinion, é lo que á ello me mueue es conocer los moros ser gente que con poco mantenimiento se sostyen, é ser tanto conoscedores de lo que les cunple, que visto el daño que han rescebido en senbrar en las vegas é llanos, senbrarán en las sierras é partes difíciles de talar; que no les puede fallescer que comer, avnque de trigo abundancia no tengan, averla han de mijo é panizo, é borona, é centeno, é y escandia y sayna, é fauas, é garuanços, lo qual todo en qualquier

tierra se puede sembrar, maiormente donde ay abundancia de agua é yndustria para della se aprouechar. É segun mi opinion, Granada se ha de ganar fasiéndose la guerra commo la fizieron los que grandes provincias conquistaron, los quales syenpre començaron por vn cabo la conquista, de manera que no les quedase cosa de los enemigos en las espaldas, que fasiéndose por la mitad del reyno es muy difícil é trabajoso é costoso de sostener lo que se ganó, é sy en esto digo verdad, presento por testigo Alhama.

É para que presto este reyno se gane, con el ayuda de nuestro Señor, es lo principal tomar los puertos de la mar, los quales, dándose el orden que conviene, se podrán aver mucho ante que ninguno piensa; para lo qual, á Vuestra Serenidad plasiendo, se deuie tener la forma que touo en la guerra el rey Don Alonso, no ueno deste nonbre, que perdió la batalla de Alarcos é ganó la de las Navas de Tolosa, el qual despues de su desbarato retruxo sus gentes á la cibdad de Toledo é mandó faser ynfinitas prouisyones de todo lo nescesario, especialmente de vizcocho, que es la mayor prouisyon que para el canpo se puede aver, porque con ello se escusa hornos é leña é la gente que ha de cozer el pan, lo qual todo este ecelente Rey mandaua dar á todas sus gentes en pago del sueldo; é con esto touo sienpre su real bastecido, avnque touo más gente en canpo que Rey de los pasados ante dél, que solamente de extranjeros lleuaua diez mill de cauallo. É todo esto se podria faser en este ynvierno, é ponerse en Seuilla, y en Tarifa y en Gibraltar; para lo qual se deuie tomar las tercias de todas las cibdades é villas

del Andaluzía, pagándolas á los que las tienen arrendadas, é de aquí se podría aver asaz trigo, é ceuada, é vino, para el tiempo que Vuestra Ecelencia quisiese tener cerco; y en esta comarca se pueden aver asaz carnes, é quesos, é aceyte, é todos los otros mantenimientos nescarios. É la gente apercebida, para en comienço de abril del año venidero fuesen todos en la cibdad ó villa que á Vuestra Altesa pluguiese, mandando que toda la gente de Vizcaya, é Lepúscoa, é Astúrias viniese por la mar é se puyese el cerco sobre Málaga, é Vuestra Altesa por la tierra, é se combatiese por ambas partes, é allí vuestro real estaria tan bastecido por la mar como estaria en Seuilla.

Lo qual se puede faser con mayor seguridad y ménos costa que fasta aquí se ha fecho, porque todos los mantenimientos, é pertrechos, é artyllerías, podrían venir por la mar, é fasiéndose como fasta aquí se ha fecho, la meytad de los mantenimientos comen las bestias é onbres ynviles que las trahen, é la costa es muy grande y el trabajo ynconportable. É Málaga tomada, todos los otros puertos son ligeros de tomar; é teniendo allí el cerco se podría aver Benalmadena é la Fuengirola, é Velez-Málaga, é Marbella, é Almuñecar ó lo más dello; é sy Vuestra Alteza querrá leer las coronicas de los altos Reyes donde venís que estas Españas recobraron, fallará averlas tomado con largos cercos é batallas canpales, no dexando por eso las talas, no solamente en los panes, é viñas, é árboles, mas en todo quanto en el canpo se fallaua. Lo qual asy se fasiendo, espero en nuestro Señor que muy prestamente cobreys aquel reyno, en que nuestro Señor

será muy seruido é vuestros reynos acrecentados, é vuestra gloriosa fama en el mundo para sienpre perpetuada.—Del Puerto de Sancta María á dies de abril del año de ochenta é dos.

XIX.

EPÍSTOLA QUE MOSEN DIEGO DE VALERA ENVIÓ AL REY, NUESTRO SEÑOR, DESPUES DEL CASO ACAESCIDO EN LOXA.

**M**UY alto é muy ecelente Príncipe Serenísymo Rey é Señor: Los que léxos de las cosas estamos, ni las podemos bien conprehender ni mucho ménos determinar, maior mente aquellas que son de tal calidad en que gran pasyon é dolor se rescibe, commo es en el caso á Vuestra Alteza nueva mente acaescido, en que creo permitió nuestro Señor viniese tan gran desacuerdo é flaqueza en los coraçones de tan noble gente commo la vuestra, porque del todo se conosciere el animoso é viril coraçon vuestro. El qual no pudiera bien conosciere en otra manera, saluo en tan dura é tan extrema nescesydad, donde muy entera mente se conosció el esfuerço é ardi-deça de vuestro real é muy ecelente coraçon commo se convenia á tan alto Príncipe quanto vos soys, descendido de la ínclita gótica sangre donde venís, el qual sólo fué defensa, muro é anparo de vuestros súbditos mal afortunados por esta jornada, en quien todo el cargo é culpa de lo pasado se dá. É sy agora, Príncipe muy Esclarecido, las cosas quedasen en el



punto en questán, todo el daño que ya se syguiese sería ynputado á cargo de Vuestra Real Magestad, é sería marauilla no perderse Alhama con tan noble cauallero y gente tan escogida commo en ella está, lo qual no sería pequeño ynfortunio, porque conuiene todas las vías é medios buscar porque ésto se evite emendando con fuerça el yerro pasado.

Para lo qual en obra poner, Ilustrísimo Príncipe, diré mi parecer con aquella reuerencia á Vuestra Serenidad deuida, avnque bien conosco en cuánto se tiene el parecer de los que poco podemos. Pero, Señor, commo natural mente contesca pequeña luz derramar gran tiniebla, é pobre adalid descubrir gran celada, diré lo que callan los que mejor lo saben que yo. Asy digo, Preclarísimo Príncipe, que lo primero que cunple para esto conseguir, es que querais de cada vno ser seruido del oficio que sabe: de los letrados, en la ciencia é justicia; de los religiosos é clérigos, en las cosas de conciencia; de los caualleros experimentados, en lo que toca á la guerra, no menospreciando el consejo de los adalides ni de los que algo conocen de la tierra, costumbres y estado de las cibdades é villas é fuerças de vuestros enemigos, que si Vuestra Alteza creyera á quien le aconsejó señalar á Loxa é yr sobre Málaga, oy fuérades della Señor, segun la dispusicion en que estaua; é commo quiera que los yerro pasados más ligeros sean de reprehender que de emendar, es bien de notarlos para no caer en los semejantes.

É para esto venir en efecto, á mi ver, conuernía que Vuestra Alteza á muy gran priesa envíe en Viscaya é Lepúscoa por la más gente de marineros é va-

llesteros que aver se podrá, enbiándoles luégo dineros para la venida, los quales soy cierto muy presto podrian venir, porque veinte naos están allá aparejadas para ser en estos puertos para nuestra Señora de Agosto, é soy cierto que aviendo mandado de Vuestra Ecelencia, é sabiendo la nescesidad en que está, abreuian su venida; en las quales mucha gente podrá venir, é con la que acá está espero en nuestro Señor que podreys aver á Málaga sy en ello se pone la diligencia que debe é quereys gastar lo que conviene, que menospreciar el dinero en tienpo es gran ganancia, que la guerra no se puede bien hazer syn gran gasto; é sy, Señor, quereis conquistar, conviene que larga mente gasteis; é sy no fallesce el querer, no fallescerá que gastar; é sy quereis ganar gloria, honor é fama, abrid la mano é apretad el espada; é sy deseays ser amado, conviene que ameys; é sy quereis ser servido, gualardonad los que os syruieren; que asy lo fizieron todos los que grandes cosas acabar quisieron, los quales con sola la honrra de la vitoria se contentaron, é sus propios bienes é los ganados de los enemigos larga mente partyeron con los que con gran peligro é derramamiento de su sangre los ganaron. Asy, Señor, lo deveis fazer vos, que asy lo hisieron los altos Príncipes de donde venís, con lo qual ganaron estos reynos que vos poseeys.

É sy á Vuestra Alteza parece maior prestéz sea menester que esperar lo ya dicho, en esta villa está Lope Ferrandes de Çumaya, que Vuestra Serenidad bien conosce, é le ha mucho seruido é desea servir, el qual dise qué y otros syete maestros de naos que

aquí están servirán á Vuestra Alteza en esta nescesidad con sólo pan é vino que les mande dar, é lleuarán en sus nauíos toda la gente é pertrechos y artyllerías é mantenimientos que menester serán sobre Málaga, é los asentarán donde les fuere mandado, porque Vuestra Alteza no se enpache de lleuar recuas ni peones cansados; y éstos juntos con vuestra flota, en la qual podeis mandar meter mill onbres allende de los que van, é Vuestra Alteza por tierra con toda la gente, creo, con el ayuda de nuestro Señor, se hará tal cosa con que se enmiende el yerro pasado. Y allende desto, el dia que se sepa que Vuestra Alteza está sobre Málaga, toda la gente desta costa verná á vos seruir syn sueldo alguno, maior mente sy saben que Vuestra Alteza les da lugar que cada vno aya lo que ganar podrá.

Ilustrísimo Príncipe, sy más osada mente que deuo, ó ménos bien que conuiene he hablado, Vuestra Serenidad me perdone, que me costríne desyr lo ya dicho el entrañable amor que yo hé al seruicio de Vuestra Alteza, que nuestro Señor á su seruicio muy luenga mente conserue y prospere sus reynos é señoríos acrecentando.—Del Puerto de Sancta María á veinte é dos de jullio de ochenta é dos años.

---

XX.

OTRA EPÍSTOLA SUYA Á LA DICHA SEÑORA REYNA.

**M**uy alta é muy ecelente Princesa Serenísyma Reyna é Señora: Aprouada es por todos aquella sentencia de Demóstenes que dise: «Los que mucho hablan de sy, natural mente ser enojosos á los oyentes». É sy yo más hablare de my que deuia, dése el cargo á la nescesidad que á ello me conpele, é no á ser ésto de my condicion. Ilustrísyma Princesa, notorio es á Vuestra Ecelencia que desde que reynastes, syenpre vos serví en todo lo que pude, no sola mente demostrando é defendiendo vuestra justicia, mas haciendo vos saber con propios mensajeros todas las cosas que parescian á vuestro seruicio ser conplíderas, é quando la guerra de Portogal se comenzó, con el deseo que á vuestro seruicio tengo, armé dos carauelas y enbié con ellas á Charles de Valera, mi fiyo, el qual, estando en San Lúcar, queriendo navegar, yo fuy certyficado que vna nao muy grande, portoguesa, llamada la *Borralla*, avia de venir muy presto en Portogal cargada de arneses de Milan, é cubiertas, é brocados, é sedas de gran valor; é luégo escreuí á Charles mandándole que procurase de aver

compañía que bastase para tomar aquella nao, el qual se juntó con las gales del conde de Pallares é de Mosen Álvaro de Naua, é con algunos maestros de carauelas que Vuestra Alteza mandaua armar para enuiar en la Guinea, é yo escreuí á vn vizcayno, amigo mio, que era mestre de vna gran nao, llamada la *Çumaya*, rogándole mucho quisiese yr con Charles, al qual plogo de lo asy faser, é juntos asy los ya dichos fueron buscar la *Borralla*, la qual fallaron aconpañada del Capitan de Portogal con más gruesa armada que la vuestra, é por acuerdo de todos los portogueses pasaran syn pelea, é sólo Charles fué de contraria opinion, á cabsa de lo qual la batalla se dió, é duró por espacio de seys anpolletas, en que plogo á nuestro Señor, en virtud vuestra, los portogueses fueran vencidos é desbaratados, é su Capitan puesto en tanta nescesydad, que se ouo de meter en vn copano á la tierra, dexando su nao armada con quarenta onbres muertos sobre cubierta, la qual le fué tomada aquel dia con otras dos carauelas é con toda la gente que en ellas venia, é fueron muertos de la nao *Çumaya* el mestre della é otros dyes onbres, é feridos más de treinta, é dióse caça á los otros nauíos, los quales se fueron á fuerça de velas; é á la nao *Borralla* syguieron fasta la meter en el puerto de Alcáçar Çaguiel, donde encalló, é porque la non pudieron sacar, pusiéronle fuego, é asy se perdió con todo lo que en ella estaua, y en este viaje fué tomada la Carraca, desanparada por los ginoueses. É fechas las dichas cosas yo enbié suplicar al Rey, nuestro Señor, le pluguiese dar la capitanía de la Guinea á Charles de Valera, mi fijo, la qual le dió por me faser

merced, en que lleuó treynta carauelas é tres naos, é tóuolas syete meses, en el qual tienpo barajó treze yslas de la Guinea, é prendió al Capitan que el rey de Portogal en ellas tenía, por el qual, mercadores gino-ueses se obligauan de le dar dende en quatro meses mill doblas puestas en el puerto; el qual no las quiso rescebir, é tróxolo consygo y enbiólo á Vuestra Sere-nidad estando en la villa de Madrid, é troxo de allá quatrocientos esclauos, de los quales cupieron á su parte dies é seys, los quales le tomó el marqués de Cális; y el duque de Medina Cidonia le fizo pagar cinquenta mill maravedís por los daños que fizo en la ysla de Antonio disiendo ser suia. É Vuestra Alteza, estando en Toro, despues de auida la vitoria del rey de Portogal, yo fuí por le fazer reuerencia, é avien-do acatamiento á mis seruicios, me mandó asentar en sus libros xxx<sup>o</sup> en cada año por Mastresala é del Consejo, los quales nunca se me libraron; é despues, yo estando en Cuenca, Vuestra Alteza me mandó en-biar las prouisyones del Corregimiento de Segouia por vn año, y pasados onze meses mandó enbiar al Allcalde P<sup>o</sup> año (*sic*) por pesquisydor, con suspension de oficios á mi costa, no auiendo para ello cabsa ni raçon alguna, al qual pagué veynte mill maravedís, auiendo yo ende muy bien seruido, é auiendo yo fecho en aquella cib-dad tres cosas no acostunbradas por los Corregidores antepasados de my. La primera, que truxe Allcaldes é Alguazil de fuera, á quien dy treynta mill maravedís, porque la justicia mejor se pudiese executar que ante de entónce é ávn agora los Allcaldes son de la cib-dad é dan cierta cosa á los Corregidores por los oficios;



fué la segunda, que fise residencia syn aver persona que de my se quexase, é party á medio dia acompañado de los mejores de aquella cibdad; la tercera, que de algunas penas que justamente yo pudiera llevar para my, fize la cárcel qual agora es, é ally comencé la copilacion de las coronicas que á Vuestra Alteza presenté, en lo qual no pienso averle poco seruido, commo por aquéllas queda syenpre perpetuada la clara fama de la ecelencia de vuestra virtud. É agora tres años, Charles é yo, por vuestro mandado, tomamos el cargo de vuestra armada, en la qual perdimos más de cc<sup>o</sup> é recebimos grande agrauio en ser tomada vna carauela de Portogal, que por todo derecho no sola mente era nuestra, mas por la capitulacion con nosotros fecha, é Vuestra Alteza la mandó tomar al rey de Portogal, con todo lo que en ella se tomó; y en todos estos tienpos no se hallará que Charles ni yo ayamos auido sólo vn maravedí de merced ni ayuda de costa commo es costunbre de se dar á los que tales cargos lleuan, saluo dies mill maravedís que Vuestra Alteza me mandó dar en Taraçona. É yo, deseando más libre mente poder servir á Vuestra Alteza, me despedí del duque de Medina Celi, mi Señor, del qual auia ciento é veinte mill maravedís cada año pagados en mi casa, é vine á Madrid por aver algun cargo en que á Vuestra Altesa pudiese servir é tuviese de comer; é despues de seys meses pasados, mandóme ocupar en la obra que ha visto, en que creo averle fecho muy señalado seruicio; é mandóme librar cinquenta mill marauedís para mi mantenimiento, los quales se me pagaron de tal manera, que he tenido de



gastar gran parte dellos en los cobrar. Á Vuestra Real Magestad suplico quiera acatar los servicios ya dichos, la satisfacion de los quales encargo é remito á la sancta é linpia conciencia de Vuestra Alteza, que nuestro Señor á su servicio luenga mente conserue y prospere sus reynos é señoríos acrecentando.

---

XXI.

EPÍSTOLA SUYA AL REY, NUESTRO SEÑOR, DESPUES DEL DESBARATO  
DEL MAESTRE DE SANTIAGO FECHO POR LOS MOROS, É  
ACAESCIDA LA VITORIA CONTRA ELLOS DEL CONDE DE  
CABRA É ALLCALDE DE LOS DONCELES.

**M**UY alto é muy ecelente Príncipe Serenísimo Rey é Señor: Bien podemos con Job desir: *Dominus bulnerat et medetur, percutit et manus ejus sanabunt.* No pienso, Ilustrísimo Príncipe, semejante caso ser acaescido de grandes tienpos acá, commo en esta desastrada entrada acaesció, donde tanta é tan noble gente de tal manera se perdiere; lo qual creo permitió nuestro Señor porque conoscamos cuánto daño trae la soberbia é cuánto conviene á todo onbre discreto della apartarse, que por esto el ángel del cielo cayó, el onbre del parayso fué echado, la torre de Babilonia derribada, las lenguas divisas, el rey Faraon con todo su ejército en la mar sumergido, Golias muerto. Ni la soberuia del sancto David quiso nuestro Señor syn pena dexar, por la qual setenta é dos mill onbres de súbito le fizó morir, commo paresce por el vicésimo quarto capítulo del sigundo de los Reyes, y escripto es: «que Dios á los soberuios resyste, é á los humilldes da gracia». Ni ménos se deue consi-

derar commo sienpre, ó las más vezes, nuestro Señor dió la vitoria á los que en él más confiaron que á los que en sus propias fuerzas ó muchedunbre de gentes ó grandes riquezas ó poderío, commo se lee de los Macabeos, á quien nuestro Señor con pequeño ejército dió grandes vitorias de ynnumerables gentes; el qual más acostunbra mostrar su poder en las batallas que en ninguna otra cosa, y en aquéllas suele algunas vezes muy duramente castigar los pecados, commo parece en diuersas partes de la Sacra Escripura. É la misma mano de nuestro Señor que los vuestros por su soberbia deribó, esa misma agora les dió no pensada vitoria, porque los moros ensoberuecidos del caso pasado quisieron tentar la fortuna. Pues note Vuestra Real Magestad, cuánto conviene en esta sancta é nescesaria guerra leuar el propósyto quel bien aventurado Agustino nos amonesta tener, el qual es que á los moros se haga la guerra por amenguar los enemigos de nuestra sancta fe é por los tomar la tierra que vsurpada tienen; é porque ally donde agora es Dios vituperado, blasfemado é deservido, ally sea loado, adorado é temido; y esto tomado por fundamento, quered, Señor, faser la guerra commo la fizieron los gloriosos Reyes de donde venis questos reynos ganaron, los quales no solamente con talas la hisieron más con largos cercos é batallas canpales. Ni piense Vuestra Serenidad, las talas sin cercos sean bastantes ganar este reyno sy en muy largo tienpo no se fisiese, porque los moros con poco pan se sostienen é las talas no se les pueden asy en toda parte faser que no les quede algo que puedan senbrar, nin la mar se les puede tan estre-

chamente guardar que no les venga algun mantenimiento. Y en el largo tiempo, tales casos podrian venir por donde de nescesydad convernía mudar el propósyto, é ávn podrie acontecer que los moros de allende, doliéndose del mal de aquestos, poderosa mente pasasen commo algunas veses lo fizieron; é al varon prudente conviene remediar é proveer en las cosas que contecen pueden, que dizia Cipion el Africano mayor, que no se puede llamar cauallero aquel á quien caso puede venir en que le convenga desir: «No pensé questo se hiziera»; nin sabe de la cauallería vsar el que no sabe pelear con su enemigo, y el saber es nunca buscarlo syn ventaja conosciada nin tanpoco pelear syn aquélla, saluo quando escusar no se puede. É porque, Cristianísymo Príncipe, al comienço desta guerra é ávn despues de començada, á Vuestra Alteza escreuí asaz larga mente mi parescer, á aquello me remito, afirmándome todavía que las talas fechas en todo lo que en el campo se fallare, el cerco se debe poner sobre Málaga, la qual sy se conbate por mar é por tierra commo conviene, é no á Loxa, por ende espero en Dios la podreys aver muy más presto de quanto pensays; é de ally ligera mente podreys aver los más puestos que los moros tyenen, los quales auidos, á ellos converná dexar vos la tierra é pasar la mar ó ser vuestros vasallos é dar vos las fuerças é rentas reales.—Del Puerto de Sancta María á dies de mayo de ochenta é tres, suplicando á la Santísyma Trinidad questa sancta é famosa empresa á su servicio bien aventuradamente vos dexe acabar.

XXII.

MEMORIAL FECHO POR MOSEN DIEGO DE VALERA POR MANDADO  
DEL REY É REYNA, NUESTROS SEÑORES, DE LO QUE CONVERNIA  
PARA EL ARMADA QUE MANDAUAN FASER PARA GUARDAR  
EL ESTRECHO.

**M**UY altos é muy ecelentes Príncipes, Serení-  
symos Rey é Reyna, Señores: El armada que  
paresce ser nesceria para que el Estrecho  
se guarde commo á vuestro seruicio cunple, é los  
moros no puedan ser socorridos de allende, asy de  
pan commo de gentes, es la syguiente:

Dos carracas, cada vna dellas de porto de qui-  
nientos toneles arriba, é si dos no se pudieren aver,  
sea vna de seiscientos toneles ó más, é dos naos de  
cada dozientos é cinquenta toneles, é dos balleneres  
de cada setenta ó ochenta toneles, é seys carauelas  
latynas, lo qual basta para el ynvierno, é venido el  
verano, conviene añadir quatro galeotas.

É al parescer mio, é de otros que más saben que  
yo, Vuestra Alteza no deue de galeas enpacharse,  
porque son muy costosas é poco prouechosas para los  
mares de acá, é de ynuierno no pueden servir, donde  
es menester la maior guarda, porque los moros sien-

pre acostunbran más pasar en ynvierno que no en verano, é no es dubda que segun la general nescesidad que de pan tyenen en la maior parte del reyno de Granada é la grande abundancia que dello han en la Beruería, que á todo peligro se pornán por pasar; é commo los nauíos de los moros sean muy pequeños y en ellos no puedan mucho para traer, procurarán, commo es cierto que lo han procurado, de pasar en nauíos venecianos, ó ginoueses, ó florentynos, ó por aventura de portogueses; é para esto enpachar son nescesarias las carracas, ó á lo ménos la vna, con las naos é balleneres commo dicho es, las quales no podrian enpachar el paso de los moros en sus nauíos porque son tan pequeños é tan sotiles que vienen tierra á tierra é con el primero leuante trauesan é no pueden rescebir daño de los gruesos nauíos, é para esto bastan las dichas carauelas de ynuierno é de verano con las galeotas.

É porque Vuestra Real Magestad pueda saber lo que la dicha armada podrá costar, acordé de poner en escripto la comun costunbre que las comunidades tienen en las armadas que hazen, la qual asy mesmo se guarda en las armadas reales que de raçon se deuen faser muy más maníficamente.

Para ser armado qualquier nauío de cinquenta toneles arriba, se da vn onbre por cada tonel, é dende abaxo por dos toneles tres onbres.

La paga de los mareantes se suele hazer en la forma syguiente:

Á los marineros se acostunbra dar dos doblas castellanas á cada vno por mes; á los maestros é pilotos,

á cada vno tanto commo á dos marineros; á los contramaestres, á cada vno tanto commo á marinero é medio; á los onbres darmas é grumetes, el tercio ménos que á los marineros. Al Capitan general se suele dar segun la copia de nauíos que lleva en su compañía, porque á él conuiene mucho gastar con todos los capitanes, é maestros, é pilotos que van debaxo de su capitania, que han de nescesario de venir á consejo á la nao capitana, é otros gastos estraordinarios que de fuerça le conviene faser porque representa la persona del Almirante, el qual es presidente en la mar é tiene é deue tener vuestro entero poder, asy para faser justicia commo para decidir é determinar qualesquieres debates que aya entre qualesquiere capitanes é gentes que vayan debaxo de su capitania.

Los mantenimientos se acostunbran dar en esta guisa:

A cada vn onbre, por dia, vna libra de viscocho é vn açunbre de vino, é de carne ó pescado á tres onbres dos libras; commo quiera que algunas veses pueden pasar con queso é cebollas é legunbres, é semejantes cosas de que los nauíos deuen yr sienpre mucho fornecidos, no oluidando el azeite é vinagre, que son dos cosas mucho nescesarias en la mar, porque los viajes de la mar son muy dubdosos, é á las veses son más largos de quanto los onbres piensan, é por eso conviene que syenpre tengan algunas vituallas demasyadas.

É para que la dicha armada se gouierne commo cunple á vuestro seruicio, conviene que mande al Capitan general que busque tres ó quatro pilotos dis-



cretos é mucho experimentados en las cosas de la mar, los quales lleue consigo en la nao capitana, con consejo de los quales gouierne toda la armada, á los quales Vuestra Serenidad deue mucho mandar honrrar é bien pagar, porque en el buen consejo está el mayor bien de toda armada, quier sea por mar, quier por tierra.

Lo segundo, que los Capitanes que ovieren de yr en cada vno de los dichos nauíos sean tomados y escogidos por el Capitan general, porque sean onbres acostunbrados de la mar é tengan espiriencia de las cosas dél; porque muchas veses demandan estas capitánias onbres que piensan ser suficientes para ello, é avnque para otras cosas valen mucho, para la mar valen poco, é quando en el caso se hallan, querrian no aver tomado tal cargo.

É porque, muy Poderosos Príncipes, esta armada vaya en el hórden que deue, conviene que determine Vuestra Alteza para quánto tienpo la quiere armar, é fecha la quenta segun dicho es, é visto lo que suma, deue mandar poner todo el pan é dinero que montare en poder de vna persona fiable, que lo tenga todo en Seuilla ó en Xeres, é de tres en tres meses prouea la flota é pague la gente en dinero contado, é dé las vituallas commo dicho es, entregándolo todo por ante escriuano á cada vno de los Capitanes de los nauíos que asy ouieren de yr en la flota. En cada vno de los quales Vuestra Alteza deue mandar yr vn escriuano que dé fe de las presas que se fisieren é de todas las cosas commo pasaren, por tal manera que Vuestra Alteza no resciba (*daño*) ninguno é cada vno aya lo que de derecho le pertenesciere.

É para armar los dichos nauíos, pareceria se deue tener esta forma: que escogidos los Capitanes de los otros nauíos por el Capitan general, á cada vno se deue dar cargo de armar el nauío que han de leuar, porque si á vno solo se diese cargo de armar todos estos nauíos, sería cosa muy difficile, é sigun la diferencia que ay de los vnos nauíos á los otros, quando los vnos fuesen armados, los otros avrian comido la panática. É para esto conviene que, commo cada vn nauío fuere armado, luégo aga vela é se ponga en el Estrecho donde le fuere mandado por el Capitan general, porque sienpre aya algunos nauíos que guarden el Estrecho.

É Vuestra Real Magestad deue mandar dar poder á vna persona cierta, é no á más, para rescebir los quintos, porque no acaescan los desvaríos que han acaescido en la armada pasada por aver tres poderes para rescebir los dichos quintos, de lo qual se han seguido asaz ynconvinientes.

Ilustrísymos Príncipes, my parecer es el ya dicho: Vuestra Real Magestad aya consejo con personas que de las cosas de la mar tengan maior espiencia, é sobre todo determine é presta mente mande poner en obra lo que se deue faser, porquel tienpo se pasa é ninguna pérdida es ygual; porque las otras pérdidas resciben emienda é el tienpo nunca, tanpoco commo los yerros que en la guerra se hasen, porque luégo la pena sygue el yerro.

---

XXIII.

MEMORIAL DADO POR MOSEN DIEGO DE VALERA Á LOS SERENÍSYMOS  
REY É REYNA, NUESTROS SEÑORES, DON FERNANDO  
É DOÑA ISABEL.

**P**UES que á Vuestra Alteza plase que diga my parecer en el remedio que deue aver para tyrar la confusion de las monedas en que vuestros reynos están, desirlo he con la reuerencia que deuo, dexando la determinacion de aquél á Vuestra Real Magestad é á los que más en esto sauen que yo, é my parecer, es el syguiente:

Que Vuestra Alteza deue mandar traer á sus casas de moneda todo el oro amonedado, asy castellanos commo ecelentes y enriques viejos, lo qual todo es de peso de ocho tomines, é deue mandar que sola mente se labren ecelentes é medios é quartos, de ley de xxiiij quilates é peso de seys tomines; ésto, porquel oro que en Francia y en Aragon se labra es de peso de quatro tomines de oro é dos de ligadura, é commo las monedas de vuestros reynos son de oro fino é de peso de ocho tomines, con la ganancia que en ello se falla todo el oro se saca dellos, en lo qual Vuestra Alteza rescibe deseruicio é vuestros súbditos daño muy grande.

É para lo reduzir en su justo valor, é que no se dé lugar á que se saque, ni la moneda baxa se consuma é funda, commo paresce que se ha fecho é fase de cada dya, conuiene que Vuestra Alteza con gran diligencia mande faser pesquisa en las principales cibdades é villas de sus reynos porque se sepa quién son los que han fundido é sacado la moneda, asy de oro é plata commo de vellon, mandando que los tales resciban las penas por las leyes de vuestros reynos en tal caso hordenadas, de lo qual creo muy justa mente Vuestra Alteza puede aver gran suma de dinero; y executándose las tales penas, será castigo á los que tan graue mente delinquieron, y enxemplo á todos para que de aquí adelante no caygan en el semejante yerro, que á gran trabajo se puede ya fallar vn quarto siuillano ni burgalés, nin ménos blanca destas casas, que todo es fundido é llevado fuera de vuestros reynos.

É deue mandar Vuestra Serenidad, que todos los que truxeron el oro ya dicho á vuestras casas de moneda, se les dé otro tanto, peso por peso; é paresceria ser conuiniente que los ecelentes que agora se labrasen fuesen mucho menores que los de fasta aquí, esto porque no se pudiesen cercenar; é deuíase mandar que de la vna parte touiesen vuestras armas é de la otra vuestras deuisas en diferencia de los pasados.

É la plata, paresceria que se deue mandar labrar de ley de honze dineros é quatro granos, é commo agora en el marco ay sesenta é syete reales, que aya de aquí adelante setenta, é que sean mucho menores que los de fasta aquí.

El vellon paresceria se deue labrar, en que aya

ochenta maravedís en el marco ó ciento é sesenta blancas, en que se eche en cada marco vna ochaua de plata, mandando que toda la moneda de buenas blancas que se fallare en vuestros reynos se trayga á vuestras casas de moneda, donde se los dará, peso por peso, otro tanto quanto traxeren, lo qual dará cabsa á que ninguno falsee la moneda nin la funda. É desta moneda asy labrada deue mandar que vala vn ecelente ochocientos maravedís, é á este respecto el medio y el quarto, é las doblas é florines valan lo que justamente pareciere que deuen valer segun la ley de cada vna destas monedas, é los reales valan á xxviiij.<sup>o</sup> (*sic*) cada vno.

É si Vuestra Ecelencia quiere saber el gasto que en el labrar desta moneda se puede faser, es el syguiente: vn marco de vellon pesa media libra de arambre, que vale veynte maravedís, é vn ochauo de plata treynta maravedís; los derechos del thesorero é capatazes é monederos y ensayadores, lieuan por marco veynte maravedís, asy es toda la costa setenta maravedís. Asy en cada marco Vuestra Alteza ganará diez maravedís, que no es pequeña suma; y en otra manera, toda la buena moneda que queda se fundirá é sacará fuera de vuestros reynos, de manera que no aya moneda para despender por menudo nin para dar á los pobres, de que daño general á todos se sygue.

---

XXIV.

EPÍSTOLA QUE MOSEN DIEGO DE VALERA ENBIÓ AL REY DON  
FERNANDO, NUESTRO SEÑOR, DESPUES QUE OUO TOMADO  
LA CIBDAD DE RÓNDA.

**M**uy alto é muy poderoso Príncipe, Serenísymo Rey é Señor: Clara mente se muestra nuestro Señor querer poner en obra lo que de muchos syglos acá está profetyçado de Vuestra muy ecelente y esclarecida Persona, es á saber: que no sola mente estas Españas pornés debaxo de vuestro cetro real, mas las partes Vltra marinas sojuzgarés en gloria y ensalçamiento de nuestro Redentor é acrecentamiento de la cristiana religion, y en grande onor y ecelencia de vuestra Corona real; de lo qual ninguna dubda de- uemos tener, segun las grandes marauillas que por vos ha mostrado despues que reynastes. É dexando agora de desir la marauillosa hordenança que touo en vos dar estos reynos, en los cuales entrastes con tan flaco poder quanto á todos es manifesto, é con tantos émulos é tan grande adversario metydo en medio de las entrañas de aquellos, con tan gran poder de thesoros é gentes, lo qual todo ante vuestros ojos commo sonbra ó fumo euaneció; é oluidando desir vuestra entrada en Çamora



con tan poca gente , estando en ella vuestro adversario con dies tanto poder que el vuestro , é dexada á silencio la vitoria que dél ovistes en canpo , ¿quién es que no se espante? ¿Quién es que no se marauille? ¿Quién es que no esté atónito en ver é oyr en espacio de veinte é dos dias , Vuestra Alteza aver debelado , vencido é sojuzgado el tercio del reyno de Granada , en que ganastes treynta é dos lugares principales , donde dexadas otras fortaleças que son asaz grandes , ay quatro en que de rason , en cada vna dellas ganar deviérades tardar vn año? É allende de aquestas , ganastes la famosa cibdad de Ronda , en que los enemigos tenian su maior esperança , creyendo ser ynispunable é á toda fuerça humana defendedera . ¿Pues qué diremos ávn , vitoriosísimo Príncipe , syno que Dios es con vos , y en virtud vuestra é de la serenísima princesa Doña Isabel , Reyna é Señora nuestra , quiere destruyr é desolar la pérvida mahométyca seta , la qual (*Reyna*) no ménos pelea con sus muchas limosnas é deuotas oraciones , é dando hórden á las cosas de la guerra , que vos , Señor , con la lança en la mano? Asy , Señor , es de creher que Dios vos ama é vos fiço tales nacer , no sola mente para restaurar , reformar é defender estos reynos , más para debelar é destruyr á todos los enemigos de la Sancta Fe Católica . Pues , Señor , agora que Dios con su braço viguroso vos ayuda , conosced vuestro tienpo é sabeldo seguir , porque no se pueda de vos desir lo que Arbal , Condestable de Anibal , le dixo despues del vencimiento de la gran batalla de Canas , estando cerca de Roma , veyendo que no querie seguir su viaje , que fué : « ¡ O , Anibal , cierto es que los dioses te otorgaron



la vitoria, mas no te otorgaron el saber vencer!» Que yo espero en Dios, que poniendo el querer, en lo que resta del verano averés la maior parte del reyno de Granada, é avnque algunos quieren desir que para esto fallesce dinero, sy la diligencia se pone qual deue, no fallescerá; é quando todo fallesciese, no sería syn guisa comer en barro é desfaser las baxillas, é vender las joyas, é tomar la plata de monesterios é yglesias, é ávn vender lugares sería sancta obra; que me acuerdo que el rey Don Juan, de gloriosa memoria, tyo é suegro vuestro, para la guerra de Aragon tomó prestada yn-finita plata de yglesias é monesterios, é de otras personas syngulares, lo qual todo, no mucho tiempo despues, mandó bien pagar; é asy confio en nuestro Señor, que qualquier cosa que para esto gastés, ciento por vno vos lo pagará de los bienes de los ynfieles, y en el cielo vos dará gloria syn fin, donde para siempre con él reynareis. — Del Puerto de Sancta María á dos de junio del año de LXXXV, suplicando al Espíritu Sancto que asy vos ayude, esfuerce y anpare porque vos dexé próspera mente acabar esta guerra que teneis començada, mas vos dé lugar de conplir todo lo que de grandes tienpos acá de Vuestra muy esclarecida Persona está profetyçado.

---

XXV.

OTRA EPÍSTOLA SUYA AL REY É REYNA, NUESTROS SEÑORES.

**M**uy altos é muy ecelentes Príncipes Serenísimos Rey é Reyna, Señores: Gran fama se haze en esta comarca de los marauillosos aparejos que Vuestra Alteza manda faser, no vistos jamás semejantes en vuestros reynos, para en el año venidero proseguir esta sancta é famosa enpresa que tenés començada, que espero en nuestro Señor y en la gloriosa Vírgen, su Madre, Señora nuestra, en breue tiempo verés próspera mente acabada. É commo quiera, Vitoriosísimos Príncipes, que segun la ecelencia de vuestro claro y alto yngenio, y el saber de los prudentes varones que en vuestro alto Consejo residen, no sea nescesario añadir noticia á su conocimiento, con todo eso, parescerie no se perdiese cosa alguna en que Vuestra Serenidad quisiese ver la forma que el ilustrísimoy rey Don Fernando, abuelo vuestro, de clara memoria, seyendo Infante, touo en el tienpo que fiso á los moros la guerra, lo qual se hallará en el año de ocho de la coronica del serenísimo rey Don Juan, suegro é tyo vuestro, de gloriosa memoria. Ques gran rason de se ver, syquiera porque Vuestra Ecelencia

vea á qué personas encomendaua los cargos de las cosas á la guerra tocantes, y el modo que en ella tenía estando los moros muy más puxantes que agora, y estos reynos no en tanta prosperidad quanta por la gracia de Dios é por Vuestra Soberana virtud oy están; é por seguir el consejo de Séneca, que dise: «Sy fuere prudente tu coraçon, en esta forma gastará su tiempo: hordenará las cosas presentes, recordará las pasadas, proueerá en las por venir». Porque, segun su sentencia, quien las cosas pasadas no mira, la vida pierde, y el que en las venideras no prouee, entra en todas commo no sabio.—Del Puerto de Sancta María á xxiiii de diciembre del año de lxxxv, suplicando á nuestro Señor que Vuestras Reales é muy ecelentes Personas á su seruicio muy luengamente conserue y prospere sus reynos é señoríos acrecentando.

---

XXVI.

OTRA EPÍSTOLA SUYA AL REY É REYNA, NUESTROS SEÑORES,  
FASIÉNDOLES SAUER LAS COSAS NUEUAMENTE EN  
INGLATERRA ACAESCIDAS.

**M**UY altos é muy ecelentes Príncipes Serenísimos Rey é Reyna, Señores: Bien creo, segun la distancia de tiempo que ha quel rey Rixarte de Inglaterra fué muerto, Vuestra Alteza auerá auido entera enformacion del caso á él acaescido; pero con todo eso, Ilustrísimos Príncipes, porque á esta villa son agora venidos mercadores dinos de fe, que al tiempo de aquella batalla donde este Rey murió ellos se hallaron en Inglaterra é vieron todas las cosas que despues acaescieron fasta en fin de enero, determiné de lo escreuir á Vuestra Ecelencia por la forma que por ellos me fué reportado, é syn dubda por este mal aventurado Rey se puede bien desyr que en él se verificó aquel dicho profétyco que dize: «vy al malo ensalçado asy commo los cedros en el Líbano, pasé y luégo no era; busquélo é no fué fallado su lugar»; que á Vuestra Real Magestad asaz es notorio, que este Rixarte mató dos inocentes sobrinos suyos á quien el reyno pertenescia despues de la vida de su hermano;

mas commo quiera quel rey Duardo, padre destos, estouiese fasiendo guerra en Escocia, é Rixarte quedase en Inglaterra, afirmase allá averlo mandado matar con yeruas. É commo quiera que se hallase muy poderoso Rey, vnico en el reyno sin contradicion alguna, no consyntió nuestro Señor sus maldades ynpunidas quedasen, ante puso nueuo coraçon en el conde de Rixemont, llamado Enrrique, que en Bretaña estaua desterrado en asaz pobre estado, á quien de derecho pertenescia el reyno, que se fuese al rey de Francia, al qual demandó consejo, fauor y ayuda; y él, vsando de aquella liberalidad que á los grandes Príncipes se conuiene, le dió dos mill conbatyentes pagados por quatro meses, é le prestó cinquenta mill coronas, é le dió su flota en que pasase, cuyo capitan fué Colon, con los quales é con tres mill ingleses que en Francia falló fuydos del rey Rixarte, pasó en Inglaterra y entró por la parte de Gales é vino ganando todos los lugares que falló fasta vna villa que se llama Conuentri, cerca de la qual el rey Rixarte estaua en canpo con fasta setenta mill conbatyentes. É segun ha parescido por el proceso deste conde Enrrique, deue ser onbre de gran consejo é alto coraçon, ó touo quien sabiamente le consejase, porque ante que en Inglaterra entrase, ouo certydunbre de milort Tamorlant, ques vno de los maiores señores de Inglaterra, é de otros algunos de los principales, los quales le dieron su fe é sellos, que venidos en la batalla serian en su ayuda é pelearian contra el rey Rixarte, é asy lo puyeron en obra. El qual commo quiera que sus gentes venian muy medrosas porque no sabian el secreto y

eran certyficados de la muchedunbre de gente quel rey Rixarte auia, esforçólos mucho para venir á la batalla, é commo el rey Rixarte fuese certyficado quel conde Enrrique venia muy cerca con sus batallas hordenadas, él ordenó las suyas é dió el auantguarda á su gran Chamarlengo con syete mill conbatyentes, é milort Tamorlant, que lleuaba el ala ysquierda del rey Rixarte, dexó su lugar é pasóse delante del auantguarda del Rey con dies mill conbatyentes, é luégo boluió las espaldas al conde Enrrique é començó á pelear fuertemente con la auantguarda del Rey, é asy lo fizieron todos los otros que tenian dada la fe al conde Enrrique. É commo Salaçar, el pequeño vasallo vuestro que ally estaua en seruicio del rey Rixarte, viese la traycion de la gente del Rey, llegóse á él é díxole: «Señor, curad de poner vuestra persona en saluo, que por oy no espereis aver vitoria desta batalla, segun la traycion conoscida que en los vuestros paresce»; y el Rey le respondió: «Salaçar, no plega á Dios que yo buelua vn paso atras, que en esta jornada yo quiero morir como Rey ó vencer»; é luégo puso la corona real sobre la armadura de su cabeça, la qual afirman que valia ciento é veinte mill coronas, é vistió su cotta darmas é començó á pelear con tan gran vigor y esforçó tanto aquellos que le quedaron leales, que con sólo su esfuerço se sostouo gran pieça la batalla, é á la fin la gente del Rey fué vencida y él fué muerto, en la qual batalla se afirma ser muertos de dies mill onbres ariba de amas partes; é Salaçar peleó muy bien, é con todo eso se supo saluar, é ally fueron muertos los más de los que al Rey lealmente siruian,

é ally se perdió todo el thesoro del Rey, el qual lo traya consygo en el canpo. É auida esta vitoria por el conde Enrrique, luégo fué por todos llamado Rey, el qual mandó poner al Rey muerto en vna pequeña hermita que está cerca de donde la batalla se dió, é mandólo cubrir de la cintura abaxo con vn paño negro asaz pobre, mandando que estouiese asy por tres dias porque pudiese por todos ser visto.

Estas cosas asy pasadas, el rey Enrrique se vino á la cibdad de Lóndres, donde fué rescebido con gran triunfo é alegrías, commo es costunbre de se faser á los vencedores; é ally mandó llamar todos los grandes del reyno, asy perlados commo caualleros, los quales vnánimes é conformes le fizieron omenaje é lo rescibieron por Rey é Señor natural. É como este rey Enrrique fuese certyficado que milort Tamorlant commo quiera que le ouiese ayudado en la batalla, no avia verdadero propósyto queste Enrrique fuese Rey, ante tenía acordado de dar forma commo vn fijo del duque de Clarencia fuese Rey é casase con vna fija suya, el Rey le mandó prender é lo touo en prisyon fasta que le entregó aquel fijo del duque de Clarencia, é le fizieron pleito omenaje él é dos Condes parientes suyos de syenpre le seruir commo leales vasallos. Y el Rey, estando asy en Lóndres, mandó pregonar paz con Francia y España, é generalmente con toda la cristiandad, el qual pregon mandó que se fisiese por todas las cibdades é villas é puertos de su reyno; é mandó, só graues penas, que ninguno fuese osado de armar en todos sus puertos, é sy algunos tuviesen armado, que luégo desarmasen, é sy por aventura algunas



presas traxesen de cristianos, fuesen luégo puestas en sequestacion para las restituyr á sus dueños. Y estas cosas asy pasadas, el Rey se casó con madama Isabel, fija del rey Duardo, que disen ser vna de las más hermosas mugeres del mundo, en hedad de dies é syete años, y el Rey es de treynta é dos de é muy fermoso gesto é cuerpo, el qual fiso Conde á vn gentil onbre frances llamado señor de Nicandel, que era Capitan general de la gente quel rey de Francia le dió, al qual dió el condado en tierra de Bristor, é dióle su flota con que se pasase en Francia; y estos disen que este Conde, señor de Nicandel, publicó ante que de Inglaterra saliese, que vernie seruir á Vuestra Alteza en este verano con dos mill combatyentes á su despena, é otro tanto dizen que ha publicado de faser vn hermano del señor de Estalas, inglés. Disen más estos mercadores, que este rey Enrique mandó pregonar en la cibdad de Lóndres, que en todas las iglesias catedrales de su reyno é abadías é monesterios fagan plegaria á nuestro Señor porque dé vitoria á Vuestra Alteza desta sancta guerra que tiene començada, de que muchas gracias á Dios devés dar, porque asy en los coraçones de los estrangeros commo de vuestros naturales, dá gracia que le rueguen por el acrescentamiento de vuestra corona; é asy espero en él, que segun vuestros altos merescimientos é aparejos que tenés fechos, que muy más prestamente averés ese reyno de quanto ninguno puede pensar, que avido Belez-Málaga, en el qual ganar no pienso tardarés dies dias, por todos los que algo saben se cree que Málaga syn tardança se os dará, é aquella auida, el

reyno de Granada es vuestro syn ninguna dubda.—  
Del Puerto de Sancta María primero de março del  
año de LXXXVI, suplicando á nuestro Señor que asy  
próspera mente vos dexé acabar esta enpresa é todas  
las otras que començares como por Vuestra Real  
Magestad se desea.



## NOTAS É ILUSTRACIONES.

PÁGINA 3. *Carta I.*—Escribió Valera esta carta al rey Don Juan II, hallándose al servicio del príncipe D. Enrique, su hijo, el cual, como es sabido, casi siempre fué contrario á D. Alvaro de Luna; y á pesar de que por esta causa se suponía á Valera enemigo del Condestable, son tan prudentes los consejos que en ella dá al Rey, que es, con justa razon, unánimemente elogiada. Á este propósito dice Colmenares en su *Historia de Segovia*: «Diego de Valera, excelente en aquel siglo por la pluma y por la espada, que, como criado del Príncipe, vivía en nuestra ciudad, escribió al Rey una carta cuerda y estimada de todos, aunque alguno del Consejo Real respondió con desprecio: *Envíenos, Valera, dineros y no consejos*, como si consejos prudentes no excediesen al oro y la plata». El personaje que de esta manera se expresaba era el arzobispo D. Gutierre de Toledo.

D. Juan Rizo y Ramirez, en su notable *Juicio crítico de D. Alvaro de Luna*, obra que premió la Academia de la Historia en 1863, confiesa tambien que esta carta *está llena de buenos consejos*, por más que poco despues califica á Valera de petulante y á sus cartas de impertinentes; calificacion tan injusta y apasionada, en nuestro concepto, que sólo puede disculparla el entusiasmo por rehabilitar la memoria de D. Alvaro de Luna, en cuya caida y prision tan activa parte tomó Diego de Valera.

IBIDEM. *Ante que la villa de Medina del Campo se entrase por el rey de Navarra é por el infante D. Enrique.*—Si alguna duda quedó de la prudencia con que Diego de Valera aconsejó al Rey en esta carta que procurase la paz entre las dos parcialidades

de sus magnates, que á presencia del mismo Rey se hacian guerra á sangre y fuego, acaudillados los unos por el condestable D. Alvaro de Luna, y los otros por el rey de Navarra y el infante D. Enrique, fué plenamente desvanecida poco despues, cuando entrada por sorpresa la villa de Medina del Campo, en veintiocho de Junio de mil cuatrocientos cuarenta y uno, por los de la parcialidad contraria á D. Alvaro, hallándose el Rey dentro de sus muros, tuvo aquél que huir vergonzosamente, y el Rey se vió obligado á autorizar y suscribir la sentencia arbitral, en virtud de la cual D. Alvaro de Luna fué desterrado de la corte por seis años, quedaron revocadas muchas mercedes que el Rey acababa de hacer y galardonados aquellos mismos magnates que tan contrarios le habian sido, por más que aparentaran y proclamaran que el separar de su lado y derribar á tan poderoso Valido era el único móvil que les habia impulsado á levantarse en armas.

PAG. 4. *Dejando toda parcialidad é aficion.*—Esta severa amonestacion que Valera dirige al Rey con perfecto conocimiento de los peligros á que se exponia, como lo demuestra la carta que escribió despues al amigo incógnito, pudiera atribuirse y se ha atribuido posteriormente, á la enemistad que tenía ya Valera á D. Alvaro de Luna; pero en nuestro concepto no existia entonces todavía esa enemistad, á la cual acaso diera ocasion esta misma carta. Por el contrario, la parcialidad del Rey hácia Don Alvaro fué tan ostensible, que áun en el escaso tiempo en que sus contrarios lograron fuese desterrado de la corte, lo cual alcanzaron en más de una ocasion, jamás dejó el Rey de tener con él secretas inteligencias hasta volverle á su lado, revistiéndole siempre de mayor poder despues de estas ligeras separaciones. En el estado incesante de lucha en que entonces se hallaban todos los grandes del Reino, estimulados unos y otros, no por el bien del país, sino guiados por la ambicion de obtener con la victoria los castillos y feudos de los vencidos, que el débil é inconstante D. Juan II con mano pródiga repartia, difícil era, como afirma el mismo Valera, saber de cuál de las dos partes estaba la razon, tanto más cuanto que el mismo Rey premiaba un dia á los mismos que en el anterior habia despojado por serle rebeldes. Eran por esta causa dignos de elogio los esfuerzos de Valera en favor de la paz, por la cual gestionaban al mismo tiempo la reina Doña María, esposa del Rey, el príncipe D. Enrique, su

hijo, y las reinas de Navarra y de Portugal; y es casi seguro que si se hubieran seguido sus prudentes y previsores consejos, no se hubiera visto precisado D. Juan II á conceder, con notable desprestigio de la autoridad Real, lo que poco ántes le aconsejaba Valera hiciese espontáneamente. Cuando despues de transcurridos cuatro siglos examinamos estos sucesos con la fria razon é imparcialidad de la crítica filosófica, se puede formar acaso un juicio muy diferente; pero si nos remontamos á la época en que tuvieron lugar, no podemos ménos de admirar y elogiar al que los apreciaba de la manera que Valera lo hacia.

PÁG. 10. *Carta II.*—Esta carta, que se halla inserta en la crónica de D. Juan II, y en la de España del mismo Valera, tiene en la copia de que nos valemos la fecha anterior en un año á la que en dichas crónicas se le atribuye, puesto que por ellas aparece que la dirigió al Rey desde Valladolid, hallándose en las Córtes celebradas en esta ciudad en 1448 como Procurador por la de Cuenca.

Habian llegado en este período al más alto grado las revueltas y trastornos que agitaron sin interrupcion el largo reinado de D. Juan II, con motivo de haber tomado activa parte en ellas el príncipe D. Enrique, su hijo, siguiendo y capitaneando los Grandes confederados contra el condestable D. Alvaro de Luna. Las escaramuzas, batallas y asechanzas de las dos parcialidades que entónces tuvieron lugar, se enconaron más con las prisiones de los magnates, que se verificaban cuando la ocasion se presentaba propicia, sin respeto alguno al seguro ni á la palabra empeñada, siempre con el fin de apoderarse de sus bienes. Fueron presos entónces los condes de Benavente y de Alva, Don Enrique, hermano del Almirante, y los dos hermanos Pedro y Suero de Quiñones, y se retrajeron y ausentaron otros muchos por temor de seguir la misma suerte; pero conociendo el Condestable la necesidad imperiosa que habia de apartar al príncipe D. Enrique de la parcialidad contraria á sí mismo, procuró que se reuniera con el Rey en la villa de Tordesillas á fin de conseguir la avenencia entre ellos.

Antes de que esta entrevista se verificara se hallaban ya las Córtes reunidas en Valladolid, y el Rey hizo saber á los Procuradores los dos objetos que le llevaban á Tordesillas, á saber: concordarse con su hijo, y dar pena á los que le habian deservido y galardon á los que le fueron fieles, distribuyendo á éstos los

feudos y castillos de los presos y ausentes. Diego de Valera, que fué el único Procurador que tuvo energía y valor suficiente para sostener que los Grandes presos y ausentes no podían ser condenados sin ser oídos, porque de otro modo se faltaría á las leyes del reino y á los principios de justicia, dirigió además al Rey la presente carta, en la cual son notables la valentía y cordura con que le aconseja el remedio de los males que á la nacion afligian, y demuestran el íntimo conocimiento que tenía del estado del país y del carácter del Rey, pronosticando que sólo la paz y la piedad, y no los despojos de los unos en favor de los otros y el ensañamiento en contra de los presos y ausentes, podrian evitar la ruina y desolacion del reino.

PÁG. 14. *Carta III.*—La circunstancia de omitir en esta carta el nombre del amigo á quien contesta, y la de no haber en toda ella el menor indicio por donde pueda descubrirse su condicion y calidad, inducen naturalmente á dudar de la existencia de la carta del amigo incógnito, pudiendo muy bien suceder que la fingiese Valera para contestar con este motivo á las censuras que más ó ménos explícitamente se le dirigieran por su atrevimiento en hablar al Rey con la verdad y energía que le habla en la carta anterior. En los escritores antiguos que se ocupan de Valera, las dos primeras cartas, que son las más conocidas de todas por hallarse en las crónicas ántes citadas, merecieron unánimes aplausos; pero si hoy se han llegado á calificar de petulantes é impertinentes por el Sr. Rizo y Ramirez, como hemos dicho, ¿qué extraño es que en aquella época, en que la pasion de los dos partidos se hallaba tan exacerbada, se censurasen acremente aunque sin darle publicidad?

Sea de ello lo que quiera, no es posible desconocer ni dejar de admirar la sana intencion de Valera y el noble y desinteresado deber que creia poner en ejercicio al escribirla.

PÁG. 17. *Carta IV.*—Si esta carta pudiera considerarse hoy como un notable desacato á la dignidad Real, hay que tener presente que en el tiempo que se escribió la autoridad del Rey estaba tan abatida, que ultrajes más verdaderos y positivos, y no de palabra sino de hecho, quedaban con harta frecuencia completamente impunes. Por lo demas, no es posible desconocer que es un cuadro acabado y perfecto del estado de desórden y anarquía del triste reinado de D. Enrique IV, y que nada hay en ella que la crónica de este Rey no refiera con mayores detalles



y minuciosidad. Es por lo mismo de admirar que Valera, á quien la carta segunda que dirigió al rey D. Juan le privó de los sueldos que disfrutaba en la Casa Real y hasta de los que le correspondian como Procurador de Córtes, tuviera todavía valor y energía bastante para decir la verdad al Rey, no obstante de que *la verdad muchas veces haya traído daño á los que la dicen*, como él mismo añade en la misma carta. La franqueza con que expone la mala gobernacion del reino, impávido ante los peligros que de ella pudieran sobrevenirle, y los medios de remediar tamaños males, léjos de ser dignos de censura son altamente loables y engrandecen la figura de su autor.

PÁG. 21. *Alonso de Velasco*.—Creemos que el Alonso de Velasco á quien se dirige esta carta, fué el noble sevillano del Consejo del rey D. Enrique IV, hermano del conde de Haro, sexto condestable de Castilla, hijo tercero de Juan de Velasco, señor de Medina del Pomar, y de Doña Maria de Solier, heredera de la casa de Arnao de Solier, por cuyo derecho llegó á ser señor de Gandúl y Marchenilla. Nombrado compromisario en 1473, en union del conde de Tendilla, por el duque de Medina Sidonia, para arreglar las diferencias de éste con el marqués de Cádiz, que nombró por su parte á D. Alonso de Solís, obispo de Cádiz, y á D. Fadrique Portocarrero, se reunieron en el castillo de Marchenilla, que pertenecia al D. Alonso, y lograron acabar una concordia entre estos dos magnates poderosos, estableciendo recíproco perdon de los daños, muertes y ofensas que mutuamente se habian causado, la restitucion de algunos castillos, el libre derecho de la pesca de atun cerca de Cádiz al Marqués, y la restitucion al Duque de la ciudad de Medina Sidonia. Entre otros importantes cargos que tuvo D. Alonso de Velasco, el rey D. Fernando el Católico le encomendó en 1476, despues de la batalla de Zamora, la guarda y amparo del Hospital Real de San Lázaro de Sevilla, en memoria de la victoria que obtuvo contra el rey de Portugal por mediacion de San Lázaro, á quien se encomendó. D. Alonso de Velasco estuvo casado con Doña María de Quadros, hija mayor de Ruí Diaz de Quadros, Armador mayor de las flotas Reales, y murió sin hijos en 1477.

PÁG. 21. *Insignis et armis*.—Este tratado, que no sabemos que se haya publicado, se halla en la Biblioteca Nacional con el siguiente título: *Tractatus de insignis et armis per dominum Bartulum, compolitanus*, y ocupa los cinco primeros folios del



Códice T. 130. A continuacion, y en los cuatro folios siguientes, está la traduccion castellana del mismo, hecha por el bachiller Juan Álvarez de Toledo, á instancia de su tio Pedro Martinez de Toledo. El original latino y la traduccion están escritos con letra del siglo xv, aunque de distinto carácter.

PÁG. 22. *E Carlo, duque de Borgoña que hoy es.*—Era éste Cárlos el Temerario, hijo de Felipe el Bueno. Nació en 1433 y tomó desde el principio el título de conde Charolais, uno de los cuatro Condados que tenía la Casa de Borgoña además del Ducado. Poseyó Cárlos el Ducado de 1467 á 1477, y sostuvo durante todo el tiempo de su vida largas guerras, especialmente contra Luis XI, á quien odió mucho. Murió en 1477 al pié de los muros de la ciudad de Nancy que disputaba al duque de Lorena. No es extraño, por tanto, que usara las armas de Borgoña y del condado de Charolais, que Valera designa con el nombre de *Charloes*, ni que despues de muerto su padre usara las de seis ó siete señoríos de los principales, como afirma posteriormente en la misma carta, escrita dos años ántes de la muerte de este Duque Soberano.

PÁG. 23. *El emperador Sigismundo.*—Sigismundo, rey de Hungría y de Bohemia, nació en 1366: fué hijo del emperador de Alemania Cárlos IV, y durante su reinado tuvo diversas guerras en favor de la Iglesia Católica, especialmente en Bohemia que estaba llena de herejes. Elegido emperador de Alemania en 1410, se coronó en Roma por manos de Eugenio IV, y despues de haber imperado veintisiete años, falleció en 1437. Era descendiente, como dice Valera, de la Casa de Luxembourg, una de las soberanas más poderosas de Europa, de la cual salieron cinco emperadores de Alemania, siendo él el último. La rama primogénita se refundió despues en la Casa de Austria, por medio del matrimonio de Isabel, hija de Sigismundo, con Alberto, duque de Austria.

IBID. *Alberto, duque de Austerriche.*—Alberto V, duque de Austria, designado, como emperador de Alemania, con el nombre de Alberto II el Magnánimo, sucedió á su padre Alberto IV en los Estados de Austria. Estuvo casado con Isabel, hija de Sigismundo, emperador de Alemania, y obtuvo por este matrimonio y el voto de los electores del Imperio los Reinos de Hungría y Bohemia. En 1438 fué elegido emperador de Alemania, y á los dos años, de vuelta de una expedicion á

orillas del Danubio contra Amurtah II, que habia invadido la Hungría, falleció en el camino de Buda é Bohemia. No sabemos porqué llama Valera madama Bárbara á la hija de Sigismundo, á quien la historia dá solamente el nombre de Isabel; y es tanto más de extrañar esto, cuanto que Valera estuvo en la corte del Duque y recibió de él mercedes, lo cual hace alejar toda sospecha de que pudiera confundirla con Bárbara Cilley, segunda mujer de Sigismundo, apellidada la Mesalina de Alemania. Acaso Isabel tuviera tambien además de este nombre el de Bárbara, porque de otro modo no se puede comprender la afirmacion de Valera.

PÁG. 24. *El rey Enrique de Inglaterra.*—Alude á Enrique VI, que sucedió á su padre Enrique V, en 1422, á la edad de nueve años, el cual, por haber sido designado su padre heredero de la Corona de Francia por Cárlos VI, fué proclamado rey de Inglaterra y de Francia y consagrado en Nuestra Señora de París en 1430. Casó en 1445 con Margarita de Anjou, princesa de Francia, y ésta fué realmente la que ejerció la soberanía á causa de la enfermedad de su marido que le tenía en estado casi continuo de imbecilidad; pero el ejercicio del poder en nombre del Rey dió lugar á ambiciones y luchas, que hicieron harto turbulento aquel reinado, en el cual tuvo principio la célebre *Guerra de las Dos Rosas* que por tantos años ensangrentó el suelo de Inglaterra, y de resultas de ella fué al fin destronado Enrique VI en 1471, muriendo á los pocos dias, no sin sospecha de haber sido envenenado.

IBID. *Harautes y proseuantes.*—Faraute, nombre que viene del latin, *for faris*, hablar. Eran los oficiales de armas que llevaban mensajes de una parte á otra. Tambien se designaban con este nombre los que hacian al principio de las comedias el prólogo.

Prosevante ó persevante, el oficial de armas, segun la regla de caballería, inferior al faurate, por más que desempeñase análogos oficios.

Diego de Valera, en el *Tratado de los privilegios y preeminencias de los oficiales de armas*, tratado que se publica en este mismo tomo, dá extensos detalles sobre estos cargos y sobre el de los reyes de armas.

PÁG. 27. *Pedido é monedas.*—Las contribuciones que los reyes mandaban repartir y exigir, se designaban con el nombre

genérico de *pedido*, y se daba el nombre de reparto de *monedas* al tributo extraordinario que los reyes pedían en Córtes para suplir el déficit del Erario. Ni la crónica de Pulgar ni la de Bernaldez, hacen mención de que se hicieran en este año de 1476 dichos repartos; pero no cabe duda de que tuvieron lugar, puesto que á los consejos que en esta carta dá Valera al Rey para que use de otros medios que el de la contribucion á fin de allegar los recursos que le eran necesarios para proseguir la guerra, contesta el mismo Rey en la carta VIII elogiando la prudencia de sus indicaciones.

IBID. *Se ha seguido alguna turbacion é murmuracion entre vuestros súbditos, mayormente en esta Andalucía.*—La enemistad y guerra habidas entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz en Sevilla, y entre el conde de Cabra y el señor de Montilla en Córdoba, pusieron á la Andalucía en un estado de insurreccion tal durante el reinado de D. Enrique IV, que hubo muchos Señores y áun poblaciones que negaban la obediencia al Rey y á las ciudades de que dependían, y aunque la Reina Católica, con la mira previsora é instinto de gobierno que tuvo desde un principio acudió muy luégo á remediar este mal, no es extraño que en Andalucía más que en ningun otro punto se sintiera el peso de la contribucion, y que sus habitantes murmuraran de ella más que los de otras partes del reino donde habia sido siempre constante la autoridad Real.

PÁG. 28. *Aljamas.*—Sitio ó barrio donde vivían los judíos ó moros.

IBID. *Y en esto todos contribuyeran.*—Persuadido Valera de la multitud de exenciones concedidas para el pago de contribuciones, aconseja al Rey sustituir éstas, á fin de que alcancen á todos, con un impuesto sobre los artículos de comer y mercaderías. Este prudente consejo demuestra hasta la evidencia el interés y celo que le animaba hácia los Reyes Católicos, y el conocimiento que tenía del estado del país, al par que el temor de que, sin recaudar lo suficiente para sus urgentes atenciones, disgustaran á sus súbditos viéndoles seguir la vía de exacciones sin límite de los reyes sus predecesores.

PÁG. 29. *Carta VII.*—Ni Pulgar ni Bernaldez hacen mención en la crónica de los Reyes Católicos, que respectivamente escribieron, de la batalla naval que Valera refiere en esta carta, acaso porque en ella no tomaron parte los españoles; pero es in-

dudable, como afirma Valera, que sin este providencial descalabro hubiera sufrido gran daño toda la costa de estos reinos, que habian sido invadidos tres meses ántes, el 25 de Mayo de este año, por el rey de Portugal, con la linsojera esperanza de dominar muy en breve todo el reino de Castilla y Leon. La facilidad de esta empresa, que entusiasmó á la mayor parte de los portugueses hasta el punto de hacerse prévia reparticion de lo que tenian por seguro conquistar, no es extraño animara á otros muchos, además de los que habian acompañado al Rey, á pasar á Castilla para tomar parte en el botin. De todos modos, este contratiempo ayudó á la providencial fortuna de los Reyes Católicos en poder allanar y vencer tantos y tantos obstáculos como hallaron al principio de su reinado.

**IBID.** *Carraca*.—Nombre que se daba en lo antiguo á los barcos de guerra. Se designaba tambien con este nombre la embarcacion portuguesa cerrada de bocas y muy alterosa, que solia ser hasta de dos mil toneladas, y se empleaba en el comercio del Brasil y de la India. La carraca era la embarcacion de más porte que se conocia en tiempo del rey D. Alonso el Sabio, segun la ley 7, tít. 24, Part. 2. Sin embargo, la misma ley sólo le concede ó supone á lo más dos palos; y tanto por esto como por lo que despues se dice, deja en duda si era ó no mayor la *galea grande*. (*Dic. Marít. español.*)

**IBID.** *Urca*.—Especie de fragata de carga ó construida á propósito para ello, es decir, de muchos llenos, aunque no de tanta eslora como la fragata de guerra. (*Dic. Marít. español.*)

**IBID.** *Galeaza*.—Era una embarcacion grande, de remos, de una sola cubierta, con tres palos y velas latinas, un tercio mayor que la galera comun, aunque muy semejante á ella. Segun el capitan Pantero-Pantera, era la mayor embarcacion de velas latinas. Llevaba, como las galeras, veinticinco ó más bancos de remeros, si bien más separados que en ellas: los remos eran mucho mayores, necesitándose hasta siete hombres para manejar cada uno. Tenian timon como las *naves*, y además llevaban en su ayuda dos grandes remos á popa, uno por cada banda, para facilitar la virada, porque eran embarcaciones pesadas á causa de su mucha artillería. Esta se colocaba á popa y á proa. Las galeazas tenian altas y fuertes empavesados con troneras por donde se disparaban los mosquetes y arcabuces. Circundaba toda la embarcacion un corredor donde se alojaban con toda co-

modidad los soldados. Se ve lo importante que era la galeaza, sabiendo que la *Capitana de San Lorenzo*, que montaba Hugo de Moncada en la *Invencible*, tenía 50 piezas de artillería, 300 remeros y 270 soldados. (*Dic. Marít. español.*)

IBID. *A ora de tercia.*—Sigue aquí Valera la division que solia hacerse del dia en cuatro partes, designándolas con los nombres de *prima*, *tercia*, *sexta* y *nona*, segun la cual esta hora de *tercia*, variable en las diversas estaciones, comenzaba en la cuarta hora despues de salir el sol y duraba hasta el mediodía.

PÁG. 30. *Copano.*—Embarcacion muy chica de que usaban las galeras. (*Dic. Marít. español.*)

IBID. *Naos.*—Nombre genérico de las naves de gran porte que navegaban sólo á la vela, usadas en la Edad Media. La diferencia esencial de las naos y de toda clase de embarcaciones de vela con las de remos, estaba en la mayor manga de aquéllas en proporcion de su eslora y además en el uso de velas cuabras. (*Dic. Marít. español.*)

IBID. *Ampolletas.*—Relojes de arena, compuesto de dos vasijas de cristal unidas por un cuello largo y angosto, llena una de ellas de arena, que tardaba un tiempo fijo en pasar de la vasija superior á la inferior. En ciertas operaciones mecánicas se mide hoy todavía el tiempo con estos relojes.

PÁG. 31. *Lo profetiçado de muchos tiempos acá.*—Esta frase que repite Valera en sus cartas otras veces, la explica en la carta IX, añadiendo: «es á saber: que la señoría de las Españas debajo de vuestro cetro real serán puestas»; y la amplía aún más en la XXIV diciendo: «que no solamente estas Españas pornés debaxo de vuestro cetro real, más las partes Ultramarinas sojuzgarés». Por lo demas, esta profecía de la monarquía universal que abrigaron y se atribuyó á muchos reyes y príncipes durante la Edad Media, se concretó despues y se realizó en parte en los Reyes Católicos. El Cura de los Palacios afirma, que ántes del casamiento de estos monarcas, se cantaba en Castilla una cancion que empezaba: *Flores de Aragon, dentro en Castilla son*; y que los niños, con unos pendoncicos chiquitos y caballeros en cañas jineteando decian: *Pendon de Aragon, Pendon de Aragon*, dando á entender que las flores y pendon de Aragon unidas con las de Castilla, habian de poner fin y término á los desmanes y turbulencias que la agitaban y dominar y sujetar el poder de la morisma.



PÁG. 32. *Colon*.—Este Colon, que el Rey Católico supone uno de los jefes de la batalla naval del Cabo de Santa María, del cual no hace Valera la más leve mencion en la relacion de ella, debió ser el Colon pariente lejano del descubridor del Nuevo Mundo, y bajo cuyo amparo y proteccion empezó éste su carrera marítima á los catorce años de edad, segun afirma Washington Irving en la vida y viajes de Cristóbal Colon. Este historiador dice que el viejo Colon era un audaz veterano de los mares, que adquirió un nombre famoso por hallarse siempre dispuesto á combatir por todas las causas do quiera se presentara una ocasion legítima. Ya como jefe de escuadra armada á su costa, ya como almirante al servicio de Génova, hizo varias expediciones, y en 1474 estaba al servicio del rey Luis XI de Francia.

IBID. *Al Marqués mandé escribir sobre la querella que de Charles de Valera, vuestro fijo, tiene*.—En las dos cartas anteriores, dirigidas al Rey por Diego de Valera, á las que el Rey contesta en la presente, no se halla la menor indicacion de este particular referente á su hijo; pero creemos que la explicacion de él se halla en la carta XX, dirigida por Valera á la Reina, en la cual se lamenta de que habiendo tocado á su hijo Cárlos, en una expedicion á la Guinea, diez y seis esclavos, se los habia apropiado el marqués de Cádiz, y sin duda para contrarestar la determinacion de este poderoso magnate, debió acudir Valera al Rey, que le ofrece en esta carta su mediacion. Cárlos de Valera, que por este tiempo debia ser ya uno de los capitanes de las expediciones á Guinea, que los Reyes Católicos cuidaron de organizar é intervenir desde que tuvieron noticia del mucho oro que se traia de aquella region, obtuvo esta capitanía en premio de los servicios de su padre, segun dice éste en su citada carta XX, y por eso sin duda encarga el Rey á Valera, á continuacion de la frase que comentamos, le avise cuando llegue la flota de Guinea.

PÁG. 37. *Mande reducir el oro é plata en su justo valor*.—Llegó á tal punto el desórden en la acuñacion de la moneda en los últimos años del reinado de D. Enrique IV, que se labraba moneda falsa públicamente y sin temor ninguno. Provenia esto de que aquel monarca, no teniendo, como dice el Dr. Galindez de Carvajal, renta, ni lugar, ni fortaleza que en su mano fuese que no la hubiese dado, ni juros ni otras rentas de que poder

hacer mercedes, comenzó á dar cartas, firmadas de su nombre, de casas de moneda, llegando la licencia á tal extremo, que no habiendo existido ántes más que cinco casas de moneda en todo el reino, se aumentaron hasta ciento cincuenta en el espacio de tres años por sus cartas y mandamientos. Y no se hizo sólo la concesion á los señores y Grandes, sino á plateros y negociantes, que, con el afan del lucro, la moneda que hacian en un mes la deshacian al siguiente para labrarla de más baja ley. Esto, como era natural, produjo la subida de precios de todos los artículos de comercio é introdujo un desórden general, que el prudente y concienzudo Valera aconseja al Rey acuda á remediar con gran solicitud.

PÁG. 38. *Que mande Vuestra Alteza fundir moneda blanca.*—Alude indudablemente á la moneda de vellon, tan necesaria para las transacciones, y que habia desaparecido casi por completo, porque labradas las *blancas* en tiempo de D. Enrique III de plata y cobre muy buenas, las habian fundido para hacerlas de más baja ley ó convertirlas en otras monedas que representaran mayor valor. De cualquier modo, era de indispensable necesidad esta clase de moneda para los usos comunes de la vida.

IBID. *É de la otra vuestra divisa.*—No sabemos si por entonces tuvo cumplida aceptacion el consejo de Valera; pero es indudable que la tuvo poco despues, estampándose en la moneda por una parte las armas reales, y por la otra el *yugo*, que era la divisa del Rey, y las flechas, que era la de la Reina.

IBID. *Florin de Aragon.*—El florin de Aragon tuvo diferente valor en los reinados de D. Enrique III, D. Juan II y D. Enrique IV; pero el de cincuenta maravedises que le asigna aquí Valera fué en el reinado de D. Juan II. Esta moneda tenía en el anverso la figura de San Juan de cuerpo entero, y en el reverso una flor de lis.

IBID. *Ducado.*—Era el ducado en aquel tiempo una moneda real y efectiva, y no imaginaria como lo ha sido despues, aunque no de uníforme valor. En tiempo de los Reyes Católicos valió lo mismo que el escelente de la Granada.

IBID. *Dobla valadí.*—Moneda de oro introducida por los moros, segun se cree generalmente, y cuyo valor fué bastante vario en los reinados anteriores al de los Reyes Católicos.

IBID. *Alfonsí de la cabezuela.*—Moneda de oro, designada



así por llevar en el anverso la cabeza del Rey para diferenciarla de otras que llevaban una banda.

IBID. *Mandase poner tasa en todo como la puso el rey Don Juan II.*—Efectivamente, en el año de 1442, el rey D. Juan II dió una ordenanza tasando todas las manufacturas de dentro y fuera del reino, cuya ordenanza, aunque incompleta, inserta el padre fray Liciniano Saez en su apéndice á la crónica de aquel Rey.

PÁG. 40. *Martin Peres de Ameçeta.*—No hemos hallado rastro ni mención de este Martin Perez de Ameceta, señor de Amesquita; pero creemos fuese algun noble poderoso de la villa de Amezqueta, en Guipúzcoa, á dos leguas de Tolosa, hecho prisionero en alguna de las contiendas que entre franceses y vascongados tuvieron lugar en este tiempo, con motivo del favor y ayuda que el rey de Francia dió al de Portugal, pretendiente de la corona de Castilla. Las treguas en que intervino debieron ser las celebradas despues del cerco de Fuenterrabia por los franceses en 1476, puesto que la paz con Francia con carácter definitivo no tuvo lugar, segun Pulgar, hasta el año de 1479, un año despues cuando ménos de escrita esta carta.

IBID. *Señor de Labrit.*—Era Señor de Albret ó Lebret, pequeña villa de Francia, en las Landas, cuyo nombre trae su origen de Leporetura, por la abundancia de liebres que habia en aquel país.

PÁG. 41. *Castillo Desmon.*—Castillo de Mont-de-Marsan, ciudad de Francia, hoy cabeza del departamento de las Landas, y cuya ciudad pertenecia efectivamente al Señor de Labrit.

PÁG. 43. *E puesto que en la administracion de la justicia en que agora te entremetes.*—Se infiere de estas palabras, aunque no consta el año en que esta carta se escribió, que lo fué en el de 1479, hallándose Valera de Corregidor en la ciudad de Segovia, y viene á confirmarlo más la contestacion de Valera, fechada en Segovia, y la conclusion de su carta diciendo que en ningun tiempo pudiera hallarse ménos dispuesto para en semejante caso entender, aludiendo sin duda á las ocupaciones que el Corregimiento le ocasionaba; pero prueba una vez más los conocimientos especiales de Valera y el alto concepto que merecia á sus contemporáneos, y no insignificantes por cierto, como no lo era el cronista de Enrique IV Diego del Castillo.

PÁG. 46. *Carta XIII.*—Esta carta, que no tiene fecha en el

códice de que nos servimos para esta impresion, debió escribirla tambien Valera en el año de 1479, hallándose de Corregidor en Segovia, por cuya circunstancia, sin duda, solicitó de la Reina se derribaran las murallas de las puertas, á fin de que obtuviera Segovia las franquicias de las ciudades libres.

PÁG. 47. *De vuestra cibdad de Segouia ayais seydo tanto servida.*—La ciudad de Segovia tiene efectivamente la gloria de haber sido la primera de las de España que, sin aguardar el concurso de los Grandes, dió la obediencia y aclamó por Reina y legítima sucesora de la corona de Castilla á Doña Isabel, tan luégo como falleció su hermano el rey D. Enrique IV.

PÁG. 52. *Ropa roçagante.*—Vestidura vistosa y muy larga.

IBID. *Bandera quadrada.*—La que es igualmente larga que ancha, á diferencia de la bandera Real que debe ser más larga que ancha. Esta podian usarla solamente los Reyes, miéntras que los Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes, Almirantes y Barones podian llevar bandera cuadrada.

PÁG. 53. *Menestriles.*—Ministriles eran los que tocaban las chirimías, bajon y otros instrumentos músicos de boca en las procesiones ó fiestas públicas. Covarrubias deriva esta palabra de *quasi manestril*, porque tiene necesidad de ocupar ambas manos en el instrumento, ó por ser ministro comunmente de la iglesia.

IBID. *Oficiales de armas.*—Se comprenden bajo esta denominacion los reyes de armas, los farautes y los persevantes. Estas tres clases de oficiales tenian diferentes privilegios y preeminencias, que Valera enumeró y explicó cumplidamente en el tratado que se publica en este volúmen.

PÁG. 55. *Ante que Sahara fuese por los moros tomada.*—La villa de Zahara, que tenía á su cargo el mariscal Gonzalo Arias de Saavedra, fué escalada y tomada por los moros en 26 de Diciembre de 1481, quebrantando para ello las treguas que tenian ajustadas con los Reyes Católicos, los cuales con este motivo empezaron á poner en ejecucion su grandioso pensamiento, retardado únicamente por la guerra con el rey de Portugal, de combatir á los moros sin tregua ni descanso. Valera, conocedor de este propósito, dirigió á D. Fernando el Católico esta carta, que es un verdadero plan de campaña, así en la parte militar como en la administrativa, porque indica los medios de obtener los recursos necesarios para la guerra, y cuyo plan se siguió en su mayor parte.

Antes de cumplirse los dos años, la villa de Zahara fué de nuevo combatida y recuperada por el Rey Católico.

IBID. *Poner gran guarda en la saca del pan.*—Una de las mayores dificultades con que tropezaron los Reyes Católicos para la conquista del reino de Granada, fué la provision de mantenimientos, así para el ejército que acaudillaba el Rey como para las guarniciones de las ciudades que se ganaban á los moros. Asombra leer en las crónicas el inmenso número de carros y bagajes que transportaban estos mantenimientos; y gracias al desvelo incesante y constante energía de la Reina no faltaron estos inmensos convoyes, con los cuales contribuyó tan poderosamente á la reconquista, como el Rey con el valor y fatigas que arrostró al frente del ejército. Pero como estos convoyes no podían hacerse sin grandes gastos y dificultades, porque había que transportarlos muchas veces desde Castilla custodiados y defendidos por numerosa guardia, por esta razon es tan notable y digna de elogio la previsora advertencia de Valera, encaminada á allanar este obstáculo, á las veces insuperable, con más facilidad y menor coste.

PÁG. 56. *Mandar faser gran copia de viꝛcocho.*—Esto es, provision de galleta, que es el pan sin levadura, cocido dos veces para que se enjugue y dure mucho tiempo, el cual es el que generalmente se dá á las tripulaciones y guarniciones de los buques.

En el caso presente, la indicacion de Valera se dirigia á cortar el entorpecimiento que causaban los hornos de campaña, así para su construccion como para custodiarlos y servirse de ellos.

IBID. *Poner en el Estrecho tantos é tales nauíos.*—No descuidaron los Reyes Católicos llenar este requisito que Valera indicaba, y fué tan provechoso, que efectivamente la armada del Estrecho de Gibraltar, confiada en gran parte al cuidado de Diego de Valera, siendo su hijo Cárlos uno de sus capitanes, contribuyó poderosamente á la terminacion de la reconquista, impidiendo el paso de socorros de gente y mantenimientos á los moros de Granada.

IBID. y 58. *Trabucos.*—El trabuco era una máquina antigua de proyeccion ó tiro. Este ingenio varió segun los adelantos de la maquinaria; pero de todos modos se reducía á cierto esqueleto de madera, en el cual se encajaba un instrumento parecido á la bocina de metal, estivado con nervios de buey. Por medio

de un cabrestante se volvía la boca hácia la espalda, y en esta disposicion se cargaba con balas de piedra, ó mixtos compuestos de alquitran, alquiribite ó pez, y soltando la amarra repentinamente despedia dentro de la plaza el proyectil. (Almirante, *Dic. Milit.*)

IBID. y 58. *Mantas*.—Las mantas eran cierta defensa hecha con tablones ó vigas con que se cubrian los soldados que iban á escalar ó picar alguna muralla. (Almirante, *Dic. Milit.*)

IBID. y 58. *Banco pinjado*.—Era en la Edad Media máquina de sitio de las llamadas *tectorias* ó cubridoros ó de aproche. El *Dic. de la Acad.* lo define así: Máquina militar hecha con maderos bien trabados, con cubierta difícil de quemarse, debajo de la cual se llevaba el ariete ó una viga gruesa con que se batian en lo antiguo las murallas. (Almirante, *Dic. Milit.*)

IBID. *Bastidas*.—La bastida era una máquina militar á manera de torre ó castillo con ejes y ruedas y cobertizos á competente altura que resguardaban los soldados, y arrimada á los muros que superaba, arrojaban flechas y balas hasta desalojar la gente de ellas, y con un puente levadizo que habia en la misma pasaban á la muralla del enemigo. (Almirante, *Dic. Milit.*)

IBID. *Dejando Alcaldes é Corregidores en todas las cibdades é villas*.—Tampoco fué desatendida esta advertencia de Valera, pues consta de las crónicas, que habiendo partido el Rey para ponerse al frente del ejército y la Reina para atender á los refuerzos de gente y mantenimientos, dejaron sus poderes al almirante de Castilla y dispusieron quedasen con él cierto número de Doctores, al par que proveyeron de Corregidores y Asistentes á determinadas ciudades y villas.

PÁG. 57. *Poner el sitio sobre Málaga*.—Málaga, á pesar de los deseos de Valera, manifestados tan terminantemente en esta carta y en casi todas las siguientes, no fué sitiada hasta cinco años despues, el 8 de Mayo de 1487, y se rindió el 18 de Agosto del mismo. En el asedio de ella se siguió, sin embargo, la mayor parte del plan propuesto por Valera, aunque no se sitió á Almería simultáneamente. Acaso si el Rey Católico hubiera empezado la conquista por Málaga pudiera haberla realizado en ménos tiempo, pues las razones que para ello dá Valera en las cartas sucesivas son tan concluyentes que no dejan lugar á la menor duda, y nos inclina además á creerlo así ver realizada su prediccion, repetida más de una vez, de que to-

mada Málaga, todo el reino de Granada quedaria muy luégo sujeto al poder de los Reyes Católicos, como realmente sucedió, no siendo el resto de la campaña, despues de aquel suceso, más que una serie no interrumpida de victorias, que terminó con la rendicion de Granada en Enero de 1492.

**IBID. Padrastro.**—El estorbo ó impedimento que tiene alguna villa ó ciudad, de donde sobreviniendo enemigos pueden ser ofendidos de ellos.

**PÁG. 58. Albatocas.**—Albatoza, especie de embarcacion pequeña con cubierta que se usaba en lo antiguo.

**IBID. É gruesas lombardas.**—Antes del siglo xv se designó con el nombre de lombarda, así la máquina de guerra que lanzaba mixtos incendiarios ó fétidos, como las verdaderas piezas de artillería; pero en el último tercio del siglo xiv, y en casi todo el xv, sólo recibieron este nombre los cañones ó bocas de fuego de gran diámetro y que se cargaban con enorme proyectil de piedra, los cuales eran de difícil manejo y puntería. (Almirante, *Dic. Milit.*)

**PÁG. 60. Despues de la toma de Alhama.**—Conquistó el marqués de Cádiz la ciudad de Alhama el 28 de Febrero de 1482, y esta carta de Valera, escrita poco despues, llena de elogios algun tanto exagerados, por lo ménos en la comparacion con el Cid, demuestra el aplauso que mereció generalmente este suceso.

**IBID. Batalla del Madroño.**—Tuvo lugar esta batalla en 11 de Abril de 1462, siendo D. Rodrigo Ponce de Leon (despues marqués de Cádiz) de edad de 17 á 18 años. Tomó este nombre de un cabezo ó altura llamado del *Madroño*, donde las escasas fuerzas de este ilustre caudillo y de Luis de Pernia se reunieron, resistiendo una cabalgada de los moros; y agrupándose los peones y poniendo los caballos colas con colas y las lanzas hácia fuera, formaron un muro, que no sólo no pudieron romper las superiores fuerzas del infante Muley Hacen, sino que despues de ruda pelea las pusieron en fuga haciendo en ellas gran matanza.

**IBID. Ganaste de ellos á Cardela é Montecorto.**—Acostumbraba el marqués de Cádiz tener hombres especiales y adalides que entraban de noche en tierra de los moros para enterarse si sus fortalezas estaban bien vigiladas, y caia repentinamente, en virtud de estas noticias, sobre las que estaban mal guardadas. De este modo tomó las dos villas citadas, y más adelante la de Zahara. Tomó á Cardela á principio del año de 1472, aprove-



chándose de una tregua que por este tiempo tuvo con el marqués de Cádiz, y este suceso, dice Ortiz de Zúñiga en sus *Anales de Sevilla*, fué tan aplaudido, que áun en esta ciudad, donde la dependencia del duque de Medina Sidonia no daba lugar á nada loable al Marqués, se solemnizó con regocijo su victoria; cuyo fruto vino á ser estéril un año despues, porque encendida de nuevo la guerra que estos dos magnates se hacian, los moros, aprovechándose de ella, recuperaron la villa de Cardela.

Poco despues de haber tomado el Marqués las dos ciudades indicadas, ganó tambien y dismanteló la villa y castillo de Gariago.

PÁG. 61. *Vos darán el premio condino.*—Al año siguiente de la toma de Alhama conquistó el marqués de Cádiz la villa de Zahara, y entónces fué cuando los Reyes Católicos le hicieron merced de ella y le dieron el título de duque de Cádiz y marqués de Zahara; pero no por esto dejó de usar su primitivo título, firmándose de allí en adelante Marqués Duque de Cádiz.

PÁG. 62. *Muchos afirman con talas poderse ganar el reino de Granada.*—No deja lugar á la menor duda la opinion de Valera, manifestada ya en otra carta anterior, acerca de la imposibilidad de privar á los moros de mantenimientos con las talas de sus campos y obligarles á rendirse; y el Rey debió apreciarlas, puesto que, conforme con las indicaciones de Valera, al paso que talaba los campos no dejaba por eso de combatir las ciudades y fortalezas.

IBID. *Escandia y sayna.*—La escandia, llamada así por Nebrija segun Covarrubias, era una cierta especie de trigo que éste llama escaña. Este nombre se aplica hoy á cierta semilla más parecida á la cebada que al trigo, y la cual se destina generalmente para alimento de los animales domésticos, por los labradores.

La significacion de la palabra sayna no la hemos hallado en ningun diccionario, ni en los varios catálogos de voces de origen árabe que hemos registrado. Infiérese que debia ser otra semilla semejante; pero acaso sea voz provincial, y por tanto desconocida á los extraños á la localidad donde se le aplicara ese nombre.

PÁG. 63. *Presento por testigo á Alhama.*—No puede ser más oportuno y adecuado el ejemplo citado por Valera, en confirmacion de su consejo al Rey de que empezara la conquista por un cabo sin dejar enemigos detras de los lugares recuperados.

Apénas tomada la ciudad de Alhama, fué necesario librar grandes batallas para defenderla de los moros, que dueños de los puntos inmediatos intentaban recobrarla y la sitiaron tres veces poco despues de perderla. Añadíase á esto la inmensa dificultad de proveerla de mantenimientos, cuya escasez obligó alguna vez á sus defensores á pensar en abandonarla. Era necesario para abastecerla formar recuas, que llegaron en alguna ocasion á ser de cinco mil rócines, custodiados por el conveniente número de peones y caballos; y como esto habia de hacerse varias veces en el año, las dificultades eran inmensas, y sólo pudo vencerlas la energía y piadoso desvelo de la Reina Católica.

PÁG. 63. *Provision de viçcocho*.—Esta indicacion de proveerse de bizcocho, cuya necesidad habia ya encarecido Valera en la carta XVI, era tan prudente y acertada, que, segun refiere Pulgar, en el cerco de Loja «hubo gran mengua de pan cocido porque todo lo que habian traído era ya gastado é como quier que habia gran cantidad de arina, pero no ovo tiempo de facer en el real los hornos que eran necesarios de se facer para cocer el pan, é las gentes en los dos días que duró el asiento del real comian el pan cocido en las brasas».

IBID. *Tomar las tercias*.—Segun Covarrubias, las tercias reales eran la tercera parte de la renta de las Iglesias, que el Papa Gregorio X concedió al rey D. Alonso el Sabio para ayuda de los gastos de la guerra contra los moros. Despues se designó con este nombre las dos novenas partes de los diezmos eclesiásticos de España, cuya exaccion y aprovechamiento correspondia á los Reyes, habiéndose reconocido este derecho por los Papas Alejandro II y Urbano II, y perpetuándose en la Corona por Inocencio VIII y Alejandro VI.

PÁG. 66. *Despues del caso acaescido en Loxa*.—Se puso el cerco á Loja en los primeros días de Julio de 1482; pero asentado el real en unas grandes cuestras apartadas unas de otras, hacian difícil en caso necesario la comunicacion y socorro de sus diferentes cuerpos. No quedó inadvertida esta desventaja á los moros de Loja, y aprovechándose de ella acometieron al real situado sobre la cuesta llamada *Santo Albohacen* con tan rudo ímpetu, que el maestre de Calatrava D. Rodrigo Tellez Giron, que estaba encargado de su defensa, murió en esta acometida, y con él otros muchos caballeros.

Comprendió entónces el Rey la mala situacion de su campo



y determinó levantarle; pero ántes de que esto tuviera lugar con el órden conveniente, diéronse á huir algunos de los del real, y envalentonados los moros, hicieron una vigorosa salida, en la cual hubiera perecido todo el ejército del Rey sin el valor y el esfuerzo de éste, que montando á caballo y combatiendo en el sitio de mayor peligro, dió ejemplo y lugar á que imitándole todos los grandes y caudillos de su ejército contuviesen á los moros, no sin recibir algunas heridas el condestable de Castilla, el duque de Medinaceli, el conde de Tendilla y otros principales señores, á cuyo esfuerzo, siguiendo el ejemplo del Rey, se debió no se perdiéra todo el real, aunque se perdieron algunas cosas.

PÁG. 67. *E serie marauille no perderse Alhama.*—Bien conocia Valera la perniciosa influencia que habia de acarrear el desastre de Loja sobre la ciudad de Alhama, y por eso aconseja la urgencia del socorro; pero la Reina, cuya perspicaz mirada abarcaba toda aquella guerra, lo comprendió tambien y aprestó con gran prisa todo lo necesario para abastecerla convenientemente. Entre tanto que el socorro llegaba, aterrados los que guarnecian á Alhama, y viéndose á la vez sitiados por dos mil jinetes y diez mil infantes que el Rey de Granada, en cuanto supo lo de Loja, puso bajo sus muros, pensaron en abandonarla, y lo hubieran hecho seguramente sin el valor y energía de Luis Fernandez Puertocarrero, á quien estaba encomendada su defensa. Este esforzado caudillo logró, no sin algun trabajo, infundir á los suyos tanto denuedo y abnegacion, que haciendo una resistencia desesperada dieron tiempo á que el Rey en persona con seis mil caballos, diez mil peones y veinticinco mil bestias cargadas de mantenimientos, estas últimas preparadas por la Reina, llegaran á Alhama, obligando al rey de Granada á levantar el sitio apresuradamente.

IBID. *Adalid.*—Caudillo de gente de guerra, cuya obligacion era reconocer el terreno en el país que servia de teatro á aquélla y cuidar de la situacion de los campos atrincherados. (Véase el *Dic. Milit.* de Almirante, que trae un extenso artículo de esta palabra.)

PÁG. 71. *Alcaçar Çaguiel.*—Alcázar Sagner (que segun Faría y Sousa quiere decir Alcázar pequeño) es una poblacion situada entre Tánger y Ceuta, conquistada en 1458 por D. Alonso V, rey de Portugal.

PÁG. 75. *Desbarato del maestro de Santiago.*—Este funesto

hecho de armas del maestre de Santiago D. Alonso de Cárdenas, del marqués de Cádiz y de otros de los más renombrados caballeros de Andalucía, tuvo lugar en el mes de Marzo de 1483, y se llamó batalla de la *Aljarquia* de Málaga ó de *Las Lomas*. Como expresa perfectamente Valera, se atribuyó este desastre á la mala direccion de él y á haberse emprendido, no por amenguar los enemigos de nuestra santa fe católica, sino con el objeto exclusivo de apoderarse de los ganados y bienes de los moros de aquella localidad; así que, metidos los de la expedicion en profundos valles rodeados de altas sierras y lomas, los moros desde las alturas los mataron é hirieron á mansalva. Quedaron muertos y cautivos en esta desgraciada expedicion más de mil ochocientos caballeros principales de Andalucía, contándose entre los primeros dos hermanos y dos sobrinos del marqués de Cádiz, y entre los presos el conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla, y otro hermano del indicado Marqués.

IBID. *Victoria del conde de Cabra y alcayde de los Donceles*.—Poco tiempo despues de la funesta jornada de la *Aljarquia*, envalentonados los moros con la victoria en ella alcanzada, salieron de Granada nueve mil peones y setecientos jinetes al mando del Rey moro Alí Muley Bahadeli, y pusieron sitio á la villa de Lucena que pertenecia al alcayde de los Donceles. Noticioso de esto D. Diego Fernandez de Córdoba, conde de Cabra, reunió la más gente que pudo, y uniéndose al alcayde de los Donceles, no sólo hicieron levantar el cerco, sino que alcanzándoles á legua y media de Lucena cuando en precipitada huida marchaban hácia Loja, los desbarataron y vencieron tan completamente que, segun refiere Bernaldez, fueron muy pocos los que escaparon de los setecientos jinetes, y de los peones fueron muertos ó presos unos siete mil, contándose entre estos últimos el Rey moro Alí Muley Bahadeli, de cuya custodia se encargó al conde de Cabra; y en memoria de este suceso se le concedió poner en el escudo de sus armas la cabeza de un rey rodeada de una cadena, orlada con las nueve banderas que en esta batalla le ganaron.

• PÁG. 78. *Memorial fecho*.—Debió escribir este memorial Diego Valera en el año de 1481 ó principios de 1482, porque en la primavera de este año, sabedores los Reyes Católicos de que los moros habian enviado sus Alfaquíes por los reinos y pueblos de África, haciéndoles saber los daños que en la guerra recibian

y la necesidad que tenían de socorros de gente y mantenimientos, mandaron, á fin de estorbar llegasen tales socorros, hacer armada de naos y galeras, siendo uno de los capitanes de ella Cárlos de Valera, el cual, en union de los otros, estuvo en el Estrecho de Gibraltar y recorriendo los puertos inmediatos de África para impedir la comunicacion y paso de las naves de los moros entre aquella region y España.

PÁG. 78. *Carraca*.—Véase la nota pág. 105.

IBID. *Naos*.—Véase la nota pág. 106.

IBID. *Balleneres*.—Ballener, bajel largo, abierto y bajo de costado, de figura de ballena, que se usó en la Marina de la Edad Media, y generalmente se armaba en guerra. Los habia de remos y de remo y vela. (*Dic. Marít. español.*)

IBID. *Carauelas latynas*.—La carabela era una embarcacion larga y angosta, con una sola cubierta, espolon á proa, popa llana, tres mástiles sin cofas y una vela latina en cada uno. El adjetivo latino se aplica al buque y al aparejo que lleva velas triangulares envergadas en entenas, y en general á esta clase ó figura de velas. (*Dic. Marít. español.*)

IBID. *Galeota*.—Galera menor que constaba de diez y seis ó veinte remos por banda y sólo un hombre en cada uno. (*Diccionario Marít. español.*)

IBID. *Galea*.—Nombre antiguo de la galera, usado aún en tiempo de D. Alonso el Sabio. (*Dic. Marít. español.*)

PÁG. 80. *Onbre darmas*.—Hasta el siglo xvii se llamó *hombre de armas*, el jinete con *armadura* más ó ménos ligera y perfecta, pero formando siempre parte de la *caballería* más consistente, sólida ó compacta. Eguilúz define así el *hombre de armas* de su tiempo: «soldado de á caballo con lanza, la cabeza armada de celada con visera, el pecho de peto doble, el superior llamado volante, los muslos de quixotes, las piernas de grevas, y los piés de malla ó zapatos de hierro». Los caballos cubiertos de hierro ó de ante doble las ancas, pechos, pescuezos y testeras, cuyas cubiertas se llaman *bardas*, y por eso *bardados* los caballos que así se arman, y de los cuales habia de tener dos cada hombre de armas. El principal, muy poderoso y gallardo, se llamaba *corser* y el otro *dobladura*, que tambien habia de ser muy bueno, porque á necesidad habia de hacer la faccion del otro. La lanza era de enristre y descansaba en la cuja, bolsa de cuero unida á la silla del caballo por el lado del muslo derecho, donde se metia

el cuento de la lanza. El hombre de armas solia llevar tambien estoque, maza ó hacha. (Almirante, *Dic. Militar.*)

PÁG. 82. *Panatica*.—Creemos usada esta palabra en lugar de *pan náutico*, que es el nombre con que se designa la galleta. (*Dic. Marít. español.*)

PÁG. 83. *Memorial dado*.—No consta la fecha en que Valera dirigió á los Reyes Católicos este memorial, escrito, segun manifiesta, por su mandato; pero parece debió ser anterior al año de 1475, porque en éste empezaron ya aquellos augustos monarcas á poner remedio al desórden y desconcierto que existia en la fabricacion de la moneda, y en su valor por consiguiente, como consta de la carta (inserta por Clemencin en su *Elogio de la Reina Católica*) dirigida á las ciudades de Sevilla, Jaen, Cádiz, Málaga y sus territorios, en 20 de Febrero de dicho año, en la cual, despues de referir la confusion que habia en los precios de los *castellanos*, *doblas* y otras monedas, se manda que todas tengan el mismo precio que en la corte, á saber: el enrique castellano 435 maravedises; la dobla de la banda 335; el florin 240, el real 30 maravedises, y el maravedí tres blancas, siendo éstas de las mandadas labrar por D. Enrique IV en cualquiera de las seis casas primitivamente establecidas, y que las otras labradas en las otras casas se cortasen, é valieran un maravedí cada seis de ellas.

IBID. *Castellanos*.—Castellano, moneda de oro de peso de ocho tomines, cuyo valor, así como el de las demas de Castilla, no fué siempre constante. Tampoco todos los *castellanos* tuvieron la misma forma, porque unos tenian cabezas, otros castillos y leones y otros la banda. Segun Heiss, con este nombre genérico eran designados los alfonsís de oro, las doblas, los enriques y los excelentes.

IBID. *Excelentes*.—Excelente. Los Reyes Católicos, segun carta dirigida al Tesorero y empleados de la casa de moneda de Sevilla en 26 de Junio de 1475, mandaron labrar moneda de oro con el nombre de *excelentes* que pesasen dos castellanos, tallándose veinticinco piezas del marco; *medios excelentes* de cincuenta piezas en marco, y *cuartos de excelente* de cien piezas en marco. Hubo tambien excelentes llamados de la *Granada*, acuñados, segun se cree, despues de la conquista de esta ciudad.

IBID. *Enriques viejos*.—Moneda real y efectiva de oro fino mandada labrar por D. Enrique IV, los cuales valian en su co-

mienzo 210 maravedises. Despues se labraron otros de tan baja ley por los particulares á quienes el Rey concedió este privilegio, que los primitivos finos llegaron á valer 340 maravedises. Se designó á los primeros con el nombre de enriques viejos para diferenciarlos de los *nuevos ó toledanos*, que eran de ley mucho más baja. No se conoce la estampa que tenian, aunque se supone que fuese leones y castillos.

PÁG. 86. *Despues que ovo tomado la cibdad de Ronda.*—Tomó el Rey Católico la ciudad de Ronda el 22 de Mayo de 1485, primer dia de Pascua del Espíritu Santo.

PÁG. 87. *En que ganastes treynta y dos lugares principales.*—Es indudablemente la más notable y la más digna de admiracion la campaña que hicieron los Reyes Católicos en el año de 1485, cuyos honores alcanzan, como dice muy bien Valera, tanto al Rey que marchaba al frente de aquel poderoso ejército, como á la Reina que incesantemente vigilaba y se afanaba en preparar y ordenar los convoyes de mantenimientos y cuanto era necesario á tan numerosa hueste, sin olvidar jamás las tiendas y cirujanos para los heridos, las cuales eran conocidas en los reales del ejército con el piadoso nombre de *Hospital de la Reina*. Más del doble número de las que dice Valera fueron las villas y lugares sometidos á los Reyes Católicos en aquella campaña gloriosa que tan abatido dejó el poder musulman en España.

PÁG. 91. *El rey Rixarte de Inglaterra.*—Ricardo, duque de Gloucester, sucedió en el trono de Inglaterra, con el nombre de Ricardo III, despues de la muerte de sus dos sobrinos los hijos de Eduardo IV. Murió en la batalla de Bosworsh el 21 de Agosto de 1485. Su cadáver fué conducido á Leycester, expuesto durante dos dias y enterrado en la iglesia del monasterio de Gray-Friars.

PÁG. 92. *El rey Duardo.*—Eduardo IV, rey de Inglaterra, padre de Eduardo V, que murió ántes de ser coronado, ahogado en la torre de Lóndres, juntamente con su hermano el duque de York.

IBID. *Conde de Rixemont.*—Enrique de Rixemont, descendiente de la casa de Lancastre, se hallaba á la sazón refugiado en Bretaña, y llamado por los enemigos de Ricardo III, pidió auxilio al rey de Francia y entró por el principado de Gales llevando sólo tres mil hombres.

IBID. *Cuyo capitan fué Colon.*—No hemos podido averiguar quién fué este Colon; pero si, como afirma Whashington Irving,



hubo en aquel tiempo, además del viejo Colon de que hacemos mencion en la nota de la página 107, otro Colon sobrino suyo, llamado Colon el jóven para distinguirlo de aquél, no sería aventurado suponer fuera éste el que condujo á Inglaterra al conde de Rixemont. Lo indudable es, que ni el Colon mencionado aquí ni el anterior fué el descubridor del Nuevo Mundo.

IBID. *Milord Tamorlant.*—Lord Wlian Stanley, Intendente de la casa del rey Ricardo III, en cuyo favor desplegó el mayor celo en un principio; pero despues fué el que decidió la batalla de Bosworsh arrojándose en medio de los combatientes con los siete mil hombres que mandaba.

PÁG. 94. *Un fijo del duque de Clarencia.*—El duque de Clarence, hermano de Eduardo IV, á quien éste hizo conde de Warvich, murió en la torre de Lóndres, ahogado á peticion suya en un tonel de malvasía.

IBID. 95. *Un hermano del Señor de Estalas.*—El conde de Rivers ó de Escalas, enlazado con la sangre real de Inglaterra, se distinguió efectivamente en el segundo sitio de la ciudad de Loja en 1486, adonde concurrió al frente de un séquito de tropas de su casa, que llegaban á trescientos hombres, armados de arcos largos y hachas. Al asaltar esta ciudad subiendo por una escala, fué herido con una piedra que le llevó dos dientes. Los Reyes Católicos le visitaron con este motivo é hicieronle grandes regalos. Vuelto despues á Inglaterra, marchó con su gente en ayuda del duque de Bretaña y murió en la batalla de Nantes.

IBID. *Que avido Bélez-Málaga.*—Vélez-Málaga se rindió en 27 de Abril, segun Pulgar, ó en 3 de Mayo siguiente, segun Bernaldez. Para conducir bajo sus muros el material de sitio fué preciso allanar sierras y laderas, puertos y peñas; pero vencidos estos insuperables obstáculos por la energía de aquellos poderosos monarcas, al ver los de Vélez asomar el formidable ejército cristiano, se rindieron y sometieron á los Reyes Católicos.







TRATADO

EN

DEFENSA DE VIRTUOSSAS MUGERES.





## PRÓLOGO

EN EL TRATADO LLAMADO DEFENSSA DE VIRTUOSSAS MUGERES,  
CONPUERTO POR MOSEN DIEGO DE VALERA, DIRIGIDO Á LA  
MUY EXCELENTE É MUY ILUSTRE PRINCESA DOÑA MARÍA,  
RREYNA DE CASTILLA É DE LEON.

**C**OMMO yo fuesse certificado, muy Inclita Rreyna é Señora, aver algunos que de la femenil nascion general mente detraen, mouido con zelo de verdat, penssé la temerossa diestra esforçar, costringiéndola por entrañable sentimiento ronper el silencio á la péñola. Sea verdat, muchas vezes en ello dubdase, conociendo la rudeza é ygnorancia de my, é asy mismo temiendo las lenguas de aquellos que aparejados son á maligna mente judgar. E despues, acatando ser ménos mal en tal casso escreuir que del todo só disimulacion pasarlo, la simple obra presente escreuí; la qual, commo pensasse á quién más digna mente destinaria, á my ymaginacion preuino el tal Tratado como quiera fingiese en él fablar con vn my amigo, deuia ser dado á la más virtuossa de las mugeres, no por dignidad de aquél, mas porque ageno meres-

cimiento en algo resplandescer lo fisiese. É commo yo comigo vacilase pensando quién sería ésta, vna boz á mis orejas se presentó, bien asy como yncrepándome, disiendo: ¡O enpecible agua de Leté! <sup>1</sup> ¿Cómmo tienes asy los sentidos de aqueste turbados? ¿Dubdas tú quién sea ésta, conociendo la muy esclarecida Rreyna de Castilla, á quien la corona de virtudes mayor mente que á otra de las mugeres es deuida? Á ésta presenta tu obra, y sabes ende que ganarás: sy en algo tú fallesciste, por su discricion será corregido ó benignamente tolerado; é sy algo de bien escreuiste, por su fauor será abtorizado; é yo asy con la tal boz, commo soñoliento, desperté del pensamiento por quien era ocupado, quitando delante mis ojos el velo que asy dubdar me fazia, conociendo el grande error en que era; é luégo delibré á Vuestra muy alta Señoría el dicho Tratado presentar, á la qual humill mente suplico quiera graciosa mente rescebirlo, mandando lo por my fallescido suplir, no atribuyendo la culpa de aquesto á mengua de voluntad, más de saber <sup>2</sup>.

---

EXORDIO AL AMIGO.

---

**P**ARÉSCEME que te plaze saber, muy caro amigo, quál es el fundamento de aquestos començadores de nueva seta que rota mente les plase en general de todas las mugeres maldesir; é pues tanto te agrada saberlo, commo quiera triste me sea exercer la torpe mano en tan horrible materia, por dos rrazones averé de quitar el sylencio de aquella: primera, queriendo satisfaser á tu ruego; segunda, que conocida tu discricion soy cierto que, vistas por tí sus conclusiones, ligera mente anichilarás su opinion; é no solamente el fundamento suyo escreuiré, mas ávn lo que yo en ello fasta aquí he respondido, segunt la flaqueza de my juyzio. Ellos fundan su mal dezir en las conclusyones siguientes: primera, de vn dicho de Séneca que en sus prouerbios escreuió, diziendo: *estónce es buena la muger quando claramente es mala*; segunda, que como todo el linaje humanal sea tanto flaco que no podemos resistir las tentaciones, é sea verdat las mugeres natural mente ser más flacas que los onbres, que mucho ménos podrán resistirlas; tercera, que á lo ménos por pensamiento no ay alguna que no sea adúltera.

Agora, pues, averás de consentirme que en algo

pase los términos de carta por tal que pueda dar fin á lo prometido. Ya, pues, aquestas conclusiones por my oydas, muchas veses my lengua costreñia, no queriendo ser ygual de los maldicientes, que quien con otro contiende ygual se fase dél, é asy arredraba por muchos pasos mis orejas de oyr los tales dezires; é despues, considerando cómo la muchedunbre de aquellos que no subieron en el alto monte Parnaso <sup>3</sup>, ny beuieron del agua de la pegásea fuente <sup>4</sup>, ny ménos oyeron el són de la fébica lira <sup>5</sup>, ny vieron los dulces cantos musáneos <sup>6</sup>, ligera mente son atraydos á qualquier opinion, commo los coraçones de los tales asy sean lygeros commo las fojas de los árboles que todo viento las mueue; é ávn doliéndome que de lo tal alguna difamacion ó menosprecio á las nobles mugeres viniessse, é veyendo á todos mudos cerca del responder, é ávn muchos en ello dubdossos, yo penssé en la siguiente manera á cada vna de sus conclusyones satisfasser, rreprouando su vnica opinion, segunt my poco entender me dictó.

Á la primera, que es aquel dicho de Séneca, que dise: *entónce es buena la muger quando clara mente es mala*, el qual ellos quieren entender que Séneca concluyese de aquí todas las mugeres ser malas. Á esto digo, que en ninguna manera se puede asy entender, é sy lo entendemos asy, es forçado que Séneca quede confusso en su dezir, commo él aya escripto en diuersos lugares ser grant torpedad loar ó desloar vna generalidat, é ávn acordança es de los más de los filósofos; pues si él dize todas las mugeres ser malas, ¿quál puede ser mayor generalidad que aquesta, por la qual él mes-

mo parece contradizirse? lo qual no es de creer que vn tan grant sabio á sy mesmo contradixesse. É yo digo, que para que sana mente entendamos este testo, que lo deuemos modificar asy, que Séneca fablasse aquí de la mala muger, disiendo asy: estónce es buena la mala muger quando clara mente es mala, nó que sea buena en rrespecto de su pressona, mas para aquellos que con ella ovieren de tractar, que seyendo claramente mala, ligera mente se podrán della guardar, lo qual no podrian seyendo oculata mente mala, porque la maldad de las mugeres ánte es prouada que conocida; ésto por su grant astucia é agudesa. Allende desto, que Séneca aya dicho aver buenas mugeres, parece onde dixo: «asy commo no ay cosa soberana á la buena muger, asy no ay cosa más cruel que la mala; é asy commo la buena voluntariosa mente ofresce su vida por la salud de su marido, otro tanto la mala la muerte de aquel reputa ser su vitoria». É ávn en otro lugar parece Séneca aver conocido que ay buenas mugeres, onde trata de la pérdida de aquéllas, donde él sentido querellándose, dise: «buena muger perdy». Responde Séneca: «fallar la has, sy no buscas en ella tres cosas, conuiene á saber: rriqueza, fermosura, linage». Pues ya parece que dexadas de buscar junta mente estas tres cossas en la muger, que la fallará onbre buena; pues síguese que la ay. É puesto que aquel dicho de Séneca asy se deuiesse entender commo lo ellos entienden, Séneca no fué euangelista para que de fuerça lo deuamos creer; é muchos de los filósofos, entre las buenas cosas que dixieron, algunas escriuieron dignas de reprehensyon, é tales, que discuerdan de nuestra



Sancta Fe Católica, é Séneca podría ser alguna tal aver dicho la qual creo ser ésta, sy él asy lo entendió commo aquestos maldisientes lo entienden. É que sea verdat los filósofos aver dicho algunas cosas de reprovar, asy lo tiene Sant Agostin en el octauo libro de la *Cibdad de Dios*, donde dise: «en lo que los filósofos bien dixeron, robémoslo dellos commo de poseedores yndignos». De aquí, bien se concluye que los filósofos no dixeron en todo bien; pues en lo que mal dixeron no los deuemos seguir. De lo susodicho resulta my entencion prouada quanto á la prymera.

Á la segunda pasando que es: *commo todo el linaje humanal sea tanto flaco que no podemos resistir las tentaciones, é sea verdat las mugeres natural mente ser más flacas que los hombres; que mucho ménos podrán resistirlas.* Á lo qual respondo esta conclusyon ser falsa é del todo contra nuestra Sancta Fe, que sy asy fuesse que natural mente no pudiésemos resistir las tentaciones, seguir se ya que no avemos libre aluedrío; é sy franca libertad no avemos, nuestro Señor no sería iusto penándonos por lo que no es en nos, lo qual no sola mente es falso, mas avn es de rreyr sobre tan flacos cimientos fundar vna tan dura é ynica opinion á Dios desplaciente, é á los onbres aborrescible é dañosa. É que sea verdad la libertad de nuestro aluedrío no ser enbargada por alguna nescesidad, asaz está prouado en la Sancta Escripura, onde dise nuestro Señor por el Salmista: «Entendimiento daré á ty é mostrarte he la carrera en que entrarás»; é más adelante dize: «no querays ser fechos commo el cauallo y el mulo <sup>7</sup> en los quales no es entendimiento»; y en

otro lugar dise el mesmo: «señalada es la luz <sup>8</sup> del tu hulto sobre nos». É ávn asy lo dise Boecio en tales palabras en el su quinto libro de *Consolacion*, casy por todo (*sic*) que la libertad de nuestro aluedrío no es enbargada por alguna nescesydat. É no sola mente esto tienen los sanctos católicos doctores, mas muchos de los filósofos gentiles, entre los quales Séneca, en vn su libro que se llama de *Las artes liberales* lo quiere tener asy; é Aristotiles, en el tercero de las *Éticas*, onde dize: «que las virtudes é malicias en nuestro poder están»; é más adelante, en este mesmo libro dise: «que ninguno es fecho bueno ó malo contra su voluntad»; é Salustio, en el libro que conpuso de *Las conjuraciones de Lucio Caterina*, esto mesmo tiene dissiendo: «que syn razon se quexa el linaje humanal de su flaca hedat é breue duracion atribuyendo las cossas que viēen á la suerte ó fortuna», commo más propiamente las cosas vengā por mengua de virtud que en los tales es, que no por el poder de la fortuna, ca no es ella poderosa <sup>9</sup> de quitar á ninguno su virtud, que las virtudes <sup>10</sup> debaxo del libre aluedrío están, é sy alguno esto negasse sería derecha mente ereje. De aquí concluyo, que todos podemos resistir las tentaciones si nuestra maldat no nos embarga; más ni por esso no deuemos por nos faser juyzio general de todos, que la mesquindat é malicia nuestra no quita ninguna cosa de su bondad á los buenos, tanpoco commo las nuues quitan al sol su resplandor; fásenle resplandescer ménos, mas no le quitan su luz. É por Dios, no midamos los ánimos virtuosos é fuertes con la medida de nuestros flacos é mesquinos coraçones, que muy más largos son sus tér-

minos, é tales que no les podria ninguno poner límites; é puesto que asy fuesse que ninguno bastasse por sola su virtud refrenar las tentaciones, nuestro Señor nos da gracia con la qual las podemos vencer é lançar fuera de nos, segunt lo testigua el Salmista, disiendo: «el espíritu bueno tuyo me trayrá en la carrera derecha». É que aquesta virtud asy aya seydo exercitada por las mugeres commo por los varones, claro parece por la Sancta Escripura é por las antiguas é modernas ystorias, que sy de las gentiles enxemplo queremos, muchas podemos fallar, de las quales algunas nonbraré. De las vírgines, Atalante <sup>11</sup> de Calidonia; á Camila <sup>12</sup>, reyna de los vosclos; á Cláudia <sup>13</sup>, vestal romana; á Minerva <sup>14</sup>, por otros llamada Palas; á Marcia Varonis <sup>15</sup>; á Clodia, rromana <sup>16</sup>; á Erifolá, sibila <sup>17</sup>, por otros llamada Erichea; á Armonia <sup>18</sup>, fija de Chiro, rey de Seçilia. De las castas, á Lucrecia <sup>19</sup>, muger de Colatino, rromano; á Penélope <sup>20</sup>, muger de Vlixes; á Porcia <sup>21</sup>, muger de Bruto; á Julia <sup>22</sup>, fija del César; á Cornelia <sup>23</sup>, muger del magno Ponpeo; á Antonia <sup>24</sup>, fija de Marco Antonio; á Tamaris <sup>25</sup>, rreyna de los claros; á Artemissa <sup>26</sup>, reyna de Caria; á Argia <sup>27</sup>, fija del rey Adraastro; á Sulpicia <sup>28</sup>, muger de Fluuio Flacio; á Ipólita <sup>29</sup>, griega; á la muger del rey Amete, de Tesalia <sup>30</sup>; á las nobles mugeres de los tudescos <sup>31</sup> vencidos por Mario, Cónsul romano; á las dueñas yndianas <sup>32</sup>, pues entre aquestas no oluidaré las virtuosas mugeres de los de Menia <sup>33</sup>, que fueron cinquenta. De las judías, á Sarra <sup>34</sup>, muger de Abraham; á Cipora <sup>35</sup>, muger de Muysen; á Déuora <sup>36</sup>, profetissa; á Ester <sup>37</sup>, muger del rrey Assuero; á Tamar <sup>38</sup>, fija del rey Daid; á Marian <sup>39</sup>, profe-

tissa, hermana de Muysen; á la madre de Sanson <sup>40</sup>; á Elisabet <sup>41</sup>, muger de Zacarías; á Ana <sup>42</sup>, madre de Samuel; á Rebeca <sup>43</sup>, muger de Isaque; á Rachel <sup>44</sup>, muger de Jacob. Pues de las vírgines que en el pueblo de Israel ouo, ¿quién sería que contar las pudiese, que la Sancta Escripura dise que quando nuestro Señor mandó á Muysen que el pueblo de Israel hedificase el Tabernáculo é todos los otros ornamentos nescessarios al sacrificio en la ley ordenados, que seys mill vírgines filauan é texian lo nescessario en los dichos ornamentos, las quales todas seys mill la Sacra Escripura testimonia permanescer fasta el fin de sus días en virginal estado? De las cristianas callaré tantas sanctas, tantas castas, tantas nobles é virtuosas mugeres quantas en el mundo ouo, é sola mente remenbraré <sup>45</sup> honse mill vírgines <sup>46</sup> osar morir por nuestra sancta fe catholica. É no sola mente la castidad en los pasados tienpos floresció, que ávn en nuestra hedat se fallan muchas virtuosas é castas mugeres, de las quales, sy lícito fuese, ¡o cuántas podria nonbrar! É para ésto prouar, no cabe más desir que superfluo sería añadir prueuas á tanta verdad.

Ya, pues, querria yo que aquestos que tanto mal dizen de todo el linaje de mugeres, mirasen cuántos millares de virtuossas fenbras aquí mencioné, las quales, no sola mente por las ystorias aprouadas parescen, mas ávn por la Sancta Escripura, lo qual no podria negar ninguno que cristiano fuese. ¡O cuántas más se podrian fallar con diligencia nauegando en el piélagos de las estorias! É todo aquesto, ¿no fase vergüença á los mesquinos, cegados por ygnorancia ó loca malicia?

Preguntarles quiero yo a aquestos que me digan ¿quántos varones perdieron la vida defensando su castidad ó virginidad, ó quántos á la muerte ofrescieron su vida por la salud de sus fenbras amadas, ó quáles sus cuerpos en llamas quemaron con dolor de sus lynnias mugeres? é por vno que me muestren, cient mugeres me ofrezco mostrar; é asy mesmo querria yo que me dixesen aquestos, ¿quál de las leyes costringe las mugeres <sup>47</sup> más guardar castidad que los onbres? é tambien querria que me dixesen ¿quál es la cosa que los mortales más agramente sostienen? é bien sé yo que me dirán que es la muerte. Pues quien aquesta voluntariosa mente rescibe, ¿quál tentacion no podrá resistir? por cierto ninguna commo la muerte sea la más terrible de las cosas que tememos, segunt Aristotiles dise en el tercero de las *Éticas*. Pues ya puedo estar que me no marauille de ty, ¡o soberana Prouidencia <sup>48</sup>, que con tu estabildad fazes las cosas baxas, mouedizas é yniertas, é con duras rriendas las costringes guiándolas commo á ty plase! ¿Cómmo las tales venenosas lenguas asy dura mente y osada permites hablar? É tan poco puedo apremiar my pluma, ¡o Fortuna! <sup>49</sup> que se no ensañe contra ty, commo tú seas aquella que ninguna cosa as dexado luenga mente permanecer en vn ser, é asy largo tiempo as querido prestar audacia á los maluados labrios de aquestos, quebrantando las leyes de tu antigua costunbre. É vos, Fados <sup>50</sup> ynuidiosos, ¿por qué de tanta ynhumanidad con las loables fenbras vsays, sumergendo las virtudes de aquellas só las canadas ondas de Leté? <sup>51</sup> ¿Que calle yo me mandays? nunca lo quiera Dios que yo



sea de vuestro crimen participante, que sy mi pluma algo podrá, con todas mis fuerças trabajaré yo en escripto poner lo que vos, por sola malicia, só disimulacion pasaste callando.

Ya Dios, ¿pues qué ceguedad es ésta que asy ocupa la vista de los mortales? ¿puede ser cosa más virtuosa que aquellas que la natura crió cuerpos flacos, coraçones tiernos, comun mente yngenio perezoso, ser falladas en muchas virtudes ante puestas á los varones, á quien por don natural fué otorgado cuerpos valientes, diligente yngenio, coraçones duros? ¿Qué demandamos de las mugeres? Por cierto, más virtudes por su diligencia han ganado que la natura les otorgó.

Á la tercera, que dizen que á lo ménos por pensamiento, etc., á ésto digo que eso que ellos quieren para prouar la maldad de las mugeres, eso mesmo quiero yo para prouar la virtud de aquellas, esto es, que disen ellos que no ay alguna que tentada no sea <sup>52</sup> é que por la tal tentacion la muger es fecha adúltera. Á lo qual rrespondo, que puesto que asy fuesse que no ouiesse alguna que tentada no fuesse, que muchas fueron tentadas é nunca vencidas, é propia mente entónce es fecha cierta prueua de la virtud quando la tentacion es rresistida. Asy lo dise Santo Esidro en tales palabras: «que el diablo, queriendo dañar los syeruos de Dios, muchas veses les aprouecha tentándolos, seyendo por ellos las tales tentaciones rresystidas, ca entónce conocen lo que tienen en sí». É sy nunca fuesen las mugeres tentadas no averia en ellas mucha virtud, que las fuerças no prouadas inciertas son; é

para prouar cuántas fueron tentadas é nunca vencidas, no es nescenario más prueua de lo ya dicho en la segunda conclusion, é lo que la espiriencia de cada dia nos demuestra. É puesto que asy fuesse que no ouiese alguna que por la voluntad no fuesse adúltera, lo qual es mentira é contra lo que la Sancta Iglesia tiene, el juyzio de aquesto es sólo de nuestro Señor, que saber lo secreto de los coraçones á él sólo pertenesce, que nos no podemos judgar saluo de las obras que cada vno veemos. Asy lo testigua el Sancto Euangelio, onde dise: «de las sus obras conoscerás aquellos»; no dise del pensamiento, porque aquel juyzio sólo suyo es, é quien judga coraçon ageno, no lo judga saluo por la maldat ó bondat que en el suyo vee; ca el malo todos piensa ser tales y el bueno no piensa que ay ninguno malo fasta que lo vee por prueua, é ávn entónce mucho se trabaja por lo faser no creederó.

Respondidas asy las dichas conclusiones, la malicia de aquestos no les consyente callar, que otra nueva conclusyon, no ménos loca que las ya dichas, afirman, la qual es: que puesto que ellos crean las pasadas aver seydo asy buenas commo las ystorias nos disen, que en las biuientes no creen aver alguna virtuosa nin buena. Á los quales ligera mente puedo responder yo, dado que esta opinion tanto es vana que no meresce rrespuesta, donde principal mente deuen saber los dichos maldisientes, que las mugeres deste nuestro tiempo de aquessa mesma materia son formadas que todas las otras que fueron en los antiguos siglos, é la gracia de nuestro Señor no es agora menor que en todas las otras hedades pasadas; é sy los cuerpos celes-



tiales algo pueden ynfluyr en los cuerpos baxos mouedizos, en essa mesma ordenanza están que solian y ese mesmo poder tienen, é la libertad de nuestro aluedrío tan poco es agora enbargada commo lo ha seydo en los otros tienpos pasados; de onde parece que no queda rrazon alguna porque las mugeres de agora deuan ser ménos buenas que las que fueron en las otras hedades pasadas. É sy disen que agora no fallamos tantos enxemplos de loables fenbras commo de los tienpos pasados, esto fase la poca diligencia de los escriptores de nuestro tiempo, que dexan los notables fechos á sylencio, é poco á poco va cayendo la memoria de aquellos. Bien me parece que fuera tan digna de perpetua rrecordacion Doña María Coronel, la que fué Comendadora de aqueste lynaje, que con fuego se mató por guardar su castidat, commo Lucrecia á quien los antiguos tanto loaron; pues no ménos fué de rrecordar la madre de Aluar Perez de Osorio, que osó morir ánte que ser vista luxuriosa, é por la malicia de nos el nonbre de aquesta adeliue sabemos cuál es; pues Doña Mari García, la beata, que no ha diez años que murió, no me parece que es de olvidar, la qual, seyendo del mayor lynaje de Toledo, nunca quiso casar, ánte su vida, fasta en hedad de ochenta años, traxo en virginal estado, en la muerte de la qual grandes miraglos fueron mostrados por nuestro Señor, de los quales muchos ay en Toledo que darán conplida fe. ¡O loable diligencia de los ancianos! Desde tantos millares de años acá, la memoria de Atalante es trayda delante nos, é lo que ayer passó ya lo tenemos olvidado ¡O vergonçosa cossa! Bien deuemos ser por ni-

gligentes tenidos por los despues de nos venideros, pues talés fechos á oluidança encomendamos. É no sola mente aquesto fase cierta prueua de lo que digo, mas ávn la esperiencia, que es madre de todas las cossas, nos demuestra en este nuestro tienpo muchas virtuosas mugeres en la vida contenplatiua, muchas en la vida ceuil ó activa, en las quales es fecha cierta prueua de su virtud, no sola mente seyendo tentadas por la enferma carne, mas ávn por muchos adúlteros onbres, la malicia de los quales nunca pudo vencer nin ensusiar la lynpia castidat de aquellas; pues sólo aquesto deuia bastar para que estos maldisientes creyessen lo que deuen de las mugeres é dexassen ya estas falsas opiniones causadoras de muchos males.

Luenga mente me parece que va pasando esta mi fabla allende lo prometido en la yntroducion ó exordio<sup>53</sup> de mi Tratado, é temo por ty ser visto enojoso; pero consyente lo tú, yo te ruego, por tal que pueda general mente rresponder á algunos dichos de filósofos é poetas, por los quales parece<sup>54</sup> aver dicho mal de todo el linaje de mugeres. Lo qual començar, sy mi mano deua temer, á ty asaz deue ser magnifiesto; pero confiando en aquel soberano bien de ondè todos los bienes descenden, que suple el fallecimiento de los no sabios mouidos con zelo de verdat, é trae á deuido fin los buenos deseos, osaré seguir lo prometido. Donde principal mente es de notar que todos los sabios, quando quisieron de virtudes ó vicios tractar, loaron ó desloaron las cosas á rrespecto del muy virtuoso. en la más alta vida, donde es de saber que es fecha diferencia de tres vidas, segunt el filósofo<sup>55</sup> en el primero de las

*Éticas*, conuiene á saber: volubtuosa, ceuil, contem-  
platiua; en la primera, biue onbre vida bestial; en la  
segunda, vida humana; en la tercera, vida diuina. É  
los filósofos que dixeron las mugeres ser malas, dixé-  
ronlo en rrespecto del muy virtuoso en la vida contem-  
platiua, no entendiendo que las mugeres de sy son  
malas más para aquel que biue vida diuina, para el  
qual no son enpescibles y enemigas á nos; esto fué  
por el pecado del primero padre, de onde aquello que  
por mandado de nuestro Señor nos deuia obedescer,  
se nos es tornado mortal enemigo; é los que carescen  
de verdadero conoscimiento de las cossas, é no saben  
rronper el velo de que los filósofos dexaron sus obras  
cubiertas, júzganlas no por lo que son, más por lo  
que parecen, de lo qual grandes errores se syguen;  
á los quales bien conuenia desir, ¡o quién no supiese  
leer! pues por ello son venidos á caer en foyas de tan-  
tos errores; pues aquestos asy ignorantes ó maliciosos,  
humildosa mente demanden perdon commo aquellos  
que tan graue mente han errado, no sola mente á las  
nobles mugeres, mas asy mesmos, commo acordança  
sea de filósofos que el mayor mal que las mugeres  
han, es ser engendradas por onbres, y el mayor mal  
que los onbres han, es ser fijos de mugeres, de lo  
qual se sigue que no podemos desir mal de mugeres  
sin desir eso mesmo de nos. Por los quales, conociendo  
su pecado las virtuosas fenbras, podrán desir: «perdó-  
nalos, Señor, que no saben lo que se disen», syguiendo  
las pisadas de nuestro Rredemptor, el cual seyendo en  
la cruz, dixo por los que lo crucificaban: «Padre, per-  
dónalos, que no saben lo que se fazen», al cual plega

por su ynfinito poder é ynmensa clemencia traer á tiempo á los dichos maldisientes que se arrepientan de su pecado, quitando delante sus ojos las obscuras tinieblas que de tal guissa los tienen turbados, é á las virtuosas mugeres biuientes conserue en rresplandesciente vida, por tal que sean perpetual enxemplo en los venideros syglos, bien asy commo han seydo á nos las de suso memoradas.

Á los poetas agora en otra manera conuiene rresponder, de los quales algunos fablaron asy desonesto, que no plega á Dios mi pluma rrepita desires tan feos; pero amontonando lo que Ouidio dixo en el libro de *Arte amandy* con lo que Juan Vocacio, ya costreñido en la postrimera hedat, escriuió en vn su libro llamado *Coruacho*, rresponderé á cada uno destos particularmente. Á ty, Ouidio Naso, commo tu antigüedat faga mayores tus errores, rrespondo yo contigo mesmo, commo en diuersos lugares del tu libro mayor <sup>56</sup> ayas clara mente mostrado la lypia castidat de muchas fenbras. ¡O vergonçosa vejez! ¡O dignas canas de rreprehension! Aquello que ayer en tanto grado loaste, engañado por mostrar el arte tuyo luxorioso, con letras falsas en chico espacio rreuocaste. ¿Pues qué diré de ty? por cierto yo no sé ninguno que asy más claro contradixera que tú á ty mesmo feziste, porque bien merescas ser desechado en testigo.

Pues á ty, Juan Vocacio, que en los postrimeros dias de tu vida las amortiguadas llamas de amor rrebiuaste, por las quales fueste costreñido tus loables fechos con poquillas letras manzillar, ¿tú eres aquel que escreuiste libro de *Claras mugeres* <sup>57</sup>, onde con gran

trabajo ayuntaste la castidat, é perpetua virginidat de muchas? ¿Tú eres aquel que escriuiendo el tu libro de las *Caydas*, rrecontando las condiciones de las mugeres no buenas, dixiste no quiera Dios que yo diga por todas, que en ellas ay muchas santas, é castas é virtuosas, las quales con grant rreuerencia son de acatar, é despues, oluidada la vergüença de ty, escreuiste en el tu *Coruacho* lo que mi lengua deue callar? ¡O vergonçosa cossa, no sola mente para ty, más ávn para el onbre del mundo que ménos supiese! Pues quando yo bien pienso <sup>58</sup> cuánta culpa de aquesto á ty se deua atribuyr, syn dubda fallo ser mucha, pero ya quanta <sup>59</sup> de aquella quiero lançar al amor, el qual no ménos ocupa el pecho de los ancianos que el de los tiernos mancebos. ¡O pasyon <sup>60</sup> cegadora del coraçon! ¿Qué puedo desir de ty saluo tú aver seydo no dubdosa cabsa de todos los males al mundo venidos? ¡O desterradora pasyon del humano yngenio, priuadora de la memoria, destroydora de los tenporales byenes, gastadora de las fuerças del cuerpo, enemiga de la juventud, muerte de la vejez, engendradora de vicios, moradora en vazío pecho; cosa sin rrason é syn órden é syn alguna firmesa, vicio de voluntades no sanas, anegadora de la libertad humana! Aquel que con tantos trabajos el virtuoso nonbre cobró, asy lygera mente firiéndolo tú con tus dardos, á la cuenta de los no sabios lo rretornaste.

Ya, pues, muy caro amigo, visto por ty todo lo dicho por estos maldisientes blasfemadores é lo por my rrespondido, yo te rruego que curosa mente trabajes suplir lo que por my sentirás aver carecido biuas ra-

sones para lo por mi dicho prouar; é lo que ménos bien que deuia fallares escripto, atribúyelo tú á la ygnorancia mia é poca noticia de las cosas, é no á mengua de voluntad; é sy algo de bien sentirás no sea la gloria del escriuiente más de la verdad, la qual es de tanta virtud que á los ciegos da lumbre, é á los no sabios ciencia, á los temerosos abdacia. Pues con esuelado estudio segunda vez yo te rruego, que trabajes lo por my fallescido emendar, por tal que la claridat y ecelencia de las nobles mugeres no quede denigrada ni mansillada por la malicia é falso iuyzio de los maldisyentes; á lo qual faser, sy ya olvidases el fauor que deues á la verdat, é commo eres fijo de muger, en su seno tan luenga mente con tantos trabajos traydo, á esta turuía luz, ella mediante, sallido; con tanta diligencia en tu ynfancia <sup>61</sup>, puericia, adolescencia, gouernado, administrado; costryña te á ello vergüença de oyr mal desir de el linaje onde fueron tantas sanctas, tantas vírgines, tantas castas é virtuossas mugeres. É sy todo esto olvidares, tray á memoria nuestra bien auenturada Señora Sancta María aver seydo muger, de la qual sola deues en vergonçar si callas.





## NOTAS DEL AUTOR

AL TRATADO EN DEFENSA DE VIRTUOSSAS MUGERES.

---

<sup>1</sup> *De Leté.*—Quatro rrios passan por el ynfierno, de los quales el vno es llamado Leté, la propiedad del qual es que quien beue lagua dél oluida todas las cosas passadas.

<sup>2</sup> *A mengua de voluntad mas de saber.*—Ya sea mi Tratado de tan synple materia é rrudos vocablos conpuesto, que para lo bien entender declaracion nescessaria no era, fuy mouido la presente espusicion escreuir, presumiendo á manos pudiesse venir de tales á cuya noticia las estorias en él mencionadas venidas no fuesen, é por eso quiça estimarian syn mysterio ser asy puestas. Onde en la dicha espusicion dos cosas entiendo fazer: primera, las estorias breuemente descreuiré segun los poetas é estoriadores que dellas han fecho mencion; segunda, algunas cosas que á los tales obscuras parescen declararé; é commo en comienço de toda obra para ser bien entendida son quatro cosas nescessarias de saber, éstas entiendo ante poner que pase á la dicha espusicion. La primera es el motiuo del que fase la obra, segunda quién es aquel con quien fabla, tercera qué es la materia de que trata, quarta cuál es el fin á que la obra es fecha. Onde el motiuo mio fué querer en escripto poner lo que muchas vezes por palabras avia sostenido, porque en las questionnes que por palabra pasan, ay muchas cauilaciones ó engaños, á los quales no queriendo dar lugar, yo fuy mouido escreuir, y escreuia yo commo sy fablase con vn amigo mio á quien mucho pluguiesse saber las conclusiones de aquestos maldisientes, no sola mente aquellas discriuiendo, más



á cada vna dellas rrespondiendo, é anulando segunt la flaqueza de muy juyzio basto; é fablaua yo con vno é no con más, conociendo á quánta rreprehension es obligado, ávn el que mucho sabe, escriuiendo cosas que por muchos ayan de ser vistas ó jusgadas, ca el juisio de los muchos pocas vezes es justo, porque commo son muchas las maginaciones, asy son muchos los juisios segun Séneca dize.

La presente materia es sátira, para lo qual bien entender es de saber que todos los que escriuieron tomaron vno de quatro modos de hablar, los quales son: trágico, cómico, lírico, ssátiro. Trágico, es hablar de cosas que ayan començado en alegría, é ayan avido fin triste é doloroso. Cómico, es de cosas que ayan avido començamiento triste, é fin próspero é alegre. Lírico, es hablar denostando ó loando en metro; é ouo este vocablo lírico de lira, porque en los tiempos antiguos la avian por muy dulce estormento, queriendo desyr quel hablar en rrimos fuese asy dulce como el són de la lira, é ávn porque la lira es ordenada de ciertas cuerdas, la cuenta de las cuales, añadiendo ó menguando la dulçura del són se perderia; é porquel hablar rrimado es artizado (*sic*) de cierto conpás é sabidas sílabas, el qual passando se perderia este nonbre é el tal hablar lírico. Este vocablo rrimo fué tomado de Rremo, hermano de Rró-mulo, Rrey primero en Rroma, de cuyo nonbre la ciudat fué yntitulada, porque este Rremo disen que fué el primero que falló el perfeto arte de rrimar, que en nuestra lengua desymos trobar. Sátiro, es hablar loando virtudes, é denostando vicios; é que la presente materia sea sátira, claro paresce, pues toda la fabla se rrefiere en loar las virtudes de las nobles mugeres, é denostar la viciosa condicion de aquellos que de todas general mente maldysen no sabiendo faser diferencia entre la lus é las tiniebras: el fin mio aquí fué non querer otorgar la mentira, nin tanpoco encobrir la verdat, porque la virtud y excelencia de las nobles mugeres no quedase en algo mansillada ó menospreciada por la malicia ó por poco saber de los tales maldisientes.

<sup>3</sup> *Parnasso*.—Deste monte escriue Ouidio en el primero libro de su *Metamorfoseos*, é muchos otros poetas fassen dél señalada mencion, é disen que es situado en Tessalia, prouincia de Grecia. Este monte tiene dos cabos ó puntas, á la vna llaman Elicon, é á la otra Citeron: por otros son llamados el vno *syrra*, el otro *uisa*; allí eran dos tenplos, el vno consagrado al dios

Apolo, el otro al dios Baco. En este monte avia muchas preciosas yeruas, salutíferas aguas, ayres suaves, muy deleytosas seluas, disposicion muy conveniente á onbres estudiosos. En este monte se leyan todas las ciencias que en el mundo se leen oy, é ávn otras muchas que agora son defendidas; tantas eran las marauillas en este monte halladas, que fingieron los poetas que todo onbre que en él entraba era hecho súbitamente sabio.

<sup>4</sup> *Pegassea fuente.*—De aquesta escriue Ouidio en el quarto libro del memorado *Metamorfoseos*, que fué fecha en esta manera: que fué en Libia vna muger llamada Medusa, la qual auia los cabellos serpentinos, asy que cada cabello suyo era vna culebra, é avia tal propiedat que quantos la veyan eran tornados en piedra. Esto sabydo por Persseo, fijo de Júpiter é de Dapnes, doliéndose del daño de tan noble tyerra, pensó yr en Libia por quitar tanto mal de aquella rregion, é para se guardar del peligro de la vision enpecible de Medusa, tomó el escudo cristalio de Palas y el arpon tajante de Mercurio; é partiendo de su tierra andouo tanto fasta que llegó en Libia, onde falló la enpecible Medusa, la qual, mirando en el escudo, por la infecion de su vista fué convertida en piedra, é asy Perseo le cortó la cabeça, é tomándola por los cabellos la leuó consigo. É de la sangre que della corria fueron engendradas en las tierras por do yua muchedunbre de venenosas serpientes, los nonbres de algunas dellas rrecita Lucano en el noveno libro suyo fablando de aquesta ystoria; é asy leuándola llegó con ella al monte Parnaso, á la parte do es llamado Elicon, é allí cayó vna gota de la sangre de la venenosa cabeça, é de aquella gota nació vn cauallo, el qual fué llamado Pegaso. Éste, cauando en la tierra, fiso manar esta fuente, de donde fué llamada pegassea por ser hecha por Pegaso; otros la llaman musánea, porque las nueue Mussas continuauan habitar en torno della; otros libertades, porque la cosa que mayor libertad dá es la ciencia, commo aquélla fase el corazon libre de miedo. De aquesta fuente dixieron los poetas que quien della beuiese era fecho sabio. Aquesta es la fabulosa ystoria ó poética ficcion.

<sup>5</sup> *Fébica lira.*—Vn onbre fué llamado Febo, fijo de Júpiter é Latona, nascido en la ysla de Delfos, el padre del qual yo no fallo quién fuesse, é creo que sea porque los gentiles á muchos de los que deyficauan encubrian los padres de aquéllos para acrescentar en la lōca opinion de los de aquel tiempo, porque

más firme mente creyesen los tales ser dioses en el cielo trasladados. El qual Febo fué tanto sabio en todas las sciencias, que por dios de la sabiduría fué adorado por los gentiles, é por ellos fué creydo éste ser en el cielo trasladado en el planeta del sol. Fué llamado Febo por excelencia de la vitoria que ovo de la serpiente Fiton, que por sus manos mató segunt Ouidio rrescita en el primero del *Metarmofoseos*; por otro vocablo fué llamado Apolo, que es interpretado quasi adolescens, que en nuestra lengua quiere desir mozo, porque el sol cada dia nasce; por otros fué llamado Titan, que es interpretado quasy vno, porque el sol vno es, é fué llamado sol, quasi solo. Este Febo fué el primero ynventor de la magical arte, porque todos los que en esta sciencia fueron sabios ovieron este nonbre Fitonisos; esto porque del cuero de aquella serpiente Fiton, Febo cubrió la mesa suya de los tres piés, en la qual despues de su vida daua ciertas rrespuestas á los que ge las demandauan, onde en el Viejo Testamento en el primero de los Rreyes es fecha señalada mencion de vna muger Fitonisa, la qual rresucitó á Samuel por arte mágica á rruego del rrey Ssaúl.

<sup>6</sup> *Cantos musáneos.*—Nuève hermanas, segund los poetas, fueron llamadas Mussas, é ovieron este nonbre apelatiuo de Mussa, que quiere desir ciencia, porque éstas fueron singularmente sabias en las artes liberales: éstas morauan en el monte Parnaso é fueron llamadas por nonbres propios por órden segund Ouidio escriue: Tersícure, Caliope, Clio, Pulunia, Eracto, Talía, Vrania\*, é do quiera que éstas son puestas, se entienden por ellas las artes liberales, é por sus cantos la dulçura de la ciencia de aquéllas. Aquí la entencion mia en las ystorias asy breuemente tocadas, fué querer desir que los que no vieron ninguna cossa de las ya dichas, por quien es entendido los ignorantes é rrudos, la ignorancia de los quales «queriendo rronper, yo era mouido escreuir»; é ávn añadia otra rrazon ally onde dixé «é ávn do-liéndome de lo tal».

<sup>7</sup> *No querays ser fechos commo el cauallo y el mulo, en los quales no es entendimiento.*—No dixé aquí commo el buey, porque el buey de su natura es muy humillde; mas commo el cauallo, porque naturalmente es soberuio, é los mulos son locos

---

\* Faltan Euterpe y Melpómene, sin duda, por omision del copiante.

é peresosos. Onde por el cauallo el Salmista quiso entender aquí la no domada soberuia de los gentiles, é por el mulo la pereçosa locura de los judíos en la creencia del verdadero Mexías Ihesu Cristo, pues los que tales opiniones tienen deben ser enfrenados commo bestias é castigados con açote, segund el mesmo Salmista en este salmo dise: «con *como é freno costringe tú las mexillas de aquellos*», conuiene saber, de los que no se doman á la rrazon syguiendo falsas opiniones.

<sup>8</sup> *Señalada es la luz.*—Aquí el Salmista quiso demostrar que no se puede ninguno escusar por ignorancia, pues la luz es sobre nosotros demostrada, conuiene saber: el entendimiento por el qual las cosas que debemos obrar son magnifistas á nos, asy mismo las que deuemos euitar, lo qual es en nuestra eleccion, segun parece por el filósofo en el tercero de las *Éticas*, onde dise que no ay ninguno malo no queryendo serlo, y asy de contrario, y él mesmo en este libro dize, que de nuestras obras desde el principio fasta el fin somos señores; de donde se prueua el libre aluedrío, no sola mente por nuestra fe más avn por la rrazon natural filosófica.

<sup>9</sup> *Ca no es ella poderosa.*—Porque la fortuna no quita, saluo lo que dá, segunt Séneca en diuersos lugares escriue, y la fortuna no dá las virtudes, pues syguesse que no las puede quitar; é su poder es sola mente en estos que bienes llamamos mouedidos é ynciertos, los quales con su mano rreparte segund la permision de la diuinal prouidencia.

<sup>10</sup> *Que las virtudes.*—Aquí es de notar que es fecha diferencia en quatro maneras de virtudes, segund Egidio de Rroma en el *Rregimiento de los Príncipes* escriue, conuiene saber: teologales, cardinales, yntelectuales, corporales. Teologales, son fe, esperança, caridad; cardinales, justicia, prudencia, tenprança, fortaleza; intelectuales, son las sciencias especulatiuas, conuiene saber: filosofía natural é rraçional, metafísica, matemática, geometría; corporales, son las fuerças que naturalmente avemos. Aquí es de notar que destas virtudes algunas nos vienen por natura, otras son ganadas por nos; é por las que naturalmente avemos no deue ser alguno loado, ó por la mengua de aquellas denostado, asy commo por las fuerças del cuerpo é fermosura de mienbros, segund dise Aristotiles en el tercero de las *Éticas*. Las virtudes yntelectuales son engendradas en nos é acrescentadas por doctina, segunt el mesmo Aristotiles dise en el se-

gundo de las *Éticas*; é si destas algund loor merescemos, es por lo que por doctina en ellas acrescentamos. Las virtudes teologales no son en nos enteramente por natura, mas parte por gracia de Dios é parte por el entendimiento é discrecion del onbre é por su election, que commo quiera que para aver fe, esperanza ó caridad sea nesceria la gracia de nuestro Señor, mucho es menester disponerse el onbre á la rrecebir, sin la qual dispusicion la gracia no podria aver efecto, lo qual se prueua por Santo Agostin en el *Soliloquio*, onde dise: «físote Dios syn ty, mas no te puede saluar sin ty». Las virtudes cardinales no son en nos natural mente, avnque alguna ynclinacion á ellas ayamos, ante son adquiridas por larga continuacion de obras virtuosas, segunt dise Aristotiles en el segundo de las *Éticas*, é por eso quien las há deue ser por ellas loado é por la mengua de aquéllas denostado. Aquí la yntincion mia fué querer desir las virtudes cardinales ser debaxo del libre aluedrío, é ávn gran parte de las teologales.

<sup>11</sup> *Atalante*.—De cuáles paryentes aya traydo generacion, no me acuerdo que lo leyese, mas los fechos loables suyos han traydo el su nonbre á nuestra memoria desde tantos millares de años acá. La qual perpetua virginidad se afirma guardase consagrando su vida á la deesa Diana, continuamente morando en las seluas é ásperos montes, tirando con arco á las fieras bestias saluajes. Esta fué en la muerte del grand puerco de Calidonia, é afirmasse aver seydo la que primero lo fyrió, ante poniéndose á todos los mancebos que ende estauan; é commo quiera que la gloria deste fecho á Ercoles sea atribuyda, por virtud de aquesta doncella el enpescible puerco fué muerto.

<sup>12</sup> *Camila*.—Fija fué de Methalo, Rrey de los vosclos, la qual fué asaz syn ventura en su nascer é no ménos en su morir; que ella nascida su madre fué muerta, é no mucho tienpo pasó que el Rrey, su padre, por la maldat de sus vassallos, fué del rreyno desterrado, en tal manera que aconpañado de sola Camila á los montes é seluas fué abitar, la qual crió con leche de fieras bestias; é ya venida en conplida hedad, al vso de la caça se dió; é despues de algunt tienpo pasado, dexadas las mugeriles blanduras, al rreyno de su padre boluió é por armas lo sojudgó; é commo Eneas viniessse de Troya la quisiesse tomar por muger, queriendo ella conseruar su virginidad, al fauor de Turnio Rrótulo rrecrió, é con su ayuda al dicho Eneas en canpo puso batalla, en la



qual, commo con gran vigor firiese los enemigos, por vna saeta ferida en el pecho fenesció.

<sup>13</sup> *Cláudia, vestal.*—El nonbre de su padre no me rremienbro averlo leydo, mas ella ser de generacion rromana magnifiesta cossa es, la qual, commo su padre por sus merescimientos rrescibiese trihunfo, é vn tribuno rromano desamándolo mucho le enpachasse el carro trihunfal, commo aquesto viesse la vírgen desde el tenplo donde abitaua, dexados los femeniles temores, rronpiendo la muchedunbre de la gente, las manos ayradas pusso en el dicho tribuno, vengando la offensa de su padre; la qual Cláudia fasta los postrimeros términos de su vida su lypia virginidat guardó.

<sup>14</sup> *Mynerba*, por otros llamada Palas.—Los primeros escriptores no dexaron á nos quáles padres aya avido, mas ella aver seydo en tiempo del rey Oregio por los antiguos es escripto, é cerca de la *laguna de tritonio* aver seydo primera mente vista; lo qual añadió en el error de los de aquel tiempo creyéndola ser deesa enbiada por Júpiter del cielo, la qual en tantas cossas fué sabia que sobró á todos los de su tiempo, á honor de la qual fueron en diuersas partes del mundo hedeficados solepnes tenplos. Ésta perpetuamente fué vírgen; por ésta fué fallado el arteficio de la lana; ella buscó arte para la linpiar; ésta fué la primera que la puso en rrueca é que primero pusso paño en telar; ésta el olio de oliuas ante que otra persona sacó; ésta el vssso de las carretas falló; ella fué la primera que armas deffensyuas presumió faser; ésta ordenó las primeras leyes de batalla, é la cuenta dél al guarismo ánte que otra persona falló.

<sup>15</sup> *Marcia varonis.*—En perpetua virginidat troxo su hedat fasta la muerte. Ésta desde su niñes á Diana sus dias ofresció, á la qual fasta la fin syruió. Asaz es de loar vna tan gran firmesa de vna muger, la qual, pasando asy su vida, casta mente se ocupó en el oficio de pintar y esculpir, en el qual á todos los de su hedat sobrepujó.

<sup>16</sup> *Clodia, rromana.*—Aver guardado perpetua virginidat se afirma; la qual, commo fuesse demandada por vn Rrey persiano en rrehenes entre otras muchas vírgines quel dicho Rrey á los rromanos demandó, seyendo ella con el Rrey en su tienda, certificada que los persianos se tratauan engañosamente con los rromanos, secreta mente salió de la tienda, é tomando vn cauallo del dicho Rrey, todo temor olvidado, en él subió é

apresurosa mente á Rroma se fué y en el Senado denunció los engaños del Rrey persiano, por lo qual Rroma fué delibrada de gran peligro.

<sup>17</sup> *Erifola, sebila.*—Aver seydo su nascimiento en Bauilonia, notoria cosa es asaz dias ánte de la total destroycion troyana, avnque alggnos piensan que fuese en tienpo de Rrómullo, primero Rrey en Rroma. Aquesta fué tanto cierta profetisa, que no se lee á ninguno de los gentiles tantos secretos nuestro Señor aver rreuelado; la qual, commo los griegos dubdasen del fecho de Troya, por ellos fué consultada, á los quales clara mente denunció el derribamiento del Ilion é la desolacion de la troyana cibdat, y el perdimiento de los griegos en las saladas ondas marinas. Esta, fasta el postrimero dia de su vida su lypnia virginitat conseruó.

<sup>18</sup> *Armonia.*—Fija fué del rey Chiro de Secilia; el qual, commo oviese ocupada la señoría del dicho rreyno por tiranía, por los de Çaragoça fué muerto; é commo asy mismo matasen todos los de su linaje entre los otros, esta Armonia fué diligente mente buscada; la qual, commo estouiese en poder de vn ama suya que mucho la amaua, viendo que sería muerta sy fallada fuese, tomó vna fija suya que tenía de la hedad de Armonia, é vistiéndola segunt se conuenia á fija de Rrey, dióla en las manos de los furiosos disciendo que fuese Armonia, la qual nunca contradixo en algo la voluntad de su madre, ánte voluntariosa mente recibió la muerte por saluar la vida de su señora. Armonia, pues, vista la gran lealtad de su sierua, quiso seguirla muriendo, rreclamando á grandes bozes la muerte de la ygnoscente donsella disiendo ella ser Armonia, la qual, por las manos de los cruels súbita mente fué despedaçada. Por cierto, lleno coraçon de lealtad ovieron estas tres fenbras, é yo no sé discernir quál dellas ménos loor meresca.

<sup>19</sup> *Lucrecia,* la qual fué onrra de la generacion rromana.—Aver seydo muger de Colatino é fija de Espurio Lucrecio, asaz es á todos manifesto; la qual, commo estuuiesse en el castillo de Collacio, Sesto, fijo de Tarquino, rrey de Rroma, vino á su casa enemigo en forma de huésped; el qual, seyendo por ella rrescebido así honorable mente commo se conuenia á fijo de su Rrey, el maluado mancebo acechanças pusso al dormir de aquella; el qual commo sintiesse todas las cosas de la casa seguras, á la cámara de Lucrecia se fué, lleuando consygo en la mano vn cu-



chillo desnudo de la vayna; la qual commo lo viesse, asy soñolienta é turbada, con toda voluntad trabajó defender su castidad, y el adulterador esforçándose ablandar el coraçon de aquella, ora con rruegos, ora con amenazas la fablaba, el qual, fallando asy duro commo piedra, en tal manera començó nueua fabla: «Si tú, Lucrecia, no consyentes á my voluntad ¿sabes qué faré? Degollaré á tí é á vn sieruo tuyo é ponerlo he contigo en la cama porque sea diuulgada por todo el mundo la fama de tu adulterio». Lucrecia, pues, amedrentada de tantos temores, temiendo ser fallada en tan feo crimen seyendo ynocente, forçosa mente consintió á la maldad de Sesto; lo qual asy fecho, commo Tarquino al rreal se boluiesse, Lucrecia escriuió á su marido é parientes que presta mente viniessen ally, á los quales venidos, en la forma siguiente Lucrecia fabló: «Sepas tú, Colatino, que pisadas de onbre ageno han ensuziado el tu lecho, é sy mi cuerpo ha seydo forçado el coraçon ha seydo ygnoscente, porque yo soy libre de la culpa, mas no me absueluo de la pena; agora, por tal que ninguna dueña por enxemplo de my pueda ser vista en ningun tienpo luxuriossa, la que tomar quisiere enxemplo de la culpa no dexa el enxemplo de la pena». Puna Lucrecia á sy mesma entónces, sacando vn cuchillo que debaxo de sy tenía, poniéndoselo por los pechos dió fin á su vida.

<sup>20</sup> *Penélope*.—Fija fué del rrey Ícaro, ayuntada por casamiento á Vlixes, varon noble; el qual, commo fuesse llamado por los griegos, á la troyana batalla ovo de yr, dexando á Penélope en poder de Ícaro, padre suyo; é commo la guerra por diez años durasse, ya la cibdat assolada y el Ilion destruydo, todos los nobles de Grecia se partiessen de Troya. Encomendadas las naos á Neptuno, Eolo soltó los apresurados vientos con tan ayrada tenpestad, que los que asy eran ayuntados por diversas partes del mundo esparció; é commo largo tienpo durasse que no se sopiesse cuál tierra ocupasse Vlixes ó en cuál parte del mundo la aduerssa fortuna lo oviesse lançado, Penélope, muger suya, fasiendo sacreficios á sus dioses por el su amado marido, propuso su vida casta mente passar, é commo por su ynsigne fermosura los mancebos de Itaca fuessen prouocados á amarla é demandarla en casamiento, vn nueuo engaño buscó por el qual fué libre de aquéllos. Esto fué que, commo demandasse que le dexassen conplir vna tela, á la costunbre de las dueñas rreales de aquel tienpo, esperando su marido, lo qual, commo le fuese

ligera mente otorgado, con feminil astucia lo que de dia texia, velando secretamente de noche lo desfasia, é assy, despues de veynte años passados, viniendo Vlixes viejo, ssolo, destroydo, en su casto lecho alegre mente rrescibió.

<sup>21</sup> *Porcia*, la qual fué honrra de su linaje.—Aver seydo fija de Caton vticensse é muger de Bruto, constante cossa es; la qual no ménos virtuossa se mostró quel dicho su padre; que si Caton por la libertad á fierro se mató, Porcia, buscando nueua mente (*sic*) para sy, comiendo brasas dió fin á su vida, por tal commo fué certeficada de la muerte de Bruto, su marido.

<sup>22</sup> *Julia*.—Fija fué de Jullio César, primero Enperador en el mundo, muger del grant Ponpeo, la qual tan singular mente amó su marido, que commo vn dia delante della troessen las vestiduras de Ponpeo sangrientas, presumiendo que el dicho Ponpeo fuesse muerto, súbita mente murió.

<sup>23</sup> *Cornelia*.—Aver seydo fija del cónsul Metello é segunda muger del magno Ponpeo, á todos es manifesto; las virtudes de la qual, si por extensso deuiesse contar, syn dubda mucho me deternia; pero sola mente de aquesta diré el syngular amor que ouo á su marido, que fué tanto que commo su marido Ponpeo la dexase en la ysla de Lesbo durante las batallas suyas con el César; commo Cornelia viesse venir<sup>d</sup> por la mar desbaratado al dicho Ponpeo, tan grande fué el dolor que dello syntió, que cayendo en tierra syn ningund sentimiento perdió la vista, é tanto duró asy en tierra que todos pensaron ser muerta; é despues, commo tornasse en sy por los grandes conortes de su marido, á aquel siguió en todos los ynfortunios fasta la muerte suya, la qual fué en el mar del Faro, que es cerca de Egipto, por mandado del maluado rrey Tolomeo, en vista de la desauenturada Cornelia, la qual con voluntad lo siguiera en la muerte sy la aduersa fortuna gelo consyntiera.

<sup>24</sup> *Antonia*.—De Marco Antonio fué fija, la qual tanta fiedat ouo al amor de su marido, llamado Drusio, que despues de la muerte de aquél, quedando ella moça fermossa en hedat floresciente, nunca otro varon conosció, é tomando á su suegra por compañera en su lecho, su vida casta mente passó. Yo no sé esta dueña por quál destas cossas sea más de loar, ó por el singular amor que á su marido ouo, ó por escojer compañía que á las más de las mugeres suele ser aborrescible.

<sup>25</sup> *Tamaris*.—De quáles parientes aya tenido generacion, no

me acuerdo averlo leído, mas ella ser digna de soberano loor sus grandes fechos asaz lo demuestran, la qual, despues de la muerte de su marido, gouernó su rreyno con mucha justicia en pas y en sosiego. Lo qual sabido por Ciro, Rrey asiano, mouido con enbidia é desordenada cobdicia, con mano armada ocupar presumió el rreyno de la dicha Tamaris; la qual, commo ántes supiese la venida de Ciro, no commo fenbra los lugares escondidos buscó, nin las leyes de pas demandó, mas con viril coraçon dexados los femíneos apostamientos, gouernadora é rregidora en las batallas con gran vigor se mostró, no dubdando entrar en los reynos del dicho Ciro á buscarlo. Onde asy fué, que commo la dicha Tamaris vn solo fijo que avia, delante con pieça de gente enbiase, commo éste con los suyos por el engaño de Ciro fuesse muerto, sabido por la Rreyna, no derramando lágrimas segun femenil costunbre, mas con yra cobdiciosa de vengança, con toda la gente que le quedaua se apresuró al enemigo ferir, en tal manera, que entre las espesuras de las seluas é duros peñedos, el dicho Ciro fué muerto, é los sus rreynos ocupados por Tamaris. Á la qual, ni la lengua viudez, nin el deseo de herederos, ni lo que más es, la enfermedat de la carrne, nunca pudieron preuertir que otro varon conosciere despues de su marido.

<sup>26</sup> *Artemissa*.—Aver seydo por casamiento ayuntada á Mausoleo, rrey de Caria, á todos es magnifiesto, la qual tan firmemente amó á su marido, que despues de muerto no pensó darle otra más digna sepoltura quel pecho suyo; é quemando el cuerpo de aquel segun antigua costunbre de los generossos, las sus cenizas poco á poco beuió, consagrando la vida que le quedaba con perpetuas lágrimas á Diana; é despues, acabados los officios honorable mente, commo se pertenesca á tan gran Rrey, creyendo que se yua para su marido, con sus propias manos dió fin á su vida.

<sup>27</sup> *Argia*.—Fija fué de Adraastro, Rrey de los argos, é casada con Polinícis, fijo de Edipo, sin ventura rrey de Tebas; la qual, commo el marido suyo fuese desastrada mente muerto en las batallas que avia avido con su ermano Etiocles, esto sabido por ella, dexada la blandura de la femenil nascion, con pocos que la aconpañauan, su cibdad desanparó. Ni la espantaron las no piadosas manos del enemigo, nin las bestias fieras, nin las aves que siguen los cuerpos muertos, nin lo que más era, la ley de

Creonte, Emperador, por la qual era deffendido que cuerpo muerto no ffuesse del canpo leuantado; é todas estas cossas olvidadas, en la escuridat de la noche con poca candela, al canpo de la batalla se fué, no dubdando los cuerpos muertos tocar é rreboluer fasta ffallar su marido. Nin le estoruó al conoscimiento suyo la cara estar comida de las bolantes aues, nin la finchason que suelen cobrar los cuerpos muertos de feridas, nin la muchedunbre del poluo, nin los ensusiamientos del triste bulto los besos de aquella escusar pudieron, é despues, leuando aquel cuerpo á la foya donde deuia ser quemado, con amargosas boses é amochiguados sospiros las cenizas de aquel en arca de oro fiso poner, consagrando su vida á perpetua castidat.

<sup>28</sup> *Suplicia*, muger mucho loable.—Fija fué de Seruio Patérculo é muger de Fuluio Flacio, la qual no ménos fué loada entre las honrradas matronas de Rroma que Lucrecia, que con fierro se mató. Ésta, commo fuese ordenado por el Senado que vn ydolo fuese consagrado por tal que las mugeres guardasen su honestad, éste deuia sser consagrado por la más honesta de las matronas, la qual Suplicia, entre la muchedunbre de aquellas fué escogida, lo qual á ella no fué chico trihunfo. Aquesta su onesta vida troxo en testimonio de castidat.

<sup>29</sup> *Ipólita*, griega.—De quáles padres aya traydo su nacimiento, los antiguos ystoriadores, quier por peresa ó por malicia de la fortuna no lo dexaron á nos, mas la su noble muerte el su nombre conseruó fasta este nuestro tienpo; la qual, commo fuese por mar é su nauío fuese tomado por enemigos é aquellos quisiessen corronper su castidat, apartándose á la vna parte de la nao, se dexó caer en las saladas ondas, queriendo ánte morir que beuir perdida la castidat.

<sup>30</sup> *La muger del rrey Amet de Tesalia*.—Quál nonbre aya avido no lo leo; mas sé que con mayor rrazon el nonbre de su marido se deuia perder quel suyo; la qual tan singularmente amó al dicho Rrey, que commo por el dios Apolo fuese profetizado quél morria prestamente si no avia quien voluntariosamente quisiesse tomar la muerte por él, la noble dueña, seyendo de aquesto certificada, con su propia mano se mató por saluar la vida de su marido.

<sup>31</sup> *Las nobles mugeres de los tudescos*.—Ó por ynaduertencia de los ancianos, ó por la maldat de los fados envidiosos, ó por aver yo pocas estorias leydo, cuántas fueron ó quáles yo no lo

fallo; pero leo la loable muerte que con sus manos tomaron, lo qual no me consiente olvidarlas. Onde assy fué, que commo los maridos suyos fuessen vencidos por el cónsul Mario, y ellas obtenidas en captividad, demandaron merced al cruel vencedor que las dexasse yr al templo de la deesa Vestal, donde abitauan muchas vírgines é castas mugeres, onde prometian su vida castamente acabar; lo qual, commo les fuesse denegado por Mario, seyendo certificadas que deuián ser dadas en el syguiente dia á la voluntad de los vencedores, todas en aquesa noche se enforcaron, rreputando la tal muerte ser mejor que vida con luxuria desonrrada.

<sup>32</sup> *Las nobles dueñas indianas.*—Tal costunbre guardauan, que commo á cada vn varon lícito fuesse tomar dos mugeres en matrimonio, commo acaescia quel varon muria, entre sus mugeres era grand contienda por mostrar cuál de ellas por méritos suyos ouiese seydo más amada de aquél; é yendo delante del juez, cada vna daua sus rrazones, las mejores que podia, é la que era determinado por su marido ser más amada, luégo fasia vna grant foguera onde el cuerpo de aquél deuia ser quemado, é abraçándose con él alegre mente, se poniendo en las llamas, daua fin á su vida; la otra quedando muy triste byen asy commo condepnada.

<sup>33</sup> *El fecho de las nobles mugeres de los de Menia.*—Tal fué onde commo el linaje de los varones llamados Menis, que ouieron comienço de Castor é Polus, ganasen vna ysla llamada Lenus, onde abitaron segura mente muchos años, é despues fuesen por los griegos dende echados é destroçados, asy cuytados é pobres, á los montes llamados Tassicos fueron poblar, suplicando con grande vmildat á los de Lacedemonia que en ellos les dexassen hedificar sus pobres moradas. Esto sabido por los senadores de la cibdat, llamando los dichos Menis de la selua onde morauan, dentro en ella les dieron habitaciones é los rrescibieron por cibdadanos; los quales Menis, commo vsasen de gran desconoscimiento, queriendo ocupar la señoría de Lacedemonia por tiranía, sabido por los gouerrnadores della, fueron á pena capital condepnados; los quales, commo estuuiesen en la cárcel, sus nobles mugeres, con presto consejo, poniendo su vida en peligro, presumieron la salud de sus maridos conseruar, en tal manera, que yendo á la cárcel, con rruégos é plegarias ablandaron la voluntad del carcelero en tanto, que las dexó entrar ver sus maridos,



é asy entradas, cada vna vistió su marido de las propias rropas, é cubriéndolo con el manto salieron todos con fengido lloro commo que fuessen mugeres, quedando las nobles fenbras en su lugar. Por cierto grand lealtad é singular amor fué el destas mugeres, que ante quisieron morir que ver la muerte de sus maridos.

<sup>34</sup> *Sarra*.—Muger fué de Abrahan, varon que primero vn Dios conosció, la qual, commo fuesse presa en poder del rrey Faraon, ally fiso cierta prueua de su virtud; que commo el dicho Rrey la quisiese forçar, ella fiso su deuota oracion á nuestro Señor que la quisiese lybrar de la manos de aquél, el qual súbita mente fué tollido de todo el cuerpo, en tal manera, que la noble dueña quedó libre sin algunt enpescimiento. Esta fué tan amiga é sierua de Dios, que por sus merescimientos nuestro Señor le dió fijo, en hedat de nouenta años concibió, el qual fué llamado Isaque.

<sup>35</sup> *Cipora*, muger muy noble.—Por casamiento fué ayuntada á Muysen, la qual fué de tanta virtud, que por ella nuestro Señor perdonó á su marido Muysen, teniendo con él grand yra, por tal que nasciéndole vn fijo tardó en lo circuncidar pasando el mandamiento de Dios. Ésta, fasta el postrimero término de su vida, su honesta é lypia castidat guardó.

<sup>36</sup> *Débora*.—Muger fué muy noble, cuyas virtudes tantas fueron, que mereció aver spíritu de profecía, la qual ovo cuarenta años el judgado del pueblo de Isrrael. Ésta, no sola mente su virtud demostró en lo que pertenesce al mugeril estado, mas ávn en las batallas con veril ossadía fué rregidora é gobernadora; onde commo Cicera, Condestable del grant rrey de Yani, viniessse con todo el poder del dicho Rrey por destroyr el pueblo de Isrrael, Débora, tomando vn cauallero del dicho pueblo, llamado Barea, é muchas conpañas escogidas con él, al dicho Cicera en canpo pusso batalla, en la qual el dicho Cicera fué vencido é la su gente muerta é puesta en captiuedad.

<sup>37</sup> *Ester*, muger muy hermosa.—Commo fuesse donsella en Iherusalem, fué lleuada en la captiuedad de Baulonia por Nabuco donosor quando prendió á Yaconias, rrey de Judá. Ésta, por sus muchas virtudes, fué tomada por muger por el grand rrey Asuero, que entónce sseñoreaua ciento é veynte é siete prouincias. Ésta fué orrnada de todas las virtudes que á Rreyna pertenescen, la qual, tanto fué sierua de Dios, que por el rruego suyo

el pueblo de Israel fué librado de las crueles manos de sus enemigos.

<sup>38</sup> *Tamar*, doncella ynsigne fermosa.—Fija fué del noble rrey Daud; las virtudes de la qual no discrepauan en algo de lo que pertenesca á fija de tan grant Rrey. Ésta, commo fuesse en hedat floresciente más fermossa de todas las de su tienpo, seyendo en la casa de su padre, Amon, hermano suyo, della fué syngular mente enamorado, el qual, fasiéndose doliente pidió por merced al Rrey, su padre, que le enbriasse á Tamar, su hermana, que estouiese con él en tanto que la enfermedat duraua; la qual, commo por mandado del Rrey fuesse venida al palacio de Amon, toda la gente, por su mandado, fué lançada fuera de cassa, é quedando asy solo el maluado Amon con su hermana, trabajó quanto pudo por ynclinar su coraçon á su mala voluntad, lo qual commo no pudiese faser, forçosamente la corronpió; la qual, commo se viesse asy desonrrada, toda descubierta, llorando commo muger sin ventura al palacio del Rrey se fué, lo qual commo fué sabido por el dicho Rrey é por Absalon, su hermano, aviendo dello entrañal sentimiento, por las manos de Absalon, despues de algund tienpo pasado, el dicho Amon fué muerto; é Tamar, no queriendo jamás casar, en vna pobre cassilla se apartó, onde biuió commo enparedada todos los dias que le quedauan de vida syn jamás otro varon conoscer.

<sup>39</sup> *Marian*, profetisa.—Hermana fué de Moysen, fenbra mucho sierua de Dios, á la qual no sin merescimiento nuestro Señor otorgó don de profecía; las virtudes de la qual tantas fueron, que quanto ella biuió, andando el pueblo de Isrrael el desierto, con ellos se mudaua un poso de agua duce, del qual todos fueron abastados; é despues della muerta, nunca el poso de vn lugar se mouió.

<sup>40</sup> *La madre de Sanson*.—Tanta fué la virtud suya, que commo deseasse aver fijo de su marido, por el ángel le fué anunciado el nascimiento de su fijo Sanson, el qual dentro en el vientre suyo fué sanctificado.

<sup>41</sup> *Elisabet*.—Muger fué de Sacarías, la qual tanto fué syerua de Dios, que meresció de aver fijo sanctificado de dentro en su vientre; éste fué llamado Rrabi Iohan; despues de conuertido á nuestra ffe, fué llamado Sant Iohan; éste fué descabeçado por mandado del maluado Herodes.

<sup>42</sup> *Anna*.—Casada fué con Alcana, varon noble, la qual,



commo largo tienpo estuuiesse syn aver fruto, fiso su oracion con mucha deuocion á nuestro Señor que le diesse fijo de su marido, la qual luégo concibió á Samuel, profeta, el qual fué juez en Ysrrael fasta que por mandado de Dios vngió á Saul por Rrey del dicho pueblo.

<sup>43</sup> *Rebeca.*—Fija de Betuel, varon muy malo é ydólatro, é nascida en Padan, do no avia conoscimiento de Dios, y en este lugar ésta sola lo conocia é lo seruia, lo qual á ella fué gran gloria, que tanto más ésta fué de loar, quanto entre peores gestes fué nascida.

<sup>44</sup> *Rachel.*—Fija fué de Laban é muger de Jacob, la qual en la Sancta Escripura es avida por buena é por casta é por mucho sierua de Dios; ésta fué largo tienpo mañera, é despues nuestro Señor, oyendo sus deuotas oraciones, quiso darle fruto de su marido Jacob, el qual fué Josep el justo. Los que aquestas ystorias querran por estenso leer, lean á Titu Liuius en la primera é segunda *Década*, é á Valerio Máximo en el su *Conpendio*, é á Ouidio en el su *Metamorfoseos*, é á Lucano é á la Biblia, é ally lo fallarán estendidamente.

<sup>45</sup> *Remenbraré.*—Yo aquí dexé de contar muchas castas é sanctas vírgines de quien la sancta Iglesia muchos loores canta por euitar prolixidad, é tambien porque lo que á todos es notorio no cabia desirlo yo aquí, é ssolamente fise mencion de aquestas onse mill vírgines, porque en tan tierna hedat asy virilmente sufrieron martirio por nuestra ssancta fe.

<sup>46</sup> *Onse mill vírgines.*—La vida é passion de aquestas, tal fué: commo ouiesse vn Rrey en Bretaña, á quien llamamos Ynglaterra, llamado Deconactus, este Rrey fué ayuntado por cassamiento á vna dueña de cuyo nonbre la ystoria no fase mincion, en la qual ouo vna fija que fué llamada Vrsola. Aquesta, en quanto yua creciendo en hedat, mayormente multiplicaua en virtudes, por tal manera, que la fama de la noblesa de aquesta en diuersas partes del mundo fué publicada; é commo aquesta fuesse notoria á vn Rrey que auia el su señorío vesino al rreyno de Bretaña, pensó de tratar cassamiento de vn fijo suyo llamado Geuia con aquesta donsella Vrsola, el qual prestamente enbió sus mensajeros á Bretaña al rrey Deconactus por trabtar este cassamiento; el qual oyda la enbaxada, se vió en grant trabajo, porque este ynfante Geuia no era cristiano, é sy denegaua el cassamiento, que Geuia era muy más poderoso, é que le podria

destruyr la tierra ó tomárgela, por lo qual era en grant cuyta, é no sabiéndose consejar, mandó llamar á su fija Vrsola porque cerca dello dixese su parescer. La qual, oydo el trato del casamiento é visto el gran cuydado en que su padre era costreñido, demandada licencia de aquél, á sus armas rrecorió, las quales eran continúa oracion, pidiendo por merced á nuestro Señor que en este caso le administrasse segunt su voluntad; é commo en la dicha oracion estouiesse por dos dias continúa mente, ella se adormeció por la flaqueza de la carne, y en sueños nuestro Señor le mostró cómo deuia ser mártir por su ffe, é cuántas le querian ser compañeras en la muerte. Finalmente, ella vido en aquel sueño todo quanto despues le acaesció fasta su martirio. Esto asy visto por la santa doncella, fuesse á su padre consolándolo quanto pudo, disiéndole que nuestro Señor le mandaua que no desesperase al ynfante Geuia de su casamiento, que sienpre guardase su virginidad; onde dixo al Rrey: parésceme, señor, que deueys mouer tal partido con Geuia, que él se torne cristiano, é que busque en su rreyno onse mill doncellas vírgines que asy mismo se tornen cristianas, las quales me tengan compañía, é que en esta manera á vos é á mí plaserá del casamiento suyo. Lo qual commo fué sabido por Geuia, con el grande amor que le avia, luego fué puesto en execucion conuirtiéndose á la santa fee, é con mucha diligencia fasiéndose buscar las dichas onse mill vírgines que por Vrsola le eran demandadas, las quales avidas en buenos nauíos fiso leuar en el rreyno de Bretaña. Estas, commo fueron leuadas, la santa vírgen las ynfórmó en la fee de nuestro Señor, en tanto que todas onse mill, á vna voluntad mouidas, acordaron de dexar el mundo por seruir á Dios, é ordenaron de lo faser en esta manera: que saliesen vn dia á mirar las naos, é que desque fuessen en ellas, que leuantasen las áncoras, é diesen las velas al viento, é que asy se fuesen donde nuestro Señor ordenasse. É esto asy fecho, las dichas vírgines en deuota oracion ocupadas, andouieron tanto por mar fasta que llegaron á vn puerto llamado Tile. Allí echaron áncoras é tomaron tierra, é basteciéronse de lo que menester avian, é caminaron tanto fasta que llegaron en vna cibdad llamada Colonia, donde agora es el bendito cuerpo de Vrsola, é rreposaron allí vna noche, en la qual vn ángel apareció á Vrsola, el qual le dixo que voluntad era de Dios que desde allí ella fuesse á Rroma con toda su compañía, é que desde

Rroma se boluiesse luégo ende allí, porque ende le sería aparejado el martirio, por el cual merecía la corona de vida perdurable. Vrsola, pues, esto sabido, con alegre coraçon otro dia aparejó su partida. Por voluntad de nuestro Señor tan buen viento ovieron, que mucho ayna fueron en Marsella, é allí tomaron tierra, é fueron á Rroma de pié, é fisieron su deuota oracion en la iglesia de Sant Pedro, é boluiéronse á Marsella, onde subieron en sus naos é arribaron á Colonia, la qual entónce estaua cercada de paganos, que pensaron ende tomar tierra en pas. Commo fueron vistas por los paganos, con gran cruessa las mataron todas quando llegaron; á Vrsola por su gran fermosura no la quisieron matar, ante la leuaron á su Rrey, el qual se pagó tanto della, que se trabajó de la aver por muger, la qual le rrespondió, que nunca pluguiesse á Dios que ella otro marido ouiesse, saluo aquel por quien su compañía avia tomado muerte, que era Ihesu Cristo. Entónce el Rrey, indignado de la rrespuesta de Vrsola, mandó que la matasen, é lleuada ally onde las otras fueron muertas, poniéndole vn espada por el cuerpo, la santa donsella dió el ánima á nuestro Señor.

<sup>47</sup> *Quál de las leyes.*—Aquí es de notar que quatro leyes son ffalladas en la Sancta Escripura: la primera es de naturalesa, esta es alunbramiento del entendimiento á nos dado por nuestro Señor en el concebimiento nuestro, por el qual sabemos biuir segunt rreason; só esta ley biuieron los de la primera hedat. La segunda ley es de cobdicia, la qual el diablo sobre senbró en el onbre despues de auida por Dios aquella ley de natura, é por esta ley de cobdicia la de natura fué destroyda, porque nuestra carne más ligera mente declina á pecado que sube á virtud; así lo dise Sant Pablo, «la mi carne pelea contra el espíritu»; é por ésto dixo Sant Bernardo: «no ay cossa más noble que vencer la carne, ni ninguna más vil que ser vencido della», porque fué bien nescesaria. La tercera ley, que fué de Escripura, ésta es la que nuestro Señor dió á Muysen; só esta ley biuieron los judíos. La quarta ley es de gracia, la qual nos fué dada por nuestro Rredemptor Ihesu Cristo, é fué llamada ley de gracia, á diferencia de la ley de Muysen, porque aquélla era guardada por temor é quien la quebrantaba muria por ello, y esta ley nuestra es guardada ó deue ser por amor. Aquí la entincion mia era querer preguntar á estos maldisientes cuál de las leyes más costreñía á la muger que al onbre guardar castidat, commo sy

dixesse ninguna; que si dezimos aquella primera ley de natura á nos dada en nuestro començamiento, nuestro Señor crió el onbre é despues fiso á la muger, no de la cabeça porque no fuesse mayor quél, nin de los piés porque no fuesse menor, mas de la costilla de la meytad del cuerpo porque fuesse igual dél, é todo aquello que al onbre fué lícito asymismo á la muger, é lo que al onbre fué defendido eso mismo fué á la muger, pues la ley de cobdicia establecida por el diablo, essa mesma ynpresion fiso en el onbre que en la muger, pues de vna materia son; é la ley de Escripura ygualmente vedó el adulterio á los onbres é á las mugeres, é assymesmo la ley de gracia ygualmente lo veda á todos. Agora alguno podria desir que en el tiempo de la ley de Escripura era lícito al onbre tener muchas mugeres é á la muger defendido tener más de vn varon, á lo qual rrespondo yo, que no fué por consentimiento de ninguna destas quatro leyes susodichas, mas por la nueua ley de engaño establecida por los onbres, por la qual pensaron engañar las mugeres, tomando ellos para sy lo que á ellas defendian; é más propia mente fablando, engañaron á sy mesmos quebrantando la ley de Escripura, lo qual no podria faser por ninguna destas leyes ya dichas, ca dise el Apóstol que el onbre no tiene poder en su cuerpo más su muger, nin la muger asy mismo más su varon; y ésta fué la ygualdat que nuestro Señor les dió en el su primero criamiento, é por esto dixo: serán dos en vna carne; é la mayoría que ha el onbre sobre la muger es la que ha el maestro sobre el discípulo, porque el marido deue ser maestro sobre la muger, porque nuestro Señor al varon dió la ley é no á la muger, conviene á saber, á Muysen.

<sup>48</sup> *Prouidencia*.—Segunt Boecio dise en el quinto libro de *Consolacion*, Prouidencia es aquella misma diuina rrazon que todas las cosas dispone. Aquí esclamaua yo marauillándome de aquélla, la qual todas las cosas gouierna, cómo las lenguas de aquestos maldisientes asy osadamente permitia hablar.

<sup>49</sup> *Fortuna*.—Segunt el Dante en la primera comedia suya, fortuna es un ministro enbiado por la diuinal Prouidencia en las cosas baxas mouedisas deste mundo, el qual estos bienes transitorios muda de gente en gente é de generacion en generacion. Aquí querellaua yo de la fortuna, commo oficio suyo sea ninguna cosa dexar luenga mente permanecer en vn ser, cuyas leyes tales son, las quales continúa mente deuemos guardar,

porque á los tales blasfemadores tan largo tiempo ha querido prestar avdacia; é dixe prestar, porque quando alguna cosa prestamos, el que la rrescibe es tenido á la rrestitucion, é á estos la abdacia era prestada á tienpo é no dada: conuiene saber, fasta que ouiese quien la verdat clara mente quisiesse mostrar.

<sup>50</sup> *Fados*.—Segunt Boecio en el libro suso alegado, fado es vna dispusicion que está en las cossas mouibles, por la qual la Prouidencia diuina las ayunta é pone en órden. Deste vocablo vssaron los antiguos, é fado eso mesmo es que fortuna, avnque por diversos vacablos es llamada, é concuerda bien esto con lo que el Dante ya allegado dise de la fortuna. Aquí rassonoua yo con los fados commo yncrepándolos porque los fechos loables de las nobles mugeres asy consienten ser olvidados.

<sup>51</sup> *Canadas ondas de Leté*.—De aqueste vocablo vsó Lucano en diuersos lugares quando fablaba de algund grand rrio, porque quando las aguas vienen rresias tornnánse blancas; mas yo aquí en otro rrespecto lo desia, queriendo significar que las canas pocas veses vienen syn luenga hedat, é por este vocablo quise mostrar cuánt luenga mente los fechos de las nobles mugeres avian estado somidos é sopusados debaxo de las ondas de Leté por quien la olvidança es entendida; ca en los ynfiernos son quatro principales rrios segunt el Dante dise, de los quales el vno es Leté, cuya propiedat es tal que todo omne que de él beue oluida las cosas passadas. Deste vocablo es tomado letargía por olvidança.

<sup>52</sup> *Que tentada no sea*.—Cerca de las tentaciones, es de notar que el diablo no tienta salvo á los sieruos de Dios, que á los que son sojuzgados á él no ha menester tentarlos que ya vencidos é conocidos los tiene, segunt dise Sant Esidro en el libro tercero del *Soberano bien*. Pues de aquí abierta mente parece, que por donde aquestos maldisientes quieren prouar genial maldat en las mugeres, que por allí se prueua la virtud en las buenas, commo ellos disen que por la tentacion; é commo no viene la tentacion saluo en los sieruos de Dios, síguese que las tentadas son sieruas de Dios, las quales rresistiendo la tentacion quedan en su victoria conociendo para cuánto son; é que las tentaciones ayan seydo rresistidas mayor mente por las mugeres que por los varones, parece por todo lo suso dicho, para lo qual no conviene más prueua. Allende desto es de notar que el diablo no puede tentar saluo permitiéndolo Dios, lo qual se prueua por



palabras de nuestro Señor, escriptas en el libro de *Job*, onde parece que como nuestro Señor preguntase al diablo: «¿Dónde vienes?» Rrespondió él: «Toda la tierra cerqué é rreboluí». Nuestro Señor dixo á él: «¿Miraste el mi syeruo Job que no es en la tierra varon ssemejable á él?» Rrespondió el diablo: «Abre tú vn poco la mano contra él, é tañerlo hé en todas las cossas que há, y entónce veremos sy te bindisirá en tu fas». Aquí asy mismo es de saber que nuestro Señor permite sus sieruos ser tentados del diablo en quatro maneras: por malos pensamientos, por pérdidas é daños, por sobrados bienes de fortuna é por enfermedades corporales. É todas estas tentaciones en diuersas maneras para prouecho de los sieruos de Dios, que si el varon justo es tentado por pensamientos malos, rresistiendo aquéllos, fase exersisio de su virtud, como parece por nuestro Señor, que como el diablo le tentasse, dixo él: «Vé, Satanás, no tentarás á Dios tu Señor». Sy es tentado por pérdidas é daños, allí fase prueua de su paciencia, segunt parece por Job en todos sus ynfortunios, que dixo: «El Señor lo dió, el Señor Dios lo quitó; como á él plase asy es fecho; el su nonbre sea por sienpre bendicho». Sy con sobrados bienes es tentado, ally muestra su humildat, liberalitat é tenprança, segund leemos de Daudid en el libro primero de los *Rreyes*, de su mansedat é liberalitat en tan gran poder como ouo. Sy es tentado por enfermedades del cuerpo, allí asy mismo exerce su virtud, segunt parece por este santo Job, que como fuesse el su cuerpo contaminado de lepra desde lo baxo del pié fasta lo alto de la cabeça y estouiese en vn estercolero, su muger le dixese: «Estáte y loando tu Dios». El qual rrespondió: «Fabras tú como vna de las locas mugeres, que sy los bienes de Dios rrescebimos, ¿por qué los males con paciencia no sosternemos?» Y como las enfermedades muchas veses vienen á los justos porque en esta vida purguen sus pecados, assy las tentaciones que el diablo fase en los sieruos de Dios son conuertidas en prouecho de aquéllas, lo qual todo permite nuestro Señor porque sus syeruos conoscan á sy mesmos, segunt dise Sant Agustin en el libro de *Vida cristiana*.

<sup>53</sup> *Exordio*.—Para bien entender este vocablo, es de saber que en el escreuir son cinco partes potenciales, segund Oracio dise; potenciales, porque no todas cinco son nescasarias en toda escriptura, las quales son: salutacion, peticion, conclusion; salutacion es aquella primera parte que vulgar mente en nuestras

cartas acostunbramos poner; exordio, es yntroducion del caso de que nos plase trahar con limadas palabras puesto; narracion, es exposicion ó rrelacion de la cosa fecha ó que faser queremos; peticion, es rrequisicion de lo que plase al escriuiente; conclusion, es el final término de la epístola ó trahado que escreuimos. Agora podria alguno desir que fué superfluo aquí poner yntroducion ó exordio, pues amos á dos vna cosa quieren dezir, al qual rrespondo yo que éste es vn color rrectórico del qual vsaron todos los que escriuieron poniendo vocablos que son vnúocos, vnos ante otros, donde vno sólo podria bastar, ésto por alongar la materia quando conuiene, lo qual faser es propia mente oficio de la rrectórica.

<sup>54</sup> *Paresce.*—Dixe yo, porque vna cosa es ser é otra parescer, ca los que no entienden los dichos de los filósofos, piensan que en muchos lugares ellos ayan generalmente maldicho de todas las mugeres, lo qual no es asy, ca todos los sabios que escriuieron mal de mugeres fablaron por proposiciones yndifinitas, las quales se prueuan por dijuntiuas é se saluan en vno de los supuestos; é querer de vna yndifinita concluyr vniuersalmente, es faser término distributo del término determinado; é porque aquesta rreason no la puede bien entender quien caesciere principios logicales, conuiene enxenplicarla para mayor declaracion en esta guisa: el Rrey duerme, la qual es yndifinita proposicion é término determinado, é sáluase en vno de los supuestos é pruéuase por dijuntiva, diziendo asy: el Rrey duerme, conuiene á saber, aquel ó aquel otro, pues es cierto que desta yndifinita propusicion no se podria concluyr vna vniuersal, que es: todos los rreyes duermen, que es término distributo, el qual se prueua por conjuntiuua en todos los supuestos en esta guisa: todos los rreyes duermen, conuiene saber, aquél é aquél é aquél. Agora, pues, rreduziéndolo á mi propósito, no se fallará sabio que desta materia aya trahado, saluo por proposiciones yndifinitas é términos determinados, de los quales querer concluyr vniuersal mente es los tales querer magnifestar su ygnorancia; é quanto error sea lo tal, á los entendidos asaz es notorio, é sólo aquesto basta para rresponder á todos los que paresce aver escripto mal general mente de todas las mugeres; é por aver lugar de más luenga mente rredarguyr aquestos maldisientes, no quisse á la primera conclusion suya con esto satisfaser, lo qual era entera satisfacion.



<sup>55</sup> *El Filósofo.*—En todos los lugares donde es escripto *el Philosopho* syn nonbrar propio nonbre, se entiende por Aristotiles por excelencia; asy como es entendido por César, Jullio; por Augusto, Otaviano; por el Salmista, Daud; por el Sabio, Salomon; por el Apóstol, Sant Pablo.

<sup>56</sup> *Del tu libro mayor.*—Ovidio escriuió muchos libros, entre los quales vno llamado *Metamorphoseos*; éste es el libro mayor suyo, en diuersos lugares del qual, él fiso señalada mincion de la castidat é virginidat de muchas. Aquí la yntincion mia era rreprehender á Ovidio porque á sy mismo contradiezia en lo que despues escriuió en el libro de *Arte amandy*, en el qual de todas las mugeres general mente parescia maldezir.

<sup>57</sup> *De claras mugeres.*—Juan Vocacio escriuió vn libro yntitulado *De claris mulieribus*, en el qual la vida de muchas castas é vírgines con soberano loor discriuió, é despues conpuso otro libro llamado *Coruacho*, en el qual cosas muy feas general mente de todas las mugeres escriuió. Aquí la entencion mia fué rreprehenderlo de poca firmesa porque á sy mismo contradisia, commo sea grand torpedat el onbre contradesir á sy mismo, segund Caton, el qual dise: «No quieras tú á ty mesmo ser contrario».

<sup>58</sup> *Pues quando yo bien pienso.*—Desia yo esto, porque quando Juan Vocacio escriuió este libro *Coruacho* era enamorado de vna dueña florentina, é commo él fuesse en hedat aborrescible para ser amado, ella burlaua mucho dél é amaua á vn otro mancebo florentyn; y el mesmo Juan Vocacio en este *Coruacho* dise que la dueña estando con aquel mancebo muchas veses burlando dél, desía: «ves ally el enamorado mio», de lo qual mucho yndignado Juan Vocacio escriuió en este libro muchas fealdades general mente de todas las mugeres. Aquí rreprehendíalo yo porque en los postrimeros dias de su vida el amortiguado amor quiso rrebiuar, commo natural mente en los viejos el tal amor sea mucho rreprehendedero sy por ellos sea yncitado; é mayor mente lo rreprehendia porque por causa de vna asy osada mente á todas maldesia.

<sup>59</sup> *Pero ya quanta.*—Ponia yo aquí alguna culpa al amor, porque tambien el pecho de los ancianos commo el de los tier-nos mancebos ocupa, queriendo yo no tanto culpar á Juan Vocacio commo á Ovidio, que aquél syn causa quiso de todas las mugeres maldesir, é Juan Vocacio con alguna causa, avn-

que no rrazonable, conuiene saber, costreñido por el amor.

<sup>60</sup> *O pasion.*—Fablaba yo aquí con el amor, é llamándolo pasion, porque la su difinicion tal es segunt el Philosopho, el qual dise que el amor es vna pasion engendada en el coraçon del onbre, de la qual vienen todas las otras pasiones que en el ánima son, las quales son cierta causa de todos los males al mundo venidos, que commo el amor sea fuente de onde todas las otras pasiones descendén, dixé yo á éste ser cabsa de todos los males que en el mundo son, discriuiendo por estenso las condiciones suyas, las quales ligera mente puede todo onbre conoscer si algunt tiempo á esta pasion fué sojuzgado; é yncrepaua yo aquí al amor, porque aquel que en grandes trabajos avia cobrado el nonbre de virtuoso, firiéndole éste lo avia tornado á la cuenta de los rudos é ygnorantes, commo propio suyo sea de los tales no ser firmes en alguna cossa.

<sup>61</sup> *Infancia.*—Es de saber que en los onbres son seys hedades, por horden de las quales la primera es ynfancia desde el nascer fasta los siete años; segunda es puericia, que es de los siete fasta los dose; la tercera es adolescencia, fasta los veynte é cinco; la quarta juuentud, fasta los cinquenta; la quinta vejez, fasta los setenta, donde adelante es dicho término de las otras hedades pasadas. É porque en aquellas tres primeras hedades, ó á lo ménos en las dos, son los hombres administrados por las madres, dixé yo en tu ynfancia, puericia, etc.

*Deo gratias.*

Bendita sea la gloriosa Virgen María, Madre de Dios.—*Amen.*



**ESPEJO**

**DE**

**VERDADERA NOBLEZA.**





## COMIENÇA EL TRATADO

LLAMADO ESPEJO DE VERDADERA NOBLEZA, CONPUESTO POR MOSEN  
DIEGO DE VALERA, DIRIGIDO AL MUY ALTO É MUY EXCELENTE  
PRÍNCIPE DON JUAN EL SEGUNDO, REY DESTE NOMBRE  
EN CASTILLA Y EN LEON.

**C**OMMO yo sólo me fallase é poco ménos arre-  
drado de la vida ciuil ó actiua <sup>1</sup>, á mi memoria  
traya aquel dicho de Séneca que á su amigo  
Lucillo escreuia, diziendo: «el ocio syn letras, muerte  
del ánima es, é sepoltura de onbre biuo». É asy mismo  
rremenbraua lo que el Apóstol <sup>2</sup> dezia: «el ocio ser

---

<sup>1</sup> *Ciuil ó actiua*.—De tres vidas es fecha mencion por el filósofo en el tercero de las *Éticas*, conuiene saber: volubtuosa, ciuil ó política, é contenplatiua. Vida volubtuosa es de aquellos que solamente se dan á los deleytes corporales, los quales más bestias que onbres dezir se pueden, segunt dize Tulio en el su primero libro de *Oficios*; ciuil ó actiua es de los que bien ordenada mente, segunt la humanidad; contenplatiua es de los que dexada la cura de las temporales cosas se dan á contenplar en nuestro Señor y en sus maravillosas obras. É San Agustin, en el octauo de la *Cibdad de Dios*, cap. IV, dize: que á la vida activa pertenesce guiar la humanidat é ynstruyrta de buenas costunbres, é á la contenplatiua se conuiene considerar las cabsas de natura.

<sup>2</sup> *El Apóstol*.—Donde quiera que el Apóstol se escriue, se entiende por San Pablo por excelencia; asy commo es entendido por el profeta, Daid; por el sabio, Salomon; por el filósofo, Aristotiles.

cabsa de todo pecado». El qual deseando euitar, conmigo mucho trabajaua pensando cómo la vida más honesta pudiesse pasar; é como en lo tal diuersas consideraciones oviese, acordáuame yo muchas vezes aver oydo, no sola mente en vuestra magnífica casa é corte, mas ávn en otras de muy altos rreyes é yllustres príncipes é grandes barones, de la nobleza ó fidalguía trabtar; é como muchos viese arredrados del verdadero conoscimiento de aquélla, parecióme honesto trabajo, é no ménos prouechoso, el fundamento suyo buscar. Onde por delibrar á my del ocio en que era é por socorrer é ayudar á los que ménos de my leyeron <sup>1</sup>, con afanoso trabajo curé los actores que della trataron, no sola mente leer, mas ávn acopilar é ayuntar sus actoridades, por las quales sus principios, medios é fines perfecta mente sean conocidos, é asy pueda su actoridad ser conseruada, loada é tenida en el caro precio que deue. É como en aquesto con grant diligencia trabajase, muchas vezes pensaua quién sería este á quien más digna mente mi pequeñuela obra destinasse, por quien mis errores podiesen ser mejor corregidos, por cuyo fauor sy algo de bien escriuiese podiese ser actorizado, aprouado é publicado, en tal manera, que dello saliese tal fruto, porque los nobles syguiendo virtudes llegasen al fin de la sobe-

---

<sup>1</sup> *Á los que ménos de my leyeron.*—Por auentura alguno pensará esto ser dicho por presuncion é sin dubda el contrario es la verdat, ca entónce propia mente presuncion dezir se pudiera sy yo pensaua á todos general mente escreuir; mas mi entincion sola mente fué á los que no tanto leyeron aprouechar, que á los sabios é letrados asaz superfluo fuera pensarlo, los quales todo lo que digo más conplida mente lo saben que yo.

rana nobleza, é los que ménos son nobles ó ninguna cosa, nueva mente serlo pudiesen. É despues de mucha deliberacion, acordé á vos, el muy alto é muy esclarecido príncipe Don Juan, por la diuina gracia rey de Castilla é de Leon, my soberano Señor, my synple Tratado presentar, á quien mayor mente pertenesce que á otro, asy por la ynclita nobleza de la rreal estirpe donde venís, commo por las muchas virtudes de que nuestro Señor doctarvos quiso, humil mente á Vuestra Señoría suplicando, quiera graciosa mente rrescebirlo, no rreguardando el chico presente de my, vuestro sieruo Diego de Valera, ni denegando lo por my fallecido suplir, mas la voluntad acatando de my que mucho seruir vos deseo.

EL PRESENTE TRATADO ES PARTIDO EN ONCE  
CAPÍTULOS PRINCIPALES.

Cap. I. Trata de las opiniones que los sabios antiguos cerca de la nobleza, en nuestro vulgar fidalguía llamada, tenian, é de la diuision de la nobleza.

Cap. II. De la theological nobleza.

Cap. III. De la nobleza natural.

Cap. IV. De la nobleza ciuil.

Cap. V. Cómmo é por quién la nobleza ciuil, ó fidalguía por nosotros llamada, fué començada en el mundo.

Cap. VI. De los que por tiranía señorearon é fueron ennoblecidos.

Cap. VII. En qué manera el Príncipe deue enno-



blescer los pleueos, é asy mesmo cómo é por quáles rrazones la nobleza ó fidalguía se pierde ó deue perder.

Cap. VIII. En el qual el actor rredarguye é rre-  
prueua la opinion que el pueblo ó gente vulgar cerca  
de la nobleza ó fidalguía tiene.

Cap. IX. En el qual se mueuen cinco dubdas en  
esta materia. Primera, presupuesto que por los actos  
virtuosos las dignidades é nobleza darse deuen, sy  
acaesce algunos por vicios conseguir dignidades, es  
dubda sy la tal dignidad faze noble al rrescibiente.  
Segunda, auido por presupuesto que por los delictos  
é malas costunbres las dignidades é nobleza se pierden,  
sy acaesce alguno viciosa mente biuiendo perder la  
dignidad é nobleza, é despues rretornando á buenas  
costunbres, dúbdase sy el tal recobra la nobleza que  
por vicios perdido avia. Tercera, sy la nobleza ó fidal-  
guía pasa á los fijos bastardos. Cuarta, sy los con-  
vertidos á nuestra fe, que segunt su seta ó ley eran  
nobles, retienen la nobleza ó fidalguía despues de cris-  
tianos. Quinta, á cuánto tienpo dura la nobleza que  
de linaje viene.

Cap. X. Del començamiento de la cauallería é de  
las cosas á que los caualleros son obligados de guardar.

Cap. XI. De cómo se deuen aver las armas é  
por quáles rrazones perderse pueden.

---

## CAPITULO PRIMERO.

DE LAS OPINIONES QUE LOS SABIOS ANTIGUOS CERCA  
DE LA NOBLEZA Ó FIDALGUÍA TENIAN.

Toda dotrina para ser bien conocida ó declarada deue començar de su difinicion, segunt dice Tulio en el su primero libro de *Oficios*. Por ende entiendo ante poner las opiniones que los sabios antiguos cerca de la nobleza, en nuestro vulgar fidalguía llamada, tenian, descriuiendo sus difiniciones segunt el Dante las pone en vna de sus canziones morales, é Bártulo en el tratado de *Dignidades*; é asy mismo entiendo poner los actores que las dichas opiniones parescen seguir, de las quales la primera opinion fué, que antiguas riquezas y heredamientos fazen al onbre noble. De aquesta opinion quién fuese començador no lo leo, saluo que Bártulo en el tratado suso dicho dize que vn Enperador, syn fazer mencion de su nonbre; lo qual dize que se no falla en el cuerpo del derecho, mas en algunas particulares ystorias. Aristotiles parece tener aquesta opinion en el quinto de los posteriores, onde dize: «nobles parescen ser aquellos cuyos progenitores virtuosos fueron é ricos»; Juan Vocacio, en el capítulo ciento é quatro del su libro *De las Caydas*, aquesta opinion parece seguir, onde tal difinicion faze de la no-

bleza: « nobleza es vn resplandescimiento de honrra delante los ojos de los onbres con apostamiento de buenas costunbres, menospreciando las cosas en que ay tacha ».

La segunda opinion fué, que antiguas buenas costunbres fassen al onbre noble, no curando de riqueza. Aquesta opinion siguen diuersos actores, entre los quales Boecio en la sesta prosa del tercero de *Consolacion* dize: ¡O quán vano é syn suelo es el nonbre de la fidalguía, ca sy fuere comparada, su fama agena es! pues fidalguía parece ser algunt loor venido por merescimiento de los padres, pues la nonbradía agena non deue alguno faser famoso sy en sy no ha porqué lo sea. Séneca asymismo parece aquesta opinion tener en el segundo capítulo del su libro de *Amonestamientos é doctrinas*, donde dize: « la nobleza del onbre es el coraçon alto », conviene saber, virtuoso. Santo Ambrosio aquesta opinion tiene en el capítulo *yllud* de la distincion quarenta, onde dize: « esto conviene que mires, el onbre ser fecho fuera del Parayso é la muger dentro en él, porque conosci que no por lugar ó por nobleza de linaje, mas por su propia virtud, cada vno es fecho claro, pues el onbre en más baxo lugar criado, más perfecto que la muger es fallado ». Asymismo Sant Gregorio, en la dicha distincion en el capítulo *nos (sic)* aquesta opinion parece tener, onde dize: « nosotros que señoreamos ó mandamos, no por lugar ó por dignidad de linaje, mas por buenas costunbres deuemos resplandescer ». Crisóstomo aquesta opinion parece tener en el capítulo tercero sobre Sant Matheo, onde dize: « ¿qué aprouecha aquel clareza de linaje que por

viles costunbres es obscurecido, ó que daña aquella vil generacion que resplandesce por buenas costunbres?» Tulio parece aquesta opinion seguir en la rretórica á Salustio, onde dize: « más loable cosa es por mis obras florescer, que por virtudes de los pasados resplandescer, é asy beuir, que sea á los postrimeros de my enxemplo de virtud é comienço de nobleza ». Luciano, orador, aquesta opinion parece tener en la comparacion que fizo de Alixandre Cipion é Aníbal, onde dize: « que de mayor honor son dignos los que por su virtud fueron engrandecidos que los que de sus antecesores por heredamientos lo ovieron ». É como quier que estos actores no demanden antigüedad de los progenitores, en cada vn onbre se deue entender esta antigüedad, segunt Bártulo dize en el lugar suso alegado; é sy alguno biuiere honesta mente diez ó veynte años, llamarse han antiguas buenas costunbres; é commo Aristotiles dize en el primero de las *Éticas*, capítulo quarto: « asy commo vna golondrina no faze verano, asy vn acto de virtud no faze al onbre virtuoso, mas conviene para lo ser larga continuacion ». Aquesta opinion siguen los egipcianos, los quales no han por noble saluo aquel que es aprouado por buenas costunbres; los franceses en algo parecen seguir aquesta opinion, los quales en tanto grado é onor tienen el oficio de armas, que sy vn conoscido villano prueua siete años aver seguido el dicho oficio syn rreproche, es avido por gentil onbre é puede fazer las cosas que los otros gentiles onbres de nonbre é de armas fazer pueden; lo qual no digo por abtoridad que leyese, mas porque lo oy asy afirmar algunos

caualleros de Francia, é asy mesmo á oficiales de armas asaz dignos de fe. É no syn rrazon esto fazer, ca este es el oficio en lo ciuil más noble en el mundo, ca por él la libertad es conseruada é la dignidad acrescentada, los rreynos é señoríos multiplicados, segunt dize Vegecio en el trezeno capítulo del tercero libro suyo.

La tercera opinion fué: que aquel es noble que descende de padres ó abuelos valientes. Aquesta opinion yo no ley ningunt actor que la tuuiera, mas muchos de la gente vulgar la tienen. El Dante, allegándose á la segunda opinion, determina quien quiera que sea virtuosso, ser noble. Bártulo, en el tractado suso alegado, arguye muy biua mente contra todas estas opiniones; é dexando aquy de rrezar sus argumentos por esquiuar prolixidad, para mayor declaracion de lo susodicho seguiré sus pissadas allegándome á su determinacion, la qual prueua por diuersas abtoridades; el qual dize que deuemos fazer diferencia en tres maneras de nobleza, conviene saber: theologal, natural é ceuil.

## CAPITULO II.

### DE LA THEOLOGAL NOBLEZA.

Nobleza theologal: esta es de buscar en el conspecto de nuestro Señor, ante quien ninguna cosa es escondida; é cerca de Dios es noble todo aquel que es en gracia. Entiende Bártulo de aquella gracia que

faze al onbre gracioso, agradable, delante Dios, é asy mismo virtuoso de aquella virtud que faze al onbre bien aventurado: esto entiende sy es en caridat, que el que es en caridat es en gracia, é ninguno puede ser en caridat sin gracia; é esta gracia consiste en esto, que Dios por su larguesa fase al onbre gracioso ante sy, segunt dize Santo Tomás en la primera de la segunda quistion, capítulo dezeno, é pruéuase en el primero *De los Rreyes*, segundo capítulo, onde dize nuestro Señor: «qualquiera que honrrare á my, yo lo honrraré; é quien menospreciare á my, no será noble». Estos tales nobles nosotros no podemos perfecta mente conocer saluo por rreuelacion; é muchos son predestinados á la gloria por nuestro Señor que cerca de nos son tenidos por viles, segunt dize Santo Esidro en el primero del *Soberano bien*, capítulo treynta é siete. Pues aquesta nobleza dexémosla á los theólogos.

### CAPITULO III.

#### DE LA NOBLEZA NATURAL.

Nobleza natural: esta, segund Bártulo, es de conyderar en dos maneras. Primera, segund conviene á los animales rrazonables é non rrazonables é á las otras cosas carescientes de sentidos, ca les dezimos ser nobles ó viles segunt sus obras. En las brutas parece que á vnas aves llamamos nobles é á otras viles, é asy en los otros animales y en las frutas y piedras: por esa manera fazemos diferencia en los menestrales, que á

los más apurados é sotiles dezimos nobles. De aquesto fabla el filósofo en el tercero de las *Éticas*, seteno capítulo, onde dize: las obras fazen al que las vsa tal quales ellas son. De aquesta nobleza no es nuestro propósito principal mente de tractar; esta nobleza natural se ha de entender por natural rason venida, la qual por los juristas es llamada derecho primero de las gentes: esto porque á los onbres solos pertenesce. Desta nobleza fabla el filósofo en el primero de las *Políticas*, quarto capítulo, onde dize: ninguna otra cosa que virtud y malicia determinan el libre y el sieruo ó el noble y el plebeo.

#### CAPITULO IV.

##### DE LA NOBLEZA CIUIL.

La tercera nobleza es ciuil ó política, por la qual es fecha cierta diferencia entre el noble y el plebeo<sup>1</sup>. Aquí es mucho de notar lo que Bártulo dize, que asy commo segun la nobleza theologal es noble aquel á quien Dios por su gracia ante sy faze gracioso, asy cerca de nos es noble aquel á quien el Príncipe ó la ley fazen noble. Ca los Príncipes tienen el lugar de Dios en la tierra, é la ley tiene el lugar del Príncipe, segunt es escrito en los *Prouerbios*, octauo capítulo,

---

<sup>1</sup> *El plebeo*.—Donde quiera que este vocablo está, se entiende por onbre de pueblo ó villano, fablando segun nuestra comun costunbre de fablar.



onde Salomon en persona de nuestro Señor dize: «por my los Rreyes rrey nan é los fazedores de las leyes discernen justicia; por my los Príncipes mandan é los poderosos fazen justicia». É asy mismo es escripto en la segunda partida, título primero, ley quarta, onde dize: que los Rreyes tienen el lugar de Dios en la tierra. É Bártulo pone tal difinicion de aquesta nobleza ceuil, ó fidalguía por nosotros llamada: «nobleza, es una calidad dada por el Príncipe, por la qual alguno parece ser más acepto allende los otros onestos plebeos». Agora, para que esta difinicion sea bien entendida, conuiene examinar las palabras della segun Bártulo las examina. Dize que la nobleza es calidad; esto es verdad, porque puede estar é mudarse ó perderse: esto se prueua, porque sy vna muger plebea casare con noble, será fecha noble; ó sy el Príncipe da á alguno nueuamente dignidad, que en la rrecibiendo es fecho noble; asy mismo esta nobleza puede perderse: esto parece en la muger noble sy casare con plebeo que es fecha plebea ó en aquellos que por delictos pierden las dignidades. De aquí concluye Bártulo, que vna parte del tienpo puede alguno ser noble é otra plebeo, lo qual es verdad, é pone ávn otro caso: sy vn moro catiuo nuestro, que segun su ley ó seta era noble, será noble cerca é nos; cierto es que non pues es sieruo; é asy vno de nuestros nobles preso entre los moros, mas recobrando su libertad, cada vno destos será noble commo primero era. Dize más en la difinicion «dada»: esto porque no puede alguno aver dignidad de sy mesmo, mas conuiene que por otro la aya segun es escripto por el Apóstol en el quinto capítulo

á los hebreos, onde dize: ninguno tome honrra para sy, y el que por sy presume tomar dignidad comete crímen de falso, asy commo sy alguno se llamase caullero ó doctor no lo seyendo ó troxese deuisa de algunt Príncipe syn gela aver dado, segunt parece en la ley *Eos* en el Digesto nuevo, en el título de los falsarios é en otros semejantes casos; é asy mismo porque es dada por sola gracia del Príncipe, no por alguna necesidad que á la dar le costríne. Con todo esto ay algunas cosas por las quales los Príncipes se mueuen ó deuen mouer á dar las dignidades, asy commo por los merescimientos de aquellos onde viene al rrescibiente la dignidad ó por los propios suyos, ca por los actos virtuosos se deuen dar las dignidades, segunt pone Aristotiles en el capítulo primero del *Rregimiento de los Príncipes* á Alixandre, é asy mismo en el quarto de las *Éticas*, capítulo quinto, onde dize: que el honor es galardón de la virtud, y por ende sólo á los virtuosos deue ser dado. Aquesto guardaron más los rromanos que otra generacion alguna, por los quales dize Valerio en el primero libro suyo, título de *Rreligion*: que avia dos tenplos, el vno consagrado á virtud y el otro á honor, los quales eran en tal manera hedificados que ninguno podia entrar al de honor sy primero no pasaua por el de virtud, en significacion que todo onbre deue ser ante virtuoso que meresça aver honor. De aquestos dos tenplos faze mencion Santo Agostin en el quinto libro de la *Cibdad de Dios*, capítulo trezeno. É commo propia mente hablando, dignidad sea vn rresplandescimiento de honrra á quien es reuerencia deuida, ésta deue ser dada á los virtuosos, y el

Príncipe que á otros da las dignidades, peca mortalmente, segunt dize Santo Thomás en la segunda parte de la segunda quistion, distincion setenta é tres, é Aristotiles en el primero capítulo del *Rregimiento de los Príncipes* á Alixandre, onde dize: el Príncipe que da á los que no han menester, muy pequeño loor gana; é el que da á los yndignos, pierde lo que da é peca mortalmente. É commo quiera que Aristotiles dize que el honor es galardón de la virtud, esto deuemos entender, porque en las cosas transitorias no tenemos cosa de mayor prescío que el onor é fama; por ende esto deuemos dar á los virtuosos porque les no podemos dar otra cosa mayor, no porque éste pueda ser derecha mente galardón de la virtud, segunt Séneca afirma en la yntroduccion del primero de *Clemencia* á Nero, onde dize: que el fruto de las buenas obras es averlas fecho, que no ay prescío alguno con que dignamente pueda ser apreciada la virtud saluo consigo mesma; é Aristotiles asy lo entiende en el quarto de las *Éticas*, capítulo quinto, onde dize: que á la virtud conplida no le puede ser fecho deuido honor. É ya sea que estos virtuosos no podemos perfectamente conocer, especial porque ay algunos vicios semejables á virtudes en los quales muchas vezes somos engañados, ca veemos por espiencia la loca osadía á las vezes ser por fortaleza tenida, el nescio callar tener en algunos por prudencia, la escaseza por tenprança, la prodigalidad por largueza, la ypocresía por fee; pero con todo esto, sy bien queremos examinar la verdad, muchas presunciones é señales fallaremos para en algo conocer la virtud; é sy todas las otras dexáremos,

ayamos memoria de la doctrina euangélica, la qual nos dize: de las sus obras conosceredes aquellos. É commo quiera que segunt vuestra flaqueza ayamos commo por ynposible ó difficile poder ó bien aver vna virtud conplida mente, la qual aviendo de las morales las ternia todas quatro, ca no puede aver onbre vna perfecta mente que no las aya todas, segunt dize Séneca en el libro de las *Quatro virtudes*; pero deuemos dellas fazer vn puesto al qual nos acerquemos quanto pudiéremos; é asy commo es tenido por mejor balletero el que más se acerca al fiel, asy ayamos por más virtuoso al que más fuye los extremos é se acerca al medio en el qual está la virtud, segunt dize Aristotiles en el primero de las *Éticas*, capítulo noveno, ca todas las virtudes tienen dos extremos, el vno menguando, el otro pasando; asy commo escaseza, que es no dar lo que conuiene, é prodigalidad, que es dar ó gastar más que conuiene, en el medio destes está la virtud. É commo quiera que este medio sea muy difficile de guardar, segunt dize Aristotiles en el *Rregimiento de los Príncipes* á Alixandre, capítulo primero, trabajemos por nos acercar á él commo dicho es, é asy commo desta virtud, podemos poner enxemplo de todas; é porque esto no faze principal mente á nuestro propósito, paso por ello ligera mente. Pues con mucha diligencia deuen los Príncipes consyderar á quién dan las dignidades, porque á nuestro Señor den buena cuenta de los rreynos é señoríos á ellos encomendados, é por conseruar su fama, que commo quiera todos seamos tenidos de curar de la fama más que de otra cosa de las tenporales, esto más deuen los Príncipes

fazer, que commo Séneca á Nero dezia en el primero de *Clemencia*: vuestros fechos é dichos la fama rrescibe. Por ende de aquesta más que de otra cosa deuedes curar, ca los vicios ó virtudes en otras personas singulares muy tarde se conoscien saluo por larga continuacion, mas en el Príncipe los ojos de todos miran; por ende más deue curar de su fama que otro ninguno.

Retornando á nuestro propósito, dize más en la difinicion «por el Príncipe»: esto porque el Príncipe sólo puede dar las dignidades, asy commo aquel que tiene lugar de Dios en la tierra é no otro; el qual estas dignidades ó noblezas tenporales instituye é da por la mano de aquel, segunt paresce en el primero de los *Rreyes*, octauo capítulo, onde dize cómo Samuel, profeta, vngió á Daud por rrey de Isrrael por mandado de Dios: esto se entiende en el Príncipe que no conosci superior ó que por especial gracia ó antigua costunbre da ó puede dar las dignidades. Síguese más en la difinicion, «por la qual alguno paresce ser más acepto»: esto porque la nobleza consiste en la aceptacion del Príncipe que da la dignidad segund dicho es. De aquí saca Bártulo tal conclusyon, que sy alguno por mill años virtuossa mente biuiese y el Príncipe mucho lo amase, que syenpre quedaria popular ó plebeo fasta que por el Príncipe le sea dada alguna dignidad ó nobleza por la qual aya diferencia entre él é los plebeos: esto porque la rusticidad ó villanía purgar en otra manera non se podria en el tal; mas los fijos suyos quedarán nobles de derecho comun. Dignidad ó nobleza: esto dize porque son vna

mesma cosa, segunt adelante se dirá. Dize más en la difinicion, «allende los otros, honestos plebeos»: esto porque de los plebeos vnos son honestos é otros viles, é los honestos más aceptos son al Príncipe que los viles; mas por eso no dexan de ser plebeos, pues rrequiérese que el tal sea más acepto que los honestos plebeos. Esto se deue demostrar dándole alguna dignidad ó nobleza, segunt adelante más claro se mostrará.

## CAPITULO V.

CÓMMO É POR QUIÉN LA NOBLEZA CIUIL, Ó FIDALGUÍA  
VULGARMENTE LLAMADA, FUÉ COMENÇADA EN  
EL MUNDO.

Agora, para que esta nobleza ciuil ó política, por nosotros fidalguía llamada, derecha mente sea conocida, parésceme que deuemos por enxemplos é abtoridades demostrar cómo é por quién aya auido començamiento. Para lo qual es de presuponer que en la primera hedad todas las cosas fueron comunes, syn alguna diferencia entre los onbres aver, segunt los antiguos ystoriadores escriuen; é despues la malicia en el mundo creciendo, quien pudo más ocupar quebrantando el derecho de la humanal compañía, fizo suyo lo que primero de todos era; é asy los mejores tiranos por más nobles fueron tenidos, é los que la natura yguales crió, la malicia desyguales fizo; lo qual parece por el filósofo en el primero de las *Políticas*, capítulo quarto, onde dize: «ninguna otra cosa



que virtud é malicia determinaron los libres é sieruos é nobles é plebeos»; é Inocencio asy lo afirma en el décimo sexto capítulo de su libro *De la vileza de la condicion vmana*, onde dize: la natura libres nos crió, mas la fortuna sieruos nos fizo; de onde los ménos fuertes quedaron en yugo de seruidunbre detenidos por rrústicos ó villanos, é los otros commo nobles ó fidalgos. Entre los quales, Menbroth, commo fuese el más valiente de los de su tienpo, fué el primero que tomó lugar de rreynar ó señorear en el mundo, segund es escripto en el *Génesy*, dezeno capítulo, é Juan Vocacio lo dize en el su libro *De las Caydas*, quarto capítulo; el qual ya seyendo tenido por Príncipe ó cabdillo de todo el linaje vmanal, ensoberuescido é leuantado con loca osadia, pensó començar tan grand obra commo fué la torre de Babilonia, en la qual, commo por ordenança de Dios todos los que ende estauan fuesen por diuersas lenguas diuisos, desanparando su Príncipe diuersas partes del mundo fueron poblar. É por enxemplo de aquél, cada vno segund su lengua entre sy sacaron cabdillos; los quales pasando de gente en gente, quedaron asy commo por naturales señores de la tierra; é aquellos que más cercanos eran á ellos, asy en voluntad commo en debdo, fueron tenidos por nobles ó fidalgos é los otros por súbditos é vasallos, de los quales la nobleza ó fidalguia fué començada. É despues muchos de aquellos que en seruidunbre biuian virtuosa mente, biuiendo otros por fuerça é tiranía ó ayudádoles la fortuna, fueron tenidos por semejantes de aquellos, aviendo corona de rreynos, Inperios é Principados, segunt paresce por los antiguos



ystoriadores, entre los quales Valerio Máximo, en el tercero libro suyo, título *De los que nascidos de baxo lugar fueron fechos claros, excelentes é nobles*, escriue diuersos enxemplos, de los quales algunos non braré; é parésceme que deuo començar en Sesto Prisco Tarquino, el qual commo fuese fijo de vn pobre mercador estrangero de la cibdad rromana, desterrado de su propia tierra, llamada Corintio, por sola su virtud por rrey de Rroma fué rrescebido, é de odioso é menospreciado que ántes era fué avido por muy claro é glorioso; el qual asy virtuosa mente biuió, que acrescentó mucho los términos de Rroma é otras obras virtuosas fizo, porque con soberana gloria ensalçó la poqueza de su lynaje. No ménos las virtudes de Tulio Seruio resplandescer lo fizieron, el qual commo fuese fijo de vna esclaua, por Rrey de los rromanos fué rrescebido ante poniendo la virtud de aqueste á todos los nobles de Rroma. Agatodes auer seydo fijo de vn ollero magnifiesta cosa es, el qual aviendo pasado grant tienpo de su juventud en este oficio, por su virtud é estrenuydad por Príncipe é cabdillo fué rrescebido de los çeçilianos; é despues, no se contentando de aquesto se fizo coronar por Rrey de Çeçilia. Las virtudes de Terencio Varo en tanto honor lo troxieron, que commo fuese fijo de vn carnicero á honor consular fué promouido; é no sólo aquesto fué el fin de sus honores, más ávn fecho compañero á Paulo Emilio, onbre muy noble é virtuoso, juntamente fueron cabdillos en la grant batalla de Canas, onde commo quiera que fueron vencidos, rretornando á Rroma, el dicho Terencio fué promovido en dictador, la qual dignidad

era mayor que la de los Cónsules. No me parece que entre aquestos deuo olvidar á Cayo Mario, el qual commo fuese fijo de vn carpintero, siete vezes fué Cónsul de Rroma é dos vezes ovo triunfo, é su cabeça de dos coronas de laurel fué coronada en galardón de su virtud. Asy mismo Lucio Quinto, commo fuese fijo de vn simple é rrústico labrador, fué fecho dictador, é aquellas manos que solian gouernar el arado, con grant vigor gouernaron la cosa pública. Pues Marco Porcio Caton <sup>1</sup> tanto fué de baxo linaje, que adeliue fué conocido; mas su ynsigne virtud digno lo fizo de muchas é altas dignidades, el qual fizo syngular ayuda á los caualleros, no sola mente con su mano vigorosa, más ávn dexándoles reglas muy prouechosas al arte de la cauallería; de aqueste salió el postrimero Caton, el qual fué tenido commo por gloria de la cibdad rromana. Ya commo enojado de rrecontar los enxemplos de tantos que por sola virtud de lo más baxo de la tierra fueron leuantados y ensalçados en soberanos honores, queriendo rrecontar de aquellos que por tiranía cobraron Rreynos, Inperios é Principados, delante de

---

<sup>1</sup> *Marco Porcio Caton.*—Dos Catones afirman aver seydo é no más, el vno fué llamado Vticense, porque se mató en la cibdad de Vtica despues del vencimiento é muerte de Ponpeo, queriendo ante libre morir que beuir sirviendo al César; el otro fué llamado Censorino, porque fué censor de Rroma; éste fué tan virtuoso, que commo quiera que de muy baxo linaje fuese nascido, por todos los nobles de Rroma fué avido en grant rreuerencia. Dize Valerio, que tanto fué de alto yngenio, que para cada cosa que fazia parecia sola mente aver nascido. Este postrimero Caton, algunos dizen que fué nieto del primero, otros dizen que fué su sobrino; aquí fablaba yo del primero, el qual fué en Rroma en tanto tenido, que dize Valerio, que commo vn día fuese por la plaça é fiziesen grandes juegos, que todos cesaron por acatar la presencia de Caton.

my pareció Marco Atilio Rrégulo con gesto turbado é voz furiosa, é commo querellándose dixo: pues con tanto trabajo buscaste aquellos que de baxo linaje por sus virtudes á muchos nobles fueron ante puestos, yo te rruego entre aquestos á my no oluides, para lo qual no as razon alguna, ca sy de baxa condicion buscas, ¿quál más fallaras que á my? y sy mis obras dignas fueron de honor é memoria, pregunta á osadas, á Tito Libio é á Valerio Máximo, los quales no negarán cosa alguna de lo que yo diré. Asy fué, pues, dixo él: commo yo fuese en Rroma pobre labrador é la guerra de Cartago entónce con grande ardor se començasse, desanparando el aradro, yo me partí con los otros rromanos defensores de nuestra cibdad, no con más rrico ny apostado avillamiento de quanto al labrador conuenia; é despues la guerra continuando, no mucho tiempo pasó que fuy fecho cabdillo rescibiendo el onor consular, é por conpañero fuy dado á Manilyo, Cónsul, varon noble y virtuoso; onde commo despues de muchas victorias avidas, las quales dexo á silencio por no rrecontar la my gloria, la adversa fortuna premitiese yo ser preso en poder de los cartagenenses, por ellos fuy á Rroma enbiado, confiando de sola my fe, que sy el trato por ellos demandado yo no acabase, syn tardança alguna rretornase á Cartago; é commo yo conosciere el dicho trato ser dañoso al bien público, en el Senado propuse todos los daños que dende seguir se podian, no consyntiendo en lo por ellos demandado, escogiendo ánte en cárcel morir que consentir en algo que daño viniese á la cosa pública; é con aquexados pasos fuy buscar el lugar de my pena, no enbargándome las lá-

grimas de mi lypia muger, nyn los gemydos de mis fijos amados, nyn las plegarias é rruegos de los parientes é amigos, nyn lo que más es, certidunbre de muerte penosa, acordándome yo que ávn al enemigo es de guardar la fe. É commo yo rretornasse á Cartago seyendo ellos certificados que por cabsa de my careció effecto lo por ellos deseado, en vna tabla llena de abrojos fuy puesto, onde con grant paciencia dy fin á mys afanes, mas no por cierto á my gloria. Nyn pienses aquesto tenga yo por ynfortunio, más por bien aventuraça, é todos los otros trihunfos callando, de sólo aqueste fago mencion. Pues de aquy adelante escriue de aquellos que de sonbra de noblesa se arrear é contentan queriendo ayudarse de glorias ajenas, que quanto yo, de la propia mia me quiero ayudar; nyn allegaré la gloria de mys progenitores, nyn ménos la antigüedad ó clareza de my linaje, del qual más me contentó ser començador que subcesor en antigua silla. É commo yo oviese escripto lo dicho por este tan noble varon, á my propósito curo tornar.

## CAPITULO VI.

DE LOS QUE POR TIRANÍA SEÑOREARON  
É FUERON ENNOBLECIDOS.

Ya sea muchos ante de ty ¡o Julio Cesar! ayan ocupado por fuerça é tiranía diuersos rreynos é principados, no syn rrazon á ty pongo por primero de los tiranos, commo tu audacia aya seydo asy grande que

oluidado tu nascimiento ser de gente popular ó plebea syn aver algunt derecho á rreynar ó señorear, syno sólo pensamiento, al qual ayudando la fortuna troxo á fin tu desordenado deseo, pensaste ocupar la primera sylla ynperial en el mundo; nyn te marauilles sy yo el menor de los menores con tanta osadía tiendo my pluma contra ty, que sy á tu magestad mucha rreuerencia deuo, mayor es deuida á la verdad, la qual syguiendo en cuenta de aquestos á ty pongo por principal; ny por eso pienses en algo presuma obscurescer tus virtudes, ny tan poco negar tu grandeza, porque deuo ligera mente de ty ser perdonado. Pues lo prometido syguiendo, continuaré mi processo escriuiendo de aquellos que en algo fueron semejantes á ty. Maximiano Herculeo, de quál linaje aya traydo generacion los antiguos ystoriadores no lo dexaron á nos; mas él aver seydo onbre pobre y de baxa condicion manifiesta cosa es, al qual tanto ayudó la fortuna que por fuerça ocupó el rromano Inperio. No ménos fauorable la fortuna se mostró á Diocleciano, el cual seyendo nascido de baxo linaje fué leuantado en enperador de Rroma. Yo mesmo he vergüenza ¡o Trajano, Enperador! de poner la tu ystoria en conpañía de aquellos que por tiranía señorearon; mas deues me perdonar, acatando commo aquesto fize por te asentar en deuido lugar con los Césares, nyn te deues de my quejar sy rrecontare la poqueza de tu linaje, que tanto más añado en tu gloria commo sea manifiesto por tu sola virtud aver sojudgado el rromano Inperio á tu señorío; ny te enbargó aquesto ser nascido de baxo lugar, nyn la pobreza de los tenporales bienes, nyn ser extranjero de la

nascion rromana; mas tu braço vigoroso digno te fizo de soberana silla. Todos los defectos ya dichos supliendo, é dexando á sylencio tus muchas virtudes, de tu liberalidad faré mincion, de la qual se lee que no pasó dia en quanto ynperaste que non dieses algo ó lo prometieses. Dionisio de Syracusa auer seydo vn synple cibdadano, afirmalo Valerio en el primero libro suyo, título de los *Sueños*, el qual por tiranía ocupó el reyno de Çeçillia. No ménos acaesció á Andrisco, el qual commo fuese sieruo de vil linaje, por fuerça ocupó el rreyno de Macedonia. Policrato, de quál linaje aya seydo no me acuerdo que lo leyese; mas él aver tomado por fuerça la señoría de los Sannites, dízelo Juan Vocacio en el capítulo sesenta y ocho en el su libro de las *Caydas*. Alixandre Valerio, tanto ovo benigna fortuna, que commo fuese de baxo linaje fué fecho rrey de Çeçilia. Çebena, llamado Alixandre, no ménos dulce falló la fortuna, el qual commo fuese fijo de vn simple é pobre mercador, por rrey de Syria fué rrescebido. Asaz me parece que bastan los enxemplos ya dichos para conoscer quál comienço la nobleza aya auido; é sy estos no nos abundan, consideremos en nuestros tienpos quántos auemos oydo é visto por las cossas ya dichas, ó por alguna dellas, del poluo de la tierra ser leuantados en soberanos honores. É sy queremos olvidar á España, pasemos á las nasciones estrañas onde muchos podremos fallar, los quales dexando á sylencio lo prometido curo seguir.



## CAPITULO VII.

EN QUÁL MANERA EL PRÍNCIPE DEUE ENNOBLESCER  
LOS PLEBEOS, Y ASYMESMO CÓMMO Y POR QUÁLES  
RASONES LA NOBLEZA Ó FIDALGUÍA SE PIERDE  
Ó DEUE PERDER.

Dixe arriba en el capítulo de la *nobleza ciuil*, que sy mill años alguno virtuosa mente biuiese y el Príncipe mucho lo amasse, que sienpre quedaria popular ó plebeo fasta que por él le sea dada alguna dignidad ó nobleza por la qual sea fecha diferencia entre él é los plebeos. Agora conviene declarar en quál manera esto el Príncipe fazer deua, asy mesmo conviene mostrar sy dignidad é nobleza son vna mesma cosa como dicho es. Á lo primero rrespondo, que esto puede el Príncipe fazer en dos maneras: primera, dando al tal oficio que trayga dignidad anexa; segunda, por palabras que contengan cómo el Príncipe lo ha por noble é le da todas las libertades é franqueras que los otros nobles onbres de conocidos solares han en su rreyno, é le da lugar de afiar y desafiar en la forma é manera que los otros fidalgos, é de ally adelante lo ha é recibe por vno dellos, segunt Bártulo dice en el tratado suso alegado, é se nota en la segunda partida, título *De los defensores*, ley tercera. É porque se podria dubdar quáles oficios traen dignidad anexa, los quales son muchos de derecho comun, de los quales algunos no son en nuestro vso, Bártulo da en esto tal regla:



que aquel oficio trae dignidad anexa el qual en la parte donde se da es auido por dignidad, ó aquel oficio trae dignidad anexa el qual es comun costunbre de ser dado á nobles.

Á la segunda pasando, digo que dignidad é nobleza son vna mesma cosa, segunt Bártulo dize. É para esto bien declarar, conviene aquí demostrar en cuántas guisas dignidad dezir se puede. Á lo primero digo, que dignidad es vna calidad ayuntada á la persona, la qual le da alguna preheminencia. Á lo segundo rrespondo, que á las vezes dignidad se toma por largo modo, entendiendo todo aquel ser en dignidad que está en buena fama: en otra manera, todo aquel es dicho digno que no es fallado yndigno, é asy mismo es tomado por oficio que trae dignidad anexa. En otra manera: dignidad es una calidad que faze diferencia entre el noble y el plebeo, y ésta es nobleza segunt dicho es. Esta se deue considerar en dos maneras: primera, commo la dignidad está en el nonbre general, asy commo vn onbre que es fidalgo conoscido, asy ay otras dignidades nonbradas, commo rreyes, duques, marqueses, condes, barones, caualleros, é asy de otras muchas dignidades. Puédese aquy dubdar sy la dignidad apartada de oficio ó administracion sea esa mesma cosa que nobleza. Respondo segunt Bártulo, que sy propia mente dignidad sea tomada commo faze alguno ser apartado de popular ó plebeo, que esa mesma cosa es dignidad que nobleza é nobleza que dignidad, lo qual se prueua en tal manera: «sola mente dignidad es aquella que faze diferencia entre el noble y el plebeo»; pues syguese que nobleza é dignidad son vna mesma cosa, que segunt

Bártulo dise en el lugar suso dicho, que todo aquel que carece de dignidad es plebeo, y en esta guisa tomada dignidad, eso mesmo es que nobleza y nobleza que dignidad. Aquy es de saber, que son vnas dignidades nonbradas é otras no, segunt es dicho, é ávn en comun vso tenemos de llamar por linaje de la dignidad de que fueron ennoblecidos, asy commo desimos, fulano es muy noble porque viene de linaje de rreyes, duques, condes, grandes, señores; otros llamamos simple mente nobles. Estos, commo quiera que no tengan dignidad nonbrada, gozan de la dignidad de sus ante pasados en quanto honesta mente biuen, ca en otra manera pierden la nobleza y dignidad, ca por los delictos viene la ynfamia, é por la ynfamia la dignidad é nobleza se pierde, segunt dize Bártulo en el tratado suso alegado é se nota en la segunda partida, título *De los defensores*, ley quarta. É no sola mente aquesto se prueua por el derecho comun é leyes de nuestro rreyno, más ávn por la Sacra Escripura en el quarto capítulo del *Génesy*, onde dize que Cayn mató Abel, por lo qual perdió la nobleza de su padre <sup>1</sup>. É si queremos las antiguas y modernas ystorias leer, muchos se-

---

<sup>1</sup> *La nobleza de su padre.*—Alguno podria aquy fazer tal argumento: que pues Cayn perdió la nobleza de su padre por aver muerto á su hermano Abel, que ánte de Menbrot oviese nobles ó fidalgos, el contrario de lo qual parece por lo suso escripto, onde dixe la nobleza ó fidalguía aver començado en Menbrot. A lo qual se puede rresponder que aquella nobleza que Cayn perdió no fué ciuil, á la qual nosotros fidalguía llamamos, mas fué theologal é natural, ca perdió la natural nobleza quebrantando la ley de natura en matar á su hermano, é perdió la theologal nobleza commo por aquel pecado fué arredrado de la gracia de nuestro Señor.

mejantes enxemplos podemos fallar, ca bien asy commo por virtudes, de baxo linaje muchos fueron leuantados, ennoblecidos y ensalçados, asy otros viciosa mente biuiendo, perdieron la nobleza é dignidades que sus progenitores con grandes trabajos ganaron, de los quales Valerio Máximo en el segundo libro suyo, título de *Antiguas costumbres*, y en el tercero libro, título *De los que no parecieron en la excellencia á sus padres*; é Johan Vocacio en el libro de las *Caydas*, por todo ponen diuersos enxemplos, de los quales algunos remenbraré. É commo quiera que guardando el órden natural <sup>1</sup> muchos ante de Nero César pudiera poner, aviendo rrespecto á su dignidad, éste ante porné á todos los otros; las aborrescibles costumbres, del qual sy yo por estenso deuiese contar syn dubda mucho me deternia; mas baste tanto de aqueste dezir, que entre bendez (*sic*), é luxuria, é derramamiento de sangre rromana lo más de su tienpo gastó, por lo qual fué de los suyos blasffemado, vituperado, é final mente á muerte condenado; de lo qual commo fuese certyficado, en la noche escura demudado de rropas, de Rroma fuyendo salió aconpañado de solos quatro seruidores, é despues, commo en vna cueua secreta mente se encerrase, entendiendo que escapar no podria, con su propia mano se mató. No ménos el caso de aquel syn ventura Sardanápolo, rrey de Syria, deuo rrecontar; el qual con su floxedad é

---

<sup>1</sup> *El órden natural*.—En el escreuir, segunt rretórica, se tienen dos maneras ó órdenes: la vna es natural, la otra artificial. La natural es poner las cosas en órden commo pasaron, escriuiendo primero lo que primero acaesció; el órden artificial es ante poner lo postrimero; é yo aquy vsé del órden artificial aviendo rrespecto á la dignidad de Nero.

luxuria, enbuelto en vicios é aborrescibles pecados, por temor de sus pueblos en biuas llamas voluntariosa mente murió, dexando su rreyno tributario á los de Media. Andrónico, de noble linaje de los Enperadores troxo su nascimiento; éste por sus delictos fué á destierro condepnado por el enperador Hemanuel, su tio; el qual finado dexó vn solo fijo pequeño subsesor del Inperio, llamado Alexo, la carga del qual en vno con la administracion del Inperio encomendó á su cuñado, asy mismo llamado Alexo. Éste gouernó asy duramente la tierra, que todos concordés llamaron al Andrónico desterrado, al qual la gouernacion del Inperio encomendaron, por el qual, Alexo el gouernador fué muerto é no ménos el niño Alexo, con grant cobdicia que ouo de ynperar. Esto asy fecho, ya apoderado del Inperio el dicho Andrónico commençó llegar á sy los matadores é rrobadores, é otros qualesquier mal fechores, en la conpañía de los quales commençó manzillar la castidad de las matronas, corronper la virginidad de las donzellas, ynfamar las dueñas biudas vsando de todo adulterio, é con esto á toda rrapaña se dió; por lo qual fué muy graue mente punido por Esigacio, el qual solo avia quedado del linaje del enperador Hemanuel. Éste, con fauor del pueblo, ligera mente tomó el Inperio é prendió al dicho Andrónico, al qual dió la siguiente pena: mandólo traer en público despojado de las vestiduras ynperiales, é sacándole vn ojo fízole caualgar en vn asno; é final mente, trayéndolo asy por toda la cibdad, vituperado, escupido é de todos desonrrado, en vna forca fizo vergonçosa fin. Çipion, fijo del muy glorioso Çi-

pion<sup>1</sup>, el qual, no syn merecimiento, cobró el nonbre de Africano, commo por su soberana virtud la provincia de África fué sojudgada é conquistada; éste, seyendo nascido de tan noble padre, commo guerrease con el rrey Antioco, vn dia, toda vergüença olvidada, de muy poca gente del dicho Rrey se dexó prender dando las manos al enemigo para ser atadas, demandando con plegarias é supplicaciones vida por beneficio; por lo qual fué degenerado, é menospreciado, é tenido por vil, popular é plebeo, priuándolo de toda libertad. Fabio, fijo de Quincio Fabio, noble Cónsul rromano,

---

<sup>1</sup> *Del muy glorioso Çipion.*—Muchos fueron en Rroma llamados Çipiones, pero más principal mente de quatro se faze señalada mencion, es á saber: de Gneyo Çipion é de Publio Çipion, que fueron hermanos, por otros son llamados, el vno Publio Cornelio Çipion; otro fué asy mismo dicho Cornelio Çipion, el qual fué llamado Çipion el Mancebo, é despues lo llamaron el Africano mayor: el quarto fué llamado Publio Çipion, é despues le dixerón Africano menor; éste fué sobrino del mayor Africano. Los dos Çipiones hermanos, despues de avidas muchas é grandes victorias de los cartageneses, fueron crudamente muertos por los numidianos é africanos. Çipion Africano el mayor: éste fué aquel por cuyo temor los rromanos quedaron en Rroma, aviendo acordado de la desanparar despues de la gran victoria que Anibal dellos ovo en Canas, donde fueron muertos de los rromanos é de sus aliados quarenta é siete mill é setecientos, é presos tres mill, segund Titu Libio pone en el octauo libro de la *Segunda Década*: éste sojudgó á toda África al rromano Inperio, libró á Italia de sus enemigos, venció á Anibal, domó la ferocidad de los cartageneses. Publio Çipion el Africano menor, fué enbiado por los rromanos contra Cartago con los dos cónsules Lucio Manlio Censorino é Marco Manlio, el qual despues de aver acabado muy grandes fechos combatió la cibdat de Cartago seys contínuos dias é noches syn cesar, é óvola, é totalmente la destruyó, é asy se acabó el tercero *Bello Púnico* ó Africano, el qual fué cinquenta años despues del segundo que fizo Çipion el Africano mayor, segund parece por Titu Libio en la tercera *Década* é lo toca Sant Agustin en el tercero de la *Cibdad de Dios*. Aquí fablaba yo del Africano el mayor é de vn fijo suyo, el qual tanto fué vicioso é syn toda virtud, que dize por él Valerio: ¡O buenos dioses! ¿Por qué padecistes de tanta claridad tantas tiniebras nascer?



oluidando las virtudes de su padre, por el qual fueron sojudgados los saboyanos, luxuriosa mente biuiendo, fué fecho popular é priuado de la Orden de Caballería. Ticio, maestre de la Caballería, commo estouiese cercado en Çeçilia de algunos cativos que avian fuydo de Rroma é fisiese con ellos vituperosa pleytesía, dándoles las armas é pasando debaxo de vn yugo, fué punido por Calfurnio Piso, Cónsul rromano, en la fforma syguiente: fuéle vestida la toga, que es vestidura de grande honor, y en presencia de toda la hueste le fizo cortar las faldas fasta las rrodillas, é asy fué puesto todos los dias á la vergüença quanto la guerra duró, priuándole de Orden de Cauallería. Quincio Fabio, no ménos rriguroso punidor de los vicios se mostró, el qual commo estouiese en Lonbardía con grant hueste é della algunos fuyesen, todos los fizo matar, priuando sus fijos de toda esencion é libertad. Lucio Mucio, dictador, commo fuese cercado de los enemigos teniendo palenque é caua, por tal que no quiso salyr á pelear con ellos, fué rremouido de la dignidad é priuado de toda esencion. No ménos acaesció á quatrocientos caualleros rromanos, los quales commo fuesen por el Senado enbiados en Çeçilia é se oviesen floxamente en executar lo por el Senado mandado, fueron fechos tributarios tirándoles el salario que de la cibdad avian. Lentulo, patricio, Cónsul rromano, por ser fallado en la conjuracion de Lucio Caterina fué á muerte condepnado, no lo enbargando la nobleza y antigüedad de su linaje, faziendo sus fijos plebeos. No sola mente en los tienpos antiguos los propios vicios fueron punidos, más ávn por agenas culpas leemos

algunos aver seydo graue mente penados, de lo qual nos dá conplida fe Tarquino el Soberuio, el qual el rreyno de los rromanos perdió por la fuerça fecha por Sesto Tarquino, fijo suyo, á Lucrecia; ny por eso el Sesto syn pena quedó, el qual, con el cuchillo con que Lucrecia se mató, por Colatino, su marido, fué muerto. No ménos acaesció á los diez varones <sup>1</sup> de Rroma, los quales fueron de la dignidad remouidos por la maldad de Apio Cláudio, compañero suyo.

### CAPITULO VIII.

EN EL QUAL EL ACTOR REDARGUYE É RREPRUEUA LA  
OPINION QUE EL PUEBLO Ó GENTE VULGAR CERCA  
DE LA NOBLEZA Ó FIDALGUÍA TIENE.

Bien parescerá dura de creer aquesta definicion de ciuil nobleza ó fidalguía á la muchedunbre ruda del pueblo caresciente de letras, de cuya condicion más

---

<sup>9</sup> *Á los diez varones.*—Despues que Tarquino el Soberuio perdió el rreyno de los rromanos por la fuerça fecha á Lucrecia, no ouo más Rreyes en Rroma, é luégo ordenaron de se gouernar por Cónsules; é despues, temiendo que los Cónsules se enseñorearian tanto en Rroma que por aventura querrian rreynar, acordaron de sacar entre sy diez varones, los quales gouernaron la cosa pública, de los quales fué vno Apio Cláudio, el qual se enamoró de vna donzella rromana llamada Virgina, fija de Virginio. É commo el dicho Virginio en otra manera pudiese rresistir la maldat de Apio Cláudio, vn dia, en presencia de los alcaldes, sacando vn puñal en la mano lo puso por los pechos á la dicha Virgina, diciendo: «fija mia, por la mejor manera de libertad que puedo te fago libre, que más quiero ser llamado padre cruel matador de la vírgen, que padre perdonador de la ensuciada castidat».



es llegarse á la opinion que á la verdad; la qual, por comun prouerbio, acostunbra dezir: puede el Rrey fazer cauallero, mas no fijo-dalgo; la qual opinion es fundada en poco saber é ciego conoscimiento de las cosas, de lo qual no es de marauillar, ca escurecido es el coraçon de los no sabios, segunt dize el Apóstol en el primero capítulo *Á los rromanos*, ca los ygnorantes é rrudos pocas vezes acatan al merescimiento de las cosas ó á la verdad dellas, mas á lo más seguido, segunt dize Séneca en el libro de *Vita beata*, ca estónces es cierta prueua de la cosa ser mala quando por los más es acostunbrada, porque no va tambien á las cosas humanas que lo más bueno plega á los más. Pues diga el vulgo lo que querrá, que de rreyr es lo que por rrazon no se prueua, é tanto es de creer cada vno quanto prueua lo que dize por rrazon necesaria ó auténtica abtoridad. É que la nobleza venga de los Príncipes, ó dignidades por ellos dadas, asaz claro parece por todo lo suso dicho; é sy para esto prouar, los enxemplos é abtoridades ya dichos no bastan, de la Santa Escripura avemos actoridades en el dezeno capítulo del primero de los *Rreyes*, donde parece cómmo Saul, seyendo del más baxo linage del tribu de Benjamin, fué vngido por Samuel, profeta, por rrey de Israel, por mandado de Dios; é asy mismo es escripto en el *Génesy*, en el capítulo setenta y tres, que el rrey Faraon ennobleció á Josep por el sueño que le declaró, é fizolo poco ménos ygual de sy; ca de dar es algunt comienço á la nobleza, el qual parece asaz clara mente prouado por todo lo suso dicho. É sy alguno piensa non poder agora començar

lo que algunt tienpo ovo principio, sin dubda es manifesto su error, que regla es de filosofía que las cosas que algunt tienpo ovieron principio, no cesando la cavsa, todo tienpo pueden començar, saluo sy dixésemos, el mundo ser ab eterno lleno de gentes como agora es, segunt algunos filósofos lo quisieron tener, lo qual es contra toda verdad segunt parece por el primero capítulo del *Génesy*. Pues sy dezimos que esta fidalguía viene del primero padre, de dezir es que todos somos fijos-dalgo sy lo él fué, ó todos villanos; el contrario de lo qual claro parece, pues de creer es lo que el filósofo dize en el primero de las *Políticas*, capítulo quarto: «ninguna otra cosa que virtud y malicia determinaron el libre y el sieruo y el noble y el plebeo», lo qual parece por Nenbroth, del qual las dignidades ciuiles començaron, é de las dignidades la nobleza, ó más propiamente fablando, estas dos cosas juntamente, commo sean vna mesma cosa segunt dicho es. Aquí es de notar que en la nobleza es de dar posytiuo, comparatiuo é superlatiuo, es á saber: noble, más noble é mucho más noble; para lo qual es de saber que el Rrey tiene en su rreyno el soberano grado de la nobleza, en tanto que ávn su hermano legítimo no es tan noble commo él. Digo en su rreyno, porque de dos superlatiuos bien puede el vno ser más noble, segund lo nota el rreuerendo doctor Don Alfonso de Catagena, Obispo de Búrgos, en el *Tratado de las Sesyones*. É tanto se puede alguno dezir más noble quanto es más cercano á la corona Rreal, ó quanto de mayor dignidad descende ó es constituydo; esto porque el honor, commo dicho es, sola mente es deuido á la vir-

tud, é porque se presume que los que de mayor dignidad descenden, ó en mayor dignidad son constituydos, son más virtuosos, mayor honor les es devido, é por más nobles deuen ser tenidos.

## CAPITULO IX.

EN EL QUAL SE MUEUEN CINCO DUBDAS EN ESTA  
MATERIA.

Primera es, que tomando por presupuesto que por los actos virtuosos las dignidades é nobleza darse deuen, sy acaesce algunos por vicios conseguir dignidades, es dubda sy la tal dignidad faze noble al rrescibiente. Segunda, presupuesto que por los delictos é malas costunbres las dignidades é nobleza se pierden, sy acaesce alguno viciosamente biuiendo perder la dignidad é nobleza, despues rretornando á buenas costunbres dúbdase sy el tal rrecobra la nobleza que por vicios perdido avia. Tercera, sy la nobleza ó fidalguía pasa á los fijos bastardos. Quarta, sy los convertidos á nuestra fe, que segunt su ley ó seta eran nobles, rretienen la nobleza ó fidalguía despues de cristianos. La quinta, á cuánto tienpo dura la nobleza que de linaje viene.

A la primera rrespondo, segunt Bártulo, que avnque por auctos viciosos algunas vezes las dignidades se alcancen, todauía la dignidad faze noble al rrescibiente, ca la dignidad commo quiera que venga no pierde su virtud ciuil mente hablando, commo

quiera que el Príncipe que asy da las dignidades peca mortal mente segunt dicho es; mas rrequiérese que el tal, avida la dignidad, viua virtuosa mente, ca en otra manera perderia la dignidad é nobleza. Asymesmo acaesce averse dignidad ó nobleza syn vicio ó virtud, lo qual parece en la muger plebea casada con noble que consygue la dignidad de su marido syn alguna virtud suya, ó la madre que es ennoblecida por el fijo. De aquí concluye Bártulo que la dignidad ó nobleza puede caer en ygnorante: esto parece en vn niño nascido de noble padre, que en nasciendo es noble avnque ninguna cosa entiende; asy mismo concluye, que la dignidad ó nobleza puede ser dada en punto de muerte, ca en tal punto puede ser alguno fecho cauallero, Conde ó Duque ó coronado Rrey, é asy de todas las otras dignidades. De aquí parece que la nobleza no es virtud, segunt el Dante quiere tener; esto se prueua porque la virtud consiste en el ánimo, segunt dize Aristotiles en el segundo de las *Éticas*, capítulo quinto, é commo quiera que la nobleza no sea virtud, es señal de virtud pasada, presente ó por venir, ca de creer es que el Príncipe que pone alguno en dignidad, que lo faze, ó por virtud de sus antecesores ó por virtud del rrescibiente la dignidad, ó porque espera que el tal será virtuoso, ca por la virtud de los padres se deue bien esperar de los fijos, segunt afirma Boecio en la sesta prosa del tercero de *Consolacion*, onde dize: «yo pienso sy algunt bien ay en la nobleza ser este sólo, que parece ser ynpuesta necesidad á los nobles que no desuien de la virtud de sus progenitores»; é por eso quando los nobles viciosa

mente biuen, por más viles que otros deuen ser tenidos, segunt Bártulo dize en el lugar suso alegado, é dignos son de mayor pena; é la nobleza de sus padres más les es dañosa carga que honor ny gloria, segunt dize Séneca en el primero capítulo de *Amonestamientos é doctrinas*.

Á la segunda rrespondo, que sy alguno viciosa mente biuiendo perdió la dignidad ó nobleza, que avnque virtuosa mente rretorne á biuir, jamás puede rrecobrar la nobleza ó fidalguía sy por el Príncipe no es rrestituydo.

Á la tercera pasando, que es sy la nobleza ó fidalguía pasa á los fijos bastardos, á esta rrespondo, que commo quiera que vulgar mente llamamos por este vocablo general á todos los que no son nascidos del legítimo matrimonio, debaxo deste nonbre general ay mucha especialidad de nonbres, entre los quales, segunt derecho, se faze gran diferencia; é asy commo nosotros general mente dezimos bastardos á todos los que legítima mente no son nascidos, asy en el derecho los tales son llamados espúrios, é son dichos asy porque no pura mente más fuera de linpieza proueniente de derecho natural son nascidos, y en estos se faze tal diferencia: vnos son espúrios dapnados, otros sola mente espúrios. Espúrios dapnados son aquellos que nascen de ayuntamiento de sacerdote, ó de monja, ó de onbres fuera de ley, ó de personas entre quien oviese tal debdo porque no pudiesen casar, segunt órden de derecho, ó de onbre cassado con otra cassada ó soltera, ó asy mismo de cassada con otro cassado ó soltero. Sola

mente espúrios son dichos los que son nascidos de muger pública, los quales en derecho son llamados á vulgo quisitos; otros los llaman manzeres, los quales, avnque por presuncion de derecho sean asy dichos, acatada la verdad por la yncertidunbre, son llamados nascidos syn padres. Otros son dichos fijos naturales, los quales son nascidos de onbre é muger solteros, la qual fuese tenuta en casa, é no por luxuria, mas por cabsa de procreacion é generacion, é la tal solemnidad de derecho ciuil no es aprouada ny rreprouada, mas es tolerada, é han este nonbre naturales porque son produzidos de conjuncion natural é no legítima, porque dignidad jurídica é aprouacion no tienen; ca entre manceba é casada en sola dignidad está la diferencia, é los tales fijos naturales por syguiente matrimonio son legitimados, y en defecto de fijos legítimos heredan los bienes de sus padres, é auiéndolos heredan en cierta parte é pueden afiar é desafiar, é fazer omenaje é traer las armas syn diferencia, é fazer todas las otras cosas que fazer podrian seyendo nascidos legítima mente. Á nuestro propósito tornando, á los fijos espúrios dapnados ny á los á vulgo quisitos, en ninguna manera pasa la nobleza de sus padres, saluo seyendo legitimados por el Príncipe, ny de derecho pueden las armas de sus padres traer segunt más claro adelante se dirá: esto fué en el derecho ordenado en odio de los padres, no por culpa que á los fijos en tal nacimiento pueda ser apuesta; esto porque la pena de aquéllos faga rretraer á otros de tan feo crimen ó ayuntamiento rreprouado por todo derecho. Los fijos á vulgo quisitos, quanto es á la nobleza siguen la con-



dicion de su madre, en tanto que sy ella es noble ellos son nobles, é asy de contrario. Esto es derecho comun, el qual derecho es derogado por contraria costumbre, ca en la mayor parte del mundo vemos los fijos, quier sean espúrios, quier á vulgo quisitos, seguir la condicion del padre.

Á la quarta pasando, que es sy los convertidos á nuestra fe, que segunt su ley ó seta eran nobles, rretienen la nobleza de su linaje despues de cristianos, á esto rrespondo, que no sola mente los tales rretienen la nobleza ó fidalguía despues de convertidos, ántes digo que la acrescentan, lo qual se prueua por rreason necessaria é auténtica abtoridad; ca cierto es que los tales, despues de venidos en el verdadero conocimiento, están en potencia de gozar de la theological nobleza, de la qual eran desterrados ó desheredados seyendo fuera de la rreligion cristiana. Pues syn dubda con verdad, más noble se podria dezir quien puede gozar de todas tres maneras de nobleza que el que de la vna ó de las dos sola mente, quanto más que tanto quanto el ánima es más noble que el cuerpo, tanto es más alta la nobleza theological que la natural ó ceuil, pues añadiendo ésta que es más alta, á las otras dos ó á cada vna dellas, muy más noble será el que la tiene. É commo quiera que el judío ó el moro segunt su ley ó seta puedan virtuosa mente beuir, las virtudes á los no bautizados no pueden tanto valer que por ellas ganen la theological nobleza, é sy asy fuesse que los que segunt su ley ó seta seyendo nobles convertidos á nuestra fe perdiessen la nobleza, seguir ya que no oviese diferencia entre pecar é vsar



de virtud, pues commo á la virtud sea deuido galardón é al pecado pena, á los tales sería dada pena en lugar de galardón, lo qual sería contra toda igualdad é justicia, la qual no dexa mal syn pena ny bien syn galardón. Pues de necesydad se sigue, que los tales venidos á la verdadera fe, no sola mente rretengan la nobleza de su linaje, ántes la acrescenten tanto que honestamente biuieren syn se entremeter en viles oficios ny venir á malas costumbres, ca nuestro verdadero Mexias no vino en el mundo por amenguar ninguno de los bienes pasados, mas por quitar todo pecado; é asy el santo baptismo dado en significacion de la santa pasyon suya, laua é quita todos los pecados pasados asy commo sy fechos no fuesen, no sola mente de la culpa más ávn de la pena, segunt es escripto por el Apóstol en el seteno capítulo *Á los rromanos*. Mas no quita ny amengua ninguno de los bienes pasados, de lo qual todo derecha mente se sigue, que los que nobles fueron seyendo fuera de la verdadera carrera, venidos á ella no sola mente rretienen su nobleza ántes la acrescentan. É que entre los judíos é moros aya asy nobles commo entre los cristianos, á los sabios asaz es manifesto, avnque los ygnorantes piensan el contrario, los quales por rrudeza é poco saber cegados no saben discernir entre lo verdadero y lo falso; ca sy de la nobleza de los judíos abtoridades queremos, muchas podemos fallar, ca escripto es en el quarto capítulo del *Deuteronomio*, onde hablando de los judíos dize: «qual es otra nascion asy noble», commo sy dixese ninguna. É asy mismo el Apóstol en el noueno capítulo *Á los rromanos*, hablando del des-

conocimiento de los judíos, dize: «por lo qual los nobles dellos fueron aduzidos á tormentos», de donde parece aver nobles entre ellos. Pues sy á la theological nobleza avemos rrespecto, ¿en cuál nascion tantos nobles fallarse pueden commo en la de los judíos, en la qual fueron todos los Profetas, todos los Patriarchas é Santos Padres, todos los Apóstoles, é finalmente nuestra bien aventurada Señora Sancta María, y el su bendito fijo Dios é onbre verdadero nuestro Rredemptor, el qual este linaje escogió para sy por el más noble, lo qual parece por el libro de la *Generacion de Ihesucristo*, é por aquellas palabras que dixo: «yo rraigué en el pueblo honrrado y en los mis escogidos mety rayzes?» É sy acatamos á la natural nobleza, ¿quién de virtudes morales más fué doctado que Josué? ¿quién más que Judas Macabeo? Pues sy la nobleza ciuil viene de las dignidades, ¿quién en mayor dignidad fué constituydo que aquel que de la mano de Dios la rrecibió asy commo Saul? ¿en quién por virtudes el rreyno más rresplandeció que en Daud? ¿quién en sciencia á Salomon fué ygual? Sin dubda, ánte fallería tienpo para escreuir que enxemplos á nuestro propósito menguasen. Sea verdad que los judíos tanto permanescen en el desconocimiento de nuestro Señor por el grandísimo pecado por ellos cometido, no solamente ser de sus honrras é dignidades desterrados, más ávn metidos en yugo de seruidunbre de todas las gentes, lo qual fué por dos rrazones: primera, por el grand menosprecio en que ovieron á nuestro Señor; segunda, por ser fijos de casa, é asy graue mente errar contra su Padre aviendo dél rrescebido más beneficios

que ninguna de las otras nasciones estrañas, por lo qual fueron dignos de mayores penas, de onde se syguió ser perdido el esfuerço de sus coraçones é la confusion é mengua en sus obras, ca themeroso no faze el coraçon saluo la vida rreprehendedera, segund dize Séneca en el libro de las *Quatro virtudes*; é la continuacion de sufrir ynjurias, amengua natural mente los coraçones humanos, de onde aquellos, que segund su natura brauos é rrobustos eran, son tornados flacos, couardes é menguados. Pero éstos, conuertidos al verdadero conoscimiento, son rrestituydos é rretornados en el grado que en su principio, seyendo en gracia fueron, como aquellos que sallan de captiuidad é recobran la libertad que perdido avian, lo qual se prueua por aquellas palabras de nuestro Señor, escriptas por el Profecta Ose en el noveno capítulo del su libro, onde dize: «pueblo mio de Israel, conviértete á my é yo te redimiré». É pruéuase asy mismo por abtoridad de Sant Gregorio, escripta á las quarenta distinciones, onde dize: «asy commo el onbre lança la maldat fuera de sy, asy se acerca la virtud, ca non deuen ser menospreciados por lo que eran en tienpo de su ceguedad, pues comiençan á ser lo que no fueron, á los quales nuestro Señor todos dias, por su mucha clemencia, llama diziendo: «quando quiera que el pecador llorare su pecado, le será redemido é perdonado»; ca nuestro Señor no quiere la muerte del pecador, mas que se conuierta é biua. É no ménos rrescribe nuestro Señor los que tarde vienen á su conoscimiento que los que tenprano, de lo qual avemos abtoridad en el Sancto Euangelio escripto por Sant Matheo á los veynte ca-

pítulos, ca ninguno puede rescebir la gracia fasta que le sea dada, segunt es escripto por el Apóstol en el capítulo dozeno *Á los de Corintio*, ca bien puede cada vno dexarse caer en vn pozo, mas no es poderoso de sallir dél syn ayuda; é asy los judíos, por sus pecados caydos en la incredulidad de nuestro Señor, merecieron todos los males en que están, de los quales sallir no pueden fasta ser por la gracia de Dios llamados. Este llamamiento no viene á todos ygual mente en vn tiempo, ántes segunt la marauillosa ordenança de la diuinal Prouidencia, lo qual no se faze syn grant misterio, ca los gentiles, ánte del advenimiento de nuestro Señor, biuieron debaxo del pecado de la ydolatría; é asy algunos de los judíos son dexados so el pecado de la infidelidad fasta que venga el Antecristo en los postrimeros dias, segunt dize Nicolao de Lira en el onzeno capítulo de su estoria sobre la epístola *Á los rromanos*. É asy, en éstos y en aquéllos es demostrada la flaqueza vmanal en los pecados dellos, é la diuinal bondat en el beneficio del llamamiento de los vnos é de los otros, ca los judíos agora dexados, final mente serán por Dios llamados, segunt dize Nicolao de Lira en el capítulo cerca alegado. É sy tan ligera mente éstos no vemos rrestituydos en sus honrras, é dignidades, é fortaleza de cuerpos, é coraçones, esto no es de marauillar, ca las cosas de tan largo tiempo perdidas no se podrian rrecobrar en vn dia, ¿ca quién es agora tan poderoso que aviendo seydo mill años en captiuidad, é saliendo de aquélla podiese lo suyo rrecobrar breuemente? É con todo esto, sy bien quisiéramos acatar la verdat é

syn malicia consyderarla, fallaremos muchos de aquellos á quien nuestro Señor restituyó en la mayor de sus dignidades non mucho tienpo pasado despues de la conuersion; ca los rreyes de Ynglaterra que primero en ella reynaron despues del nascimiento de nuestro Redentor, de Josep de Abarimatia (*sic*) descendieron; y el primero duque en Austeriche, ánte fué judío que cristiano segunt la ystoria Theotónica rrecuenta, de cuyo linaje muchos Enperadores vinieron é oy vienen los duques de Austeriche; y los nobles Rreyes godos de linaje de Abrahan descien den, é non dubdo yo muchos semejantes podersse fallar sy con diligencia las estorias antiguas buscásemos. Ca ¿quién sería que contar podiese cuántos millares de judíos convertidos despues del advenimiento de nuestro Señor fasta oy han seydo, de los quales muchos linajes descien den de quien la memoria es ya perdida? Pues por cierto, sy alguno piensa ser mayor mengua venir de linaje de judíos que de qualquier de las otras nasciones, sy bien quisyere consyderar la verdat, ligera mente conoscerá cuánto yerra; ca ¿quién es que non sepa ser todos venidos de aquel sólo primero padre Adam, é la fe ó creencia aver fecho apartamiento entre las nasciones que despues vinieron? É pues todos de aquella vna rrays somos produzidos, ¿quién dubda no ser mejores los que vn Dios sólo syrviéron é honrraron que aquellos que falsos dioses creyeron é adoraron? Por los quales conuiene saber, por los gentiles, el Apóstol, *Á los rromanos*, en el capítulo onzeno desia: «Tú, commo fueses oliva montesyna non conveniente para buen fruto, eres enxerida de los rramos firmes



de la pura oliua»; conuiene saber, de los judíos convertidos, de los quales la Iglesia fué fundada segunt parece por aquellas palabras de nuestro Señor, que dixo: «Tú eres Pedro, y sobre aquesta piedra la my Iglesia fundaré». Pues si queremos la nobleza en los moros considerar, ¿quién es que non sepa cuántos Rreyes, cuántos Príncipes é grandes varones, entrellos ha auido? É sy los otros queremos olvidar, ayamos syquiera memoria de algunos cuya fama de gente en gente para sienpre durará. ¿Quién es que ignore aquel falso profeta Mahomat <sup>1</sup>, que fué començador de la dañada seta de los moros por su sabiduría é ardideza en actos de guerra, seyendo de baxo é pobre linaje aver cobrado la primera corona de reyno entre los

---

<sup>1</sup> *Mahomat.*—Éste nasció en vna cibdad llamada Tribel, cerca de Meca, el año de la encarnacion de nuestro Señor de quinientos é ochenta años, é descendió del linaje de Ismael é de Agar, é su padre fué llamado Abdeli, su madre Amina. En este tiempo, las gentes de África é de Arauia eran en grant cuydado, ca no tenian cierta ley ny sabian sy creyesen la ley de los judíos ó de los cristianos, ó sy tomasen la opinion de los arrianos. Mahomat en este tiempo, desde hedat de quatro años fasta catorze, fué en poder de vn judío muy sabio, el qual le mostró muy conplidamente todo el Viejo Testamento; é seyendo Mahomat asy letrado en la vieja ley, él se fué á beuir con vna dueña vieja parienta suya, la qual commo lo enbiasse fuera de la tierra en mercadería, fué en Iherusalem, onde ouo compañia con un frayle erege muy grant letrado, el qual asy mismo le mostró todo el Testamento Nuevo é púsole cerca dél muchas dubdas. Mahomat seyendo asy grand sabio en las dos leyes, venido en hedat de veynte é cinco años, avínole asy que andando asy en sus mercaderías llegó á vna prouincia donde rreynaua una dueña byuda llamada Cádija, la qual commo lo viesse mancebo fermoso é bien fablante, fué dél mucho enamorada, lo qual commo por él fuese ligera mente entendido, trabajó quanto pudo por faser entender á la dicha Rreyna él ser Mexias verdadero, el qual los judíos esperauan. Finalmente, con muchas arterías y engaños, esto creyendo la dicha Rreyna se casó con él, é así fué coronado por Rrey en la cibdat de Da-

moros <sup>1</sup>, aver sojulgado á su señorío toda la generacion africana, aviendo contra los rromanos muy grandes vitorias? ¿Quién es que no sepa la fama de aquel muy grant cabdillo Muça, por quien toda España fué sojulgada, destruyda é asolada en tienpo del rrey Don Rrodrigo? ¿Quién fué más famoso en actos de guerra que Abdelmon Abderramen, el qual seyendo nascido de padre ollero, por fuerça sojulgó toda África á su señorío? É de los tales muchos syn dubda podríamos fallar sy con diligencia las antiguas é modernas ystorias leer quisiésemos. ¿Pues quién podria á los tales la ciuil nobleza ó fidalguía denegar?

Á la quinta pasandò, que es á cuánto tienpo dura la nobleza que de linaje viene; á esto digo, que de derecho comun fasta los bisnietos, segunt dize Bártulo en el tratado de *Dignidades*; é dende adelante, el que nasce es nascido de noble, mas non es auido por noble. Esto es verdat en los synplemente nobles, mas no en

---

masco; é sospechando que algunos de sus pueblos se conuertiesen á la fe cristiana, ordenó esta seta dañada, la qual predicando con mucha astucia é agudeza y engaños atraxo á ella á los rrudos pueblos africanos; é tanto la fortuna le fué fauorable, que lançó de la tierra muy grandes huestes de rromanos, quedando él por Rrey é señor de toda África é de los africanos, teniéndolo por verdadero Profeta, de onde el rreyno en los moros fué comenzado é poseydo fasta nuestro tienpo.

<sup>1</sup> *Entre los moros.*—Alguno podria aquí dezir el comienço de los moros aver seydo mucho tienpo ánte de Mahomat: é asy es verdat quanto es al nonbre de moros, segund paresce en diuersos lugares de la segunda *Década* de Tito Libio, onde dize: que de vna provincia llamada Maura vinieron diuersas vezes los abitadores della, llamados moros, en ayuda é socorro de los cartaginenses; mas commo quiera que estónce esta nascion ouiese é se llamasen moros, no avian la seta que oy han, fasta que Mahomat vino, nyn tanpoco ovieron rreyno por sy.



los rreyes, duques, condes é barones, los quales de las dignidades rrescibieron la nobleza, la qual á tanto tiempo dura ó á tantos descendientes passa, á quantos passan las dichas dignidades. Este derecho es derogado por contraria costunbre en el mundo, que en toda parte tanto es auído alguno por más noble, quanto de mayor antigüedad trae la nobleza. É cerca de aquesto ay alguna diuersidad de costunbres en el mundo, ca en Alemania á tanto tiempo dura la nobleza quanto los nobles onesta mente biuen syn se entremeter en viles oficios; en Italia, todos los descendientes legítimos de nobles son nobles fasta venir en pobreza ó ha deshonestidad de costunbres ó de oficios; en Francia y Inglaterra, quanto onesta mente biuen non curando de pobreza; en España, donde ménos estas cosas se cendran (*sic*), mayor mente en Castilla, quier sean bastardos syn ser legitimados por el Príncipe, quier venidos en viles oficios ó ménos guarnidos de las buenas costunbres que deuen, por la mayor parte todos los permiten pasar por fidalgos, quanto prueuan sus padres é avuelos no auer pechado; commo quier que esto sea contra todo derecho é contra las leyes de nuestro rreyno, las quales quieren que por malas costunbres ó viles oficios ó inhabilidad de nascimiento la nobleza se pierda, de lo qual grandes errores se siguen, que donde no se faze diferencia entre los buenos é los malos confusyon se sygue, segund dize Séneca en el primero de *Clemencia* á Nero, é interese es de los buenos que los malos no queden syn pena; ca sy los nobles cierto sopiesen que viciosa mente biuiendo perderian la nobleza é dignidades, guardarse

yan de faser tales cosas porque deuiesen perder lo que sus antepasados con grandes trabajos ganaron, y la pena de vno dubdo que á muchos castigaria.

## CAPITULO X.

DEL PRINCIPIO DE LA CAALLERÍA É DE LAS COSAS  
Á QUE LOS CAALLEROS SON TENIDOS.

Commo la cauallería agora sea la dignitat <sup>1</sup> más comun en el mundo, no syn rrazon algo della deue-  
mos tractar; é commo ninguna cosa perfecta mente  
podamos saber ygnorados los principios, el comienço  
ó fundamento de aquella ante porné, segund que  
mejor lo puedo colegir de los actores que della fazen  
señalada mencion. Onde los antiguos començadores de  
la muy noble Orden de Cauallería tres consyderacio-  
nes ovieron en su principio; la primera, fué amor del  
bien público; la segunda, deseo de atribuir honor de-  
uido á la virtud; la tercera, dar á la Orden deuidos  
ministros é seruidores, para lo qual vniuersal mente  
las gentes fueron fechas millares, é de cada millar fué  
vno escogido de más noble coraçon, más aprouado  
por largo vso, más guarnido de buenas costumbres,

---

<sup>1</sup> *Dignitat.*—La cauallería, de derecho comun, no es dignitat ny fase nobleza, saluo en los caualleros de corte rromana; mas de costunbre é leyes de Francia, é Alemania, é España, es dignitat é faze nobles á los que la rresciben, é ávn asy es costunbre en la mayor parte de Italia, avn-  
que algunos lugares ay en ella donde despues de caualleros quedan ple-  
beos, asy commo primero, saluo sy son armados por el Enperador.

más dispuesto para las armas, á los quales asy escogidos, estrecho juramento fué tomado, principal mente que guardasen el honor é servicio del Príncipe, el bien de la república, la ordenança del capitan, el onor de la Orden é de los compañeros á ella rescebidos; las biudas é huérfanos que defendiesen, por los pobres é flacos que rrespondiesen; los sagrados tenplos que dellos fuesen seruidos é honrrados; los sacerdotes con benignidad é rreuerencia tractados; á las dueñas é donzellas toda honestidad guardasen, é sobre todo, sienpre de verdad vsasen, debaxo de la qual toda virtud está. É por todas estas cosas é por cada vna dellas fuesen aparejados voluntariosa mente morir quando el caso lo rrequiriese; á los quales asy fechos caualleros fueron dados muy nobles caualllos é armas convenibles al exercicio de la cauallería, los quales asy mismo fuesen apremiados exercer las armas en el tiempo de la paz porque más dispuestos para la guerra se fallasen. A estos era todo deleyte evitado, porque natural mente ménos teme la muerte el que de los deleytes ménos sopo en la vida; aquestos fueron de muy altas preheminencias é grandes essenciones doctados, de los príncipes mucho amados, de los pueblos seruidos, temidos é onrrados, aviendo de la república cierto salario para sus honorables mantenimientos. Quando acaescia alguno destos caualleros errar contra la Orden de Cauallería, muy grauemente era punido, segund los antiguos ystoriadores escriuen, entre los quales Valerio Máximo en el segundo libro suyo titulado de *Algunas costumbres*, dize: que commo Póstumo, Cónsul, é Manlio Torcato fuesen en exér-

cito é mandasen que ninguno pelease, saluo en batalla ordenada, como dos fijos destes contra el dicho mandamiento combatiesen los enemigos é los venciesen, asy victoriosos fueron por sus padres descabeçados. Tan graue mente fueron en Rroma los caualleros punidos quando contra su órden errauan, que commo Pitulio, Cónsul, fuese muerto por los milaneses por la floxedad de sus caualleros é defensores, todos los que dende volvieron fueron lançados de la Orden de Cauallería é priuados del salario é mantenimiento que de la cibdad auian. Semejante caso acaesció á Mantino, Cónsul rromano, el qual commo fuese por el Senado enbiado contra Çamora y ende fuese vituperosa mente vencido, por los rromanos fué enbiado á Çamora las manos atadas, avnque de acto de virtud vsase. Quinto Fabio, sólo por pasar la ordenança del Capitan, graue mente fué punido por Papirio, Dictador de Rroma, el qual commo estouiese en hueste contra los sabinos, é mandase que ninguno se combatiese syn su licencia, commo el dicho Quinto Fabio saliese contra la ordenança con vna legion é venciese los enemigos, fué traydo vituperosa mente por el rreal é açotado con fuertes vergas, no lo escusando su propia virtud ny la nobleza de su linaje. Syn dubda quien querrá bien consyderar la disciplina militar que los rromanos guardaron, no se marauillará aver estendido el su señorío fasta los postrimeros términos de la tierra; por eso el pueblo rromano con poca gente muchas vezes grandes conpañas venció, é con poco cabdal muy rricos rreyes desbarató é la fuerza de la fortuna debaxo de sus piés metió, no por cierto por fermosura de fablar ny por

rriqueza de vestiduras, más por sola virtud de coraçones ardides; los quales avian la voluntad apartada de toda torpeza é desonesta ganancia, é más deseauan cauillos é armas que rropas é joyas ny otros deleytes, á los quales ningunt trabajo era nueuo, ca ya la virtud los avia domado; biuian libres de esperança é de miedo; su final entencion era sólo de gloria é de fama. ¡O bien aventurado tiempo aquel en el qual la virtud asy florescia, onde bien tanto quanto los vicios eran punidos, asy eran las virtudes loadas é los virtuosos rremunerados! Onde dize Valerio en el libro é título cerca alegado, que á los Príncipes ó cabdillos vitoriosos era dado triunfo. É asy mismo era tal costunbre en Rroma guardada, que los que fazian señalados fechos de armas eran coronados de corona de laurel, é quando alguno escusaua á otro de la muerte en batalla, era coronado de corona de roble, é asy era fecha su estatua é puesta por memoria en el Capitolio. Otro sy, dauan corona de oro á los que primero entrauan por fuerça, cibdat, villa ó castillo, y tambien á aquellos la dauan que eran cercados de los enemigos é se defendian. En Athenas asy mismo fué guardada tal costunbre, que los cibdadanos que virtuosa mente biuian eran coronados de corona de oliua. ¡Ploguiese á Dios en nuestros tienpos retornasen aquellas primeras costunbres! Sy aquellos gentiles que por la diuina gracia no fueron alunbrados en tanto grado, onor é reuerencia ovieron la noble Órden de Cauallería, quánta ynfamia é vergüença sea á los que biuen debaxo de la religion cristiana consentir ésta ser abiltada, menospreciada por la manera que en nuestros tienpos está,

ligeramente cada uno lo puede considerar; é sy de lo tal á los Príncipes pequeño cargo viene, esto dexo al juyzio de todos. Ya son mudados por la mayor parte aquellos propósitos, con los quales la Caballería fué comenzada: estónce se buscaba en el cauallero sola virtud, agora es buscada cauallería para no pechar; estónce á fin de honrrar esta Orden, agora para robar el su nonbre; estónce para defender la república, agora para señorearla; estónce la Orden los virtuosos buscauan, agora los viles buscan á ella por aprouecharse de sólo su nonbre. Ya las costumbres de cauallería en robo é tiranía son rreformadas; ya no curamos quanto virtuoso sea el cauallero, más quanto abundoso sea de rriquezas; ya su cuydado que ser solia en conplir grandes cosas es conuertido en pura auaricia; ya no envergüençan de ser mercadores é vsar de officios avn más desonestos, ántes piensan aquestas cosas poder conuenirse; sus pensamientos que ser solian en sólo el bien público, con grant deseo de allegar rriquezas por mares é tierras son esparzidos; que diré, en tanta contrariedad son nuestras cosas á las primeras que remenbrarlo me fase vergüença. Por aventura alguno me dirá, que no son tenidos en nuestros tienpos los caualleros guardar lo que los primeros guardauan por no ser constreñidos por juramento asy commo aquellos, ny tanpoco ser avisados de las cosas que guardar les conviene, ny les ser dado mantenimiento por los Príncipes ó cibdades porque honesto puedan beuir syn se entremeter en las cosas ya dichas; á los quales ligera mente puedo responder, que dado que los caualleros agora no juren rescibiendo la Orden de Ca-



uallería, parescen consentir é rrescebir sus condiciones, las quales á lo susodicho les obligan; é sy ya fuese que guardar non deuan lo que no juran, las leyes de nobleza les apremian guardar toda la regla de Cauallería; é sy todo esto cesase, sy ellos menosprecian guardar la Orden de Cauallería é son contra ella, ¿cómmo quieren della gozar é de sus preuillejos, commo sea del todo contra rrazon aprouecharse onbre de quien es contrario, é regla es de derecho que en vano demanda fauor de la ley el que es contra ley? Pues sy el cauallero es contra la Orden é regla de Caballería, ¿cómmo quiere ayudarse de lo que por actos contrarios parece aborrescer? y asy commo el ábito non faze el monje, asy lo dorado no faze el cauallero; é bien tanto quanto la fe syn obras no aprouecha, otro tanto la Cauallería syn guardar su Orden; nyn tanpoco pueden por ynorancia escusarse, ca la ynorancia non escusa al cauallero en las cosas que segund su oficio deue saber, ny ménos pueden dezir que no aviendo mantenimiento de los Príncipes ó cibdades á ellos sea lícito conprar é vender, é las otras cosas ya dichas, ca estos no fueron forçados ny rogados ny ménos elegidos á la Orden de Cauallería para que á los Príncipes convenga de nescesidad mantenerlos, ántes ellos buscaron é rogaron la Cauallería; é sy sabian quando la rrescibieron que non podían mantenerla, mucho erraron á la Orden en la rescebir; é sy por caso despues lo perdieron, busquen beuir ménos torpe que puedan, que tanto la vida es más honesta quanto más se aparta de engaño; pues de cauallero sirua, señor, labre heredad, crie ganado, ca no puede vida ménos torpe escoger biuiendo á en-



xemplo de los padres primeros, que la noble Orden de Cauallería más es conforme á virtud que á riqueza.

## CAPITULO XI.

CÓMMO SE DEUEN AVER LAS ARMAS Y EN QUÁNTAS MANERAS PERDER SE PUEDEN.

Commo á los caualleros y gentiles onbres conuenga traer armas ó señales por las quales ellos é los de sus linajes sean conocidos, é muchos aya que non sepan cómo las armas se deuan aver, ó cómo perderse puedan, parecióme ser nescenario algo dello tratar, onde syguiendo á Bártulo, que mejor que otro en esta materia fabló en su tratado llamado *De las armas ó señales*, digo: que deuemos fazer diferencia de armas de dignidad é armas de linaje. Las armas de dignidad: éstas solamente conviene traer al que tiene la dignidad, asy commo armas Rreales de qualquier rreino que sean, que ávn el primogénito legítimo non las puede ny deue, de derecho, syn diferencia traer, lo qual vemos por esperiencia en Francia, que el Delfin trae quarteles de Francia é del Delfinado en diferencia de su padre. Asy mesmo el primogénito de Inglaterra, é asy todos los más que han dignidades que tengan armas conocidas, las quales traen ayuntadas á las de su linaje; asy commo vemos el duque de Borgoña que trae de Francia, por linaje, con bordadura en diferencia, é con ellas ayuntadas las armas de las principales dignidades que tiene; y el primo-

génito suyo trae solamente de Francia é del condado de Charloes que posee.

Armas de linaje, éstas se han en vna de quatro maneras: ó por herencia de los antecesores, ó dadas por el Príncipe, ó ganadas en batalla ó tomadas por sy mesmos. En qualquier manera destas que las armas se hayan, pasan á todos los descendientes legítimos de derecho comun. É que las armas se hayan por herencia, esto cada día lo veemos, que los fijos é nietos, é todos los descendientes, acostunbran traer las armas que sus antecesores trayan en qualquier manera que las ayan avido; é que los Príncipes acostunbren dar armas á los que nueva mente ennoblecen, esta es general costumbre en el mundo, mayormente en Alemaña, Francia é Italia; é yo conoscy algunos á quien dió armas el enperador Sigismundo, é miénbrome ser vno dellos Orssalaumi, vn su priuado, al qual fizo baron de Torneo seyendo fijo de un carretero. Alberto, asy mismo Rey de los rromanos, á muchos las dió en presencia mia, el día de su coronacion, en Praga, en Bohemia. Asy mismo averlas dado á muchos el rey de Francia; y el duque de Milan sé que dió las propias suyas á Nicolao Pichiaino, al qual ylustro é fizo de su linaje. Y esta costumbre se guardaua no há mucho tienpo en Castilla; é algunos biuen oy en vuestros rreynos á quien dió armas el rey Don Enrrique, de bien aventurada memoria, vuestro padre, é asy podríamos de muchos otros desir. Aquy conviene notar, segunt Bártulo dize en el logar suso alegado, que las armas dadas por el Príncipe son más nobles é de mayor actoridad; en

tanto, que sy entre dos onbres eguales en dignidad, seyendo en hueste ó en otra qualquier manera, oviese contienda quáles armas deuián preceder ó ser ante puestas, deben preferir las que fuesen dadas por el Príncipe. Asymesmo á quien el Príncipe oviese dado armas, no le podia ser vedado que las no troxiesse, avnque otro tal las oviese traydo antiguamente. Las armas cómmo se deuen ganar en batalla conuiene aquy demostrar, onde se deue considerar que ó las armas son de dignidad ó son de linaje: sy son de dignidad, en ninguna otra manera ganarse pueden, saluo ganando la dignidad; é pongo el caso, por mayor declaracion, en tal manera: vn Rey ó Duque fué vencido en batalla, onde perdió la bandera de sus armas ¿poderlas ha traer dende adelante? cierto es que sy, pues no perdió la dignidad por rrazon de la qual aquellas armas traya, pues síguese que para ganar las tales armas conviene ganar la dignidad. Armas de linaje se pueden ganar en esta guisa: sy vno perdió la bandera de sus armas en batalla por mengua ó falta suya, seyendo vencido syn ser muerto ó preso, ó syn quedar en el canpo, á pesar de los enemigos, ha perdido las armas, y el que asy las ganó las puede dende adelante traer, y él no; esto por la mengua que fizo á sy mesmo é á su linaje en fuir ó las no defender segunt conuenia, ca la vadera nunca se deue partir de la cota de armas, saluo por muerte ó prision ó quedando el señor della en el canpo syn fuir. Puédense asymesmo en otra manera las armas ganar: sy alguno fuyendo le fuese tomada la cota de armas, el que gela asy tomase las podria dende adelante traer; ó en otra

manera: sy conbatiéndose dos onbres, el vno conosciere al otro aquello de que fuese rebtado en guisa que lo pudiesen oyr los presentes, por saluar la vida, el tal perderia las armas y el que á esta nesciedad le troxiese las avria ganado. Asymesmo pierde las armas el que por delictos ó malas costunbres pierde la fidalguía, ca perdiendo aquella pierde todas preheminiencias que por aquella se han. Aquy es de notar que á todo cauallero ó gentil onbre conuiene traer cota darmas en dia de batalla, lo qual fué ordenado por el enperador Carlo-Magno; esto porque los nobles fuesen conocidos é se acordasen de no fazer mengua á sy ny á los linajes donde venian, é los que la fisiesen fuesen por ello graue mente penados. Esta costunbre es más guardada en Francia é Inglaterra que en ninguna otra parte, donde ningunt cavallero ó gentil onbre, por pobre que sea, va syn cota darmas en dia de batalla.

Las armas tomadas por sy, es dubda sy las pueden traer los que las toman, en lo qual Bártulo determina que sy, lo qual prueua por diuersas leyes é por tal razon: cierto es que las armas fueron falladas para ser por ellas los onbres conocidos, asy commo los nonbres ó apellidos; pues á cada vno es lícito tomar nonbre qual le plaze, no ménos puede tomar armas ó señales á su voluntad con tanto que non sean de otro, ca en otra manera poderle ya ser defendido por aquel que primero las troxiese, saluo biuiendo el vno en vn rreyno y el otro en otro, ca entónce no averia porqué se quejar, ca no podria dezir que por traer su armas pudiese auer alguna accion á

la casa ó heredamiento suyo. Puédese aquí fazer vn tal argumento, que pues cada vno puede tomar el nonbre de otro, que asy puede tomar las armas, lo qual no es asy, ca no es caso egual ny semejante, ca bien cierto es que bien puede cada vno tomar el nonbre principal de otro, asy commo Pedro ó Juan, mas no el apellido, saluo seyendo de aquel linaje; y tanpoco las armas, las quales al linaje son atribuydas, ca de lo tal podria el primero rescebir mengua, sy vn onbre de ménos estado ó linaje que él tomase sus armas ó apellido, el tienpo pasado no se podria conoscer quáles fuesen del solar ó auenedizos, por lo qual el tal podria ser conpelido dexarlas, é ávn el juez de su oficio lo deue mandar sy viere aparejado escándalo sobre lo tal. É que las armas pueda tomar cada vno, con tanto que no sean de otro, esto vemos en comun costunbre, mayormente en Alemaña y en Francia, donde todos los cibdadanos toman armas á su plazer, las quales pintan en sus casas y en las iglesias donde son perrochianos; é sola mente allá se guarda esta diferencia entre los caualleros é gentiles onbres é los plebeos, que los caualleros ó gentiles onbres ponen sus armas en los ostales públicos y en cotas darmas y en todas las otras cosas que les plaze, é los plebeos nó, saluo en sus casas y en sus perrochias. É quando acaesce que alguno de los tales plebeos es por el Príncipe ennoblecido, trae aquellas armas que por sy tomado avia en cota darmas y en las otras maneras que los nobles de antiguo linaje las traen, saluo sy quiere por mayor actoridad rrescebir nuevas armas del Príncipe; y ávn en Castilla vemos esta costunbre

guardarse, ca muchos de los plebeos toman armas quales quieren, é de derecho comun fazerlo pueden con tanto que no tomen armas ajenas. Puédese agora dubdar sy los fijos bastardos pueden traer las armas de su padre, á lo qual respondo, segund Bártulo, que no de derecho comun, mas la costunbre es contraria en el mundo, ca vemos los bastardos en toda parte traer las armas de sus padres, mas con tal diferencia que se conoscen ser armas de bastardos, onde conviene saber que dos diferencias ay, por cada vna de las quales las armas se conoscen ser armas de bastardos; la vna es vna barra que quiebra ó rronpe las armas, que en blason es llamada binda ó belin, ó banda rreuersea; la otra es poner todas las armas derechas en vn quarto del escudo, é los otros tres del color que querrá. É ávn en Castilla antigua mente se solia esta diferencia fazer entre los legítimos é bastardos, mas ya las cossas en tanta confusion é caymiento son venidas, que no sola mente en esto dexan de fazer diferencia, mas avn entre vicio é virtud se faze muy poca, é los onbres ya son tenidos segunt su fortuna, é non por cierto segunt su virtud, commo de rreason vsando el contrario desto faserse deuia.

Conviene asy mismo aquy demostrar las armas ó señales en quál manera pintarse deuan, para lo qual principal mente es de notar que syete son los colores sobre que las armas pintarse deuen. El primero es amarillo, que en blason es llamado or; blanco, que es llamado argen; colorado, que es llamado gules; verde, que es dicho synoble; azul, que es llamado asur; morado, que es llamado purpur; negro, que es llamado sable, avnque



los más de los oficiales de armas dizen dos metales é cinco colores. É fablando so correccion de los que más saben, parésceme que bien podemos desir syete colores, pues que de aquellos metales colores se fallan. Agora, para saber quáles colores son más nobles, es de notar que tanto más noble es el color cuánto á más nobles cosas puede ser conparado, onde cada vna de estas colores podemos á muchas cosas conparar ó apropiar, asy commo á elementos ó á cosas elementadas, ó á virtudes. Sy á elementos, lo amarillo conpararlo hemos al fuego, que es el más noble de los elementos; sy á cosas elementadas, al sol, al oro, á la estopasia, á la madre-selua; sy á virtudes, á la tenperança. Lo blanco, sy á elementos conpararlo hemos, al ayre claro é diáfano; sy á cosas elementadas, á la luna, á la plata, á la perla, á la açucena; sy á virtudes, á la castidat. Lo colorado, en los elementos asy mesmo es conparado al fuego; á cosas elementadas, á los relámpagos, al rubí, al arambre, á la rrosa; en virtudes, á la mananimidad ó grandesa de coraçon. Lo verde, á los elementos apropiar non se puede, ca no tiene con ellos ninguna conformidad; á cosas elementadas es conparada á los prados, á la esmeralda; en virtudes, á la esperança. Lo azul en elementos es conparado al agua; en cosas elementadas al cielo, al çafir, al lirio, al fierro; en virtudes á la lealtad. Lo morado, á virtudes ny á elementos conparar no podemos; á cosas elementadas, es conparado al balax, al cobre, á la clauellina. Lo negro, por elementos es conparado á la tierra; por cosas elementadas á las tiniebras, al azauache, al jaspe, al plomo; en virtudes, á la honestidad ó firmeza. Commo quiera que los más



de los oficiales dardmas comparan lo negro al diamante, esto, salua su gracia, parésceme ser del todo contra rraason, ca el diamante de su natura es muy claro, y sy alguna escuridad muestra es por la tinta que le ponen, mas no porque de suyo la tenga; pues asaz me parece contra rraason ser preferido ó ante puesto lo artificial á lo natural, cuánto más que ny tanto puede la tinta que del todo su claridad encubra. Pues esto sabido, cada vno ligeramente podrá conocer quáles colores sean más nobles, é, por consiguiente, en quál logar ponerse deuan; mas para mayor declaracion, conuiene aquy notar que ay vnas armas que sola mente son diuersidad de colores é otras de bestias, pescados, aves é flores ó cuerpos celestiales. En las armas que sola mente son diuersidad de colores, es de notar que el escudo se puede partir principal mente en tres maneras, conuiene á saber: en palo, en vanda, en faja. Ay otras guisas asy mismo en que el escudo puede ser partido, asy como en quarteles, que en blason se llama quarteles; en girones, que se llama girones; ceñido, que se llama flange; escacado, que se llama xaquete; losado, que se llama losange. Asy mismo puede aver en el escudo cabeça ó punta, para lo qual es de tomar tal regla, que la parte mayor del escudo se deue llamar canpo, é la menor punta ó cabeça; é si la punta es entrada en giron é pasa la meitad del escudo, no se deue dezir punta, mas amantado ó mantele; é sy entra fasta la meitad, desir se ha punta entrada en giron. Asy mismo el escudo puede tener bandas, faxas, palos, para lo qual es de saber, que quando la punta é la cabeça son de un color, déuese dezir canpo negro á

tres faxas blancas. É quando la cabeça es de un color é la punta de otro, déuese dezir faxado ó faxe de seys pieças, é por esta manera en las bandas é palos.

En las armas que son de bestias, pescados ó aves, flores ó cuerpos celestiales, es de notar que se deuen pintar segunt natural mente mayor vigor han ó más fermosas se pueden mostrar; ca sy queremos pintar vn leon, que es fiero animal, en ninguna manera tanto su ferocidad parescerá commo estando leuantado en salto; é sy un caballo, que es doméstico animal, en ningunt abto tan fermoso parescerá commo corriendo ó saltando, é asy de todos los otros animales. É quanto quiera que las armas en otra manera se pintan, están ynpropias é parescen ser indiscreta mente tomadas.



Palo.



Banda.



Faxa.



Quarteles.



Girones.



Ceñido.



Escacado.



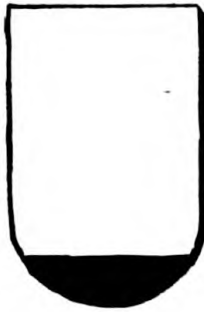
Losado.



Cabeza.



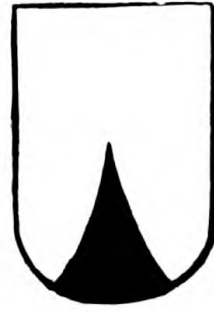
Punta.



Amantado.



Punta en giron.



Bandas.



Campo negro á tres faxas.



Faxado de seis piezas.



Campo negro de dos palos.



Palos de seis piezas.





**PREHEMINENCIAS Y CARGOS**

**DE LOS**

**OFICIALES D'ARMAS.**







## PREHEMINENCIAS Y CARGOS

DE LOS

OFICIALES D'ARMAS.

**M**uy alto y muy Serenísimo Príncipe más poderoso Rrey y Señor: Vuestros oficiales darmas mostraron ciertos capítulos, los quales suplicaron á Vuestra Alteza les mandasse confirmar, en los quales yo hallé algunas cosas menguadas é otras sobradas, y porque me pareció ser cosa conplidera á vuestro seruicio que el noble oficio de armas fuese en vuestro reyno ordenado segun las leyes de los Enperadores y Rreyes lo disponen y mandan, determiné cercenar lo demasyado y suplir lo fallescido, segun más verdadera mente yo lo pude conprehender por el noueno libro de la *Estoria Theotónica*, donde se escriue las armas hechas por Carlo-Magno, rrey de Francia y Enperador de los rromanos; y se hace mincion de donde las armas ouieron fundamento é de la ordenança que cerca de los rreyes darmas Julio César, prymero Enperador en el mundo, hiso, y de las preheminencias y cargos que por el dicho oficio les dyó.

LAS PREHEMINENCIAS SON LAS SIGUIENTES.

La primera, que los rreyes darmas fuesen presentes en todos los consejos de guerra commo onbres que en ello eran mucho esprimentados. Fuéles dado el blason de sus armas mandádoles que syenpre lo traxesen en los pechos; fuéles sytuado muy onorable mantenimyento, mandádoles que quando quiera que batalla se ouiese de aver, ellos syn armas ofensyuas, se pusyesen en tales lugares donde pudiesen ver la batalla, porque los buenos por su rreporte rrecibiesen galardon y los couardes vergüença y pena; por los quales fué ordenado que fuese determinado los fechos de las armas, asy voluntarias como necesarias, lo qual fué asy por el mundo publicado por mandado del dicho Enperador Julio César y otorgado por todos los Príncipes de estónces, y por ellos les fué dado seguro para poder ser presentes en las batallas syn rrecibir daño alguno, y para llevar qualesquier enbaxadas syn aver necesario otra seguridad ny saluo conducto, llevando el blason de armas en los pechos. Fuéles mandado, que todas las letras á él traydas en lenguas ynotas, fuesen dadas para ynterpetrar al más entendido de los Rreyes darmas, las quales costunbres todos los Príncipes que despues vinieron guardaron.

Y mucho tienpo despues, el Enperador Carlo-Magno, como fuese el más syngular en virtud de los Príncipes de su tienpo y más entendido en el fecho de las armas, ordenó ell oficio de armas en esta guisa:

que los Rreyes ó Príncipes no rreconocientes otro superior que á él, tuuiesen rreyes darmas y heraultes y proseuantes, y los otros tuuiesen solamentes heraultes y proseuantes, á los quales dió preuillejo á todos, que pudiesen yr libre mente por el mundo syn ser catados ny pagar tributo alguno, ny pasaje, llevando el blason de armas en el pecho, lo qual hiso otorgar á todos los Príncipes de su tienpo. Fúeles otorgado por el dicho Enperador, que todos los debates que huuiese entre gentes de guerra, sobre cosas en ella tomadas, fuesen determinadas por los rreyes darmas, juntamente con los mariscales; é quando quiera que los Rreyes ó Príncipes saliesen de sus señoríos por haser guerra á sus enemigos estraños, que huuiese ell oficio de armas vn dia de sueldo de todas las gentes de cauallo que lleuase, lo qual fué asy rrepartido: que cada rrey darmas lleuase tanto como dos heraultes, y cada heraute tanto como dos proseuantes; y quando quiera que por el Rrey ó Príncipe fuese tomada por fuerça darmas alguna villa ó cibdad de sus enemigos estraños, fuese del oficio darmas vna casa con todo lo que en ella se hallase, la que más le pluguiese escoger, ecebto la fortaleza sy la obiese ó la principal casa del lugar; y quando quiera que ell Enperador rrecibiere la primera corona del Inperio, dé all aficio de armas toda la rropa que aquel dia vestiére y quatro marcos de oro; y quando Rrey se coronare, dé all oficio de armas tres marcos de oro é la rropa que aquel dia vestiére.

Fué ordenado por el dicho Carlo-Magno, que quando quiera que armas se hisiesen en presencia de algun Príncipe, todos los oficiales darmas estuuiesen

dentro de las liças ó rraya, y que la madera de los cadahalsos y los cadahalsos de las dichas liças fuessen dell oficio de armas; y quando quiera que el Enperador ó Rrey hisyese algun Duque ó Marqués ó Conde, que del Duque ouiese ell oficio de armas dos marcos de oro, é del Marqués ó Conde vn marco, é del Visconde ó Baron medio marco; y quando el Enperador ó Rrey da los pendones á algun maestre ó prior, el tal ha de dar all oficio de armas dos marcos de oro y la rropa que aquel dia vestiere; y de los que nueva mente ennobleciere, dé cada vno dos marcos de plata; é de los caualleros que non son fijos dalgo armados en campo, dé cada vno dellos medyo marco de plata; y quando ell Enperador ó Rrey diere armas nueva mente, que los Rreyes darmas ordenen el blason y ayan dell tal medio marco de plata.

Ordenó más el dicho Carlo-Magno, que quando alguna cibdad, ó villa ó castillo fuese rebelde y ell Enperador ó Rrey diese por traidores á los moradores de la tal cibdad ó villa, que ell oficio de armas ouiese de los byenes de los tales mill francos de oro; y quando acaeciese dar personas singulares por traydores, que ell oficio de armas ouiese de cada vno cien francos de oro.

LOS CARGOS QUE Á LOS OFICIALES DARMAS FUERON DADOS [POR]  
EL DICHO CARLO-MAGNO Y SE CONTYNUARON GUARDAR POR  
TODOS LOS RREYES Y PRÍNCIPES QUE DESPUES DÉL  
VINYERON, SON LOS SIGUIENTES :

Primero, que todos los desafíos que entre los Rreyes ó Príncipes se ouiesen de haser, se hisyesen por

los rreyes de armas; y quando quiera que batalla se ouiese de dar ó combate ordenado, que los rreyes darmas fuesen tenidos de requerir á todos los caualleros é gentiles onbres que tengan prestas sus cotas darmas, tyniclas y palequines para el día de la batalla ó combate.

Segundo, que todos los pregones que el Rrey ó Príncipe manda haser en guerra, sean hechos por los oficiales darmas; y quales quier rrequerimientos que vnos Príncipes á otros querrán haser, ó á quales quier cibdades, ó villas, ó comunidades ó fortalezas, son tenidos de los faser por los oficiales darmas, los quales para ello an seguro de todas las gentes desde el tiempo del ya dicho enperador Carlo-Magno; y sy alguno en fasiendo los tales abtos ó seyendo mirando en batalla, como dicho es, ó en otra qual quier manera, mata, ó fiere, ó desonrra ó fase daño á qual quier oficial darmas, cae por ello en mal caso, saluo seyendo el tal adgresor ó començador de algun escándalo, ó seyendo hallado peleando en batalla ó lleuando en ella armas ofensyuas. Es asy mesmo obligado qual quier oficial darmas de haser toda la requesta ó enbaxada que fuere rrequerido que haga por qual quier cauallero ó gentil onbre á las despensas del tal cauallero, saluo estando ell tal en prisyon ó en tan extrema necesidad que lo non pudiese conplir, que en el tal caso, ell oficial darmas que asy fuese requerido, sería y es obligado por razon de su oficio de cunplir lo que asy le fué demandado á sus propias despensas, y el tal cauallero ó gentil hombre sería tenido á lo satisfaser quando en tienpos se viese.

Es asy mesmo general costunbre en el mundo, que

quando combaten caballeros en presencia de algun Príncipe, que los pauellones y cotas darmas y vanderas y paramentos que traen, sean de ell officio de armas; y quando justas rreales se hasen y ay precio en ellas, que el tal precio se dé al cauallero ó gentil onbre por la mano de los rreyes darmas que presentes fueren, y los cadahalsos que para ellos se hasen son de los oficiales darmas; y sy larguesa se diere en qual quiera fiesta de Rrey ó Príncipe, es la mytad dell officio de armas y la otra mytad de los tronpetas y ministriles; y qualquiera rrequesta que se haya de haser entre caualleros ó gentiles onbres, no se acostunbra faserse saluo por oficial darmas sy puede ser avido, y no lo aviendo suélese haser por tronpeta ó tanborin con letra sellada del que la tal requesta hace.

Otrosy, poderoso Príncipe, son leyes ordenadas por los Rreyes de gloriosa memoria en estos rreynos, que ninguno sea osado de traer dorado, por de grand linaje ny estado que sea, saluo que sea cauallero armado, ó seyendo doctor, porque entre otros preuilejos que los doctores tyenen, pueden traer dorado avnque no sean caualleros, y de derecho comun qual quiera que trae dorado no seyendo cauallero comete crímen de falso. Y la costunbre que cerca desto en Francia se guarda, es que qual quier gentil onbre puede traer cadena de oro trayéndola cubierta de parte de delante, y quando acaece alguno traer brocado ó dorado en qual quier manera que no sea conocido por cauallero, le pregunta qual quiera de los oficiales darmas sy es cauallero, y sy dise que nó, pregúntale sy es oficial darmas ó tronpeta; y sy rresponde que nó,



dysese que sy es loco; y estónces, sy es natural, tyrarle lo que asy trae, y sy es extranjero, amonéstanle que no lo trayga dende adelante, certificándole que sy lo más trae que gelo tomarán. La qual costunbre el Serenísimo rrey Don Juan, de gloriosa memoria, vuestro tio, aprouó estando en la villa de Medyna del Campo el año de XLVI, y mandó que se guardase en su corte y rreynos, y se guardó algun tienpo; é yo me acuerdo que García de Herrera, señor de Pedrasa, y otros algunos nobles destos rreynos mandaron cobrir guarniciones de esmalte que eran de oro, en tal manera que en ellas non paresciese cosa de oro; y despues del fallecimiento del dicho señor Rrey, esta costunbre en tanto se corronpió, que cada vno que le plase trae brocado y cadena de oro y espada, de lo qual se sigue muy grand confusion y vergüença á la noble Orden de Caballería. Á Vuestra Altesa suplican los dichos vuestros oficiales darmas, que mande aprouar la dicha costunbre y dé á ellos abtoridad para rrequerir á todos los que no son caualleros que la guarden so la pena suso dicha.

El que á Vuestra Sacra y Rreal Majestad, con la rreuerencia que deue, muchas veses las manos besa,

*Diego de Valera.*







**TRATADO DE LAS ARMAS**

**PUBLICADO CON EL TÍTULO DE**

**TRATADO DE LOS RIEPTOS É DESAFÍOS.**





## INTRODUCION

AL MUY ALTO É MUY EXCELENTE É MUY VIRTUOSO PRÍNCIPE DON  
ALONSO QUINTO, RREY DESTE NONBRE DE PORTOGAL É DEL  
ALGARUE, SEÑOR DE CEPTA É ALÇAÇAR ÇAGUER, EN EL  
TRATADO DE LAS ARMAS CONPUESTO POR MOSSEN  
DIEGO DE VALERA.

**S**y aquel dicho de Sócrates, Príncipe muy excelente, deuemos creer, que dize: «entónce la tierra ser bien auenturada quando los Príncipes della son sabios», quánto por tal la vuestra tener se pueda, la clara fama de vos por todo el mundo lo diuulga, como desde vuestra ynfancia, puericia, adolescencia, é no ménos agora en vuestra juuentud, vuestro muy claro y alto ingenio en diuersas ciencias ayais exercitado; no por esso en cosa menguando vuestro oficio rreal, más prudente mente dando las cosas á los tiempos, como la oportunidad ó caso lo requieren, que allá donde consejo conuiene, por otro Salomon soys auido; é donde execucion, esfuerço ó veril osadía, no fazen mengua Cipion ny Anibal; é donde liberalidad se requiere, á Trajano é Alixandre sobrays. Pues quien enxemplo de virtud quisiere, no lo busque fuera de

vos, porque con verdad se puede dezir lo que la discreta rreyna de Sabaa al rrey Salomon dezia: «bienaventurados son los tus sieruos que continua mente veen á ty é tus obras»; las quales, Príncipe muy esclarecido, con ardiente voluntad é desseo á vuestro seruiçio me prouocan. É como muchas vezes pensase la grandeza de tan alto Príncipe é la baxeza de my estado é poder, pensé, pues en ál seruir no bastaua, la simple obra presente para vos conponer, por quien my desseo ser podiesse en algo conoscido. La qual, tal qual sea, despues del estudio de tan altas sciencias á quantas vos days, como por deporte ó recreacion del trabajo, humillmente vos suplico algunas vezes ante Vuestra Alteza la mandeys leer, no por merescimiento de aquella, ny ménos por abtoridad del simple conponedor, mas por ser materia á caualleros conuiniente, mayor mente á aquellos que fechos de armas dessean enprender. La correpcion de la qual, Príncipe muy humano, someto á Vuestra Real Magestad, é á los nobles caualleros é gentiles onbres de vuestra magnífica casa é corte que más han visto é leydo que yo; é á los rreyes darmas é harautes, á quien de su oficio conuiene lo tal intepretar, corregir y enmendar segun bien visto les será.

Assy, Príncipe muy vitorioso, el presente Tratado será partido en tres principales partes. La primera, será de las armas nescessarias que por querella se fazen, descriuiendo el derecho, costunbres é cerimonias que en las tales armas en Francia, España é Inglaterra se tienen, asy por el reptador é reptado commo por el Príncipe ó Juez dellas. La segunda, será de las

armas voluntarias que syn necesidad alguna se enprenden, poniendo la forma que cerca dellas más aprouada en la mayor parte del mundo se tiene. La tercera, será de las señales que los Rreyes, Príncipes, Caualleros é Gentiles hombres traen, que armas comunmente llamamos, poniendo su principio y fundamento, derecho é blason, é mostrando cuántas maneras son de enseñas é cuántas de cotas darmas, é á quáles dignidades ó personas cada vna de ellas conuiene traer.

---

## EL DERECHO

DE LAS ARMAS NECESARIAS SEGUN COSTUMBRE DE FRANCIA.

**P**UES principiando lo prometido, Príncipe muy católico, el derecho de las armas nescarias, trances ó gajes de batalla, antigua mente en Francia tal fué, segun parece por el quarto libro de la *Estoria theotónica*, que fabla de las leyes antiguas de Francia: que por qualquier injuria, mal ó dapño fecho de vn fijo dalgo á otro syn gelo auer primero fecho saber, ó á padre, ó á madre, ó á hermana, ó á prima, ó á pariente que fuesse fuera de la tierra, ó en órden, ó en hedad que no pudiesse combatir, era premissio riepto trance ó gaje de batalla exceptado en furto que les fuesse fecho. É despues, vistos los grandes dapños, yni-mistades é gastos que por ser dar lugar á las tales requestas á los fijos dalgo se seguian, el rrey Felipo tercero, deste nonbre en Francia, ordenó con consejo é acuerdo de los tres estados, que se no diese lugar á trance ó gaje de batalla por ninguna causa; é que asy los fijos dalgo como los otros, demandasen sus ynju-rias ó dapños ante sus juezes, por lo qual muchos malos onbres se esforçaron de fazer secreta mente omi-cidios é otros enormes delictos é maleficios, por eso que sabian que se les no podia sufficiente mente prouar, ny por ellos podian ser llamados á batalla; en lo qual,



queriendo proueer el dicho rrey Felipo, fizo la syguiente ley é ordenança, la qual oy se guarda en toda la Señoría del rrey de Francia.

### LEY.

«Felipo, por la gracia de Dios rrey de Francia, á todos aquellos que las presentes letras vieren, salud. Saber vos fazemos, que como en el tienpo passado por nuestras guerras é por otras justas causas é por el bien é prouecho comun de nuestros reynos, Nos, ouiéssemos general mente defendido todo gaje de batalla á nuestros súditos, por lo qual muchos malfechores se han atreuido é atreuen de fazer omecidios é otros graues escesos é maleficios secreta mente, por eso que é por no hauer testigos ellos no pueden ser condepnados, ny pueden ser llamados á batalla segun la dicha ordenança; é agora, Nos, desseando en lo tal proueer é no queriendo dar cabsa á los malos de mal facer, hauemos proueydo en ello en tal manera: que donde parecerá euidente mente, omecidio ó algun otro maleficio que sea hecho á traycion, ó sobre asechanças, ó por consejo ó fabla auida, de que pena de muerte se deua seguir, sy el que lo tal ouiese cometido no se le pudiesse sufficiente mente prouar por testigos, exceptado ladronicio; Nos, queremos que en defecto de otra prueua, el tal ó los tales puedan ser llamados á batalla sy por indicio ó presunciones semejables á verdad son de tales fechos sospechados ó difamados, é queremos soffrir quanto á este caso sola mente, los gajes de ba-

talla. En el qual, Nos, atenpramos nuestra defensa suso dicha, en los lugares é términos en los quales los gajes de batalla hauian lugar ántes de la dicha nuestra defensa, é no es punto nuestra intencion, que esta defensa sea reprobada ó tenprada á los casos pasados ántes de la data de estas letras, de los quales condenacion ó absolucion es fecha, é sobre qué inquisicion se hizo tal, porque onbre pueda dar juyzio asoluiendo ó condenando; ny es nuestra voluntad que la dicha nuestra defensa sea reprobada ny atenprada en ningun otro caso, saluo donde euidentemente pareciere el maleficio ser fecho como dicho es. En testimonio de lo qual, Nos, auemos mandado sellar las presentes de nuestro sello. Dada á París el miércoles despues de la Trinidad el año de gracia de mill é trescientos é seys».

La forma que en el repto, trance ó gaje de batalla en Francia se tiene, es la siguiente: el reptador pone su querella en escripto ante el Condestable, recontando el caso acaecido, poniendo el nonbre del injuriador é del injuriado, é el dia é tienpo é el lugar donde la cosa acaesció, guardándose de decir otras palabras injuriosas, saluo aquellas que al caso de necesidad se requieren; é concluye diziendo que el reptado por auer cometido el tal maleficio es traydor. É luégo el Condestable manda citar al reptado, que dende en nueue dias venga antél á responder á la querella que dél es dada, é venido, el Condestable manda llamar al reptador, é le dice sy se afirma en la querella que antél dió de fulano que allí está, y el reptador dice que sy. É luégo el Condestable manda leer la querella ante ambos á dos, é el reptado responde al reptador que

miente en todo lo que dél dice, fablando con reuerencia del Rrey é de su corte y del Condestable, al qual requiere que le faga emendar de las injurias que por el tal le son dichas, dé emienda assy honorable como al caso se requiere; é dize otra vez que el tal ha mentido é miente como falso é maluado quél es en dezir lo que dél ha dicho, é que se defenderá dél á la ayuda de Dios, seyéndole por el Rrey assignada plaça, dia é ora para lo combatir con sus armas é cauallo segun costunbre de Francia. É el Condestable dize al reptador, sy esto que ha dicho sy lo puede prouar por testigos ó en otra qualquier mauera, y el reptador responde que lo no puede prouar; mas que la verdad es aquella que él por su querella ha mostrado, é que requiere al tal confessar el fecho auer assy passado, é que soplica al Condestable, como á Vicario general é lugarteniente del Rrey, en tal caso que prouea, pronunciando auer el fecho assy passado é proceda contra el tal á las mayores penas que por las leyes de Francia fallare; é que sy el tal todauía quiere negarlo, quél gelo combatirá de su persona á la suya, en canpo cerrado á la costunbre de Francia, é le fará confessar por su lengua el fecho auer assy passado como él dize, ó lo matará dentro en el canpo, ó lo lançará fuera dél ó morrá sosteniendo la verdad que sostiene. El reptado dice que miente en todo quanto dél ha dicho, é quél es presto á se defender dél á la ayuda de Dios ó morir en el canpo defensando su verdad é iusticia.

El tal proceso es mandado poner en escripto por el Condestable, é visto por él ser el caso tal en que ba-

talla ha lugar, él juzga la batalla ser justa deziendo assy: «Visto vn processo de requesta que ante my pende entre fulano, cauallero ó gentil onbre, reptador, y entre fulano reptado, fallo: que segun las leyes de Francia, el dicho fulano reptador ouo justa causa de reptar al dicho fulano reptado, y el dicho fulano reptado ha justa causa á se defender dél; por ende, yo como Condestable de Francia é Vicario general é lugarteniente del Rrey my señor, he por justa la batalla entre los dichos fulano é fulano, reseruando al Rrey my señor que, como soberano, les asygne plaça, dia é ora para la dicha batalla».

Dada la tal sentencia por el Condestable, los dichos reptador é reptado dan fiadores que serán á la plaça á los términos que por el Rrey le serán asygnados, é que conplirán todas las cosas que por el dicho señor Rrey é por el su Condestable le serán mandadas; é luégo el Condestable manda poner tregua entre los dichos reptador é reptado y entre todos sus parientes é amigos fasta el dia de la batalla, las quales treguas manda que otorguen el reptador y el reptado é sus parientes é amigos.

Sabido por el Rrey el término en que la requesta está, asigna plaça, término, dia é ora, é armas con que deuan combatir. El término es quarenta dias, en los quales se puedan auenir sy querrán, ó venir á la batalla en presencia del Rrey. La ora asignada en que deue venir el reptador es vna ora ántes del mediodía, y el reptado á mediodía en punto. Las armas son lanças, espadas, dagas yguales y arneses, acostunbrados á combatir.

Las liças manda facer el Rrey de ochenta passos de

largo é sesenta de ancho é altura acostunbrada de vn codo. Á la vna parte de la liça se hace vn gran cadahalso de tres órdenes; en la primera é más baxa están los oficiales darmas, en la segunda el Condestable é los Mariscales, y en la tercera está el Rrey, é con él los duques, condes é barones é caualleros. Tiene la liça dos puertas, la vna á Oriente, la otra á Occidente, é ante que los dos combatientes entren en las liças, vn sargente ó pregonero pregona fuera dellas en alta voz diziendo: «Oid, oid, oid, que vos manda é defiende el Condestable, en nonbre del Rrey nuestro señor, que ninguno sea osado de traer armas ofensiuas ny defensiuas, so pena de la vida é bienes, saluo aquellos que son ordenados por el dicho señor Rrey ó por su Condestable por tener el canpo seguro; é vos manda é defiende más el dicho Condestable, que ninguno sea osado de se llegar á las liças con veinte pasos so la dicha pena; é otrosy, que ninguno sea osado de venir á cauallo, so pena de lo perder, saluo los dos combatientes é los que son ordenados de venir con ellos; los cuales, luégo que á las liças llegáren, serán tenidos de los enuiar, so pena de los perder; assymismo vos manda el dicho Condestable, que todo onbre se asiente en tierra so pena de la merced del Rrey, porque todos puedan ver la batalla».

El reptador entra por la puerta de Oriente armado de todo arnés, la visera echada, la lança en la mano, en aquella manera que deue combatir, á la qual puerta el Condestable y Mariscales están. É luégo el Condestable pregunta quién es aquel onbre que allí viene; y él responde diciendo: «Yo soy fulano, cauallero ó gen-

til onbre, que vengo por combatir á fulano my aduersario; y el Condestable le manda alzar la visera por le ver el rostro, y visto, gela manda echar é lo manda entrar en las liças, y assy el reptador se va delante del Rrey, é fecha la reuerencia, vn oficial darmas que con él viene lee en alta voz ante el Rrey vn escrito que dice assí:

«Muy alto é muy excellente é muy pujante Príncipe Rrey é señor: Vedes aquy fulano, cauallero ó gentil onbre, el qual se presenta ante Vuestra Señoría todo presto como es deuido por combatir á fulano, su aduersario, á la ayuda de Dios é de nuestra Señora é del señor Sant Dionís; y es presto de facer verdad las cosas que él ha propuesto contra su aduersario, por las quales la batalla es juzgada por la forma é manera que por vuestra corte es ordenado. É vos suplica que le mandeys partir el canpo, el sol, el viento y todo lo que á tal caso le es conueniente é prouechoso. É protesta de mudar cauallo é armas sy menester le será, é de combatir á pié ó á cauallo como mejor le viniere, é de caualgar é descaualgar todas las veces que entendiere que le cunple, é de alargar é acortar estriberas, é de abaxar é alçar su visera todas las veces que le pluguiere, y de se ayudar de todas sus armas é de dexar dellas las que bien le verná, y de las tornar á tomar todas las veces que menester le serán. É requiere á Vuestra Alteza, que el dicho su aduersario sea catado sy trae armas contra la costunbre de Francia, ó fechas por sortería, ó por otra mal arte ó mal engaño; é protesta é requiere que sy el dicho su aduersario no viniere en el canpo á la ora por el Rrey limitada, que sea dado por



vencido, é que dende en adelante no sea rescibido avn- que venga, é le sean dadas las penas que en tal caso las leyes de Francia disponen. É assymismo protesta, que sy caso fuere que él no pueda en este dia vencer á su aduersario, que aya el dia siguiente para lo combatir, é que pueda auer todas las cosas que le son conuenibles, necesarias é prouechosas en tal caso. É todas las dichas cosas, suplica é requiere que por Vuestra Alteza le sean otorgadas segun el vso é costunbre de Francia».

El reptado entra por la puerta de Occidente é face otro abto semejante del passado é otras semejantes protestaciones; las quales, assy del reptador como del reptado, son dadas por escrito al Condestable.

Los caualleros assy entrados, é puestos el reptador á la parte derecha del Rrey y el reptado á la siniestra, vn rrey darmas, la cota darmas real vestida, pregona en alta voz quatro veces á las quatro esquinas de las liças por parte de dentro diciendo assy: «Oid, oid, oid, que vos manda é defiende el muy pujante, é muy temido, é muy excelente Príncipe el Rrey nuestro señor, que ninguno sea osado de hablar nyn de facer señales por que alguno de los combatientes puedan aver auisacion, ó ayuda en qual quier manera, so pena de la vida ó bienes». Entónces quedan sola mente los dos combatientes dentro de las liças, é con ellos otros dos caualleros que por el Rrey son diputados para los aconsejar, é quedan más otros quatro caualleros gentiles onbres á pié armados de todo arnes con sendos bastones en las manos para los despartir sy el Rrey lo mandare. É luégo el Condestable é Mariscales les parten el canpo, el sol y el



viento, y en presencia suya, ante que combatan, el reptador y el reptado fazen tres juramentos sobre vn libro missal en la forma syguiente:

El Condestable llama al reptador é le dize: «¿Vos, fulano, jurays por los Santos Euangelios que con vuestra mano derecha tocays, é por la fe é baptismo que de Dios teneys, que cuydais auer buena é justa querella por llamar á fulano vuestro adversario, é que vos pensays é creeys que él aya injusta causa de á se defender de vos?» Y él responde: «Sy juro»; é otro juramento semejante es tomado por el Condestable al reptado.

É luégo el Condestable face poner la mano derecha al reptador sobre el libro missal é le dize: «¿Vos jurays por los Santos Euangelios que con vuestra mano derecha tocays, é por la fe é baptismo que de Dios teneys, que vos no traeys sobre vos ny sobre vuestro cauallo ny en otra qualquier manera, ningunas piedras, ny palabras, ny oraciones de virtud ny otro ensalmo ny encantamiento, ny armas fechas por mal arte, ó mal engaño ó ventajosas, saluo aquellas que por el Rrey my señor ó por my vos fueren asignadas, ny traeys otra cosa en que ayais esperança de vitoria, saluo en Dios y en vuestra justa querella y en vuestra persona y armas leales y cauallo?» Y él responde: «Sy juro». Otro tal juramento se recibe del reptado.

É luégo el Condestable manda llamar juntamente á los dos, reptador y reptado, é les manda que se tomen por las manos siniestras é que pongan las manos diestras sobre el libro missal, y el reptador dice primero: «¡O tú, onbre, que yo tengo por la mano! yo juro por estos Santos Euangelios é por la fe é baptismo

que de Dios yo tengo, que la causa porque yo te llamé á batalla creo ser verdadera é justa para te combatir, é pienso que tú as mala é injusta causa para te defender de my». É responde el reptado. «Yo juro por estos Santos Euangelios é por la fe é bautismo que de Dios yo he, que as mentirosa é maluada cabsa de me llamar á batalla, é yo la he buena, leal é verdadera á me defender de ty.» É fechos los dichos juramentos cada vno dellos besa vn crucifixo que vn preste ally les tiene, é cada vno se va á su parte, é con él vn caullero que es ordenado para le aconsejar, é assy se van el vno contra el otro.

Aquy conviene al Condestable con gran diligencia mirar sy el Rrey los mandare apartar por reposar ó por no se dar fin á la batalla en vn dia, y en qué estado cada vno dellos quedó al tienpo que fueron apartados, é con qué armas, é sy alguno dellos hauia ganado del otro el sol ó el viento, ó otra qualquier ventaja, porque en aquel punto es tenuto el Condestable de los tornar á la batalla, saluo sy el Rrey los quiere sacar del canpo por buenos. Deue asymismo mucho mirar las palabras que cada vno de los combatientes dize, porque en tal caso, despues del Rrey, al solo Condestable se dá fe é no á otro.

É assy se van el vno contra el otro por combatir é fazer su deuer. É sy acaesce que alguno por fuerça del otro es traydo á tal necesidad, que por su lengua confiessa tener injusta querella, ó defender injusta causa, ó se rinde á la voluntad del otro, el tal es tomado por la justicia del Rrey é leuado al mercado, é ally le es cortada la cabeça por el verdugo, é queda su

cuerpo syn sepultura por tres dias, é los fijos que ouo despues que acaesció el caso de que fué reptado, son haidos por traydores, é dende en adelante no pueden afiar ny desafiar, nyn fazer pleyto é homenaje ellos nyn sus fijos ny nietos; nyn pueden hauer officio público, nyn otra onrra que á onbres fijos dalgo sea devida. É sy acaesce que qualquier dellos muere dentro de las liças syn preceder alguna de las cosas ya dichas, queda asy bueno él é su linaje, como el que lo mató. É los bienes de aquel de quien se faze justicia son confiscados á la cámara del Rrey, pagadas primero las despensas del vencedor é cient francos, que los oficiales darmas deuen auer de los tales bienes del vencido; y el cauallo es del Condestable, é las armas de los Mariscales, é las liças é cadahalsos son de los oficiales darmas.

Sy acaece que el Rrey los manda sacar por buenos, los Mariscales sacan primero al reptado por la puerta de Occidente, é dende á poco el Condestable saca al reptador por la puerta de Oriente; é los oficiales darmas han del Rrey los cient francos que deuián auer de los bienes del vencido sy fin se diera á la batalla; é asy mismo les manda pagar el Rrey estos cient francos sy alguno dellos muere por bueno en el canpo. É á los tales que el Rrey saca por buenos acostunbra fazerles mercedes y armarlos caualleros sy no lo son, y el Condestable los faze amigos y comen con él aquel dia.

---

## EL DERECHO

DE LAS ARMAS NECESSARIAS SEGUN COSTUNBRE Y FUERO DESPAÑA.

**E**N las armas necessarias segun costunbre y fuero despaña, tal forma se tiene: que á la voluntad del injuriado está de las enprender en vna de dos maneras, es á saber: por desafio ó por riepto. Sy por desafio, antiguamente todo fijo dalgo que recibia tuerto, mal ó daño, de otro fijo dalgo, lo podia por ello desafiar, segun parece por la siguiente ley escrita en la setena Partida, título onze, ordenada por el Rrey Don Alonso el deceno, que fabla de los desafios.

### LEY.

Desonrra, tuerto, ó daño faziendo vn onbre fijo dalgo á otro, puede lo desafiar por ello en esta manera, diziendo asy: torno vos amistad é desafio vos, por tal desonrra, tuerto ó daño que me fezistes, ó á fulano, my pariente, porque he derecho de lo acaloñar. Tambien puede vn onbre desafiar á otro por la desonrra ó tuerto que recibiesse su pariente como por lo que el mismo ouiesse recebido. Y no tan sola mente puede vn onbre desafiar á otro por sy mismo; más ávn lo puede hazer por otro que sea fijo dalgo, y esto puede hazer por alguna destas quatro razones. La primera,

es quando vn Rrey quiere desafiar á otro, ca no sería cosa guisada de yr desafiarlo él por sy mesmo; la segunda, es sy quisiere desafiar vn pariente á otro é ha vergüença de lo fazer por sy mesmo por razon del parentesco que sean en vno; la tercera, es sy ha de desafiar á otro onbre más poderoso que sy é se recela de lo fazer por sy mesmo; la quarta, es sy desafía á onbre de menor guisa que él é no lo quiere fazer por sy mesmo desdeñándolo.

É algun tienpo despues, el rey Don Alonso el onzeno, deste nonbre en Castilla y en Leon, veyendo los grandes daños y males que á los fijos dalgo despaña se seguian por se dar lugar tan larga mente á los desafios, estableció cierta forma en la siguiente ley ordenada, en que el desafio ouiese lugar y no en otra manera.

#### LEY.

Por tirar peleas é contiendas que acaescen entre los fijos dalgo, é daños, é males, é robos que venian á la tierra por los desafiamientos que se fazian entre ellos sueltamente, como no deuián, ordenamos en el ayuntamiento que fezimos en (Burgos en) el año de la era de trezientos é setenta y seys años, con consejo Juan de Nuñes, señor de Viscaya, nuestro Mayordomo mayor y nuestro Alférez, é de los otros omes buenos é fijos dalgo que se ay acaescieron connusco, que se no pudiessen fazer los desafios syno en cierta manera en el dicho ordenamiento contenida; é agora en estas Córtes que facemos en Alcalá de Henares pidiéronnos por merced que les tirásemos el dicho ordenamiento, y

les otorgásemos que pudiesen desafiar como lo auian de fuero. É Nos, con acuerdo de nuestra corte y con consejo de ellos, y porque hallamos questo que nos pedian era más syn daño y syn peligro dellos, touímoslo por bien, é otorgámoslo en esta guisa: Que pueda desafiar vn fidalgo á otro por ferida ó por prision, ó por correr contra él. Otrosy, por muerte de padre ó de madre, ó de abuelo ó de abuela, ó de visabuelo ó de visabuela, ó de fijo ó de fija, ó de nieto ó de nieta, ó por muerte de hermano ó de hermana, ó de primo ó de prima, hermano ó hermana de su padre ó de su madre, ó de primo ó de segundo del que desafía por ferida, ó por prision de los sobre dichos varones ó de qual quier dellos, auiendo ellos embargo porque no podiessen desafiar é seguir enemistad, ó por las parientas en los sobre dichos grados, ó por su mujer del que desafía, porque son personas que no pueden desafiar ny seguir enemistad. É sy los sobre dichos varones, ó qual quier dellos no quisieren por su desonrra de las dichas cosas, ó de alguna dellas desafiar ny seguir enemistad pudiéndolo fazer, que otro su pariente no pueda desafiar por ellos. Otrosy, sy algun fidalgo fuere (morar) de vn lugar á otro donde mora otro fijo dalgo ó estouiere él ó su mujer ó su madre, é firiere ó matare ó prendiere algun peon del fijo dalgo que y morare y estuuiere, por esto que lo pueda desafiar el que rescebiere la desonrra. É sy algun fijo dalgo ó peon, que viniere con otro cauallero ó onbre fijo dalgo fiziere esto que dicho es, que aquel con quien viniere no lo acoja é que lo eche de sy; é sy fijo dalgo fuere é lo acogere é lo no echare de sy, que lo pueda desa-



fiar el que la desonrra recibiere, á aquel que acogere al fijo dalgo queste maleficio fiziere, seyendo afrontado primera mente al que lo acogere por el Merino del Rrey ó por el querelloso. É sy el que fiziere el maleficio fuere peon, aquel con quien biuiere que sea tenido de lo entregar al Merino del Rrey sy lo podiere auer, é sy lo no fiziere seyendo afrontado como dicho es, que lo pueda desafiar por ello el que reciuió la desonrra é injuria; é el Merino del Rrey que tomó al peon, que le dé la pena segun su fuero syn ningun alongamiento. Otrosy, sy algun fidalgo fuere de vn lugar á otro do mora otro fijo dalgo y estouiere él ó su mujer ó su madre, é tomare ó prendiere ende alguna cosa por fuerça, que pueda ser desafiado sobre ello, saluo sy el que esto fiziere fuesse Merino del Rrey ó otro oficial que aya la justicia ó poder para lo fazer. Otrosy, sy algun fijo dalgo yogiere con otra su parienta que otro fijo dalgo tenga en casa seyendo el fecho sabido, la leuare é la forçare, que lo pueda desafiar por ello; é que por otras cosas algunas no puedan desafiar. É quando desafiare ó enbiare desafiar, que sea tenido de hazer saber el que desafiare la razon porqué desafía, é que del dia que lo desafiare fasta nueue dias conplidos, no pueda fazer mal ny daño, ny muerte al desafiado el que lo desafiare ó el que enbiare desafiar, fasta que los dichos nueue dias sean pasados. É sy por otras cosas desafiare sino por las que dichas son, ó en otra manera de la que dicha es, que el desafío sea ninguno, é que el que lo fiziere que salga de la tierra por dos años, é que deste tal que finquen los bienes en guarda del Rrey; y este desterramiento que nõ lo



perdone el Rrey, é sy lo perdonare, sy quier por su talante, sy quier por pedimiento del otro, que estos dos años que avia de estar fuera del reyno, que no pueda demandar ny querellar, ny sea tenido alguno de le responder de los que querellare, nyn alguna cosa demandare. Otrosy, sy algun fijo dalgo desafiare á otro por las cosas sobre dichas ó por alguna de ellas, é dixere que lo desafía por otras personas parientas é amigos, questos que asy nonbrare no puedan ser contra el desafiado para le fazer daño, nyn desonrra, nyn lo matar syno seyendo con aquel que fizo el desafio, mas por sy mismos que no sigan enemistad ny ome-zillo con el desafiado. Otrosy, tenemos por bien que por los fechos que acaescieron entre los fijos dalgo despues del dicho ordenamiento de Búrgos fasta el día de oy, que se puedan desafiar como en el dicho ordenamiento se contiene, é no en otra manera; é por los fechos que de aquy adelante acaescieren, que se guarde este ordenamiento que ogora fezimos».

Aqy es de notar que el desafio sola mente ha lugar entre los fijos dalgo é no entre otros; esto es, por la fe é amistad que entrellos fué antigua mente puesta; é desafiar no es otra cosa saluo tirar la fe ó amistad que entre los que se desafian está.

En el riepto, antiguamente en España se guardaua la siguiente ley, escrita en la setena Partida en el título de los rieptos:

#### LEY.

Reptar puede todo fijo dalgo, por tuerto ó desonrra en que aya traycion ó aleue que le aya fecho otro fijo

dalgo. É esto puede él facer por sy mismo miéntra fuere biuo, é sy fuere muerto (el que recibió la desonrra) puede reptar el padre por el fijo, y el fijo por el padre, y el hermano por el hermano; ó sy tales parientes no ouiere, puede lo facer el más cercano pariente que fincare del muerto, é ávn puede reptar el vasallo por el señor y el señor por el vasallo, é cada vno de los amigos que pueda responder por su amigo quando sea reptado, assy como adelante se mostrará; mas por onbre que fuese biuo no puede ninguno otro reptar syno él mismo, porque en el riepto no puede ser rescebido Personero, saluo ende quando alguno quissiese reptar á otro por su señor ó por mujer ó por onbre de Orden, ó por tal que no pueda ó que no deba tomar armas; ca bien tenemos por derecho, que en fecho que en tales caya, pueda reptar cada vno de sus parientes, magüer sea biuo aquel por quien reptare. Pero dezimos que ningun traydor ny su fijo, ny el que fuese aleuoso, no puede reptar á otro, ny aquel que es juzgado porque fizo cosa que vala ménos segun costumbre despaña. Otrosy, no puede reptar á otro onbre el que es reptado, ante que sea quito del repto, ny el que fuese desdicho por Corte, ny puede ninguno reptar á quel con quien ha tregua mientras tregua durare. É déuese facer el repto antel Rrey, porque otro ninguno no ha poder de dar al fijo dalgo por traydor ny por aleuoso, ny quitarlo del repto syno el Rrey tan sola mente por el poderío que él ha sobre todos.

Despues el ya dicho rrey Don Alonso onzeno ordenó la siguiente ley, la qual hoy se guarda en los reynos de Castilla y de Leon:

LEY.

Establecemos y mandamos, que en esta manera se puedan facer los rieptos. Todo fijo dalgo que pueda reptar por tuerto, ó por desonrra que caya en traycion ó en aleue que le aya fecho otro fijo dalgo. Y esto que lo pueda él facer por sy mismo, é sy fuere muerto el que rescibiere la desonrra, que pueda reptar el padre por el fijo, y el fijo por el padre, y el hermano por el hermano; é sy tales parientes no ouiere, puédalo hazer el más cercano pariente que ouiere del muerto fasta segundos fijos de primos. É ávn establecemos que pueda reptar el vasallo por el señor y el señor por el vasallo, é cada vno de los parientes del reptado fastal quarto grado pueda responder por su pariente quando es reptado; mas por onbre que fuesse viuo, no pueda otro ninguno reptar, porque en el repto no puede ser rescebido Personero, fueras ende quando alguno quissiese reptar á otro por su señor, ó por su mujer, ó por onbre de Orden, ó por tal que no puede ó no deue tomar armas; ca bien tenemos por derecho, que en fecho que en tales caya, que pueda reptar vno de los parientes sobre dichos, magüer sea biuo aquel por quien reptare. Pero dezimos que ningun traydor ny aleuoso, ny su fijo que ouo despues que cometió la traycion ó el aleue, que no pueda reptar á otro onbre, ny aquel que es juzgado por cosa que vala ménos. Otrosy, que no pueda reptar á otro onbre aquel que fué reptado ántes que sea quito del riepto, ny el que

fuere desdicho por Corte, ny pueda reptar ninguno á aquel con quien ha tregua mientras durare la tregua, saluo sy durante la tregua le ficiere alguna cosa daquellas por que pudiese ser reptado. Otrosy, establecemos que no pueda ninguno facer riepto ante otro onbre saluo ante el Rrey por Corte; é no ante Rico onbre ó Merino, ny otro oficial ninguno del reyno, porque otro ninguno no ha de poder de dar al fijo dalgo por traydor ó por aleuoso, ny quitar lo del riepto syno él tan sola mente por el señorío que ha sobre todos. Establecemos que todo fijo dalgo pueda ser reptado, que matare ó firiere ó prendiere á otro fijo dalgo no lo auiendo primeramente desafiado; y el que reptare por estas razones, puédanle decir que es aleuoso por ende».

Assy vistas las cosas por que vn fijo dalgo á otro pueda reptar segun fuero y costunbre despaña, resta de ver en qué forma se deue fazer el riepto, é quáles é cuántos son los casos por que vn fijo dalgo puede ser llamado traydor é por quáles puede ser llamado aleuoso, é qué son los casos de ménos valer por que vn fijo dalgo puede ser desechado del riepto, ó de las onrras que á los fijos dalgos son deuidas; é respondidas las dichas cosas, es de proseguir lo prometido.

Donde respondo, que todo fijo dalgo que quisiere á otro reptar, lo deue primero fazer saber al Rrey en secreto, diziendo assy, «Señor: fulano, cauallero ó gentil onbre, me tiene fecho tal yerro, porque yo lo quiero reptar por Corte ante vuestra Señoría, ca he derecho de lo assy fazer; por ende suplico á Vuestra Alteza que me dé licencia para ello. Y el Rrey

le deue responder sy puede leuar este fecho adelante; é aunque el tal le diga que sy, el Rrey le deue amonestar y aconsejar que se auenga con su aduersario, dándole para ello plazo conueniente; en el qual tiempo sy se no auiniere, el reptador deue fazer enplaçar á aquel que quiere reptar para ante el Rrey. Seyendo amos presentes, en público donde á lo ménos estén doze caualleros, deue dezir assy: Señor, fulano, cauallero ó gentil onbre, que está aquy ante vos, fizo tal traycion ó tal aleue (nonbrando la cosa quál fué, é dónde la fizo é contra quién), y digo que es por ello traydor ó aleuoso. É sy gelo quisiere prouar por cartas ó por pesquisa ó por testigos, déueselo luégo dezir; é sy por batalla, déuele dezir que le meterá las manos á ello y gelo fará dezir por su lengua ó lo matará, ó le echará del canpo por vencido; é el reptado deue responder, todas las vezes que le dijere traydor ó aleuoso, que miente. É el reptador deue esto fazer tres dias por Corte antél Rrey públicamente como dicho es; en los quales tres dias, el reptado puede escoger por quál de las vías suso dichas quiere que el fecho se libre, porque en aquella manera que el reptado quisiere se deue librar, segun fuero é costunbre despaña, ca el Rrey no deue otorgar la batalla, saluo plaziendo al reptado. É sy el reptado dixere que quiere estar á lo que el Rrey mandare y no á batalla, deue el Rrey poner plazo al reptador á que prueue lo que dize, la qual prueua es tenido de fazer por auténtica escritura ó por onbres fijo dalgos y no por pesquisa ny en otra manera. Y sy acaesciese que el reptador no pudiesse prouar assy lo que dixo, y el caso de que reptasse

fuesse de traycion, deue auer aquella pena que aueria el reptado sy contra él se prouase aquello de que le reptan; y sy se dexasse del fecho no lo queriendo leuar adelante, deue se desdezir delante del Rrey por Corte, de lo que dixo; y sy se desdixere, dende en adelante no puede reptar á otro ny puede ser ygual de otro fijo dalgo en ninguna cosa; y sy no se quisiere desdezir, déuelo el Rrey echar fuera de la tierra é darlo por enemigo de aquel que reptó. Y esto mismo se deue guardar quando el reptador no quissiese prouar aquello que dize por testigos ó por auténtica escritura, saluo por batalla ó por pesquisa del Rrey. Y sy el reptado no quisiere que el fecho se libre por pesquisa ny por batalla, déuelo dar el Rrey por quito del repto. É sy contra el reptado fuere prouado aquello de que es acusado é fuere dado por aleuoso, deue ser echado de la tierra para sienpre é perder la mytad de todos sus bienes, los quales pertenecen al Rrey.

É onbre fijo dalgo, segun fuero é costunbre despaña, no deue morir por causa de aleue, saluo sy fuesse tal que todo onbre que lo cometiese deuiere morir por ello. É sy fuesse reptado de traycion, el que fuese vencido deue morir por ello y perder todos los bienes, los quales pertenecen al Rrey. É tanto que el pleyto dura, deuen estar en tregua el reptado y el reptador é los parientes é amigos del vno é del otro. É sy acaesciere que el reptado muere ante que el fecho se acabe, es quito del riepto él é su linaje.

El reptado no veniendo á los plazos que le fuesen puestos, el reptador lo puede reptar en ausencia en presencia del Rrey en la forma que dicha es, bien



assy como sy fuesse presente; é deue suplicar al Rrey que en su ausencia y reueldia lo dé por traydor é por aleuoso, y el Rrey lo deue facer mandando ayuntar su Corte, donde en presencia de todos deue dezir: «Ya sabeis cómo fulano, cauallero ó gentil onbre, fué enplaçado que viniese á oyr el repto que fulano ante my le fizo, é ouo los plazos que de derecho deuia auer para se venir defender sy quisiera, é tan grande fué su mala ventura que no ouo vergüença de recibir tan gran desonrra para sy y para su linaje, ny se excusó, ny enuió á excusar de tan gran mal como oystes de que fué reptado. É como quiera que nos pesa mucho en auer de dar tal sentencia contra nuestro natural; por el lugar que tenemos para cunplir la justicia, é porque los onbres se recelen de tan gran yerro y de tan gran mal, dámoslo por traydor. É mandamos que de aquy adelante, do quier que sea fallado, muera muerte de traydor. O sy el caso es daleue, deue dezir: dámosle por aleuoso, y mandamos que para sienpre sea desterrado fuera de nuestros reynos».

En tal día deue el Rrey poner estrado negro y vestir ropa negra, y assy deuen vestir todos los caualleros y gentiles onbres de la Corte ropas negras, á denotar el dolor que han por aquella antigua amistad que entre los fijos dalgos es puesta del mal auenturado cauallero ó gentil onbre que meresció por tal sentencia ser condenado.

Reptando vn fijo dalgo á vn onbre poderoso ó gran señor, y no queriendo el poderoso combatirse con él, déuele dar su par en cuerpo, en fuerça, en linaje, ó tal de que el fidalgo se contente; é quando con aquel



combatiere, el tal lo combate en persona del gran señor poderoso; é sy aquel es vencido, el poderoso deue auer la pena, porque aquel era assy como procurador é no principal. Acaesce algunas veces, que por mengua de saber ó de consejo, alguno repta á otro de caso en que no cae traycion ny aleue, é lo tal acaesciendo, el que es assy reptado, desque ouiese desmentido al reptador, deue demandar al Rrey que le cunpla de derecho de aquel que lo reptó; y el Rrey, sabiendo que el fecho es tal en que no aya traycion ny aleue, no deue ir más adelante por el pleyto, é deue mandar al reptador que se desdiga de lo que dixo, é déuelo dar por enemigo del reptador.

É sy el reptador é reptado se auinieren á la batalla, el Rrey les deue assignar dia é ora, armas é canpo, é fieles que los metan en la raya, la qual deue ser amojonada de tal manera, que cada vno de ellos vea bien de donde no deua salir syn espreso mandado del Rrey é de los fieles, los quales los deuen poner en la meitad del canpo, é catar sy traen aquellas armas que el Rrey les mandó, é les deuen partir el sol y el viento; é tanto que los fieles dentro del canpo estouieren, cada vno dellos puede mejorar cauallo é armas, é salidos los fieles del canpo, deuen estar muy cerca para ver é oír lo que dirán los combatientes. É luégo deue començar la batalla el reptador, é sy el reptador no la començare ó se detuiesse, puede començar el reptado quando entienda que bien le viniere. É ante que los combatientes comiencen la batalla, el Condestable, por mandado del Rrey, haze pregonar por todo el canpo que no sea osado de facer ninguno señas ny fablar cosa

porque ninguno de los combatientes pueda auer auisamiento ó ayuda, so pena de la vida. É sy alguno de los combatientes sale de la raya syn mandado del Rrey ó de los fieles por su voluntad ó por fuerça de su aduersario, es dado por traydor ó por aleuoso, segun el caso de que es reptado, saluo sy por maldad del cauallo ó rienda quebrada, ó por ocasion conocida á vista de los fieles saliese contra su voluntad y no por fuerça de su aduersario y luégo se tornase al canpo á pié ó á cauallo, como mejor pudiesse, ca en tal caso no es por ello vencido. É qualquier dellos que dentro en el canpo muere no dándose por vencido ny otorgando aquello de que fuesse reptado, ó no desdiziéndose del riepto, queda assy bueno él é su linaje como el que lo mata; é el que assy es dado por traydor, muere por ello, y sus bienes son del Rrey, é sy es vencido por aleuoso, deue ser echado fuera de la tierra para sienpre, é pierde la mytad de los bienes, los quales son del Rrey, saluo sy el fecho de que es reptado es tal que todo onbre que lo ouiese cometido deuiesse morir por ello. El cauallo é las armas del vencido son del mayordomo del Rrey.

---

## LOS CASOS DE TRAYCION.

**L**os casos de la traycion, segun fuero y costunbre despaña, son catorze.

El primero, es quando alguno se trabaja en la muerte de su Rrey ó en le fazer perder la dignidad real.

El segundo, es sy alguno se passa á los enemigos del Rrey por fazer guerra al Rrey ó al reyno, ó los ayuda de fecho, ó de consejo, ó les enbia carta ó mandado por donde los aperciba de algunas cosas contra el Rrey ó en daño de la tierra.

El tercero, es sy alguno se trabajasse que alguna tierra se reuellase y se leuantase contra el Rrey, é no lo obedesciesen tan bien como solian.

El quarto, es quando algun Rrey ó Señor de fuera de su Señorío quiere dar la tierra al Rrey ó le quiere dar parias, é alguno de su Señorío se lo estoruasse.

El quinto, es quando alguno que tiene castillo ó villa por el Rrey ó por otro, é se alçase con él, ó le diesse á los enemigos, ó lo perdiessse por su culpa ó por algun engaño que le fiziessen, ó sy el cauallero ó Rico onbre basteciesse fortaleza contra el Rrey ó en daño de la tierra.

El sexto, es sy alguno desanparase al Rrey en batalla é se passase á los enemigos ó se fuesse á otra

parte syn su mandado, ó descubriese á los enemigos los secretos del Rrey en daño suyo.

El seteno, es sy alguno ficiese bollicio ó leuanto en el reyno faziendo juras ó confradías de caualleros ó de villas contral Rrey, de que naciesse daño al Rrey ó á la tierra.

El otauo, es quien matasse alguno de los Adelantados mayores del reyno ó de los onbres onrrados de su Consejo, ó de los caualleros que son establecidos para guardar su persona, ó de los juzgadores que an poder de juzgar los pleytos en su corte.

El noueno, es quando el Rrey asegura á alguno señalada mente ó á la gente de algun lugar ó la tierra, é algunos de su Señorío le quebranta aquella seguridad que él dió, matando ó feriendo ó desonrrándolos contra su defendimiento.

El dezeno, es sy el Rrey tiene algunos onbres en rehenes y alguno de su señorío los matase ó firiese.

El onzeno, es quando algun onbre estouiesse preso sobre fecho de traycion y alguno lo soltase ó touiesse manera como se fuesse.

El dozeno, es sy el Rrey quita el oficio á alguno que dél tiene y lo dá á otro y el primero no lo quiere dexar, ó sy tiene fortaleza é no la quiere entregar aquel á quien el Rrey manda que la entregue con todas las cosas que le pertenecen.

El trezeno, es quando alguno maliciosa mente quebranta ó fiere alguna imágen que fuesse fecha por onrra ó semejanza del Rrey.

El catorzeno, es quando alguno faze falsa moneda ó falsa los sellos del Rrey; é quando alguna cosa des-

tas se comete contra otro Señor ó contra otro onbre, el que lo faze es por ello aleuoso segun fuero y costumbre despaña. Es asymismo aleuoso todo fijo dalgo que mata ó fiere ó prende ó corre á otro fijo dalgo no lo auiedo primera mente desafiado, saluo seyendo iustizia.

---

## LOS CASOS DE MÉNOS VALER.

**L**os casos de ménos valer son dos principal mente, segun fuero é costunbre despaña. El vno es quando vn fijo dalgo faze pleyto é homenaje de dar ó conplir alguna cosa é no lo da ó no la cunple al plazo que puso. El segundo, es quando algun fijo dalgo se desdize en juizio ó por Corte de la cosa que dixo. Caen asy mismo en caso de ménos valer los fijos dalgo que son albardanes ó juglares públicos, y los que se fazen çaharrones é cantan é baylan por precio, é los vsureros é los que lidian con bestias brutas por dinero; é general mente aquellos todos que cometen las cosas contenidas en la quarta ley del título de los infamados en la setena Partida. É porque en las ceremonias de Francia é despaña es pequeña la diterencia no se repiten aquy.

---

## EL DERECHO

DE LAS ARMAS NECESSARIAS SEGUN LAS LEYES DE INGLATERRA.

**V**ISTO, pues, cómo las armas necessarias, segun fuero é costunbre despaña, se deuen enprender é llegar á fin, es de ver la forma é manera que cerca dellas en Inglaterra se tiene; donde, segun las leyes y costunbre de Inglaterra, todo fijo dalgo que á otro fiziere injuria, mal ó daño, syn gelo fazer saber primero, ó á padre, ó á madre, ó á hermano, ó á hermana, ó á pariente dentro del quarto grado que fuesse muerto ó en órden ó fuera de la tierra, ó tal que no deuiesse ó no podiesse combatir, puede ser reptado por ello, sy el tal daño, injuria ó mal no podiesse ser prouado por testigos, saluo en furto que fuesse fecho. Y porque las mesmas cirimonias que en Francia, se guardan en Inglaterra, en el trance ó gage de batalla, no conuiene aquy repetirlas, y prosiguiendo my propósito digo, que ay otra forma de trance ó gage de batalla en la mayor parte del mundo tenuta, la qual, como quiera que se no falle escrita en leyes ny ordenamientos algunos, es de costunbre premisa por los Rreyes y Príncipes generalmente en el mundo, la qual es que sy un cauallero ó gentil onbre dize á otro: Fulano, vos dexistes que yo



fize ó dixe tal cosa, sy en elló vos afirmays, yo vos combatiré el contrario é vos do para ello my gaje, el qual deue ser guante, ó capelo ó otra cosa semejante, é sy el otro safirma en lo dicho é toma el gaje, no se puede ninguno dellos dexar del caso fasta venir á fin la batalla, syn licencia del Príncipe de la tierra. É sy alguno dellos lo tal dexasse de proseguir, no puede ser dende adelante equal de otro fijo dalgo, ny puede reptar, ny auer oficio ny onrra que á fijo dalgo sea deuida. É quando el tal caso llega á efecto, tiénese tal forma, que amos á dos suplican al Rrey que les tenga la plaça segura; é el Rrey deue mucho trabajar de los auenir sy pudiere, é donde no, deue los meter en el canpo, é guardando las cirimonias segun la costunbre del reyno donde acaece, deue les dar lugar que se combatan. É qual quiera de los dos que confiessa aquello de que es reptado, ó se rinde al otro, deue auer la pena que segun las leyes del reyno deuiera auer sy cometiera la cosa de que es reptado; y sy la cosa es tal de que las leyes no dén pena, el tal queda para sienpre infamado, y no puede auer oficio ny onrra que á otro fijo dalgo sea deuida. Y qual quier de los dos que muere en el canpo, syn se auer desdicho, queda asy bueno como el que lo mató.

---

## COMIENÇA

LA SEGUNDA PARTE, EN LA QUAL SE TRATA LA FORMA MÁS  
APROUADA QUE EN LAS ARMAS VOLUNTARIAS SE DEUE  
TENER.

**P**UES auemos visto cómo los tranzes, rieptos ó gajes de batalla se deuen emprender y proseguir, segun las leyes de Francia é de España é Inglaterra, resta de ver cómo en las armas voluntarias se deuen auer los caualleros ó gentiles onbres que por sólo exercicio y gentileza las emprenden. Donde digo que el cauallero ó gentil onbre que las tales armas quiere emprender, lo deue fazer en vna de dos maneras, es á saber: requeriendo á otro cauallero ó gentil onbre que lo delibre de ciertas armas que por escrito le serán demostradas, ó trayendo alguna empresa general mente para qualquier cauallero ó gentil onbre que tocar la querrá en qualquier manera. El que las tales armas emprende, deue primero para ello auer licencia de su soberano señor; é auida, sy va fuera de la tierra con su empresa, deue asy mismo ante que la muestre auer licencia del Príncipe ó Señor de la prouincia donde su empresa quiere demostrar, é déuela traer en la parte derecha; é sy la traxere descubierta, de que le fuere tocada no la puede más traer, saluo sy fuesse su diuisa

é la ficiesse empresa, ca entónce bien la puede traer aunque le sea tocada, passándola á la parte yzquierda. É sy la quiere traer cubierta, déuela cubrir de vna inpla é asy traerla fasta le ser tocada, é despues déuela descubrir; é assy la puede traer fasta las armas ser conplidas. Cerca de lo qual fué asaz deuate conmigo en la Corte del señor duque Felipo de Borgoña, que oy es, porque truxe ende my empresa cubierta, é despues de tocada la truxe descubierta fasta el fin de mys armas; el qual debate fué determinado por el dicho señor Duque con consejo de los barones é caualleros de su Corte en esta guisa: Que yo podia traer my empresa fasta las armas ser llegadas á fin, por la diferencia que auia fecho trayéndola ante que fuesse tocada, cubierta é despues descubierta.

Deue el cauallero ó gentil onbre que las tales armas enprende tener sus capítulos señalados de su mano, é sellados con el sello de sus armas, é ordenados egualmente syn ninguna ventaja conocida al tienpo que la empresa le fuere tocada, é luégo los deue dar de su propia mano ó de la mano de su oficial darmas á aquel que su empresa tocare. É déuese mucho guardar que en tales armas voluntarias no llame á onbre de mayor linaje, dignidad ó estado que á sy, lo qual es mucho de reprehender á los que lo facen, que como quiera que los derechos consientan vn pobre cauallero ó gentil onbre poder llamar á batalla á vn gran señor, esto es en las armas necessarias que por querella se facen; mas en las voluntarias no se deue fazer ny es tenido ningun gran señor de responder á la tal requesta aunque en persona sea llamado, saluo sy el tal con gentileza ó por

querer fazer onrra á aquel que lo llamase se quiere facer ygual suyo.

Las cerimonias que en las tales armas se guardan son: que el que las enprende deue entrar primero en las liças é salir postrimero, é tiene su lugar á la parte derecha del Príncipe, saluo sy el tal pierde la enpresa, ca en tal caso deue salir primero el que la pierde. Sy las armas son á pié, deuen leuar amos á dos sus cotas darmas vestidas sobre los arneses, é sy son á cauallo déuenlas leuar delante dellos sus oficiales darmas. Pueden asy mismo en tales armas estar dentro de las liças todos los caualleros ó gentiles onbres que ouieron fecho armas en liça, lo qual fué ordenado por el enperador Carlo-Magno, segun pareze por el segundo libro de la *Estoria theotónica* suso alegada.

---

## COMIENÇA

LA TERCERA PARTE, DONDE SE TRATA EL PRINCIPIO Ó FUNDAMENTO DE LAS ARMAS Ó SEÑALES É LAS DIFERENCIAS DE COTAS DARMAS Y ENSEÑAS.

**A**ssy me despido, Príncipe muy Ilustre, de la segunda parte; é prosiguiendo my propósito passo á la tercera, donde digo que el principio ó fundamento de las armas é señales tal fué, segun parece por el noueno libro de la *Estoria theotónica*, é por el libro que es llamado de *Raptu Ganimesdes*; con lo qual Valerio Máximo parece concordar que fué vn Rrey en Creta llamado Júpiter, el qual, oyendo decir de la estrema hermosura é abilidad juuenil de Ganimesdes, fijo de Troo, rrey de Troya, desseando auerlo en su seruicio, como por entónces en su casa se criassen los fijos de los mayores Príncipes del mundo, gelo enuió demandar con grande instancia, lo qual, como le fuesse por Troo denegado, Júpiter indinado de su respuesta le enuió desafiarse; é rescibido el desafío por Troo, amos á dos con innumerables gentes vinieron á la batalla, donde como Júpiter truxiese vn ramo de laurel por enseña puesto sobre vn asta muy alta á la costumbre destónces, vna águila volante de súpito sobre él se asentó; la qual cosa como fuese vista por toda la gente de la hueste

fué auido por señal de vitoria, é Júpiter propuso dende adelante de traer el águila por enseña tal qual ally se le mostró. É despues la batalla, por amas partes con grande audacia ferida, obtenida la vitoria por Júpiter, á Ganimedes ouo en su poder, de onde los poetas metaforiçando ouieron lugar descriuir Ganimedes auer sido robado en las vñas de vna águila volante del cielo por mandado de Júpiter, é dende adelante traxo por enseña el águila negra en canpo de oro. É assy se afirma éstas auer sido las primeras armas ó señales en el mundo traydas, de donde, por exenplo suyo, todos los otros Príncipes é Señores tomaron armas á su voluntad.

Otros quieren decir el primero inuentor de las armas auer seydo el gran Alixandre de Macedonia, el qual dicen como ouiesse de auer batalla con el rrey Dario é fuessen por amas partes infinitas gentes ayuntadas, por su alto consejo deliberó de pelear por escuadras, é á cada escuadra dió cierta enseña á que la gente aguardasse, é que despues de auida la vitoria de Dario, el dicho Alixandre dió á todos los duques, caudillos é capitanes é principales caualleros de su hueste, ciertas armas que dende adelante traxessen. La primera opinion parece más aprouada; como quiera que aya sido, Bártulo, en el tratado de *Insignis é armis*, dize que para ser los onbres conocidos fueron las armas falladas. Esto es, Príncipe muy Sereníssymo, lo que del principio de las armas ó señales é podido comprehender.

É mucho tienpo despues, Julio César, primero Enperador en el mundo, como fuesse assy estrenuo é

valiente cauallero como las ystorias nos dizen, deseando que los caualleros é gentiles onbres fuessen acatados, temidos é onrrados entre las otras gentes, dió á los tales grandes essenciones é preminencias é armas ó señales por que fuessen conocidos; y estableció doze caualleros ancianos que luenga mente en sus guerras le auian seruido, por rreyes darmas, los quales ordenó que fuessen presentes en las batallas, llevando su blason de armas en los pechos, syn llevar ningunas armas ofensiuas, porque podiessen bien mirar los fechos notables que los caualleros é gentiles onbres fiziessen, porque por ellos le fuesse reportado, é assy cada vno fuesse segun su merescimiento remunerado é gradescido, por cuya autoridad quiso que todos los fechos de las armas fuessen determinados; é assy lo mandó publicar por el mundo, é les fizo dar seguro de todos sus enemigos para poder ser presentes en todas las batallas por dar el honor deuido á cada vno é para leuar quales quier enbaxadas, assy de desafio como de tregua ó paz ó en otra qual quier manera, syn hauer necessaria seguridad ny saluo conducto, los cuales dotó de las preminencias siguientes: La primera, que los dichos rreyes darmas truxessen las armas del dicho Enperador en el pecho, las quales fueron el águila negra en canpo de oro, y fueron para el Inperio estas armas tomadas por auer sido en el mundo las primeras como dicho es; segunda, que los dichos rreyes darmas ouiessen en todo tienpo lugar cerca de su persona saluo estando retraydo; tercera, que fuessen presentes á todos los Consejos de guerra é dixessen su parecer; quarta, que todas las letras de



lenguas innotas al Enperador, tuessen dadas á los dichos rreyes darmas ó al más discreto dellos para las interpretar é le fazer dellas relaciones; á los quales el dicho Enperador mandó situar muy honorables mantenimientos, dando á cada vno dellos quatro servidores á cauallo; de donde todos los otros Príncipes del mundo assy lo continuaron. Entre los quales, muchos tienpos despues, Carlo-Magno, rrey de Francia, Enperador de los romanos, como fuesse el más singular en virtud de los Príncipes de su tienpo é más entendido en los autos de gentileza, añadió muchas cosas, assy en las armas y enseñas como en el oficio darmas; el qual ordenó tres diferencias de cotas darmas é siete de enseñas, los nonbres é faziones de cada vna de las quales por mayor noticia serán aquy puestas; y ordenó á quáles personas é dignidades conuiene cada vna dellas traer, segun en su lugar se mostrará. Ordenó assymismo el noble oficio darmas en esta guisa: que todos los Príncipes no reconocientes superior en lo tenporal, touiessen rreyes darmas, farautes é prosequantes, á los quales añadió muchas preminencias allende de las otorgadas por el dicho Enperador, ca les otorgó que podiessen yr libre mente por el mundo lleuando blason darmas en el pecho, syn ser catados ny pagar ningun tributo ny passaje, lo qual fizo otorgar á todos los Príncipes de su tienpo; ante fuessen de todos ellos, é general mente de toda la nobleza, acatados, onrrados, ayudados, lo qual por cierto no fué syn guisa, que pues ellos siruen la nobleza, por los nobles deuen ser sostenidos.

Fué otrosy ordenado por el dicho Carlo-Magno,

que todos los debates que fuessen entre gente de guerra sobre cosas en ella tomadas, fuessen determinados por los rreyes darmas, junta mente con los Mariscales; é que quando quiera que de sus tierras saliessen por fazer guerra á sus enemigos, ouiesen el oficio darmas vn dia de sueldo de todos los caualleros é gentiles onbres, el qual fuesse assy repartido: que cada rrey darmas lleuasse tanto como dos farautes, é cada faraute como dos proseuantes, é quando quiera que por los Rreyes é Príncipes fuesse tomada por fuerza darmas alguna villa ó ciudad, que del oficio darmas fuesse vna casa con todas las cosas que en ella se fallassen, la que á ellos más ploguiesse escoger, eceptada la fortaleza, sy la ouiesse, ó la principal casa del lugar. Fué otrosy ordenado por el dicho Carlo-Magno, que quando quiera que armas se fiziessen en presencia de algun Príncipe, quier fuessen necessarias quier voluntarias, que todos los oficiales darmas puedan estar dentro en las liças. Los cargos que por el dicho Enpeador les fueron dados son los siguientes: Primero, que quando quiera que se ouiere de auer alguna batalla ó conbate, los oficiales darmas sean tenidos de requerir á todos los caualleros é gentiles onbres que tengan prestas sus cotas darmas para el dia de la batalla ó conbate, so la pena de honor; en el qual dia, los oficiales darmas deuen leuar las cotas de armas reales é vestidas delante de la vanderá real yr; é quando la batalla se quiera començar, déuense poner en los lugares donde entendieren que mejor podrán dar fe de las cosas que en ella passaren syn llevar ningunas armas ofensiuas, porque assy verdadera mente como

passaren puedan los Príncipes ser dellos certificados. El segundo es, que todos los pregones que los Príncipes mandan fazer en guerra, deuen ser fechos por los oficiales darmas, é assymismo quales quier requerimientos que en tiempo de guerra vnos Príncipes á otros quieren fazer, ó á quales quier ciudades, villas ó comunidades, los quales ellos para ello han seguro de todas las gentes desdel tiempo del dicho Carlo-Magno, Enperador. É sy alguno en faziendo los dichos autos ó seyendo en batalla mirando como dicho es, ó en otra qual quier manera mata, ó fiere, ó faze desonrra, mal ó daño á oficial darmas, cae por ello en mal caso, é puede por ello ser reptado, segun parece por el segundo libro de la *Estoria theotónica* suso alegada, saluo seyendo el tal oficial darmas agresor ó comenzador de algun escándalo ó seyendo fallado peleando en batalla ó lleuando en ella armas offensiuas. El tercero es, que los oficiales darmas son tenidos de fazer los pregones quando el Rrey diesse á alguno por traydor: é quando lo tal acaeciesse, deue auer el oficial darmas cient francos de los bienes del condenado; é sy acaeciesse dar por traydores á vna comunidad, ciudad ó villa, deue auer mill francos de los bienes de los tales. El quarto es, que todo oficial darmas es tenido de fazer qual quier requesta ó enbaxada que qual quier cauallero ó gentil onbre le mandare, á las despensas de aquel que lo manda, saluo estando el tal cauallero ó gentil onbre en prision ó en gran necesidad; ca en tal caso, no sola mente es tenido el oficial darmas de yr á sus propias despensas, más ávn de le ayudar con quanto su facultad bastare.

Pues prosiguiendo lo prometido, Príncipe muy poderoso, digo que son tres nombres de cotas darmas, conuiene saber: Cota darmas, Tinicla, Plaquin, é como quiera que en los nombres aya diuersidad, todas vna misma cosa son, pues en cada vna dellas van las armas del que las trae, é sola mente difieren en la facion ó fechura, como parece por sus patrones.

Cota darmas.



Tinicla.



Plaquin.

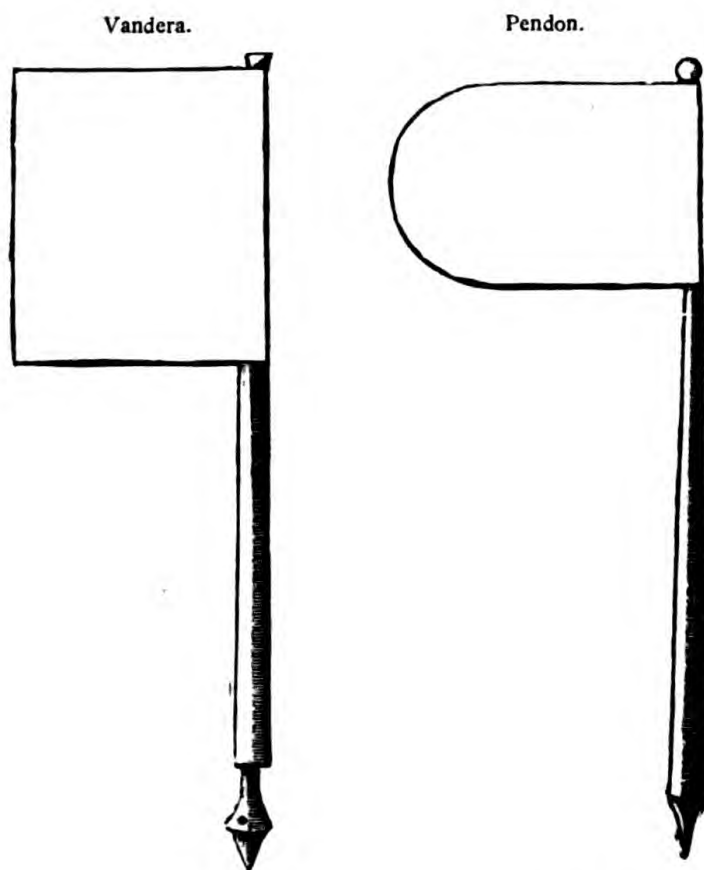


Aquy es de notar, que cota darmas conuiene traer al Rrey é á los ancianos caualleros, que más por con-

sejo que por braço han de pelear; asy mesmo la deuen traer los oficiales darmas. Tinicla deuen traer los mayores señores de la hueste, que son en edad de combatir. Plaquin deuen traer todos los caualleros é gentiles onbres á quien de necesidad conuiene pelear; la qual costunbre no ha mucho tienpo que se guardaua en Francia é en Inglaterra, donde ningun cauallero ó gentil onbre solia entrar en batalla syn llevar cota darmas, tinicla ó plaquin. É antigua mente en Francia tal costunbre se guardaua, que ciertos dias ántes de la batalla, sy deuia ser aplaçada, los rreyes darmas é farautes con tronpetas pregonauan que todos los caualleros é gentiles onbres touiessen prestas sus cotas darmas, tiniclas é plaquines para el día de la batalla ó combate, so la pena donor; é sy el fecho se deuia emprender secretamente, los oficiales darmas, de tienda en tienda lo dezian á todos los capitanes. É sy acaecia alguno tal syn cota darmas, tinicla ó plaquin, en el menester ser fallado, era grauemente punido porque se presumia, pues yua desconocido, no dessear fazer de su honor como deuiera.

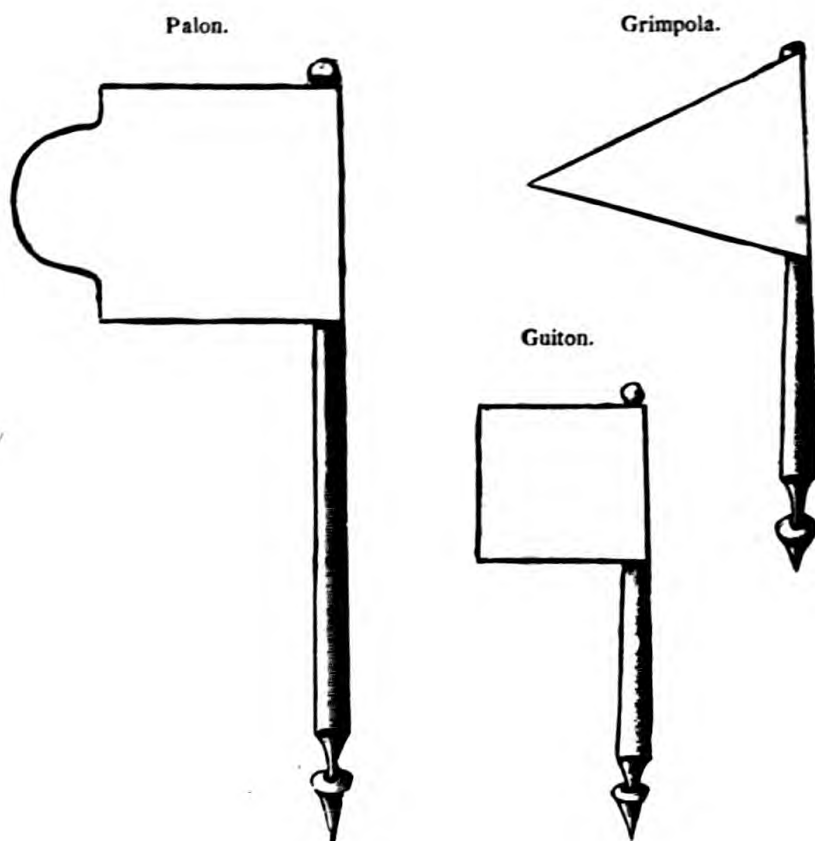
Los nonbres de las enseñas son siete, conuiene saber: vandra, pendon, palon, grinpola, guiton, estandarte, confalon. Vandra, deuen traer los rreyes, duques, marqueses, condes, viscondes, almirantes é barones. Pendones, conuiene traer á las Órdenes, asy como Santiago, Calatraua, Alcántara, Sant Iohan. Palon, deuen traer las cibdades, villas ó comunidades. Grinpola, deue poner todo cauallero ó gentil onbre sobre su sepultura, é puédela meter en la liça ó raya, auiendo de combatir ó fazer armas. Guiton, deuen los

Enperadores y los Rreyes traer cerca de su persona seyendo en hueste, porque se sepa dónde está, y en su ausencia los Condestables é Capitanes generales de las huestes. Estandarte, deue traer todo cauallero ó ó gentil onbre ó capitan que tiene cargo de gobernar



gente darmas. Gonfalon, no tiene otra diferencia del estandarte saluo ser menor, el qual suelen traer los capitanes de poca gente. É por mayor noticia de lo suso dicho, serán aquy puestas las figuras de todas estas

enseñas, cerca de lo qual es de saber que en estandarte, guiton é confalon, nunca se deuen poner armas, más sola mente mote ó deuisa, ó diuersidad de colores.

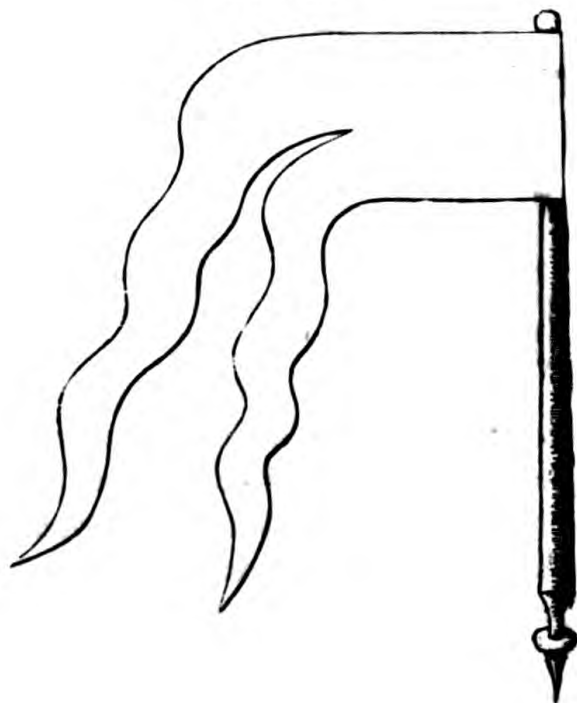


Aquy es de notar que se faze diferencia entre vanderas real y vanderas de qual quiera de las dichas dignidades, la qual es que la vanderas real deue ser más larga que ancha, é las otras vanderas han de ser quadradas. Assymesmo se deue fazer diferencia de la vanderas de qual quier de las dignidades ya dichas á las



vanderas de los decendientes de aquellas, para lo qual bien entender es de presoponer que cada vna destas dignidades tiene ó deue tener armas conocidas, las quales sola mente deue traer el poseedor de la dignidad y el primogénito suyo, con la diferencia que adelante se dirá; é los otros fijos deuen traer la

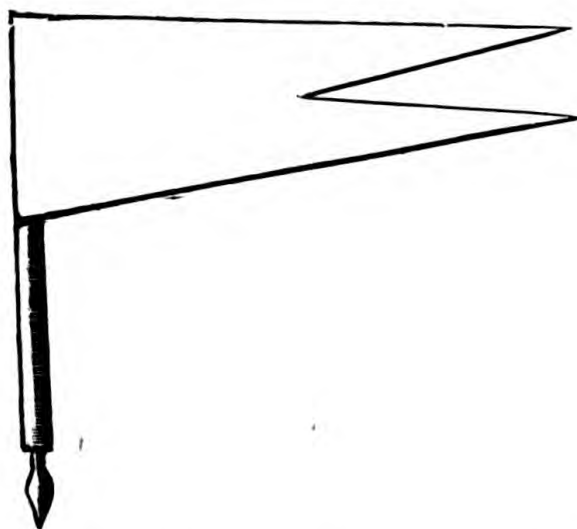
Estandarte.



vandera con cola, por la manera que aquy paresce. É los Rreyes y Príncipes, en tiempo de guerra deuen traer vandera, estandarte y guiton. La vandera nunca se deue desplegar, saluo en vista de los enemigos, entendiendo dar batalla ó combate. Assymesmo deuen

traer estandarte todos los que meten vanderas en batalla, porque las no desplieguen fasta el tiempo del combatir.

Gonfalon.



Pues veamos agora en cuántas maneras las armas se han y en cuántas perder se pueden. Y assy digo, que las armas se han ó pueden auer en vna de quatro maneras, es á saber: por herencia de los ante passados, ó dadas por los Príncipes, ó ganadas en batalla, ó tomadas por sy mismos; en qual quier manera de estas que las armas se ayan, passan á todos los decendientes legítimos de derecho comun. É que las armas se ayan por herencia, esto vemos en toda parte general mente, que todos los decendientes acostunbran traer las armas que sus antecesores trayan; y que los Príncipes acostunbren dar armas á los que nueva mente ennoblecen, esta es general costunbre en el mundo.

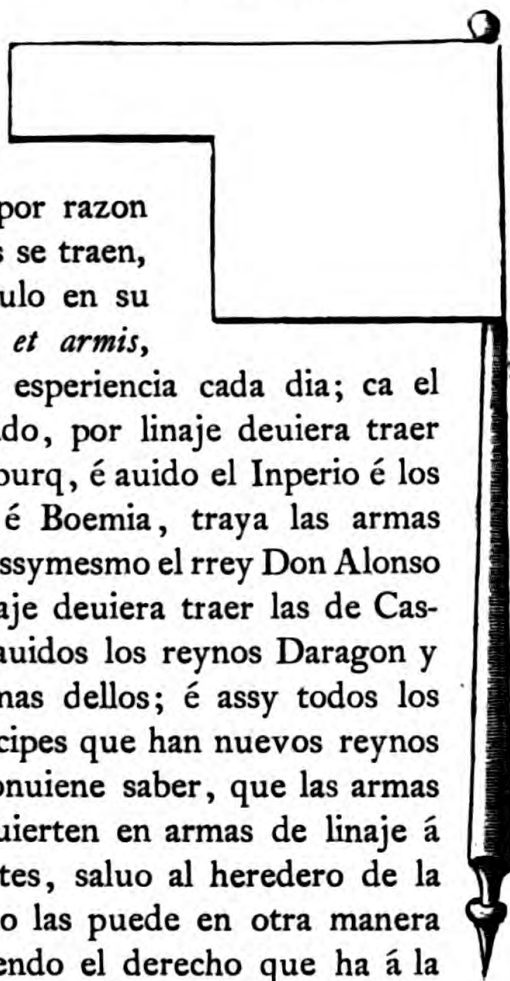
Las armas como se deuen ganar en batalla conuiene aquy demostrar, onde se deue fazer distincion sy las armas son de dig-

nidad ó son de linaje: sy son de dignidad, en otra manera ganar no se

pueden, saluo ganando la dignidad por razon de la qual las armas se traen, segun lo nota Bártulo en su tratado de *Insignis et armis*,

lo qual vemos por esperiencia cada dia; ca el enperador Sigismundo, por linaje deuiera traer las armas de Lucenburq, é auido el Inperio é los reynos de Ungría é Boemia, traya las armas destas dignidades. Assymesmo el rrey Don Alonso de Aragon, por linaje deuiera traer las de Castilla é de Leon, é auidos los reynos Daragon y Çiçilia traya las armas dellos; é assy todos los otros Rreyes é Príncipes que han nuevos reynos ó señoríos. Aquy conuiene saber, que las armas de dignidad se conuieren en armas de linaje á todos los decendientes, saluo al heredero de la dignidad, el qual no las puede en otra manera perder, saluo perdiendo el derecho que ha á la dignidad. Las armas tomadas por sy mismo, es dubda sy las puede traer el que las toma; en lo qual Bártulo en el tratado suso alegado determina que sy, lo qual prueua por diuersas leyes, y por tal razon fueron las armas falladas para ser los onbres por ellas co-

Vandera con cola.



nocidos, assy como los nonbres ó apellidos. É pues á cada vno es lícito tomar nonbre qual le pluguiere, no ménos puede tomar armas ó señales á su voluntad tanto que no sean de otro, ca en otra manera poderle ya ser defendido por aquel que primero las traxesse, saluo viviendo el vno en vn reyno y el otro en otro, ca estónce no aueria por qué se quexar, que no podria dezir que por traer sus armas pretendiesse auer alguna accion á la casa ó heredamiento suyo. Agora poderse ya aquy dezir, que pues cada vno puede tomar el nonbre del otro, que assy puede tomar las armas; y el caso no es igual, ca cierto es que bien puede cada vno tomar el nonbre principal del otro, assy como Pedro ó Johan, mas no el apellido, saluo seyendo de aquel linaje; é tanpoco las armas, las quales al linaje son atribuydas; ca de lo tal podria el primero recibir mengua sy vn onbre de ménos estado ó linaje quél tomasse sus armas é apellido, é el tienpo passando, no se podria conoscer quáles fuessen del solar ó auenedizos, por lo qual el tal podria ser conpelido dexarlas y ávn el Juez de su oficio lo podria mandar por apartar algun escándalo que sobre lo tal podria venir. Y que las armas pueda tomar cada vno con tanto que no sean de otro, esto vemos en comun costunbre, mayor mente en Alemaña, Boemia, é Francia, é Inglaterra é Italia, donde todos los ciudadanos toman armas á su plazer, las quales pintan en sus casas y en las iglesias donde son perroquianos, y sola mente allá se faze esta diferencia entre los caualleros é gentiles onbres é los plebeos: que los caualleros ó gentiles onbres ponen sus armas en los ostales públicos y en cotas darmas y en todas las

otras sus cosas que les plaze, é los plebeos no, saluo en sus casas y en sus perroquias. É quando acaesce alguno de los tales plebeos ser por el Príncipe ennoblecido, trae aquellas armas que por sy tomado auia en cota darmas y en todas las otras maneras que los nobles de antiguo linaje las traen, saluo sy quiere por mayor autoridad recibir nuevas armas del Príncipe; é ávn en Castilla vemos esta costunbre, que los más de los plebeos toman armas quales quieren. Aquy es de notar que las armas dadas por el Príncipe son de mayor autoridad, segun Bártulo escriue en el tratado suso alegado, en tanto que sy entre dos onbres iguales en dignidad ouiesse contienda quáles armas deuián preceder ó ser ante puestas, deuen preferir las que fuesen dadas por el Príncipe. Assymesmo, á quien el Príncipe ouiese dado armas, no le podrá ser vedado que no las troxiesse, avnque otro las ouiesse antiguamente traydo.

Sy las armas son de linaje, pueden se perder en vna de quatro maneras: primera, sy alguno en batalla perdió la vadera de sus armas syn ser muerto ó preso, syn quedar en el canpo, á pesar de sus enemigos, y el que la vadera le ouiesse tomado las podría dende adelante traer; que la vadera é cota darmas nunca se deuen partir, saluo por muerte ó prision ó quando el señor della queda en el canpo á pesar de los enemigos. Segunda, pierde las armas qual quier cauallero ó gentil onbre que fuye de la batalla, no fuyendo su Rrey ó Príncipe ó Capitan general, como quiera que en esto ay alguna diuersidad de costunbres en el mundo, ca de derecho del

Inperio, los tales deuen auer muerte de traydores, é sus bienes son del Enperador, é losijos suyos son auidos por enemigos de la cosa pública é lanzados fuera de la tierra; en Francia, los que assy fuyen son infames é pierden las armas é todas las onrras é dignidades de nobleza é fidalguía; en Castilla deuen auer muerte de traydores, é los bienes de los tales pertenecen al Rrey. Tercera, pierde las armas qual quier que por delitos ó malas costumbres ouiesse perdido la nobleza ó fidalguía. Quarta, sy dos caualleros ó gentiles onbres, combatiendo por querrela, el vno conosciessse al otro por saluar la vida aquello de que fuesse reptado, el tal perderia las armas, y el que á tal necesidad lo traxesse las podia dende adelante traer. Aquy se podrian demandar dos cosas: primera, sy vn Conde ó Baron vendió el condado ó baronía, sy puede traer las armas que por razon de aquella traya; segunda, sy losijos bastardos pueden traer las armas de sus padres. A la primera respondo, que se deue fazer distincion sy el tal Conde ó Baron ouo el condado ó baronía por herencia de sus ante passados, ó gela dió el Príncipe, ó la compró: sy la ouo de sus progenitores, como quiera que venda la dignidad, puede traer las armas é la vadera, aunque no como Conde ó Baron mas con cola, como onbre decendiente de linaje de vadera, y el que la comprare traerá la bandera quadrada syn diferencia alguna; sy el Rrey le dió la dignidad ó la compró, vendiéndola pierde todo el derecho que á las armas é vadera tenía, é dende adelante deue traer las armas é vadera el que compró el tal condado ó baronía. Á

la segunda digo, que es de fazer diferencia sy los tales fijos son naturales ó son espúrios; sy son naturales, digo que de derecho comun pueden traer las armas de sus padres syn ninguna diferencia, é sy son espúrios no las pueden traer, segund Bártulo dize en el lugar suso alegado; como quiera que la costunbre es contraria en el mundo, mayor mente en Francia é Inglaterra, donde todos los que no son nacidos de legítimo matrimonio traen las armas de sus padres con vna de dos diferencias, ó trayendo todas las armas en vn quarto del escudo, é los tres quartos del color que quieren, ó sobre el escudo entero vna vinda ó vanda reuersea ó belin que ronpe las armas. É ávn allá no sola mente entre los legítimos é bastardos se faze diferencia más ávn de mayor á menor, é asy entre todos los hermanos, ca el heredero de la casa trae por diferencia de su padre vn lanbeo sobre las armas, é assy lo traya Francisco, primogénito de Bretaña, biuiente el duque Iohan, su padre; ó trae las armas de otra dignidad juntas con las del padre, assy como vemos que el Delfin trae las armas de Francia é del Delfinado en quarteles, en diferencia del Rrey, y el conde de Charloes en diferencia, é todos los otros hermanos suelen fazer diferencia de vnos á otros, la qual es bordadura ó perfil, ó meter en el escudo vna rosa ó vna cruzeta, ó vn rodete despuela, ó vn ave, ó de otras semejantes cosas. Conuiene aquy saber, que fijos naturales son los que nacen de onbre é mujer solteros, seyendo ella tenuta en casa é no por razon de luxuria, mas por generacion ó procreacion; espúrios son todos los que son nacidos de no legítimo matrimonio, segun



más claro parece por el capítulo final del *Espejo de verdadera nobleza*, por my conpuesto. É porque esto no faze principal mente á my propósito, al blason de las armas curo passar.

Para lo qual entender derechamente, conuiene que sepamos la propia significacion del vocablo, donde, Príncipe muy Católico, digo que este vocablo es frances, y en nuestra lengua quiere tanto dezir como declaracion ó demostracion; é los que dizen blasonar armas, por pedrería, virtudes, elementos ó metales, yerran, que aquello déuese dezir, conparar ó apropiar, que blasonar no es otra cosa saluo demostrar ó declarar como las armas están. Esto auido por presupuesto, principal mente conuiene saber que siete son los colores sobre que las armas pintar se pueden. Es á saber: amarillo, que en blason es llamado por los franceses or; blanco, que es dicho argent; colorado, que es llamado goles; morado ó violete, que es dicho púrpur; verde, que se llama sinoble; azul, que se llama bleu ó azur; negro, que se dize sable. Como quiera que los más oficiales darmas acostunbran dezir dos metales é cinco colores; é fablando so correccion suya, paréceme que se pueden dezir siete colores, pues cada vno de los metales tiene color, del qual las armas pintarse pueden, asy bien como del metal. Assymesmo muchos de los oficiales darmas dizen que las armas que son de dos metales, como de oro é plata, ó de dos colores, como de verde é colorado, que son falsas. Lo qual, su grandeça salua, no es asy; ca sy asy fuesse, las armas de Iherusalen serian falsas, las quales son en vn escudo de plata vna cruz de oro; las quales armas ordenó

Godofredo de Bullon quando conquistó Iherusalen, hauiéndolas por más nobles que otras. É sy esto asy fuese, serian assymesmo falsas las armas de Mendoza, que es vna de las más nobles é más ancianas baronías despaña, las quales son en vn escudo verde vna vanda colorada; pues de creer es que vn reyno tan antiguo é vna baronía tan noble no traerian falsas armas. Dizen assymesmo algunos oficiales darmas, que las armas que no son de cosas biuas, que no son armas, mas señales, los quales, su reuerencia salua, yerran en ello, que de reyr es lo que por autoridad no se prueua. É sy esto verdad fuese, seguir sya el rrey de Francia, ny vos, Señor, ny el rrey de Navarra, ny los duques de Austerriche, ny los duques de Bauiera, ny otros muchos Príncipes é señores que dezirse podrian, no tener armas; lo qual, afirmar cuánto error sea á todos deue ser manifesto. Mas la verdad es que estas que armas llamamos, quier sean de cosas biuas ó de otras quales quier que sean, propia mente fablando son señales por las quales son las dignidades ó linajes ó personas conocidas.

Aquy assymesmo es de saber, que en armería se traen dos peñas, las quales no se dizen ny se deben dezir metales ny colores, asy como armiños ó veros, é sola mente dezimos al que las trae, trae armiños ó trae veros; é assymesmo es aquy de saber, que los armiños deuen ser blancos é negros, la parte mayor blanca, é los veros blancos é azules; é quando acaece que alguno trae veros ó armiños de otros colores, no se deuen dezir veros ny armiños, mas déuese dezir portauere ó armiñe, y en nuestra general lengua armiñado ó verado.

Conuiene assy mesmo aquy saber quáles son más nobles colores, para lo qual es de notar que tanto más noble es el color quanto á más nobles cosas puede ser comparado. Onde cada uno destes colores podemos á muchas cosas comparar ó apropiar, es á saber: á elementos, ó á cuerpos celestiales, ó á cosas elementadas ó á virtudes. Sy á elementos, lo amarillo comparar lo emos al fuego, que es el más noble de los elementos; á cuerpos celestiales, al sol; sy á cosas elementadas, al oro, á la estopacia, á la madre selua; sy á virtudes, á la tenperanza. Lo blanco, sy á elementos comparar lo emos, al ayre claro é diáfano, á cuerpos celestiales, á la luna; sy á cosas elementadas, á la plata, á la perla, á la azucena; sy á virtudes, á la castidad. Lo colorado, en elemento; assy mesmo al fuego es comparado; á cosas elementadas, á los relámpagos, al rubí, al aranbre, á la rosa; en virtudes, á la magnanimidad ó grandeza de coraçon. Lo morado ó violete, á virtudes comparar no se puede, que no tiene con ellas conformidad ninguna; á cosas elementadas, es comparada al balax, al cobre, á la clauellyna, á la púrpura, porque de todos los colores toma. Lo verde, á elementos comparar no se puede; á cosas elementadas, es comparado á los prados é árboles, á la esmeralda; en virtudes, á la esperança. Lo azul, en elementos es comparado al agua; en cosas elementadas, al cielo, al çafir, al lirio, al fierro; en virtudes, á la lealtad. Lo negro, en elementos es comparado á la tierra; en cosas elementadas, á las tiniebras, al azauache, al plomo; en virtudes, á la firmeza é honestad; como quiera que muchos oficiales darmas lo comparan al diamante, la qual

comparacion, con reuerencia suya fablando, es falsa, ca el diamante es luciente é claro de su natura, é avn-que vnos diamantes son más claros que otros, que vnos son cristalinos, é otros sobre el plomo, é otros sobre el color de azeite, pero con todo esso todo diamante es asy claro que toda cosa se puede ver dentro dél; é sy alguna escuridad muestran, es por la tinta que les ponen, mas ny por esso puede tanto lo artificial contra lo natural que del todo priue su claridad; pues assaz parece contra razon ser preferido ó ante puesto lo artificial á lo natural. Esto conocido, cada vno podrá ligera mente conocer quáles colores son más nobles, é, por consiguiente, en quál lugar ponerse deuen. Mas por mayor declaracion de lo suso dicho, Príncipe muy excellente, es de saber que ay armas que sola mente son diuersidad de colores, é otras de bestias, pescados é aues, flores é cuerpos celestiales.

En las armas que sola mente son diuersidad de colores, es de saber que el escudo se puede partir principal mente en tres maneras; conuiene saber, en vanda, en faxa, en palo. Ay otras guisas en que las armas pueden ser partidas en diuersidad de colores, assy como en quarteles, que en lengua francesa se llama carteles; en girones, que se dize girones; zeñido, que se llama flanxe; escacado, que se dize xaquete; losado, que se llama losange. Assymesmo puede auer en el escudo, cabeza ó punta; para lo qual es de tomar tal regla, que la parte mayor del escudo se deue llamar canpo, é la menor punta ó cabeza; é si la punta fuere entrada en giron é passa la meytad del escudo no se deue dezir punta, mas amantado, mantele. Puede

assymesmo el escudo tener vandas, ó faxas ó palos; para lo qual es de saber que quando la punta é cabeça son de vn color, déuese dezir canpo; é quando por el contrario, deuemos dezir vandado ó vande de tantas piezas; por esa manera, en las faxas ó palos. Las armas que son de bestias, aues é pescados, flores ó cuerpos celestiales, es de notar que se deuen pintar segun natural mente mayor vigor han ó más fermosas se pueden mostrar: sy queremos pintar vn leon, que es fiero animal, deuémoslo pintar en salto, é vn leon pardo passante; é por esso dizen comun mente los oficiales darmas, todo leon es ranpante é todo leon pardo passante; é quando quiera que los leones assy son pintados, escusado es dezir ranpante ó passante, porque están como mejor natural mente parecen, mas dezir sola mente trae vn leon de oro en canpo verde, ó trae vn leon pardo en vn escudo azul. É sy acaece traerse vn leon buelto el rostro, ó echado sobre los braços, ó teniendo alguna cosa en las manos, conuiene dezir cómo está; como sy quisiésemos blasonar las armas del duque de Bronsuyque, las quales son dos leones bueltos despaldas el vno contra el otro, de púrpura, en canpo de oro, ca diremos portador *á dus lions dorsés de purpur*.

Conuiene aquy saber, que nueue cosas son que deuen tener el quinto del escudo, avnque maestre Alenxaretier, en vn breue tratado que del blason compuso, dize que deuen tener el tercío; la qual opinion tienen los más de los oficiales darmas, mas la costumbre está en contrario, que vemos que todas estas cosas suelen tomar el quinto del escudo, las quales son vn

xef ó cabeça descudo, vn xauron, vna vanda, vna faxa, vn giron, vna onda, vna cruz, vn aspa ó santor; é por mejor entender lo suso dicho, todos los escudos de las armas suso nonbradas, serán puestos en el fin desta obra.

Assymesmo conuiene saber, que como quiera que algunos de los oficiales darmas dizen que las vandas, faxas, xaurones, santores, cruces, se deuen contar en el escudo tantas quantas en él estouieren, é de las aues, pescados, bestias, flores ó cuerpos celestiales, que se deuen contar fasta número de diez é seys, digo, que salua su reuerencia, que todas estas cosas ó quales quier dellas que en armonía están, se deuen contar fasta número de diez é no más, é la razon es porque el número de diez es perfecto, é por eso nuestro Señor dió la ley á Moysen en diez mandamientos, y el profeta David á nuestro Señor dezia: «Yo cantaré ante ty en salterio de diez querdas». É quando quiera que de aquy passare, se deue dezir senbrado ó *seme* de flores de lis ó de cruces ó estrellas, é assy todas las otras cosas: é porque en esta simple é breue obra fablo á Príncipe tanto discreto, dexo de esplicar otras especialidades del blason, é ávn por ser las otras cosas á los oficiales darmas comunes. Donde, sy en lo por my dicho algunos errores, como no dubdo, vuestra gran prudencia hallare, á Vuestra Real Magestad suplico lo mande corregir y enmendar, atribuyendo la culpa de aquello á my poco saber, é no á voluntad de errar.





## CIRIMONIAL DE PRÍNCIPES.





## COMIENÇA

EL CIRIMONIAL DE PRÍNCIPES, CONPUESTO POR MOSEN DIEGO DE VALERA, DIRIGIDO AL MUY MAGNÍFICO É ÍNCLITO SEÑOR DON JUAN PACHECO, MARQUÉS DE VILLENA.

**S**Y aquella sentencia de Séneca es verdadera, muy magnífico Señor, que dize: la cosa que es buena ó bien, es la sabiduría de las cosas, é la cosa que es mala ó mal, es la ygnorancia de aquellas; con gran razon podemos dezir que la natura con mano liberal vos dotó de los mayores bienes que pudo, ca vos dió muy entera discrecion, que es de todas las virtudes madre; testigo el filósofo en el libro de *Secretis secretorum*, donde dize: «la discrecion es madre de todas las virtudes, é donde discrecion falleçe, ninguna virtud puede estar». Dióvos firmeza en los casos aduersos, singular tenprança en los prósperos, mano rigorosa con los rigurosos, mansedumbre con los caydos y baxos, humanidad con los miserables é pobres; en las cuales cosas consiste la mayor parte de la humana sauiduría. Pues sy de las virtudes interiores tan gran parte vos fué dada, no menor de los bienes exteriores recibistes, ca vos dió progenitores de las casas reales de Castilla é Portugal produzidos,

muy virtuosa compañera desa misma estirpe venida é generacion que por todos es muy deseada, abundancia de temporales bienes, esperiencia de grandes cosas; y en tanta muchedunbre de bienes no menosprecyaís las cosas á vos innotas, sauer. Donde, muy virtuoso señor, como este otro dia de diuersas cosas en vno fablásemos é ocurriese dezir de las preminencias ó prerogativas á cada vna de las dignidades deuidas, de amas las obras de onbre prudente usastes; es á saber, diziendo syn ufana lo que sauiades, é oyendo syn desden lo que se dezía, é no contento de las palabras deleznables ó caedizas, mandaste á my, lo que en esta materia sentia en escrito pusiesse. E como quiera que de lo tal my ygnorancia escusar me podiera, el gran deseo que á vuestro seruicio yo hé, me constriño vuestro mandado en obra poner; é porque auemos vergüença quando syn ley ó autoridad fablamos, con el ayuda de Dios mesforçaré fundar lo que dixere, á vezes por ystorias, á las quales en las cosas muy antiguas deuemos estar, segun lo nota el muy reuerendo doctor don Alonso de Cartagena, Obispo de Búrgos, en el tratado de las *Sesiones*; á vezes por derecho comun é leyes de nuestros reynos, á vezes por otras auténticas autoridades; á vezes deporné como testigo de vista de aquello que en diuersas partes del mundo vy en el caso presente guardarse. Assy llamareis, sy vos plaçiera, este tratado *Cirimonial de Príncipes*.

Pues prosiguiendo nuestro propósito, muy humano Señor, digo que fué luenga mente deuatido en los tienpos antiguos de la presidencia ó mayoridad de las dignidades, é ávn fasta el tiempo de Carlo-Magno

no leemos aquesta quistion auer sydo determinada, el qual, como fuese rrey de Francia é Enperador de los rromanos, é á él concurriessen enuaxadores de diuersas partes del mundo, é muchas vezes ouiesse contenciones ó debates sobre los assentamientos de los tales, é queriendo en ello proueer con consejo de los electores del sacro Inperio é otros muchos Príncipes é grandes señores, dieron sabida regla é ordenança de las preminencias ó prerogatiuas á cada vna de las dignidades deuidas; la qual oy se guarda en la mayor parte del mundo, segun es escrito en el sexto libro de la *Estoria theotónica*, que fabla de los fechos de los Enperadores. É como nosotros moremos en los arrauales é fines de la tierra, é más tarde que otras naciones ayamos auido aquesta diuersidad de dignidades, como nuestra España antiguamente con solo nonbre de Rreyes é Condes se contentase, no por órden sauida mas acaso damos lugares, á las vezes no deuidos, á las dignidades.

Assy, muy magnífico Señor, ante que decienda á la diuision de las dignidades é á las preminencias á cada vna dellas deuidas, es de notar que son dos maneras ó géneros de dignidades, segun lo nota Bártulo en su tratado de *Dignitatibus*. Vna es aquella con que los onbres nascen; otra es la que los Rreys, Príncipes é prouincias dan ó pueden dar. De la primera es de sauer, que tanto alguno en mayor dignidad es nacido quanto en deudo es más cercano á la corona real de la tierra ó prouincia donde nació, segun parece por el tratado de las *Sesiones* suso alegado; de la segunda, la dignidad inperial tiene la cumbre segun es texto en la ley *De precaccio digestis ad legem rodian de iactu*, é se nota en la

segunda Partida, en el título primero, ley primera, como quiera que ya fué question disputada sy la dignidad inperial fuese mayor que la real; é dexadas aquy de reçar las opiniones de los vnos y de los otros por esquiuar prolixidad de que el egregio doctor Onore Bonet face mencion en el tercero de su *Arbol de batallas*, es la verdad, la dignidad inperial ser mayor que la real syn alguna comparacion, como dicho es, lo qual de la propiedad del vocablo se puede conprender, como Enperador se diriue de *impero imperas*, por mandar, y Enperador quiere dezir mandador, el qual vocablo denota ó demuestra vna soberana superioridad; é Rrey se diriua de *rego regis*, por regir, é assy parece que Rrey quiere dezir regidor, el qual vocablo paresce presuponer auer superior ó mayor de sy, donde de derecho comun todos los Rreyes son subgetos ó lo deuen ser al Enperador de los rromanos. Eceptamos los rreyes de Francia y España, las razones por qué, dexo desplicar aquy por no ser de nuestra presente especulacion, ca bien assy como nuestro Señor quiso fazer en el cielo dos luminarias principales, por cuyo beneficio en este mundo fuésemos alunbrados, assy quiso constituir dos dignidades principales por las quales el mundo fuese regido é gouernado. Debaxo de la dignidad papal quiso que todo el uniuerso fuese puesto en lo spiritual, lo qual parece por aquellas palabras que dixo á San Pedro: «Aquel que asoluiere en la tierra sea asuelto en el cielo». So la dignidad inperial quiso que fuesen todas las dignidades tenporales, segun paresce por la ley *De precacio* suso alegada, é se nota en la ley primera del título primero de la segunda Partida.

É dexando agora de hablar de las prerogatiuas á las dignidades eclesiásticas deuidas, como sea fuera de nuestro propósito, digo que la más alta dignidad de las temporales es la inperial; lo qual claro parece por las preminencias que le son deuidas allende que otro ningun Príncipe, ca el Enperador sólo es coronado de tres coronas, las quales recibe en esta guisa: la primera corona, que es de plata, recibe en Aquys, primera ciudad de Alemania la ribera del Rrhin abaxo, é ally es ungido é consagrado; la segunda, que es de fierro, recibe en Milan; la tercera, que es de oro, en Rroma de la mano del Papa, el qual con ella por su mano le da la espada desnuda por defensor é protector de la Iglesia; é quando sola mente es electo é ha reciuído la vna ó las dos coronas, llámase Rrey de los rromanos, é trae por armas el águila negra en campo de oro con la cabeza entera; é despues que ha rescibido las tres coronas llámase Enperador é trae el águila con la cabeza fendida, é fácese su eleccion por siete Príncipes, los tres eclesiásticos y los quatro seglares. Son los eclesiásticos el arzobispo de Colonia; el arzobispo de Maguncia, que es Chanciller mayor en Alemaña; el arzobispo de Treuer, que es Chanciller mayor en Galia. Son los seglares, el rrey de Boemia, que sirue de copa al Enperador; el duque de Saxonia, que le trae el espada delante; el conde Palatino del Rrhin, que le sirue descudilla; el marqués de Brandabur, que es su Camarero mayor. Al Enperador yntitulamos cristianísimo, invictísimo, Serenísimo Príncipe, Augusto, César; quien quiera que de nuevo le faze reuerencia, pone su mano sobre la cabeza en señal de subxecion, é de derecho no



deue auer más de vno en el mundo, el qual se deue intitular de los rromanos, segun se nota en el capítulo *In apibus, sétima quistione prima*; en señal de lo qual trae el pomo de oro en la mano, á denotar toda la machina ó redondeza del mundo serle sujeta. Como quiera que grandes tienpos fué debatido sy la silla inperial deuia ser entre los rromanos ó griegos, é avnque fuesse determinado á los rromanos pertenecer, los griegos el nonbre de Inperio tienen usurpado, el qual no por eleccion, más por sucesion se há, al qual intitulan Enperador de Constantinopla; otro Enperador se llama de Trapesonta. É ávn en los tienpos antiguos algunos de nuestros Rreyes se llamaron Enperadores despaña; como quiera quel derecho no lo consienta, segun parece por el capítulo *In apibus* suso alegado, é lo nota Santo Thomas de Aquino en el tercero libro suyo del *Regimiento de los Príncipes*, donde dize: «en la muchedumbre de los mienbros vno es que principal mente nos mueue, es á saber, el coraçon; en las partes del ánima vna fuerza principal nos posee, conuiene saber, la razon; en las abejas, vno es el Rrey; y en todo el universo vno es Dios, de todas las cosas criador y fazedor; é asy fué cosa conuiniente que vno sólo sea Padre Santo, é vno sólo Enperador, por los quales principal mente todo el mundo sea gouernado». Ante los otros Rreyes se acostunbra poner tres vezes la rodilla en el suelo; á los Rreyes despaña sola mente se besa la mano; á los rreyes de Napol la mano y el pié como al Santo Padre, lo qual se faze porque se intitulan rreyes de la Santa cibdad de Jerusalem. Á todos los Rreyes acostunbramos dezir muy excellen-

tes, muy esclarecidos, muy poderosos, muy yllustres.

Donde continuando lo prometido digo, que fué ordenado por el dicho Enperador Carlo-Magno, que quando fuesse contienda sobre los assentamientos de dos Rreyes ó Príncipes, que aquel fuesse preferido ó ante puesto que más tierras é más diuersidad de gentes señorease, segun parece por el seteno libro de la *Estoria theotónica* suso alegada. Para lo qual trae aquella abtoridad de Salomon en el catorzeno de los prouerbios, que dize: «en la muchedunbre del pueblo está la dignidad del Rrey», é por esta ordenança fué determinado el debate que auia en el Concilio de Basilea el año de treinta é siete entre los Enbajadores de Bretaña é Borgoña; porque ante destonces sienpre Bretaña fué preferida á Borgoña, lo qual se fazia porque ante deste tienpo el duque de Borgoña no poseya saluo el ducado de Borgoña é la Franxa Contea (*sic*), y el condado de Flandes, é despues ouo por herencia los ducados de Brabant é Holanda, é Zelanda, é Lostriet, é Lanbuc, é Lucenbur, é los condados de Artoes, de Charloes, é de Henaut, de Boloña sulamer, é otras grandes Señorías, por lo qual fué determinado en el dicho Concilio de lo ante poner á todos los Duques del mundo, como agora se ante pone.

Asy digo, que la dignidad ducial es la mayor despues de la real, á la qual en Francia y en Inglaterra se guardan las preminencias que se siguen. Los Duques traen coronel en la cabeça, del qual otra diferencia no ay á la corona real, saluo que el coronel es estrecho, é las flores son de trebol iguales é baxas, é traénles delante espada, avnque la punta arriba en diferencia de

los Rreyes, traen cetro de oro en la mano, assiéntanse en sylla en ausencia de los Rreyes, tienen doser á las espaldas, besan el Euangelio, oyen missa en cortinas donde los Rreyes no están; y sy el Rrey es presente, todos los Duques que ende están oyen la missa dentro de las cortinas con el Rrey. Quando los Duques vienen de camino, los Rreyes los salen á recibir é les dán paz; é quando el Rrey está en Consejo, los Duques no se asientan en vanco, ántes se tiene tal órden que la cámara del Consejo es toda toldada de tapicería, é á la parte denfrente la puerta está vn rico doser é la silla real, é la parte diestra é siniestra de la silla ponen tantos escabeles con cada dos almohadas de seda quantos Duques han de estar en el Consejo, é á las otras tres partes son puestos tres vancos, en el de la parte derecha se assientan los Perlados en el de la siniestra se assientan los Condes, Barones é Caualleros, en el que está enfrente del Rrey se asientan los letrados é secretarios; la qual órden sienpre se guarda avnque el Rrey sea ausente. Los Duques en Francia é Inglaterra labran moneda blanca, é algunos labran de oro; los quales son, en Francia: Borgoña, Bretaña, Angés; en Inglaterra: Yorca, Glocester, Alencastre; entre los quales el duque de Borgoña por mayor excelencia, por algunas perogatiuas que tiene allende de todos los otros Duques, labra quatro monedas doro, es á saber: ridres, pietres, coronas afusyl, nobles de nao; é tiene otra mayor perogatiua allende todos los Duques del mundo, la qual es que puede juzgar canpo ó batalla, tambien entre sus naturales como entre estrangeros, é asoluer é condenar, é sacar de la raya, é dar

armas nobles, é dar armas como Rrey, no reconociente superior. Esto es, porque es señor de la Franxa Con-  
tea, por la qual Señoría no es sujeto á Príncipe del mundo; é á él sólo entre los Duques pertenesce tener rreyes darmas é los tiene; esto es, porque él sólo puede juzgar canpo ó batalla entre sus súditos como soberano, é los rreyes darmas no fueron ordenados por respeto de los Príncipes que los constituyen, más por respeto del ofizio que han, el qual principalmente es ser presente á los fechos de las armas é declarar al Juez soberano lo que en tal caso se deue fazer. De lo qual deuen los Príncipes notar que los rreyes darmas deuen ser onbres letrados, prudentes é muy espirimentados en fechos darmas, pues en ellos tan grande abtoridad se les dá, lo qual oy se guarda mejor en Inglaterra que en parte del mundo, que yo sepa. Asy que á todo Príncipe que pueda juzgar batalla entre sus súditos conuiene tener rreyes darmas; los otros deuen tener heraultes é proseuantes. De las quales perogatiuas ó preminencias soy testigo de vista, é las vy guardar diuersas vezes en Francia é Inglaterra, donde me acuerdo el año de quarenta y dos auer visto el duque de Gloucester en Granuja, que es á tres millas de Lóndres, lunes de la resurreccion, vestido en ábito ducial en esta guisa: Vn manto de tapete azul fasta los piés aforrado en armiños, abierto por el costado, é vn rico collar de balaxes é perlas, é vna befa en la cabeza con vn rico coronel y vn cetro de oro en la mano, é ansy andouo en la procesion lleuándole delante vn cauallero su espada la punta arriba; á lo qual fueron presentes Toledo, rrey darmas,

é Astúrias, que conmigo estauan, por mandado del muy excellent príncipe Don Juan el segundo nuestro Señor, de gloriosa memoria.

Pues viniendo á los Marqueses, digo lo que más graue parece, que en los tienpos antiguos los Marqueses fueron á los Duques preferidos ó ante puestos, segun parece por el quarto libro de la *Estoria theotónica* suso alegada, é se nota en la decretal que comienza *Fundamenta*, en el sexto libro de las *Decretales*, en el título de *electione*, donde á la órden de la letra faze primero mencion de los Marqueses que de los Duques, lo qual estónces no se hazia syn grandes y justas causas. Ca los Marqueses auian dignidad perpetua, es á saber, mero y misto ynperio en las prouincias ó marchas que señoreauan, é los Duques no, saluo á tiempo, esto es, quanto duraba la guerra ó exército en que auian gouernacion; lo qual en la propiedad del vocablo se puede conocer, como Duque se deriue de *duco ducis*, que se toma por traer, porque á los Duques antigua mente pertenesca caudillar y gouernar las huestes. E muchos ouieron este nonbre de Duques quanto duró su gouernacion en la guerra, que despues no se llamaron assy, como parece por la Sacra Escritura, *numeri primo* de los doze Duques que fueron en el desierto, é se nota en el sexto libro del *Trogo Pompeo* de los Duques de Lacedemonia. El nonbre de Marqués deriuase de marca, quasi *dominus marchie*, ó deriuase de *mare, quia dominium prope mare habet*, ó de marco, segun Santo Thomas en el tercero del *Regimiento de los Príncipes*, porque assy como el marco es justo peso con que el oro é plata se pesa, assy el



Marqués en su marca ó prouincia deue ser justo peso de la justicia. Pues Duques antigua mente fueron sin dominacion de prouincia, é Marqueses no pudieron ser syn señorío de tierra, ca yríamos contra la propiedad del vocablo sy á alguno llamásemos Marqués syno tuuiesse señorío de marca ó prouincia. E passando esto assy por luengos tienpos, segun parece por la *Estoria theotónica* suso alegada, los Enperadores é Rreyes, ve-yendo como en los bélicos actos la gloria, fama y onor se ganaua, quando algun grande exército querian mouer fazian Duque de aquél al fijo ó hermano ó al más próximo pariente dél: é despues en galardon de los grandes trabajos é peligros en las guerras passadas, los tales Príncipes acostunbraron á éstos dar muy grandes heredamientos, como se lee en el segundo libro de la suso dicha *Estoria de Rodulfo*, primero Enperador deste nonbre, que dió á Arnesto, su primo, la prouincia de Saxonia, porque la conquistó y ganó por armas por su mandado, é llamólo Duque de aquella prouincia. É assy, desde los Duques ouieron grandes señoríos, assy por la dignidad con que nascian como por las prouincias que señoreauan, fueron ante puestos á los Marqueses, como agora lo son en todas las partes del mundo; é assy se fallará que todos los Duques de Francia é Inglaterra son muy conjuntos en deudo á los Rreyes y gozan é deuen gozar de las preminencias suso dichas. Los quales se intitulan yllustres, ynclitos, magnyficos, claros, y áun algunos dellos se intitulan super yllustres, donde me acuerdo quel rrey Don Juan, de gloriosa memoria, escriuió comigo al duque de Gloucester, Super yllustre.

Estos mismos títulos se acostunbran escreuir á los Marqueses, los quales en Inglaterra é Italia oyen missa en cortinas, é besan el Euangelio, é assiéntanse en sylla con doser á las espaldas. En Francia nunca ouo Marqueses ny agora los ay, é los primeros fueron en Alemaña, donde como biuan más gruessa mente que en ninguna otra parte, no tienen cirimonias sabidas de que cierta regla se pueda tomar, saluo que en todo lugar son ante puestos á los Condes.

¿Pues quién duda ser mayor la dignidad de Marqués que de Conde? el qual error en ninguna parte del mundo se tiene saluo en Castilla; el qual fué tomado de la órden de la letra de la onzena ley del título primero de la segunda Partida, donde primero se hace mencion de los Condes que de los Marqueses, é de ally los secretarios continuaron este error en las cartas del Rrey, faziendo primero mencion de los Condes que de los Marqueses; é como quiera que para prouar que los Marqueses deuen ser ante puestos á los Condes baste lo suso dicho, á mayor abundancia digo, que esta es general costunbre en el mundo, á todos notoria é manifiesta, la qual face derecho é parece por la órden de los saluo conductos del Enpeador, que así dize: «Universis et singulis fratribus nostris carissimis regibus, principibus, ducibus, marchionibus, comitibus, baronibus, militibus, nobilibus, etc.», donde los Marqueses son ante puestos á los Condes. É yo vy en Inglaterra los Condes de Orseta y Sumorseta, hermanos primos del Rrey, fazerse Marqueses de los mismos títulos el año de quarenta é dos, de lo qual todo se concluye la dignidad de Mar-



qués ser mayor que de Conde. Lo qual, como dicho es, en toda parte se ha por notorio, especial mente en la corte del Papa y del Enperador y en los Concilios, donde los assentamientos de las dignidades son ordenados, saluo quando en sangre ó en grandeza de señorío fuesen desyguales, como sy debatiessen de presidencia el conde Darmeñaque y el marqués de Ferrara, y de Cadan, ó de Rotelin, ca en tal caso no es duda que precedería el conde de Armeñaque á los dichos Marqueses, y áun á otros mayores, esto, no por ser Conde, mas por la ynclita nobleza de su linaje y por la grandeza de su señorío, ca se afirma auer en ella mill é seyscientas plaças de puente leuadiza; y como quiera que la regla suso dicha sea cierta é general, esto se deue entender de los Marqueses y Condes yguales en linaje y en señoría, y no en otra manera.

Esto tomado por presupuesto, es bien que sepamos de donde se tomó este bocablo Conde, el qual se diriuu de cometiuu, que quiere dezir compañía, é ansy antigua mente los Condes no auian juridicion ny señoría, mas eran nobles onbres que seruian de continuo en los palacios á los Enperadores é á los Rreyes; y eran llamados palatinos, que quiere tanto dezir como Condes del palacio, segund parece por el primero libro de la *Estoria theotónica* suso alegada, é por la onzena ley del título primero de la segunda Partida; y áun agora hay en Alemaña algunos Condes palatinos, é tal se pudiera llamar al conde Gonzalo, que fué Conde syn título de señoría.

Resta agora de ver qué dignidad es Vizconde, é qué quiere dezir, é qué preminencias le son deuidas.

Á lo primero respondo, que desta dignidad usan más los franceses que otra nacion, é en esta guisa: que todos los Condes de Francia tienen señorías apartadas de los condados, que se llaman Vizcondados, los quales pertenecen á los primogénitos de los Condes, é assy en naciendo los llaman Vizcondes; é Vizconde quiere dezir onbre que tiene lugar ó vez de Conde, á los quales se guardan todas las cirimonias y prerogatiuas que á los Condes. Y assy en Francia todos los primogénitos de los Condes son Vizcondes, como en Castilla el primogénito del Rrey es príncipe Dasturias, y en Inglaterra de Gales; y en Francia se llama Delfin por el Delfinadgo que en naciendo le pertenece. En Aragon ay Vizcondes en otra manera, ca es señoría por sy, é los tales son menores que Condes, é son preferidos á los Barones, é guárdanseles las preminencias que á los Condes; é ya en Castilla, en esta guisa que en Aragon, ha tomado comienzo esta dignidad de Vizconde en don Pedro de Bazan.

Es otra dignidad que en la mayor parte del mundo se ha, saluo en Castilla, la qual se llama baronía; é Barones comun mente se dizen los que han señoría de alguna villa cercada con término y juridicion é mero é misto ynperio, assy como el Señor de Dueñas ó Dalmazan, é otros semejantes. Es verdad que hay algunos Barones syn ser señores de baronías, assy como los Condes palatinos, á los quales se da la preminencia de Barones por algunos seruicios señalados que á los Enperadores ó Rreyes ó Príncipes fazen, é yo vy algunos á quien Alberto, Rrey de los rromanos, en presencia mia hizo Barones en Praga, en Bohemia,

el año de treynta é siete, los quales tienen esta preminencia é prerogatiua, que pueden traer vadera quadrada como todas las dignidades suso dichas, é ponerlas sobre su sepultura.

Agora veamos de algunos oficios que traen dignidades anexas, é han juridicion syn tener señoría ny administracion de tierra, asy como ofizio de Almirante y Condestable, los quales, avnque no tienen tierras sujetas á los ofizios, tienen juridicion plenaria é mero misto inperio en diuersos lugares; ca el Almirante es justicia mayor en las mares sujetas al Rrey donde aquel ofizio tiene, é á él pertenece ducidir é determinar todas las quistiones é debates de las mares, asy ceuiles como criminales, asy en paz como en guerra, é los Rreyes no deuen conocer de los tales debates saluo por apelacion; é todas las gentes que van en flota ó armadas, de qual quier estado, preminencia ó dignidad que sean, han de ser á ordenança del Almirante, como él sea Presidente de las mares é tenga en ellas plenaria juridicion. É asy el Condestable es Presidente en las huestes de la tierra, é tiene en ellas entera juridicion é mero misto inperio, é todos los que en ellas van, de qual quier estado, preminencia ó dignidad que sean, deuen estar á su ordenança, segun parece por el otauo libro de la *Estoria theotónica* suso alegada.

Es agora, pues, de ver en los asentamientos de Corte cuál destos ofizios deue ser al otro ante puesto, pues ally amos á dos son fuera del lugar de su juridicion. Á lo qual respondo, que donde el Almirante é Condestable fueren iguales en linaje ó en señoría, que

el Almirante deue ser ante puesto al Condestable por dos razones. Primero, por ser Presidente en más peligroso lugar, ca cierto es que aunque las batallas de tierra mucho sean peligrosas, mucho más lo son las de la mar, pues como do mayor es el peligro se gane mayor honor, razonable cosa es que más honor reciba el Presidente de la mar que el de la tierra. Segunda razon, es porque el Almirante asy tiene plenaria juridicion en las mares en tiempo de paz como de guerra, y el Condestable no tiene juridicion saluo en la guerra.

Assy me despido, muy magnífico Señor, de la presente obra de que vos fuestes causa; en la qual, sy algunos defetos, como no dudo, vuestra gran discrecion conociere, vmil mente le suplico los mande corregir, creyendo lo tal aver procedido de mengua de saber y no con voluntad de errar. Fué á my este por cierto deleytoso trabajo, afan syn tristeza, cuydado syn enojo, porque á vos, Señor, sea manifiesto mys fuerças interiores ser assy aparejadas vuestro mandado complir, como las exteriores lo son quando experimentar lo querreys.

DEO GRATIAS.

FIN.

## ÍNDICE GENERAL.

---

	<u>Páginas.</u>
INTRODUCCION . . . . .	v
Tratado de las epístolas enbiadas por Mosen Diego de Valera en diversos tiempos é á diversas personas . . . . .	1
Notas é ilustraciones, del Colector, á las epístolas . . . . .	97
Tratado en defensa de virtuossas mugeres . . . . .	123
Notas del Autor al Tratado en defensa de virtuossas mugeres . . . . .	143
Espejo de verdadera nobleza . . . . .	167
Preheminencias y cargos de los oficiales darmas . . . . .	233
Tratado de las armas, publicado con el título de <i>Tratado de los rieptos é desafios</i> . . . . .	243
Cirimonial de Príncipes . . . . .	305



SOCIEDAD  
DE  
BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.

---

S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

1. Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.
2. Excmo. Sr. D. Pascual de Gayángos.
3. Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell.
4. Ilmo. Sr. D. Braulio Anton Ramirez.
5. Sr. D. José Almirante.
6. Sr. D. Mariano Carderera.
7. Excmo. Sr. D. José Fernandez Jimenez.
8. Sr. D. Mariano Vergara.
9. Sr. D. José María Escudero de la Peña.
10. Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.
11. Sr. D. Santos de Isasa.
12. Sr. D. Antonio Peñaranda.
13. Sr. D. José García y García.
14. Sr. D. Vicente Vignau.
15. Ilmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.
16. Ilmo. Sr. D. Manuel Colmeiro.
17. Sr. D. Valentin Carderera.
18. Sr. D. Juan Facundo Riaño.
19. Sr. D. Jacinto Sarrasí.
20. Sr. D. José de Castro y Serrano.
21. Ilmo. Sr. D. Ramon Llorente y Lázaro.
22. Sr. D. Toribio del Campillo.



23. Excmo. Sr. D. Gregorio Cruzada Villaamil.
24. Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
25. Sr. D. Cándido Breton Orozco.
26. Sr. D. José María Octavio de Toledo.
27. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.
28. Sr. D. Carlos Castrobeza.
29. Sr. D. Genaro Alenda Mira de Perceval.
30. Sr. D. Anacleto Buelta.
31. Sr. D. Máximo de la Cantolla.
32. Sr. D. Eugenio Maffei.
33. Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.
34. Sr. D. Francisco Moya.
35. La Biblioteca Nacional.
36. Sr. D. Joaquin de Azpiazú y Cuenca.
37. Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.
38. Sr. D. Joaquin Ceballos Escalera.
39. Sr. D. Sebastian de Soto.
40. Excmo. Sr. Marqués de la Mesa de Asta.
41. Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.
42. Sr. D. Francisco Escudero y Perosso.
43. Excmo. Sr. D. Manuel Silvela.
44. Sr. D. Fermin Hernandez Iglesias.
45. Excmo. Sr. D. Ricardo Heredia.
46. Sr. D. Mariano de Zabálburu.
47. Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera.
48. Sr. D. Eduardo de Mariátegui.
49. La Biblioteca del Ministerio de Gracia y Justicia.
50. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.
51. Sr. D. José Perez de Guzman.
52. Sr. D. Isidro Autran.
53. Sr. D. Luis Vidart.
54. Excmo. Sr. Conde de Villanueva de Perales.
55. Ilmo. Sr. D. Félix García Gomez.
56. Excmo. Sr. Marqués de la Torrecilla.
57. Sr. D. Francisco M. Tubino.
58. Sr. D. Manuel Ruiz Higuero.
59. Sr. D. Manuel Pastor y Polo.
60. Sr. D. Ricardo Chacon.
61. Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.
62. Excmo. Sr. D. Emilio Castelar.

63. Excmo. Sr. Vizconde del Ponton.
64. Excmo. Sr. Marqués de Corvera.
65. Sr. D. Nilo María Fabra.
66. Excmo. Sr. D. Luis de Estrada.
67. Sr. D. Angel Echalecu.
68. Ilmo. Sr. D. Julian de Zugasti y Saenz.
69. Excmo Sr. Marqués de Aranda.
70. Excmo. Sr. Marqués de Heredia.
71. Sr. D. José Carranza y Valle.
72. Ilmo. Sr. D. Justo Pelayo Cuesta.
73. Sr. D. Ramon Lopez Cano.
74. Excmo. Sr. D. Joaquin Salafranca.
75. Sr. D. Fermin Lasala.
76. Excmo. Sr. Conde de Placencia.
77. Excmo. Sr. Duque de Alburquerque.
78. Ilmo. Sr. D. Ramon Miranda.
79. Ilmo. Sr. D. José Ribero.
80. Sr. D. Amós de Escalante.
81. Sr. D. Ramon de Campoamor.
82. Sr. D. Juan Uña.
83. Ilmo. Sr. D. Joaquin Maldonado Macanaz.
84. Ilmo. Sr. D. Lope Gisbert.
85. Sr. D. Manuel Goicoechea.
86. El Ateneo de Madrid.
87. Sr. D. Juan Mañé y Flaquer.
88. Sr. D. Patricio Aguirre de Tejada.
89. Excmo. Sr. D. José de Entrala y Perales.
90. Excmo. Sr. D. Francisco Barca.
91. Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto.
92. Sr. D. Mariano Vazquez.
93. Sr. D. Juan Federico Muntadas.
94. Excmo. Sr. D. Eugenio Moreno Lopez.
95. Excmo. Sr. D. Cárlos de Haes.
96. Sr. D. Antonio Terreros.
97. La Biblioteca Colombina.
98. Sr. D. Eduardo Sanchez y Rubio.
99. La Biblioteca del Senado.
100. Ilmo. Sr. D. Vicente de Soliveres y Miera.
101. Sr. D. José de Garnica.
102. La Biblioteca del Ministerio de Ultramar.

103. Excmo. Sr. D. Bonifacio Cortés Llanos.
104. Ilmo. Sr. D. Manuel Merelo.
105. Sr. D. Adolfo Mentaberri.
106. Sr. D. Eduardo Gasset y Matheu.
107. Ilmo. Sr. D. Manuel Cañete.
108. Sr. D. Francisco de Borja Pabon.
109. Excmo. Sr. Marqués de Molins.
110. Sr. D. Francisco Bermudez de Sotomayor.
111. Excmo. Sr. D. Francisco Millan y Caro.
112. Excmo. Sr. Marqués de la Merced.
113. Sr. D. Manuel R. Zarco del Valle.
114. Sr. D. Isidoro de Urzaiz.
115. Excmo. Sr. Marqués de Vallejo.
116. Sr. D. Lucio Dominguez.
117. Sr. D. Ángel Laso de la Vega y Argüelles.
118. Sr. D. Salvador de Torres y Aguilar.
119. La Biblioteca de la Real Academia Española.
120. Sr. D. Fernando Fernandez de Velasco.
121. Excmo. Sr. D. Joaquin Ruiz Cañabate.
122. Sr. D. José Sehneidre y Reyes.
123. Sr. D. Francisco Morcillo y Leon.
124. Sr. D. Pedro N. Oseñalde.
125. Sr. D. Cárlos Susbielas.
126. Ilmo. Sr. D. Federico Hoppe.
127. Excmo. Sr. D. Bonifacio Montejo.
128. Sr. D. Damian Menendez Rayon.
129. Sr. D. Francisco de Paula Canalejas.
130. Frederic W. Cosens, Esquire.
131. Robert S. Turner, Esquire.
132. Excmo. Sr. Marqués de Pidal.
133. Excmo. Sr. Marqués de Hoyos.
134. Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana.
135. Excmo. Sr. Conde de Valencia de Don Juan.
136. Sr. D. Cárlos Bailly-Baillièrè.
137. Sr. D. José María Asensio.
138. Real Academia de la Historia.
139. Ilmo. Sr. D. Fernando Balsalobre.
140. Ilmo. Sr. D. Juan Valera.
141. Excmo. Sr. D. Gabriel Enriquez.
142. Sr. Conde de Torre Pando.

143. Excmo. Sr. Duque de Gor.
144. Sr. D. Vicente de la Fuente.
145. Sr. D. Félix María de Urcullu y Zulueta.
146. Sr. D. Francisco de Borja Palomo.
147. Sr. Marqués de Valdueza.
148. Sr. D. Luis de la Escosura.
149. Sr. Conde de Agramonte.
150. Sr. D. Manuel Cerdá.
151. Biblioteca del Ministerio de Fomento.
152. Sr. D. Mariano Bosch y Arroyo.
153. Sr. D. José Sancho Rayon.
154. Sr. D. Cayetano Manrique.
155. Sr. D. Antonio Martín Gamero.
156. Excmo. Sr. Marqués de Casa Loring.
157. Excmo. Sr. D. Adelardo López de Ayala.
158. Sr. D. Fernando Arias Saavedra.
159. Sr. D. Alfonso Durán.
160. Biblioteca provincial de Toledo.
161. Sr. D. José de Santucho y Marengo.
162. Sr. D. Enrique Suender y Rodríguez.
163. Doctor E. Thebussen.
164. Excmo. Sr. Duque de Frias.
165. Sr. Conde de San Bernardo.
166. Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.
167. Sr. D. José Moltó.
168. Ilmo. Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.
169. Excmo. Sr. D. Juan Guillen Buzaran.
170. Sr. D. José Antonio de Balenchana.
171. Sermo. Sr. Duque de Montpensier.
172. Serma. Sra. Condesa de París.
173. Sr. D. Marcial Taboada.
174. Sr. D. Manuel Pérez Seoane.
175. Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
176. Sr. Conde de Roche.
177. Sr. Conde de Adanero.
178. Sr. D. Juan Martorell.
179. Excmo. Sr. D. José de Fontagud Gargollo.
180. Excmo. Sr. D. Fernando Cotoner.
181. Sr. D. Enrique Rouget de Loscos.
182. Excmo. Sr. D. Salvador López Guijarro.

183. Sr. D. Lino Peñuelas.
184. Sr. D. Manuel Carboneres.
185. Sr. D. Eugenio de Nava Caveda.
186. Excmo. Sr. Marqués de Miravel.
187. Excmo. Sr. Conde de Casa Galindo.
188. Sr. D. Hermann Knust.
189. Sr. D. José de Palacio y Vitery.
190. Sr. D. J. N. de Acha.
191. Sr. D. Juan Llordachs.
192. Sr. D. Juan Rodriguez.
193. Sr. D. Agustin Felipe Peró.
194. Sr. D. Juan de Aldana.
195. Sr. D. Juan Gualberto Ballesteros.
196. Sr. D. Pablo Cuesta.
197. Sr. D. Manuel Catalina.
198. Sr. D. Juan Manuel Ranero.
199. Sr. D. José Ignacio Miró.
200. Sr. D. Márcos Sanchez.
201. Sr. D. Fernando Nuñez Arenas.
202. Sr. D. José Llordachs.
203. Sr. D. Laureano Perez Arcas.
204. Sr. Conde de Canillas de los Torneros.
205. Excma. Sra. Condesa viuda de Montijo.
206. Sr. D. Ramon Siscar.
207. Sr. Gerold, de Viena.
208. Sr. D. Juan Martin Fraqui.
209. Sr. D. Joaquin Zugarramurdi.
210. Sr. D. Nicolás Gato de Lema.
211. Sr. D. Donato Guio.
212. Sr. D. Blas Osés.
213. Sr. D. Manuel Rodriguez.
214. Excmo. Sr. Marqués de San Miguel de la Vega.
215. Excmo. Sr. Conde de Morphy.
216. Sr. D. Márcos Jimenez de la Espada.
217. Excmo. Sr. D. Segismundo Moret.
218. Sr. D. Santiago Perez Junquera.
219. Sr. D. Fidel de Sagarminaga.
220. Sr. Marqués de San Carlos.
221. Sr. D. Domingo Perez Gallego.
222. Sr. D. Mariano Soriano Fuertes.

223. Sr. D. Mariano Fortuny.
224. Sr. D. Luis Asensi.
225. Sr. D. Vicente Poleró.
226. Excmo. Sr. D. Salvador de Albacete.
227. Sr. D. Federico Uhagon.
228. Sr. D. Benito Perdiguero.
229. Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo.
230. Excmo. Sr. D. Federico Sawa.
231. Sr. D. Antonio de Santiyan.
232. Sr. D. Antonio Pineda Cevallos Escalera.
233. Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.
234. Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente.
235. Sr. D. Gabriel Sanchez.
236. Sr. D. Santos María Robledo.
237. Sr. D. José Jorge Daroqui.
238. Excmo. Sr. Marqués de Fuente de la Piedra.
239. Sr. D. Juan Clavijo.
240. Sr. D. Pedro Pablo Blanco.
241. Excmo. Sr. D. Ricardo Villalba y Perez.
242. Sr. D. Eduardo Corredor.
243. Excma. Sra. Condesa de Oñate.
244. Mr. Eugène Piot.
245. Sr. D. Adolfo Rivadeneyra.
246. Sr. D. Luis Masferrer.
247. Sr. D. José Anllo.
248. H. Watts, Esquire.
249. Sr. D. Francisco Cuesta.
250. Sr. D. Mariano Murillo.
251. Sr. D. Federico Real y Prado.
252. Sr. D. Felipe Barroeta.
253. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte.
254. Sr. D. Luis Gonzalez Búrgos.
255. Sr. D. Enrique García de Angulo.
256. Biblioteca de la Academia del E. M. del Ejército.
257. Biblioteca del Ministerio de Marina.
258. Sr. D. Federico Gillman.
259. Sr. D. Rafael Aguilar y Pulido.
260. Sr. D. José Moncerdá.
261. Sr. D. Enrique Heredia.
262. D. Bienvenido Oliver y Esteller.

263. Sr. D. Rafael de la Escosura.
264. Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas.
265. Ilmo. Sr. D. Víctor Arnau y Lambea.
266. Excmo. Sr. D. José Nuñez de Prado.
267. Sr. D. Antonio Rodríguez de Cepeda.
268. Sr. D. Miguel Guijarro Rodrigo.
269. Sr. D. Miguel Guijarro Ocaña.
270. Sr. D. Jorge Ticknor.
271. Excmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Vega.
272. Sr. D. Pedro Avial.
273. Excmo. Sr. Marqués de Casa Irujo.
274. Sr. D. Miguel Victoriano Amer.
275. Sr. D. Leocadio Lopez.
276. La Bibliotheque Nationale de París.
277. Sr. D. Casimiro de Egaña.
278. Sr. D. Antonio Novo.
279. Excmo. Sr. Conde de Toreno.
280. Sr. D. Luis María Tró y Moxó.
281. Sr. D. Felipe Iturbe.
282. La Biblioteca de la Direccion del Registro civil.
283. Sr. D. José de Oñate.
284. Excmo. Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada.
285. Excmo. Sr. D. Eduardo F. San Roman.
286. Sr. D. Francisco Iravedra.
287. Sr. D. Pedro Alvarez de Toledo y Acuña.
288. Sr. D. José Canosa y Martinez.
289. Mr. Emile Denné.
290. La Biblioteca Imperial de Strassburg.
291. Sr. D. Fernando Holm.
292. Sr. D. Joaquin Fontes y Contreras.
293. La Biblioteca del Congreso de los Diputados.
294. Sr. D. Antonio Benitez de Lugo.
- 295.
- 296.
- 297.
- 298.
- 299.
300. La Sociedad de Bibliófilos Españoles.



## JUNTA DE GOBIERNO.

---

- PRESIDENTE.....** Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.—Leganitos, 23, 2.º
- VICE-PRESIDENTE....** Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell.—Plaza de Santa Bárbara, 2, 2.º
- TESORERO.....** Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.—Montera, 44, 2.º
- CONTADOR.....** Sr. D. José Antonio de Balenchana.—Reina, 24, bajo.
- SECRETARIO PRIMERO.** Excmo. Sr. D. Gregorio Cruzada Villamil.—Florin, 6, 2.º
- SECRETARIO SEGUNDO.** Sr. D. José María Octavio de Toledo.—Pretil de los Consejos, 5, 2.º



## LIBROS PUBLICADOS

POR LA

## SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.

---

I. CARTAS DE EUGENIO DE SALAZAR, por D. Pascual de Gayángo. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

II. POESÍAS DE D. FRANCISCO DE RIOJA, por D. Cayetano A. de la Barrera. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

III. RELACIONES DE ALGUNOS SUCEOS DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS DEL REINO DE GRANADA, por D. Emilio Lafuente Alcántara. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

IV. CINCO CARTAS POLÍTICO-LITERARIAS DE D. DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA, CONDE DE GONDOMAR, por D. Pascual de Gayángo. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

V. EL LIBRO DE LAS AVES DE CAÇA, DEL CANCELLER PEDRO LOPEZ DE AYALA, CON LAS GLOSAS DEL DUQUE DE ALBURQUERQUE. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

VI. TRAGEDIA LLAMADA JOSEFINA, DE MICAEL DE CARVAJAL, por D. Manuel Cañete. Tirada de 300 ejemplares. *Gratis para los socios. Agotada la edicion.*

VII. LIBRO DE LA CÁMARA REAL DEL PRÍNCIPE D. JUAN, DE GONZALO FERNADEZ DE OVIEDO, por D. José María Escudero de la Peña. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

VIII. HISTORIA DE ENRRIQUE FI DE OLIUA, REY DE IHERUSALEM, EMPERADOR DE CONSTANTINOPLA, por D. Pascual de Gayángo. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

IX. EL CROTALON DE CHRISTOPHORO GNOPHOSO. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

X. DON LAZARILLO VIZCARDI, DE D. ANTONIO EXIMENO, por D. Francisco Asenjo Barbieri, dos tomos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XI. RELACIONES DE PEDRO DE GANTE, por D. Pascual de Gayángos. Tirada de 300 ejemplares. *Gratis para los socios. Agotada la edicion.*

XII. TRATADO DE LAS BATALLAS Y LIGAS DE LOS EJÉRCITOS DEL EMPERADOR CÁRLOS V, DESDE 1521 HASTA 1545, por Martin García Cerezeda. Tomos I, II y III. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XIII. MEMORIAS DEL CAUTIVO EN LA GOLETA DE TUNEZ, por D. Pascual de Gayángos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XIV. LIBRO DE LA JINETA Y DESCENDENCIA DE LOS CABALLOS GUZMANES, por D. José Antonio de Balenchana. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XV. VIAJE DE FELIPE SEGUNDO Á INGLATERRA, por D. Pascual de Gayángos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XVI. TRATADO DE LAS EPÍSTOLAS, Y OTROS VARIOS, DE MOSEN DIEGO DE VALERA, por D. José Antonio de Balenchana. Tirada de 300 ejemplares.

